

ÍNDICE

Exposición de Motivos	7
Disposiciones Generales	11
CAPITULO I. Antecedentes	13
I.1 Bases Jurídicas	13
I.1.1 De la aplicación del Programa	13
I.1.2 De las Iniciativas y Decretos de Fundación	14
I.2 Marco de Planeación	16
I.2.1 Plan Nacional de Desarrollo PND 2013 - 2018	16
I.2.2 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 - 2018	18
I.2.3 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013 - 2018	18
I.2.4 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033.	19
I.2.5 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995 - 2001	20
I.2.6 Programa Estatal de Vivienda 2008 - 2013	22
I.2.7 Plan Regional de Desarrollo 2030 – Región 04 Ciénega	22
I.2.8 Plan de Desarrollo Metropolitano Zona Ocotlán 23	23
I.2.9 Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013 - 2033	23
I.2.10 Planes Locales	24
I.3 Objetivos Generales	24
I.3.1 De los Objetivos Generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	24
CAPITULO II. Diagnóstico	26
II.1 Ubicación	26
II.2. Medio Económico Social	26
II.2.1 Características Demográficas	26
II.2.2. Factores Económicos	45
II.2.2.1 Población Económicamente Activa (PEA)	45
II.2.2.2 Población Ocupada (PO) por municipio	45
II.2.2.3 Distribución general de actividades productivas	48
II.2.2.4 Promoción inmobiliaria y turismo	50
II.2.3 Indicadores Sociales: Nivel de satisfacción de las necesidades básicas	56
II.2.3.1 Índice de desarrollo humano – desarrollo social – marginación y rezago social	56
II.2.3.2 Educación y Cultura	58
II.2.3.3 Salud	59
II.2.3.4 Vivienda	60
II.2.3.5 Comercio	61
II.2.3.6 Cultura, recreación y deporte	61

II.2.3.7 Desarrollo Humano	62
II.2.4 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	62
II.2.4.1 Regulación y Control del Desarrollo Urbano	63
II.2.4.2 Ordenamiento Territorial y Ecología	65
II.2.4.3 Realización de Obra Pública y Manejo y Prestación de Servicios Públicos Municipales	65
II.2.4.4 Participación Social y organizaciones civiles	66
II.2.5 Síntesis del Medio Económico Social	72
II.3 Medio Físico Natural	79
II.3.1 Topografía	79
II.3.2 Geomorfología	80
II.3.3 Geología	81
II.3.4 Edafología	83
II.3.5 Hidrología	84
II.3.6 Clima	86
II.3.7 Vegetación	88
II.3.8 Biodiversidad	91
II.3.9 Vulnerabilidad a riesgos y amenazas naturales	94
II.3.10 Áreas prioritarias para la conservación	97
II.3.11 Síntesis del Medio Físico Natural	102
II.4. Medio Físico Transformado	105
II.4.1 Estructura Territorial y Urbana	105
II.4.1.1 Estructura Territorial	105
II.4.1.2 Estructura urbana	110
II.4.2 Estructura Vial y Transporte	110
II.4.2.1 Estructura vial	110
II.4.2.2 Jerarquía vial existente	111
II.4.2.3 Transporte	115
II.4.3 Tenencia de la Tierra	118
II.4.4 Uso actual del suelo	119
II.4.5 Equipamiento Urbano	121
II.4.5.1 Administración, seguridad y justicia	121
II.4.5.2 Comercio y abasto	122
II.4.5.3 Comunicaciones y transporte	122
II.4.5.4 Deportes y recreación	124
II.4.5.5 Educación y Cultura	125
II.4.5.6 Salud y asistencia pública	127
II.4.5.7 Equipamiento especial y de riesgo	129
II.4.5.8 Equipamiento para contingencias	130
II.4.5.9 Equipamiento Turístico	131
II.4.5.10 Vivienda	140

II.4.6 Infraestructura y Dotación de Servicios a la Vivienda	146
II.4.6.1 Agua Potable	149
II.4.6.2 Drenaje Sanitario	149
II.4.6.3 Electricidad	150
II.4.6.4 Telecomunicaciones	151
II.4.6.5 Saneamiento	152
II.4.6.6 Drenaje Pluvial	152
II.4.6.7 Vialidades y superficies de rodamiento	152
II.4.6.8 Rampas y banquetas	154
II.4.6.9 Alumbrado Público	154
II.4.7 Síntesis del Estado Actual	156
II.4.7.1 Factores económicos condicionantes al desarrollo	156
II.4.7.2 Condicionantes Naturales	157
II.4.7.3 Condicionantes por estructura territorial, tenencia	157
II.4.7.4 Problemática ambiental	158
II.4.7.5 Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano, industrial y turístico	158
CAPITULO III. Bases y Criterios de Ordenamiento	161
III.1 Criterios e Indicadores de Desarrollo Urbano Sustentable	161
III.2 Perspectivas de Crecimiento Demográfico	167
III.3 Demanda de Suelo Urbano	183
III.4 Requerimiento de Equipamiento Urbano	189
III.5 Metas Específicas del Programa	208
III.5.1 Planeación Urbana	208
III.5.2 Suelo Urbano	208
III.5.3 Infraestructura	209
III.5.4 Vialidad y Transporte	209
III.5.5 Equipamiento Regional y Urbano	209
III.5.6 Protección ambiental	210
III.5.7 Imagen Urbana y Patrimonio Histórico	210
III.5.8 Opciones de Desarrollo Urbano y Turístico	211
III.5.9 Proyectos Prioritarios	211
III.5.10 Criterios para el Desarrollo Urbano Sustentable	212
III.5.10.1 Criterios de Medio Ambiente	212
III.5.10.2 Criterios para Asentamientos Humanos, Turismo e Industria	213
III.5.10.3 Criterios para construcción de infraestructura	214
CAPITULO IV. Estrategia de Desarrollo Urbano	215
V.1 Estrategia General	215

IV.1.1 De Impulso	215
IV.1.2 De Consolidación y Regulación	215
IV.1.3 De Protección	216
IV.1.4 De Conservación y Mejoramiento	216
IV.2. Delimitación de Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano UTDU	216
IV.3 Delimitación de Centros de Población CP. Localidades Prioritarias	221
IV.4 Clasificación de Áreas	224
IV.4.1 Áreas Urbanizadas	226
a. Áreas urbanas incorporadas	226
b. Áreas de urbanización progresiva	226
c. Áreas de renovación urbana	227
IV.4.2 Áreas de Protección a la Fisonomía y al Patrimonio Cultural Edificado	228
a. Áreas de protección a la fisonomía	228
IV.4.3 Áreas de Reserva Urbana	228
a. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo	228
b. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo	228
c. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo	228
IV.4.4 Áreas de Reserva para la Industria Mediana y de mediano riesgo.	230
IV.4.4 Áreas de Restricción por Infraestructura e Instalaciones Especiales	230
a. Áreas de restricción por instalaciones de riesgo	230
b. Áreas de restricción por paso de vialidades y nodos viales	230
c. Áreas de restricción -zonas urbanas- por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicación	230
IV.4.5 Áreas de Transición	231
IV.4.6 Áreas Rústicas*	231
a. Áreas agropecuarias	231
c. Áreas piscícolas	231
d. Granjas y Huertos	231
IV.4.7 Áreas Turísticas*	231
a. Turismo ecológico especial (tipo TE*)	231
IV.4.8 Áreas Naturales Protegidas	234
IV.4.9 Áreas de Conservación Ecológica	234
IV.4.10 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua	235
a. Áreas de protección a cauces	235
c. Áreas de protección a escurrimientos intermitentes	235
d. Áreas de protección a escurrimientos menores	236
IV.4.11 Áreas de Protección por Ordenamiento Ecológico en áreas contiguas a vialidades	236
IV.4.12 Fichas: Clasificación de Áreas por Unidad Territorial de Desarrollo Urbano	237
IV.4.13 Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento	263

IV.4.13.1 Acciones de conservación	263
IV.4.13.2 Acciones de mejoramiento	263
IV.4.13.3 Acciones de crecimiento	263
IV.5 Zonificación Urbana. Utilización General del Suelo	264
IV.5.1 Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales	264
IV.5.2 Zonas Turísticas	264
IV.5.3 Zonas Habitacionales	266
IV.5.4 Zonas de Usos Mixtos	276
IV.5.5 Zonas de Equipamiento Urbano	277
IV.5.6 Fichas: Zonificación Secundaria	278
IV.6 Estructuración Urbana	314
IV.6.1 Estructura Territorial y Urbana. Dosificación del Equipamiento Urbano	314
IV.6.2 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad	316
a. Sistema vial inter-urbano	316
b. Sistema vial intra-urbano	328
CAPITULO V. De las propuestas de acción urbana	330
V.1 Programa de acciones y ordenamiento territorial de corresponsabilidad sectorial	330
V.1.1 Programa de acciones a Corto Plazo	331
V.1.2 Programa de acciones a Mediano Plazo	331
V.1.3 Programa de acciones a Largo Plazo	332
V.1.4 Estrategias a considerar	332
V.2 De las Acciones de Conservación y Mejoramiento	332
V.3 De las Acciones de Crecimiento	333
V.4 Del Control de Usos y Destinos en predios y fincas	352
CAPITULO VI. De los Derechos y Obligaciones derivados del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	355
TRANSITORIOS	356
SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO	358
GLOSARIO	360
ACRONIMOS	364

CONSULTA PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL de DESARROLLO URBANO

DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN,

Estado de Jalisco

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Considerando:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que se reitera en el artículo 80 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la propia Constitución General de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9º y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; en los artículos 37 fracción XIV, 38 fracciones I, II, VIII, 38 bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en particular por las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Segundo: Que conforme el principio establecido en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Tercero: Que para rescatar y preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del Municipio de Poncitlán del Estado de Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes mediante el ordenamiento y regulación de territorio municipal, delimitando sus asentamientos humanos, centros de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

Cuarto: Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Poncitlán, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario elaborar y expedir el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán (PMDU)**, donde se determinen las áreas que por su valor patrimonial, ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de impulso, conservación, mejoramiento y crecimiento de sus centros de población y áreas susceptibles al uso y utilización urbana.

Quinto: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Código Urbano, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán conforme a su extensión territorial y a la necesidad de un ordenamiento y planeación para su desarrollo sustentable, se integra con los objetivos y elementos de los planes de desarrollo

urbano de los centros de población y por los planes parciales de desarrollo urbano; con el fin de establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable, según lo establece el artículo 94 del mismo Código.

Sexto: Que para proceder a la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos y centros de población ubicados en el territorio municipal.

Séptimo: Que el proyecto de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se elaboró en forma conjunta y coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y con los recursos obtenidos del Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Ocotlán, de la cual forma parte este municipio, y con el objeto de dar avances sustanciales en materia de planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos y centros de población del municipio. Y con base al Artículo 10 de las atribuciones de los Municipios, fracción XVII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, de Asociarse con otros entes públicos o con particulares para coordinar y concertar la realización de obras de utilidad social.

Octavo: Que en particular, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán, cumple con las consideraciones establecidas en el Artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y en conformidad con ello se guarda congruencia con:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013-2018
- Programa de Desarrollo Urbano Territorial de la Región Centro Occidente
- El Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2033
- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano -2030-
- Plan Regional de Desarrollo Urbano 2030. Región 04 Ciénega
- Plan de Desarrollo Metropolitano - Zona Ocotlán 23
- Plan de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Poncitlán (sus avances al 2012)
- Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2033 y Plan General del Ayuntamiento 2013 - 2015.
- Programas, Planes de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano aplicables en su territorio, expresamente dictaminados por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Noveno: Así mismo, para la formulación del Presente Programa, se tomaron en consideración los estudios, atlas, prontuarios oficiales, investigaciones académicas y ejercicios de planeación existentes en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial sobre la Región Ciénega y en específico sobre el municipio de Poncitlán, con el objetivo de enriquecer el presente ejercicio, prestando especial atención a los criterios e indicadores de un Desarrollo Integral, base para el desarrollo sustentable considerado en las normas internacionales entre los que destacan: Gestión Sostenible: cuestiones ambientales, socioculturales, calidad de vida, salud y seguridad.

Decimo: Que los límites del Municipio de Poncitlán considerados en este ejercicio, son los que aparecen en la cartografía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco IITEJ.

Décimo Primero: Que las localidades o asentamientos humanos considerados prioritarios para el desarrollo urbano y devenir Centros de Población señalados en cada uno de las Corredores Urbanos y Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano (UTDU), son:

- **Corredor Industrial Poniente;**
 - UTDU 01; San Jacinto
 - UTDU 02: San Miguel Zapotitlán
- **Área Urbana Central:**
 - UTDU 03; Poncitlán
- **Corredor Industrial Oriente;**
 - UTDU 04; Santa Cruz el Grande
 - UTDU 05: Cuitzeo
- **Corredor Ribera Oriente;**
- **Corredor Ribera Central;**
 - UTDU 07; San Pedro Itzicán
- **Corredor Ribera Poniente;**
 - UTDU 09; Mezcala
 - UTDU 10; San Juan Tecomatlán

Y que estos y sus límites se definieron con base a trabajo de campo, talleres participativos y con base a la iniciativa elevada por este Ayuntamiento, y fueron aprobados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No. ____, expedido el __ de _____ de 2014, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Décimo Segundo: Que el presente Programa es resultado de un importante ejercicio de coordinación entre dependencias Estatales y Municipales, así como representantes de diferentes sectores de la Población ante la urgencia de contar con un ordenamiento que por un lado impulse el desarrollo integral del municipio a través de la priorización de proyectos estratégicos y por otro, implemente las normas de control para el aprovechamiento y conservación de sus recursos naturales y del medio ambiente. Por tal motivo, se vinculó y nutrió con los avances en Diagnóstico y Caracterización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local ("POEL") del Municipio de Poncitlán cuyo proceso se encuentra en pausa, pero que al ser retomado deberá a su vez hacer referencia a este programa con el fin de lograr la congruencia entre ambos instrumentos. Así mismo se guarda congruencia con el "Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco" ("OET"), publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 27 de julio de 2006, a fin de dar pleno cumplimiento a la fracción IV del Artículo 20 BIS-5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al Artículo 94 y a las fracciones II y IV del Artículo 96 del Código Urbano.

Para satisfacer la necesidad de ordenar y planear el desarrollo sustentable del territorio municipal en toda su extensión, integrando los objetivos y elementos de los Planes de Desarrollo de los Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y por el detalle que este nivel de planeación requiere, se dividió el territorio municipal en **10 Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano ("UTDU")**.

Décimo Tercero: Que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en el artículo 98 fracciones II y III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se realizaron los foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y las estrategias. Formulado el proyecto del programa, éste se presentó al Ayuntamiento donde se acordó someterlo a la Consulta Pública, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por los asesores técnicos y autoridades.

Décimo Cuarto: Que las Comisiones del H. Ayuntamiento relacionadas con la Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos y su reglamentación, con fundamento en la fracción VII del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, analizaron el proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y se dictaminó precedente su autorización por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme las disposiciones de los Artículos 37 fracción XIV; 38 fracciones I, II, VIII, y 38bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9º y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10, 11, 94 al 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en sesión de fecha __ de _____ del 2014, se expide él:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de "Poncitlán",
y su zonificación.

CONSULTA PÚBLICA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de “Poncitlán”, y su zonificación, conforme al artículo 94 del Código Urbano para el Estado de Jalisco integra y establece:

- I. El conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio municipal, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.
- II. Las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.
- III. Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y
- IV. Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de impulso, conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen en el mismo.

Artículo 2. Conforme a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento y con fundamento en el Artículo 95 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano integra los objetivos, y elementos de los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, para las localidades prioritarias para el desarrollo urbano y localidades rurales prioritarias respectivamente, a excepción de los Centros Urbanos de mayor importancia: Poncitlán como cabecera municipal y Cuitzeo, en su proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán.

Artículo 3. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán**, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3º de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 4. Para los efectos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán se designará como:

- I. **Ley General:** la Ley General de Asentamientos Humanos;
- II. **LEGEPA:** la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Ley de Gobierno:** la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- IV. **Código Urbano:** el Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- V. **Reglamento:** el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco
- VI. **Municipio:** el Municipio de Poncitlán, Jalisco.
- VII. **Centros de Población:** los centros de población que conforman la Estructura Territorial del Municipio, delimitados por los polígonos propuestos en el presente Programa;
- VIII. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano o PMDU:** el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán, y su zonificación.
- IX. **Programa de Ordenamiento Ecológico Local o POEL:** el instrumento de política ambiental para regular o inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- X. **Centros de Población:** las localidades mayores a 2,500 habitantes o aquellas que según la proyección de población a corto o mediano plazo, estarán alcanzando dicho rango. Son las que se enlistan en el punto 8 del apartado de consideraciones.
- XI. **Plan o Plan de Desarrollo Urbano:** el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de “Poncitlán” o Cuitzeo, municipio de Poncitlán, Jalisco;
- XII. **Planes Parciales o Plan Parcial de Desarrollo Urbano:** el plan o los planes parciales de desarrollo urbano de localidades consideradas prioritarias para el desarrollo urbano y rural.

- XIII. **Documento técnico:** el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del presente Programa;
- XIV. **Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano;
- XV. **Secretaría:** la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (*SEMADET*).
- XVI. **Dependencia Municipal:** la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la Dirección de Planeación Urbana Municipal de este Ayuntamiento, como se precisa en el organigrama del apartado II.2.4.1 de este documento.
- XVII. **UT o UTDU 'Unidad Territorial' de Desarrollo Urbano:** las resultantes del análisis y diagnóstico de la interacción de los aspectos físicos, económicos y sociales, que tienen por objeto coadyuvar al ordenamiento y definición de la estructura del Territorio Municipal.
- XVIII. **Turismo Ecológico:** Las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes.

Artículo 5. El Programa o Programa Municipal de Desarrollo Urbano del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo sustentable del turismo y la urbanización de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Programa.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

I.1 Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Poncitlán** Jalisco, parte de los preceptos constitucionales establecidos en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, y V, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de La Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 fracciones I, II, III, IV, V VI y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, La Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de La Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte el Código Urbano para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Jalisco" con fecha del 27 de septiembre de 2008, en su artículo 10, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales. Título quinto, Capítulo I, Sección Segunda, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, artículos 94 a 99, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de programas.

Así mismo, en la Sección Quinta, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 114 a 119, y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano artículos 120 a 126, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.1.1 De la Aplicación del Programa

Artículo 6. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3° de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 7.- De conformidad con el Artículo 127 del Código Urbano, el presente Programa será obligatorio para las autoridades, los organismos descentralizados o paraestatales, los organismos de participación social y consulta, los núcleos de población y, en general, para toda aquella persona física o jurídica que utilice o aproveche predios y fincas dentro del territorio del Municipio.

Artículo 8.- De conformidad con el Artículo 131 del Código Urbano, todas las acciones urbanísticas, obras de urbanización y de expansión urbanística, y demás obras y actividades consideradas en el presente Programa, que se realicen en el territorio del Municipio de Poncitlán, deberán sujetarse a lo dispuesto en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano en su congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (una vez sea aprobado) y los niveles superiores de planeación. Sin este requisito no deberá otorgarse autorización, licencia o permiso para efectuarlas;

Artículo 9.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior:

- I. La Dependencia Municipal correspondiente expedirá los dictámenes y certificaciones de uso del suelo y las autorizaciones, licencias o permisos de obras de urbanización y edificación, que se soliciten y estén de acuerdo con el presente Programa y
- II. Los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo la disposición prevista en la fracción anterior, serán nulos de pleno derecho, independientemente de las responsabilidades que les resulten a los servidores públicos que las expidan.
- III. Las obras de urbanización, edificación, restauración e infraestructura que sean a cargo de las autoridades federales, estatales o municipales, se ejecutarán en los términos previstos en el Código y en lo dispuesto en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin este requisito, no podrán otorgarse las autorizaciones presupuestales o de financiamiento, o las autorizaciones administrativas para efectuarlas. Para tal efecto, la solicitudes presupuestales correspondientes deberán incluir una exposición de la relación entre las acciones, inversiones y obras de que se trate, con fundamento en los objetivos y metas del presente Programa y de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano respectivos.

La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada en los términos de la normatividad en materia de responsabilidades.

Artículo 10.- De conformidad con el Artículo 132 del Código Urbano, la Dependencia Municipal correspondiente y la Secretaria, en los ámbitos de su competencia, supervisarán la ejecución de los proyectos y verificarán, en todo momento, que las obras y demás actividades estén de acuerdo con los lineamientos señalados en este Programa y con los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano que les corresponda, realizando las visitas de verificación conforme al Título Duodécimo del mismo Código.

Artículo 11.- De conformidad con el Artículo 133 del Código Urbano, cualquier construcción, ampliación o reconstrucción que se realice, con o sin licencia, autorización o permiso, pero en contravención de lo dispuesto en este Programa y en los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano que les corresponda, se procederá a demoler dicha obra, conforme a los siguientes criterios:

- I. Si las acciones se ejecutaron sin autorización, licencia o permiso, el costo de los trabajos será a cargo de los propietarios o poseedores a título de dueño y las autoridades municipales no tendrán obligación de pagar indemnización alguna, y
- II. Si las acciones se ejecutaron con autorización, licencia o permiso expedido por autoridad competente, el costo de los trabajos será a cargo de la autoridad responsable, y los propietarios o poseedores a título de dueño que acrediten que actuaron de buena fe, tendrán derecho a la indemnización sobre pago de daños por esas autoridades.

Artículo 12.- De conformidad con el Artículo 134 del Código Urbano, cuando la autoridad que expida o niegue las certificaciones, dictámenes, autorizaciones, licencias o permisos solicitados, deberá acreditar, en su motivación que sus disposiciones y determinaciones administrativas corresponden y cumplen con las disposiciones de este Programa, así como de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes que correspondan.

I.1.2 De las Iniciativas y Decretos de Fundación

Artículo 13.- De conformidad con el Artículo 10 fracción VI y Artículo 141 del Código Urbano, el Municipio propondrá la fundación de centros de población dentro de su territorio, con apoyo en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en su congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y en el Plan Regional

correspondiente, solicitando al Gobernador se incluyan en dicho Programa Estatal y promueva su decreto ante el Congreso del Estado. En la iniciativa correspondiente, se establecerán los límites del centro de población, así como la determinación sobre provisiones de tierras y dispondrá la formulación o revisión de este Programa y de los Planes de Desarrollo Urbano que correspondan. La determinación sobre provisiones de tierras tendrá los efectos legales que corresponden a la determinación de las áreas de reservas, conforme a las normas que se indican en los Artículos 150 y 151 del Código Urbano.

Artículo 14.- De conformidad con el Artículo 141 del Código Urbano, la fundación de centros de población, en el Municipio de Poncitlán, requerirá decreto expedido por el Congreso del Estado, quien lo remitirá al Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de su publicación en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*.

Artículo 15.- Dentro de los primeros dos años de vigencia del presente Programa, el Presidente Municipal emprenderá las acciones necesarias a fin de que, antes de que se cumpla dicho término, se revisen y actualicen los criterios, estrategias y zonificación de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán y Cuitzeo, Cabecera Municipal del Municipio de Poncitlán y Cuitzeo en su proceso de Conurbación con la ciudad de Ocotlán, aprobados por el Ayuntamiento el ___ de _____ de _____, y publicado en _____ el ___ de _____ de _____ respectivamente, a fin de asegurar su congruencia con el presente Programa y con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que se publicarán como Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Poncitlán y/o Cuitzeo respectivamente, con los límites aprobados por el H. Congreso del Estado mediante Decretos No. _____ del ___ de _____ de _____, después de lo cual dichos Planes se atenderán a las disposiciones del presente Programa, inclusive respecto a sus modificaciones futuras, así como al Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán que el Ayuntamiento deberá realizar, aprobar y poner en vigor, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano, o a más tardar en los tres años posteriores a la aprobación del presente Programa.

Artículo 16.- Cuando existan datos suficientes para estimar que una localidad del Municipio puede llegar a contar con una población de 2,500 o más habitantes, sea por la tendencia de crecimiento habitacional que arroja su tasa anual o porque existen proyectos de desarrollo urbano, turístico o propuestas de acciones de urbanización que puedan llegar a tener ese efecto, el Municipio deberá:

- I. Proceder a ejercer la atribución a que se refiere la fracción VI del Artículo 10 del Código Urbano, para proponer la fundación del centro de población correspondiente y;
- II. Formular y aprobar los límites de Centros de Población correspondientes.

Artículo 17.- En aplicación y para los efectos del artículo anterior, el Municipio estará atento principalmente a las tendencias de crecimiento y desarrollo de las localidades insertas en el corredor industrial cuyo eje es la carretera federal que atraviesa al municipio, en específico de las localidades de San Jacinto, San Miguel Zapotitlán, El Romeroño, Santa Cruz el Grande, Cuitzeo, **y por el lado ribereño, las localidades de Mezcala, San Pedro Itzicán, San Juan Tecomatlán y Tlachichilco del Carmen**, cuyo potencial deriva en proyectarlos en la estrategias de este documento como pueblos anclas para desarrollos de turismo ecológico, campestre y cultural.

Merecen atención especial las localidades de Cuitzeo, Mezcala y San Pedro Itzicán. Cuitzeo por su proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán y la presencia fuerte del corredor industrial, generando un crecimiento urbano más acelerado que el resto del municipio, y por lo cual se hace necesario una estrategia de generación de reservas urbanas, con políticas de regulación y control. Por su parte, Mezcala y San Pedro Itzicán tienen una posición privilegiada y potencial para convertirse en localidades ancla que incentiven y promuevan el desarrollo del turismo en la zona, tanto ecológico como cultural. Se prevé para estas localidades implementar una política de regulación y control, promoviéndolos como Centros de Población con Servicios de Nivel BASICO, con una población entre 5,000 y 10,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales. En el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL se consideran en el Rango de Básico de 5,001 a 10,000 habitantes.

Las localidades de Santa Cruz el Grande, San Miguel Zapotitlán, (San Jacinto y San Juan Tecomatlán) se disponen como Centros de Población con Servicios de Nivel SERUC (Servicios Rurales Urbanos Concentrados) conforme al Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco y por su jerarquía urbana y nivel de servicio, considerado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL como concentraciones rurales en el Rango de Población de 2,500 a 5,000 habitantes.

I.2 Marco de Planeación

Artículo 18.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán, se desprende de la iniciativa de diferentes actores públicos y sociales del municipio, considerándolo como una necesidad y obligación inaplazable, cuyo objeto es regular el aprovechamiento de los recursos naturales y las condiciones estructurales y de infraestructura del municipio, para con ello impulsar y consolidar un desarrollo integral y sustentable. Este Programa forma parte del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con el siguiente marco de planeación:

I.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018¹

El Plan Nacional de Desarrollo establece como Estrategia General, lograr una mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial. El Plan de Acción consiste en eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país, y tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración deberán regir la acción de gobierno y serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

Entre los Objetivos de México Incluyente -apartado IV.2- se destaca el siguiente:

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategias 2.5.1. Transitar hacia un 'Modelo de Desarrollo Sustentable e Inteligente' que procure Vivienda Digna para los mexicanos.

Líneas de Acción:

- Fomentar *ciudades más compactas*, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los *apoyos a la vivienda*.
- *Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.*
- *Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación.*
- Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

Estrategias 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

¹ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. <http://pnd.gob.mx/>, y PND Eje IV, México Próspero - Sector Turismo en <http://www.sectur.gob.mx/>.

Líneas de Acción:

- Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población, y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía formal.
- Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible.
- *Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales.*
- Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
- Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de Suelo Servido.

Entre los Objetivos de México Próspero -apartado IV.4- se destacan los siguientes:

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategias 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de Acción:

- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
- Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Líneas de Acción (E. 4.4.3): Política de economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.

Por otro lado, se reconoce el rezago de México en la oferta de un turismo diversificado que atienda a las demandas de ecoturismo, turismo cultural y de aventura, entre otros. Por tanto se considera necesario consolidar el modelo de desarrollo turístico sustentable, generando crecimiento económico y beneficios en las condiciones de vida de la población -implementando criterios que contribuyan a la reducción de pobreza e inclusión social-, a través del aprovechamiento, preservación y mejoramiento de los recursos naturales y locales -de cada una de sus regiones-.

En la línea del Desarrollo Sustentable, se impone como reto "propiciar el crecimiento y el desarrollo económico, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

I.2.2 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 - 2018²

Establece como objetivos, principios de actuación institucional y líneas estratégicas de acción, entre otros, los siguientes:

- a. Promover el Ordenamiento y la Planeación Territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
 - a. Estrategia 1.1. Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y ordenamiento territorial.
- b. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.
 - a. Estrategia 2.2. Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos por medio de Desarrollos Certificados. Línea de Acción 1). *Incorporar a los Desarrollos Certificados los diferentes tipos de usos de suelo que permitan integrar el uso habitacional con actividades económicas compatibles.*
 - b. Estrategia 3.4. Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas.
4. *Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.*
 - a. Estrategia 5.1. *Impulsar la urbanización de las localidades rurales*
 - b. Estrategia 4.4. *Diversificar el mercado de soluciones de vivienda para atender eficazmente las necesidades de los diferentes segmentos de la población.*
5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.
 - a. Estrategia 4.1. Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad

I.2.3 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013 – 2018³

Establece como retos, objetivos y estrategias generales, cinco Ejes para el desarrollo. El Eje 1, en que establece buscar un *nuevo modelo de desarrollo urbano* y metropolitano, controlando la expansión de las manchas urbanas, consolidando las ciudades y fortaleciendo la coordinación en áreas urbanas y metropolitanas, así como *promoviendo las sustentabilidad social, económica y ambiental.*

El Eje 2, referente a la *vivienda digna y sustentable*, atendiendo el rezago habitacional en el país y mejorando la calidad de vivienda y su entorno.

La Movilidad Sustentable se plantea en el Eje 3, la Gestión del Suelo en el Eje 4, para finalmente en el Eje 5, plantear el Desarrollo Regional Sustentable y Ordenamiento Territorial.

² Gobierno de la República. Diario Oficial, publicado el lunes 16 de Diciembre de 2013. Segunda Edición.

³ Gobierno de la República. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda. Documento para la Consulta Pública.

1.2.4 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033⁴

La actual administración estatal, en congruencia con la federación, por primera vez a integrado la 'Planeación del desarrollo territorial, como un sistema de coordinación, articulación y diseño de políticas públicas estatales para el ordenamiento territorial, con base en los métodos existentes para los ordenamientos ecológicos y planeación del desarrollo urbano. En este sentido, se concibe al territorio como un sistema espacio geográfico donde convergen las distintas dimensiones de la vida social: económica, política, cultural, social, natural. Por ello, la planeación para el desarrollo territorial debe partir de la sustentabilidad y el bienestar social como ejes articuladores de toda política pública implementada en el estado.

En el mismo plan, se considera una 'planeación urbana territorial efectiva, a aquella que facilita el desarrollo económico y social y se enfoca en mejorar los niveles de satisfacción de las necesidades de la población en diferentes aspectos como empleo, educación, transporte, vivienda e infraestructura, etc. En concreto, el urbanismo sustentable busca optimizar el manejo de los recursos naturales, la infraestructura, el consumo de energía y los servicios urbanos.

En el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033, en el apartado de Objetivos y Estrategias correspondiente a los Programas Sectoriales se establecen los siguientes Objetivos de Desarrollo y Sectoriales:

1. (OD1) Aprovechar, conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.
2. (OD5) *Garantizar un desarrollo urbano y territorial equilibrado, y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio. Plantea como Objetivos Sectoriales; 01 Avanzar hacia la sustentabilidad urbana y territorial y 02, Detener y revertir la degradación del territorio.*
3. (OD13) *Aumentar las oportunidades de negocio y la derrama económica de forma armónica con el medio ambiente, aprovechando el potencial turístico del estado. c) Fortalecer las capacidades turísticas locales. E1. Promover la inversión en destinos y productos turísticos. E6. Promover la implementación de novedosos modelos de negocios y la consolidación de clústeres.*

En el apartado de 'Economía próspera e incluyente' se contextualiza la posición de Jalisco como uno de los estados líderes de la economía mexicana, que sin embargo requiere aumentar sus capacidades productivas. Entre los factores que más afecta la situación del empleo en Jalisco, podemos destacar por su grado de importancia para el área del proyecto, lo siguientes: a) Insuficiente infraestructura rural 11%, b) Financiamiento insuficiente 11% y c) Escasa infraestructura productiva 11%.

Objetivos Sectoriales:

OD7O1E2. Desarrollar proyectos de inversión regional transversal, (ie. entre Jalisco y otras regiones de México y América Latina) aprovechando las ventajas competitivas del estado.

OD7O1E5. Acrecentar la inversión en actividades económicas que generen efectos multiplicadores de empleo.

OD7O1E8. Acrecentar la inversión en actividades económicas que generen efectos multiplicadores de empleo.

Para el Desarrollo Rural, en el rubro de Economía próspera e incluyente:

OD9O1E7. Incrementar y mejorar la infraestructura productiva rural, privilegiando la utilización de sistemas alternos de energía.

Los anteriores objetivos se citan en razón de la problemática diagnosticada para la región y el municipio, como se cita a continuación:

⁴ Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Primera Edición 2013. Guadalajara, Jalisco, México.

Se plantean como retos para impulsar el desarrollo integral en la Región 04 Ciénega, los siguientes:

- *Generar más oportunidades de empleo* (su falta se considera como la principal causa de la pobreza extrema en la región).
- *Resolver el tema de la Inseguridad Pública*
- *Combatir la corrupción de los Funcionarios Públicos*
- Reducir la contaminación y los impactos al Medio Ambiente (aguas, tierras, aire).
- Reducir la pobreza, desigualdad y marginación.

Por otro lado se identificaron como áreas de oportunidad para impulsar el desarrollo: I) Recursos hidrológicos y potencial pesquero; II) Potencial agrícola, piscícola y ganadero; III) Potencial industrial; IV) Potencial turístico; V) Ubicación geográfica y recursos naturales.

Es pues la 'ubicación geográfica junto con sus recursos naturales' que brindan al municipio de Poncitlán la potencialidad de insertarse en diversas actividades productivas, eliminando los riesgos de una especialización o sobre-especialización en una de ellas, pero por otro lado planteándole el reto de establecer las estrategias y mecanismos necesarios para lograr una mayor competitividad en cada una de las áreas que se desarrollan en el municipio.

1.2.5 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos que conforma el Sistema de Ciudades, no aparece considerada ninguna localidad del el municipio.

Sin embargo, de acuerdo al Título Primero, Capítulo II de la Estructura Territorial y Urbana, artículo 10, fracción I, del Sistema de Unidades Territoriales y Categorías de Centros de Población del Reglamento Estatal de Zonificación en que describe a los centros de población con relación a sus funciones regionales y número de habitantes, se puede percibir que las localidades incluidas dentro del área de estudio y aplicación corresponden en su mayoría a Centros de Población Rurales, a excepción de los que se presentan en la siguiente tabla:

Cuadro I-1. Estructura Territorial y Urbana. Categoría de Centros de Población				
Unidades Territoriales	PONCITLÁN	2005	2010	Categoría de Centro de Población
	Población Total Municipal	43817	48,408	
UT-DU 01	Localidad			
UT-DU 02				
	0030 San Miguel Zapotitlán	2056	2225	SERUC*
UT-DU 03				
	0001 Poncitlán	13105	13,581	MEDIO
UT-DU 04				
	0033 Santa Cruz el Grande	2447	2800	SERUC
UT-DU 05				
	0011 Cuitzeo (La Estancia)	5217	5603	BÁSICO
UT-DU 06				
UT-DU 07				
	0031 San Pedro Itzicán	4246	5199	BÁSICO
UT-DU 08				
UT-DU 09				
	0019 Mezcala	4341	5005	BÁSICO
UT-DU 10				
	0027 San Juan Tecamatlán	1736	1950	SERUC*

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Información básica por localidad y Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco.

Las localidades de San Miguel Zapotitlán y San Juan Tecamatlán, que para el levantamiento censal del 2010 aún no alcanzaban los 2,500 habitantes para ser considerados en la categoría de Servicios Rurales Urbanos Concentrados, en este ejercicio y a partir del trabajo de campo se clasificaron en esta categoría por identificar los servicios que brindan a las localidades rurales más próximas, en un radio aproximado de 5 kilómetros, entre los que destacan servicios educativos, de salud y de comercio.

Considerando que los motivos de elaboración del presente programa son los de atender la solución de dos situaciones muy específicas:

- a. La necesidad de disponer de un ordenamiento territorial que regule e impulse el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades productivas diversificadas en los diferentes sectores en que presenta aptitud y que han sido motor de la economía local, y evitar para un futuro el desarrollo de asentamientos humanos, promociones inmobiliarias y turísticas irregulares. Y,
- b. Por la necesidad de prever soluciones y determinar lineamientos de ordenamiento urbano para atender las demandas de la promoción inmobiliaria detectada;

Se plantea en un primer acercamiento, la delimitación de corredores de asentamientos humanos con vocación definida para diferentes actividades productivas: el Área Urbana Central con vocacionamiento industrial y de servicios, los corredores de la carretera federal, con un alto vocacionamiento para la agricultura intensiva, la industria y en menor grado los servicios y comercio, y finalmente los corredores de la Ribera del Lago de Chápala, con aptitud para él un turismo cultural y ecológico e inmobiliario, así como para el desarrollo de actividades económicas tradicionales como son la agricultura y la ganadería de baja intensidad.

En este sentido, se bosqueja el fortalecimiento de la estructura territorial existente, como una red conformada por centros de población desde RURALES, SERUC, BÁSICOS Y MEDIO, unidos a la vez por un sistema de caminos rurales y brechas saca cosechas (cómo se puede apreciar en el cuadro anterior y en la lámina D2 del anexo gráfico).

1.2.6 Programa Estatal de Vivienda 2008-2013

El Programa Estatal de Vivienda Jalisco 2008-2013 establece entre sus líneas de acción; promover que se edifiquen viviendas que: “sean congruentes con las necesidades de los jaliscienses, cercas de los centros de empleo de los trabajadores y cercanas a los planteles educativos y servicios necesarios para una vida plena, en un marco de desarrollos ordenados que interactúen con espacios verdes, áreas recreativas y espacios públicos”. Pugnar por un nuevo modelo de hacer ciudad que tienda a la corresponsabilidad en la infraestructura, con una visión de futuro que incorpore en cada uno de sus enfoques el valor de la sustentabilidad.

Los objetivos y estrategias del programa están orientados principalmente a impulsar la generación de acciones de vivienda, especialmente aquellas destinadas a las familias de menores ingresos. Entre sus objetivos destacan:

1. Generación de suelo con vocación habitacional...
2. Coordinación sectorial que facilite la generación de nueva vivienda
3. Sustentabilidad de la vivienda, contribuyendo al incremento de la calidad de vida, abonando a la conservación ecológica del entorno, al uso óptimo de los recursos naturales y consolidación de los desarrollos habitacionales
4. Evaluación permanente de créditos, subsidios, costos,....

1.2.7 PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030 - REGIÓN 04 CIÉNEGA⁵

Potencial Industrial

La región cuenta con un extraordinario potencial para promover el desarrollo y el bienestar social sustentable, a partir del aprovechamiento pleno (más competitivo) y de sus sectores y potenciales productivos, entre los que destaca la actividad industrial dada su ubicación en el corredor centro occidente a nivel nacional y respecto al corredor industrial Guadalajara-El Salto-Ocotlán en Jalisco, donde se puede alojar una gran variedad de industrias. Por otra parte el volumen y la diversidad de productos primarios que se generan son idóneos para la ubicación de agroindustrias e industrias pecuarias y piscícolas. La región posee las características necesarias para constituirse como una de las principales zonas en la producción de muebles a nivel nacional⁶.

Para fortalecer sus potencialidades se establecen, entre otras las siguientes estrategias del Desarrollo: 3). Elevar los niveles de Productividad; 3.1 Impulsar la tecnificación del campo, 3). Inversión anual directa, 3.1) Mejorar las condiciones para atraer inversión

En este Plan se considera que tan solo los municipios de Poncitlán y Jocotepec, continuarán manteniendo crecimientos sostenidos de población, mientras que en el resto de la región estos disminuirán, a excepción de Ocotlán que presentará una disminución en su población absoluta.

Entre los proyectos programados con un impacto directo para el municipio de Poncitlán y de gran importancia a considerar en el presente ejercicio por su trascendencia son: La Construcción del libramiento carretero 'Ocotlán - Poncitlán', Ampliación a 4 carriles de la carretera Poncitlán - Zapotlán del Rey', carretera Panorámica Chapala - Cuitzeo, y la gestoría en la creación de un Puerto Seco.

⁵ Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaria de Planeación. 2da Edición.

⁶ Idem.

I.2.8 Plan de Desarrollo Metropolitano Zona Ocotlán 23⁷

Se destacan dentro de los objetivos generales de desarrollo los correspondientes a los rubros de Planeación, Suelo, Infraestructura, Vivienda, Vialidades, Transporte, Equipamiento Urbano, Industria, Turismo, Imagen Urbana, Medio Ambiente, Riesgos, Vulnerabilidad, Participación de la comunidad y Administración Urbana.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano responde al objetivo específico de contar con los instrumentos de planeación vigentes y actualizados para los tres municipios, de acuerdo a criterios de sustentabilidad y equidad, buscando regular de manera adecuada la mezcla de usos de suelo que se deriva de la diversificación de sus actividades productivas.

Así mismo se buscará congruencia para consolidar las potencialidades del municipio en las áreas agropecuarias, industrial, servicios - comercio y turismo, proporcionando la infraestructura indispensable para el funcionamiento óptimo de las mismas, así como para el desarrollo de zonas de hábitat dignas y con certidumbre jurídica.

La estructura territorial y urbana del municipio deberá ser adecuada y aprovechada para el planteamiento de un Plan de Movilidad Integral y sustentable, que garantice la conectividad de los diferentes centros de población. Finalmente se plantea como uno de los objetivos el desarrollo de la industria en la región metropolitana, buscando equilibrar su distribución en el municipio.

I.2.9 Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013-2033

Busca el fortalecimiento del municipio en los diferentes sectores productivos integrándolos en cuatro ejes rectores de impulso:

- Desarrollo Urbano, Infraestructura y Ecología (Desarrollo Urbano Sostenido y Sustentable)
- Desarrollo Social y Humano
- Desarrollo Económico y Rural
- Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Así mismo en el planteamiento de la Visión se consideran verdaderas 'Oportunidades de Cambio' para mejorar la calidad de vida y la generación de empleos en el municipio, a partir del importante papel que tiene en la Región y Zona Metropolitana de Ocotlán, por su producción agrícola, y por su ubicación y estructura vial en relación a la Región Ciénega y su potencial para el desarrollo agrícola, industrial, de comercios, servicios y turismo.

En este sentido y para el mejor aprovechamiento e impulso de las potencialidades del municipio arriba mencionadas se hace hincapié en la importancia de conformar el Sistema de Planeación para impulsar el desarrollo, incorporando Planes Parciales de Desarrollo Urbano para impulsar e incentiva las zonas con potencial económico en los diferentes sectores (Industrial, Turístico, Servicios y Comercio).

Entre los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para el Desarrollo Social, Vivienda, Desarrollo Rural e Industrial se destacan las siguientes:

- Una distribución equilibrada de los recursos y fondos municipales en acciones y servicios en el territorio municipal.
- Adquisición de **Reservas Territoriales** para fomentar la **creación de Parques Industriales** y de Equipamiento Urbano
- La elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano para los Centros de Población del Municipio
- Contar con más y mejores viviendas, así como las zonas verdes y recreativas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, promoviendo incluso programas de autoconstrucción
- Impulsar nuevos sistemas y metodologías en la actividad privada

⁷ Gobiernos Municipales de Jamay, Ocotlán y Poncitlán Jalisco 2010-2012. Plan de Desarrollo Metropolitano Zona Ocotlán 23. Equipo Técnico ACCEDE Desarrollo Local, AC. Actualización Septiembre 2011, Versión Preliminar 1.1.

- Concluir el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para normar el aprovechamiento de los recursos naturales y las áreas rurales, así como impulsar el reglamento de Ecología Municipal.

1.2.10 Planes locales:

Se analizan e integran los objetivos y estrategias de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Planes Parciales de Urbanización, de ordenamiento comunitario y planes rectores de micro cuencas, elaborados con anticipación por algunas comunidades y ejidos, para el aprovechamiento de sus recursos naturales y de sus tierras. A continuación se enlistan los documentos consultados y referidos:

1. Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población PDUCP:
 - PDUCP de Poncitlán
 - PDUCP de Cuitzeo
 - PDUCP de Mezcala
 - PDUCP de San Pedro Itzicán
2. Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) y de Urbanización (PPU):
 - PPDU San Miguel Zapotitlán
 - PPU Fraccionamiento San Jacinto
 - PPU La Tortuga
3. Planes locales y de desarrollo rural:
 - Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, en el cual se identifica como uno de los principales problemas la contaminación del Río Lerma - Santiago, así como la no factibilidad para la perforación de pozos de agua para riego de cultivos, lo cual conlleva al abandono de las actividades agropecuarias.

Además de considerarse estudios académicos e institucionales que analizan al municipio respecto a sus características demográficas y de tendencias económicas,

1.3 Objetivos Generales

1.3.1 De los objetivos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, en sus artículos 94 a 99, del Título Quinto, Capítulo I, Sección Segunda, establece los objetivos y lineamientos *del Programa Municipal de Desarrollo Urbano*.

Artículo 19. El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Poncitlán tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable (Conforme al Art. 94 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Poncitlán integra los objetivos y elementos de los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano (Conforme al Art. 95 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

Artículo 20. Los objetivos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán (Conforme al Art. 96 del Código Urbano para el Estado de Jalisco) son los siguientes:

- I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;

- II. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;
- III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
- IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
- V. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;
- VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
- VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; y
- VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

Artículo 21. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán integra los objetivos de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, conforme al Artículo 115 del Código Urbano para el Estado de Jalisco:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población.
- II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio.
- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- IV. El control del excesivo crecimiento del asentamiento humano, mediante políticas de control de la especulación y en su caso, del proceso de urbanización
- V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VIII. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas y actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XIII. La promoción de las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población
- XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística;
- XV. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

CAPITULO II. DIAGNÓSTICO

II.1 Ubicación

El municipio de Poncitlán tiene una superficie aproximada de 276* Km²⁽⁸⁾ y se encuentra ubicado de los 20° 18' 15" a los 20° 26' 15" latitud Norte y de los 102° 16' 45" a los 103° 07' 00" longitud Oeste; y en coordenadas geográficas extremas al norte 20°25', al este 102°43', al sur 20°10' de latitud norte; al oeste 103°06' de longitud oeste a una altura mínima de 1,520 y máxima de 2,350 metros sobre el nivel del mar. Presenta un relieve bastante regular a lo largo de su límite norte, las altitudes disminuyen, variando entre 900 y 1,500 metros, coincidiendo con las márgenes del río Santiago. Los accidentes topográficos más notorios son principalmente los que se encuentran en la Sierra de la Cuesta; siendo estos, el Cerro de Punto Grande con altura de 2,330 metros, el cerro Grande y Chiquihuitillo⁹. Forma parte de la Región Ciénega, colinda al norte con los municipios de Juanacatlán, Zapotlán del Rey y Ocotlán; al este con los municipios de Ocotlán, Jamay y el estado de Michoacán ; al sur con el estado de Michoacán y el municipio de Tizapán el Alto; al oeste con los municipios de Tizapán el Alto, Chápala y Juanacatlán¹⁰. Cuenta con 66 localidades y una población total de 48,4085 habitantes para el 2010.

II.2 Medio Económico Social

II.2.1 Características demográficas

II.2.1.1. Población y su distribución en el territorio municipal

El municipio de Poncitlán presenta actualmente una estructura territorial definida por las principales vías de comunicación que lo atraviesan longitudinalmente; la carretera federal 35 y la vialidad estatal 160 que conecta a Chápala con las localidades riverieñas del municipio. En torno a dichas vialidades se identifican una serie de asentamientos humanos que conforman agrupamientos tales que generan la pauta para la definición o postulación de Unidades Territoriales y Corredores Urbanos o de Asentamientos Humanos, así como la identificación de aquellas localidades que fungen como puntos de enlace y coadyuvan a consolidar la estructura territorial del municipio.

Esto debe entenderse como parte de un fenómeno general que afecta a toda la región en que se inserta el municipio, y de forma más definitiva a los municipios que dentro de esta conforman el corredor industrial de Jalisco, atendiendo a sus características como a continuación se cita: "La infraestructura carretera, el sistema ferroviario y el propio aeropuerto internacional, son completamente accesibles al Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán, ya que en los dos primeros casos atraviesan su territorio y en el último, el aeropuerto queda a una distancia que se puede recorrer en una hora. La Región Ciénega forma parte de la zona Central del estado y gran parte de sus actividades se deben a su ubicación geográfica, cercana a la Zona Metropolitana de Guadalajara y a sus vías de comunicación que le permiten intercambiar productos e insumos con el sistema productivo, agropecuario e industrial de Jalisco, así como recibir a turistas y visitantes. Podemos observar, a partir de la Zona Metropolitana la expansión de

*NOTA: Diferentes fuentes oficiales manejan indistintamente tres datos diferentes sobre la superficie del territorio municipal. Las más recurrentes son: 672.31 Km²; en este caso considera casi un 60% de la superficie del Lago de Chapala, y 276 Km² (otros 271, el 41.08%), y en estos casos se refieren a la superficie neta, descontando el área que es de jurisdicción federal. Respecto a este tema se hacen algunas anotaciones en el desarrollo del documento, por la importancia que tiene en indicadores clave como el de la densidad.

⁸ Instituto de Información Territorial / Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (Enero 2013). Poncitlán Jalisco. Carta Municipal. Recuperado: http://iieg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/PONCITLAN_CARTA.pdf.

⁹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Potencial Productivo Agrícola de la Región Ciénega de Jalisco. Primera Edición 2005. / Prontuario de Información Geográfica Municipal, Poncitlán Jalisco 14 - 066, Año 2009. Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Diagnóstico del Municipio; Poncitlán - Julio 2012.

¹⁰ Gobierno Municipal de Poncitlán Jalisco. Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2033 y Plan General del Ayuntamiento.

infraestructura de comunicaciones y transportes, como parte de las condiciones generales para la producción y reproducción del capital, permitiendo la instalación de industrias diversas y empresas prestadoras de servicios consolidando el Corredor Industrial Atequiza-Ocotlán. Expansión que se hace posible gracias a la morfología del terreno y que da muestras de la conformación de una Región Metropolitana¹¹.

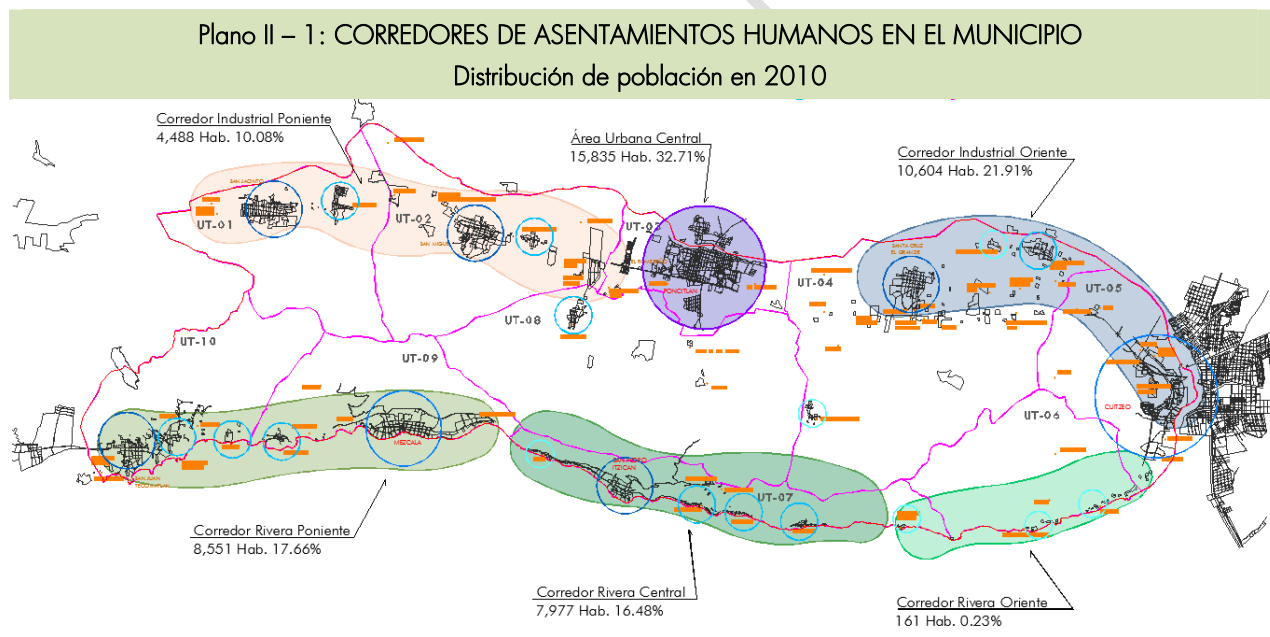
Se puede por tanto suponer, que el territorio municipal y de la región se encuentra en un proceso de urbanización más acelerado que muchos de los municipios del estado, por tanto se consideró necesario para su análisis dividir el territorio municipal en 10 Unidades Territoriales para el Desarrollo Urbano, entre las que se conforman 6 Corredores de Asentamientos Humanos con características naturales, demográficas, y de actividades económicas similares, que en orden de importancia por la cantidad de habitantes que albergan se pueden enlistar de la siguiente manera:

1. **Área Urbana Central:** corresponde a la cabecera municipal y sus áreas contiguas -Col. La Guadalupe y El Romereño, Granjas San Miguel y San Sebastián-, aglomerando una población total de 15,835 habitantes equivalentes al 32.71% de la población total del municipio. Este corredor se encuentra ocupado en su mayoría por el área urbana de la localidad de Poncitlán y en sus alrededores predomina la zona apta para la agricultura intensiva, si bien su población económicamente activa se ocupa en servicios, comercio e industria. Básicamente se conforma por la Unidad Territorial UT-03, pero ejerce influencia y servicio sobre las localidades más contiguas de la UT-08; San Sebastián y Granjas San Miguel.
2. **Corredor Industrial Oriente:** se conforma por dos Unidades Territoriales la UT-05 y la UT-04, tiene como principal localidad por su número de habitantes y su radio de influencia en servicios a Cuitzeo (UT-04) segunda en importancia en el municipio, seguida por Santa Cruz el Grande (UT-05). En este corredor habitan un total de 10,604 personas que representan un 21.91% del total del municipio, manifestando un importante grado de urbanización y con una situación de conurbación con la ciudad de Ocotlán de la cual se sirve en diferentes aspectos. En cuanto a las aptitudes para el aprovechamiento de los recursos naturales y usos de suelo, en la zona norte de este corredor se presentan condiciones propicias para el desarrollo de la agricultura intensiva, al centro y a los costados de la carretera federal se dan condiciones para la industria, los servicios y comercio en razón de su conectividad e infraestructura, mientras que al sureste en el área próxima al cerro del Chiquihuitillo dadas las características naturales de flora y fauna prevalecientes en la zona, se establece como un área vulnerable a la protección ecológica. Otras localidades en este corredor son la Ladrillera y la Estancia de San Nicolás.
3. **Corredor Ribera Poniente:** la localidad rivereña de Mezcala (UT-09) es el Centro de Población de mayor importancia con un nivel 'básico' en la prestación de servicios y la tercera en importancia a nivel municipal, este corredor tiene una población de 8,551 habitantes, esto es 17.66% del total de población municipal y agrupa a localidades como San Juan Tecomatlán, Tlachichilco del Carmen, El Campo (UT-10), Ojo de Agua y Cuesta de Mezcala (UT-09). En cuanto a las aptitudes de este territorio se determinó que la zona montañosa ubicada al norte es vulnerable para la protección ecológica y en algunas zonas se encuentra aptitud para el turismo campestre, mientras que el área contigua al lago al sur, es propicia para el desarrollo piscícola. Adicionalmente la zona intermedia entre ambos elementos tiene vocación para el desarrollo turístico ecológico.
4. **Corredor Ribera Central:** con 7,977 habitantes o bien un 16.48% del total del municipio, en él se ubica la localidad de San Pedro Itzicán, con un nivel 'básico' por sus dimensiones poblacionales y el radio de influencia en la prestación de servicios y comercio, es la cuarta localidad en importancia a nivel municipal y brinda servicios dentro del mismo corredor a las localidades de La Peña, Agua Caliente, Chalpicote y La

¹¹ PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

Zapotera. Al igual que el corredor anterior, en zona montañosa se considera áreas aptas para la protección ecológica y el turismo campestre, y por el área del lago es propicia para el desarrollo piscícola mientras que la zona colindante a este presenta condiciones óptimas para el desarrollo del turismo ecológico.

5. **Corredor Industrial Poniente:** con 4,880 personas que representan un 10.08% de la población total del municipio, contiene la localidad de San Miguel (UT-02) cuyo radio de influencia y de servicios es equiparable en importancia a las localidades de Santa Cruz y San Pedro Itzicán, si bien cuenta con una población menor a los 2,500 habitantes¹²; ya que además de brindar servicios educativos y de salud a las localidades del mismo corredor, brinda también servicio a las localidades de La Constancia, Azcatlán y en menor medida Tecualtitán del vecino municipio de Zapotlán del Rey. En esta zona se presentan aptitudes naturales para la agricultura intensiva y de temporal, y por su infraestructura y conectividad para la industria y el comercio, y por tanto para el desarrollo urbano que deberá ser regulado. Las localidades que conforman el corredor aparte de la antes mencionada son San Jacinto, Casa Blanca (UT-01) y San José de Órnelas.
6. **Corredor Ribera Oriente:** con tan solo 161 (111 + Sta. María Joya) pobladores y representando el 0.33% (+0.23%) de la población total del municipio aloja a las localidades de: el Zapote, El Gusano (El Mezquite), Los Huajes y La Presa. Este corredor presenta aptitudes para el turismo ecológico, el desarrollo pecuario en la zona del lago al sur del corredor y la protección ecológica al norte.



Fuente: UTS arquitectura, a partir de los datos INEGI del II Censo de Población y Vivienda 2010.

¹² Para efectos censales, el INEGI define como localidad urbana a todas las localidades con una población igual o mayor a 2,500 habitantes de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda, y a todas las cabeceras municipales aunque no alcancen este rango de población. Gobierno del Estado de Jalisco. Panorama Demográfico de Jalisco.

Los 'Corredores Urbanos' que se plantean pueden formar parte de una o más 'Unidades Territoriales'. El criterio de agrupación se basa en las dinámicas sociales, laborales, de servicios, comercio y movilidad, donde la distribución del equipamiento juega un rol importante, aparte de las características afines que se encuentran entre las comunidades. Por su parte, el criterio para la delimitación y definición de las 'Unidades Territoriales para el Desarrollo Urbano' es a partir de micro-cuencas y topo-formas del territorio municipal. Las relaciones que se dan en las localidades de un corredor urbano dentro de una sola Unidad Territorial presentan una mayor intensidad que con el resto de localidades del mismo corredor.

La **Unidad Territorial 01 (UT-01)** forma parte del Corredor Industrial Poniente; Incorpora localidades como San Jacinto, Casa Blanca, El Patiño, y Paradero Los Ayala, en total cuenta con 2,400 habitantes que representan el 4.96% de la población total del municipio, siendo San Jacinto la localidad más poblada del área con 1,717 habitantes, y la cual se caracteriza por contar con varias viviendas que funcionan como segunda residencia para habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ver cuadro II-1 a). Presenta un relativo descenso de apenas 0.14% en el último quinquenio en su participación porcentual respecto al total de la población en el municipio.

Cuadro II-1a: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-01 /Corredor Industrial Poniente						
0006	Casa Blanca	663		669		
0096	El Patiño	0		10		
0134	Paradero los Ayala	8		4		
0025	San Jacinto	1,563		1,717		
		2,234	5.10%	2,400	4.96%	-0.14%

Fuente: Integración de datos de INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010.

Nota: en este y los siguientes cuadros se indican en negrilla las localidades consideradas prioritarias para el desarrollo urbano, en fuente negra, las prioritarias para el desarrollo rural, quedando en fuente verde seco, las localidades rurales no prioritarias y caseríos dispersos. El cambio relativo se indica en rojo cuando es negativo y en azul cuando se presenta positivo.

La **Unidad Territorial 02 (UT-02)** es parte del Corredor Industrial Poniente, con 2,526 habitantes la Unidad Territorial 02 alberga el 5.22% de la población del municipio. La localidad con mayor población en esta área es San Miguel Zapotitlán con 2,225 habitantes. En esta unidad se destaca la importante presencia de industrias del subsector mueblero, químico y de alimentos para animales, así como una de las áreas de mayor productividad agrícola del municipio.

Esta unidad, al igual que la anterior que conforman el Corredor Industrial Poniente, presenta un descenso de 0.13% en el último quinquenio en su participación porcentual respecto al total de la población en el municipio, con lo cual se concluye que el corredor en conjunto perdió 0.27%. Comprende las localidades del siguiente cuadro.

Cuadro II-1b: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-02 /Corredor Industrial Poniente						
0089	El Modulo	16		9		
0095	El Panteón	11		4		
0149	Rancho El Jacalón	0		2		
0026	San José de Órmelas	240		239		
0044	San Miguel (Granjas)	20		46		
0030	San Miguel Zapotitlán	2056		2225		
0035	Villa Aurora	0		1		
		2,343	5.35%	2,526	5.22%	-0.13%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

La **Unidad Territorial 03 (UT-03)** comprende el Corredor Central, esta Unidad Territorial alberga a la cabecera municipal, la localidad de Poncitlán, así como el área urbana reconocida como el primer fraccionamiento de viviendas de interés social en el municipio; 'El Romereño', que se identifica como parte de la cabecera municipal. Es la localidad más poblada de la unidad y del municipio con 13,581 habitantes. La población total de la Unidad Territorial es de 15,835 habitantes lo que constituye un 32.71% de la población del municipio. El área urbana central presenta la más notoria pérdida en su participación en la población total del municipio en el período 2005-2020 bajando en 1.40% puntos porcentuales.

Cuadro II-1c: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-03 /Corredor Área Urbana Central						
0051	El Romereño	1788		2182		
0074	La Guadalupe	53		60		
0075	La Hiedra	0		7		
0123	La Toma de San Mateo	0		5		
0001	Poncitlán	13105		13,581		
		14,946	34.11%	15,835	32.71%	-1.40%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Unidad Territorial 04 (UT-04) se conforma en gran parte por el Corredor Industrial Oriente en el norte del municipio y se extiende hacia el sur, a las áreas vulnerables para la protección ecológica, hasta sus colindancias con la UT-07 y el Corredor Ribera Central. Destacan las localidades de Santa Cruz El Grande, San Luis del Agua Caliente, San José de las Pilas, La Estancia de San Nicolás y La Ladrillera. Esta Unidad Territorial constituye el 9.23%

de la población total del municipio con 4,469 habitantes que se concentran mayoritariamente en la localidad de Santa Cruz el Grande con 2,800 pobladores. La UT-04 presenta un ligero crecimiento respecto a su participación porcentual en el total de la población municipal.

Cuadro II-1 d: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-04 /Corredor Industrial Oriente						
0073	El Grupo	16		10		
0053	El Huaje	2		5		
0078	El Jaral	5		3		
0013	Estancia de San Nicolás	148		179		
0045	Hacienda Alejandrez	0		9		
0080	Kilómetro 43	11		18		
0048	La Ladrillera	80		92		
0084	La Loma	0		2		
0122	La Soledad de San Isidro	2		5		
0093	Pacífico	5		5		
0104	Rancho El Comienzo	0		3		
0112	Rancho Jorge López	6		6		
0114	Rancho La Soledad	5		2		
0139	Salcedo	1		1		
0022	San José de las Pilas	190		223		
0028	San Luis del Agua Caliente	946		1106		
0033	Santa Cruz El Grande	2447		2800		
		3,864	8.82%	4,469	9.23%	0.41%

Fuente: INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Dando continuidad por el lado norte del municipio, la última Unidad Territorial es la 05 (UT-05). Forma parte de esta Unidad una importante porción del Corredor Industrial Oriente. Está conformada por la localidad de Cuitzeo y una serie de fraccionamientos resultado del proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán. La población total de esta unidad territorial es de 6,135 habitantes los cuales constituyen un 12.67% de la población total del municipio. Alberga una de las áreas industriales más importantes del municipio y de la Zona Metropolitana de Ocotlán, representada por industrias CELANESE. En el último quinquenio presentó un ligero crecimiento respecto a su participación en la población total del municipio.

Cuadro II-1e: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-05 /Corredor Industrial Oriente						
0007	Celanese Mexicana	59		35		
0042	La Granjena	136		336		
0011	Cuitzeo (La Estancia)	5217		5603		
0071	Frac. Campestre Valle	17		27		
0079	La Joya	0		1		
0090	La Mojonera	0		4		
0020	Najar	3		10		
0081	Pueblo Nuevo	16		36		
0015	Los Guajes	13		50		
0039	Salcedo	28		33		
		5,489	12.53%	6,135	12.67%	0.14

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

En la Unidad Territorial 06 (UT-06) que se corresponde con el Corredor Ribera Oriente, abarca las localidades de El Gusano (El Mezquite), El Zapote, La Candelilla y La Presa, juntas albergan a 111 pobladores, los cuales representan apenas el 0.23% de la población total del municipio. Se considera una de las áreas del municipio con menor grado de conectividad y accesibilidad, su participación respecto a la población municipal no alcanza el 1%, por tanto y en sentido inverso es una de las zonas con mayor vulnerabilidad a la protección ecológica por las áreas no intervenidas o escasamente intervenidas.

Cuadro II-1f: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-06 /Corredor Ribera Oriente						
0016	El Gusano (El Mezquite)	48		44		
0036	El Zapote	68		65		
0005	La Candelilla	0		1		
..X	La Presa	1		1		
		117	0.27%	111	0.23%	-0.04%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

Unidad Territorial 07 (UT-07) forma parte del Corredor Ribera Central, las localidades que lo conforman son Agua Caliente, Chalpicote, La Peña, La Zapotera, Potrero Mirto, Rancho El Pinar, San Pedro Itzicán y Santa María de la Joya, estas suman un total de 7,660 habitantes cantidad equivalente al 15.82% de los habitantes del municipio. Hay que mencionar que San Pedro Itzicán es la tercera localidad más poblada del municipio con 5,199 habitantes equivalente al 10.73% del total del municipio.

Cuadro II-1g: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-07 /Corredor Ribera Central						
0002	Agua Caliente	829		988		
0043	Chalpicote	568		623		
01525	La Peña	691		438		
0037	La Zapotera	564		717		
0102	Potrero Mirto	1		2		
0109	Rancho El Pinar	12		10		
0031	San Pedro Itzicán	4246		5199		
0017	Santa María de la Joya	92		121		
		7,003	15.98%	8,098	16.73%	0.75%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

La Unidad Territorial 08 (UT-08) es la segunda menos poblada del municipio, su principal localidad es San Sebastián Santulapán que se encuentra a escasos 2 kilómetros de la carretera federal. No forma parte de ningún corredor por su gesto de aislamiento respecto a las principales arterias de comunicación del municipio, pero comienza a tener una relación más dinámica con el Área Urbana Central. La Unidad Territorial cuenta con 283 habitantes, esto es el 0.58% respecto a la población del municipio.

Cuadro II-1h: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-08						
0052	El Salto	0		1		
0024	Lomas de San Isidro	0		10		
0032	San Sebastián Santulapán	288		272		
		288	0.66%	283	0.58%	-0.04%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

La Unidad Territorial 09 (UT-09) forma parte del Corredor Ribera Poniente, alberga las localidades de La Cuesta de Mezcala, El Comal, La Arena, La Mojонера, San Antonio y Mezcala, esta última es la cuarta localidad más poblada del municipio con 5,005 habitantes y funge al igual que Cuitzeo como un Centro de Población de nivel Básico; un centro de servicios de integración urbana - rural, articulando las áreas urbanas con las rurales¹³. En total la UT-09 cuenta con 6,145 habitantes, esto es: 12.69% de la población total de municipio.

Cuadro II-1i: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-09 /Corredor Ribera Poniente						
0010	La Cuesta de Mezcala	705		866		
0067	El Comal	8		10		
0057	La Arena	12		8		
0019	Mezcala	4341		5005		
0021	Ojo de Agua	231		254		
0136	San Antonio	2		2		
		5,299	12.09%	6,145	12.69%	0.60

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

La Unidad Territorial UT-10 (UT-10) forma parte del Corredor Ribera Poniente, aloja a las localidades de El Campo, El Cerrito, Las Lajas, Galápagos, San Juan Tecamatlán, Santa María el Lago y Tlachichilco del Carmen. La UT-10 tiene una población de 2,406 habitantes lo que corresponde al 4.97 % respecto a la población total del municipio.

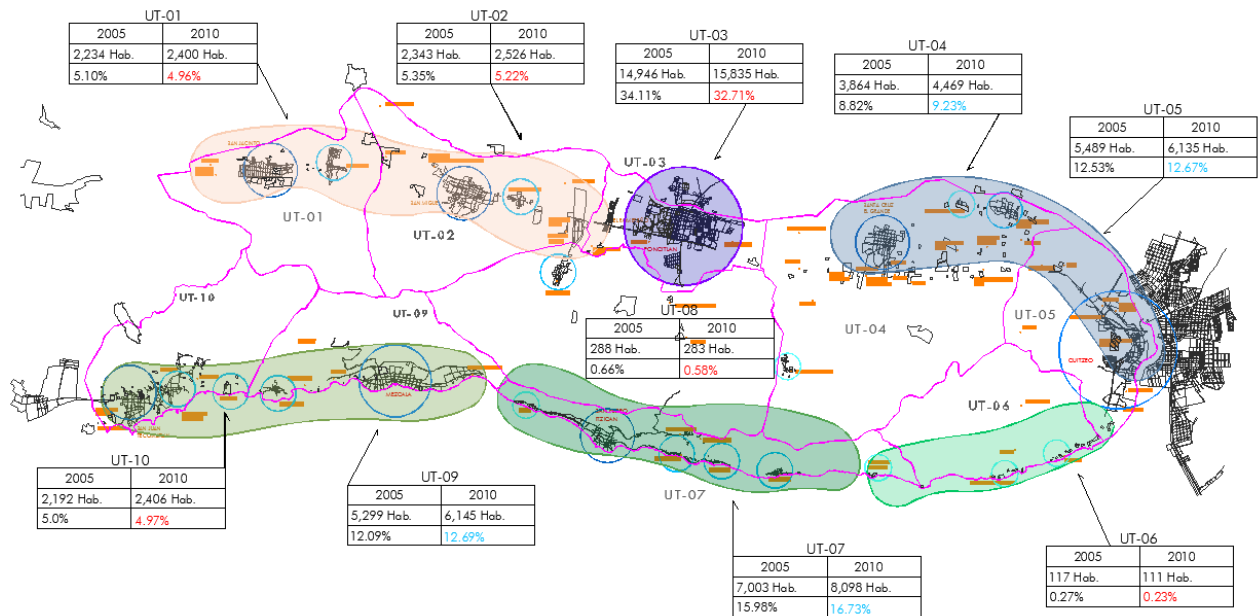
Cuadro II-1j: Población municipal por localidad

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
TOTAL MUNICIPAL		43,817		48,408		
UT-10 /Corredor Ribera Poniente						
0041	El Campo	19		12		
0062	El Cerrito	1		2		
0133	Las Lajas	1		2		
0040	Galápagos	2		2		
0027	San Juan Tecamatlán	1736		1950		
0137	Santa María del Lago	0		1		
0004	Tlachichilco del Carmen	433		437		
		2,192	5.00%	2,406	4.97%	-0.03%

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

¹³ Gobierno del Estado de Jalisco. Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco. Artículo 10, Fracción I-c. Publicado en el Periódico Oficial 'El Estado de Jalisco ' del 27 de Octubre de 2001.

Plano II- 2: CORREDORES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO Y UNIDADES TERRITORIALES
Distribución de población 2005 – 2010 y cambio relativo en participación porcentual



Fuente: UTS arquitectura, a partir de los datos INEGI del II Censo de Población y Vivienda 2005 y Censo de Población y Vivienda 2010.

En este panorama demográfico municipal nos encontramos que Poncitlán tiene una densidad de población de 72 habitantes por kilómetro cuadrado, esto es 48,408 habitantes distribuidos en 672.31 km², y con un carácter predominantemente rural en toda su extensión, con 5 localidades que exceden los 2,500 habitantes de acuerdo con la clasificación del INEGI. El dato que se subraya, es como se presenta en las fuentes oficiales a nivel estatal, más adelante se expone un cuestionamiento a este respecto, en razón de la superficie real del municipio desagregando el lago de Chapala que es de jurisdicción federal y sobre el carácter actual del municipio.

Antes y abonando a este cuestionamiento, abrimos un paréntesis por exponer que el trabajo de campo por un lado y la investigación bibliográfica y documental (académica) por otro, permite constatar la fuerte dinámica de movilidad pendular -como indicador de un procesos de urbanización- que se da en el municipio como parte del Corredor Industrial de Jalisco¹⁴, Guadalajara - El Salto - Ocotlán, y como parte de la Zona Metropolitana de Ocotlán. Ello en razón al impulso que desde hace décadas se le ha dado a la industria en la región, como deja asentado Partida¹⁵ 'el Corredor Industrial de Jalisco (CIJ) localizado en la cuenca Lerma-Chápala-Santiago, y que nació como parte de una estrategia de descentralización industrial de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) durante los años setenta, ahora aplica programas integrales de desarrollo por rama industrial, correspondientes a la industria automotriz, alimentaria, farmacéutica, petroquímica y electrónica en seis municipios (El Salto, Ocotlán, Poncitlán, La Barca, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos) ubicados, principalmente a un lado de la cuenca, aprovechando las ventajas competitivas que dicha localización ofrece'.

¹⁴ PARTIDA, Raquel., Localización Industrial en la cuenca Lerma - Chápala - Santiago: el caso del Corredor Industrial Jalisco., Conflictos Obrero - Patronales, El Cotidiano #112., p. 105. Citado en: PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

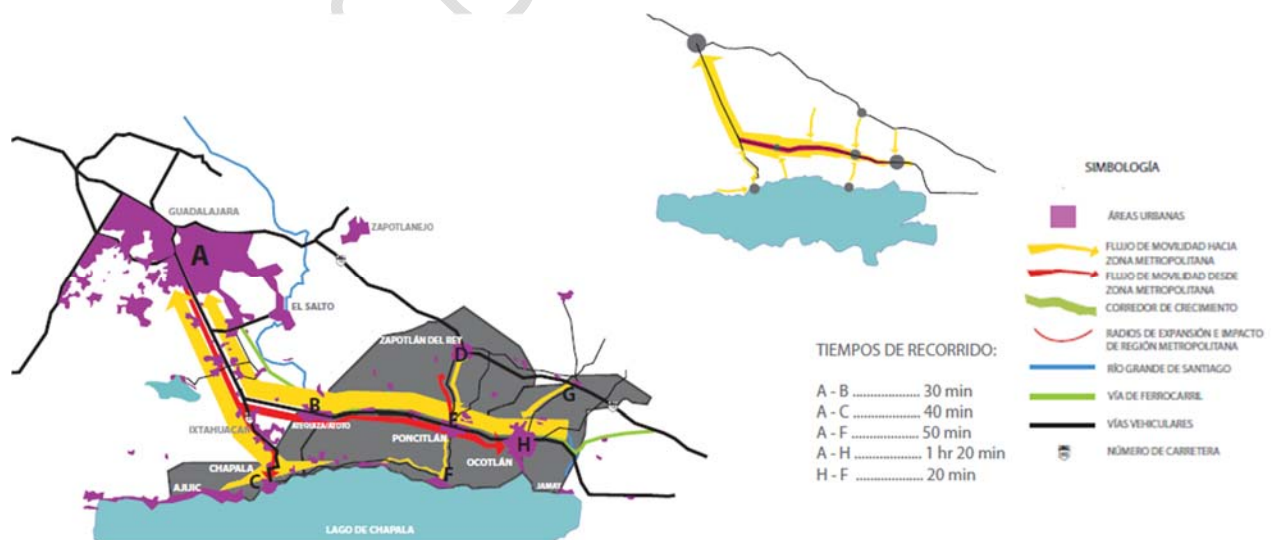
¹⁵ Idem.

Se entiende como programas y proyectos integrales de desarrollo a aquellos tendientes a impulsar mecanismos más flexibles, contemplando entre otras medidas la realización de estudios de pre-factibilidad y factibilidad, la constitución de empresas multinacionales, los sistemas de transferencia de tecnología, cooperación gerencial y administrativa, los mecanismos de comercialización de productos y la formación de recursos humanos. Dos de los municipios aparte de aquellos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, donde se ha impulsado la industria son Ocotlán y Poncitlán, promoción que se ha hecho principalmente en la industria mueblera y la industria alimentaria¹⁶. En este sentido se han identificado algunos factores determinantes en los procesos de cambio y transformación regional, entre los que podemos mencionar:

- La consolidación de un marcado proceso de localización de nuevas industrias.
- Localización como resultado de lo anterior de nuevas ramas productivas.
- Creación de una infraestructura industrial y aparición de parques industriales de forma difusa en la región, desde Guadalajara, pasando por El Salto y hasta llegar a la ciudad de Ocotlán.
- La creación de dicha infraestructura otorga a la zona ventajas competitivas respecto a otras regiones del estado.
- Se contamina y deteriora el paisaje natural y urbano.
- La infraestructura en telecomunicaciones y transporte

Esta región ofrecía las condiciones óptimas para el impulso de dicha estrategia, considerando la infraestructura existente en medios de comunicación y transporte, conformado por las vías de ferrocarril que comunican con la ciudad de México y la carretera federal con un considerable flujo vehicular, especialmente de carga, así mismo la cercanía con el Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo.

Las condiciones antes descritas han tenido su impacto en un proceso paulatino de industrialización -urbanización, y en fuertes dinámicas de movilidad de personas, productos y servicios. El análisis de la movilidad -movimientos pendulares- de personas en el municipio permite conocer parte del actual proceso que se vive en el municipio y Zona Metropolitana de Ocotlán. Un importante porcentaje de la población del municipio realiza movimientos migratorios pendulares a la Zona Metropolitana de Guadalajara, donde permanecen durante la semana laboral regresando a sus localidades de origen los fines de semana, sin embargo es más alto el porcentaje que realizan dicho movimiento pendular diariamente también por motivos laborales y en las líneas de transporte que introducen las propias empresas, teniendo principalmente como destino el área Industrial de El Salto.



Fuente: Elaboración propia en; PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

¹⁶ PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

II.2.1.2. Crecimiento histórico de la población

El municipio de Poncitlán ha conocido un constante crecimiento de población desde el año 1950 hasta el año 2010, con un incremento en este lapso -seis décadas- pasando de 13,239 habitantes en 1950 a 48,408 habitantes para el año 2010, esto es 3.65 veces la población de 1950. Es en el periodo 1950 -1960 donde se conoce su más alta Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) de 2.68 por arriba de la más reciente TCPA registrada entre 2005 y 2010 de 2.16. Esto se debió principalmente a la migración de trabajadores de poblados aledaños en busca de oportunidades de empleo en las recién establecidas industrias o en el sector agrícola que atravesaba un periodo de bonanza para ese entonces.

A principios de los años 40 la economía del municipio se vio favorecida con la creciente actividad industrial producto del establecimiento de empresas como Dulces Montes y CELANESE Mexicana, La primera fue establecida el 15 de julio de 1938, mientras que la segunda se estableció en el lindero del municipio en 1944. La producción y recursos económicos generados por ambas empresas, permitieron que se emplearan 1,036 trabajadores, que se veían beneficiados con un mayor salario que el de un jornalero además de contar con otras prestaciones sociales, elevando la calidad de vida de los pobladores, todo ello aunado al desarrollo en el sector agrícola alcanzado gracias al buen manejo de las tierras, mejores posibilidades productivas y a la accesibilidad al agua de riego permitieron detonar el desarrollo económico y a su vez un rápido crecimiento demográfico del municipio.

A lo largo de los periodos comprendidos entre 1950 y 2010 el municipio presenta una tendencia de crecimiento oscilatoria, dicha tendencia de crecimiento -tasa-, sufre un drástico descenso durante la décadas de 1970 a 1980 de un 27.9% con una TCPA de 1.93, tendencia que se agrava para el periodo de tiempo considerado entre el año 2000 – 2005 al conocer la menor Tasa de Crecimiento Promedio Anual desde mediados del siglo XX, la causa de este decrecimiento está ligado al decaimiento sufrido por las industrias en cuanto a sus posibilidades productivas y la falta de competitividad ante el proceso de globalización que ocasionó situaciones de crisis económicas provocando una disminución de la planta laboral. Ello se puede ejemplificar con el caso de CELANESE que presento una disminución en su planta laboral de más del 80% y para 1989 contaba únicamente con 200 empleados de los más de 1,000 que llegó a tener. Los despidos masivos obligaron a los trabajadores a ocuparse en actividades como el auto empleo, el comercio principalmente en el sector informal, la ganadería u otras industrias, aunque con un menor salario (que se redujo casi al nivel que el de un jornalero) y sin las prestaciones sociales lo que represento una disminución en la calidad de vida de los pobladores del municipio.¹⁷

En los recientes resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 (en su integración de datos), se aprecia un sustancial crecimiento de población de 4,591 habitantes respecto al Conteo del 2005, pasando de 43,817 a 48,408 habitantes, esto equivale a una Tasa de Crecimiento de 2.16, 1.17 veces más que la tasa de crecimiento estatal (1.84).

Entre los factores que inciden en este crecimiento exponencial de aproximadamente un 10.5% en tan sólo un quinquenio, se debe considerar entre otros, que un 4.24% de las viviendas del municipio contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior, los cuales no entran dentro del grupo de migrantes circulares. Por otro lado, en términos de inmigración se ha registrado una tasa alta de inmigración en específico en la Zona Norte del Municipio -Zona Carretera-, de tal forma que en el Corredor Urbano Central se identifica un 8% de la población nacida en otro estado, en las Unidades Territoriales 01 y 02 del Corredor Industrial -carretera- Poniente, se identifican el 4 y el 8% respectivamente, y finalmente en las Unidades 04 y 05 del Corredor Industrial Oriente, los porcentajes de población nacida en otras entidades federativas son de 5 y 8% respectivamente, en promedio un 7% de la población en el lado norte del municipio es proveniente de otras entidades federativa (menor migración al extranjero, mayor inmigración interestatal e interregional).

¹⁷ En base a información recabada para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Poncitlán, Jalisco, 2012.

Con los datos presentados anteriormente podemos apreciar que es en la Unidades Territoriales 07 -Corredor Ribera Central- y la 09 -Corredor Ribera Poniente-, que tienen como principales localidades a San Pedro Itzicán y Mezcala, donde se presenta el más alto índice de crecimiento de población en el municipio, con un crecimiento sustancial del 15.78% al pasar de 12,302 habitantes en 2005 a 14,243 para el año 2010, lo cual puede ser resultado de las mejoras en las vías de comunicación impactando de forma directa en el grado de conectividad de la zona y permitiendo el acceso de bienes y servicios, así como al transporte de las empresas del corredor industrial para incorporar a la población de estas comunidades como operarios de producción, y finalmente lo que permite sustanciales mejoras en la prestación de servicios y equipamiento en las comunidades, todo ello incidiendo en mejoras en la calidad de vida de sus habitantes.

En la región Ciénega, se han manifestado altas tasas de crecimiento desde la década de los años 40 aunque han bajado en intensidad. Según las proyecciones que se hacen para la región, de continuar con la tendencia antes mencionada, se prevé que con un incremento sostenido en 2030 la población regional se incrementaría un 20.53% respecto al año 2010. Según establece dicha estimación, el crecimiento de población en la región se dará precisamente en mayor proporción en el municipio de Poncitlán que presenta un incremento de 23.91% para el mismo período, con una Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) de 1.074 para el período 2005 - 2010, de 1.11 del 2010 al 2020, para cerrar con TCPA 1.064 para la década 2020 - 2030. Estos datos nos permiten identificar una dinámica demográfica de crecimiento mayor a la regional y al estado, con 3.38 y 1.62 puntos porcentuales respectivamente, ya que en el estado el incremento para el mismo periodo es de 22.30%.

Cuadro II.2. Población Total, Tasas de Crecimiento y Cambio Relativo de la Población.														
Región 04 Ciénega y Municipios de Poncitlán, Ocotlán y Chápala														
Año /Período	Población						Proyección			Tasa de crecimiento promedio anual				
	1950	1970	1990	2000	2005	2010	2015	2020	2030	1950 - 1970	1970 - 1990	1990 - 2000	2000 - 2005	2005 - 2010
Estado	1,746,777	3,296,586	5,302,689	6,322,002	6,752,113	7,350,682	7,931,267	8,365,297	9,102,259	3.4	3.15	2.76	1.99	2.18
Región	197,216	287,562	396,176	454,088	463,039	503,297	537,248	563,874	614,391	1.94	1.61	1.38	0.34	1.81
Poncitlán	13,239	22,067	32,259	40827	43817	48408	51,771	54,707	60,818	2.63	1.91	2.4	1.25	2.16
Chápala	12,361	24,321	35,578	43,444	43,345	48,839	52,772	55,094	59,035	3.5	1.91	2.03	-0.04	2.6
Ocotlán	22,136	42,833	69,646	84,200	89,340	92,967	97,794	102,398	111,160	3.42	2.45	1.93	1.05	0.86

Fuentes: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de información cruzada de: SEGOB, Secretaría de Gobernación. CONAPO. Consejo Nacional de Población; Proyecciones de Población por Municipios y Localidades 2010 – 2050.

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos. Censos de Población y Vivienda 2010 y Consejo Estatal de Población COEPO con base a Censos y Conteos de Población y Vivienda INEGI.

A nivel estatal la zona Ciénega, si bien ha tenido un cambio relativo a la baja respecto a su participación en la población del estado, representa una opción en el proceso de descentralización de la población y el desarrollo urbano, con varios centros urbanos de importante tamaño y con la infraestructura necesaria para el impulso del crecimiento económico y un desarrollo integral para los habitantes de la región, ofreciendo entre otros, los servicios básicos de educación y salud.

Como se puede observar en la tabla anterior, si bien la Región Ciénega presenta una Tasa de Crecimiento Promedio Anual inferior a la del estado en las dos últimas décadas (1990-2000), esto no aplica para el municipio de Poncitlán, que es al interior de la Región 04 el que presenta las Tasas más altas de crecimiento, aún muy por arriba de la media estatal para el mismo período, lo que de alguna manera sugiere la existencia de un importante desarrollo económico a partir de sus dinámicas productivas, por lo que es preciso conocer el tamaño y crecimiento

de su población, su estructura, los procesos de ocupación de su territorio y las actividades económicas que llevan a cabo sus habitantes.

Por lo tanto, este ejercicio de planeación se vuelve indispensable por los impactos directos que tendrá en el crecimiento poblacional, arrojando una proyección de población en relación directa a las capacidades de carga de las áreas que muestren aptitudes para el desarrollo industrial, agrícola, turístico y urbano, sujetándose a los criterios de un desarrollo sustentable.

II.2.1.3 Distribución de la población por localidad

Al año 2005, el municipio representó el 0.64% de la población total del estado, y la cabecera municipal un 29.9% respecto a la población total del municipio de Poncitlán. Para el año 2010 se registró un aumento de apenas 0.009% en su representación estatal. La población del municipio, como ya mencionamos en el apartado anterior, se agrupa en una serie de corredores definidos claramente por las actividades que desarrollan, así como por la infraestructura y medios de comunicación por los cuales se enlazan. De esta forma la distribución de la población en el municipio si bien presenta una estructura territorial equilibrada, también se manifiesta un proceso de desarrollo desigual respecto a los satisfactores de calidad de vida, con una tendencia de mayor concentración demográfica en las zonas donde se identifica una mejor calidad de vida, de tal forma que en la mitad norte del municipio se concentra un 10.08% en el Corredor Industrial Poniente, un 33.40% en el Corredor Central, y un 21.80% en el Corredor Industrial Oriente, dando un total de 65.28% en la zona norte del municipio, mientras que en la mitad sur se encuentra un 0.33% en el Corredor Ribera Oriente, 16.73% en el Corredor Ribera Central y 17.66 en el Corredor Ribera Poniente, sumando un total de 34.72%.

En cuanto a la distribución de la población por tamaño de localidad, encontramos para el 2010 que 29 localidades cuentan con una población de 1 a 9 habitantes, estas localidades representan el 40.85% del total de localidades del municipio y albergan a una población total de 100 habitantes, equivalente al 0.21% de la población municipal. Un segundo grupo conformado por localidades de 10 a 49 habitantes representan el 19.7% de las localidades en el municipio, albergando a una población total de 311 habitantes correspondientes al 0.64%. Los dos grupos anteriores representan el 60.56% del total de las localidades y tan sólo el 0.85% de la población total del municipio (Cuadro II-3).

Los grupos de 50 a 99 y de 100 a 199 habitantes, con 5 y 2 localidades suman un 9.86% respecto al total de localidades del municipio y cuentan con una población de 603 y 300 habitantes respectivamente, correspondientes al 1.25 y 0.62 % de la población municipal. Agrupando las localidades con una población menor a 199 habitantes se tiene el 70.42 % de las localidades del municipio albergando apenas el 2.71 % de la población municipal.

Son los rangos de 200 a 499 habitantes y 500 a 999, con 1863 y 3863 habitantes dando un total de 5726 que forman un importante subgrupo que representa el 11.83% de la población total. Finalmente La localidades de 1000 a 2499 y 2500 a más de 5000 habitantes representan 5.63 y 8.45 % del total de localidades y albergan una población de 5,955 y 34,413 habitantes, esto es el 14.37 y el 71.09% de la población total.

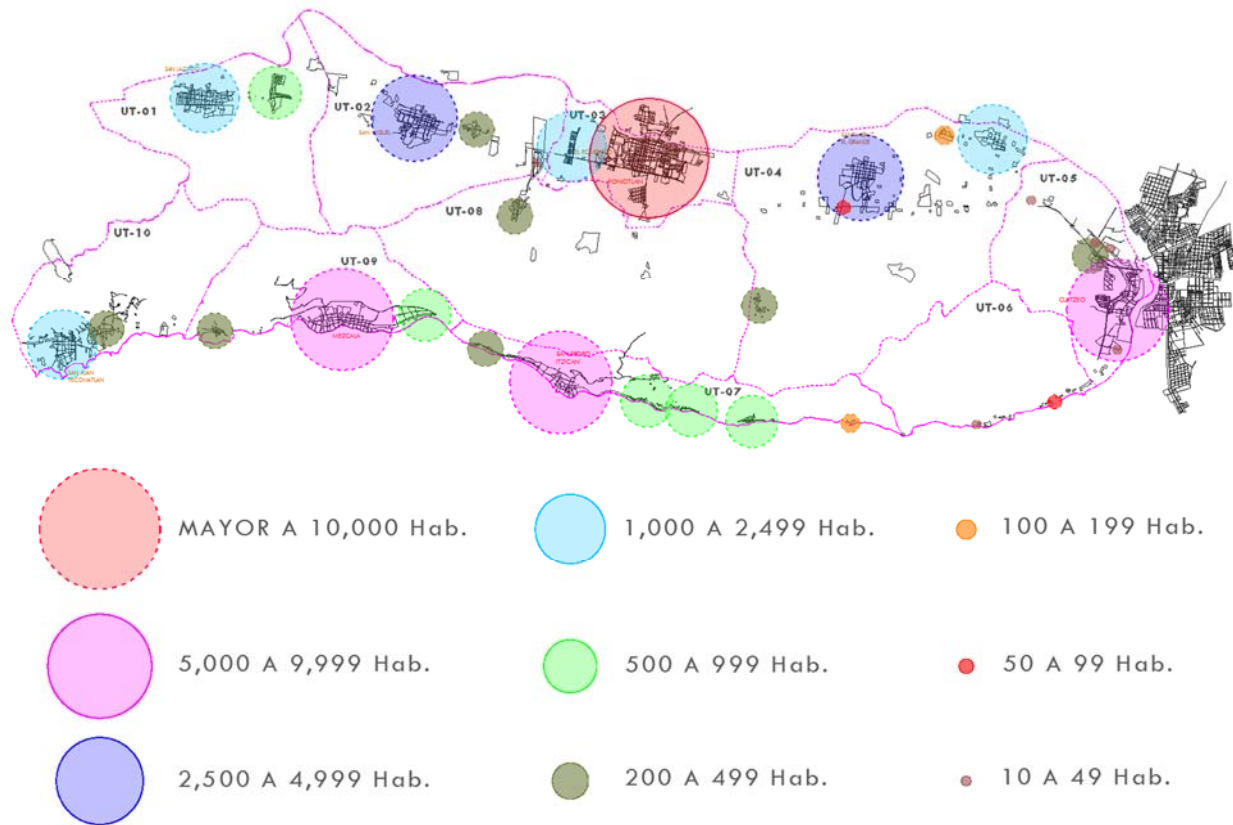
Cuadro II – 3: Distribución de la Población según tamaño de localidad

Tamaño de Localidad por Núm. De Habitantes	Principales Localidades por grupo	Núm. De Localidades	%	Población	%
0 - 9		29	40.85%	100	0.21%
10 - 49	Granja San Miguel, El Gusano, Fcto. Campestre, Salcedo, Celanese, Pueblo Nuevo	14	19.72%	311	0.64%
<i>Subtotal</i>		43	60.56%	411	0.85%
50 - 99	Ladrillera, Zapote, Guadalupe, Guajes	4	5.63%	267	0.55%
100 - 199	Estancia San Nicolás, Santa María de la Joya	2	2.82%	300	0.62%
<i>Subtotal</i>		6	8.45%	567	1.17%
<i>Subtotal acumulado</i>		49	69.01%	978	2.02%
200 - 499	La Peña, Tlachichilco, La Granjena, Ojo de Agua, San Sebastián, S. José O, SJ Pilas	7	9.86%	2,199	4.54%
500 - 999	A. Caliente, Cuesta M. Zapotera. Casa Blanca, Chalpicote	5	7.04%	3,863	7.98%
<i>Subtotal</i>		12	16.9%	6,062	12.52%
<i>Subtotal acumulado</i>		61	85.91%	7,040	14.54%
1,000 - 2,499	San Miguel Zapotitlán, El Romereño, San Juan Tecomatlán, San Jacinto, San Luis A.C	5	7.04%	9,180	18.96%
2,500 - 4,999	Santa Cruz el Grande	1	1.41%	2,800	5.78%
<i>Subtotal</i>		6	8.45%	11,980	24.74%
<i>Subtotal acumulado</i>		67	94.36%	19,020	39.28%
5,000 - 9,999	Cuitzeo, San Pedro Itzicán, Mezcala	3	4.23%	15,807	32.65%
<i>Subtotal</i>		3	4.23%	15,807	32.65%
<i>Subtotal acumulado</i>		70	98.59%	34,827	71.31%
10,000 - 14,999	Poncitlán	1	1.41%	13,581	28.06%
<i>Subtotal</i>		1	1.41%	13,581	28.06%
<i>Subtotal acumulado</i>		71	100%	48,408	99.37%
		71	100.00%	48,408	100.00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. (Integración de datos)

Los datos anteriores son claves para identificar la actual estructura territorial del municipio y a partir de ella poder establecer las estrategias de un desarrollo con un mayor equilibrio para el mismo.

Plano II - 3: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN por tamaño de localidad



Fuente: UTS Arquitectura, a partir de los datos INEGI del II Censo de Población y Vivienda 2005 y 2010.

II.2.1.4 Distribución de la población por rangos de edad

La población es uno de los elementos que contribuye a delinear el perfil a largo plazo de todas las entidades federativas. Durante el siglo XX, Jalisco experimentó transformaciones sin precedente desde el punto de vista demográfico. Sin embargo, a nivel región el caso de la Ciénega presenta tasas de crecimiento decrecientes, situación que contrasta con las tasas de crecimiento del municipio de Poncitlán.

La conformación de la pirámide poblacional por grupos de edad para el año 2010 muestra que 17.88% de la población se encuentra en el grupo de 0 a 14 años, lo que representa una baja demanda social futura de servicios de infraestructura social, por otra parte el 9.76 % de la población oscila entre los 15 y 24 años, juntos representan el 27.64% de la población total, grupos que corresponden a las edades de educación media y superior. Por otro lado, 16,866 habitantes con más de catorce años de edad forman parte de la población económicamente activa (P.E.A.) que conforman el 34.84 % de la población total.

Lo anterior presenta desafíos en materia de desarrollo urbano, que implican nuevos esquemas para solventar las demandas sociales futuras, ya que actualmente se está en una etapa de transición demográfica, donde se espera al 2030 que el Estado tendrá una población vieja (más del 20% tendrá más de 60 años)¹⁸, tendencia que se manifiesta de forma muy clara en el municipio.

¹⁸ Gobierno de Jalisco. Programa sectorial de Desarrollo de Infraestructura Productiva. 2007-2013.

II.2.1.5 Migración

La migración se atribuye a los deseos de los habitantes por mejorar su calidad de vida a través de mayores ingresos, lo cual se hace posible con la oferta de empleos y oportunidades en áreas específicas de desarrollo.

En Poncitlán el fenómeno de la migración es más recurrente en los poblados con actividades agropecuarias como San Miguel, Casa Blanca, Mezcala y San Pedro, situación que históricamente había provocado un paulatino abandono en la actividad agrícola de estas localidades, sin embargo debido las condiciones de corredor industrial emergente *Poncitlán se destaca como un municipio receptor de migrantes intermunicipales* o personas que modificaron su domicilio de un municipio a otro dentro de la misma entidad.

En ese sentido y como se adelantó en el apartado de Crecimiento Histórico de la Población se ha registrado una tasa alta de inmigración al municipio, en específico en la Zona Norte del Municipio -Zona Carretera-, de tal forma que en el Corredor Urbano Central se identifica un 8.4% de la población nacida en otro estado, en las Unidades Territoriales 01 y 02 del Corredor Industrial -carretera- Poniente, se identifican el 4 y el 7% respectivamente, y finalmente en las Unidades 04 y 05 del Corredor Industrial Oriente, los porcentajes de población nacida en otras entidades federativas son de 5 y 8% respectivamente, en promedio un 7.32% de la población en el lado norte del municipio es proveniente de otras entidades federativas.

En la Zona Sur -Ribera-, solo el Corredor Ribera Poniente en las Unidades Territoriales 09 y 10 que tiene como principales Centros de Población a Mezcala y San Juan Tecamatlán, se presenta un porcentaje significativo del 1.7% y 3.45% respectivamente de población nacida en otra entidad federativa, en promedio para toda la Ribera se tiene apenas 1.36% de población en el área proveniente de otra entidad federativa.

Con los anteriores datos se puede concluir el nivel de atracción a la inmigración que tiene cada una de las grandes áreas en que se divide el municipio, y nos permite establecer los supuestos de conectividad, infraestructura y diversidad de actividades productivas -más oportunidades- como los factores determinantes para un mayor o menor grado de atracción a la inmigración. Para el período 2005 – 2010 se recibieron en el municipio 460 nuevos migrantes, de los cuales 384 llegaron a la Zona Norte que representa el 83.5% de la población inmigrante en municipio para el período, mientras que en la Zona de la Ribera apenas llegaron 76 lo que representa el 16.5%. Estos últimos por el área donde se identifica su mayor presencia pueden estar relacionados con el sector turístico entre San Juan Tecamatlán y Mezcala.

Poncitlán como municipio, destaca por ser uno de los principales municipios receptores de migrantes intermunicipales (Jalisco, 1995 – 2000), lugar que ocupan normalmente los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara (Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Guadalajara) que en conjunto conforman una conurbación; y los municipios que juegan un papel de centros regionales, como son los casos de Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ocotlán¹⁹. *Poncitlán comparte esta condición solo con otros 3 municipios que sin formar parte de los grupos arriba mencionados, reciben migrantes de otros municipios, estos son Zapotlanejo, Arandas y Chapala, esto sugiere incluso un movimiento migratorio de los grandes centros urbanos a estos centros de población de nivel medio.*

Finalmente, para el año 2010 el 6.58% de las viviendas del municipio recibió remesas de Estados Unidos, 4.37% reportaron migrantes del quinquenio anterior, el 2.01% registro migrantes circulares y el 4.24% contaba con migrantes de retorno para el mismo período.

¹⁹ Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Publicaciones: Panorama Demográfico de Jalisco 2008. Migración.

Cuadro II - 4. MIGRACIÓN						
	Corredor Urbano	Unidad Territorial para el Desarrollo Urbano y OT	Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano 'Centros de Población'	Población Total	Pob. Nacida en otro Estado (PNACOE)	Pob. 5 años y más, residente en otra entidad antes 2005
			Total Municipio	48408	2517	460
Zona Norte (Carretera Federal)	Corredor Industrial Poniente (Agro-industrial)	UTDU-01	San Jacinto	1717	66	5
			Casa Blanca	669	23	0
			Sub-total	2400	89	5
		UTDU-02	San Miguel Zapotitlán	2225	150	24
			Sub-total	2526	172	33
	Área Urbana Central	UTDU-03	Poncitlán	13581	1038	143
			El Romereño	2182	287	26
			Sub-total	15835	1326	169
	Corredor Industrial Oriente	UTDU-04	Santa Cruz el Grande	2800	197	47
			San Luis Agua Caliente	1106	40	11
UTDU-05		Cuitzeo	5603	370	65	
		Col. Granjena	336	87	44	
Sub-total	6135	481	117			
Zona Sur (Ribera del Lago)	Corredor Ribera Oriente	UTDU-06				
			Sub-total	11	3	0
	Corredor Ribera Central	UTDU-07	San Pedro Itzicán	5199	29	3
			Agua Caliente			
	Sub-total	8098	35	8		
		UTDU-08				
	Corredor Ribera Poniente	UTDU-09	Mezcala (y Cuesta de)	5005	85	36
			Sub-total	6145	103	36
	Corredor Ribera Poniente	UTDU-10	San Juan Tecomatlán	1950	60	14
			Tlachichilco del Carmen	437	22	8
Sub-total			2406	83	23	

Fuente: Elaboración propia (UTS arquitectura) a partir del II Censo de Población y Vivienda 2010.

II.2.1.6 Marginación y Pobreza Multidimensional

El índice de marginación define el grado de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales²⁰. Este índice y su mapeo, nos permiten ubicar la distribución y concentración espacial de la población que presenta diferentes niveles de marginación y pobreza, viviendo con las condiciones socioeconómicas más desfavorables.

²⁰ Gobierno Municipal. Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013-2033

Aparte de las variables como acceso a la educación, a la vivienda y nivel de ingresos que más adelante se detallan, la accesibilidad y la conectividad de los asentamientos humanos son características determinantes en el grado de satisfacción de las necesidades sociales.

En ese sentido el índice de marginación expone de manera clara las necesidades que padece la población y mide su intensidad espacial, como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas. La construcción del índice considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación²¹, que integran un total de cuatro variables:

- 0.1. Falta de acceso a la educación
Población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más.
- 0.2. Residencia en viviendas inadecuadas
Sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje, ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento.
- 0.3. Percepción de ingresos monetarios insuficientes
Ingresos hasta 2 salarios mínimos.
- 0.4. Residir en localidades pequeñas
Con menos de 5 mil habitantes.

Al respecto, Poncitlán está considerado como un municipio con grado de marginación medio²². Según expone la COEPO, la población en el municipio tiene un bajo grado de marginalidad y que sus carencias están por arriba del promedio regional (grado -0.779 COEPO 2010), ocupando el lugar 59 en el estado, con un 8.16% de la población analfabeta, un 2.30% de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicios sanitarios, 1.17% sin energía eléctrica, 3.26% sin agua entubada, 44.08% de viviendas con algún nivel de hacinamiento, 5.76% de viviendas con piso de tierra, y finalmente el 46.2% de la población económicamente activa, percibe un ingreso menor a 2 salarios mínimos²³.

CUADRO II.5. ÍNDICE DE MARGINACIÓN MUNICIPAL, JALISCO 2010.					
REGIÓN:	CIÉNEGA	MUNICIPIO:	Poncitlán	ÍNDICE DE MARGINACIÓN:	-0.78
GRADO:	Bajo	LUGAR NACIONAL			1856
POBLACIÓN TOTAL:					48,408
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS ANALFABETA:					8.16
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS SIN PRIMARIA COMPLETA:					28.01
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN DRENAJE NI EXCUSADO:					2.3
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA:					1.17
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA:					3.26
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ALGÚN NIVEL DE HACINAMIENTO:					44.08
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA:					5.76
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN LOCALIDADES CON MENOS DE 5,000 HABITANTES:					39.29
PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA CON INGRESO DE HASTA 2 SALARIOS MÍNIMOS:					46.2

Fuente: Sistema Estatal de Información SEIJAL, con base al Censo de Población y Vivienda 2010.

²¹ Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría General de Gobierno, Consejo Estatal de Población (COEPO).
http://coepo.jalisco.gob.mx/html/L_mapasinteractivos.html

⁸ Gobierno Municipal. Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013-2033

²³ Índice de Marginación. Consejo Nacional de Población.

http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/Anexo%20B2.pdf

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano establece como uno de sus principales objetivos el impulso de un desarrollo integral, equilibrado social y territorialmente, para lo cual resulta imprescindible ubicar las zonas en que se tiene menor acceso a los servicios y se perciben menores ingresos, ya que estos serán foco de atención para el impulso de estrategias y acciones para el desarrollo; determinación de usos, proyectos y cadenamientos productivos.

Dentro del territorio municipal, la SEDESOL tiene consideradas a las localidades de Poncitlán en los siguientes niveles: muy bajo, bajo y medio. Las localidades que presentan un grado de marginación medio son²⁴: Tlachichilco del Carmen (437 habitantes), San Juan Tecomatlán (1950), San Miguel Zapotitlán (2225), Santa Cruz el Grande (2800), Kilometro Cuarenta y Tres (18), dando un total de Localidades de nivel Bajo: Poncitlán (13,581), Casa Blanca (669), Cuitzeo (5603), Najär (10), Lomas de San Isidro (10), San Jacinto (1717), San José de Ornelas (239), San Miguel (Granjas) (46), Salcedo (33), Fraccionamiento Campestre del Valle (27). Muy bajo: Celanese Mexicana (35), El Campo (12), Colonia La Granjena (336), El Romereño (2182).

En total 7,430 habitantes, el 15.4% de la población que vive en grado medio de condición marginal, 45.31% de habitantes que viven en un nivel bajo de marginación y 5.29 % que vive en niveles muy bajos de marginación. Una interpretación de que el grado de marginación del municipio sea bajo, se explica en el hecho que Poncitlán y municipios aledaños al Lago de Chapala tienen mayores oportunidades de desarrollo en ámbitos como: pesca, turismo, agricultura, comunicaciones, etc...²⁵

II.2.2 Factores económicos

II.2.2.1 Población Económicamente Activa (P.E.A.)

Se considerará a la población que participa del mercado de trabajo, ya sea que hayan encontrado un empleo o no. Según se establece en los datos arrojados en el último Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa (PEA) de 12 años y más del municipio corresponde al 34.84%, esto es 16,866 de los 48,408 habitantes, mientras que la población no económicamente activa es de 17,340 habitantes (o se dedican a labores del hogar o no remuneradas) y 193 no especificados.

Finalmente, la Población Ocupada (PO), es de 16,066 habitantes representado un 95.25% respecto a la PEA y 800 casos de población desocupada.

II.2.2.2 Población Ocupada (PO) en el Municipio

Como hemos hecho en apartados anteriores, en el presente haremos un análisis de la región en que se encuentra el municipio y la localidad objeto del presente programa, con el objetivo de tener un panorama claro de las diferentes dinámicas desde su contexto regional, hasta el local. Aspecto que cobra mayor importancia por verse el municipio inserto en dinámicas metropolitanas de manera directa y siendo parte de la Zona Metropolitana de Ocotlán, y por otra parte en razón a las múltiples actividades que por proximidad se dan en relación con la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La estructura del empleo por sector de actividad en la región Ciénega de Jalisco permite apreciar cambios sustanciales. En 1990 el 14.73% de la población ocupada se encontraba en el sector primario, para el año 2000 ese porcentaje ascendió 0.2% al 14.93 %. En cambio el sector secundario en 1990 representaba el 32.02% de la población ocupada para el año 2000 esa cantidad descendió hasta un 27.97%. El sector terciario representaba

²⁴ SEDESOL. Unidad de microrregiones. Dirección general adjunta de planeación micro regional.

<http://cat.microrregiones.gob.mx/catloc/default.aspx?tipo=clave&campo=loc&valor=14020&varent=14&varmun=020>

²⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2013-2033. Gobierno Municipal de Poncitlán

el 47.69% de la PEA, registrando un incremento para el año 2000 hasta un 52.9%. Por otro lado la cantidad no especificada fue de 5.54% y 4.18% para 1990 y el 2000 respectivamente.

Al analizar los mismos datos por municipio para el año 2010 encontramos que para el municipio de Poncitlán, los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera²⁶:

31% se dedica al Sector Primario.

34 % dedicados al Sector Secundario.

35 % de la población dedicada al Sector Terciario.

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Poncitlán cuenta con 1,691 unidades económicas a marzo de 2011, representando el 0.55% de la participación estatal y su distribución por sectores revela un predominio de Unidades Económicas dedicadas al comercio, siendo estas 853 que representan el 51% del total de las empresas del municipio, seguido de 647 -39%-empresas del sector servicios y 126 -8%- de empresas industriales²⁷. Por otro lado, y según la calculadora censal, de las 16,066 personas ocupadas, 4,978 se dedican al sector primario lo que equivale al 30.98%, mientras que 5,413 el 33.69% corresponde al sector secundario, y laboran en el sector terciario 5,624 personas, esto es un 35.01% de la PEA, mientras que 51 no lo especifican (0.32%).²⁸

CUADRO II – 6a: POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR, PONCITLAN									
Sector		Personas ocupadas por sector				Porcentaje respecto a la P.E.A total			
		1980	1990	2000	2010	1980	1990	2000	2010
Sector Productivo									
Primario	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,869	2,804	3,037	4,978	48.75%	33.44%	23.57%	31%
Secundario	Generación de energía, transmisión y distribución de electricidad, agua y gas. Manufactura alimentaria (derivados lácteos)	1,736	2,772	4,806	5,413	26.50%	33.11%	37.18%	34%
Terciario	Comercio al por menor, Servicios de alojamiento, Servicios públicos, alimentos y bebidas, Transportes turístico, etc.	1,280	2,150	4,853	5,624	21.75%	25.68%	37.59%	35%
No especificado			288	91	51		3.44	0.7	0

Fuente: Sistema Estatal de Información SEIJAL, con base al Censo de Población y Vivienda 2010.

Sin embargo, el presente cuadro nos permite un acercamiento a mayor detalle sobre la distribución de la población ocupada en los diversos sectores productivos que conviven en el municipio.

²⁶ Fuente: Sistema Estatal de Información SEIJAL. Visto en <http://seijal.gob.mx/sieg/contenido/Economia/Poncitlan.pdf> Información básica municipal. seplan.app.jalisco.gob.mx/ficha/ficha.php?municipio=66

²⁷ Idem.

²⁸ Calculadora censal. INEGI. Censo económico 2011.

CUADRO II – 6b: POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR, según división ocupacional* 2010. PONCITLAN									
Sector		Personas ocupadas por sector				Porcentaje respecto a la P.E.A total			
		1980	1990	2000	2010	1980	1990	2000	2010
Sector Productivo									
Primario	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,869	2,804	3,037	3,980	48.75%	33.44%	23.57%	24.77%
Secundario	Mecánicos trabajadores industriales y artesanales, operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	1,736	2,772	4,806	4,131	26.50%	33.11%	37.18%	25.71%
Terciario	Comerciantes y trabajadores en Servicios Diversos	1,280	2,150	4,853	6,190	21.75%	25.68	38.55	38.53%
	Profesionistas, Técnicos y Administrativos				1,706				10.62%
No especificado			288	91	51		3.44	0.7	0.37%

Fuente: Elaborada por el consultor con base en el Censos Económicos de 2009 INEGI y Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.inegi.org.mx>, y en Gobierno del Estado de Jalisco, Municipios Poncitlán. www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan. (Nota: ver si alcanzamos a integrar los datos del Censo Económico 2014)

Nota. División Ocupacional corresponde al primer nivel de Clasificación Única de Ocupaciones (CUO. 2010). Aplica a Municipios censados con cuestionario ampliado, en que los límites de confianza se calculan al 90%

Como se puede apreciar, a partir de la década de los 80s, en que el municipio tenía un claro vocacionamiento agrícola (48.75%), los sectores manufacturero y de servicios fueron cobrando importancia de manera más o menos equilibrada con un 26.5 y 21.75% respectivamente, para llegar a alcanzar una mayor diversificación y ocupación en los sectores Secundario y Terciario para el año 2000, con un 37.18% y un 37.59% respectivamente, inclinándose la balanza al sector servicios y quedando tan sólo un 23.57% de la población económicamente activa, ocupada en el sector primario.

Para el año 2010 podemos apreciar la consolidación de una economía diversificada, pero ya no con una distribución relativamente equilibrada entre los tres sectores, al registrarse según la división ocupacional tan sólo un **24.77%** de la población ocupada en el sector primario (con la recuperación del 1.2% respecto al decenio anterior). Por su parte el Sector Secundario registra una importante baja del **11.47%** para el mismo periodo, parte importante de la cual se sumó al Sector Terciario, cuyo principal grupo tan sólo el de Comerciantes y trabajadores en Servicios Diversos concentra ya un **38.53%** y el sub-sector de Profesionistas, Técnicos y Administrativos representa el **10.62%** de la Población Ocupada del Municipio.

Cabe aclarar que la *diferencia encontrada en el cuadro II.6a* en que se cita al Sistema Estatal de Información de Jalisco con base al mismo Censo de Población y Vivienda 2010 es que en este primero se parte de la información obtenida en los cuestionarios básicos aplicados de manera generalizada con 29 preguntas, mientras que el *cuadro II.6b* presenta información más específica y a detalle por división ocupacional a partir del cuestionario ampliado con 75 preguntas²⁹ con que fue censado este municipio a manera de muestra entre otros municipios y áreas seleccionadas mediante un proceso probabilístico. Respecto a la Población Ocupada, el cuestionario básico sólo incluye una de las nueve variables; Condición de Actividad, en tanto que el cuestionario ampliado contiene esta y el resto de las variables: Ocupación u oficio, Posición en el trabajo, Horas Trabajadas, Ingresos por trabajo, *Sector de Actividad Económica*, Lugar de Trabajo, Prestaciones Laborales o Sociales, y Otros Ingresos.

²⁹ Sistema Estatal de Información SEIJAL. Visto en <http://seijal.gob.mx/sieg/contenido/Economia/Poncitlan.pdf>.

El Municipio de Poncitlán, para el 2011 y tres años atrás, tuvo un crecimiento en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos registrados ante el IMSS, lo que se traduce en un incremento de sus grupos económicos. Para Mayo de 2012, el IMSS reportó un total de trabajadores de 4,171 trabajadores, lo que representa 867 trabajadores más que en Diciembre de 2009. En función a este registro el grupo económico que más empleos género, fue la Elaboración de Alimentos concentrando un 15.42% del total de trabajadores del municipio. En segundo lugar se posiciona la Agricultura con un 12.59% y 525 trabajadores³⁰.

Este rasgo es notorio tanto por el número y tipo de establecimientos como por la estructura del empleo - personas ocupadas por sector. Ello nos permite suponer que uno de los factores determinantes consiste en el paso de un importante grupo de población no asalariada (agricultores y mujeres) a formar parte de las cadenas productivas empresariales, en las industrias y comercios instalados en el Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán, o incluso en aquellas instaladas en el municipio de El Salto y la Zona Metropolitana de Guadalajara³¹. Así mismo, se ha registrado una dinámica de descentralización y desplazamiento de la industria y de empresas a la zona, que ha respondido entre otros factores mayormente al tener acceso a mano de obra barata y a la existencia de una infraestructura que garantice las condiciones necesarias para la reproducción y expansión del capital. Por lo tanto, la región y el municipio en específico, se han convertido en un territorio prioritario y estratégico, por sus condiciones demográficas con uno de los porcentajes más altos de población fuera de la ZMG, así como por sus redes de comunicación y transporte, y la cercanía con la misma.

No obstante la concentración de población en la Región Centro, las regiones de la Ciénega, Altos Norte y Altos Sur han podido conservar un número importante de pobladores, lo que sugiere la existencia de dinámicas productivas y de desarrollo de un éxito relativo³².

En lo que respecta al índice de desempleo que registra este municipio, la Población Económicamente Inactiva (PEI) corresponde a 800 personas que se encontraban desocupadas; lo que se traduce en la existencia de un 1.65% de la población de Poncitlán en desempleo.

II.2.2.3 Distribución general de actividades productivas en el municipio

La distribución general de las actividades económicas del sector primario se presenta de la siguiente manera (ver plano II -4).

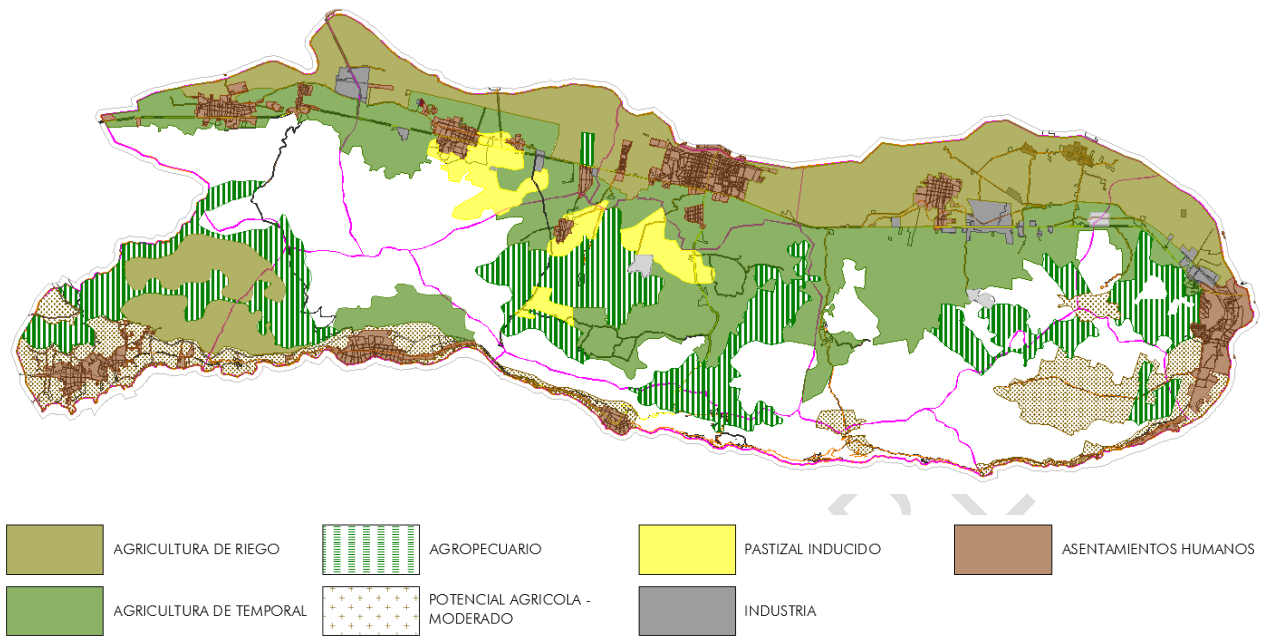
- Agricultura: al norte de autoconsumo. Raicilla y cafetales en selva mediana
- Agricultura Intensiva: al norte del municipio en la parte del valle en que se ubica el sistema de riego
- Agricultura de temporal: se distribuye principalmente en las zonas de lomeríos e inter-montana en las áreas de pendientes más suave.
- Agricultura de autoconsumo: Está ha sido reducida a pequeñas áreas, encontrándose en la mayor parte de los casos a las zonas con pendientes más escarpadas y con aptitud de cultivo en el municipio.
- Ganadería: de forma generalizada, en ciertas áreas del valle agrícola, como en la zona de lomeríos.
- Pesca: con un alto impacto por la contaminación del lago, pero aún con presencia en todo su frente dentro de los límites del municipio.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Marco Conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010.

³¹ PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

³² Gobierno del Estado de Jalisco - Secretaría General de Gobierno, Panorama Demográfico de Jalisco, Dirección de Publicaciones, Guadalajara, 2008, p. 15.

Plano II - 4: DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECTOR PRIMARIO



Fuente: Elaboración UTS Arquitectura a partir del foro - taller del diagnóstico y caracterización para el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Poncitlán 2012.

El gráfico anterior muestra cómo están dadas las actividades del sector primario en el territorio municipal, lo cual resulta relevante para la identificación de aptitudes generales en el territorio. Del total del municipio, la superficie cultivada para 2011 fue de 10,633 hectáreas, de las cuales 7,458 fueron de temporal, para maíz de grano, 184 de sorgo, 140 de avena forrajera, siendo estos los cultivos de mayor volumen. En el cultivo de riego se registraron 1,800 hectáreas de trigo de grano.

En lo que se refiere al sector secundario, en la actualidad se puede identificar una marcada tendencia de consolidación de lo que puede entenderse como un corredor industrial a los costados de la carretera federal, desde Cuitzeo hasta los límites municipales en colindancia con el municipio de Chapala, y donde se encuentran desde grandes, hasta medianas y pequeñas empresas, de las cuales un importante porcentaje se concentra en la cabecera municipal.

Por otro lado, Poncitlán como parte de la Región 04 Ciénega, se inserta en una serie de corredores en distintos rubros y que pueden incidir en su desarrollo integral:

- Ruta Cultural de la Ribera de Chapala. Se destacan los municipios de Poncitlán, Chapala, Jocotepec, Tuxcueca y Tizapán el Alto. Los productos que se ofrecen son variados en hospedaje, gastronomía y actividades acuáticas.
- Corredor Industrial de Jalisco / Parques Industriales: En la cuenca Lerma – Chapala – Santiago se localiza el Corredor Industrial de Jalisco (CIJ). Este corredor nació como parte de una estrategia de descentralización industrial de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), durante los años setenta, ahora aplica programas integrales de desarrollo por rama industrial correspondientes a la industria

automotriz, alimenticia, farmacéutica, petroquímica y electrónicas en seis municipios (El Salto, Ocotlán, Poncitlán, La Barca, Juanacatlán e Ixtlahuacan de los Membrillos) ubicados principalmente a un lado de la cuenca. El Salto destaca como el mayor polo industrial a tan solo 20 km de la ZMG y frente al aeropuerto internacional. Otros de los municipios impulsores de la industria alimenticia y mueblera en el CIJ son los de Ocotlán y Poncitlán³³.

- El municipio de Poncitlán se puede clasificar con una vocación 'Agrícola – Industrial', con un importante número de establecimientos y empleos en la industria alimenticia, así como en la industria elaboradora de sustancias químicas por el número de puestos de trabajo.

Es importante subrayar, que a diferencia de los otros 10 municipios de la Ribera del Lago de Chapala, la población de Poncitlán, o un alto porcentaje de esta, no vive en la Ribera.

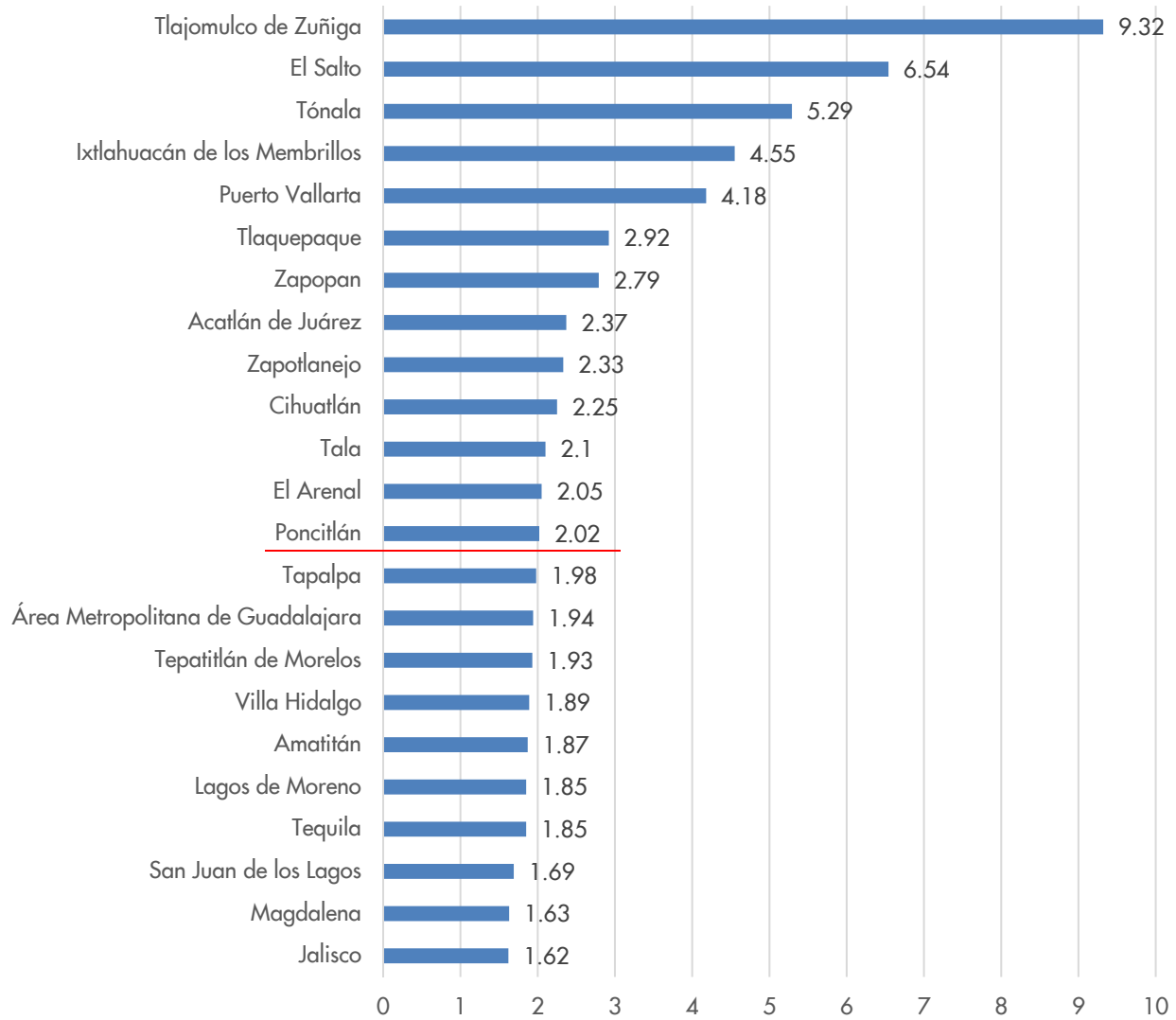
- Producción pesquera en aguas interiores (de granja). El Lago de Chapala tiene una superficie actual de 114,659 hectáreas, de las cuales Jalisco ocupa el 86% y Michoacán el 14% (con una profundidad media de 8 metros y un almacenamiento máximo de 8,000 metros cúbicos, a una altitud de 1,524 metros sobre el nivel de mar).

II.2.2.4 Promoción Inmobiliaria y Turismo

Resulta relevante precisar el contexto en que se encuentra el municipio objeto del presente programa, siendo este la Región Ciénega que se conforma aparte por los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Degollado, Jamay, Jocotepec, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto, Tototlán, Tuxcueca y Zapotlán del Rey. Esta región cuenta con una población de 503,297 habitantes conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2010. La región Ciénega presenta una tasa de crecimiento promedio anual ligeramente a la alza que los quinquenios anteriores, de apenas 1.81, ligeramente por encima de la media estatal (en el quinquenio 2005-2010 el crecimiento relativo en la región Ciénega fue de 8.7 por ciento de su población), que fue de 1.84 y es dentro de la región, el municipio de Poncitlán presenta una considerable tasa de crecimiento promedio anual de 2.16. Los indicadores reflejan una menor migración a los Estados Unidos, una mayor inmigración interestatal e interregional, y las mejoras en las vías de comunicación y la generación de empleos.

³³ PARTIDA, Raquel., Localización Industrial en la cuenca Lerma - Chápala - Santiago: el caso del Corredor Industrial Jalisco., Conflictos Obrero - Patronales, El Cotidiano #112., p. 105. Citado en: PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

GRAFICO II.1 MUNICIPIOS CON TASAS DE CRECIMIENTO MÁS ALTAS ENTRE 1990 Y 2010. JALISCO



Fuente: Primera actualización -versión preliminar- del Programa Sectorial de Desarrollo y Fomento Turístico 2030

No obstante la concentración de la población en la región Centro, las regiones Ciénega y Altos, han podido conservar un número importante de habitantes, lo que sugiere la existencia de dinámicas productivas y de desarrollo de un éxito relativo.

En el Panorama Demográfico de Jalisco (2008) se establece como un reto reforzar el desarrollo de las dinámicas productivas y de desarrollo de un éxito relativo en aquellas regiones en que se ha identificado su presencia, sea por conservar un número importante de habitantes o por su participación en el Producto Interno Bruto del Estado, en este sentido, la Región Ciénega presenta ambos indicadores, y en específico el municipio de Poncitlán, por lo cual se buscará implementar políticas públicas que eficiente la participación de todos los sectores.

Para el 2005, la Región Ciénega con una extensión de 4,891.70 Km² y una población de 463,039 habitantes presentaba la segunda más alta Densidad de Población (hab/km²) de 94.7, sólo por debajo de la región Centro con 769.2 hab/km².

Es importante destacar el papel que juega la ciudad de Ocotlán como ciudad media en la Región. Sin embargo, contrario a lo que establece el Panorama Demográfico de Jalisco (2008) para el año 2030, donde se indican una pérdida de población en la región, las nuevas proyecciones plantean un crecimiento poblacional.

Cuadro III – PROYECCIÓN DEL PANORAMA DEMOGRÁFICO DE JALISCO 2008					
Clave	MUNICIPIO	PROYECCIONES			Cambio Relativo
		2007	2015	2030	2007-2030
04	REGIÓN CIENEGA	465,290	445,032	395,082	-15.09
066	PONCITLÁN	45,304	48,292	51,424	14.19
050	JOCOTEPEC	38,615	39,940	40,005	3.60
063	OCOTLÁN	91,280	94,460	94,344	3.36
123	ZAPOTLÁN DEL REY	16,565	16,725	16,168	-2.40
018	LA BARCA	59,233	51,457	37,890	-36.03
013	ATOTONILCO EL ALTO	51,920	465,787	36,130	-30.41
047	JAMAY	21,332	20,313	17,666	-17.19
030	CHAPALA	43,504	41,648	36,504	-16.09
016	AYOTLÁN	35,068	31,890	28,309	-27.83
105	TOTOTLÁN	19,505	16,991	12,557	-35.62
096	TIZAPÁN EL ALTO	18,831	16,224	11,766	-37.52
107	TUXCUECA	5,675	4,846	3,552	-37.41
033	DEGOLLADO	18,728	15,669	11,767	-37.17

Fuente: Primera actualización -versión preliminar- del Programa Sectorial de Desarrollo y Fomento Turístico 2030

Desde una perspectiva socio-económica la Región 04 Ciénega, se encuentra dentro de uno de los más importantes corredores económicos del país, formando parte del triángulo México D.F - Guadalajara – Monterrey, y alberga por otro lado parte del Corredor Industrial de Jalisco. Ante este panorama se debe incentivar mano de obra calificada, vinculada al vocacionamiento económico de la región y su desarrollo industrial, para con ello incidir en niveles más altos de productividad y competitividad en los diferentes sectores productivos³⁴. La articulación de la agricultura con la industria es otro de los retos importantes a lograr, con ello la población rural podrá permanecer con empleo y mejores estándares de calidad de vida.

Al ser una de las regiones impactadas por el desarrollo industrial con mayor anticipación a otras regiones del estado, se vuelve primordial el establecer medidas de protección al medio ambiente garantizando un desarrollo Regional Sustentable con la construcción o re-direccionamiento de alternativas productivas.

La Región y el municipio de Poncitlán cuenta con valiosos potenciales de desarrollo, entre los que destacan su extraordinario potencial para la actividad industrial dadas las características del corredor El Salto – Ocotlán donde se puede alojar una gran variedad de industrias, y cuenta con las características necesarias para constituirse como una de las principales zonas de producción de muebles a nivel nacional³⁵.

³⁴ Plan Regional de Desarrollo 2030 – Región 04 Ciénega. Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Planeación. 2da Edición.

³⁵ Idem.

En el rubro del turismo, se identifica una tendencia de avance y consolidación de un turismo inmobiliario en la ribera poniente del municipio (cuyo principal atractivo son el paisaje montaña - lago), que va permeando con una exploración en la parte central y oriente, ofreciendo atractivos como balnearios termales, fincas de valor histórico patrimonial, riqueza gastronómica, entre otros. Según el Plan Regional de Desarrollo, entre los potenciales Turísticos se enumeran los Recursos Hidrológicos, Ecológicos y Naturales ¿culturales?, mientras que en el potencial Agropecuario son la Agrícola, Pecuaria y Acuicultura, en cuanto potencial industrial se describe como otros.

A nivel municipal, se identifican como potencial turístico tanto el Religioso y Ecológico, como el Rural.

Imagen II - 1: RUTAS TURISTICAS DE JALISCO



Fuente: Primera actualización -versión preliminar- del Programa Sectorial de Desarrollo y Fomento Turístico 2030

En el municipio de Poncitlán, se reconoce al *turismo como una importante alternativa para dinamizar las economías locales*, lo que ha provocado que a nivel municipal se preocupen por incorporar el turismo en su plan de desarrollo. El estudio de regiones asociadas al turismo implica un análisis de desarrollo particular, con

características comunes y diferencias importantes entre las distintas regiones relacionadas con la actividad turística. Uno de los factores más significativos que confieren esta particularidad es el de los recursos regionales existentes, ya sean naturales, culturales o productivos, por lo que el estudio e inventario de dichos recursos resulta de suma importancia.

NOTA: Parte del análisis de los recursos productivos en turismo se pospone, para el apartado de proyección de población, pues sirve para explicar parte de las hipótesis de proyección y finalmente las estrategias de desarrollo que en este se proponen.

Poncitlán y el resto de los municipios ribereños pueden a partir de sus aptitudes, aspirar a un desarrollo turístico de tipo ecológico, cultural - rural, de naturaleza e inmobiliario (relación paisaje laguna), pero deben garantizar el mínimo impacto en cuanto a:

- Volumen de generación de basura (problemas de recolección y confinamiento)
- Infraestructura turística y urbana insuficiente (provocando asentamientos irregulares)
- Sistema de transporte público obsoleto (generando contaminación por ruido y emisiones)
- Desarrollo inmobiliarios y construcciones ribereñas sin estudios de impacto ambiental
- Construcción de inmuebles comerciales y habitaciones sin lineamientos claros de imagen urbana (creando polución arquitectónica y contaminación paisajística)
- Pérdida de identidad de los pueblos (destruyéndose el carácter auténtico y atractivo turístico original).

Cuadro II - 7 Potencialidad Turística del Municipio de Poncitlán	
Segmento Turístico	Atractivos
Ecoturismo	Bosques en Cerro Grande, Punta Grande, Sacamecate, El Venado y Chiquihuitillo, El Comal.
Turismo de Aventura	El Salto, Rutas de Motocrós (El Salto, El Comal), Turismo Acuático.
Turismo Rural	San Sebastián Santulapán, San José de la Víbora, San Luis de Agua Caliente, San Miguel Zapotitlán.
Turismo Cultural	Mezcala (Islas del Presidio y Mezcala), Petroglifos, Historia), San Miguel Zapotitlán, Santa Cruz el Grande (Patrimonio Cultural Edificado). Días Alegres San Miguel Zapotitlán, Fiesta de la Asunción Mezcala. Foco Tonal Cuitzeo.

Fuente: Elaboración UTS Arquitectura a partir del trabajo de campo, talleres y foros de opinión. -

“El desarrollo de un modelo alternativo de turismo se vislumbra como opción. Para una inserción en el mercado turístico se requiere de planes y programas, basados en estudios particulares de las áreas a intervenir; donde se adviertan capacidades de carga, áreas conservación [...] y en el que se definan los procedimientos y estrategias de comercialización y operación, programa de capacitación especializada a guías locales, así como la determinación de las políticas públicas de apoyo a proyectos específicos, determinación del grado en que participa el sector privado (inversiones) y esquemas que garanticen la participación de la población local desde el inicio, más allá de la simple condición de empleados” Chávez, et.al. (2006: 22).

En este sentido, se parte de la identificación de alternativas variadas y Poncitlán, en conjunto con los municipios de la Ribera del Lago de Chapala, pueden constituir un atractivo y alternativo destino de turismo con productos propios y diversificados entre lo inmobiliario, ecológico, rural y cultural. Sin embargo se debe considerar que cualquier intervención y acción urbana derivada de las promociones turísticas, puede generar importantes y graves impactos al medio ambiente natural, degradando así uno de los principales potenciales turísticos de la zona.

Por ello la necesidad y urgencia de que dichas promociones e intervenciones se ajusten a una modalidad de un desarrollo sustentable.

A nivel federal, SECTUR ha planteado una política de promoción de nuevos destinos dentro de un marco de sustentabilidad, dejando al Municipio la responsabilidad de la planeación de los mismos, lo cual, le da a éste la gran oportunidad para realizar una reingeniería en su estructura económica, buscando con ello desarrollar como una muy viable alternativa económica la industria del turismo, sin por ello dejar de fortalecer sus otros sectores como la industria, los servicios, la agricultura, ganadería, pesca como actividades propias del lugar y que pueden ser complementarias y compatibles con el turismo diversificado... (SECTUR 2001), y brindándose la oportunidad para instrumentar un proyecto de cadenamientos productivos entre turismo, servicios y actividades agrícolas y ganaderas entre otras actividades productivas locales.

CONSULTA PÚBLICA

II.2.3 Indicadores Sociales: Nivel de satisfacción de necesidades básicas

II.2.3.1 Índice de desarrollo humano – desarrollo social – marginación y rezago social (cuadro II.8)

La medición de la pobreza por ingresos en México es llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a partir del ingreso corriente per cápita y basada en la metodología de línea de pobreza³⁶.

Se define en tres niveles:

Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria.

Pobreza de capacidades: Insuficiencia del *ingreso disponible* para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y en educación.

Pobreza de patrimonio: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación.

Esta norma aplica aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios en cada caso³⁷.

Como podemos observar son los factores de educación, salud, vivienda, transporte y vestido los que pueden determinar el grado de pobreza de una población. Poncitlán presenta al 2005 un porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria de 25.4 %, en condiciones de pobreza de capacidades 32.2 % y en situación de pobreza de patrimonio 52.3 % situándose en el lugar número 30 respecto al estado.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.³⁸

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se propone la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales.- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales.- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos.- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable.- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

En el 2010 el municipio mostro un grado de marginación bajo, posicionándose en el lugar 59 a nivel estatal, en el lugar 34 respecto al grado de pobreza multidimensional con un 44% de la población en pobreza moderada y 21.2% en pobreza extrema.

³⁶ Consejo Estatal de Población, Jalisco. http://coepo.jalisco.gob.mx/html/_pobrezaporingreso.html

³⁷ Ídem.

³⁸ Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Poncitlán 2012.

Cuadro II - 8: Medición de la pobreza, Municipio de Poncitlán Jalisco, 2010						
Porcentaje, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza, por municipio						
Jalisco	Poncitlán					
14	66			Porcentaje	Personas	Carencias
Pobreza				65.2	29,723.0	2.7
Pobreza extrema				21.2	9,656.0	3.9
Pobreza moderada				44.0	20,068.0	2.1
Ordenamiento según pobreza				1428.0	414.0	1283.0
Ordenamiento según pobreza extrema				1162.0	355.0	852.0
Vulnerables por carencia social				20.4	9,313	2.0
Vulnerables por ingreso				5.4	2,467	
Porcentaje de la población y número de personas según el tipo de carencia social						
No pobres y no vulnerables				9.0	4,111	
Rezago educativo				27.00	12,300	
Carencia por acceso a los Servicios de Salud				36.50	16,661	
Carencia por acceso a la Seguridad Social				74.00	33,752	
Carencia por calidad y espacios de vivienda				24.70	11,273	
Carencia por acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda				16.80	7,682	
Carencia por acceso a la alimentación				36.50	16,658	
Porcentaje de la población y número de personas según el número de carencias sociales e ingreso inferior a las líneas de bienestar						
Población con al menos una carencia social				85.6	39,036	
Población con tres o más carencias sociales				36.2	16,491	
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar				70.6	32,190	
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo				37.7	17,213	

Como se puede apreciar en la tabla anterior el 65.2% de la población se encuentra en situación de pobreza -29,723 personas-, y de estos el 21.2% -9,656- de la población total se encuentran en pobreza extrema. Los indicadores donde se encuentran porcentajes más bajos son Vulnerabilidad por Ingresos -5.4%, y Carencia por

acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda -16.8%, mientras que la Carencia por Calidad y Espacios de Vivienda, asciende ya a el 24.70%.

II.2.3.2 Educación y Cultura

La escolaridad es una de las variables de desarrollo más importantes, ya que el nivel que alcanza un individuo está relacionado con su desarrollo psicosocial. El bagaje de conocimientos que adquiere le permite una mejor comprensión y participación en la sociedad en la que se desenvuelve; y la especialización le proporciona el acceso a mejores oportunidades y condiciones de bienestar³⁹. Al año 2010, el municipio de Poncitlán tuvo una tasa de analfabetismo en personas de 15 años y más del 9.7%⁴⁰; así mismo, de un total 10,100 de personas en edad de recibir instrucción básica un 5.63 % no acude a la escuela. De la población total al año 2010 donde el conteo registró 31,216 personas mayores a 15 años, el 22.75% contaba con primaria, el 22 % con secundaria y el 19.99 % con algún grado de bachillerato o educación a nivel superior.

Cuadro II - 9. Datos de escolaridad del Municipio de Poncitlán			
	Total	Hombres	Mujeres
Población de 15 años y más analfabeta	2,538	1,035	1,503
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	569	282	287
Población de 15 años y más sin escolaridad	2203	987	1216
Población de 15 años y más con primaria	7104	3200	3904
Población de 15 años y más con secundaria	6868	3369	3499
Población de 15 años y más con algún grado de educación pos básica	6,241	3,167	3,074
Grado promedio de escolaridad	7.08	7.24	6.93

Fuente: Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco 2010.

En cuanto al nivel de escolaridad promedio en el municipio, este presenta un 7.08 como media general. El principal objetivo de esta variable es medir el nivel de escolaridad de la población de 5 años y más, con base en los años que una persona ha estudiado para alcanzar el nivel educativo al momento de la entrevista. Esto significa que se captan los años de estudio acumulados y con ello se hace posible contar con una medida directa de la conclusión de estudios de un determinado nivel, por la población que debería haber logrado dicho nivel de escolaridad. La unidad de medida es el grado escolar, el cual es equivalente a un año de estudio⁴¹.

Los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal nos indican que la calidad de la educación no es suficiente comparándola con la región y el estado, sin embargo, es importante mencionar que la educación también depende de la sociedad que integra, es decir de características que se desarrollan en familia, en instituciones sociales, públicas, privadas y religiosas. En el nivel de educación primaria, la deserción del municipio es menor que la media de la región y del estado (bueno); en términos de reprobación es más alta (malo) con

³⁹ INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Censo de Población 2005.

* Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco 2010.

⁴¹ INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Censo de Población 2005.

respecto a la región y el estado, sin embargo la eficiencia terminal es mayor que la media de la región pero menor que la del estado (regular). En el nivel secundaria tanto la deserción como la reprobación son menores que la media regional y estatal (bueno) mientras que la eficiencia terminal es mayor que la media regional aunque menor que la estatal (regular). En cuanto a al nivel medio superior la deserción es mayor que la media regional pero menor que la estatal (regular); la reprobación es mucho mayor que los niveles regionales, estatales (malo) y la eficiencia terminal es también mucho menor que la media regional y estatal (malo). Con respecto al rezago educativo al 2010 Poncitlán presenta un porcentaje de 27.0% de su población equivalente a 12,300 personas, se encuentra ubicado por encima de la media estatal de 21.2 %.

Cuadro II - 10. Indicadores educativos de primaria y secundaria												
Nivel	Reprobación con regularizados %				Deserción intra-curricular %				Eficiencia terminal %			
	2005-2006	2011-2012			2005-2006	2011-2012			2005-2006	2011-2012		
		Municipio	Región	Estado		Municipio	Región	Estado		Municipio	Región	Estado
Primaria	5.92	4.97	3.21	2.30	1.24	0.94	1.13	0.98	99.38	90.33	89.36	92.79
Secundaria	9.58	5.93	5.98	6.20	5.06	4.20	4.46	6.55	72.26	77.66	77.64	80.99
Ed. Media Superior	27.61	22.24	9.06	9.27	16.31	9.35	3.78	13.16	53.85	44.62	76.29	65.62

Fuente: Indicadores Educativos. Secretaría de Educación Gobierno del Estado de Jalisco 2013

II.2.3.3 Salud (cuadro II.11)

La derechohabencia a servicios de salud, es el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud ya sean públicas o privada y constituye uno de los puntos fundamentales para conocer la situación que guarda la población en el sector salud, en este aspecto el municipio de Poncitlán cuenta con una población total de 48,408 habitantes si se considera que 16,082 personas de la población total no son derechohabientes para los servicios de salud esto se traduce en un 33.22% de personas dentro del municipio que forman parte de los grupos de alta vulnerabilidad que aumenta ante la ausencia de seguridad social. Sin embargo desde el año 2005 al 2010 se registra un aumento en la cobertura del servicio de salud del 27% Al año 2010. Como dato adicional se registraron 1,672 personas con algún tipo de limitación física o mental, cifra que representa el 3.45% de la población municipal.

Cuadro II - 11. Datos de derechohabencia en el sector salud del municipio de Poncitlán				
	2005	Porcentaje	2010	Porcentaje
Población sin derechohabencia a servicios de salud	26,335	60.1	16,082	33.22
Población derechohabiente a servicios de salud	16,830	38.41	32,208	66.53
Población derechohabiente del IMSS	13,263	30.27	15,208	31.42
Población derechohabiente del ISSSTE	1,146	2.62	995	2.06
Población derechohabiente por el seguro popular	16,082	36.7	15,149	31.29

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI. Consultas especializadas. www.inegi.com.mx

II.2.3.4 Vivienda

Una de las maneras de analizar la situación económica y social de una población, es a través del total de viviendas habitadas, del número de ocupantes en viviendas y su promedio resultante. Los ocupantes de las viviendas particulares son 10,711 para el año 2010 en que se registra un total de 14,428.00 viviendas, con un promedio de 4.5 ocupantes por vivienda. La población total se conforma por 10,685 hogares, de los cuales 8,188 o el 75.55% cuenta como jefe de hogar con hombres y el restante 24.45% cuenta con mujeres como jefas de hogar equivalente a 2497 hogares.

La disposición de servicios básicos en las viviendas del municipio queda registrada de la siguiente manera:

Cuadro II - 12. Viviendas que disponen con servicios según se enlistan:		
Total de viviendas	10,711	100%
Agua de la red pública	10,035	93.69%
Energía eléctrica	10,519	98.21%
Drenaje	10,315	96.30%
Piso diferente de tierra	10,118	94.46%
Excusado o sanitario	10,323	96.38%
Computadora	1,950	18.21%
Lavadora	7,051	65.83%
Refrigerador	8,993	83.96%
Televisión	9,913	92.55%
Promedio de ocupantes x vivienda	4.5	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

La disponibilidad de agua potable permite realizar el aseo personal y prácticamente todas las labores domésticas de limpieza y alimentación del grupo familiar. Sus formas de abastecimiento evidencian las condiciones de salubridad y dan cuenta de la calidad de vida de la población en lo que a bienestar y comodidad se refiere. En Poncitlán poco más del 93.69% de las viviendas cuentan con suministro de agua potable (10,035 viviendas).

En cuanto al drenaje, que es otro de los servicios básicos que complementa la información sobre las condiciones sanitarias de la vivienda. Un 3.70% de la población municipal, carece del servicio de drenaje. Un dato que arroja información valiosa sobre la infraestructura de la vivienda, las condiciones de bienestar y salubridad de la población, así como de la calidad del medio ambiente, del entorno de la vivienda, así como de la contaminación ambiental.

La inclusión de la variable disponibilidad de energía eléctrica responde a la necesidad de cuantificar el déficit en el suministro de un servicio básico y de un recurso cuya gestión recae en el gobierno federal. En este sentido para el 2010 el 98.21% de la población de Poncitlán cuenta con este servicio, información que apunta hacia la cobertura y aporta información para la planeación de infraestructura.

Tanto por la antigüedad en su incorporación a la vida doméstica como por los costos, los cuatro bienes incluidos en el Censo de Población y Vivienda 2010, permiten tener una aproximación a las condiciones socioeconómicas de sus ocupantes, y con ello brindan la posibilidad de estratificar a la población. De ahí que resulta un reto dotar de servicios e infraestructura al 16.8% de la población que carece de estos.

II.2.3.5 Comercio y Servicios

Las principales fuentes de ingreso para los habitantes de Poncitlán provienen de ganadería, agricultura, comercio, explotación forestal, industria, pesca y servicios, sin embargo, según el Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013-2030 dichos sectores no han alcanzado un desarrollo óptimo debido a la falta de promoción.

Según datos recabados de el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable el número de hectáreas dedicadas a la producción pecuaria en el municipio es de 12,393 hectáreas esto representa el 18.42% de su superficie. Otra actividad económica es la pesca que se realiza en el lago de Chapala capturando especies como carpa, tilapia, charal y bagre. En cuanto a la explotación forestal el municipio cuenta con 12,314 hectáreas de uso forestal que representa el 18.30% de la superficie del municipio.

Respecto al Producto Interno Bruto por sector, en el Sector Primario, Jalisco tiene el primer lugar con una contribución del 11% a Nivel nacional con \$36, 221,049 de los \$324, 551,124 (con datos del 2001). En el caso de Sector Secundario, Jalisco se ubica en la quinta posición, contribuyendo con el 6%, \$152, 911,523 después de los estados de México, Campeche, Distrito Federal y Nuevo León. *Finalmente en el Sector Terciario, con una aportación del 6.5% \$351, 445,215 se posiciona en el cuarto lugar detrás de Distrito Federal, Estado de México y Nuevo León*

Cuadro II - 13. Actividades Económicas del Sector Terciario y participación porcentual en el PIB del mismo	
Comercio	30%
Gobierno	4%
Alojamiento y Restaurantera	5%
Servicios Profesionales, Financieros y Corporativos	8%
Educación, Salud y Asistencia Social	11%
Transportes, Comunicaciones, Correo y Almacenamiento	15%
Otros	27%
Total	100%

Fuente: file:///D:/Downloads/346313-economicos%20(1).pdf

Las actividades comerciales están en su casi totalidad, dadas en establecimientos de negocios familiares, atendiendo la demanda del municipio, así como de localidades del vecino municipio de Zapotlán del Rey. Es a partir del 2014 que aparecen negocios tipo supermercado como Wal-Mart, Farmacias Guadalajara, OXXO, entre otros.

II.2.3.6 Cultura, recreación y deporte

El desarrollo cultural e integral del municipio, que implica la posibilidad de disfrutar de actividades recreativas y deportivas, no ha avanzado de forma paralela al crecimiento de actividades productivas. Se puede constatar que se tiene un importante rezago en cuanto a la promoción e impulso de actividades artísticas, culturales y deportivas que incidan en un desarrollo de las diferentes aptitudes y capacidades de sus habitantes. Por el contrario, se han dado muestras de importantes pérdidas culturales, en el marco por ejemplo, de las festividades patronales de cada una de las localidades.

Se identifica la existencia sólo de la Casa de la Cultura de Poncitlán, y espacios en que se adaptan en las delegaciones para impartir cursos de pintura, artesanías, entre otras.

Sin embargo, del acervo cultural se ha realizado en los últimos años el festival del picón, actividad representativa del municipio. De igual forma, deberá fortalecerse otras actividades culturales que han dado identidad al municipio, como son la gastronomía; birria de chivo en Poncitlán, carnitas en San Miguel, los charales en la ribera, por mencionar sólo algunos. El ponche y las gordas de trigo, tradicionales en las fiestas de los 'Días Alegres' propias de la región de San Miguel, Tecualtitán, Casa Blanca y San Jacinto.

Cómo artesanías, se pierde la elaboración de huaraches.

Los inmuebles de valor histórico han sido altamente agredidos: el Presidio de la Isla de Mezcala (con un proyecto de recuperación), el antiguo templo de Santa Cruz el Grande, templo de San Miguel Arcángel en San Miguel Zapotitlán, casco de hacienda en San Jacinto, acueducto en casa blanca, estación del tren en Poncitlán.

Destacan museos comunitarios en Mezcala y Santa Cruz el Grande.

En el aspecto recreativo sobresalen el Malecón de Mezcala, el cuerpo de agua 'Tanque de San Miguel', el Salto de agua, y presas la Tinaja y la Luz, que siendo atractivos naturales han sido acondicionados para estancias más confortables.

En este rubro por tanto, se deberán impulsar actividades que fortalezcan la cultura en la población local y promuevan el rescate de todas aquellas actividades que permitan conservar y evolucionar su identidad.

En el aspecto deportivo, en el municipio destacan las canchas de foot ball y en segundo plano las cancha de básquet ball, sin embargo, la mayoría de esos espacios no cumplen con los equipamientos necesarios para desarrollar el deporte y proyectar jóvenes que tienen las facultades y condiciones para competir en el deporte de alto rendimiento.

II.2.3.7 Desarrollo Humano

La cobertura de infraestructura y servicios, principalmente la de comunicaciones y transportes, posicionan al municipio con un Índice de Desarrollo Humano medio (IDH entre 0.50 y 0.79), que se presenta como la contraparte positiva del grado de marginación y pobreza en un territorio dado.

Los avances que ha tenido el municipio en los últimos años, respecto a la cobertura de servicios, por infraestructura y equipamientos, así como por la consolidación de vías y redes de comunicación le ha permitido alcanzar un nivel superior en los índices de desarrollo humano, sin por ello dejar de reconocer que existen áreas específicas donde se siguen identificando rezagos, pues el avance del desarrollo se da de forma desigual en las diferentes unidades de territorio municipal.

Estos satisfactores han incidido tanto en la mejora de las actividades productivas y comerciales, como en la elevación de la calidad de vida de los habitantes.

II.2.4 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

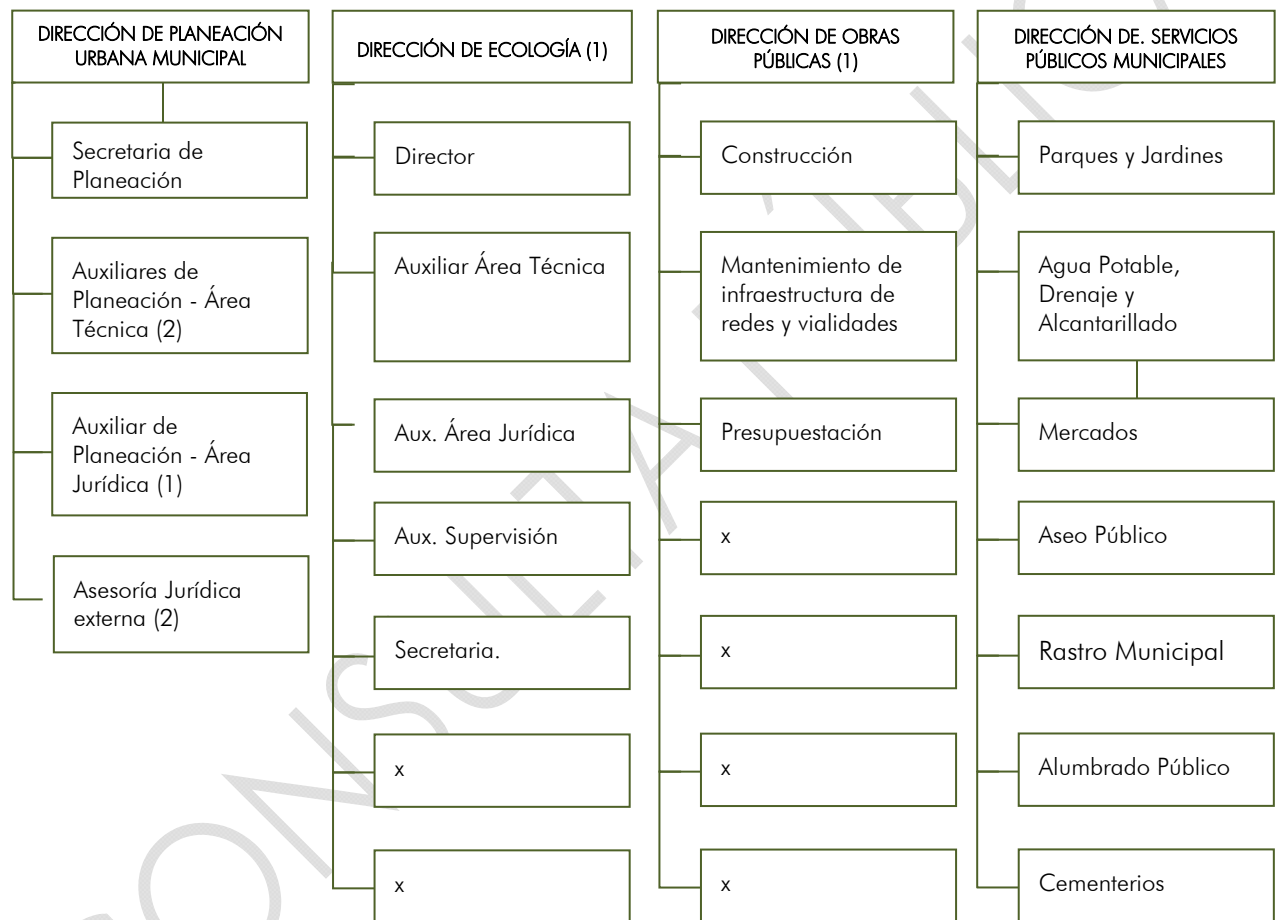
Conforme a los criterios recomendados por la Secretaría de Gobernación para la Administración Pública Municipal, la Dirección de Obras Públicas es el órgano responsable de la construcción de obras, en tanto la Dirección de Servicios Públicos se encarga de su administración y mantenimiento, se trate de redes de infraestructura, vialidades o equipamiento público. A la primera, en coordinación con la Dirección de Planeación Urbana corresponde las funciones de Planear y posteriormente realizar la ejecución de proyectos y obras de beneficio colectivo que apruebe el ayuntamiento. Servicios Públicos vigila la conservación y da mantenimiento a la infraestructura e inmuebles del servicio público, a la vez que es responsable de organizar la prestación de los

mismos. En tanto la dirección de Ecología se encarga de administrar los aprovechamientos de los recursos naturales del municipio y emitir las normas de control para minimizar los impactos negativos al medio ambiente.

II.2.4.1. Regulación y Control del Desarrollo Urbano

La organización municipal para la administración de la Obra Pública, el Ordenamiento Ecológico Territorial y el Desarrollo Urbano, se refleja en el siguiente organigrama, la forma en que este se presenta responde a la atención de asuntos afines en las diferentes Direcciones pero siendo independientes la una de otra;

Gráfico II - 1: Organigrama de Planeación y Obra Pública



FUENTE: Elaboración UTS Arquitectura a partir del información obtenida con personal del Ayuntamiento.

En el siguiente cuadro se representan los asuntos que son tratados en la dirección de planeación urbana del municipio, varios de los cuales pueden ser atendidos por cualquier elemento del personal que labora en esta dirección y son considerados como actividades comunes. Otras tareas son responsabilidades específicas del Director, Secretaria o Auxiliares tanto del Área Técnica como Jurídica.

Cuadro II - 14. Asuntos que atiende la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA					Asesores Jurídicos Externos
Secretaria	Auxiliar Área Técnica 1	Auxiliar Área Técnica 2	Auxiliar Área Jurídica		
Actividades Comunes	Dictamen de Trazos, Usos y Destinos				Revisión de procesos y argumentación de documentos
	Dictamen de Usos de Suelo				
	Licencias de Construcción				
	Licencias de Habitabilidad				
	Alineamiento y Número Oficial				
	Subdivisiones				
	Licencias de Director Responsable				
	Aplicación de Reglamentos				
	Archivo				
	Atención al Público				
	Captura de datos				
	Reporte de Actividades		Reporte Fotográfico y Video		
	Revisión de Expedientes				
	Control de Expedientes				
Control Agenda del Director	Elaboración de Planos	Cotejo de Documentos	Programas de Regularización de Fraccionamientos		
	Revisión de Proyectos		Asesoría de Fraccionamientos Irregulares y Ejidales		
			Sgto. Expedientes de la COMUUR		

FUENTE: Elaboración UTS Arquitectura a partir de la información obtenida con personal del Ayuntamiento.

Entre los factores que dificultan la aplicación más efectiva de las normas de ordenamiento territorial y urbano, así como sus sistemas de planeación se encuentran por un lado la no cultura en la materia no sólo por parte de la sociedad civil, sino también ocasionalmente por parte de las autoridades tomadoras de decisiones, lo cual se deriva en la escasa asignación de recursos para generar los instrumentos de control y regulación de los usos y aprovechamientos de los recursos naturales o áreas de los centros de población. Sin embargo también se reconocen los avances que se han logrado en la materia desde que se abrió el área de planeación urbana hace aproximadamente 12 años, y que se refleja precisamente en la gestación de esta nueva cultura de; regular, ordenar, y mejorar el espacio urbano habitable. La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano reconoce las limitaciones técnicas, de equipo y material logístico que se tienen para lograr un óptimo desempeño de las funciones del ayuntamiento en cuanto a la aplicación de las normas urbanas.

Por otro lado, se debe considerar el rápido proceso de 'urbanización' y que se relaciona directamente con la cuestión cultural, que se ha conocido en casi toda la extensión del territorio municipal en las últimas dos décadas, proceso que tiene como indicadores, entre otros los siguientes⁴²:

- a) Nuevas actividades económicas que se desarrollan al interior de los centros de población o las que desarrollan sus habitantes,

⁴² PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010. Conclusiones

- b) Modificación o nueva aparición de trazas urbanas cada vez más ortogonales,
- c) Paulatina introducción de un nuevo esquema de vivienda más reducida y en que se sustituye el huerto por un patio tipo urbano.

Esta situación debe considerarse preocupante si la vinculamos con los casi

- d) 5,000 nuevos habitantes que tuvo el municipio en el último quinquenio, que implicó la
- e) Demanda de un promedio entre 1,250 y 1,315 nuevas viviendas, y que
- f) Posición del municipio como receptor de migrantes;
- g) Constante aparición de 'nuevos usos de suelo' en el municipio, en especial los que corresponden e impactan a los corredores que tienen como eje la carretera federal 35;
- h) Tendencia de la especulación y turismo inmobiliario en la ribera del municipio que en su parte norte ha pasado de la etapa de exploración a la de consolidación, mientras que en la parte central y oriente se identifican elementos que indican se encuentra en una etapa de exploración.

Los motivos antes mencionados fortalecen la idea de que el municipio forme parte de la Zona Metropolitana de Ocotlán, y que a su vez mantiene un alto grado de conexión y flujos de personal, servicios, materias y productos con la Zona Metropolitana de Guadalajara, con una fuerte tendencia a conformar lo que en un futuro puede considerarse como la Región Metropolitana de Jalisco⁴³.

Lo anterior plantea un panorama en que se vuelve necesario y urgente fortalecer las áreas del Ordenamiento Territorial y Urbano (Planeación Urbana, Ecología, Catastro...) principalmente para mejorar su operación y efectividad, definiendo claramente líneas de acción, como son la elaboración de Planes y Programas para el Desarrollo, la creación de reglamentos necesarios en la materia, así como las ejecución de las acciones que de estos se deriven: seguimiento a asuntos jurídicos y tramitología de la planeación; dictámenes de usos de suelo e impacto ambiental, proyectos ejecutivos de urbanización, subdivisiones, licencias de edificación, alineamientos, números oficiales, entre otros, así como el seguimiento en campo, de la aplicación y respeto a las normas y licencias emitidas, con un equipo de inspectores de campo garantizando en todas ellas minimizar los impactos al medio ambiente natural y urbano..

En este sentido y cómo respuesta a este interés y urgencia, es que se elabora el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), a la vez que se promueve la reactivación de la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio, los cuales tienen como objeto ser los instrumentos de impulso de un desarrollo integral y sustentable, mediante el control de los impactos negativos al territorio municipal.

II.2.4.2 Ordenamiento Territorial y Ecología

Se cuenta además con la Dirección de Ecología que trabaja de manera coordinada. Director y auxiliares hacen la labor de supervisión ecológica, para el control de los aprovechamientos de los recursos naturales y control de los usos de suelo en el municipio y se apoyan con el personal de supervisión de Servicios Públicos y Planeación. El proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, que se inició en la administración 2010-2013 quedó inconcluso. Deberá promoverse su terminación ya que es un instrumento básico para el control del ordenamiento territorial y el cuidado del medio ambiente.

II.2.4.3. Realización de Obra Pública

En total la Dirección de Obras Públicas cuenta con; 1 proyectista que brinda también apoyo a Planeación, 3 supervisores de obra civil y pública, y 1 auxiliar técnico de topografía, apoyados por una secretaria responsable de la atención en ventanilla única.

⁴³ Idem.

La administración y prestación de los servicios urbanos, así como el mantenimiento del equipamiento e infraestructura necesarios para ello, queda a cargo de la Dirección de Servicios Municipales, siendo estos; Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Aseo Público, Parques y Jardines, Mercados, Rastro Municipal, Alumbrado Público y Cementerios, con un responsable en cada área de quienes depende solo personal operativo, para cubrir tanto el área urbana (cabecera municipal) como las localidades rurales.

En lo que se refiere al suministro y control del agua, y el sistema de descargas de aguas residuales se cuenta con una Junta Local de Aguas y Alcantarillado, encargada del mantenimiento y ampliación de las redes en la cabecera municipal.

Actualmente se realizan trabajos de introducción de la red de agua potable en varias colonias de las localidades del municipio. La recolección de basura se realiza 6 días a la semana en 4 vehículos recolectores.

II.2.4.4 Participación Social y organizaciones civiles

La participación social en el municipio de Poncitlán se da principalmente por dos vertientes; 1) Por la organización de Delegaciones, Agencias o Colonias urbanas y, 2) a través de las representaciones de tenencia de tierra de tipo social como son los Ejidos y las Comunidades Indígenas. Entre ambas modalidades como se verá capítulos adelante, cubren casi el noventa por ciento del territorio municipal. Por otro lado, se han organizado algunas cooperativas y asociaciones civiles, algunas de ellas también en relación a los Ejidos y Comunidades Indígenas. Categorizándolas éstas son:

Organización de productores:

Sector productor:

- Cooperativa de Productores de Picón de Poncitlán
- Lugar de Maíz S.C de R.L⁴⁴: De la cual forman parte las comunidades de El Gusano, Santa María de la Joya, La Zapotera, Chalpicote, Agua Caliente, San Pedro Itzicán, Mezcala, San Jacinto, San Miguel Zapotitlán, San Sebastián y Poncitlán.

Productores de Leche:

- Grupo lechero la Ciénega de Guadalupe. Poncitlán (22 socios)
- Termo Colectivo Lecheros Unidos de Poncitlán (17 miembros)
- Centro de acopio Lechero San Miguel Zapotitlán (60 productores)
- Además: Grupo Lechero Santiago Totolimixpan de Zapotlán del Rey con 30 socios en Poncitlán

Otros productores no organizados:

San José de las Pilas (24 productores)
San Sebastián Santulapan (20 productores)
San Luis del Agua Caliente (30 productores)
Cuitzeo (25 productores)

⁴⁴ Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. H. Ayuntamiento de Poncitlán Jalisco. <http://oiedrus-jalisco.gob.mx/libreria/planesmunicipales/planes/066.pdf>

Sector pecuario: Ganaderos Unidos de Poncitlán S.P.R. de R.L.

Sector pesquero:

Uniones de Pescadores:

- U. de P. de Mezcala.
- U. de P. de Ojo de Agua.
- U. de P. de San Pedro Itzicán.
- U. de P. de San Juan Tecamatlán.
- U. de P. "Redes Modernas" Agua Caliente

- **Cooperativas de producción pesquera⁴⁵:**
- La Campana S.C. de R.L.
- La Vuelta de San Pedro S.C. de R.L.
- Los Triunfadores de San Pedro S.C.
- Las Similares de San Pedro S.C. de R.L.
- La Reyna S.C. de R.L.
- Playas de Agua Caliente S.C. de R.L.
- La Cuesta de Mezcala S.C. de R.L.
- Charaleros de Mezcala S.C. de R.L.
- Insurgentes de la Isla de Mezcala S.C. de R.L.
- La Ribera de San Pedro S.C. de R.L.
- Pescadores de Chalpicote S.C. de R.L.
- Laltzqueña S.C. de R.L.
- La Purísima de San Pedro S.C. de R.L.
- Rincón de San Juan S.C. de R.L.
- La Candelaria S.C. de R.L.

Asambleas generales de Comunidades Indígenas (C.I.):

- C.I. de San Miguel Zapotitlán
- C.I. San Sebastián Santulapán
- C.I. de Mezcala
- C.I. San Juan Tecamatlán
- C.I. San Pedro Itzicán
- C.I. Tlachichilco del Carmen

La presencia más fuerte en el municipio, respecto a la participación de Comunidades Indígenas, por su impacto en la regulación y control del territorio, y en fin por el aprovechamiento de sus recursos naturales corresponde a las de Mezcala y San Pedro Itzicán, ya que a estas por un lado corresponde un alto porcentaje del territorio vulnerable para la conservación ecológica y natural, y por otro lado son las dos Comunidades en que el 'Uso y la Costumbre se encuentra más institucionalizada.

⁴⁵ Congreso del Estado de Jalisco. (Sept. 2013). http://fraccionparlamentariapvemlx.org.mx/home/wp-content/uploads/2014/02/R_15163.pdf

Asambleas generales de Ejidos:

Atequiza
Cuitzeo
El Gusano
Estancia de San Nicolás
Guadalupe
La Zapotera

Las Tortugas
Poncitlán
San Jacinto
San Juan Tecomatlán
San Luis Agua Caliente
San Miguel Zapotitlán

San Pedro Itzicán
San Sebastián Santulapan
Santa Cruz el Grande
Santa María de la Joya

CONSULTA PÚBLICA

**Cuadro II-15a. RELACIÓN DE EJIDOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN,
SUPERFICIES TOTALES, PARCELADAS Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

17 Ejidos	Sup. en Has. PLANO INTERNO	Sup. Parcelada	Sup. Asent. Hum.	Sup. Uso Común	AÑO DE REGISTRO EN PROCEDE	Dominio Pleno	Ejidatarios o Comuneros	Posesionarios	Avecindados	Sup. Total del Núcleo
Atequiza	1,598	1,370.38	228		1,994	249	155	1,019	45	1,122
Cuitzeo	303.41	85.857		217.56	1999	9.3	10	9	4	294.11
El Gusano	0	0	0	0	x	0	81	0	0	322.8
Estancia d' San Nicolás	130.66	72.93		57.73	1999		15	1	0	130.66
Guadalupe	276.17	214.8	61.2	0.16	1995		54	1144	12	214.96
La Zapotera	436.98	273.74	26.06	137.17	1994		65	1	1	410.92
Las Tortugas	344.68	317.35	27.33		1997	54.55	45	7	251	262.7
Poncitlán	1,661.70	1,655.39	6.31	x	1997		226.00	48.00	35.00	1,655.39
San Jacinto	662.49	510.83	51.34	100.31	1994		86	59	444	611.14
San José Ornelas	673.9	594.58	x	79.31	1994		71	7	1	673.9
San Juan Tecomatlán	1,326.46	253.48	71.88	1,001.00	1994		68.00	14.00	100.00	1,254.58
San Luis del Agua C.	1,140.94	841.7	24.24	274.98	2000	2.85	94.00	140.00	171.00	1,113.84
San Miguel Zapotitlán	1,319.97	1,309.44	0.00	1.01	2003	37.86	144.00	67.00	6.00	1,282.10
San Pedro Itzicán	834.32	164.42	13.28	656.62	1997		77	6	24	1302.04
S. Sebastián Santulapan	320.93	312.78	8.15	0	1994		84	1	136	312.78
Santa Cruz el Grande	2,310.21	1,090.40	27.64	1,192.16	2004		110.00	120.00	20.00	2,282.57
Santa María de la Joya	490.58	151.3	x	339.28	2004		22	12	1	490.58
							1,407.00	2,655	1251	13,736.82
6 C. Indígenas										
C. I S. Miguel Zapotitlán	809.16		1.67	807.49	2005		75	0	1	807.49
C.I San Sebastián	427.99	x	x	427.99	2005		16	0	0	427.99
C. I Mezcala	x	x	0	0	x					3,602.20
C.I San Juan Tecomatlán	1,982.19	882.89	145.76	953.53	FANAR 2012		181.00	124.00	0.00	1,120.93
C. I San Pedro Itzicán	1,654.48	754.49	90.91	809.08	2005		205.00	0.00	567.00	1,563.57
C. I Tlachichilco del Carmen	749.44	458.3	13.72	257.18	FANAR 2012		48	0	0	746.133
						Subtotal	525	124	568	8,268.31
						Total	1,932.00	2,779.00	1,819.00	22,005.13

Fuente: Registro Agrario Nacional en: phina.ran.gob.mx:8080/phina2/Sesiones, consultado en Enero y Julio de 2014.

Cuadro II – 15b. Delegaciones municipales, casas ejidales y casas comunales por localidad.		
Localidad	Casa Ejidal	Casa Comunal
Ejidos		
Atequiza	*	
Cuitzeo	x	
Él Gusano	x	
Estancia d' San Nicolás	—	
Guadalupe	—	
La Zapotera	x	
Las Tortugas	—	
Poncitlán	—	
San Jacinto	x	
San José Ornelas	x	
San Juan Tecamatlán	—	
San Luis del Agua C.	x	
San Miguel Zapotitlán	x	
San Pedro Itzicán	—	
San Sebastián Santulapan		
Santa Cruz el Grande		
Santa María de la Joya	—	
Comunidades Indígenas		
C.I de San Miguel Zapotitlán		x
C.I de San Sebastián Santulapan		x
C.I de Mezcala		x
C.I de San Juan Tecamatlán		x
C.I de San Pedro Itzicán		x
C.I de Tlachichilco del Carmen		x
Simbología: x = existe / — = no existe		

FUENTE: Elaboración UTS Arquitectura, a partir de la información obtenida con personal del Ayuntamiento y con representantes de las comunidades.

* Ejido de Atequiza. Parte de la superficie de este ejido se encuentra en el territorio municipal de Poncitlán, si bien la comunidad y población son parte del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos. De igual forma, parte importante de las superficies de ejidos como San Miguel Zapotitlán, San José, Poncitlán, entre otros, se encuentra en el municipio de Zapotlán del Rey, en tanto sus centros de población se encuentran todos en el territorio municipal de Poncitlán.

En la tabla II.15a se puede apreciar que tan sólo (a la fecha de la consulta) los ejidos de Atequiza, Cuitzeo, Las Tortugas, San Miguel Zapotitlán y San Luis Agua Caliente, habían comenzado procesos de desincorporación de la tierra, con fracciones que representan hasta el momento un porcentaje muy bajo respecto al total de la superficie del propio ejido.

El resto de Ejidios y las Comunidades Indígenas, continúa con una participación fuerte y determinante en la toma de decisiones del municipio, además de comenzar a impulsar iniciativas y proyectos de desarrollo local y comunitario, en el interés de valorar el potencial de aprovechamiento con que cuenta su municipio y sus propiedades en general, mostrando algunas de ellas una gran preocupación por entender como formaran parte de un nuevo proceso de desarrollo a nivel municipal, para no quedar aislados de las nuevas dinámicas económicas y de desarrollo que en este y la región se impulsen.

Consolidando el sistema de participación social y en cumplimiento de las leyes vigentes, en el presente proceso de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se han realizado los foros de participación ciudadana para la elaboración y presentación del diagnóstico, así como para exponer las propuestas y estrategias generales de desarrollo. Este mecanismo ha sido fundamental para difundir los alcances de la planeación, así como para recoger consensos, opiniones e identificar áreas de conflicto.

La participación para la elaboración del presente Programa, se dio en los foros a través de la formulación de preguntas directas, así como formularios para llenar en lo individual o por grupo y finalmente mediante la manifestación de opiniones; identificando a partir de ello los problemas focales, las ventajas y oportunidades, y finalmente de las amenazas posibles dentro de los procesos que vive el municipio. Adicionalmente, esta dinámica se ha fortalecido con la estructuración y presentación de ideas de desarrollo y anteproyectos, así como ordenamientos y proyectos locales vigentes y en marcha, mismos que se han considerado en el anteproyecto y el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (ver anexos digitales al documento técnico).

Cuadro II – 16. Celebración de Foros de Consulta				
Localidades prioritarias para el Desarrollo Urbano	Foros de Diagnóstico		Foros de Estrategias	
	Fecha	Asistencia	Fecha	Asistencia
Poncitlán	07/12/2013	7	13/02/2014	37
San Pedro Itzicán	14/12/2013	22		
Cuitzeo	06/12/2013	11		
Mezcala	13/12/2013	10	14/02/2014	24
Santa Cruz el Grande	06/12/2013	4	13/02/2014	18
San Miguel Zapotitlán	05/12/2013	9	15/02/2014	4
San Jacinto	05/12/2013	7		
San Juan Tecamatlán	13/12/2013	9	14/02/2014	5
Casa Blanca	05/12/2013	14	15/02/2014	4
El Romereño	06/12/2013	17		

Se destaca entre las solicitudes y observaciones el que sus comunidades sean consideradas dentro del proceso de planeación y se integren a los programas y proyectos no sólo para la ejecución de obras, sino aquello que impulsen y detonen el desarrollo integral del municipio, a través de nuevas actividades económicas, culturales, etc. Por otro lado, en las localidades de la Ribera del Lago se solicita se considere la posibilidad de vacacionar las áreas delo frente lacustre para usos y aprovechamientos de tipo turísticos ecológico TE (incluye el Turístico Hotelero de baja densidad TH1), Turístico Campestre TC y usos residenciales de densidad mínima y baja.

II.2.5 Síntesis del Medio Económico Social

Poncitlán como municipio, inserto por un lado en la Zona Metropolitana de Ocotlán y formando parte de la Región administrativa 04 Ciénega, ha jugado y sigue teniendo un papel relevante para el Estado de Jalisco, convirtiéndose esta en una de las zonas más atractivas para la inversión en proyectos de desarrollo industrial y de servicios, toda vez que cuenta con óptimas características de conectividad⁴⁶ e infraestructura que permiten hacer más efectiva y eficiente la movilidad de materias, productos y servicios, por su proximidad a la Zona Metropolitana y sus características demográficas, presenta ventajas competitivas respecto a otras regiones del estado.

En el sector inmobiliario y de servicios turísticos, se encuentra ante una situación que puede ser tomada como una oportunidad o una amenaza, la cual se encuentra determinada por su frente lacustre de casi 39.5 km con un alto potencial paisajístico -vistas al lago con orientación sur- y por contar con microclimas de bosque de coníferas en las partes altas y selva bajas caducifolias en las zonas de transición montaña – valle agrícola.

Finalmente, base importante de la economía local sigue siendo la producción agropecuaria que se desarrolla tanto en las laderas de los cerros como en su extenso valle y la cual se ha ligado en algunos acertados proyectos a la industria de la transformación de alimentos.

En respuesta a estas ventajas competitivas, en los niveles superiores de planeación se le ha asignado al municipio y la región una vocación diversificada para un desarrollo integral que considere tanto el impulso del sector primario -agropecuario-, como el secundario -industria de la transformación-, así como el de prestación de servicios -terciario-.

El desarrollo integral como tal, debe ser estratégico y sustentable, con programas y proyectos flexibles, que por medio de estudios de pre-factibilidad y factibilidad, evalúen y garanticen la capacidad de carga de industrias en la zona considerada como corredor industrial, y por otro lado la capacidad de carga de las localidades en un proceso de transformación rural – urbano, y finalmente, la capacidad de carga de las zonas atractivas para un desarrollo turístico inmobiliario en la franja de la ribera.

Se hace énfasis en el fenómeno demográfico que históricamente ha presentado el municipio, con una relativa alta Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) respecto a municipios del interior del estado que no se encuentran en la categoría de cabeceras regionales o en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Poncitlán desde 1950 hasta el año 2010 multiplicó por 3.65 veces su población y para el quinquenio 2005 – 2010 registró una de las TCPA más altas del estado de 2.16, uno punto diecisiete (1.17) veces más que la tasa de crecimiento estatal (1.84).

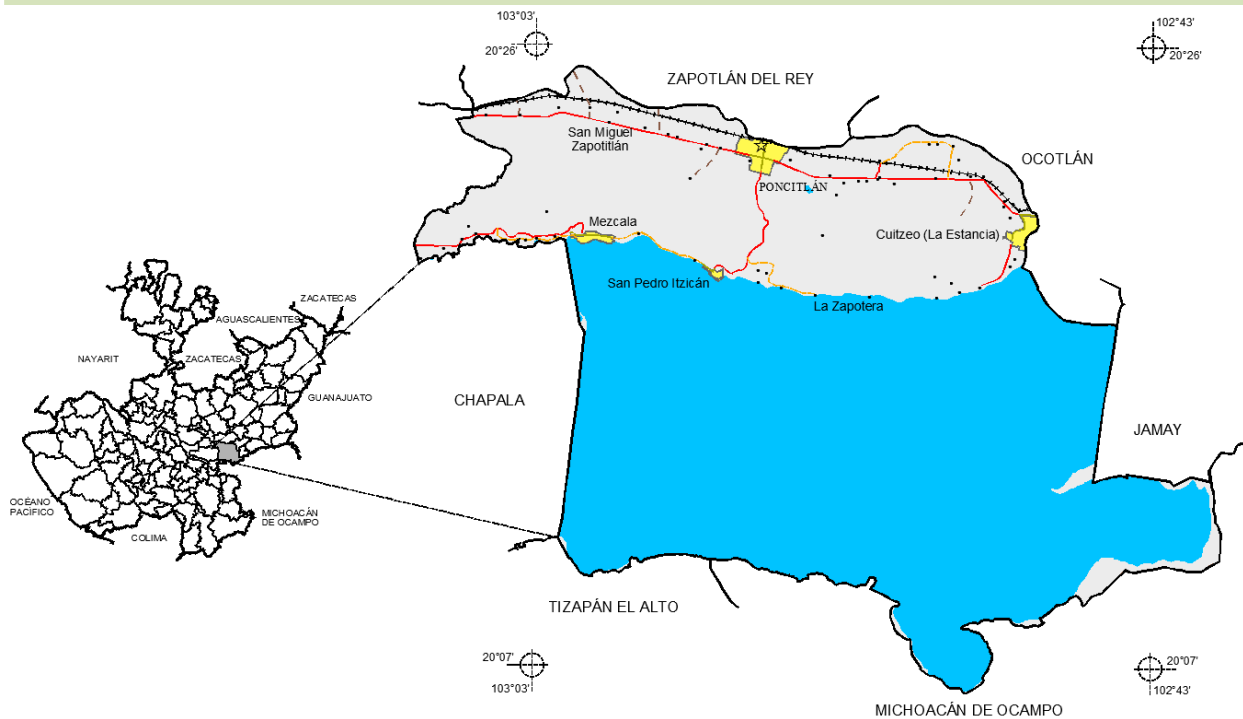
Cabe señalar que oficialmente se presenta un dato que en términos operativos pudiera considerarse erróneo -para la aplicación de políticas públicas y programas-, se trata del cálculo de densidad de población, ya que para ello se considera como parte del municipio el casi 50% del cuerpo de agua del Lago de Chapala, el cual es de jurisdicción federal. Según el prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Poncitlán Jalisco⁴⁷ la superficie municipal de Poncitlán es de 672.31 Km² entre los que se distribuye una población de 48.408 habitantes para el año 2010 dando una densidad de población de 72 habitantes por kilómetro cuadrado y por tanto, considerado rural. Sin embargo, si desagregamos la superficie correspondiente al cuerpo de agua del Lago de Chapala que se asigna al municipio, aproximadamente 400.87 Km² correspondiente al 56.9% del área total, obtenemos la superficie neta de 271.43 Km² (40.4%)⁴⁸, con esto obtenemos una densidad de 178.35 habitantes por kilómetro cuadrado, (muy por arriba de la media estatal de 94 hab./km² y la Nacional de 57 hab./Km².) El siguiente gráfico sirve para ejemplificar lo antes mencionado.

⁴⁶ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SEPLAN. Información Básica Municipal en: seplan.app.jalisco.gob.mx/ficha.php?municipio=66

⁴⁷ INEGI. Marco Geo-estadístico Municipal 2005, versión 3.1. Información Topográfica Digital Escala 1:250000 serie II y serie III.

⁴⁸ PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010. Actualizando datos a Julio de 2014.

Plano II - 5: DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE PONCITLÁN.



Fuente: INEGI. (2009) Pronuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Clave geoestadística 14066. México.

La densidad de habitantes por kilómetro cuadrado tiene una relación directa con el Índice de Urbanización, con diferentes aristas que ayuda a determinar las tendencias demográficas de un territorio en específico. Por su parte UN-HABITAT reconoce los indicadores urbanos como un conjunto de instrumentos de gestión que permite identificar una realidad urbana, y servir de base para la formulación de políticas, programas y proyectos que la mejoren de forma continua y sostenible⁴⁹.

Índice de Urbanización:

- Por población concentrada en la cabecera municipal Poncitlán se encuentra en un nivel medio bajo, en un rango de 20 a 40%.
- Por concepto de Población Total por Municipio, se encuentra en el nivel medio de 25,000 a 50,000 habitantes.

Poncitlán se encuentra entre los municipios más poblados del estado, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, en que aparecen los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Municipios 'Cabeceras Regionales' y otros, que si serlo, se encuentran en esta categoría de más poblados. Junto con los que

⁴⁹ ONU – HABITAT por un mejor futuro urbano, consultado en: www.onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=32. Consultado por última vez el 29 de Julio 2014

se agrupan en la columna de 'otros municipios más poblados' cuentan con una población mayor a las cabeceras de las Regiones: R. Norte; Colotlán, R. Suroeste; Tamazula, R. Sierra Amula; El Grullo, R. Sierra Occidental; Mascota, R. Costa Sur; Autlán de Navarro

Cuadro II - 7. Municipios más poblados del estado.

Municipios Zona Metropolitana de Guadalajara		Municipios Cabeceras Regionales		Otros municipios más poblados de Jalisco	
Guadalajara	1'495,189	Puerto Vallarta	255,681	Arandas	72,812
Zapopan	1'243,756	Lagos de Moreno	153,817	Tala	69,031
Tlaquepaque	608,114	Tepatitlán de Morelos	136,123,	San Juan de los Lagos	65,219
Tonalá	478,689	Zapotlán el Grande	100,534	La Barca	64,629
Tlajomulco de Zúñiga	416,626	Ocotlán	92,967	Atotónilco el Alto	57,717
El Salto	138,226	Ameca	57,340	Encarnación de Díaz	51,396
				Chapala	48,839
				Poncillán	48,808

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Al interior del municipio se identificaron seis corredores de asentamientos humanos que definen la estructura territorial del municipio y comparten actividades afines. En los tres corredores ubicados al norte del municipio y que tienen como columna vertebral la carretera federal 35, se concentra el 64.73% de la población municipal, en tanto que en los corredores ribereños se encuentra el 34.37% restante.

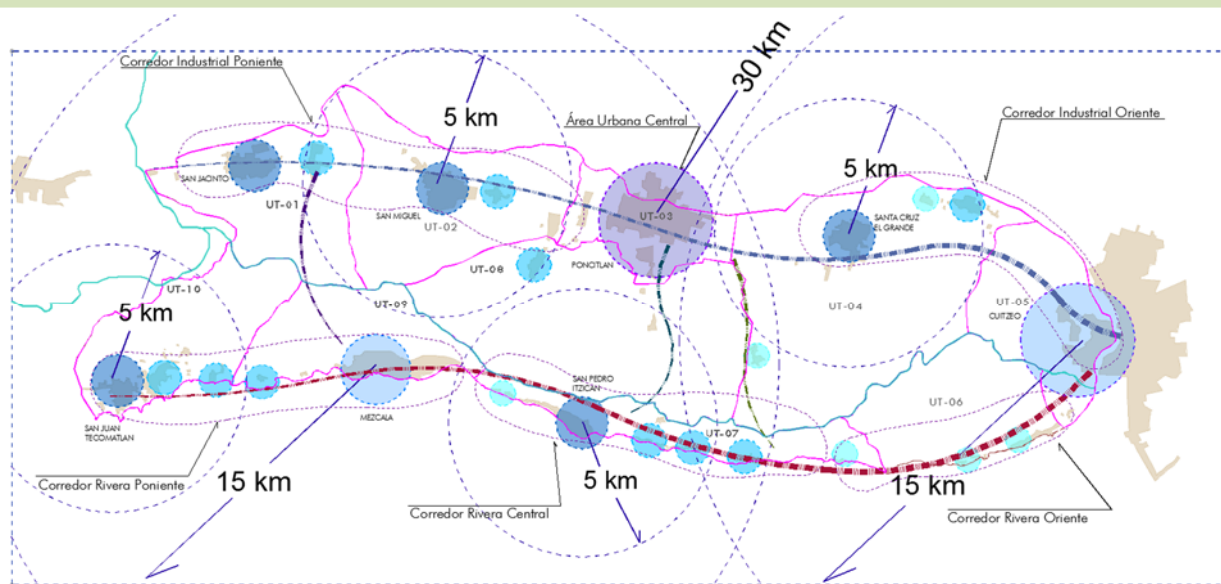
A su vez la Zona Norte del municipio, se conforma por las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano 1 a 5 y 8, que representan el 71.52% (194.13 Km²) de la superficie del territorio municipal y concentra el 65.37% (31,648 Hab.) de la población total del municipio, con una densidad promedio de 163 habitantes por kilómetro cuadrado, pero con grandes variaciones por Unidad Territorial, de tal forma y a manera de ejemplo, encontramos que en el Área Urbana Central la Unidad Territorial 03 registra una densidad de 1,252 Hab./Km², la más alta en el municipio y caracterizada por dinamizar, vincular y articular el municipio, mientras que en la Unidad Territorial 08, que es contigua, se registra una densidad de tan sólo 6 Hab./Km² en el extremo más bajo⁵⁰ y que quizás debido a esa misma cercanía -de 5 a 15 minutos en auto- ha expulsado población a la cabecera municipal (véanse cuadro y plano siguientes).

⁵⁰ En la disciplina geográfica y con una aceptación a nivel mundial, se considera 'desierto demográfico' a aquellos territorios que tienen una densidad inferior a 10 habitantes por kilómetro cuadrado, bien sea por sus adversas condiciones naturales o como resultado del éxodo rural, o la amplitud del territorio mismo. www.agh.uji.es/glosario.doc

**Cuadro II -18a. Estructura Territorial y Densidad de Población por Unidades Territoriales, Corredores.
Zona Norte del Municipio**

	UT-DU	Sup. Km ²	Sup. %	Localidades Prioritarias	Núm. De Habitantes	% Pob. Municipal	Densidad Población Hb./Km ²
Área Urbana Central	UT-03	12.65	4.66%	El Romereño La Guadalupe La Hiedra La Toma de S. Mateo Poncitlán	2,182 60 7 5 13,581 <u>15,835</u>	 <u>32.71%</u>	1,252
	UT-08	48.73	17.95%	El Salto Lomas de San Isidro San Sebastián Sant.	1 10 272 <u>283</u>	 <u>0.58%</u>	6
		<u>61.37</u>			<u>16,118</u>	<u>33.29%</u>	263
Corredor Industrial Oriente	UT-04	55.98	20.62%	Santa Cruz Gr San Luis del A.C. S. José de las Pilas Estancia S. Nicolás La Ladrillera R. Locs. (12)	2,800 1,106 223 179 92 69 <u>4,469</u>	 <u>9.23%</u>	80
	UT-05	20.31	7.48%	Cuitzeo (L' Estancia) La Granjena R. Localidades (8)	5,603 336 196 <u>6,135</u>	 <u>12.67%</u>	302
		<u>76.28</u>			<u>10,604</u>	<u>21.90%</u>	139
Corredor Industrial Poniente	UT-01	25.12	9.26%	San Jacinto Casa Blanca R. Localidades (2)	1,717 669 14 <u>2,400</u>	 <u>4.96%</u>	96
	UT-02	31.35	11.55%	San Miguel Zap. San José Ornelas R. Localidades (5)	2,225 239 62 <u>2,526</u>	 <u>5.22%</u>	81
		<u>56.47</u>			<u>4,926</u>	<u>10.18%</u>	87
<i>Subtotal Zona Norte</i>		194.13		Subtotal	31,648	65.37%	163

Plano II - 6: ESTRUCTURA TERRITORIAL. LOCALIDADES PRIORITARIAS



Fuente: Elaboración UTS Arquitectura.

Cuadro II -18a. Estructura Territorial y Densidad de Población por Unidades Territoriales, Corredores. Zona Sur del Municipio

UT-DU	Sup. Km2	Sup. %	Localidades Prioritarias	Núm. De Habitantes	% Pob. Municipal	Densidad Población Hab./Km2	
Corredor Ribera Poniente	UT-09	19.36	7.13%	Mezcala	5,005	<u>12.69%</u>	317
				La Cuesta Mezcala	866		
			Ojo de Agua	254			
			R. Localidades (3)	20			
				<u>6,145</u>			
	UT-10	22.99	8.47%	S. Juan Tecomatlán	1,950	<u>4.97%</u>	105
			Tlachichilco del C.	437			
			R. Localidades (5)	19			
				<u>2,406</u>			
		<u>42.34</u>		<u>8,551</u>	<u>17.66%</u>	<u>202</u>	
Corredor Ribera Central	UT-07	14.21	5.24%	San Pedro Itzicán	5,199	<u>16.48%</u>	561
				Agua Caliente	988		
				La Zapotera	717		
				Chalpicote	623		
				La Peña	438		
				R. Localidades (2)	12		
				<u>7,977</u>	<u>16.48%</u>		
				<u>7,977</u>	<u>16.48%</u>		
Corredor Ribera Oriente	UT-06	20.74	7.64%	Santa María la Joya	121	<u>0.48%</u>	11
				R. Localidades (4)	111		
					<u>232</u>		
				232	0.48%		
Subtotal Zona Sur - Ribera		77.30	19.33	Subtotal	16,760	34.62%	217
Total Municipal		271.43	100.00%		48,408	99.99%	178.35

A partir de los cuadros anteriores se puede establecer el supuesto de que los factores determinantes para la mayor concentración de población en los corredores de la Zona Norte del municipio son sin duda la ubicación geográfica, la infraestructura carretera, la infraestructura en general y equipamiento para la prestación de servicios, facilitando todos ellos la movilidad de la población, el acceso a bienes y servicios, y por tanto a una mejor calidad de vida. El área urbana central, como arriba mencionamos juega un papel relevante en la articulación y estructuración del territorio municipal, así como su vinculación con las regiones de desarrollo mencionadas en el apartado anterior. Por su parte los Corredores Industrial Poniente e Industrial Oriente han fortalecido su presencia en el municipio no solo por su participación porcentual en la población, sino por su inserción a la dinámica de actividades industriales y de servicios, recibiendo el impacto y estando directamente vinculadas con la Zona Metropolitana de Guadalajara -Corredor Industrial- en mayor grado y con la Zona Metropolitana de Ocotlán.

En la Zona Sur del municipio encontramos los Corredores Ribera Central (San Pedro I.) y Ribera Poniente (Mezcala), áreas en que los niveles de conectividad, infraestructura y equipamiento han tenido un incremento muy positivo en los últimos años. Podemos por otro lado deducir, que las altas densidades demográficas en estas áreas responden a lo angosto de la franja geográfica determinada por la línea de montañas y micro-cuencas hidrológicas por un lado, y por otro lado, a la relación del nivel socioeconómico de la sociedad local con los índices de natalidad más altos del municipio. Esta microrregión concentra un alto legado histórico del municipio, ya que en ella se encuentran las comunidades indígenas locales -en un fuerte proceso de mestización en las últimas dos décadas- y por tanto los asentamientos actuales que registran una mayor antigüedad e identidad cultural (fiesta de la Asunción en Mezcala). Por último y en contraste, en esta misma Zona Sur el Corredor Ribera Oriente, con una serie de localidades o caseríos dispersos casi inconexos, alcanza apenas una densidad de 11 hab./Km² con una población mayormente mestiza y con una clara tendencia de segundas residencias para la población de Ocotlán.

El turismo inmobiliario se refleja de forma específica y con mayor presencia en el Corredor Ribera Poniente con la aparición de conjuntos o unidades residenciales entre los que destacan Los Galápagos, Fraccionamiento Pueblo Nuevo, Fraccionamiento Las Lajas, Fraccionamiento El Cerrito, etc., en su mayoría funcionando como segundas residencias para extranjeros o habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Se prevé que esta dinámica se verá fortalecida por la apertura y pavimentación de la vía Chapala – Mezcala – Ocotlán, que hasta el momento se encuentra con pavimento asfáltico hasta la localidad de San Pedro Itzicán.

El municipio conoce una nueva transición demográfica que se encuentra inserta en los procesos de descentralización de la industria, así como a las fuerzas centrífugas de población de las grandes áreas metropolitanas. De ahí en parte el incremento en la tasa de crecimiento promedio anual que registro en el último quinquenio. Consecuencia de ello han sido las transformaciones socio-demográficas, culturales y del paisaje que se han conocido en las dos últimas décadas en el municipio y la región, y las cuales se prevé sigan consolidándose en los próximos años, de ahí la importancia y urgencia de contar con instrumentos de ordenamiento territorial y urbano con carácter jurídico para aplicar un control a los impactos negativos de dichas tendencias. Como parte de las transformaciones económicas ya desde la década de 1990 se comienza a registrar equilibrio de la Población Ocupada por sector, dejando atrás su especialización en la producción agrícola y para llegar a un relativo predominio del Sector Servicios para el 2010, que se refleja tanto en el número de empresas y establecimientos, como en la personas ocupadas en dicho sector.

De no atenderse los impactos del proceso de industrialización, agro-industrialización y consolidación en la prestación de servicios de la zona norte por un lado, y los de la especulación inmobiliaria para desarrollos turísticos residenciales en la zona sur por otro, el municipio podrá enfrentar en un futuro próximo, problemas importantes en la calidad ambiental aún más graves de los que en la actualidad presenta, además de una distribución de la población menos equilibrada y con demandas de equipamientos y servicios, y finalmente mayores afectaciones al paisaje natural y cultural que hasta el momento logra conservar parte de su identidad. Por su desarrollo industrial temprano, es mucho lo que el municipio ha perdido hasta la fecha en los rubros antes mencionados, de ahí la urgencia de una mayor participación y corresponsabilidad de las autoridades, la sociedad civil y de la iniciativa

privada, en la búsqueda de soluciones y acuerdos que garanticen una mejor calidad de vida de las generaciones futuras y la conservación del medio ambiente.

Es en este sentido, que los actuales ejercicios de planeación urbana y ordenamiento territorial que promueven las autoridades municipales se vuelven imprescindibles, ya que permitirán ordenar y regular los usos y aprovechamientos del suelo, así como mitigar los impactos de estos en las diferentes zonas del municipio. A estos objetivos, deberá responder la programación de inversión; en servicios, en proyectos de creación de áreas naturales protegidas a nivel municipal, en proyectos de conservación del paisaje, de equipamiento e infraestructura para la comunicación y transportes, que por un lado garanticen el contacto con la naturaleza -confort- y por otro lado faciliten la movilidad de personas y el desplazamiento de productos, bienes y servicios, que incentiven la economía municipal.

Por su parte, la población local que se desenvuelve en el sector agrícola y ganadero, se dice consciente de que su participación en el desarrollo del municipio y sus oportunidades de crecimiento, pueden estar en sus propias actividades económicas actuales bajo una perspectiva de introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de cultivo. De esta forma, se espera que el municipio siga conservando la producción agropecuaria como parte importante de su desarrollo integral y diversificado.

Finalmente y como parte de los foros, se pudo rescatar el sentir de importantes grupos de la población local, respecto a su preocupación de conservar, rescatar y regenerar las pocas áreas naturales que subsisten en el municipio, ya sea de los bosques tropicales o de la selva baja caducifolia en las laderas de sus cerros.

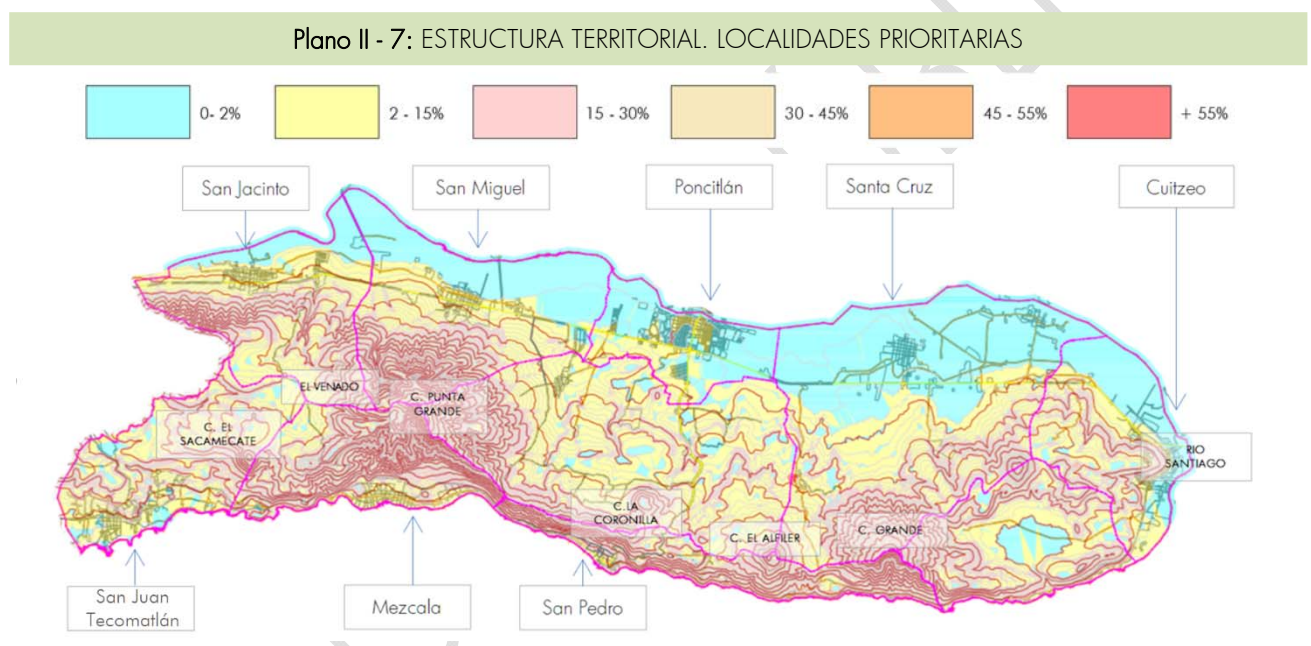
En el aspecto de la biodiversidad y del medio ambiente, el municipio representa para la región una importante área con las características para ser considerada de conservación, ofreciendo por un lado la oportunidad al municipio de recibir apoyos por este concepto, así como por prestación de servicios hidrológicos. La superficie susceptible a ser clasificada con estos fines representa aproximadamente el 30% del territorio municipal. Esto si bien ofrece la oportunidad al municipio de recibir apoyos, impone también la necesidad de establecer políticas claras que busquen mediar entre el impulso al desarrollo y el crecimiento económico en las diferentes áreas del territorio municipal, adoptando medidas claras para las acciones de un desarrollo sustentable y de bajo impacto al medio ambiente. Los estudios de impacto ambiental y las estrategias específicas, permitirán garantizar la conservación del medio ambiente como el mayor potencial de este municipio para impulsar su desarrollo.

II.3 Medio Físico Natural

El municipio de Poncitlán forma parte de la Región 04 Ciénega del Estado de Jalisco, región que se localiza al este del estado. El municipio colinda al norte con los municipios de Juanacatlán, Zapotlán del Rey y Ocotlán; al este con los municipios de Ocotlán y Jamay; al sur con el Lago de Chapala; y al oeste con los municipios de Chapala y Juanacatlán. Poncitlán cuenta una superficie municipal aproximada de 672.61 km², porción que a nivel estatal representa el 0.84% y que a nivel regional representa el 13.75%.

II.3.1 Topografía

Reconocer las unidades paisajísticas e identificar las zonas con relieve accidentado, permite evaluar la real oferta ambiental disponible en el territorio, y ponderar posteriormente su relación con la posible demanda social que se origine al respecto de los asentamientos humanos. Ello, se encuentra directamente relacionado con los usos de suelo y la posibilidad de introducir nueva infraestructura en relación a sus costos de introducción y mantenimiento.



Fuente: Elaboración UTS Arquitectura a partir de curvas de nivel de INEGI.

El territorio de Poncitlán se caracteriza por una topografía regular ya que casi el 70% de las pendientes no rebasan el 15% de inclinación con una altitud que oscila entre los 1,500 y los 2,100 msnm; y es de hecho en esta zona donde se ubican los principales asentamientos humanos. En este sentido, se tienen pendientes del 00 al 02% que abarcan un 33.25% del territorio norte del municipio con altitudes que disminuyen, (entre 900 y 1,500 metros) coincidiendo con las márgenes del río Santiago; mientras que un 34.74% de la extensión territorial, son pendientes entre el 2 y el 15% que se sitúan tanto a lo largo de la franja central del municipio como en la zona sur del municipio donde destaca la localidad de Mezcala.

En contraste, las pendientes con rangos de inclinación entre el 15 y 30% y del 30 al 45%, abarcan 14.96% y 07.72% de superficie municipal respectivamente, y son fácilmente localizadas en las faldas de las principales elevaciones o de manera intermitente al centro y al este del municipio.

Si bien, las pendientes entre el 45 y el 55% que sugieren ya importantes accidentes topográficos, se presentan en menor proporción (03.11% del territorio) y se localizan en algunas áreas de las principales elevaciones del municipio; no así las pendientes accidentadas mayores al 55% de inclinación que representan el 6.23% del

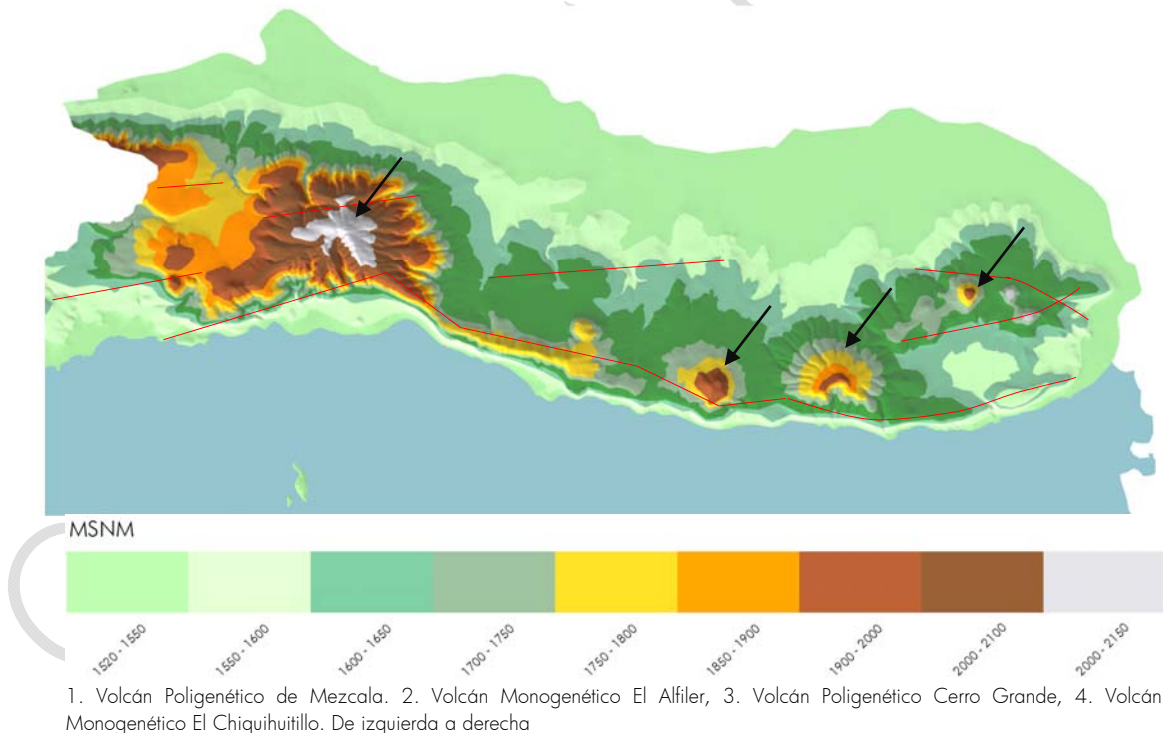
total del municipio. Dichas áreas además de situarse al sur, corresponden a los corredores rivera central y rivera oriente donde se ubican el cerro Punta o Punta Grande (2,300 msnm), la sierra de La Cuesta, Cerro La Coronilla, Cerro El Alfiler, el Cerro Grande, cerro El Chiquihuitillo y cerro de El Venado. Estas se caracterizan por acantilados y peñas que bordean algunas de las localidades más importantes de la ribera, como son Mezcala, San Pedro Itzicán, La Peña y La Custra.

II.3.2 Geomorfología

Más allá del estudio de las formas del relieve que la geomorfología pueda ofrecer, su análisis permite analizar la actividad humana y su vínculo con los posibles riesgos implicados, ya que esta disciplina se relaciona estrechamente con algunos factores formantes del suelo (clima, relieve, material parental, tiempo).

En primera instancia y dentro de un aspecto tectónico general, el municipio de Poncitlán pertenece a la Faja Volcánica Trans-mexicana (FVT), misma que se caracteriza por “fosas tectónicas parcialmente rellenas y delimitadas por sierras y lomeríos volcánicos afallados, así como algunos cuerpos mono-genéticos en contacto con amplios piedemontes y valles fluviales” (POEL, 2014, pág. cxxix). En el caso particular de Poncitlán, ésta condición se ve reflejada por dos sistemas de fallas, la primera denominada Sistema de fallas de Cerro de Mezcala y la segunda Sistema de fallas maestras del Lago de Chapala.

Plano II - 8: GEOMORFOLOGÍA



Fuente: (2014) *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco*. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán P.p. cxxxiii y cxxxix

Conforme al estudio desarrollado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Poncitlán del año 2012, el primer sistema de fallas corresponde a un patrón NE-SO que secciona la zona central de rocas volcánicas y contribuye a un conjunto de alineamientos (barrancas profundas y algunos escurrimientos) para marcar con ello el cuerpo del "Cerro" de Mezcala. En cambio, el segundo caso es en realidad una continuación del Sistema de Fallas Maestro proveniente de la zona de Ixtlán de Los Hervores y Pajacuarán; dicho patrón geomorfológico se expresa como una delimitación entre la secuencia fluvial y la secuencia lacustre. Es esta falla que corre por más de 35 kms., la que interrumpe las estructuras volcánicas que bordean la fosa tectónica con desniveles de talud de hasta de 250 metros de altura y que terminan contribuyendo al paisaje típico del Lago de Chapala con cerros volcánicos que lo bordean.

Adicionalmente, ambos sistemas de fallas contribuyen a generar una marcada diferencia entre la zona norte de topografía regular, y la zona sur que bordea El Lago de Chapala con la presencia de ocho elevaciones volcánicas, donde destacan de poniente a oriente: [1] Volcán de Mezcala, [2] Volcán Cerro Grande, [3] Volcán El Alfiler y [4] Volcán El Chiquihuitillo.

II.3.3 Geología

El estudio geológico de la región puede señalar la factibilidad de usos de suelo, pues tanto al interior de las estructuras urbanas para albergar asentamientos humanos, como en la estructura territorial que incluye infraestructuras, vialidades y otros usos; se hallan relacionadas con procesos de excavación que alcanzan en muchos casos el manto rocoso. Los mantos rocosos están sometido a sucesos geológicos, en particular terremotos, taludes, erosión e inundaciones, por ello resulta de vital importancia identificar las características geológicas territoriales a fin de evitar las áreas con propensión a amenazas en este orden.

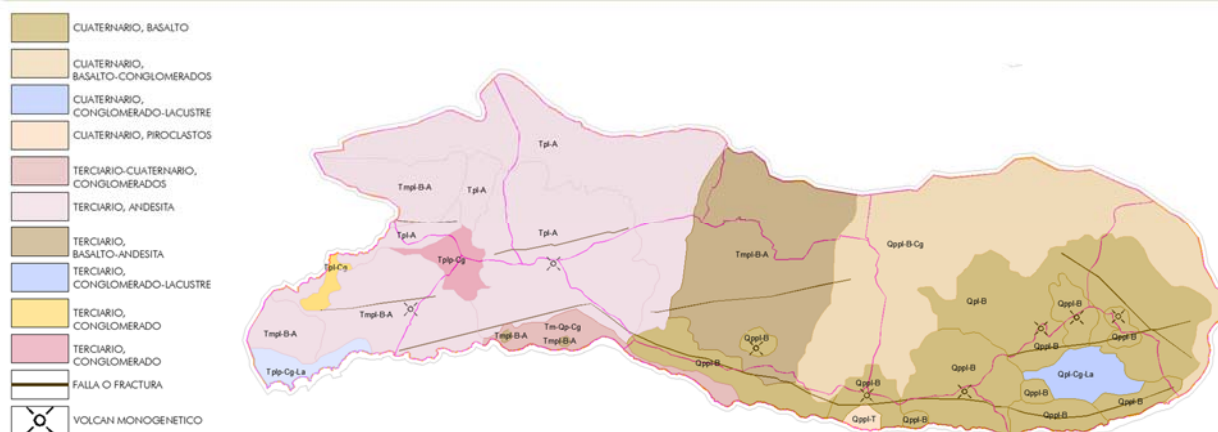
Interesa por ello, la geología del suelo rocoso que se refiere a la base de roca sólida abajo de los materiales superficiales. La presencia de rocas ígneas extrusivas o volcánicas en el manto rocoso, se relaciona directamente con flujos magmáticos provenientes de los dos sistemas de fallas del municipio, derivando en una presencia casi generalizada de basalto, a excepción de la franja norte paralela al colector Río Santiago, donde se tiene la presencia de depósitos lacustres continentales.

De hecho las rocas sedimentarias de la franja norte, provocan que la zona tenga un comportamiento geohidrológico definido, ya que al estar constituido por material granular y arcilloso, lacustre y de llanura de inundación, así como de depósitos fluviales que son excelentes transmisores de agua al subsuelo, se logren constituir acuíferos productores cuando los niveles piezométricos se hayan a poca profundidad con respecto al terreno (CONAGUA, 2009).

En el resto del municipio donde predomina el basalto con 71% (SIEG, 2012), su presencia se asocia a una alta permeabilidad, ya que una de las cualidades del basalto es que permite retener el agua y por lo tanto obtener una tierra menos seca. Las tierras volcánicas basálticas son extremadamente fértiles, ya que contiene no solo sílice sino también calcio, lo que conviene a todos los terrenos, ya sean ácidos o básicos. Por eso, a pesar del peligro que representan los volcanes, las regiones que los rodean han sido siempre muy pobladas.

Por último en lo referido a los afloramientos rocosos y material expuesto, se observa un ambiente completamente volcánico. Predominan las rocas basálticas (color negro) y andesíticas (color gris), y en menor grado y puntualmente localizadas en valles formados por elevaciones volcánicas, los conglomerados. Esta geología superficial (material expuesto en la superficie de la tierra) pertenece al periodo Terciario con un (53.88%) de presencia y casi en la misma proporción (46.12%) al periodo Cuaternario.

Plano II - 9: GEOLOGÍA



Fuente: Geología. INEGI. (2009) Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Clave geoestadística 14066. México.

Cabe mencionar que las fracturas o fallas geológicas, en su mayoría se relacionan con los conos volcánicos y se desarrollan en las faldas de estas elevaciones, de ahí que se les considera conos volcánicos *afallados*; de hecho, es un conjunto de alineamientos que se marcan como barrancas profundas y algunos trazos de escurrimientos. Por otro lado, la principal falla que corre en paralelo del litoral del Lago de Chapala y a lo largo del municipio, provoca un parte aguas con el paisaje del cuerpo de agua; ahí, los desniveles del talud alcanzan más de 250m, con algunas concavidades que han generado un piedemonte más amplio, (más evidente en la zona de Mezcala).

En el diagnóstico y caracterización realizados para elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Poncitlán en el 2012, se realiza un exhaustivo análisis geológico donde se considera que debido a los rasgos geológicos y geomorfológicos de esta zona su estado es activo. En los procesos de reactivación de un sistema de fallas maestras principales, en este caso dispuestas O-E, se observan escarpes, sobre planos de falla preexistentes, lo que pudiera estar indicando reactivación holocénica.

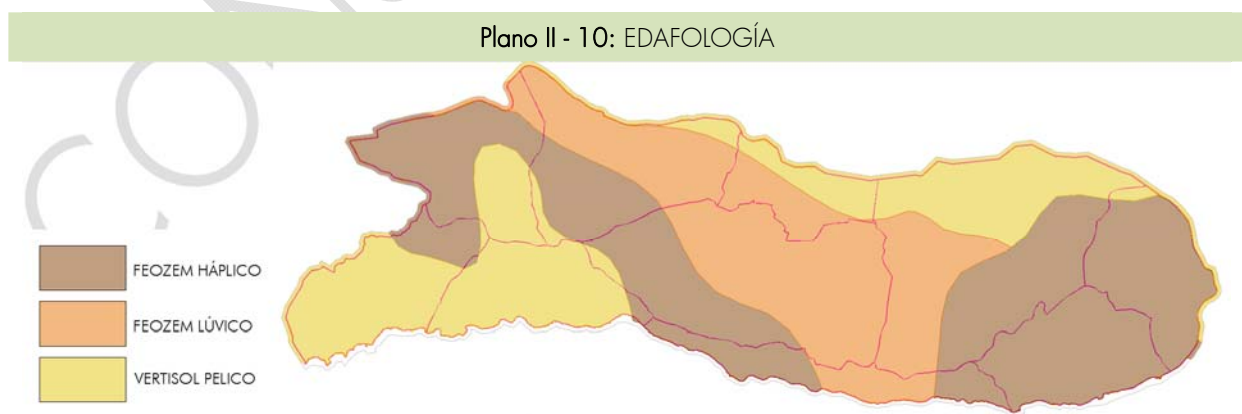
De acuerdo a la información de las cartas geológicas del INEGI y al Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos la geología presente en el municipio está constituida por terrenos pertenecientes a los periodo Terciario con un (53.88%) de presencia y Cuaternario este último en menor proporción (46.12%).

Cuadro II -19. Geología		
Periodo	Roca o Suelo	% de la superficie municipal
Cuaternario	Basalto	23.65
Cuaternario	Basalto - Conglomerado	20.29
Cuaternario	Conglomerado - lacustre	1.86
Cuaternario	Piroclastos	0.33
Terciario – cuaternario	Conglomerados	1.89
Terciario	Andesita	36.12
Terciario	Basalto - Andesita	12.96
Terciario	Conglomerado - lacustre	1.09
Terciario	Conglomerado	0.47
Terciario	Conglomerado	1.37

II.3.4 Edafología

La formación de un suelo es parte de un proceso geológico como resultado de la acción de una serie de factores activos (clima, biota, relieve y tiempo), y es ahí donde encuentra soporte la cubierta vegetal y gran parte de las actividades humanas. Los estudios que esta disciplina hace de dichos factores permiten determinar la forma en que influyen en la capacidad productiva del suelo, con estos datos y variables se puede identificar el uso potencial primario conforme al tipo de suelo y sus correspondientes características de fertilidad, permeabilidad y grado de erosión.

A nivel geotécnico, basados en la información de (POEL, 2012, pág. cxlix) la zona de estudio cuenta con tres tipos de suelos: [1] aquellos asociados a rocas sólidas de naturaleza volcánica parcialmente fracturadas, en condiciones de fuerte pendiente que tienden a generar procesos de desestabilización y denominados suelos firmes; [2] suelos con material volcánico y conglomerados presentes en los piedemontes de las sierras y serranías del municipio, y clasificados como suelos de transición; y [3] los suelos derivados de depósitos de conglomerados y limos así como arcillas fluvio lacustres, y que reciben el nombre de suelos de transición inestable.



Fuente: (2012) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán P.p. cl

Además, debido a que el análisis edafológico está relacionado con el relieve, el clima y la hidrología; se puede establecer la fertilidad del suelo, su grado de erosión, así como su estabilidad. Por eso el análisis conduce a establecer que la franja norte del municipio donde las pendientes son escasas y existe baja susceptibilidad a la erosión son muy fértiles (suelos tipo vertisol). Sin embargo por el alto contenido de arcilla la dureza del suelo dificulta la labranza; este fenómeno se extiende intermitentemente hacia la porción central y oriental del municipio.

Favorablemente, el mayor porcentaje de extensión territorial que posee un potencial agrícola de alto rendimiento (suelos tipo feozem) se observa en toda la franja sur y en el centro-poniente, y solo su aprovechamiento puede verse frenado por las pendientes abruptas que genera el Cerro de Mezcala ya que en esas zonas se reduce la profundidad del suelo, lo que resulta en rendimientos más bajos y una erosión significativa. “En zonas con pendientes pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables, mientras que en zonas más planas es más exitosa la agricultura de riego o temporal” (INEGI, 2006, pág. 14).

Por último, un suelo de baja fertilidad denominado andosol, se encuentra puntualmente localizado en los tres conos volcánicos más importantes de la región oriental del municipio (Volcán Cerro Grande, Volcán El Alfiler y Volcán El Chiquihuitillo).

Cuadro II - 20. Uso potencial conforme al tipo de suelo				
Suelo	%	Potencial	Características	Fertilidad
Vertisol	63.2	Muy fértiles pero su dureza dificulta la labranza	Alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo, en seco puede formar grietas en la superficie Baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización.	Alta
Feozem	29.0	Agrícola de alto rendimiento en zonas de capas profundas. Ganadería en zonas de capas superficiales.	Alto contenido de materia orgánica. Rendimiento agrícola alto.	Alta
Andosol	5.2	Uso pecuario especialmente ovino	Constituidos de ceniza. Susceptibles a la erosión eólica	Baja

Fuente: Elaboración propia a partir de: INEGI (2006) Guía para interpretación de cartografía. Edafología. INEGI. 2006, y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Poncitlán, Jalisco.

II.3.5 Hidrología

La importancia de considerar la preservación de los recursos hídricos contempla la disponibilidad de agua, la recarga de acuíferos y procura la conservación de la vegetación y los corredores biológicos. Basado en ello, es de interés identificar los recursos hídricos de mayor relevancia. En el caso de Poncitlán gran parte de ellos están clasificados como parte de un área elegible para recibir apoyos por concepto de Conservación de Biodiversidad y Servicios Hidrológicos en el Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030. La magnitud de lo anterior, se resume a que un 11.82 % del territorio municipal corresponde a dicha área elegible, lo cual representa el 1.01% de las áreas elegibles a nivel estatal. Si se considera que la extensión territorial del municipio apenas representa el 1.03% del total del estado, este fenómeno posiciona al municipio en foco de atención del gobierno estatal. Lo anterior justifica el papel destacado de Poncitlán en el ámbito hídrico y sus factores asociados, así como su consecuente importancia para la conservación de sus recursos hídricos y naturales.

Cuadro. II - 21: SUPERFICIES ELEGIBLES PARA RECIBIR APOYOS POR CONCEPTO DE CONSERVACIÓN DE SERVICIOS HIDROLÓGICOS (2005).			
	Superficie total del municipio (ha)	Superficie del área elegible (ha)	Porcentaje de superficie elegible en el municipio
Poncitlán	67,261 (82.929) *	9,803	13.83% (11.82) *

Fuente: CONAGUA (Mayo, 2009) *Programa Hidrico del Estado de Jalisco 2007-2030*. SEMARNAT. México.

NOTA: Como se anunció en el apartado II.1 de Ubicación (p.26) y datos generales del Municipio, hay divergencia en las fuentes oficiales respecto a la superficie total del mismo. En el cuadro anterior del programa citado, presenta un error en cuanto a la superficie total incluyendo el Lago de Chapala, por tanto la superficie del área elegible para Conservación de Servicios Hidrológicos representa un 13.83% del municipio.

La profundidad al nivel estático representa la distancia a la que se encuentran los niveles del agua subterránea, formando parte directa del acuífero y regularmente se encuentra condicionada por la topografía del terreno. En Poncitlán, los niveles más profundos se localizan hacia la porción norte y sur del acuífero, hacia las estribaciones de la sierras, con valores que oscilan entre los 20 y 30 metros. Hacia la parte central del acuífero los niveles son más someros con profundidades entre los 5 y 10 metros.

Cuadro II - 22. DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRANEAS (Millones de metros cúbicos)				
	Recarga Media Anual	Evotranspiración ⁵¹	Extracción	Disponibilidad de aguas subterráneas
Poncitlán	33.8	6.9	25.9	3.29931

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAGUA. (28 de agosto de 2009). *Actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea. Acuífero (1404) Poncitlán, Estado de Jalisco*. Diario Oficial de la Federación. <http://www.ceajalisco.gob.mx/acuiferojal.html>

También a nivel superficial, todos los cauces sean ríos, lagos, tanques, zonas húmedas, interactúan con el agua subterránea y por tanto tienen estrecha relación con la calidad y disponibilidad de agua. Por ello, el conocimiento de las aguas superficiales, sus efectos de erosión, su transporte y sus sedimentaciones, es esencial para el control de las corrientes, los de conservación de suelos y otras actividades, la biodiversidad y el agua misma.

Tanto las aguas superficiales como subterráneas de Poncitlán pertenecen a la Región Hidrológica (RH-12), Lerma-Santiago-Chapala, y en menor escala a la cuencas RH-12Ea Río Santiago-Guadalajara la cual abarca casi la totalidad del municipio a excepción del borde con el Lago de Chapa, que recibe la clasificación RH-12-Db Lago Chapala. El límite entre ambas cuencas⁵² dentro del municipio, corresponde nuevamente al Sistema de Fallas Maestro que se expresa a nivel superficial con elevaciones y taludes, y a nivel subterráneo como fallas geológicas y diferenciación de acuíferos. Ello se traduce en que la red hidrológica en general, es incipiente y poco organizada; sin embargo, puede mencionarse que la red mejor organizada está formada sobre las laderas de los conos volcánicos, que es el caso de Mezcala, El Chiquihuitillo, así como el Alfiler. "Con esto se establece la importancia que para los mantos acuíferos tienen los cerros de Poncitlán, y la necesidad de protegerlos para potenciar el volumen de recarga del acuífero Poncitlán" (POEL, 2012).

En tanto que el municipio es drenado longitudinalmente por el Río Grande de Santiago el cual fluye en el límite del municipio en dirección este a oeste; mientras que el resto del territorio es recargado entre otros factores con los depósitos de pie de monte asociados a la serranía como en Cerro Grande. Los arroyos intermitentes de

⁵¹ Cantidad de agua transferida del suelo a la atmósfera por evaporación y transpiración de las plantas, por lo tanto es considerada una forma de pérdida de humedad del sistema. <http://www.ceajalisco.gob.mx/acuiferojal.html>

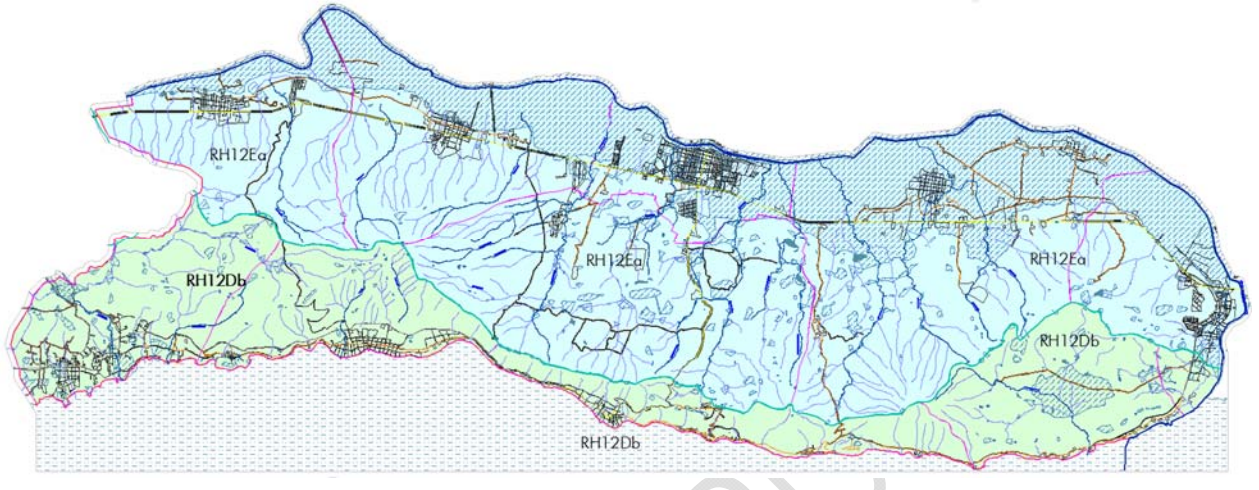
⁵² Territorio drenado por un único sistema de drenaje natural que conduce sus aguas al mar a través de un río o que vierte sus aguas a un cuerpo de agua. Las delimitaciones entre una cuenca y otra está relacionada con accidentes topográficos.

mayor relevancia son: San Mateo, La Manga, El Salto, El Tigre de Ibarra, Colorado, El Diablo y El Aguilote; los manantiales: Agua Caliente y la presa de La Tinaja.

Plano II -11: HIDROLOGÍA PONCITLÁN. Región Hidrológica RH-12 Lerma-Santiago-Chápala

RH 12Ea Cuenca hidrológica Río Santiago Guadalajara

RH 12Db Cuenca hidrológica Lago de Chapala

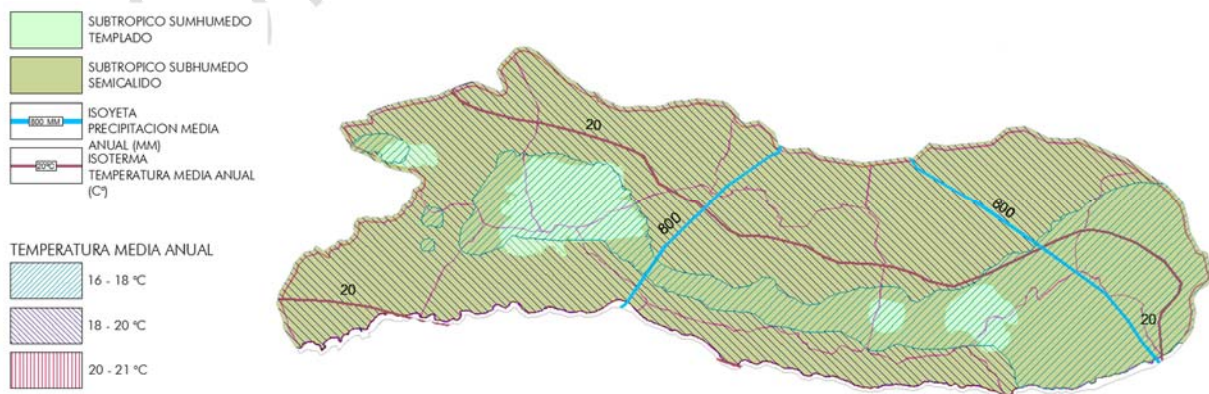


Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas SIATL, INEGI: Antares.inegi.org.mx/análisis/red_hidro/SIATL/#, y CEA Jalisco. (s.f.). Cuencas de Jalisco. Comisión Estatal del Agua. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Sistema Estatal de Información del Agua: <http://ceajalisco.gob.mx/cuencas.html#rh-jal>.

II.3.6 Clima

El análisis climático y de los factores asociados con este son de gran importancia, debido a la estrecha relación que existe entre la vegetación, la topografía, hidrografía, etc., y que en conjunto generan microclimas que en conjunto definen la caracterización del sitio. Las alteraciones al medio físico, generan cambios que aunque imperceptibles a corto plazo, resultan significativos a mediano y largo plazo, en este sentido la preservación de los microclimas actuales que son determinados por un medio físico inmediato, sobre todo el de carácter natural, adquieren un rol relevante.

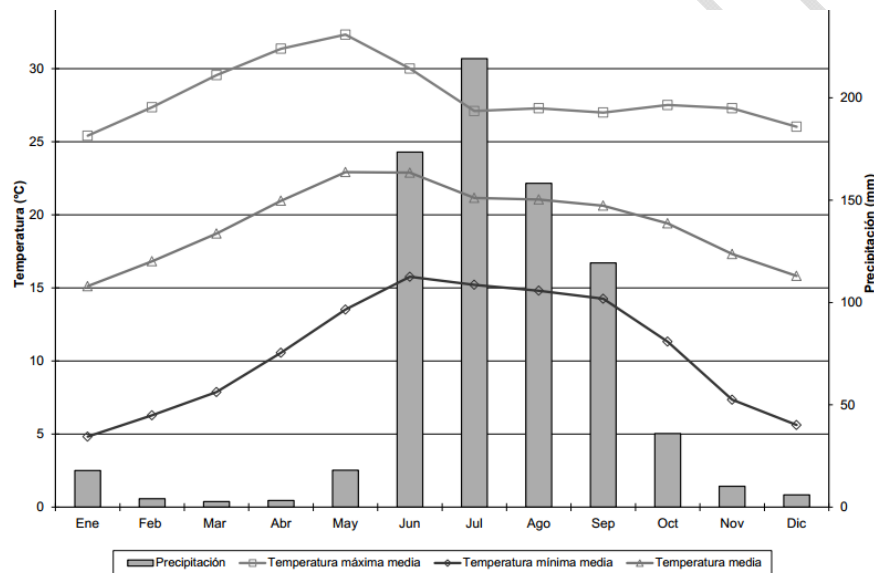
Plano II - 12: CLIMAS



Fuente: INEGI. (2009) Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Clave geoestadística 14066. México y Cartas de Información Geográfica INEGI.

Básicamente la totalidad del municipio disfruta de un clima semicálido subhúmedo, y cambia a clima templado donde se presentan las mayores alturas que se asocian con los conos volcánicos y sus zonas aledañas, como es el caso del Cerro Grande. Conforme al análisis de datos del documento denominado Estadísticas Climáticas Normales del Estado de Jalisco (INIFAP, Octubre, 2012), la temperatura media anual es de 19°C, llega a descender en promedio hasta los 10.6°C e incrementarse hasta los 28°C, ello implica que el territorio presenta una baja oscilación térmica a lo largo del año por lo que es bastante predecible el comportamiento climático estacional. Los datos climáticos colectados por más de 40 años, permiten establecer que mayo es el mes más caluroso y que precede a la temporada de lluvias con 70 a 80 días de precipitación pluvial (entre junio y septiembre) que pueden llegar a una media anual de 768.4 mm.

Gráfico II – 2. Distribución mensual de temperatura y precipitación pluvial de la estación meteorológica de Poncitlán



Fuente: INIFAP. (2012) *Estadísticas Climáticas Normales del Estado de Jalisco*. (Vol.2). (SAGARPA, Ed.) Jalisco. México: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

El municipio se ubica dentro de la Cuenca Atmosférica IV denominada Brisa de Valle con “efecto de chimenea” la cual cuenta con circulación tipo brisa valle y viento dominante de Oeste - Suroeste, complicado con la presencia del “efecto de chimenea”, provocado por los vientos de alta intensidad provenientes del Norte - Noreste (originados por los efectos topográficos de dos barrancas: Bolaños y Juchipitas), sobre todo durante los meses de invierno y primavera.⁵³ Por otra parte la velocidad del viento promedio presente en la zona es de 0.83 m/s (3 km/h).

En términos generales y mediante la interpretación de las isotermas que establecen un patrón definido en el cual la temperatura (20°C) se mantiene estable a lo largo del territorio municipal siguiendo la dirección de las curvas de nivel, mientras que las isoyetas que establecen un patrón de precipitación pluvial anual con volúmenes de precipitación de 800 mm atraviesan en territorio transversalmente.






⁵³ Pro-Aire Jalisco. Programa para mejorar la calidad del aire de Jalisco 2011-2020. SEMARNAT. SEMADES, Gobierno del Estado de Jalisco.

Respecto a su localización geográfica entre las coordenadas 20°06' a 20°26' latitud Norte, y 102°40' a 103°07' longitud oeste, altitud entre 1600 y 2300 metros; el clima que se presenta en el municipio es semi cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad. De acuerdo con la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García se clasifica como **(A) Ca (wo) (w) (i')** manifestándose de la siguiente manera: por su temperatura Semicalido el grupo C, **"(A) Ca"** (Temperatura del mes más frío menor de 18°C con verano cálido, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C) y por su humedad en Subhúmedos con régimen de lluvias en verano **"(wo) (w)"** y con poca oscilación: oscilación Anual de las temperaturas mensuales entre 5 y 7°C (i').

II.3.7 Vegetación

La importancia de reconocer las áreas con determinado tipo de cubierta vegetal y sus características particulares, permite establecer prioridades para el uso de suelo. Al respecto existen variables significativas que incluyen principalmente el control de la erosión, la conservación de recursos hídricos, la protección de los corredores ambientales y sus correspondientes especies animales y vegetales. Por lo que el análisis del tipo de vegetación profundiza más allá del valor paisajístico asociado, buscando asegurar la sustentabilidad del sitio.

Se trata de una región de marcada transición entre las elevaciones semiáridas meridionales de la altiplanicie mexicana, y que por otro lado cuentas con espacios dominados por zonas boscosas y áreas con relictos de bosque dominante, que funcionan como corredores ininterrumpidos o que todavía son fáciles de conectar. Ello se debe a que la situación geográfica del municipio, donde se combinan altitud y clima, y especialmente una estrecha relación con la cadena montañosa de la Sierra Madre Occidental, generen caracterizaciones particulares que responden a un tipo de Región Florística denominada Mesoamericana de Montaña⁵⁴. Dicha situación se traduce en una gama de bosques que va del tropical, al mesófilo y templado.

Fotografías 1: VEGETACIÓN Porcentaje de ocupación territorial					
Bosque tropical		Bosque templado	Vegetación acuática y subacuática	Inducido	
Selva baja caducifolia	Selva baja espinosa subperennifolia	Bosque de Quercus	Bosque de Galería, Hidrófitas y vegetación anfibia	Matorral	Pastizal
35-40%	15-18%	5-7%	0.05%	12-15%	10-15%
					

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Feb. 2014. Cap. 3.2; Challenger y Soberón, 2008. Los ecosistemas terrestres, en Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad. CONABIO, México, pp. 87-108.

⁵⁴ Rzedowski, J. 2006. Vegetación de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 2006. 1ra. Edición digital

El Bosque Tropical (selva baja caducifolia y espinosa subperennifolia) el más representativo del municipio, forma un corredor continuo de ecosistemas tropicales que se extiende en la parte sur del municipio. Ocupando las laderas que colindan en la parte occidental con el municipio de Chapala y cruzan por San Juan Tecamatlán, La Cuesta, la comunidad indígena de Mezcala, San Pedro Itzicán y Santa María de La Joya hasta conectar con los piedemontes de Cuitzeo en el borde de los límites municipales. En la parte este del municipio, este tipo de vegetación está bien representado en el cerro del Chiquihuitillo y El Gomeño en zonas cuyas colindancias se comparten con Ocotlán y Zapotlán del Rey" (POEL, 2012).

La selva baja caducifolia (SBC), como sub grupo, a su vez la más representativa del municipio (35-40% de extensión) se distingue por la corta altura de sus componentes arbóreos (entre 4 y 10 m) y su estrato herbáceo es bastante reducido y sólo se puede apreciar después de que ha empezado claramente la época de lluvias pues casi todas las especies pierden sus hojas por períodos de 5 a 7 meses del año, lo cual provoca un enorme contraste en la fisonomía de la vegetación entre la época seca y lluviosa, donde se desarrollan follajes en tonos claros. Si bien su falta de estética estacional por perder sus hojas le resta atractivo a este tipo de vegetación, no por ello su importancia biológica se reduce ya que según Whittaker (1975) la SBC es el segundo sistema con mayor productividad primaria neta (después de las selvas tropicales húmedas). Estos son, como expresa Boyás Delgado⁵⁵, la SBC tiene gran interés en relación con el aprovechamiento tradicional del recurso (local y regional; comercial e industrial). De su vegetación se extraen recursos para construcción rural, artesanías, alimentos, medicinas, forraje por mencionar algunos aprovechamientos; mientras que su fauna es objeto de alimentación, actividades cinegéticas o de aplicación curativa. Además, según la CONABIO⁵⁶ la mayor parte de mexicanos que viven en regiones rurales del país habitan en la SBC; por lo que si se tuviera que designar cuál es el paisaje el México rural típico sería éste hábitat el representante.

La selva Baja Espinosa Perennifolia (SBP) o bosque espinoso, es característico para los piedemontes y valles inter-montanos, en su distribución se relaciona con los sitios de poca inclinación del terreno donde crecen árboles de baja altura, la mayoría espinosos. Aparte del estrato arbóreo, se encuentra un estrato arbustivo de 2 a 4 m de alto, bien desarrollado, pero falta casi completamente el estrato herbáceo; también la mayoría de estas especies dependen de la temporada de lluvias para conservar su follaje, aquí suelen presentarse algunas especies que conservan sus hojas a lo largo del año, por lo que el paisaje suele diferenciarse con la SBC, pero ambos ambientes suelen padecer afectaciones por la actividad humana ya que ambas se hallan en terrenos de poca inclinación.

La SBEP, a raíz de la práctica pecuaria y el desmonte para cambio de uso del suelo han constituido los factores principales de perturbación de esta comunidad vegetal. La degradación del bosque espinoso a menudo aparece en decremento de densidad de árboles, y resulta en la formación de sabanas. "En forma muy perturbada la vegetación del bosque espinoso se convierte a matorral subtropical. Esta vegetación se caracteriza por una recuperación rápida después de la deforestación en ausencia de factores de perturbación" (POEL, 2012).

⁵⁵ Boyás Delgado, José C. 1994. Aspectos generales sobre la selva baja caducifolia de México. Memorias de la I Reunión Nacional sobre Selva Baja Caducifolia "El otro recurso". Morelos, México: SARH

⁵⁶ Arias, D., O. Dorado y B. Maldonado. 2002. Biodiversidad e importancia de la selva baja caducifolia: la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla. CONABIO. Biodiversitas 45:7-12.

El Bosque templado, representado por la comunidad vegetal de encino o *Quercus*. Este tipo de bosque encinar (BE), es parte del paisaje típico de las montañas del Eje Neo-volcánico Mexicano, por lo que es fácil de advertir en las sierras cercanas del sur de Mezcala y San Pedro Itzican por encima de los 1,800 m.s.n.m., pero se ve afectado en las laderas de exposición norte de los piedemontes donde limita con áreas de agricultura de temporal y los terrenos de uso agropecuario. En cambio en la zona sur en las áreas más escarpadas, más elevadas (entre 2000-2300 msnm.) o en zona de acantilados este bosque presenta continuidad.

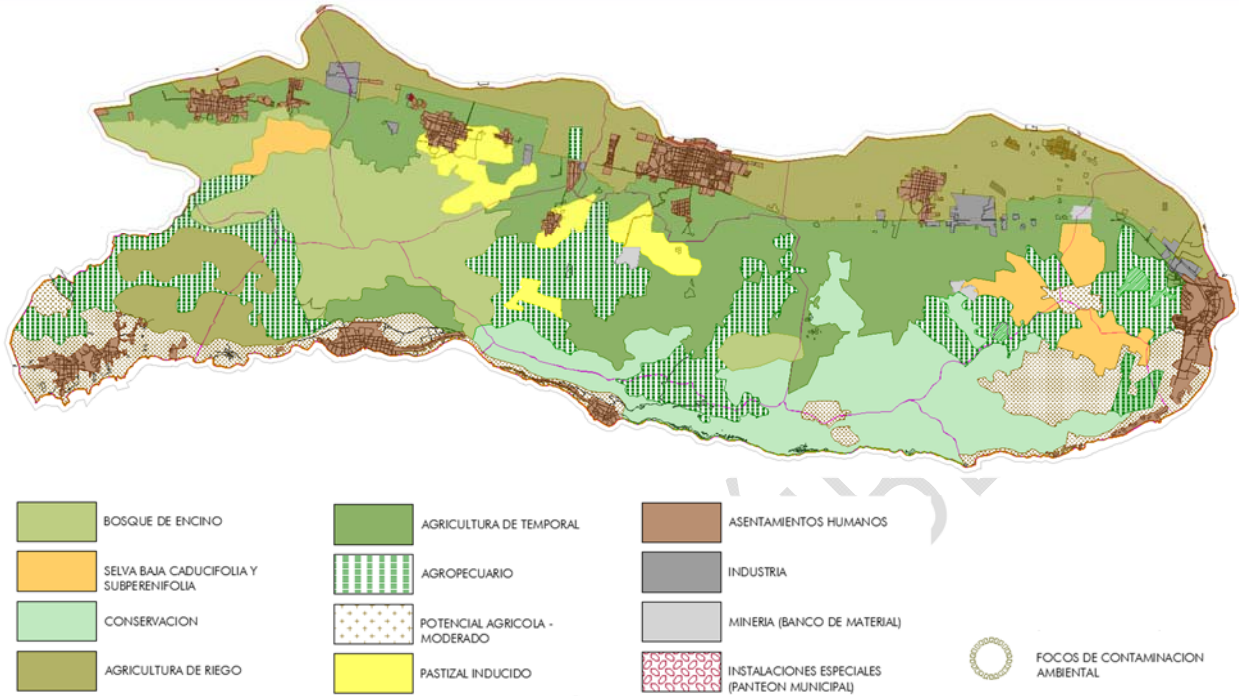
El EB está conformado por especies del género *Quercus* o Robles, presenta árboles de 6 a 8 o hasta de 30 metros. Comúnmente se encuentran relacionados con bosques de pino y en conjunto son las comunidades con mayor distribución en los sistemas montañosos del país siendo también las más explotadas por la industria forestal.

La ausencia del bosque mixto en las partes altas de las sierras es una consecuencia de la corta selectiva y/o "ocote" de *Pinus* en pasado, que resulto en una casi completa desaparición de este género en el municipio. Las principales amenazas para el bosque templado en la actualidad son incendios forestales y practicas pecuarias. En algunos de los sitios propios del *Bosque Templado* en el municipio se desarrolla matorral secundario y posteriormente el bosque espinoso como formación secundaria (POEL, 2012, pág. lxvii).

En lo que respecta a vegetación acuática y subacuática, el Bosque de Galería si bien apenas representa el 0.5% de la extensión territorial es el tipo de vegetación que caracteriza las orillas de los cuerpos de agua dulce y corrientes de agua, ya que dependen para subsistir de la permanencia de los mismos. La franja de árboles que se desarrolla a partir de la orilla tiene un par de metros de ancho y además es limitada por zonas escarpadas inmediatas. Son característicos los sauces (*Salix humboldtiana*) y los sabino, ahuehuete (*Taxodium mucronatum*) de tronco grueso y con hasta 30 metros de altura. Mientras que en zonas estacadas se observan tulares, en el lago de Chapala se aprecian plantas hidrófilas flotantes, que junto con otro tipo de plantas anfibias, sumergidas y emergentes forman parte de la cadena alimenticia de este importante cuerpo de agua y que son puestas en amenaza y vulnerabilidad con las actividades acuáticas humanas.

Por último la vegetación inducida en el municipio compuesta de matorrales y pastizales, representan alrededor del 25% del total. Las áreas que inician como pastizales terminan como matorrales sino se previene el crecimiento de arbustos y árboles mediante el sistema de quema periódica. Los matorrales (12-15% del territorio municipal) son básicamente un ecosistema que se desarrolla en respuesta al disturbio reciente o actual en el sitio, la vegetación que se desarrolla es un tipo de bosque tropical en una etapa muy temprana, y su crecimiento se ve detenido por la presión causada por pastoreo, principalmente de ganado bovino. Escasean los árboles, se hallan mezclados con pastizales, predominan los arbustos y su vegetación suele ser tan densa que dificulta el paso. En cambio los pastizales (10-15% del territorio municipal) suelen reconocerse por pastos extensos y dispersión de árboles.

Plano II - 13: VEGETACIÓN



Fuente: INEGI. (2009) Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Clave geoestadística 14066. México y Cartas de Información Geográfica INEGI. (2012) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán P.p. cl

El resto del municipio ha visto mermada su cubierta vegetal original por la agricultura de riego y agricultura de temporal que abarcan cerca del 35.74% y un 20.78% respectivamente del territorio del municipio, predominando la primera en el extremo norte a lo largo del Río Santiago y con las áreas de agricultura de temporal al sur las cuales colindan con bosques de encino, zonas de pastizal inducido, de uso agropecuario para posteriormente extenderse en la zona central del municipio hasta las áreas vulnerables para conservación y en el extremo oriente con selva baja caducifolia y sub-perennifolia. Además se estima que la porción agrícola de uso moderado ocupa un 7.98% del municipio localizándose en el extremo sur-occidental donde colinda con el Lago de Chapala, la localidad de Mezcala, San Pedro, zonas de uso agropecuario, de agricultura de riego y de temporal; mientras que en el extremo sur-oriental limita con zonas de conservación, con selva baja caducifolia y sub-perennifolia, con áreas de uso agropecuario y con la localidad de Cuitzeo.

II.3.8 Biodiversidad

La fauna es parte importante del ecosistema y dentro del mismo cumple diversas funciones como: polinización (aves, murciélagos), control de plagas (insectívoros) y dispersión de semillas (mamíferos pequeños), y contribuyen también al desarrollo de actividades humanas como ganadería y agricultura. La importancia de conocerla, radica en que ofrece los elementos adecuados para definir políticas ambientales que están orientadas al manejo, protección y conservación de los recursos disponibles en un área determinada.

En un esquema general, Poncitlán aloja a un total de 462 especies de las cuales mediante investigación de campo (POEL, 2012) se ha corroborado la existencia de al menos 82 de ellas, poco menos de la cuarta parte. Son las aves las de mayor presencia, y un 35% de estas especies son migratorias las cuales responden a dos importantes rutas; la ruta migratoria Central y la ruta del Pacífico, empleando los corredores biológicos como refugio durante la temporada de invierno que va de noviembre a marzo.

Cuadro II - 21. FAUNA. Especies registradas en sitio							
Grupo	Especies	%	Especies registradas en sitio	Especies endémicas	Especies con alguna categoría de protección		
					Peligro de extinción	Protección especial	Amenazadas
Peces	47	10.2	-	13	4	-	6
Anfibios	16	3.5	3	9	-	2	2
Reptiles	36	7.8	8	22	-	9	6
Mamíferos	106	22.9	25	14	1	1	4
Aves	257	55.6	46	14	1	17	4
Totales	462	100	82	72	6	29	22

Fuente: Elaboración propia a partir del (2012) *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco*. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán cuyos datos están basados en registros históricos publicados y no publicados, consulta de colecciones, guías y reportes de campo, así como por registro en sitio.

El número de especies que habitan en el municipio, 72 de las cuales son endémicas, solo remarcan el hecho de que Jalisco es considerado como uno de los estados con mayor biodiversidad a nivel nacional; sin embargo, esta riqueza está siendo reducida por las diversas actividades humanas a tal grado que muchas especies se encuentran en vía de extinción. En el municipio las especies que padecen este estatus son los peces lampreas (*Lamprea geminis*) y (*Lamprea spadicea*), el pez Tiro chato (*Allotoca dugesii*) y el pez Tiro de dos rayas (*Skiffia bilineata*); el Ocelote (*Leopardus pardalis*) es un mamífero catalogado al igual que el Águila solitaria (*Harpyhaliaetus solitarius*) en la categoría de aves.

Fotografía 2: ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Peces



Pez Tiro de dos rayas

Mamíferos



Ocelote

Aves



Águila solitaria

Fuente: SEMADES. Gobierno de Jalisco. Especies en Riesgo. Recuperado: <http://siga.jalisco.gob.mx/gaceta/gac22/saber.htm>

Es un hecho que el municipio presenta una variedad de ambientes terrestres y acuáticos -Lago de Chapala- que por sus características físicas han hecho posible la preservación de la fauna regional la cual incluye numerosas especies migratorias, endémicas y en peligro de extinción. Para comprender el funcionamiento del municipio a nivel faunístico, se han esquematizados las dos zonas más importantes donde aún se conserva gran parte de la riqueza faunística del municipio al fungir como sitios de refugio, alimentación y reproducción, estas son:

Las serranías, principalmente el Cerro de Punta Grande que alberga la selva baja (caducifolia y espinosa perennifolia) y se encuentra enclavada en pendientes pronunciadas que dificultan el acceso al público y funcionan como corredores biológicos con el municipio aledaño de Chapala. En esas zonas “las cuevas y grietas en los árboles muertos que sirven de refugio para las especies de murciélagos, los cuales son los más importantes polinizadores y removedores de semillas para la regeneración y reforestación de los bosques de la región” (POEL, 2012). Las laderas colindantes entre el Municipio de Chapala cruzando por San Juan Tecamatlán, La Cuesta, Mezcala San Pedro Itzicán y Santa María de la Joya hasta los pie de montes de Cuitzeo ocupadas por vegetación del Selva baja caducifolia conforman un corredor biológico a lo largo de la franja sur del municipio, permitiendo el desarrollo y flujo de especies, y que lo hace susceptible de conservación con el fin de perpetuar el paisaje y sus ecosistemas, así como sus hábitat tanto naturales como modificados, y asegurar así el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivo⁵⁷.

Lago de Chapala, además de ser el cuerpo lacustre más importante del país constituye a nivel internacional un sitio prioritario para conservación de la fauna piscícola y aviar tanto de especies residentes como migratorias. El ecosistema del lago Chapala tiene una extrema relevancia en el equilibrio ecológico no solo del municipio, sino de la región y el estado, por lo que su prioridad es alta. En base a los datos consultados en el Plan de Ordenamiento Ecológico del año 2012, este sistema tiene interrelacionados e interconectos otros sistemas silvestres, por lo que fluctuaciones en el nivel del lago o variaciones hidro-térmicas no solo afectan a la vida del ambiente acuático sino también su afectación se extiende a las comunidades vegetales terrestres aledañas.

Cuadro II - 22. APORTACIÓN POR COMUNIDAD VEGETAL AL DESARROLLO FAUNÍSTICO					
Selva baja caducifolia	Selva baja espinosa subperennifolia	Bosque de Quercus	Bosque de Galería	Vegetación acuática	Zonas agrícola, matorral y Pastizal
Mayor diversidad de herpetofauna	Hábitat del coyote	Roedores y reptiles endémicos	Concurridos por todas las especies para el consumo de agua	Hábitat de aves migratorias	Hábitat de aves granívoras e insectívoras.
Mayor diversidad de anfibios endémicos		Hábitat del venado cola blanca y pecarí		Se relaciona con una amplia diversidad de vertebrados	Ofrece alimentos y mantiene estables las poblaciones de predadores y carnívoros mayores.
Refugio para aves y mamíferos.					Alta disponibilidad de frutos y semillas Refugio de tuzas y roedores

Elaboración propia (UTS Arquitectura, 2014) a partir del (2012) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán

Si bien la Selva baja caducifolia es la más extensa, menos afectada en la actualidad y la que presenta mayor número de endemismos hallados en Cerro Punta Grande, Cerro Grande y Cerro del Chiquihuitillo (el de mayor perturbación) ello no indica que sea la comunidad vegetal de mayor prioridad. Por ejemplo, la selva baja espinosa que cada vez está más afectada por prácticas de desmonte por colindar con pastizales y matorrales, alberga al coyote cuyo sustento depende de la caza de especies animales de menor tamaño que se hallan en zonas de vegetación inducida. En relación a estas comunidades vegetales (matorrales y pastizales) donde hay gran disponibilidad de frutos y semillas, su aporte alimenticio colabora a mantener estable la población de aves rapaces, el venado de cola blanca y el pecarí. Otro caso particular es el bosque de galería que apenas representa el 0.5% de extensión territorial pero que ofrece una comunidad vegetal adecuada para que las diversas especies de vertebrados (predadores y no predadores) se valgan del vital líquido.

⁵⁷ <http://siga.jalisco.gob.mx/multi/dpdscaracterizaci%C3%B3nponcitlan.pdf>

Cuadro II - 23. Registrada de Fauna reportadas por testigos en estudios previos en el Municipio de Poncitlán, Jalisco.			
Anfibios			
Rana	Hylaarenicolor	Sapo	Speamultiplicata
Rana	Lithobatesneovolcanicus		
Reptiles			
Culebra de agua	Thamnophiscyrtopsis	Roños	Sceloporustorquatus
Culebra chirrionera	Colubementovarius	Anolis	Noropsnebulosus
Güico gigante	Aspidosceliscommunis	Serpiente lora mexicana	Leptophisdiplotropis
Roños	Sceloporushorridus		
Aves			
Pibi occidental	Contopussordidulus	Matraca del desierto	Campylorhynchusbruneicapillus
Rascador corona rufa	Melozonekieneri	Hembra de colorín morado	Passerinaversicolor
Eufonía capucha azul	Euphoniaelegantissima	Guaco	Nicticoraxncticorax
Elenia verdosa	Myiopagisviridicata	Garza blanca	Ardea alba
Tapacaminos	Caprimulgusridwayi	Rascador arroyero	Melozone fusca
Cuitlacoches	Toxostomacurvirostre	Zopilote cabeza negra	Coragypsatratus
Mamíferos			
Venado cola blanca	Odocoileus virginianus	Cacomixtle	Bassariscusastutus
Ardillón o ardilla de las rocas	Spermophilusvariegatus	Conejo	Silvilagusfloridanus
Zorra gris	Urocyoncinereoargenteus	Zorrillo listado	Mephitismacroura
Coyote	Canislatrans	Tlacuache	Didelphisvirginiana
Coati	Nasuanarica	Liebre	Lepuescallotis
Linco	Lynxrufus	Ardilla gris arborícola	Sciurusaureogaster
Pecarí de collar	Tayassutajacu	Zorrillo hocico de cerdo	Conepatusleuconotus
Mapache	Procyonlotor	Armadillo	Dasypusnovemcinctus
Ratón ciervo	Peromyscusmaniculatus		
Murciélagos			
Anourageoffroyi	Choeronycteris mexicana	leptonycteris curasoae	Dermanura azteca
Sturniraludovici	Eptesicusfuscus		Artibeusjamaicensis.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Plan de Desarrollo Municipal Poncitlán 2013-2030 y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán P.p. cl

II.3.9 Vulnerabilidad a riesgos y amenazas naturales

Conforme al Atlas de Riesgos del Estado de Jalisco la Región 04 Ciénega se presenta como una zona susceptible a aludes, inundaciones paulatinas y repentinas causadas por el aumento del nivel del lago, formación de grietas, sismicidad y trombas. Los fenómenos se manifiestan ya sea en la serranía que bordea al Lago de Chapala o en las localidades de mayor población. La mayor vulnerabilidad a la presencia de una amenaza natural se relaciona con deslaves (riesgos geológicos) e inundaciones locales (riesgos hidro-meteorológicos)⁵⁸.

Riesgos Geológicos: Los deslaves, deslizamientos y colapsos del suelo se localizan en el sur del municipio a lo largo del Sistema de Fallas Maestras y a las faldas de los conos volcánicos que miran hacia el Lago de Chapala. Especialmente los deslaves son un fenómeno recurrente que se presentan en las serranías alrededor del lago de

⁵⁸ ATLAS DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO. Región 04 Ciénega. Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), y Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalisco. <http://iit.app.jalisco.gob.mx/html/congresos/expo2005/articulo/GEO-A-JulioCesarGonzalezTorres.pdf>

Chapala específicamente a lo largo de la carretera rivereña que comunica Mezcala cruzando por San Pedro Itzicán hasta Cuitzeo. Además, el municipio al presentar zonas rocosas, tiene riesgo de derrumbes y deslaves donde las zonas más vulnerables son casas habitación halladas en asentamientos irregulares o caseríos dispersos.

Históricamente se tienen registrado dos sucesos por aludes generados en las micro cuencas del cerro de Mezcala y la vertiente montañosa en 1973 con afectaciones en las poblaciones ribereñas de Mezcala y San Pedro Itzicán, quedando la primera parcialmente sepultada entre 1.5 y 2.5 m bajo piedras y lodo, en este hecho se reportaron 20 personas fallecidas, 21 heridos, 35 casas semi-destruidas y 45 viviendas destruidas totalmente mientras que en San Pedro Itzicán perecieron 16 personas y 3 heridos. En cuanto a afectaciones causadas por sismos existe el registro de un evento de magnitud 8.1 acaecido el 7 de abril de 1854 destruyendo los pueblos de Poncitlán y Ocotlán.⁵⁹

Cuadro II - 24. Riesgos geológicos por localidad						
Ubicación	Tipo de riesgo					TOTAL POR UBICACIÓN
	Polígono de deslave	Deslave	Polígonos de deslizamiento y colapso del suelo	Deslizamiento y colapso del suelo	Hundimiento local	
Km. 3 Mezcala - Chapala			1 - h			1
Camino de Ojo de Agua-Mezcala		1 - p				1
Mezcala	1-h	1-p	1-h			3
Camino Mezcala-San Pedro	1-h	2-h, 1-p				4
San Pedro Itzicán			1-h			1
Agua Caliente	1-h					1
Chalpicote			1-p			1
Camino Zapotera-Chalpicote				1-h		1
Zapotera			1-p			1
Sta. Ma. de la Joya	1-h					1
San Miguel de la Orilla	1-h	1-p				2
Barrio Gpe. Cuitzeo		1-p				1
Poncitlán					1-h	1
SUBTOTAL POR TIPO DE RIESGO	5	7	5	1	1	TOTAL= 14

h=riesgo histórico / p=riesgo posible

Fuente: Elaboración propia a partir de IIEG Jalisco. (s.f.). Atlas de riesgos del Estado de Jalisco. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Instituto de Información Estadística y Geográfica y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco: <http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/>

Riesgos Hidro-meteorológicos con afectaciones principalmente en zonas de asentamientos irregulares ya sea en las localidades propensas a sufrir inundaciones durante la temporada de lluvias, o por falta de drenaje o bocas de tormenta. Las zonas en donde estos fenómenos han causado mayores afectaciones son aquellas ubicadas en la ribera del Río Santiago, y el poblado de Cuitzeo.

⁵⁹ SEGOB PELIGROS NATURALES Y TECNOLÓGICOS DURANTE EL PERIODO 1810 2010. Visto el 05/04/2014 en http://sismos.gob.mx/work/models/sismos/Resource/84/1/images/2282013142._PELIGROS_NATURALES.pdf.

Cuadro II - 25. Riesgos Hidro-meteorológicos por localidad			
Ubicación	Inundaciones locales	Lluvias torrenciales	TOTAL POR UBICACIÓN
Presa La Tinaja	1-h		1
San Juan Tecomatlán		1-h	1
Tlachichilco del Carmen	1-p		1
Mezcala, planta tratadora	1-h		1
San Pedro Itzican	2-p		2
Cuitzeo	1-h	1-h	2
Santa Cruz El Grande	2-p		2
Presa Calicanto	1-p		1
Poncitlán	2-h, 1-p	1-h	4
San Miguel Zapotitlán	2-h, 1-p		3
Arroyo del Tigre		1-h	1
San Jacinto	1-p		1
SUBTOTAL POR TIPO DE RIESGO	16	4	TOTAL=14

h=riesgo histórico / p=riesgo posible

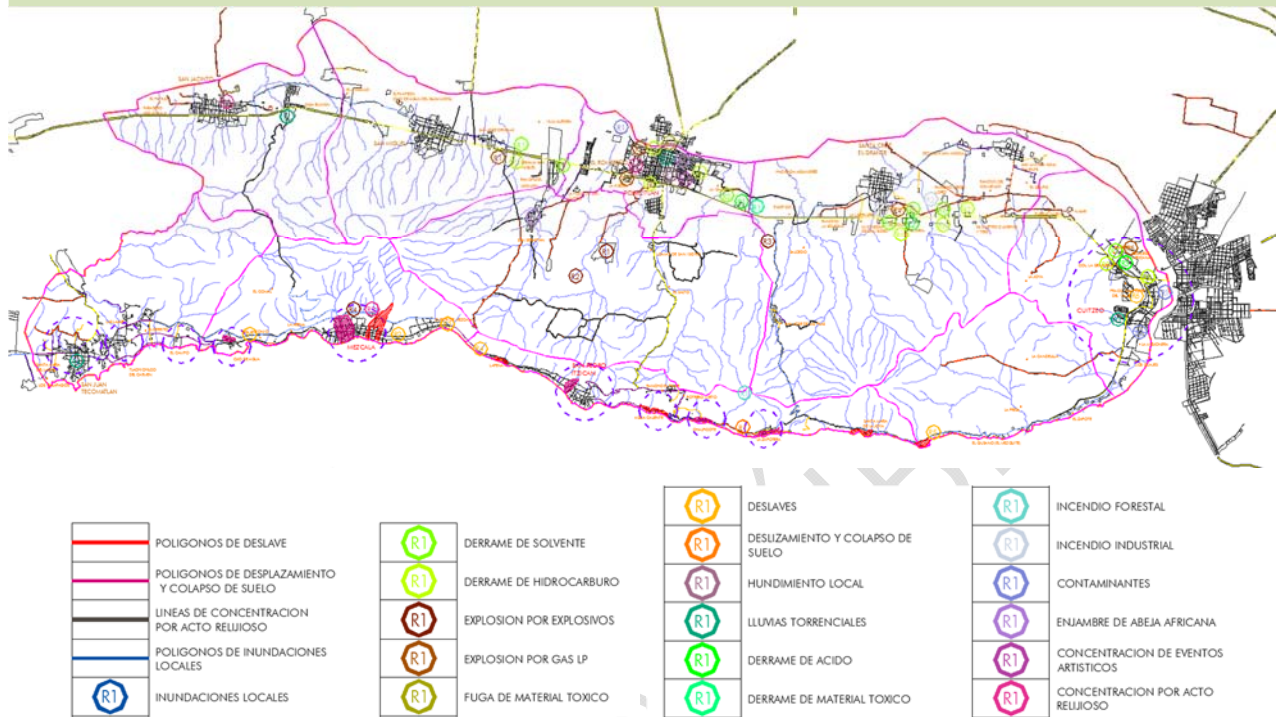
Fuente: Elaboración propia a partir de IIEG Jalisco. (s.f.). Atlas de riesgos del Estado de Jalisco. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Instituto de Información Estadística y Geográfica y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco: <http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/>

Históricamente se tienen registrados eventos hidro-meteorológicos⁶⁰ donde se registraron pérdidas cuantiosas o valiosas vidas; tal es el caso de la hacienda de San Jacinto que en el año de 1923 una inundación causó cuantiosas pérdidas; cuatro años después en 1927 hubieron pérdidas en las cosechas; en el año de 1971 las áreas de cultivo fueron anegadas por el agua; en ese mismo año pero en septiembre una fuerte tormenta ocasiono la inundación de más de 180 hectáreas en los ejidos de San Miguel, La Constancia y San Jacinto así como el poblado de San Pedro Itzicán ocasionando pérdidas materiales; en el año de 1996 hubo una severa inundación en la zona del Río Santiago y por último en el año del 2003 se registró una inundación por una fuerte lluvia en la zona de Cuitzeo.

En resumen las localidades Ojo de Agua, Mezcala de la Asunción, La Cuesta de Mezcala, San Pedro Itzican, Agua Caliente, El Chalpicote, Santa María de la Joya, El Zapote, La Estancia de Cuitzeo, Cuitzeo, San Jacinto, Casa Blanca, Poncitlán y San Miguel Zapotitlán son las localidades que requieren especial atención por su vulnerabilidad a riesgos de origen natural.

⁶⁰ H. AYUNTAMIENTO PONCITLÁN 2013 - 1025, Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán 2013 - 2030.

Plano II - 14: RIESGOS



Fuente: INEGI. (2009) Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Clave geoestadística 14066. México y Cartas de Información Geográfica INEGI. (2012) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán P.p. cl

II.3.10 Áreas prioritarias para la conservación

La biodiversidad entendida como la variedad de la vida abarca, tanto la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes⁶¹.

Para la determinación las áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, se utiliza un proceso en el que se considera la sumatoria de las coberturas de Áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad, la distribución de especies que se encuentran bajo alguna categoría de protección, y las Áreas para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales. Es así como el territorio de Poncitlán forma parte de 4 regiones prioritarias para la conservación, estas son:

⁶¹ BIODIVERSIDAD MEXICANA. CONABIO. Visto el 03/04/2014 en http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html

**Cuadro II - 26. REGIONES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN
DE LAS CUALES FORMA PARTE EL MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO.**

PROGRAMA	REGIÓN	Superficie	Objetivo
Regiones Terrestres Prioritarias	Región Terrestre Prioritaria # 113 Cerro Viejo – Sierra de Chapala	3,900 km ²	La determinación de unidades estables desde el punto de vista ambiental, que destaquen la presencia de una riqueza eco-sistémica y específica, así como una integridad ecológica funcional significativa y donde, además, se tenga una oportunidad real de conservación ⁶² . NOM-059
Regiones Hidrológicas Prioritarias	Región Hidrológica Prioritaria 58 Chapala – Cajititlán -Sayula	6.150 km ²	obtener un diagnóstico de las principales sub-cuencas y sistemas acuáticos del país considerando las características de biodiversidad y los patrones sociales y económicos de las áreas identificadas, para establecer un marco de referencia para el desarrollo de planes de investigación, conservación uso y manejo sostenido ⁶³
AICA-C-67 Laguna de Chapala	laguna de Chapala		Su importancia en la diversidad y conservación de aves tanto residentes como migratorias. En la zona se tienen registradas 53 especies; 54 acuáticas de las cuales el 50% son migratorias. Es un lugar importante como sitio de reproducción
SITIOS RAMSAR	Sitio RAMSAR – Humedal de importancia Ecológica y Cultural del lago de Chapala	1,146 km ²	De carácter e importancia internacional el convenio RAMSAR tiene como objeto la conservación y el uso racional de los humedales sobre todo como hábitat de aves acuáticas, de los humedales y su uso racional en todos sus aspectos, reconociéndolos como ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CONABIO obtenidos de http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_113.pdf visto el 03/04/2014

Es así que las zonas de conservación constituyen un 36.07%⁶⁴ del territorio, y se encuentran presentes a lo largo de la franja sur donde el municipio bordea el lago de Chapala. Ello confirma el hecho de que Jalisco es considerado como uno de los estados con mayor biodiversidad a nivel nacional⁶⁵; sin embargo, esta riqueza está siendo reducida por las diversas actividades humanas a tal grado que muchas especies se encuentran en vía de extinción. Por su riqueza faunística y la importancia de la conservación de la misma el municipio de Poncitlán merece la pena detallar las regiones prioritarias para la conservación:

Región Terrestre Prioritaria # 113 Cerro Viejo - Sierra de Chapala: con una superficie de 3,900 km² se integra como área prioritaria por su alta diversidad ecosistémica, la presencia de endemismos y especies raras y amenazadas listadas en la NOM-059.

⁶² REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS. CONABIO 2014. Visto el 03/04/2014 en <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/terrestres.html>

⁶³ REGIONES HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS. CONABIO 2014. Visto el 03/04/2014 en <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/hidrologicas.html>

⁶⁴ Sobre los 271 km² de la superficie municipal, conforme a lo precisado en el Diagnóstico, apartado de Ubicación, pag. 21.

⁶⁵ Romero, Alma. 2013. Estrategias de biodiversidad. Recuperado el 5 de agosto de 2014, <http://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/biodiversidad/estrategia-de-biodiversidad>. México: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Cuadro II - 27. Especies Vegetales raras y amenazadas listadas en la NOM-059		
Especies raras	Especies amenazadas	Especies en peligro
Agavaceae: Polianthes longiflora	Burseraceae: Bursera arborea.	Oleaceae: Fraxinus sp
Cactaceae: Mammillaria fittkai		Tiliaceae: Tilia mexicana
Ericaceae: Comarostaphylis discolor		
Liliaceae: Zigadenus virescens		
Malvaceae: Phymosia rosea.		

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CONABIO obtenidos de http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/rtp_113.pdf visto el 03/04/2014

Región Hidrológica Prioritaria 58 Chapala - Cajititlán-Sayula: Tiene una importancia regional por el uso del agua, la desecación, la alteración del entorno, la contaminación, la sobreexplotación de los recursos acuíferos y la introducción de especies no endémicas que ponen en riesgo la integridad de la zona.

Laguna de Chapala aplica en las categorías MEX-i? al contener al menos una población de una especie considerada en las listas oficiales del país como amenazada, en peligro o vulnerable y MEX-4-C al contener más de 10 000 aves acuáticas ó 5, 000 pares de aves marinas de una o más especies, más de 20,000 aves playeras. Constituye un sitio de reproducción de garzas (Nycticorax) y para migratorias acuáticas Charadriidae y Anatidae.

Cuadro II - 28. Especies faunísticas catalogadas como amenazadas, en peligro o vulnerable (Categoría MEX-al)			
Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
	Ardea herodias		Icterus cucullatus
	Rallus longirostris		Buteo jamaicensis
	Glaucidium gnoma		Myadestes townsendi
	Myioborus pictus		Anas discors
	M. miniatus		Anas americana
	Circus cyaneus		Colinus virginianus
	Falco mexicanus		

AICA C-67 Laguna de Chapala, CONABIO. Visto el 04/04/2014 en; <http://conabioweb.conabio.gob.mx/aicas/doctos/C-67.html>

Sitio RAMSAR Humedal de importancia Ecológica y Cultural lago Chapala cuyo carácter e importancia internacional se basa en el convenio RAMSAR, que a través de este organismo el sitio fue designado con el nombre Humedal de importancia Ecológica y Cultural lago Chapala con una extensión de 1,146.60 km², ya que el lago cumple con los siguientes criterios para ser considerado de importancia internacional: alberga especies vulnerables, en peligro y comunidades ecológicas amenazadas, sustenta de manera regular una población de 2000 o más aves acuáticas (en este sentido el lago alberga una población promedio de más de 20,000 aves), sustenta una proporción significativa de las subespecies, especies o familias de peces autóctonas. (En el lago se han identificado 9 familias de peces, con 39 especies nativas y 4 introducidas. (CEAS, 2003, pp.34), constituye una fuente de alimentación importante para peces, es una zona de desove, un área de desarrollo y crecimiento y/o una ruta migratoria de la que dependen las existencias de peces dentro o fuera del humedal.

Cuadro II - 29. Especies vulnerables, amenazadas o en peligro del lago de Chapala mencionadas en la Ficha Informativa de los Humedales de RAMSAR Chapala		
Nombre común	Nombre científico	Estatus
PECES		
Charal	Menidia arge	E. Nativa, en peligro de extinción
Pescado blanco	Menidia sphyraena	
Blanco bocanegra	Menidia consocium	Amenazado por pérdida de hábitat
Blanco trompudo	Menidia promelas	
Bagre de Chapala	Ictalurus dugesii	
BATRACIOS		
Rana patona o prieta	Rana megapoda	Endémica, Protección especial, alto valor comercial, listado NOM-059-SEMARNAT-2010
Rana verde del lago	variedad de la leopardo R. neovolcanica	Endémica, Amenazada, alto valor comercial
Rana toro o mugidora	R. catesbeiana shaw	Introducida, Alto valor comercial
Rana montezumae	Hyla montezumae	
Caudata o ajolote del lago	Ambystoma flavipiperatum	Endémica, amenazada, protección especial
AVES		
Pato altiplanero	Anas platyrhynchos diazi	Frágil, endémico para México, listado NOM-059-SEMARNAT-2001
Pato golondrino	Anas acuta	Protección especial, listado NOM-059-SEMARNAT-2001
Cerceta aliazul	Anas discors	
Zambullidor menor	Tachybaptus dominicus	Rara, amenazada, sujeta a protección especial, listado NOM-059-SEMARNAT-2001
Garza norteña de tular	Botaurus lentiginosus	Amenazada, listado NOM-059-SEMARNAT-2001
Rascón de agua	Rallus limicola	
Halcón mexicano	Falco mexicanus	
Rascón de Virginia o rascón limícola	Rallus limicola	Sujeta a protección especial, listado NOM-059-SEMARNAT-2001
Bolsero de Wagler	Icterus wagleri	
Aguililla aura	Buteo albonotatus	
Aguililla rojinegra	Parabuteo unicinctus	
MAMÍFEROS		
Murciélago	Leptonycteris nivalis	Amenazada
Jabalí de collar	Tayassu tajacu	
Puma	Felis concolor	En peligro de extinción

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Ficha informativa de los humedales de RAMSAR (FIR) Ver 2006 – 2008 Visto el 04/04/2014 en:

https://www.google.com.mx/search?q=ficha+informativa+de+los+humedales+de+ramsar&oq=ficha+informativa+de+los+humedales+de+ramsar&aqs=chrome..69i57j0l2.16424j0j7&sourceid=chrome&espv=210&es_sm=93&ie=UTF-8#

Ante la magnitud de las superficies con procesos de deterioro y como una medida para proteger las diversas especies vegetales y animales, así como las áreas de origen de corrientes y recarga de acuíferos la CONAFOR establece la superficie del municipio susceptible de recibir apoyo por medio del pago por servicios ambientales.

Cuadro. II - 30: SUPERFICIES ELEGIBLES PARA RECIBIR APOYOS POR CONCEPTO DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD (2005).			
	Superficie total del municipio (ha)	Superficie del área elegible (ha)	Porcentaje de superficie elegible en el municipio
Poncitlán	67,261 (82,929)	58,505 (11,196)	16.64% (70.55%)

Fuente: CONAGUA (Mayo, 2009) Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030. SEMARNAT. México P.P. 52 Visto en web en: http://www.ceajalisco.gob.mx/pdf/phej_2030.pdf

Como se puede apreciar en el anterior cuadro, se parte de una superficie total del municipio errónea, por tanto se puede cuestionar sobre el porcentaje de la superficie correspondiente a áreas elegibles para la conservación de la biodiversidad. Al ajustar la superficie total del municipio a los 672,61 km² -incluyendo el lago-, y conservando el dato de las áreas elegibles (58,505 km²), el porcentaje de superficie elegible se eleva de un 70.55% a un 87%. Esto es posible, solo a partir de considerar como áreas elegibles para la conservación de la biodiversidad los 401.00 km² del lago (59.62%), más las áreas de bosques en las partes altas de la sierra, con 9,297 ha (92.97 km²). Estas últimas representan el 33.6% de los 276.31 km² de superficie neta, descontando el lago, o el 13.82% cuando este se incluye.

Imagen II - 4: Regiones prioritarias y corredores biológicos. Áreas Susceptibles de Protección Ecológica



Fuente: Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad (CONABIO), SEMADES. Gobierno de Jalisco

II.3.4 SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL

Son los accidentes topográficos producto de la milenaria conformación de la corteza terrestre, que mediante procesos geológicos originaron el ambiente volcánico característico del municipio. Por un lado, las visibles geoformas (conos volcánicos y valles intermontanos) evidencian los movimientos tectónicos que plegaron la superficie como taludes y barrancas escarpadas, también las elevaciones revelan un pasado volcánico que a su paso dejó esparcidos afloramientos de material metamórfico. Y oculto a la vista, se extiende un manto rocoso predominantemente basáltico que a consecuencia de procesos naturales de plegamiento se ha fracturado a manera de fallas geológicas, que agrupadas son el Sistema de Fallas del Cerro de Mezcala y el Sistema de Fallas Maestras del Lago de Chapala.

Además puede decirse que los antecedentes geológicos y el marcado carácter geomorfológico del área, determinan las condiciones hidrológicas, edafológicas y de vegetación. En este sentido, Poncitlán es popular por sus tierras fértiles; ello se debe en primera instancia a lo extendido del manto rocoso de basalto que tiene alta permeabilidad y asocia suelos tipo vertisol y feozem. En segundo lugar la topografía del territorio encausa las aguas pluviales en diversos escurrimientos intermitentes vertiéndose en los dos principales cuerpos hídricos al extremo municipio, el río Grande de Santiago en el límite norte y oriente, y el lago de Chapala al límite sur. Ambos factores, permeabilidad y extensa red hidrológica, permiten la recarga de los acuíferos que aportan un volumen significativo de agua a nivel estatal.

El relieve y las características de la superficie de Poncitlán, con su alineación de elevaciones volcánicas, son un reflejo de lo que a nivel subsuelo también sucede; ya que bajo esta serranía se presenta la transición entre las cuencas hidrológicas RH1 2Ea "Río Santiago-Guadalajara" y RH1 2Db "Lago de Chapala". Se subraya por tanto que la configuración natural del municipio, tanto a nivel profundo como superficial, establece una clara delimitación entre el norte y sur del territorio, y que ha sido motivo para fines de análisis del municipio, diferenciar entre Cuenca Norte y Cuenca Sur a partir de la división fisiográfica que se genera entre las laderas norte y sur de la serranía, misma que se utiliza para la división de las cuencas hidrológicas.

La Cuenca Sur se rige paisajísticamente por taludes, barrancas y laderas de elevaciones topográficas muy próximas al cuerpo lacustre, su disposición bordea el lago iniciando en el extremo poniente con pendientes suaves y agudizándose al centro donde apenas queda, de manera intermitente, porciones de tierra con pendientes menos pronunciadas donde se han creado asentamientos humanos, muy propensos en consecuencia a deslaves, deslizamientos y colapsos del suelo.

El lago de Chapala actúa como referente para las comunidades vegetales y animales que se desarrollan en la orilla y superficie del agua, pero también como el detonador de la vida silvestre que se adentra en los valles y montañas y que dependen incluso de los niveles de agua del lago. Por tal motivo, el Lago de Chapala comparte con otros municipios por su extensión, distintas declaratorias a favor de su conservación, tanto nacionales como internacionales incluyendo la categoría de sitio Ramsar, una de las más destacadas que señalan su importancia a nivel local y regional.

La Cuenca Norte, por encima de las diferencias a nivel paisajístico, logra formar un conjunto de características que le confieren su carácter natural; esto se debe a que la serranía genera importantes escurrimientos en dirección al Río Grande de Santiago zona que en general es plana y baja, conformándose así un sistema natural de captación pluvial que hace destacar al municipio en su papel agrícola y como importante contribuidor de recursos hídricos.

Producto de la diversidad de sus accidentes topográficos, fue necesario subdividir para su estudio a esta cuenca; primero en *franja fluvial* que posee lomerío pero que se caracteriza por valles fluviales de suelos muy fértiles ubicado en el norte de Poncitlán, y luego en *franja serrana* con volcanes y valles inter-montanos al centro del municipio. Dicha diferenciación no solo responde a la diversidad de sus paisajes, sino también a la altitud que determina el clima y la vegetación que permiten a su vez en mayor o menor grado su uso para fines antropogénicos.

El clima como las comunidades vegetales no reconocen fronteras entre cuencas, y sus cambios y gradaciones lo hacen en relación a la altitud y a los cuerpos de agua. En el primer caso, el clima reconocido como semicálido en la mayoría del municipio, cambia a templado únicamente cuando se trata de los grandes conos volcánicos, como Cerro el Alfiler, Cerro Grande y especialmente en el Cerro de Mezcala; pero en general, puede precisarse que el promedio anual en la temperatura es de 19°C, siendo mayo mes más caluroso y que precede a la temporada de lluvias con 70 a 80 días de precipitación pluvial (entre junio y septiembre).

El clima y la altitud en combinación con la topografía, crean el escenario preciso para que el crecimiento de bosques tropicales, mesófilos y templados generen corredores donde la vida silvestre se desarrolle. En las zonas altas de los conos volcánicos se hallan bosques de encinos o quercus bien conservados en el sur del municipio debido a lo inaccesible de las zonas escarpadas, pero ya afectado en la zona norte del municipio por los desmontes en puntos donde se limita con la agricultura de temporal.

En las partes bajas de la serranía, donde se forman valles intermontanos y piedemontes crece el bosque espinoso de cerca de 4 metros de alto sin estrato herbáceo, que aunque se caracteriza por su rápida recuperación es afectado por la práctica pecuaria. Posteriormente conforme se desciende en altitud y la inclinación del terreno se reduce aparece la selva baja caducifolia, la de mayor cobertura del municipio, la que crea frontera con las actividades humanas y la que es sello distintivo de los paisajes típicos del México rural.

Estas dos comunidades vegetales, suelen ser convertidas en pastizales y zonas agrícolas, pero en el momento que la actividad humana cesa, como una respuesta de regeneración del ecosistema, crecen matorrales que no son más que bosque tropical en una etapa temprana reconocible por arbustos y vegetación tan densa que dificulta el paso.

Si bien, existe una degradación del paisaje y una afectación a los bosques de Poncitlán, la naturaleza ha buscado su equilibrio a nivel faunístico, por lo que en la actualidad las cadenas alimenticias se relacionan desde los pastizales hasta lo alto de las montañas.

Muy a pesar de la magnitud de las superficies con deterioro, Poncitlán no deja duda ni de su riqueza paisajística y biodiversidad, ni de las posibilidades de perseguir un equilibrio entre las actividades humanas y las zonas de conservación. Si bien es sabido que la vida humana se sustenta en lo natural, Poncitlán tiene puestos sus cimientos de su progreso económico, turístico y social en el balance que se haga con la naturaleza y sus valiosos recursos.

Cuadro. II - 31: Síntesis comparativa del medio físico natural

Características predominantes	CUENCA NORTE		CUENCA SUR
	FRANJA FLUVIAL	FRANJA SERRANA	
Ubicación	Franja paralela al Río Santiago	Centro del municipio excluyendo el extremo oriente	Ribera del Lago de Chapala
Paisaje predominante	Al poniente: Lomerío Al centro y oriente: Valles	Volcanes y valles Intermontanos	Al poniente: ribereño de cerro Al centro y oriente: ribereño escarpado.
Pendiente topográfica	0-15%	15% a +55%	15% a +55%
Altitud	1500 a 1550 msnm	1,500 a 2,450 msnm	1510 a 1750 msnm
Geformas	Valles fluviales	Conos volcánicos y piedemontes	Barrancas y Valle lacustre
Sistema de fallas	Cerro de Mezcala		Maestras del Lago de Chapala
Manto rocoso	Basalto con depósitos lacustres	Basalto	Basalto
Afloramiento rocoso	Andesita, basalto y conglomerado		Andesita, basalto y conglomerado
Tipos de suelo	Vertisol	Feozem	Feozem
Fertilidad del suelo	Alta		Alta
Cuencas hidrológicas	RH12Ea (Río Santiago Guadalajara)		RH12Db (Lago de Chapala)
Cuerpos de agua	Río Grande de Santiago		Lago de Chapala
Arroyos principales	El Aguilote, El Salto, El Diablo, El Tigre		El Colorado
Clima	Semicálido	Semicálido a templado	Semicálido
Comunidad vegetal	Agricultura de riego y temporal, matorral y pastizal	Selva baja espinosa perennifolia, bosque de galería y de quercus.	Selva baja caducifolia, vegetación acuática y subacuática
Riesgos naturales	Inundaciones locales y lluvias torrenciales	—	Inundaciones locales, deslaves, deslizamientos y colapso del suelo
Especies faunísticas prioritarias	—	Murciélagos, ocelote y el águila solitaria.	Aves migratorias, peces lampreas, el pez Tiro chato y el pez Tiro de dos rayas.
Áreas prioritarias de conservación	Región Terrestre Prioritaria 113 Cerro Viejo - Sierra de Chapala Región Hidrológica Prioritaria 58 Chapala - Cajititlán-Sayula		RHP 58: Chapala-Cajititlán-Sayula AICA C-67 Laguna de Chapala Sitio RAMSAR

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) con base al capítulo 1.4 de este documento.

II.4 Medio Físico Transformado

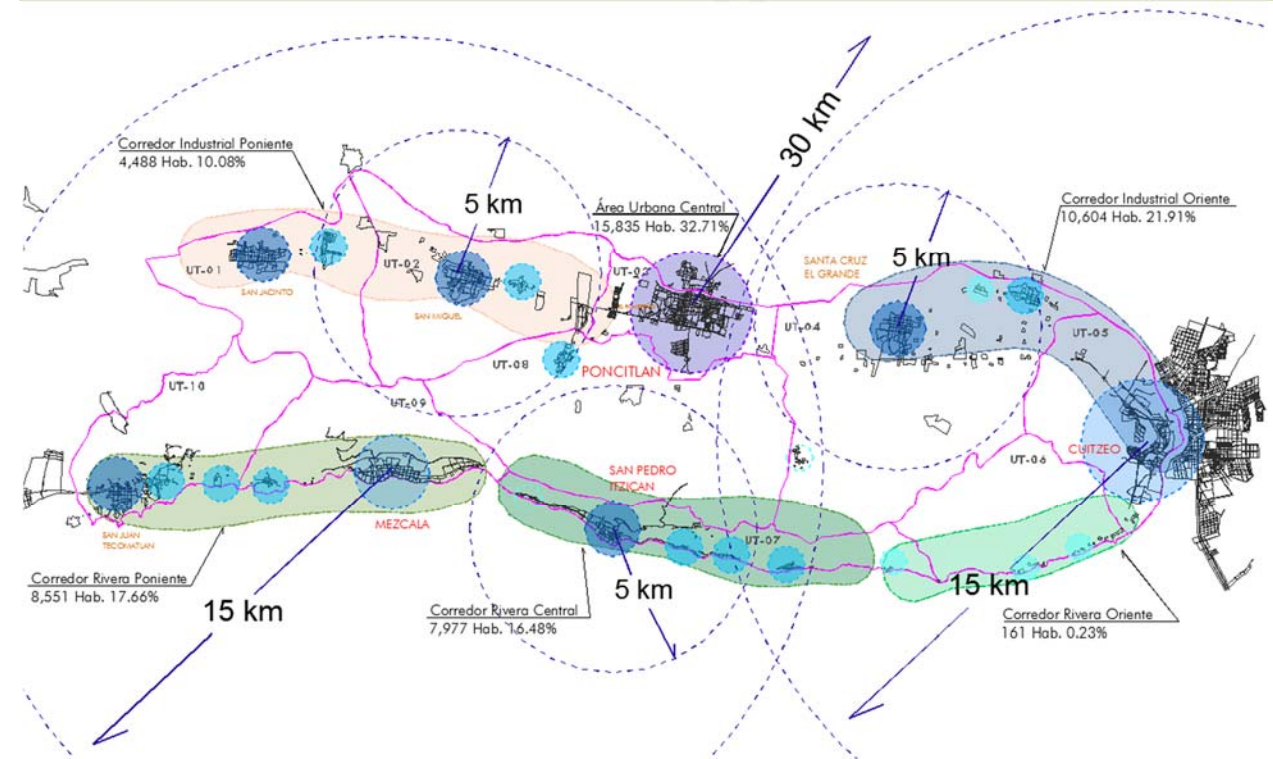
II.4.1. Estructura Territorial y Urbana

II.4.1.1. Estructura Territorial

En congruencia con el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco (artículo 9, fracciones I y II), la estructura territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio, considerando para tal efecto la interacción de los aspectos físicos, económicos y sociales de los asentamientos humanos que lo conforman, en tanto que la estructura urbana tiene como objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población y considera por su parte la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen.

En ese sentido, en el presente documento se consideró necesario describir y precisar la estructura territorial del municipio, para entender los factores del medio económico social que resultan imprescindibles para un oportuno análisis del mismo. En el apartado del medio económico social se citó, que el municipio de Poncitlán se compone de un total de 80 localidades, de las cuales un 2.09% agrupan a poblaciones de menos de 100 personas, 12.45% tienen poblaciones de entre 100 y 1,000 habitantes, mientras que en el 85.46% de ellas se concentran a entre 1,000 a más de 2,500 individuos y se constituyen con una traza urbana definida o se comienza a definir.

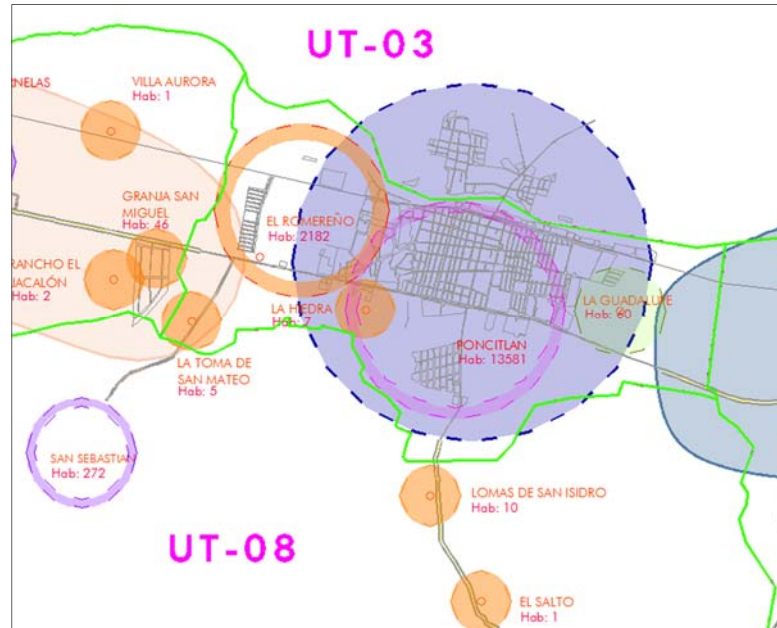
Plano II – 15: CORREDORES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO
Distribución de población en 2010



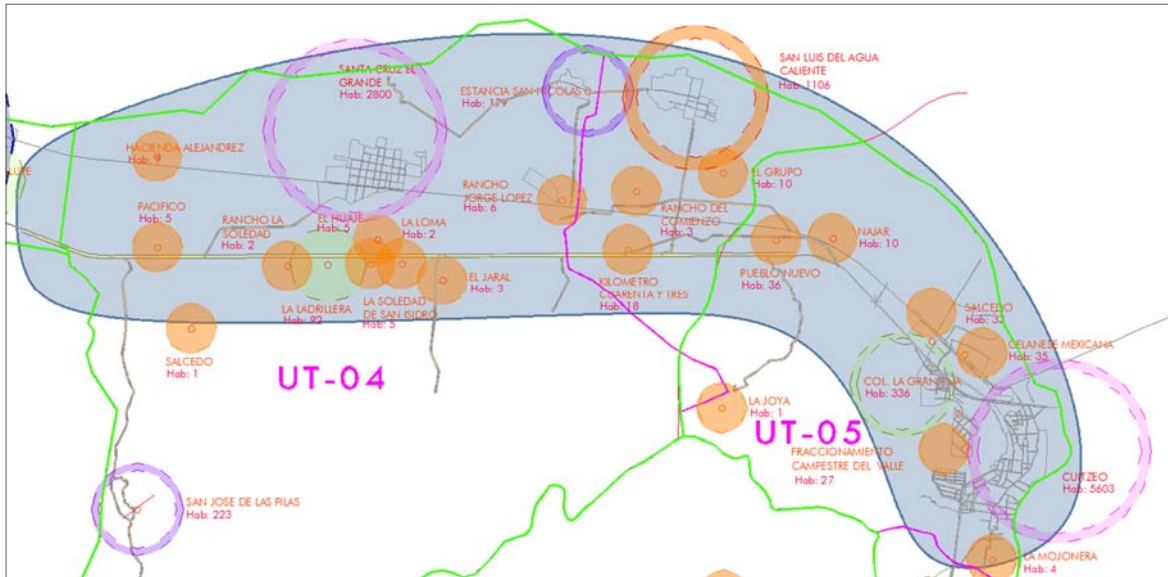
Fuente: Elaboración propia (UTS arquitectura, 2014), a partir de los datos INEGI del II Censo de Población y Vivienda 2010.

Bajo esta perspectiva es que se identificaron geográficamente las poblaciones de mayor importancia y se definieron agrupamientos por su relación inmediata y actividades afines, creando con ello corredores de asentamientos humanos (urbano-territoriales) y puntos de enlace, a fin de interpretar el territorio fácilmente. Al respecto se cuenta con la siguiente estructura territorial del municipio:

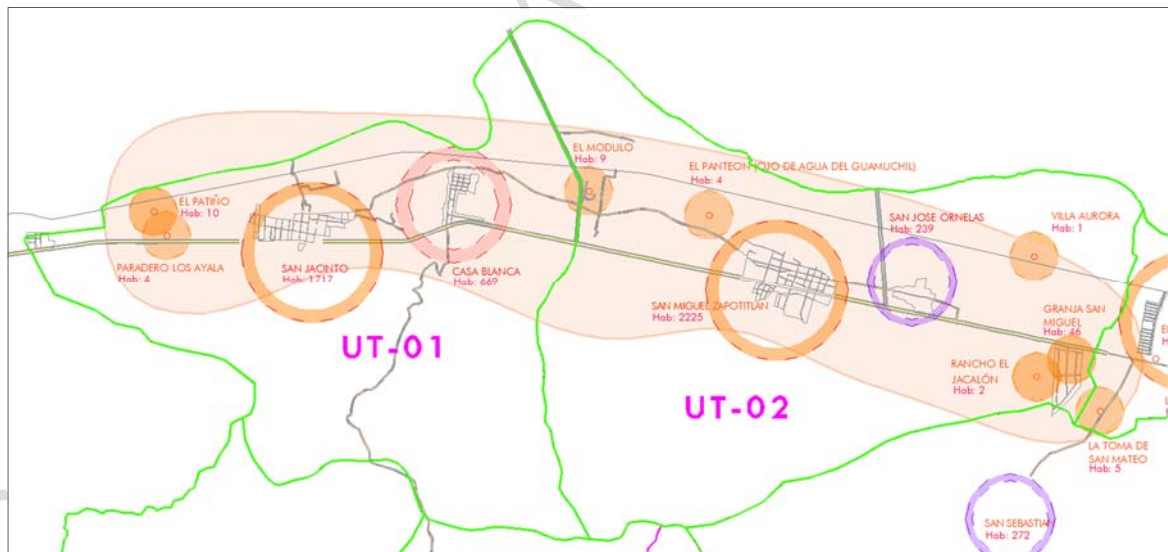
1. **Área Urbana Central (AUC):** corresponde a la cabecera municipal y sus áreas contiguas, cuenta con una población de 16,166 habitantes, el equivalente a 33.4% de la población total del municipio. Este corredor se encuentra ocupado en su mayoría por la localidad de Ponciltán y en sus inmediaciones predomina la zona apta para la agricultura intensiva.



2. **Corredor Industrial Oriente (CIO):** alberga la localidad de Cuitzeo, la segunda en orden de importancia por su radio de influencia y de servicios seguida por Santa Cruz el Grande también ubicada en este corredor en el cual habitan un total de 10,554 personas que representan un 21.8 % del total del municipio.
Este corredor ampliamente urbanizado presenta una inminente tendencia de conurbación con la localidad de Ocotlán cabecera del municipio colindante. En cuanto a sus aptitudes se concluye que su zona norte presenta condiciones propicias para el desarrollo de la agricultura intensiva, al centro a la par de la carretera federal 035 se dan las condiciones para la industria, mientras que al sureste en el cerro del Chiquihuitillo dadas las condiciones naturales de flora y fauna prevalecientes la zona se posiciona como un área de protección ecológica.

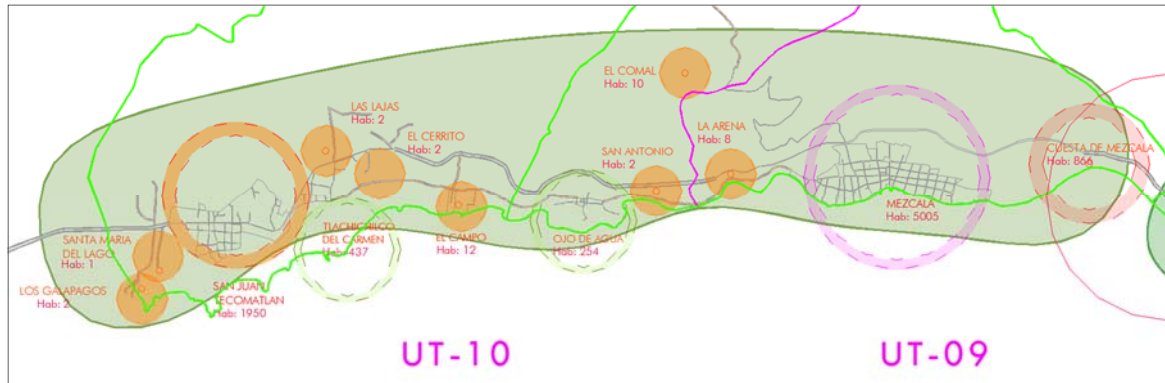


3. **Corredor Industrial Poniente (CIP):** con 4,878 personas que representan un 10.08% de la población total del municipio, contiene la localidad de San Miguel cuyo radio de influencia y de servicios es equiparable en importancia a las localidades de Santa Cruz y San Pedro Itzicán. En esta zona se presentan aptitudes para la agricultura, el desarrollo urbano y la industria.



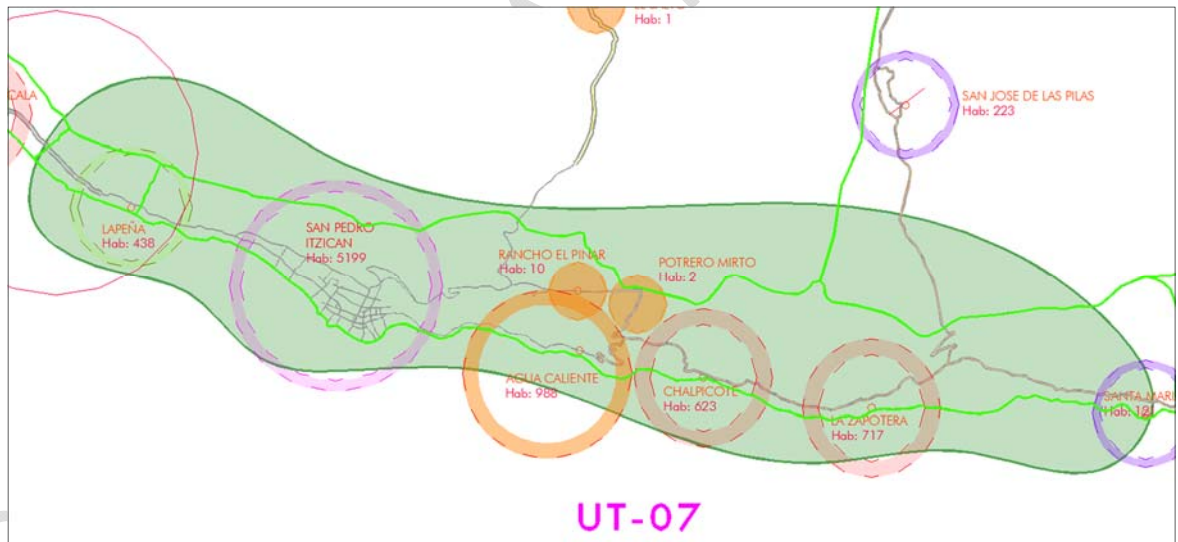
4. **Corredor Rivera Poniente (CRP):** corresponde a el área en que se ubica la localidad ribereña de Mezcala, la tercera en importancia a nivel municipal, este corredor tiene una población de 8,551 habitantes, esto es 17.66 % del total de población.

Las aptitudes de este territorio son determinadas en primer término por la zona montañosa ubicada al norte y que es candidata ideal para protección ecológica y en algunas zonas para el turismo campestre; mientras que el área del lago, al sur, es propicia para el desarrollo piscícola. Adicionalmente la zona intermedia entre ambos elementos tiene vocación para el desarrollo turístico ecológico.

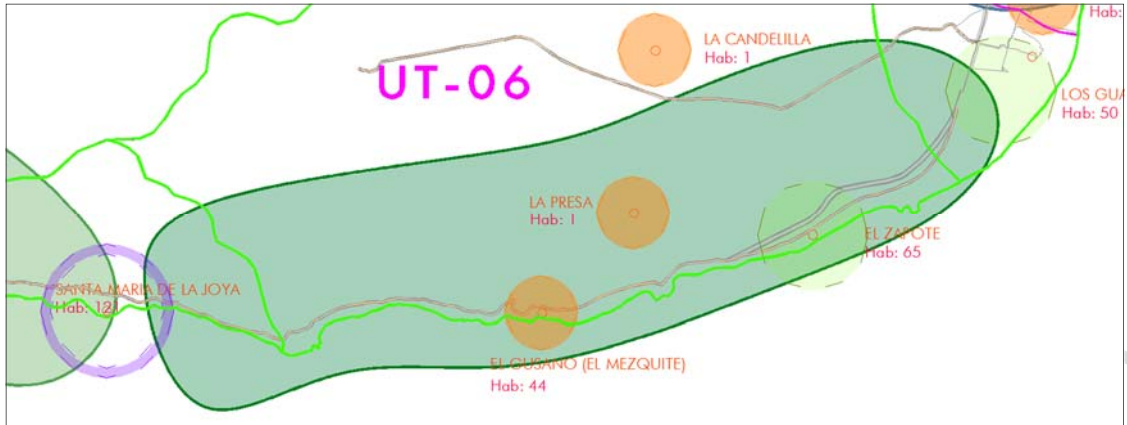


5. **Corredor Ribera Central (CRC):** Residen en esta área 8,098 habitantes o bien un 16.73 % del total del municipio. Es la localidad de San Pedro Itzicán representante de este corredor y cuarta en importancia nivel municipal, debido a su dimensión poblacionales y el radio de influencia.

Similar en aptitudes de protección ecológica y turismo campestre que CRP, a pesar de poseer una zona montañosa un tanto más pronunciada. Su área con mejor potencial para el desarrollo turístico ecológico es al este del corredor en continuidad con la franja sur del corredor contiguo CRO. Los bordes ribereños del Lago de Chapala de todo Poncitlán son propicios para el desarrollo piscícola, por lo que este corredor no podía ser la excepción.



6. **Corredor Ribera Oriente (CRO):** con tan solo 161 pobladores y representando el 0.33% de la población total del municipio, aloja a las localidades de: el Zapote, El Gusano (El Mezquite), Los Huajes y La Presa. Este corredor presenta aptitudes para el turismo ecológico, el desarrollo piscícola en la zona del lago al sur del corredor y la protección ecológica al norte.



II.4.1.2 Estructura Urbana

La estructura urbana por su parte, tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen. En relación a la clasificación de unidades urbanas que establece de manera indicativa el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, así como los criterios para la distribución de equipamiento que maneja la SEDESOL, la mayoría de las localidades del municipio no alcanzan a conformar Unidades Vecinales, cuya característica es constituir la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población entre los 2,500 y 5,000 habitantes.

Únicamente las localidades de Santa Cruz el Grande (2800 hab.), Mezcala (5005 hab.), San Pedro Itzcán (5199 hab.), Cuitzeo (5603 hab.), y Poncitlán (13,581 hab.) como cabecera del municipio, pertenecen a la categoría Unidades Vecinales. Cabe mencionar que tanto Poncitlán como Cuitzeo por sus dimensiones y configuración espacial requieren de un tratamiento especial, mismo que no se encuentra dentro de los objetivos de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Como se ha precisado, el resto de las localidades de Poncitlán, apenas conforman pequeñas unidades de asentamientos humanos, y su estructura vial se define como consecuencia de la dinámica de las vialidades regionales o los medios de comunicación con que se conectan, sin embargo podemos apreciar dos tipos de traza urbana, claramente identificables:

- a. Traza urbana irregular - vehicular, generalmente presentes en las localidades más antiguas, en el municipio las localidades asentadas a la orilla de la laguna de Chapala San Pedro Itzcán, Mezcala, San Juan Tecomatlán presentan este tipo de traza, Cuitzeo al oriente y en la zona norte la localidad de San Miguel Zapotitlán, San Sebastián, San José Ornelas,
- b. Traza ortogonal o en damero, con calles amplias y un trazo casi ortogonal, este tipo se encuentra generalmente en las localidades más jóvenes, en el municipio las localidades que presentan este tipo de traza son: San Jacinto, Casa Blanca, Poncitlán (con excepción de su zona occidente), Santa Cruz el Grande, San Luis del Agua Caliente.

Por su parte, el sistema vial en las localidades y centros de población permite definir la jerarquía de sus vialidades en base al alcance de inter-conectividad del conjunto de áreas y unidades territoriales urbanas, además del grado de circulación de personas y bienes que permite. Este sistema vial, es clave para la distribución de usos de suelo, además de marcar las directrices del crecimiento urbano de los centros de población y localidades en general.

II.4.2 Estructura Vial y Transporte

II.4.2.1 Estructura Vial

La integración funcional del municipio, es resultado de la interrelación entre población y el territorio que habita, en términos de la eficiencia del servicio de transporte, la comunicación y el equipamiento básico.

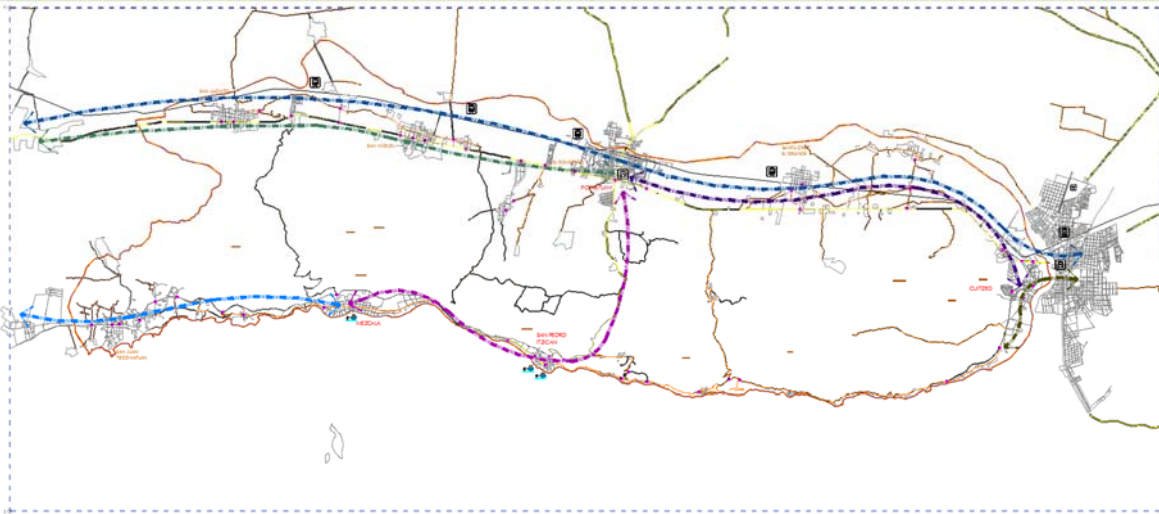
Por otro lado, la longitud de carreteras y vías férreas que existen por unidad de superficie respecto al total de la población, permiten no solo reconocer si la longitud de carreteras es proporcional al tamaño de un municipio, sino también identificar áreas de oportunidad en donde las obras carreteras pueden incrementar la funcionalidad productiva de los corredores. Esto se conoce como índice de suficiencia vial, cuyo valor para Poncitlán es alto. Este estatus se debe a que Poncitlán tiene un red de comunicaciones terrestre adecuada y suficiente que conforma corredores con asentamientos humanos. Ello se traduce en la posibilidad de una mayor capacidad para garantizar

la circulación de bienes y personas entre localidades que ofertan y demandan los distintos servicios y recursos que se requieren para las actividades humanas, de acuerdo a la población que lo demanda y la superficie del municipio.

La configuración de la estructura vial se basa irremediamente en la dispersión espacial de los asentamientos. Esto es, la relación entre el número de localidades urbanas que existe en el municipio sin importar su tamaño y la distancia que hay entre ellas para determinar el grado de concentración. Al respecto Poncitlán cuenta con un índice moderadamente alto de dispersión ($Rn^{66}=2.04$), que revela una tendencia a la homogeneidad evitando con ello grandes concentraciones o grandes desequilibrios entre los centros de población existentes. Sin embargo no llega a ser uniforme porque adopta una distribución lineal claramente localizada al norte y sur, corredor industrial y corredor ribereño respectivamente. Interesa que el sistema urbano sustentado por la estructura vial del municipio conserve estas características a fin de que su desarrollo económico continúe por la línea sus dos viabilidades troncales.

En este sentido, lectura de la estructura vial que se extiende por el municipio puede sintetizarse como dos enlaces terrestres que flanquean los límites municipales en el sur y en el norte, el primero ubicado en la ribera del lago de Chapala y el segundo que también atraviesa longitudinalmente el municipio en paralelo a la vía ferroviaria y que llegan a conectarse al extremo oriente en la localidad de Cuitzeo. En el centro y occidente del Poncitlán, estos dos enlaces son intercomunicados de sur a norte por caminos alimentadores de manera intermitente en el municipio en las zonas donde no se presentan los conos volcánicos. A manera concluyente, el municipio posee una configuración de su estructura vial en relación a su extensión territorial, dispersión de asentamientos humanos y accesibilidad vial no solo adecuada, sino que sustenta la base para el adecuado desarrollo social, económico y turístico del municipio.

Plano II – 16. ESTRUCTURA VIAL



Fuente: UTS Arquitectura, a partir de los datos INEGI del II Censo y Censo de Población y Vivienda 2005 y 2010.

II.4.2.2 Jerarquía vial existente

El sistema vial de un territorio tiene por objeto establecer la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan el conjunto de sus unidades territoriales y urbanas. Según la clasificación que establece el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, para el presente ejercicio de planeación resulta necesario abordar en primer orden el sistema vial interurbano, correspondiente a las vialidades regionales que enlazan los centros de población

⁶⁶ Índice de Clark-Evans o Índice Rn

y permiten el desarrollo regional en función de los recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio en la distribución de sus asentamientos (Art. 296 y 297), en este sentido y de acuerdo al nivel de gobierno que las administra dichas vialidades se catalogan en federales, estatales y rurales (locales).

Las características físicas de estos caminos están en función de sus especificaciones técnicas, mismas que se determinan de acuerdo al tránsito diario promedio anual (TDPA), al que dan servicio. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) estableció una clasificación de las carreteras con cinco tipos de caminos (A, B, C, D, y E)⁶⁷, los cuales son considerados en el presente ejercicio para el diagnóstico.

Los caminos tipo A atienden un volumen de tránsito por encima de los 3,000 vehículos diarios en una media anual, en esta clasificación solo se halla la carretera 035 que atraviesa el municipio de Oriente a Poniente, pasando por la cabecera municipal. Se sub-clasifica como A4s indicativo de 4 carriles con franja separadora y su longitud dentro del municipio se estima en 33.8 kilómetros.

Le siguen los caminos tipo B para volúmenes de tránsito de entre 1,500 a 3,000 vehículos; y corresponde a la vialidad 'carretera estatal 104' que conecta Mezcala y San Pedro Itzicán con el Municipio y ciudad de Chapala, así como el tramo carretero que conecta a Poncitlán con San Pedro Itzicán, formando un circuito con la carretera federal 35. En esta categoría se encuentra también el tramo carretero El Modulo – Tecualtitán. De los caminos tipo B se desprenden los caminos tipo C y D que suelen denominarse caminos alimentadores; de estos últimos los de tipo C se encuentran en mayor abundancia en el municipio y destacan entre otros; los caminos Atequiza – San Juan Tecomatlán, Casa Blanca Mézcala, San José de la Víbora – Agua Caliente, El Romereño – San Sebastián del Oeste.

El resto de los caminos de Poncitlán se clasifican como tipo E, denominados caminos rurales, que se caracterizan por ser de un carril de circulación y libraderos; la superficie de rodamiento es generalmente a base de terracerías revestidas no compactadas y con obras de drenaje que permiten transitarlos en cualquier época del año, sin embargo se reportan grandes dificultades durante el temporal de lluvias.

⁶⁷ Programa de Caminos Rurales y Alimentadores. SCT. Micro regiones

Cuadro II – 32. Tipos y características de Vialidades

CONCEPTO		UNIDAD	E				D					C								B								A					
Topa	En el horizonte del proyecto	Veh/día	Hasta 100				100 a 500					500 a 1,500								1,500 a 3,000								Más de 3,000					
Tipo de terreno	Montañoso																																
	Lomerío																																
	Plano																																
Velocidad de proyecto		Km/h	30	40	50	60	30	40	50	60	70	40	50	60	70	80	90	100	50	60	70	80	90	100	110	60	70	80	90	100	110		
Distancia de visibilidad de parada		M	30	40	55	75	30	40	55	75	95	40	55	75	95	115	135	155	55	75	95	115	135	155	175	75	95	115	135	155	175		
Distancia de visibilidad de rebase		M					135	180	225	270	315	180	225	270	315	360	405	450	225	270	315	360	405	450	495	270	315	360	405	450	495		
Grado máximo de curvatura		Grado °	60	30	17	11	60	30	17	11	7.5	30	17	11	7.5	5.5	4.3	3.3	17	11	7.5	5.5	4.3	3.3	2.8	11	7.5	5.5	4.3	3.3	2.8		
Curvas verticales	K Cresta	M/%	4	7	12	23	3	4	8	14	20	4	8	14	20	31	43	57	8	14	20	31	43	57	72	14	20	31	43	57	72		
	K Columpio	M/%	4	7	10	15	4	7	10	15	20	7	10	15	20	25	31	37	10	15	20	25	31	37	43	15	20	25	31	37	43		
	Longitud mínima	M	20	30	30	40	20	30	30	40	40	30	30	40	40	50	50	60	30	40	40	50	50	60	60	40	40	50	50	60	60		
Pendiente gobernadora		%	9	9	7		8	8	6			6	6	6	5				5	5	5	4				4	4	3	3				
Pendiente máxima		%	13	13	10	7	12	12	9	6	6	8	8	8	7	5	5	5	7	7	7	5	4	4	4	6	6	5	5	4	4		
																										A2		A4		A4s			
Ancho de calzada		M	5.5				6.1					6.7								7.3								7.3 (2 carriles)	2x7.3 (4 carriles)	4 carriles			
Ancho de corona		M	5.5				6.1					7.7								9.3								12.3 (un cuerpo)	mayor a 22.0 (un cuerpo)	2 x 11 (cuerpos separados)			
Ancho de acotamientos		M	x				x					0.5								1								2.5	3.0 Ext., 0.5 Int.	3.0 Ext., 1.0 Int.			
Ancho de faja separadora central		M	x				x					x								x								x	mayor a 10	8			
Bombeo		%	3				3					2								2								2					
Sobre elevación máxima		%	10				10					10								10								10					

Cuadro II -33. Vialidades regionales									
	Origen	Destino	Longitud (km)	Tipo de terreno			Tipo de Carretera SCT		
				Plano	Lomerío	Montaña	A	B	C
1	CARRETERA FEDERAL 035, GUADALAJARA - ZAMORA MICHOACAN		33.8						
	Limite Poniente del área de aplicación	San Jacinto	2.6	x			•		
	San Jacinto	Casa Blanca	2.8	x			•		
	Casa Blanca	San Miguel	4.0	x			•		
	San Miguel	San José Ornelas	2.3	x			•		
	San José Ornelas	Granja San Miguel	1.9	x			•		
	Granja San Miguel	El Romereño	0.9	x			•		
	El Romereño	Poncitlán	0.9	x			•		
	Poncitlán	Santa Cruz El Grande	8.4	x			•		
	Santa Cruz El Grande	Entronque a S. Luis A. Caliente	3.7	x			•		
	Entronque a S. Luis A. C	Cuitzeo	5.0	x					
	Cuitzeo	Limite Oriente del área de aplicación.	0.8	x			•		
2	CARRETERA ESTATAL 160, PONCITLAN – SAN PEDRO ITZICÁN		7.2		x				
	Entronque Carretera 035	Entronque carretera San Pedro Itzicán - Cuitzeo	7.2		x		•		
3	CARRETERA ESTATAL 104, CHAPALA - MEZCALA		15.6			x			
	Límite de área de aplicación	San Juan Tecomatlán	0.9			x	•		
	San Juan Tecomatlán	Tlachichilco del Carmen	1.2			x	•		
	Tlachichilco del Carmen	El Campo	2.8			x	•		
	El Campo	Ojo de Agua	1.8			x	•		
	Ojo de Agua	Mezcala	3.3			x	•		
	Mezcala	La Cuesta de Mezcala	2.5			x	•		
	La Cuesta de Mezcala	Loc. La Peña	2.6				•		
4	CARRETERA 104 CUESTA DE MEZCALA – ENTRONQUE CARRETERA 160		6.1			x			
	Carretera 104 Loc. La Peña	San Pedro Itzicán	0.8			x	•		
	San Pedro Itzicán	Entronque carretera 160	5.2			x	•		
5	ENTRONQUE CARRETERA 160 – CARRETERA ESTATAL 174 CUITZEO		8.43			x			•
6	CARRETERA ESTATAL 174 CUITZEO		6.0		x		•		
7	ENTRONQUE CARRETERA 035, CASA BLANCA – ENTRONQUE CARR.104, MEZCALA		11.0		x				•
8	ENTRONQUE CARRETERA 035 – ENTRONQUE CARR. SAN PEDRO-CUITZEO		7.1		x				•

Fuente: UTS Arquitectura, a partir del Atlas de Caminos de Jalisco, Cartografía Municipal y Clasificación de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte

La carretera federal 035 que comunica Guadalajara con Zamora Michoacán y atraviesa el municipio de Poniente a Oriente en su mitad superior está constituida a base de asfalto al igual que la carretera 160 que comunica a Poncitlán con el camino a San Pedro Itzicán en dirección norte a sur y la carretera 104 Chapala hasta la Cuesta de Mezcala en el extremo suroeste del municipio, a partir de este punto y hasta la localidad de Chalpicote después del entronque con la carretera 160 la superficie de rodamiento se constituye de empedrado ecológico y de empedrado regular para luego encontrarse con terracería en todo el trayecto hasta llegar a la carretera 147 antes de Cuitzeo conformada por asfalto.

También existen 2 vías estatales que enlazan el extremo norte y sur del municipio, la primera desde Casa Blanca hasta Mezcala y una segunda que comunica a la carretera 035 hasta La Zapotera ambas en dirección Norte a Sur conformadas por una superficie de terracería.

II.4.2.3 Transporte

En primer término, los impactos del sistema carretero y ferroviario que atraviesan a Poncitlán especialmente en los corredores industriales del norte, resultan en un alto grado de conectividad (décimo lugar a nivel Región Ciénega). Además su índice se ha incrementado; tan solo desde el año 2009 al año 2012 en cerca del 10%⁶⁸, posiblemente derivado del impulso que desde hace décadas se dio a la región como parte de una estrategia de descentralización industrial de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) Consultar capítulo II.2.1.1. Población y su distribución en el territorio municipal de este documento.

Transportación foránea vehicular:

La transportación foránea se lleva a cabo en autobuses de la línea Autotransportes “Ciénega de Chapala” cubriendo un recorrido desde la terminal nueva de Guadalajara y el municipio de Poncitlán, entre otros. Dentro del municipio su terminal se localiza en la cabecera municipal entre las calles Zaragoza, Álvaro Obregón y Ayuntamiento, y para dimensionar su tamaño la estación cuenta con un solo cajón de estacionamiento y aunque está próxima a la carretera, impide el tráfico de camiones por la ciudad. En un futuro, puede representar un problema por la falta de espacio y por ocupar una calle de mucha actividad comercial.

Cuadro II -34. Rutas cubiertas por transporte foráneo	
RUTA	SALIDAS
Guadalajara – La Barca	Cada 20 min.
Poncitlán - Cuitzeo	Cada hora.
Poncitlán – Mezcala	Cada hora (directo).
Poncitlán – Guadalajara	Cada hora (directo).

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en foros

Por otro lado la línea de autobuses Autotransportes Chapala hace un recorrido por la zona ribereña del lago de Chapala hasta la localidad de Mezcala.

Transportación férrea:

La vía del ferrocarril Guadalajara-Cd. de México se localiza al norte del municipio, paralela al río Grande de Santiago, esta cuenta con una pequeña estación ferroviaria en la cabecera municipal por la calle 16 de

⁶⁸ Instituto de Información Territorial (2012). Conectividad regional 2012.

Septiembre e Hidalgo. La actividad es reducida por el poco movimiento de pasajeros y por la existencia de otras vías de comunicación.

Transportación acuática:

La transportación a la isla de Mezcala desde las localidades de Mezcala y San Pedro Itzicán que cuentan con muelles, se realiza mediante pequeñas embarcaciones y taxis acuáticos que se alquilan con fines turísticos.

Transportación urbana vehicular:

En lo referente a Transporte urbano, Poncitlán que es la cabecera municipal y la de mayor índice poblacional, no cuenta con servicio de transporte urbano propiamente dicho, ya que la ciudad es pequeña y las distancias a desplazar no lo justifican.

Se detectó sin embargo, una línea de transporte suburbano que va de la unidad El Romereño, a una terminal en la calle Palmdale, realizando sólo éste circuito y cuenta con 5 unidades. La línea "Ciénega de Chapala", une a Zapotlán del Rey y Ahuatlán con Poncitlán, y está línea tiene su terminal en la calle 16 de Septiembre entre Escobedo y Emilio Carranza, a un lado de la vía del ferrocarril, en plena calle, no causa problemas de tráfico por el momento, ya que las vías dejan un espacio suficiente, sin embargo provocan un aspecto visual desagradable. Como soporte al transporte público se cuenta con un sitio de taxis, ubicado al costado de la plaza principal.

Por otro lado, en la localidad de Cuitzeo que se relaciona estrechamente con Ocotlán en el municipio vecino, existe una ruta denominada Cuitzeo – Ocotlán con salidas cada 20 minutos.

La estrategia del sistema de transporte consiste en aprovechar la oportunidad de hacer ciudad a partir de una óptima configuración de la red vial –con jerarquías bien definidas y acciones que garanticen su continuidad-, de promover una adecuada interrelación y complemento de los distintos modos de transporte y de crear las condiciones de accesibilidad y de conectividad para los distintos puntos del territorio municipal. Este aspecto de desarrollo municipal debe considerarse ampliamente porque según el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 publicado en el año 2010, se advierte que Poncitlán será uno de los municipios con incremento poblacional y por tanto de movilidad (se estima se alcance una población total de 50,000 habitantes).

Al respecto, la tabla siguiente permite comprender la magnitud de la centralización de servicios con relación a la dispersión de la población que los demanda. En promedio un poblador ribereño puede tardar en su traslado desde el área ribera centro aproximadamente 30 minutos y hasta 1.5 a 2 horas cuando se trata de las zonas oriente y poniente, donde además existen 5 o menos salidas al día del transporte que se dirige a Poncitlán. Este hecho se verifica porque a partir de las estadísticas del INEGI del Censo de Población y Vivienda 2010, la mayor cantidad de localidades carentes de transporte, corresponden principalmente el Corredor Rivera Poniente. Se estima un total de 456 pobladores afectados que viven en las localidades de Tlachichilco del Carmen, El Campo, Las Lajas y Los Galápagos que pertenecen a la UT-10 del Corredor Rivera Poniente se calcula se sirvan de la transportación ofrecida en San Juan Tecamatlán. La Arena, El Comal, y San Antonio que forman parte del mismo corredor pero en la UT-09 deben valerse del servicio de Mezcala y La Cuesta de Mezcala.

Cuadro II -35. Vialidades regionales TIPO Y FRECUENCIA DE TRANSPORTE Y TIEMPO DE TRASLADO EN RELACIÓN A LA CABECERA MUNICIPAL

Corredor urbano	Localidad	Tiempo de traslado a cabecera municipal	Transporte	Frecuencia de transporte público
CIP	San José de Ornelas	De 3 A 9 min	Autobús	De 6 a 10 salidas al día
CRC	San Sebastián		Otro medio de transporte	Sin salidas diarias
AUC	El Romereño (INFONAVIT)		Autobús	De 1 a 5 salidas al día
CIP	San Miguel Zapotitlán	De 10 a 14 min	Autobús	De 31 a 60 salidas al día
	El Panteón (Ojo de Agua del Guamúchil)		Autobús	De 21 a 30 salidas al día
CIO	La Ladrillera		Autobús	De 6 a 10 salidas al día
	Kilómetro Cuarenta y Tres		Autobús	De 21 a 30 salidas al día
	Pueblo Nuevo		Autobús	De 21 a 30 salidas al día
CIP	Casa Blanca		De 15 a 19 min	Autobús
	San Jacinto	Autobús		De 21 a 30 salidas al día
	San Miguel [Granjas]	Autobús		De 21 a 30 salidas al día
CIO	Najar	Autobús		De 21 a 30 salidas al día
	San José de las Pilas	Autobús		De 1 a 5 salidas al día
	San Luis del Agua Caliente	Autobús		De 6 a 10 salidas al día
	Santa Cruz el Grande	Autobús		De 6 a 10 salidas al día
	Salcedo	Autobús		De 21 a 30 salidas al día
	El Huaje	Autobús		De 11 a 20 salidas al día
	El Grupo	Autobús		De 6 a 10 salidas al día
	La Joya	Autobús		De 21 a 30 salidas al día
CRC	Pacífico	Autobús		De 31 a 60 salidas al día
	Potrero Mirto	Micro, combi o camioneta	De 1 a 5 salidas al día	
CRC	Agua Caliente	Micro, combi o camioneta	Sin salidas diarias	
	AUC	La Toma de San Mateo (Rancho Mendoza)	Autobús	De 31 a 60 salidas al día
CIO	Celanese Mexicana	De 20 a 24 min	Autobús	De 21 a 30 salidas al día
	Colonia la Granjena		Autobús	De 21 a 30 salidas al día
	Fracc. Campestre del Valle		Autobús	De 21 a 30 salidas al día
CIP	El Módulo	De 30 a 60 min	Autobús	De 31 a 60 salidas al día
CRP	Cuesta de Mezcala		Autobús	De 1 a 5 salidas al día
CRC	Chalpicote		Autobús	De 1 a 5 salidas al día
	La Peña	Autobús	De 1 a 5 salidas al día	
CRP	San Juan Tecomatlán	Más de 1.5 y hasta 2 horas	Micro, combi o camioneta	De 1 a 5 salidas al día
CRC	La Zapotera		Autobús	De 1 a 5 salidas al día

CIP=Corredor Industrial Poniente / AUC= Área Urbana Central / CIO = Corredor Industrial Oriente / CRO = Corredor Rivera Oriente / CRC= Corredor Rivera Central / CRP= Corredor Rivera Poniente

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI, México.

II.4.3 Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra es una parte importante de las estructuras sociales, políticas y económicas. Es de carácter multidimensional, ya que hace entrar en juego aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales, jurídicos y políticos; siendo también uno de los pilares organizativos de las economías y sociedades⁶⁹. Por ello se dice que las relaciones bien definidas de tenencia de la tierra se traducen en cooperación y desarrollo, mientras que las ambigüedades de este rubro, están sujetas a abusos y a un deterioro de las relaciones sociales y económicas.

Según datos del Registro Nacional Agrario Poncitlán cuenta con 4 comunidades indígenas, 17 ejidos y 15 núcleos agrarios -aquellos que adoptaron el dominio pleno- (con una superficie 12334.578 ha).

Cuadro II - 36. Tenencia de la tierra ejidal y comunal						
Nombre	Tipo de tenencia	Ejidatarios	Avecindados	Posesionarios	Beneficiados	Superficie Total del núcleo agrario
C.I. San Miguel Zapotitlán	Comunal	75	1		77 (RT)	807.493326
C.I. San Sebastián Santulapan	Comunal	16			38 (RT)	427.994760
Mezcala	Comunal				408 (RT)	3,602.200000
San Juan Tecomatlán	Comunal	181		124	479 (RT)	1,120.935137
San Pedro Itzicán	Comunal	205	567		206 (RT)	1,563.569816
Tlachichilco del Carmen	Comunal	48			116 (C)	746.133791
Atequiza	Ejidal	155	1019	45	218 (d)	1,121.756700
Cuitzeo	Ejidal	10	4	9	9 (d)	294.117463
El Gusano	Ejidal				6 (d) /75 (a)	322.800000
La Estancia de San Nicolás	Ejidal	15		1	5 (d)	130.665354
La Guadalupe	Ejidal	54	1144	12	25 (d) / 67 (a)	214.963777
La Zapotera	Ejidal	65	1	1	13 (d)	410.922605
Las Tortugas	Ejidal	45	251	7	33 (d)	262.702065
Poncitlán	Ejidal	226	35	48	335 (d) -301 (a)	1,655.392484
San Jacinto	Ejidal	86	444	59	83 (d)	611.146581
San José Ornelas	Ejidal	71	1	7	61 (d)	673.905300
San Juan Tecomatlán	Ejidal	68	100	14	116 (d)	1,254.580300
San Luis del Agua Caliente	Ejidal	94	171	140	94 (R)	1,113.840928
San Miguel Zapotitlán	Ejidal	144	6	67	138 (d)	1,282.102746
San Pedro Itzicán	Ejidal	77	24	6	35 (a)	1,302.046074
San Sebastián Santulapan	Ejidal	84	136	1	85 (d)	312.786600
Santa Cruz el Grande	Ejidal	110	20	120	230 (d)	2,282.570555
Santa María de la Joya	Ejidal	22	1	12	52 (d)	490.582144

Acciones: Ampliación (a) Dotación (d) PROCEDE (P) Restitución (R) RTBC (Restitución y Titulación de Bienes Comunales) (RT) DIVISION SUMA (C)

Fuente: Registro Agrario Nacional. Dirección General de Titulación y Control Documental. Dirección de Información Rural.

⁶⁹ FAO (2004). *Política de desarrollo agrícola*. Recuperado el 7 de agosto de 2014.

<http://www.fao.org/docrep/007/y5673s/y5673s0w.htm> Roma: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

El catastro del Ayuntamiento de Poncitlán reporta falta de información por lo que no se cuentan con delimitaciones precisas entre los polígonos correspondientes a tierras ejidales, comunales y de propiedad privada. La información hasta el momento recabada que proviene de investigación en campo, foros de discusión y del Registro Agrario Nacional, aún no es suficiente para realizar un análisis y mucho menos para generar estrategias de planeación en esta materia.

En este sentido sólo se cabe destacar, como arriba se menciona, procesos de desincorporación de tierra en ejidos, a la vez que en las áreas urbanas se trabaja actualmente con los programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra; FANAR y Decreto 20,920 promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

II.4.4 Uso actual del suelo

El ordenamiento territorial es definido como el proceso de planificación, programación global y coordinado de un conjunto de medidas que buscan una mejor distribución espacial de los seres humanos, actividades productivas y recreativas, tomando en cuenta los recursos naturales disponibles (potencialidades - restricciones) y teniendo que contribuir al desarrollo armonioso de cada territorio. Para ello, se requieren de planes de desarrollo y de prevención articulados a instrumentos técnico-normativos sobre el uso del suelo que permitan una eficiente gestión del riesgo, la adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, normas coherentes integradas a la gestión del territorio e información respecto al riesgo de las ciudades o centros de población (SEDESOL, 2010, pág. 5).



Fuente: GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. (2001). Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Jalisco. Versión correspondiente al Decreto del 2011 y la reforma del julio del 2006.

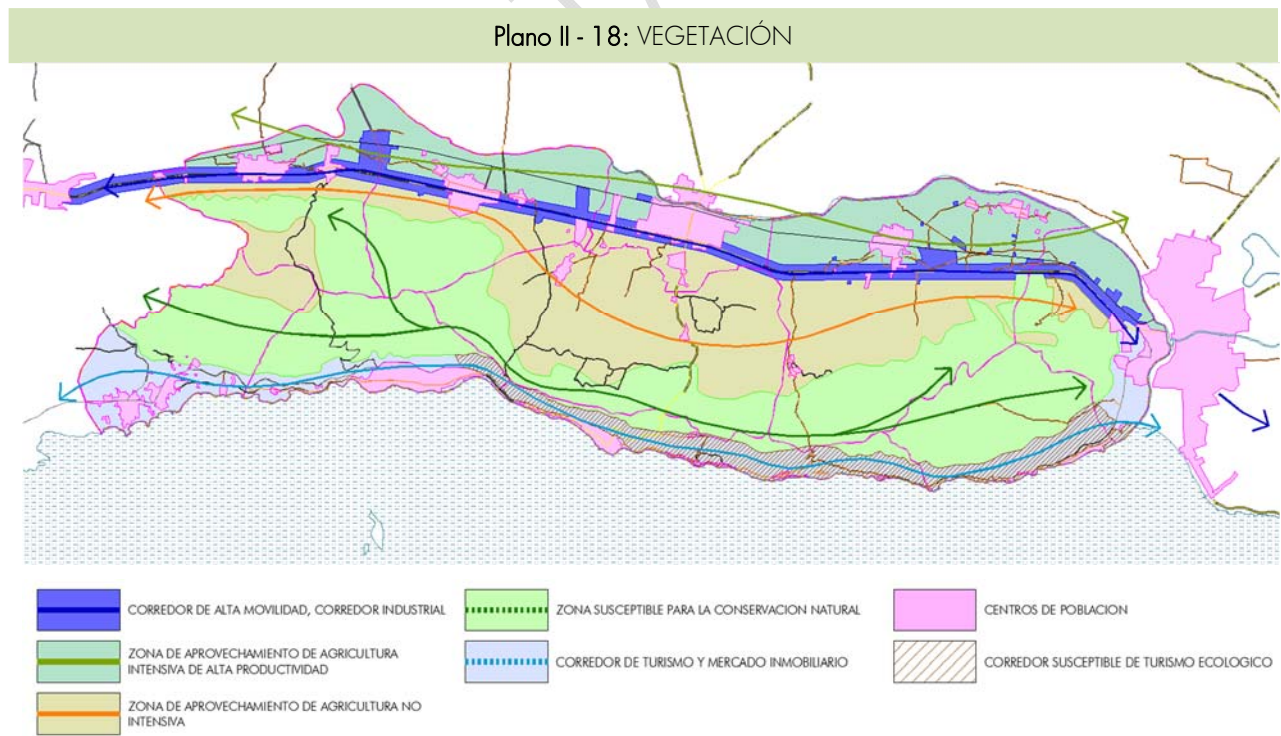
En base al Programa de Ordenamiento del Territorio de Jalisco, Poncitlán tiene un uso de suelo predominantemente agrícola (Clave de UGA⁷⁰: Ag₃145 R) que es compatible con asentamientos humanos y el desarrollo de actividades industriales y pecuarias tienen un uso de suelo condicionado. El grado de fragilidad de este ambiente tiene un nivel 3 o medio, por lo que a pesar de tener una vocación agrícola las actividades de este sector productivo siempre deben de considerar los riesgos de erosión latentes y su consecuente degradación del

⁷⁰ Unidad de Gestión ambiental

medio ambiente. Es por eso que su política territorial es la de restauración ya que están áreas tienen procesos acelerados de deterioro ambiental como contaminación, erosión y deforestación (SEMADES, (s.f.)).

El resto del municipio, se clasifica con uso de suelo de flora y fauna con un nivel de fragilidad media y una política de conservación (clave UGA Ff₃ 151 C), se localiza esta área al sureste en la serranía de los conos volcánicos de la zona. En el extremo opuesto se registran tres porciones de territorio con uso de suelo forestal que tienen diferentes grados de fragilidad (claves: Fo₂ 128C, Fo₃ 153C, Fo₄ 128C); la más alta (nivel 4) al norte de la presa La Tinaja, de nivel medio en la zona correspondiente al cerro de Mezcala y en colindancia con el municipio de Chapala un sector con fragilidad baja cuya política territorial es la de conservación, mientras que sus pares poseen una política de restauración.

En trabajo de campo, mediante la observación directa y con información recabada en los foros con las diferentes comunidades, se pudieron identificar claramente grandes zonas o franjas de usos de suelo de manera generalizada, conformando corredores (áreas alargadas que conectan diferentes unidades territoriales al interior del municipio, manteniendo la conectividad entre los extremos). En el siguiente plano se puede apreciar que teniendo como eje o espina dorsal a la carretera federal 35, se consolida un importante Corredor de Asentamientos Humanos, que se combina con la consolidación de un Corredor Industrial y de Usos Mixtos (Comercio y Servicios). Al norte de esta vía el uso agrícola es intensivo y de alta productividad con base en sistemas de riego. Al sur de la carretera federal 35 y de forma irregular, limitada por las elevaciones de la sierra, se encuentra una franja de aprovechamiento agrícola de temporal. La sierra con escasos aprovechamiento forestal (doméstico, leña y postes), divide al municipio en zona norte y sur, definiendo las cuencas hidrológicas. Este corredor puede priorizarse como zona susceptible para la Conservación de Recursos Naturales. Al extremo sur se encuentra el otro Corredor de Asentamientos Humanos, esta vez teniendo como eje a la carretera Chapala - Mezcala – Cuitzeo. En este último se combinan además de los centros de población, localidades rurales y vivienda rural o residencial de forma dispersa, con usos agrícolas no intensivos, acciones de desarrollo inmobiliario, turismo y actividades de pesca.



Fuente: INEGI. (2009) Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Clave geoestadística 14066. México y Cartas de Información Geográfica INEGI. (2012) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco. Versión preliminar, [s.l.]: Ayuntamiento de Poncitlán P.p. cl

Finalmente, el municipio tiene superficie de 67,261 hectáreas, de las cuales de acuerdo a la información oficial del INEGI⁷¹ 8,388 ha. son de cultivos de temporal, 2,265 hectáreas de cultivo de riego y 76 hectáreas de pastizal cultivado, en total se tiene una superficie de 10,633 hectáreas cultivadas. Por otro lado se cuenta con 976 hectáreas de bosques y 2,385 hectáreas de selvas. Sin embargo de acuerdo a la información recabada en campo se obtuvieron los siguientes datos 5,639.58 ha son de cultivos de temporal, 9,700.54 hectáreas de cultivo de riego y 788.79 hectáreas de pastizal cultivado, teniéndose una superficie total cultivada de 16,128.91 hectáreas. En cuanto a bosques y selvas se cuenta con 3,272 hectáreas y 922 respectivamente, además se conservan 3,686.49 hectáreas de uso forestal. Así mismo se cuenta con áreas de aprovechamiento pecuario con una extensión de 3,912 hectáreas, 307.29 hectáreas destinadas a la industria, 76.30 hectáreas usadas en minería, mientras que tan sólo 1,701.03 hectáreas conforman en la actualidad el suelo ocupado por asentamientos urbanos.

II.4.5 Equipamiento Urbano

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario afectos a un servicio público, para obras complementarias del asentamiento humano y de beneficio colectivo y para obras relativas a la cultura, la educación, el esparcimiento, el deporte y asistenciales (SEDESOL, 2010, pág. 16). La implementación de equipamiento y su planeación preventiva a manera de estrategias, es necesario para satisfacer la demanda de la población de un territorio dado. Cuando se carece de los servicios, los habitantes, en la medida de lo posible, hallaran la manera de subsanar dicha carencia lo que deriva en altos costos para los pobladores en lo individual y en lo colectivo. Para asegurar que un territorio se desarrolle eficientemente, se recurre a jerarquizar las necesidades de equipamiento por localidad y unidad territorial.

II.4.5.1 Administración, seguridad y justicia

El H. Ayuntamiento de Poncitlán ubicado en la cabecera municipal está organizado administrativamente en diferentes dependencias o direcciones que brindan servicio al total del municipio. Cuenta en segundo nivel de jerarquía con 6 delegaciones municipales que atienden también asuntos administrativos (Cuitzeo, Mezcala, San Juan, San Miguel, San Pedro y Santa Cruz).

Finalmente existen 16 agencias municipales que son las células más pequeñas de representación política y administrativa, y se encuentran localizadas en las localidades de Agua Caliente, Chalpicote, La Estancia de San Nicolás, San Jacinto, Santa María de la Joya, San José de Ornelas, La Cuesta de Mezcala, La Pila, Casa Blanca, La Estancia de Cuitzeo, La Zapotera, Tlachichilco del Carmen, San Luis del Agua Caliente, Ojo de Agua, San Sebastián Santulapan, El Zapote.

Cabe resaltar en relación a la tenencia de la tierra en el municipio se compone principalmente por ejidos y comunidades indígenas, las casas ejidales y comunales conforman un papel importante en la vida administrativa de las localidades y funcionan como centros de enlace para el desarrollo de sus actividades.

Además el ayuntamiento como autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de

⁷¹ INEGI (s.f.). *México en Cifras*. Recuperado el 7 de agosto de 2014. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

emergencia⁷². El IIEG⁷³ reporta que como órgano directivo de la policía municipal tiene su sede en la comandancia municipal en Poncitlán, Poncitlán, también un Juez Menor de Poncitlán y la notaria no. 1 de Poncitlán.

Cuadro II - 36. Espacios habilitados como refugios temporales en caso necesario*		
Localidad	Identificación	Capacidad
Poncitlán	Auditorio Municipal	600
Poncitlán	Casa Pastoral	200
Poncitlán	Gimnasio Municipal	50
Mezcala	Delegación	100
Mezcala	Centro de Salud	60
San Juan Tecomatlán	Delegación	56
San Miguel	Delegación	20
Cuitzeo	Delegación	80
Santa Cruz	Delegación	150

*Utilidad limitada a fenómenos geológicos e hidro-meteorológicos excluyéndose los fenómenos de tipo químico, sanitario o socio organizativos.

Fuente: Protección civil.gob.mx

II.4.5.2 Comercio y abasto

El Gobierno del Estado de Jalisco reporta en su portal digital⁷⁴ que el abasto es cubierto por 282 tiendas de abarrotes que venden alimentos y bebidas, y 90 establecimientos que venden alimentos preparados (fondas, restaurantes, taquerías y loncherías). En la cabecera municipal existe 1 mercado público de 55 locales y 1 tianguis de 35 puestos, lo que convierte a esta población en abastecedora de localidades más pequeñas. También se indica que “El municipio cuenta con establecimientos en los que se encuentran artículos alimenticios de primera necesidad, así como los referentes a ferretería, bonetería, mercería, calzado, algunos aparatos eléctricos, tiendas de ropa y muebles de madera y en general”.

El abastecimiento de productos se presenta en primera instancia en la cabecera municipal, por lo que este sitio es identificado como una zona de distribución. Hasta junio de 2014 dentro del municipio se hallan funcionando 4 tiendas DICONSA⁷⁵, empresa perteneciente al Sector Desarrollo Social la cual se encarga del abasto de productos básicos y complementarios a localidades rurales de alta y muy alta marginación con la finalidad de abatir la pobreza alimentaria. Su almacén de referencia se encuentra en Zapotlán del rey y se hallan en Agua Caliente, San Luis del Agua Caliente, La Zapotera y La Peña.

II.4.5.3 Comunicaciones y transporte

En el rubro de las telecomunicaciones el municipio cuenta con un 75 % de su población servida con el servicio de infraestructura telefónica, se cuenta además con acceso al servicio de internet en todas las localidades consideradas prioritarias para el Desarrollo Urbano: Cuitzeo, Mezcala, San Pedro Itzican,

⁷² SEGOB (s.f.). *La seguridad pública municipal*. Recuperado el 7 de agosto de 2014. http://www.local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal

⁷³ IIEG (s.f.). *Sistema de información para la seguridad*. Recuperado el 7 de agosto de 2014. <http://sitel.jalisco.gob.mx/sis/> Jalisco: Instituto de Información Estadística y Geográfica.

⁷⁴ Gobierno del Estado de Jalisco. *Ficha General de Poncitlán*. Recuperado el 7 de agosto de 2014.

<http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan>

⁷⁵ DICONSA (Junio, 2014). *Directorio de tiendas*. Recuperado el 7 de agosto de 2014. <http://www.diconsa.gob.mx/SEDESOL>

Santa Cruz El Grande, San Miguel Zapotitlán, San Juan Tecamatlán, San Jacinto, Casa Blanca, Tlachichilco, entre otras de menor jerarquía.

En los medios de comunicación escrita se cuenta con 3 periódicos locales, uno cubriendo la cabecera municipal y el resto con coberturas que van de Chapala hasta Mezcala, de Ocotlán hasta la Estancia de Cuitzeo

En el municipio se cuenta con el servicio de correos. Este servicio se brinda mediante las agencias de correo, sucursales o expendios y llega a las delegaciones a través de mensajeros autorizados para el reparto. Con relación al servicio de correos y telégrafos sólo existe cobertura del servicio en la Cabecera Municipal, ubicados en la calle Zaragoza de la cabecera municipal.

Cuadro II - 37. Equipamiento para correos			
Año	Administraciones de correo	Agencias de correo	Agencias de telégrafo
2010	1	8	1

FUENTE: Elaboración propia (UTS arquitectura) a partir *Ficha General de Poncitlán*. Recuperado 7/8/2014. <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan>

Conforme al Sistema Estatal de Información de Jalisco, se registraron en el municipio 5 casetas de telefonía rural de la empresa IUSACELL, 20 casetas de la empresa TELCEL y 3 de la empresa TELMEX.

Cuadro II - 38. Servicio Telefónico	
Tipo de servicio	Año 2005
Digitalización de servicios	100
Servicios líneas residenciales	3,584
Líneas comerciales	412
Internet	Si
Servicios digitales	Si
Correo de voz	No
Aparatos públicos	125
Servicios de emergencia 080	No
Enlaces privados	Si
Enlaces de fibra óptica	Si
Población con casetas de larga distancia	

Fuente: (SIG 2014) aspectos sociales. en base a datos de SEIJAL. Recuperado el 07/04/2014 en <http://sig.jalisco.gob.mx/cedulas/>




Se consideran como parte del equipamiento de telecomunicaciones los teléfonos públicos, las casetas de teléfono de larga de distancia y el internet público. En este rubro, solo 5 localidades de menos de 5 habitantes disponen tanto de casetas telefónicas como servicio de internet público (El Romereño, Santa Cruz el Grande, San Jacinto, San Miguel Zapotitlán, San Juan Tecamatlán). Además de la infraestructura antes mencionada San Jacinto y San Miguel Zapotitlán también cuentan con casetas de teléfono de larga distancia, y se añaden a esta lista San José de Ornelas, Casa Blanca, San Sebastián y San Luis del Agua Caliente.

II.4.5.4 Deportes y recreación

Como lo refiere el INEGI en la actualidad el deporte y la actividad física han cobrado relevancia al considerarse como una oportunidad para disminuir la mortalidad y el número de enfermedades asociadas al nivel de inactividad física creciente.

Los espacios públicos destinados a la recreación física y el deporte encontrados con mayor frecuencia en el municipio son canchas de fútbol, de basquetbol de usos múltiples y de beisbol. Las primeras más recurrentes son en muchos casos improvisadas y la mayoría carece de un tratamiento de superficie adecuado. Por otro lado existen instalaciones que forma parte de las escuelas por lo que no existe libre acceso a ellas y por tanto no se les pueda considerar como equipamiento comunitario.

A continuación se presenta un listado del equipamiento para la recreación y deporte identificado mediante trabajo de campo, en cada una de las localidades haciéndose acompañar el equipo consultor por los agentes y delegados. Dicha información fue corroborada en la dirección de planeación y mediante información bibliográfica de la Secretaría de Educación entre otras.

Cuadro II - 39. Equipamiento para la recreación y el deporte							
Localidad	Unidad deportiva	Parque o Plaza	cancha deportiva	Cancha usos múltiples	Lienzo	Imágenes	
Poncitlán	2	3	1FT		1		
Mezcala		1	2FT		1		
Cuitzeo	1	2	1BSK	1			
San Pedro Itzicán		1	1FT, 1BKT				
Santa Cruz el Grande		1	3FT, 1BSB				
San Miguel	1	1			1		
San Juan Tecamatlán		1	1FT, 1BSK				
San Jacinto	1	1			1		
Casa Blanca		1			1		
San Luis del Agua Caliente	1	1+1			1		
Tlachichilco del Carmen		1					
El Campo	-	-	-	-	-		
Ojo de Agua		1	1FT				
San Sebastián		1	1FT		1		
Granja San Miguel	-	-	-	-	-		
San José Ornelas		1			1		
El Romereño		1	1FT				
La Zapótera		1					
Cuesta de Mezcala		1	1FT				

Fuente: Secretaría de Educación Jalisco / Unidad Regional de Servicios Educativos (UNIRSE). Fotografías tomadas en visitas de campo. Integración de datos. Para corroborar ver Plano de Equipamiento en Anexo Gráfico - Diagnóstico

II.4.5.5 Educación y Cultura

El municipio de Poncitlán cuenta con una oferta educativa que incluye planteles desde nivel preescolar hasta de educación superior, incluyendo escuelas de educación especial y centros de capacitación para el trabajo; dicha oferta educativa se cubre con 92 centros educativos en total, de los cuales: 33.70% se trata de escuelas de educación del nivel preescolar, un 45.65% de educación primaria, un 4.35 % de educación secundaria, 7.61% planteles de telesecundaria, un 4.36% de bachillerato un 1.09 % corresponde a centros de capacitación para el trabajo, 1.09% escuelas para educación superior y 2.17% de planteles de educación especial.

Cuadro II - 40. NIVEL ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN				
Nivel Educativo	No. escuelas	No. alumnos	No. grupos	No. docentes
Preescolar	31	2047	104	90
Educación especial	2	71	4	7
Primaria	42	7873	319	293
Secundaria	4	1641	51	120
Telesecundaria	7	930	43	43
Bachillerato	4	409	34	60
Capacitación para el trabajo	1	S/D	S/D	10
Educación superior	1	S/D	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de las Cédulas Municipales. SEIJAL (Sistema Estatal de Información de Jalisco), con base a datos proporcionados por la SEJ (Secretaría de Educación de Jalisco) Y Gobierno del Estado de Jalisco. *Ficha General de Poncitlán*. Recuperado el 7 de agosto de 2014. <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan>

La mayor oferta escolar se concentra en la cabecera municipal con formación hasta nivel especialidad. Cuenta también con los únicos planteles de educación especial y educación para el trabajo en todo el municipio, le siguen Mezcala, San Pedro Itzicán y San Miguel con planteles de nivel bachillerato. En Santa Cruz, San Miguel, San Jacinto y San Luis del Agua Caliente, Agua Caliente y La Zapotera cuentan con escuelas tele secundaria mientras que Cuitzeo y San Juan Tecomatlán poseen secundarias.

Cuadro II - 41. EQUIPAMIENTO DEL SECTOR EDUCACIÓN POR LOCALIDAD																	
Localidad	Unidad Territorial	PREESCOLAR		EDUCACION ESPECIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		TELE SECUNDARIA		BACHILLERATO		EDUCACION PARA EL TRABAJO		ESPECIALIDAD	
		# E	#A	#E	#A	#E	#A	#E	#A	#E	#A	#E	#A	#E	#A	#E	#A
CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE																	
San Jacinto	01	1	3	-	-	2	11	-	-	1	5	-	-	-	-	-	-
Casa Blanca		1	2	-	-	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Miguel Zapotitlán	02	1	3	-	-	2	18	-	-	1	6	1	3	-	-	-	-
Granja San Miguel		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San José Ornelas		1	1	-	-	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁREA URBANO CENTRAL																	
Poncitlán	03	10	43	2	3	8	73	10	19	-	-	2	S/D	1	S/D	1	S/D
CORREDOR INDUSTRIAL ORIENTE																	
Santa Cruz el Grande	04	1	5	-	-	2	16	-	-	1	6	-	-	-	-	-	-
San Luis del Agua Caliente		1	2	-	-	1	7	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-

San José de las Pilas		1	1	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuitzeo	05	3	13	-	-	3	23	1	9	-	-	-	-	-	-	-	-
CORREDIR RIBERA CENTRAL																	
San Pedro Itzicán	07	1	7	-	-	2	22	-	-	1	11	1	12	-	-	-	-
Agua Caliente		1	3	-	-	2	12	-	-	1	5	-	-	-	-	-	-
La Zapotera		1	2	-	-	1	5	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-
Chalpicote		1	2	-	-	2	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa María de la Joya		-	-	-	-	1	S/D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Sebastián	08	1	0	-	-	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORREDOR RIBERA PONIENTE																	
Mezcala	09	2	8	-	-	3	26	1	11	-	-	1	8	-	-	-	-
Ojo de Agua		1	1	-	-	1	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Cuesta de Mezcala		1	3	-	-	1	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tlachichilco del Carmen	10	1	3	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Campo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan Tecomatlán		1	4	-	-	2	12	1	9	-	-	-	-	-	-	-	-
AUC = Área urbana central, CIP= Corredor Industrial Poniente, CIO= Corredor Industrial Oriente, CRC=Corredor Rivera Central, CRP=Corredor Rivera Poniente. # E = Núm. Escuelas / # A = Núm. Aulas / - = ninguna / x = uno/ Escuela unitaria: 1 aula																	

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base Secretaría de Educación Jalisco. Ciclo escolar 2011-2012.
Trabajo de campo. Integración de datos.

Aquellos corredores que carecen de algún tipo de servicio a nivel escolar se sirven de las localidades vecinas para satisfacer esta necesidad. Se tienen dos casos para el municipio de Poncitlán, el primero está relacionado con la cabecera municipal que ofrece hasta nivel medio superior e incluso especialidad y sirve a sus dos corredores vecinos, Corredor Industrial Poniente y Corredor Industrial Oriente, los cuales cuentan con educación desde preescolar a medio superior, pero no con especialidad.

El segundo caso es el que se desarrolla al sur, que a diferencia del primer caso no cuenta con secundaria y satisface este rubro con telesecundarias; a nivel bachillerato San Pedro Itzicán y Mezcala cuentan con inmuebles por lo que el Corredor Ribera Central y Corredor Ribera Poniente atienden a la población estudiantil hasta nivel medio superior sin recurrir a otros corredores vecinos. En un caso aislado el Corredor Ribera Oriente que incluye las localidades de El Gusano (el Mezquite), El Zapote, La Candelilla y La presa con acumulado total de pobladores de 117 personas, no cuenta con ningún tipo de equipamiento del sector educativo empleando por ello la oferta que se ofrece en Cuitzeo.

La obtención de educación superior y posgrados se realiza mediante los centro de formación universitaria con un tiempo estimado de 30 minutos al Centro Universitario de la Ciénega en Ocotlán, o un desplazamiento medio de una hora a los Centros Universitarios en la ciudad de Guadalajara. Opciones a las que sólo un reducido porcentaje puede recurrir.

Cuadro II – 41. EQUIPAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO POR CORREDOR Y UNIDAD TERRITORIAL						
CORREDOR	UNIDAD TERRITORIAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	TELE SECUNDARIA	BACHILLERATO
Corredor Industrial poniente	01	2	3	-	-	-
	02	2	3	-	-	1
Área Urbana Central	03	10	8	10	-	2
Corredor Ribera Central	04	3	4	-	1	-
	05	3	3	-	3	-
	07	4	8	-	3	1
	08	1	1	-	-	-
	08	1	1	-	-	-
Corredor Ribera Poniente	09	4	5	1	-	1
	10	2	3	1	-	-
Total por nivel escolar		31	39	12	7	5

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base Secretaría de Educación Jalisco. Ciclo escolar 2011-2012. Trabajo de campo. Integración de datos. Nota: falta detectar 3 escuelas

II.4.5.6 Salud y Asistencia Pública

La atención a la salud es prestada en el municipio por la Secretaría de Salud Jalisco, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que atiende a sus afiliados que son el 30.3% de la población y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que cubre al 2.6%. El servicio de salud es proporcionado por 20 médicos, 4 de ellos con especialidad y 28 enfermeras. En lo que se refiere a infraestructura, el municipio sólo cuenta con dos unidades médicas, pertenecientes una al IMSS y otra al ISSSTE. Lo anterior nos indica que la cobertura de este esencial servicio es insuficiente⁷⁶.

En cuanto a la infraestructura de salud en el municipio de Poncitlán se cuenta con 21 unidades de salud de las cuales 1 corresponde a servicios médicos privados, 2 al IMSS, 1 pertenece al Sistema DIF, 1 al ISSSTE y 15 a la Secretaría de Salud todos estos centros son parte de la jurisdicción de La Barca⁷⁷

Cuadro II - 42 Infraestructura de salud de Poncitlán, 2012					
Localidad		Institución	Denominación	Tipo de unidad	Tipología
CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE					
San Jacinto	01	Secretaría de salud	Centro de Salud San Jacinto	Unidad de consulta externa	Rural de 01 núcleo básico
Casa Blanca	01		Casas de Salud Modulo Poncitlán		Casa de Salud
San Miguel Zapotitlán	02		Centro de Salud San Miguel Zapotitlán		Rural de 01 núcleo básico

⁷⁶ Gobierno del Estado de Jalisco. *Ficha General de Poncitlán*. Recuperado el 7 de agosto de 2014.

<http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan>

⁷⁷ Secretaría de Salud Jalisco (Abril, 2012) Directorio de servicios médicos, asistenciales y administrativos del Sector Salud.

<http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/f633eb004b9a38ed8c81bfe939011474/Directorio+de+Unidades+Abril+2012.pdf?MOD=AJPERES> Gobierno del Estado de Jalisco.

ÁREA URBANO CENTRAL					
Poncitlán	03	Servicios Médicos Privados	Clínica Especialidades Médicas San Felipe	Unidad de especialización	No disponible
		Secretaría de salud	Centro de Salud Poncitlán	Unidad de consulta externa	Rural de 03 núcleos básicos y mas
			Módulo Poncitlán		Unidad móvil
		Instituto Mexicano del Seguro Social	U.M.F. No 95 Poncitlán (817)	Unidad de consulta externa	Unidad de Medicina Familiar
			Oficina Auxiliar Poncitlán (D)	Establecimiento de Apoyo	No disponible
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	DIF Poncitlán	Asistencia Social	No disponible		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Poncitlán	Unidad de consulta externa	Unidad de Medicina Familiar de un consultorio		
CORREDOR INDUSTRIAL ORIENTE					
Santa Cruz el Grande	04	Secretaría de salud	Centro de Salud Santa Cruz el Grande	Unidad de consulta externa	Rural de 01 núcleo básico
San Luis del Agua Caliente	04		Casas de Salud Modulo Poncitlán		Casa de Salud
Cuitzeo (La Estancia)	05		Centro de Salud Cuitzeo		Rural de 02 núcleos básico
CORREDOR RIBERA CENTRAL					
San Pedro Itzcán	07	Secretaría de salud	Centro de Salud San Pedro Itzcán	Unidad de consulta externa	Rural de 01 núcleo básico
Agua Caliente	07		Casas de Salud Modulo Poncitlán		Casa de Salud
La Zapotera	07		Casas de Salud Modulo Poncitlán		Casa de Salud
San Sebastián	08		Casas de Salud Modulo Poncitlán		Casa de Salud
CORREDOR RIBERA PONIENTE					
Mezcala	09	Secretaría de salud	Centro de Salud Mezcala	Unidad de consulta externa	Rural de 01 núcleo básico
Cuesta de Mezcala	09		Casas de Salud Modulo Poncitlán		Casa de Salud
San Juan Tecomatlán	10		Centro de Salud San Juan Tecomatlán		Rural de 01 núcleo básico

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos del Directorio de servicios médicos, asistenciales y administrativos del Sector Salud. Secretaría de Salud Jalisco (Abril, 2012)
<http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/f633eb004b9a38ed8c81bfe939011474/Directorio+de+Unidades+Abril+2012.pdf?MOD=AJPERES> Gobierno del Estado de Jalisco.

Las casas de salud son Unidades auxiliares consideradas el primer nodo en la red de servicios de salud, ubicadas en comunidades rurales dispersas atendidas por promotores de salud o auxiliares de enfermería que tienen a su cargo tareas de primeros auxilios y de enlace con el centro de salud más cercano⁷⁸. Existen seis casas de salud una por cada corredor territorial a excepción del Corredor Ribera Oriental que al igual que sus necesidades educativas se sirve de Cuitzeo para cubrir sus necesidades del sector salud.

A diferencia de la oferta educativa que se ve cubierta en la Ribera del lago de Chapala de manera independiente a los corredores del norte, todos los pobladores del sur del municipio deben acudir a la cabecera

⁷⁸ Secretaría de Salud (Agosto, 2012). *Tipos de unidades de atención médica*. Recuperado el 07 de agosto de 2014 en http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/1er_taller_planeqm/8_Mtro._Luis_Martinez_Lixvano.pdf.

municipal para recibir atención médica del siguiente nivel, este fenómeno se extiende a los corredores industriales oriente y poniente, siendo el más desprotegido el Corredor Ribera Oriente. Para las comunidades más apartadas se cuenta con la unidad móvil con sede en la cabecera municipal.

De acuerdo a los indicadores del Sector Salud, una casa de salud solo puede atender poblaciones con un rango entre 500 y 2,500 habitantes. Esta demanda se subsana en parte por los núcleos básicos de servicios conformados por un equipo de salud (médico familiar o general y una o dos enfermeras, llegando a sustituirse en ambos casos con pasantes de carreras)⁷⁹. Sin embargo, tal y como lo declara el Gobierno del Estado en las fichas básicas de Poncitlán, la cobertura del servicio médico en el municipio es insuficiente.

Cuadro II – 43. EQUIPAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO POR CORREDOR Y UNIDAD TERRITORIAL						
CORREDOR	UNIDAD TERRITORIAL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	CASA DE SALUD	NÚCLEO BÁSICO		
				RURAL 01	RURAL 02	RURAL 03
Corredor Industrial poniente	01	-	1	1	-	-
	02	-	-	1	-	-
Área Urbana Central	03	2	-	-	-	1
Corredor Industrial oriente	04	-	1	1	-	-
	05	-	-	1	-	-
Corredor Ribera Central	07	-	2	1	-	-
	08	-	1	-	-	-
Corredor Ribera Poniente	09	-	1	1	-	-
	10	-	-	1	-	-
Subtotal por nivel de atención médica		2	6	7	0	1

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base a los datos del Directorio de servicios médicos, asistenciales y administrativos del Sector Salud. Secretaría de Salud Jalisco (Abril, 2012)
<http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/f633eb004b9a38ed8c81bfe939011474/Directorio+de+Unidades+Abril+2012.pdf?MOD=AJPERES> Gobierno del Estado de Jalisco.

El renglón de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a través del Comité Municipal. En cuanto a las instituciones dedicadas a la prestación de servicios de geriatría y a la atención de personas mayores que, por sus situaciones personales o por sus condiciones de salud, no pueden seguir viviendo en casa o requieren unos cuidados específicos el municipio cuenta con un asilo de ancianos ubicado en la cabecera municipal registrado por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social⁸⁰.

II.4.5.7 Equipamiento Especial y de Riesgo

Se considera equipamiento de riesgo, aquel que representa una amenaza potencial a la sociedad o al medio ambiente; y equipamiento especial a los tiraderos de basura o espacios destinados a la acumulación de residuos sólidos en el municipio de Poncitlán.

⁷⁹ Secretaría de Salud. (199) ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer los Lineamientos Generales para la Operación del Programa. Recuperado el 07 de agosto de 2014 en <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a230499.html>

⁸⁰ Secretaría de Salud Jalisco (Abril, 2012) Directorio de servicios médicos, asistenciales y administrativos del Sector Salud. <http://capturportal.jalisco.gob.mx/wps/wcm/connect/f633eb004b9a38ed8c81bfe939011474/Directorio+de+Unidades+Abril+2012.pdf?MOD=AJPERES> Gobierno del Estado de Jalisco., y <http://www.ijas.mx/directorioasp.php?ini=240&fin=30>

El municipio cuenta con 1 tiradero municipal ubicado en la comunidad de San Luis del Agua Caliente a 2.5 kilómetros de la localidad, con una extensión de 20,000 metros cuadrados y capacidad para 12 millones de toneladas; se considera que diariamente se producen aproximadamente 80 toneladas diarias de residuos sólidos y para ello se cuenta con 4 vehículos recolectores que prestan servicios 6 días a la semana. Se estima que el tiempo de uso restante para este vertedero es de 5 años⁸¹.

Por otra parte según datos de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Jalisco proporcionados por INEGI al 2011 se tiene un volumen de residuos sólidos urbanos recolectados 15,000 toneladas, se cuenta con una superficie de sitios de disposición final controlados igual a 4 hectáreas y existe una capacidad disponible de los rellenos sanitarios de 200,000 metros cúbicos.

En este rubro se incluyen los rastro municipales⁸², ubicados en la localidad de Cuitzeo y otro en la cabecera municipal que sirve para 360 cabezas de ganado y utilizada solo al del 53% de su capacidad. También los cementerios ubicados en las localidades de San Jacinto, San Miguel, San Sebastián, Poncitlán, Santa Cruz el Grande, San Luis del Agua Caliente, Cuitzeo, San Pedro Itzicán, Mezcala, Tlachichilco del Carmen, San Juan Tecamatlán; cuya gestión y manejo recaen en Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Poncitlán.

II.4.5.8 Equipamiento para Contingencias

San Pedro Itzican, Mezcala, Agua Caliente, Sta. Ma. de la Joya, San Miguel de la Orilla tienen amenazas naturales por deslave debido a su situación geográfica; en relación a riesgos hidro-meteorológicos, San Juan Tecamatlán, Cuitzeo, Poncitlán y Arroyo del Tigre han registrado lluvias torrenciales, las tres últimas además presentan riesgos de inundaciones locales. Otras localidades que registraron inundaciones locales son Mezcala por su planta tratadora, y se considera posible que tengan amenaza los pobladores de Tlachichilco del Carmen, San Pedro Itzican, Santa Cruz El Grande, San Jacinto y San Miguel Zapotitlán.

Ante contingencias naturales o de origen humano, las poblaciones antes mencionadas cuentan con refugios temporales a excepción de Arroyo del Tigre, Tlachichilco del Carmen, San Jacinto, destacando San Pedro Itzican que es una de las cinco localidades principales del municipio recibiendo la categoría de Centro de Población Nivel Medio por contar con más de 5,000 habitantes.

Cuadro II - 44 Espacios habilitados como refugios temporales en caso de contingencia*		
Localidad	Identificación	Capacidad Personas
Poncitlán	Auditorio Municipal	600
	Casa Pastoral	200
	Gimnasio Municipal	50
Mezcala	Delegación	100
	Centro de Salud	60
San Juan Tecamatlán	Delegación	56
San Miguel Zapotitlán	Delegación	20
Cuitzeo	Delegación	80
Santa Cruz	Delegación	150
*Utilidad limitada a fenómenos geológicos e hidro-meteorológicos excluyéndose los fenómenos de tipo químico, sanitario o socio organizativos.		

Fuente: Protección civil.gob.mx

⁸¹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2030. H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN.

⁸² Directorio Nacional de Rastros. Servicio de información agroalimentaria y pesquera. SAGARPA.

Además de las contingencias de origen natural como riesgos geológicos e hidro-meteorológicos, el municipio debe estar preparado para eventos que resulten a causa de actividades humanas como los químicos, sanitarios y los socio-organizativos. Referente a riesgos sanitarios, se localizan focos de infección en Cuitzeo, La Estancia de Cuitzeo relacionados con el Río Lerma y en Poncitlán contaminación debido a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el mismo Río Lerma, al encontrarse dentro de la franja de primer impacto del río y que debiera ser restrictiva. También en el mismo rubro se han detectado enjambres de abejas africanas en Poncitlán y San Sebastián Santulapan al sur de la cabecera municipal

Los riesgos socio-organizativos derivados de una concentración masiva por actos religiosos se hallan focalizados Plaza principal de Mezcala, en las deterioradas ruinas de una hacienda en San Jacinto, pero principalmente en la cabecera municipal en el Templo y Plaza Principal; es además la localidad de Poncitlán propensa a este tipo de riesgo cuando existen concentraciones por actos artísticos que se presentan en el Lienzo Charro.

Por último, los corredores industriales y el área urbano central tienen registrado accidentes con riesgo químico, que incluyen derrames explosiones (especialmente de gas L.P., fugas e incendios industriales y urbanos.

Cuadro II - 45 REGISTRO DE AMENAZAS QUÍMICOS POR CORREDOR									
	Derrames		Explosión		Fugas		Incendio		
	Ácido	Solvente	Explosivos	Gas L.P.	Gas L.P.	Mat. tóxico	Vertedero	Industrial	Urbano
C. Industrial Poniente	-	1	3	-	1	-	-	-	-
Área Urbana Central	-	-	-	5	-	2	-	-	2
C. Industrial Oriente	2	3	1	3	-	1	-	3	-
C. Ribera Oriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Ribera Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Ribera Poniente	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Total pr tipo de riesgo	2	4	5	8	1	3	0	3	2

Elaboración propia: (UTS Arquitectura) a partir de *IIEG Jalisco. (s.f.). Atlas de riesgos del Estado de Jalisco*. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Instituto de Información Estadística y Geográfica y Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco: <http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/>

El municipio que cuenta con una Unidad de Protección Civil, inauguró en el año 2006 su Base Regional de Protección Civil y Bomberos, ubicada kilómetro 33+800 de la carretera Santa Rosa-La Barca; predio de 8 mil metros cuadrados donado por el municipio y construido de manera conjunta con el Gobierno del Estado⁸³. En este organismo recae la cultura de protección civil y por ende el auxilio y seguridad de los pobladores de Poncitlán.

II.4.5.9 Equipamiento Turístico

El municipio cuenta con 1 hotel clasificado en la categoría de 1 estrella, 4 moteles, 2 de los cuales cuentan también con la categoría anteriormente mencionada y cabañas ubicadas en desarrollos eco-turísticos con vista al lago de Chapala. Como servicios adicionales al turismo existen 6 agencias de viajes y 24 establecimientos de alimentos y bebidas: 3 bares, 3 loncherías, 17 restaurantes. La oferta turística más significativa se produce en la Ribera del lago de Chapala.

En contraparte, San Miguel Zapotitlán ubicado al norte del municipio conserva una enorme riqueza tanto turística y cultural como natural con un total de 17 atractivos.

⁸³ Informativo del Sur de Jalisco (26 nov 2006). *Inauguran instalaciones de Protección Civil y Bomberos*. Recuperado el 07 de agosto de 2014. <http://www.periodicoelsur.com/noticia.aspx?idnoticia=7039>

Cuadro II - 46. Recursos identificados como atractivos turísticos y naturales en el Municipio de Poncitlán								
Localidad	Atractivos turísticos				Atractivos Naturales			
	Petroglifos	Monumentos históricos	Zonas de interés fisiónómico	Zonas de acampado	Mirador	Interés de sitio	Cascadas	Atractivos naturales
Poncitlán*	-	-	-	-	-	-	-	-
Mezcala	1							
Isla de Mezcala	1		1					
Cuitzeo					1			
San Pedro Itzicán		1	1		1			
Santa Cruz el Grande		1	1			2		1
San Miguel Zapotitlán	2	2	5		2	5		1
San Juan Tecomatlán		1				1		
San Jacinto			1					
Casa Blanca		1				1	1	1
San Luis del Agua Caliente						1		
Tlachichilco del Carmen								
Agua Caliente					1			
Ojo de Agua								
San Sebastián								
La Zapótera					1			
San José Ornelas			1			2		
La Estancia			1					
San José de las pilas			1					
Cuesta de Mezcala	1							
Otros sitios								
La Candelilla (C. Chiquihuitillo)					1			
Cerro Grande					1			
El Salto							1	
Carr. Casa Blanca - Mezcala				1				
Totales	4	5	11	1	6	12	2	3

*Nota la localidad de Poncitlán no se trata en el presente documento

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas realizadas en los foros y visitas de campo

c. ATRACTIVOS NATURALES

Sitios de atractivo natural aprovechados como lugares de paseo o recreación donde recurren los habitantes del municipio o con potencial para desarrollarse como tal.

- Bosque de La Gigantera en la localidad de San Jacinto
- Estanque en San Miguel Zapotitlán. Paseo del Guayabo en San Miguel Zapotitlán e Islas (rr).
- Cascada temporal de El Salto durante la temporada lluviosa
- Presa de La Luz
- Presa la Tinaja

d. ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Del patrimonio cultural, arquitectónico e histórico del municipio de Poncitlán se conservan los siguientes elementos:

Vestigios Arqueológicos:

- Petroglifos y monolitos en las localidades de Mezcala, Ojo de Agua, La Ocotera, Cuesta de Mezcala, Santa María de la Joya y en el cerro del Chiquihuitillo.
- Pinturas rupestres de la cueva del toro en el cerro del "Huenhueton" o "Cerro Viejo" en la localidad de Mezcala.
- Tumbas de tiro en santa María de la Joya y San Miguel Zapotitlán

Sitios de atractivo turístico y cultural

- Foco tonal centro energético natural ubicado en la localidad de Cuitzeo
- Isla de los Alacranes (Mezcala)
- La Isla del Presidio. Donde se encuentran los restos de lo que fuera un penal de la época de la Colonia. (Isla de Mezcala)

Patrimonio edificado

- *Capilla de la inmaculada concepción en Santa Cruz el Grande*
- *Capilla de San Miguel Arcángel en San Miguel Zapotitlán*
- Convento de San Pedro y San Pablo fundado en 1533.
- Parroquia de la Sagrada Familia: Data de 1877
- Templo en San Luis del Agua Caliente
- Templo en San Pedro Itzicán
- Hacienda de San Jacinto.
- Acueducto en Casa Blanca
- Antigua estación de trenes en la localidad de Poncitlán

Fiestas populares:

Cuadro II - 47 Fiestas populares y tradiciones del municipio de Poncitlán		
Poncitlán	Última semana de enero	Fiestas Principales en honor a la Sagrada Familia
	21 de febrero	aniversario de decreto como municipio de Poncitlán
	31 de agosto al 8 de septiembre	Fiestas del barrio de Santa María
	21 de septiembre	Se festeja a San Mateo Apóstol en la colonia Patria.
	4 de octubre	Se conmemora a San Francisco de Asís en el barrio homónimo.
	7 de Octubre	Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.
	Del segundo sábado al tercer domingo de noviembre.	Se celebra el novenario a nuestra señora del rosario
	8 al 12 de diciembre	Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe en el barrio del santuario.
	Tradiciones	Altares del viernes de dolores, la quema del judas, serenatas y pastorelas.
Mezcla	1 al 2 de enero	Celebración del inicio del año nuevo
	6 al 7 de enero	Celebración del día de reyes
	3 al 5 de mayo	Celebración de la Santa Cruz
	4 al 5 de julio	Celebración de Nuestra Señora del Refugio
	6 al 17 de agosto	Fiestas patronales
	25 de noviembre	Aniversario de la defensa de la isla de Mezcla
	Tradiciones	Festividad indígena de "la vieja Nola" y "el viejo" (piedras gigantes que propician la lluvia) Danzas de los Huehuenches, Tlahualiles y mexicana.
Cuesta de Mezcala	4 al 12 de diciembre	Celebración de Nuestra Señora de Guadalupe
San Pedro Itzicán	20 al 29 de junio	Fiestas Patronales de San Pedro y San Pablo
Cuitzeo	4 de noviembre	Fiestas locales
Santa Cruz el Grande	25 de abril al 3 de Mayo	Fiestas patronales de la Santa Cruz
	8 de diciembre	Festejos en honor a la Inmaculada Concepción
San Miguel Zapotitlán	Junio	Días Alegres
	21 al 29 de septiembre	Fiestas patronales de San Miguel Arcángel
San Jacinto	Junio	Días Alegres
	Octubre	
Casa Blanca	Del 16 al 24 de octubre	Fiestas patronales en honor a San Rafael Arcángel
San Juan Tecomatlán	22 de Noviembre	Fiestas patronales

Fuente: integración de datos recabados en campo, el Plan de Desarrollo Municipal 2010-2030 visto el 08/04/2014 en file:///C:/Users/Gabriel/Downloads/066_PMD_Poncitlan.pdf












Artesanías y gastronomía: Destaca por su producción artesanal panes en particular los "picones", la birria de chivo, tamales, pozole y platillos elaborados con pescado, dulces de leche, tequila, atole y ponche frutas⁸⁴. Los productos artesanales que se elaboran en el municipio son principalmente servilletas con bordados de punto de cruz, tejidos de estambre, figuras en miniatura de cerámica o elaboradas con hoja de maíz y huaraches.

A continuación se presenta algunos de aquellos elementos que localmente son considerados como atractivos turísticos, espacios recreativos, culturales o de culto, organizados por Corredores Urbanos y Localidades prioritarias para el Desarrollo Urbano.

⁸⁴ http://www.conaculta.gob.mx/turismocultural/guias/guias_jalisco/guias_jalisco/4%20ribera%20chapala.pdf

Cuadro II – 48a. Atractivos Turísticos 'ÁREA URBANA CENTRAL'			
PONCITLAN			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
			Calle en Poncitlan
Descripción: Centro Urbano, Parroquia, Estación Ferroviaria, Paseo de El Salto.			
SAN SEBASTIAN			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Paisaje campestre	Templo antiguo	Vivienda tradicional	Calle en San Sebastian
Descripción: Arquitectura Vernácula, Turismo Rural, Templo plateresco			
SAN JOSÉ DE LA VIBORA			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Paisaje Campestre	Viviendas típicas	Casa de piedras	Calle en San José
Descripción: Arquitectura Vernácula, Turismo Rural, Senderismo			

Cuadro II – 48b: Atractivos turísticos ‘Corredor Industrial Oriente’

CUITZEO			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Vista desde mirador	Vista del templo	Finca antigua	Calles de Cuitzeo
Descripción:			
SANTA CRUZ EL GRANDE			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Valle	Templo antiguo	Casa de correos	Calle en Santa Cruz
Descripción:			
SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Paisaje campestre	Árbol gigante	Templo antiguo	Calle en San Luis del A.C.
Descripción:			

Cuadro II – 48c. Atractivos turísticos ‘Corredor Industrial Poniente’

SAN MIGUEL

Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			

Parque	Templo	Finca antigua	Calle en San Miguel
Descripción: Parroquia de San Miguel Arcángel, El Estanque, Turismo Rural, Cerro Grande			

SAN JACINTO

Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			

La Gigantera	Templo	Casco de ex hacienda	Calle en San Jacinto
Descripción: Casco de la Ex hacienda			

CASA BLANCA

Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			

Paisaje desde carretera	Antiguo acueducto	Edificio antiguo	Calle en Casa Blanca
Descripción: Acueducto, Cascada y arroyos de Casa Blanca, El Comal. Turismo Rural			

SAN JOSÉ ORÉLAS







Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			

Puente	Templo	Vivienda	Calle en San José Orélas
Descripción:			

Cuadro II – 48d. Atractivos turísticos 'Corredor Ribera Central'			
SAN PEDRO ITZICAN			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Vista desde el maldón	Templo antiguo	Vivienda de piedra-adobe	Calle en San Pedro Itzicán
Descripción:			

Cuadro II – 48e. Atractivos turísticos 'Corredor Ribera Oriente'			
Cuadro. Atractivos turísticos			
Vista desde el maldón	Templo antiguo	Vivienda de piedra-adobe	Calle en San Pedro Itzicán
Descripción: Vistas Panorámicas del Lago y Zona inter-montana próxima al Cerro Chiquihuitillo			

Cuadro II – 48f. Atractivos turísticos ‘Corredor Ribera Poniente’

MEZCALA			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Vista desde el malecón	Vista de la isla de Mezcala	Plaza y templo	Calle en Mezcala
Descripción:			
SAN JUAN TECOMATLAN			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Paisaje desde carretera	Plaza principal	Edificación antigua	Calle en Tecomatlán
Descripción:			
TLACHICHILCO DEL CARMEN			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
Descripción:			
EL CAMPO			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
Descripción:			
OJO DE AGUA			
Paisaje	Patrimonio	Patrimonio edificado	Imagen Urbana
			
Vista desde mirador	Viviendas tradicionales	Plaza	Calle en Ojo de Agua
Descripción:			

Fuente: Elaboración UTS Arquitectura empleando fotografías tomadas en trabajo de campo.

II.4.5.10 Vivienda

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, especialmente el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda.

1. Número de Viviendas

En una década, entre el año 2000 y 2010, la población de Poncitlán aumentó 8,121 habitantes alcanzando la cifra de 48,408 pobladores. Además, se pasó de un total de 8,124 viviendas habitadas en el año 2000, a 10,680 en una década.

Ya que el incremento en el número de viviendas particulares habitadas responde al incremento de su población, el ritmo de crecimiento del número de viviendas habitadas se estima en alrededor de 250 nuevas casas anualmente en el municipio, existe por tanto un incremento de la población en un 18.5% y del número total de viviendas habitadas en un 31.5%. En relación al número de pobladores y número de viviendas, se calcula un promedio de 4.5 ocupantes por vivienda.

Cuadro II - 49. Total de viviendas habitadas, deshabitadas y temporales	
	Total
Total de viviendas habitadas	10,711
Viviendas particulares habitadas	10,680
Viviendas particulares deshabitadas	1820
Viviendas particulares de uso temporal	1897

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En el informe desarrollado a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 y denominado Jalisco en Cifras, se explican al menos cinco razones por que se tienen viviendas deshabitadas (migración, mal estado, problemas legales, zonas con problemas de habitabilidad, fraccionamientos nuevos en proceso de venta).

En el contexto del tipo de tenencia de la propiedad, del total de viviendas habitadas, 71% es propia, el 15% alquilada y casi el 14%⁸⁵ tiene otra situación de tenencia.

2. Tamaño de las Viviendas

El espacio disponible en la vivienda para el desarrollo de la vida cotidiana es indicativo de las condiciones de bienestar de sus ocupantes. La cantidad de cuartos en una vivienda nos aproxima al tamaño de ésta, y en relación con el número de sus ocupantes, permite dimensionar las condiciones de hacinamiento⁸⁶, cuyo índice es un indicador del déficit cuantitativo de vivienda o de necesidad de ampliación. Este indicador es utilizado frecuentemente para la planeación y programación de políticas habitacionales, en especial las orientadas a los sectores de escasos recursos⁸⁷.

En primer término, por cada vivienda en el municipio, se estima un promedio de 4.5 ocupantes; mientras que el promedio municipal de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas es de 1.26.

⁸⁵ Datos extraídos de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado

⁸⁶ El hacinamiento es un indicador que identifica y cuantifica las viviendas con "sobrepoblación", situación que se produce cuando habitan en una vivienda tantas personas que invaden mutuamente el espacio mínimo necesario establecido con parámetros nacionales e internacionales.

⁸⁷ INEGI. Características metodológicas y conceptuales. II Censo de Población y vivienda 2005.

Sin embargo, los datos analizados de los tabulados básicos y ampliados del Censo de Población y Vivienda 2010, revelan que en Poncitlán el porcentaje de viviendas que sufren de hacinamiento por cuarto⁸⁸ es de 12.33%, esto indica que 1,315 viviendas superan los 2.5⁸⁹ habitantes por cuarto. Fenómeno que se presenta en viviendas de uno a tres cuartos y con una ocupación de más de tres personas. El mayor problema se revela en viviendas con solo dos cuartos (720 unidades de un total de 1,912), seguido de viviendas con un cuarto (340 unidades).

Cuadro II - 50. Tamaño de viviendas particulares habitadas por número de cuartos y ocupantes												
Número de ocupantes por vivienda	Total de viviendas por núm. de ocupantes	%	Número de Cuartos por vivienda									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9 y más	No esp.
1 ocupante	880	8.2	94	244	242	159	91	30	10	5	2	3
2 ocupantes	1,396	13.1	74	305	414	347	142	60	29	13	9	3
3 ocupantes	1,676	15.7	72	322	469	455	218	86	32	15	4	3
4 ocupantes	2,106	19.7	94	321	643	600	293	96	34	14	9	2
5 ocupantes	1,868	17.5	56	287	528	539	257	130	42	18	10	1
6 ocupantes	1,091	10.2	47	176	277	295	177	72	29	13	4	1
7 ocupantes	543	5.1	25	83	151	139	88	33	20	1	2	1
8 ocupantes	375	3.5	17	67	80	101	59	31	14	3	2	1
9 y más ocupantes	745	7	29	107	175	165	137	80	35	6	8	3
Totales	10,680	100%	508	1,912	2,979	2,800	1,462	618	245	88	50	18
=Cifra más elevada			=Segunda cifra más elevada				Número de viviendas con problemas de hacinamiento por cuarto*					

No está considerado en la tabla el número de viviendas que cuentan con problemas de hacinamiento por dormitorio.

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base a los datos obtenidos por INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico y cuestionario ampliado. Recuperado el 10 de agosto de 2014.

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27303&s=est>

El tamaño de la vivienda habitada más común en Poncitlán es la que posee 3 cuartos (27.89% o 2,979 unidades) seguido de viviendas de cuatro cuartos (2,800 viviendas); en ambos casos lo usual es que la vivienda sea habitada por 4 ocupantes. Cuando el número de cuartos se reduce a dos, los problemas de hacinamiento comienzan a revelarse a partir de los 5 ocupantes; sin embargo, ello no quiere decir que con cantidades menores de ocupantes no exista tal problema, ya que con solo dos cuartos es difícil que se tenga más de un cuarto asignado como dormitorio⁹⁰.

Las cifras que pueden aproximarnos a este problema, son las siguientes: existen 3421 (29.84%) viviendas de un dormitorio en tanto que aquellas con dos o más dormitorios alcanzan un 67.79% (7240 viviendas) del total de viviendas habitadas. Debido a que el promedio municipal de ocupantes por vivienda es de 4.5, requiere de especial atención y en relación al hacinamiento, la tercera parte del municipio que cuenta con un solo dormitorio (3421 viviendas). El corredor más afectado en este rubro es el corredor industrial oriente, especialmente en San Luis del Agua Caliente. Otros casos de interés donde cerca de la mitad de las viviendas solo tienen un dormitorio son: San Miguel Zapotitlán, Chalpicote, Agua Caliente y Ojo de Agua.

⁸⁸ Espacio de la vivienda delimitado por paredes y techo de cualquier material, con excepción de telas y muebles, donde sus ocupantes realizan diversas actividades para la reproducción de la vida diaria, como comer, dormir y cocinar, entre otras. Los baños y pasillos no se consideran cuartos. (Glosario INEGI)

⁸⁹ Umbral adoptado por INEGI para índices de hacinamiento.

⁹⁰ Cuartos de la vivienda que se utilizan para dormir independientemente de que ahí se realicen otras actividades (glosario INEGI),

Cuadro II - 51. GRADO DE HACINAMIENTO POR NÚMERO DE DORMITORIOS				
localidad	1 dormitorio	%	2 dorm. o más	%
CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE				
San José de Ornelas	11	11.22	53	54.08
San Jacinto	137	21.61	316	49.84
San Miguel Zapotitlán	227	31.35	322	44.48
San Miguel [Granjas]	4	8.70	9	19.57
Casa Blanca	50	23.04	109	50.23
ÁREA URBANA CENTRAL				
El Romeroño (INFONAVIT)	109	16.37	452	67.87
La Guadalupe	8	30.77	7	26.92
CORREDOR INDUSTRIAL ORIENTE				
Fraccionamiento Campestre del Valle	0	0.00	6	60.00
Salcedo	0	0.00	7	63.64
Najar	1	20.00	2	40.00
Celanese Mexicana	1	2.04	9	18.37
Estancia de San Nicolás	10	23.26	26	60.47
La Ladrillera	11	47.83	11	47.83
San José de las Pilas	13	25.49	29	56.86
El Huaje	2	66.67	1	33.33
La Mojonera	2	66.67	1	33.33
Santa Cruz el Grande	216	29.31	407	55.22
Colonia la Granjena	27	15.70	80	46.51
Kilómetro Cuarenta y Tres	4	66.67	1	16.67
Los Guajes	4	15.38	8	30.77
Pueblo Nuevo	7	50.00	1	7.14
San Luis del Agua Caliente	98	31.92	152	49.51
CORREDOR RIBERA ORIENTE				
El Zapote	10	17.86	9	16.07
El Gusano (El Mezquite)	4	12.90	7	22.58
CORREDOR RIBERA CENTRAL				
Santa María de la Joya	11	34.38	16	50.00
Lomas de San Isidro	1	6.67	2	13.33
La Zapotera	23	24.47	60	63.83
La Peña	25	25.25	46	46.46
San Sebastián	26	26.00	41	41.00
Chalpicote	43	47.25	41	45.05
Agua Caliente	48	38.10	74	58.73
CORREDOR RIBERA PONIENTE				
El Campo	0	0.00	3	37.50
San Juan Tecomatlán	136	27.81	300	61.35
Ojo de Agua	25	39.06	25	39.06
Tlachichilco del Carmen	46	25.99	67	37.85
Cuesta de Mezcala	63	29.58	94	44.13

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados para localidades de menos de 5 mil habitantes. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. México

3. Materiales predominantes de la vivienda

Los materiales de construcción de la vivienda son elementos claves que dan cuenta de la calidad de vida de las personas, y cuando presentan carencias indican que los ocupantes son demandantes potenciales de vivienda⁹¹. Uno de los objetivos del Censo 2010 es el de conocer las características de las viviendas, con ello se pretende dar cuenta de las condiciones de vida de la población y sus necesidades. La encuesta mostró que el porcentaje de

⁹¹ Szalachman, Raquel (2000).

individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 24.7% (11,273 personas).

En relación a la calidad y espacios de la vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) ha formulado cuatro criterios que incluyen dos sub-dimensiones (material de construcción de la vivienda y sus espacios) para detectar aquellas personas en situación de carencia por calidad y espacio de la vivienda, la cual debe al menos tener una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra; o
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; o
- El material de los muros de la vivienda es precario, porque es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho, o
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor o igual que 2.5.

Cuadro II - 52. PORCENTAJES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LAS VIVIENDAS					
PAREDES		TECHOS		PISOS	
Material	%	Material	%	Material	%
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	93.04%	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	84.63%	Piso de cemento o firme, madera, mosaico u otro material.	94.69
Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	0.39%	Lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	11.18%	Piso de tierra	5.17
Madera o adobe	5.70%	Teja o terrado con vigería	1.52%		
Material de desecho o lámina de cartón	0.87%	Material de desecho o lámina de cartón	2.60%		
Material no especificado	0.0%	Material no especificado	0.08%		
Porcentaje de viviendas que cuentan con materiales que indican carencia por calidad en la vivienda.					

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base a los datos obtenidos por INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico y cuestionario ampliado. Recuperado el 10 de agosto de 2014.
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27303&s=est>

Aún con un porcentaje acumulado del total de viviendas que sufren de alguna carencia por calidad de material en sus viviendas (9.03%), estas carencias no logran superar las carencia por espacio en la vivienda (La sección anterior reveló que el 12.33% de las viviendas habitadas en Poncitlán poseen esta característica). Es probable además, que el porcentaje de viviendas con carencias por calidad, sea menor que el antes citado (9.03%); ya que una vivienda con materiales de desecho o lámina de cartón en su pared tendrá asociado el mismo tipo de materiales en su techo e incluso contar con piso de tierra. Se dan casos donde se cuentan con materiales más duraderos en paredes como tabique, block o piedra, pero su piso y techo son de calidades que posicionan a la vivienda en una situación de carencia, si bien algunas de estas características están ligadas con la arquitectura vernácula propia del lugar.

Es importante considerar el material en pisos de las viviendas particulares, ya que permite determinar de mejor manera los retos en materia de vivienda, pues además de su calidad, este indicador tiene implicaciones importantes en la salud de los ocupantes⁹². Afortunadamente en Poncitlán, de un total de 10,685 viviendas habitadas, solamente el 5.18% cuenta con piso de tierra cuya situación al paso de los años se ha ido subsanando

⁹² <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/IndRezViv.aspx?ent=14&mun=066>

Esta diversidad también se hace notar en cuanto a las funciones que en ellas se desempeñan y de las cuales vale la pena destacar el cambio de la casa rural equipada con corral, huerta, bodega y patio, elementos anteriormente generalizados, que en la actualidad se reduce a la vivienda con un esquema más urbano en la que si acaso se conserva un jardín y patio de servicios y se incluye la cochera⁹⁵. Por tal motivo, un alto porcentaje de estas se pueden tipificar dentro de las Granjas-Huerto, si bien no se ajustan en todos los elementos a lo establecido en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.



Fuente: Elaboración propia empleando fotografías tomadas en campo.

5. Servicios y bienes en la vivienda

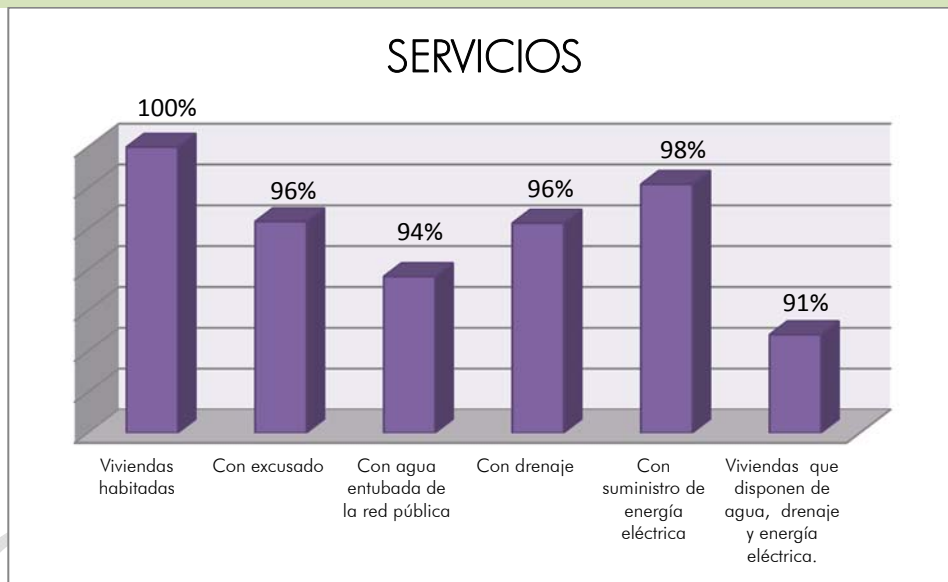
En relación la posesión de bienes, 260 viviendas en el municipio están completamente desposeídas. En el aspecto de aseo y alimentación, solo un 3.24% de las viviendas tienen un déficit por no tener excusado; mientras que para la preparación de alimentos hasta un 16.73% carece de una cocina y un 15.80% no tiene refrigerador. La mayoría de las viviendas particulares en el municipio disfrutan de excusado, televisión, refrigerador y cocina; pero es la falta de automóvil (o camioneta) y la computadora los bienes con menores porcentajes en el municipio. Destacan estos dos aspectos ya que el municipio tiene una marcada concentración de servicios educativos, comerciales, de salud y administrativos en la cabecera municipal y en algunas de sus cuatro localidades más pobladas, careciendo además de un transporte municipal que resuelva satisfactoriamente la necesidad de trasladarse a estos nodos.

⁹⁵ Pérez, Gabriel (2011)

Cuadro II - 53. Condiciones de vivienda particulares habitadas		
Total de viviendas habitadas en el municipio incluyendo a la cabecera municipal	10,680	100%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de ningún bien	260	2.43
BIENES	Total	%
Con excusado	10,323	96.76
Con televisión	9,913	92.81
Con refrigerador	8,993	84.20
Con cocina	8,779	82.85
Con lavadora	7,051	66.02
Con automóvil o camioneta	4,708	44.08
Con computadora	1,950	18.25

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base a los datos obtenidos por INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico y cuestionario ampliado. Recuperado el 10 de agosto de 2014. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27303&s=est>

Gráfica II - 3: CALIDAD DE LAS VIVIENDAS



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010

II.4.6 Infraestructura y Dotación de Servicios a la Vivienda

Las redes generales de infraestructura que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones.

El Gobierno del Estado en las fichas generales, indica que la mayoría de las viviendas cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua entubada y en menor proporción con drenaje⁹⁶. A nivel general, este hecho se confirma, ya que el 91% (9,730) de las viviendas en el municipio de Poncitlán incluyendo a la cabecera municipal cuentan con agua, drenaje y energía eléctrica. Sin embargo, de una muestra de 39 localidades en la cual se elimina el sesgo que los datos de la cabecera municipal generan, se puede apreciar que en promedio el 51.6% de las viviendas particulares cuenta con servicio de agua potable, el 62.7% tiene acceso al servicio de drenaje y el 70.9% al de energía eléctrica. Es por este motivo que el porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 16.8%, significando que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 7,682 personas. A diferencia del 9% de viviendas sin servicios que se detectaría al incluir a la cabecera municipal.

Cuadro II - 54. Condiciones de servicios de viviendas particulares habitadas		
Total de viviendas habitadas en el municipio incluyendo a la cabecera municipal	10,680	
Tipo de servicio	Con servicio	Sin servicio
Agua entubada de la red pública	10,035	637
Drenaje	10,315	349
Excusado	10,323	347
Energía eléctrica	10519	161

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base a los datos obtenidos por INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico y cuestionario ampliado. Recuperado el 10 de agosto de 2014. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27303&s=est>

En una aproximación más detallada que considera una muestra de 34 localidades con más de veinte habitantes, en la cual se elimina el sesgo que los datos de la cabecera municipal generan, se puede apreciar que en promedio el 56.80% de las viviendas particulares cuenta con servicio de agua potable, el 62.93% tiene acceso al servicio de drenaje y el 71.21% al de energía eléctrica. Las localidades y los porcentajes de infraestructura con que cuentan con respecto a la cantidad de viviendas habitadas, se enlistan a continuación:

⁹⁶ Gobierno del Estado de Jalisco. *Ficha General de Poncitlán*. Recuperado el 7 de agosto de 2014. <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan>

Cuadro II - 55. Servicios básicos por localidad* sin considerar la cabecera municipal

Clave	UT	Nombre de localidad	Altitud (msnm)	Población total	Total de viviendas particulares	% de viviendas con agua potable	% de viviendas con drenaje	% De viviendas con energía eléctrica
localidad								
66		MUNICIPIO	1,524	48,408	14,402	70%	72%	73%
CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE								
6	1	Casa Blanca	1541	669	217	72%	72%	73%
25	1	San Jacinto	1537	1717	634	69%	71%	71%
26	2	San José Ornelas	1526	239	98	65%	65%	65%
30	2	San Miguel Zapotitlán	1520	2225	724	69%	73%	75%
44	2	San Miguel Granjas	1535	46	46	28%	28%	26%
Total población y viviendas / Promedio de servicios (%)				4896	1719	61%	62%	62%
ÁREA URBANA CENTRAL								
51	3	El Romereño	1533	2182	666	84%	84%	84%
74	3	La Guadalupe	1520	60	26	35%	58%	54%
32	8	San Sebastián	1581	272	100	59%	23%	64%
Total población y viviendas / Promedio de servicios (%)				2514	792	59%	55%	67%
CORREDOR INDUSTRIAL ORIENTE								
13	4	Estancia de San Nicolás	1529	179	43	0%	74%	74%
80	4	Kilometro Cuarenta y Tres	1537	18	6	17%	83%	83%
48	4	La Ladrillera	1530	92	23	87%	74%	91%
22	4	San José de las Pilas	1632	223	51	82%	73%	82%
28	4	San Luis del Agua Caliente	1530	1106	307	43%	79%	79%
33	4	Santa Cruz el Grande	1522	2800	737	72%	81%	83%
7	5	Celanese Mexicana	1530	35	48	21%	21%	21%
42	5	Colonia La Granjena	1532	336	172	61%	60%	62%
11	5	Cuitzeo	1530	5603	1649	80%	80%	81%
71	5	Frac. Campestre Valle	1586	27	10	60%	60%	60%
81	5	Pueblo Nuevo	1533	36	14	0%	21%	57%
15	5	Los Guajes	1529	50	26	0%	31%	46%
47	5	Salcedo	1530	33	11	64%	64%	64%
Total población y viviendas / Promedio de servicios (%)				10520	3091	48%	60%	67%
CORREDOR RIBERA ORIENTE								
16	6	El Gusano (El Mezquite)	1565	44	31	0%	26%	35%
36	6	El Zapote	1575	65	56	32%	29%	34%
Total población y viviendas / Promedio de servicios (%)				109	87	16%	28%	35%
CORREDOR RIBERA CENTRAL								
2	7	Agua Caliente	1621	988	126	57%	71%	91%
43	7	Chalpicote	1586	623	91	86%	58%	91%
152	7	La Peña	1585	438	99	56%	57%	71%
37	7	La Zapotera	1557	717	94	70%	82%	86%
31	7	San Pedro Itzicán	1558	5199	954	78%	77%	77%
17	7	Santa María de la Joya	1566	121	32		53%	84%
Total de habitantes y viviendas / Promedio en % de servicios				8086	1396	58%	66%	83%
CORREDOR RIBERA PONIENTE								
10	9	Cuesta de Mezcala	1547	866	213	69%	71%	72%
19	9	Mezcala	1536	5005	1158	75%	75%	74%
21		Ojo de Agua	1565	254	64	50%	75%	77%
27	10	San Juan Tecomatlán	1534	1950	489	87%	87%	88%
4	10	Tlachichilco del Carmen	1540	437	177	62%	56%	63%
Total población y viviendas / Promedio de servicios (%)				8512	2101	69%	73%	75%

*Se excluyen localidades menores a 10 habitantes

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) en base a los datos obtenidos por INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. Recuperado el 10 de agosto de 2014. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27303&s=est>

Por debajo de la mitad de cobertura en los tres servicios básicos a vivienda, las localidades afectadas son San Miguel Granjas, Celanese Mexicana, Pueblo Nuevo, Los Guajes, El Gusano y El Zapote. Además es el Corredor Ribera Oriente el menos beneficiado en infraestructura con promedio de cobertura del 16% en agua potable, 28% en drenaje y 35% en electricidad.

II.4.6.1 Agua Potable

En general, el mayor déficit de infraestructura a nivel municipal se debe a la falta de suministro de agua potable entubada. Pero es la zona oriente del municipio, la que presenta los índices más bajos de cobertura; después del Corredor Ribera Oriente que en todo tipo de infraestructura está desprotegido, el Corredor Industrial Oriente tiene en promedio un 48% de cobertura de la red hidráulica, ya que al menos 3 de sus localidades tienen deficiencias importantes y otras 3 carecen por completo del servicio.

De forma aislada resalta el caso de La Guadalupe con 60 habitantes en las inmediaciones del Área Urbano Central en las proximidades de la cabecera municipal; y también el caso de Santa María de la Joya con 0% de cobertura y con el doble de habitantes que la localidad antes citada.

El rubro más importante que atender en materia de servicio en vivienda, es el suministro de agua entubada de la red pública para al menos 637 viviendas faltantes. Sin embargo, respecto al servicio de agua potable que tiene el menor índice de cobertura municipal, se dio un avance en los últimos cinco años al pasar de un 6.83% a un 5.97% de viviendas que no cuentan con agua de la red pública; estrategia de desarrollo congruente con la proyección de prestación de servicios estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2007 – 2025.

Las únicas localidades del municipio que disfrutaban de una cobertura del servicio por encima del 80%, son en orden ascendente: San José de las Pilas, El Romereño, Chalpicote, San Juan Tecamatlán, La Ladrillera. Bajo el concepto de unidades territoriales, es el Corredor Ribera Poniente el más abastecido en agua potable entubada, pero no por ello con el de mejor cobertura, llegando a penas a un 69%.

II.4.6.2 Drenaje Sanitario

En Poncitlán, carecen de drenaje sanitario un total de 349 viviendas, cantidad muy próxima a las 347 viviendas que carecen de excusado. Adolecen más de este servicio las localidades con menos de 50 habitantes con una media del 25.57% de cobertura; se identifican al respecto 7 localidades, citando a San Sebastián que tiene uno de los índices de cobertura más bajo en drenaje y no se ve tan afectado en términos de agua potable a diferencia del resto de las localidades, cuya constante es tener el mismo tipo de carencia en ambas infraestructuras.

Una necesidad presente en la mayor parte de las localidades visitadas durante los trabajos de campo fue la construcción o puesta en marcha de plantas de tratamiento, es recurrente el caso de localidades cuya línea de drenaje incompleta favorece la evacuación de las aguas residuales no tratadas a fosas sépticas en el mejor de los casos o directamente al aire libre, en ríos o en el lago.

Cuadro II - 56. Planta de Tratamiento de aguas residuales a nivel municipal

No.	Localidad	Capacidad (l/s)	Proceso	Condición
137	Poncitlán	32	Lagunas aireadas	Fuera de operación.
138	Cuitzeo	12	Lodos Activados convencional	Fuera de operación.
139	Mezcala	8	Lodos Activados convencional	En Operación
140	San Jacinto	3	Filtro anaerobio de flujo ascendente	Fuera de operación.
141	San Juan Tecamatlán	4	Lodos activados aireación extendida	Fuera de operación.
142	San Pedro Itzicán	6	Lodos activados convencional	Fuera de operación.

Fuente: Comisión Estatal del Agua (CEAS), Jalisco. http://www.ceajalisco.gob.mx/plantas_tratamiento.html Visto el 12 de Marzo del 2014

Fotografía 5: PLANTA DE TRATAMIENTO



Fuente: Planta de tratamiento de San Pedro Itzicán. Fuente propia empleando fotografías tomadas en campo

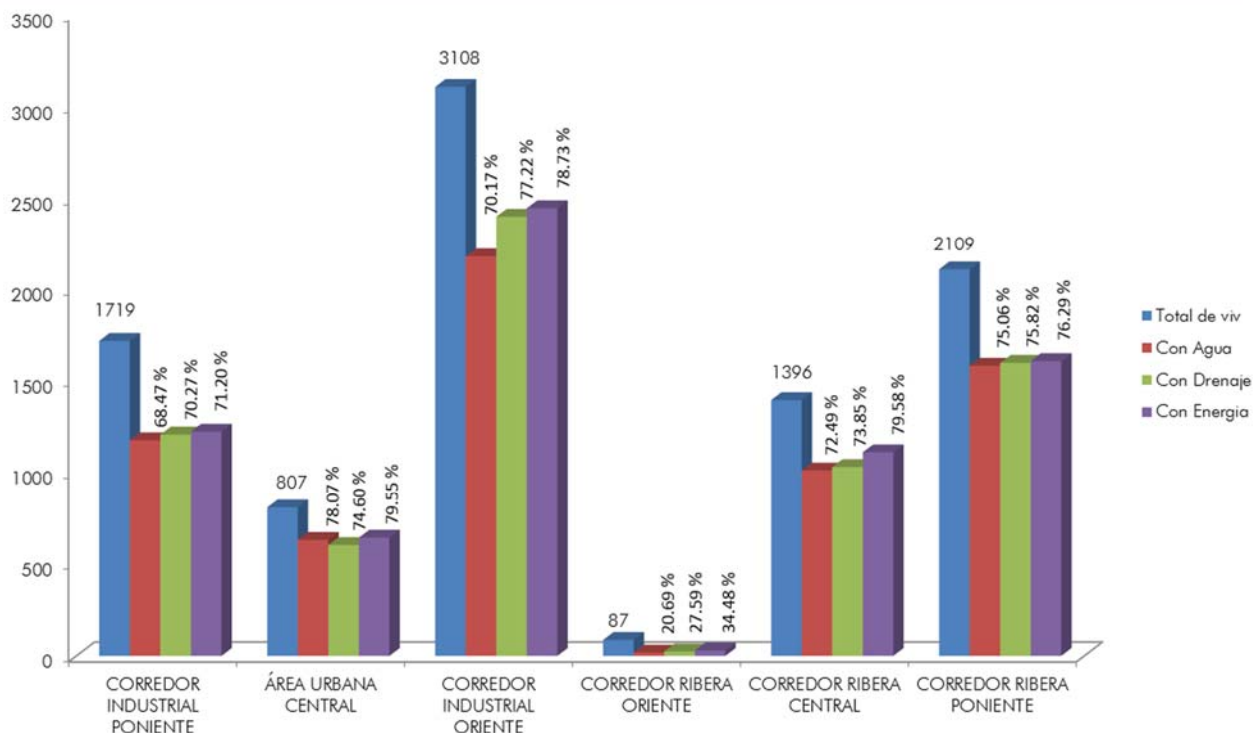
II.4.6.3 Electricidad y Alumbrado Público

Es el suministro de energía eléctrica el servicio con mayor cobertura en el municipio. Dicha cobertura solo es deficiente en 5 localidades de la muestra (San Miguel Granjas, Celanese Mexicana, Los Guajes, El Gusano y El Zapote). La cobertura menor al 70% del suministro de energía eléctrica se asocia en Poncitlán a comunidades menores a 100 habitantes (San José Ornelas, La Guadalupe, Fraccionamiento campestre Valle, Pueblo Nuevo, Salcedo); por tal motivo destacan San Sebastián con 272 habitantes, La Granjena con 336 y Tlachichilco del Carmen con 437 habitantes, y que en promedio tienen una cobertura del 62%.

De la muestra de 34 localidades, con cobertura mayor al 80% se identifican 13 localidades, de las cuales 4 tienen menos de 100 habitantes (Kilometro 43, La Ladrillera, El Huaje y La Mojonera).

Se reporta, que en la mayoría de las localidades que cuentan con el servicio de la energía eléctrica, se presentan constantemente irregularidades, ya que no tienen un servicio de buena calidad, lo que ocasiona deficiencias de la energía provocando frecuentemente el corte del servicio.

Gráfica II - 3: CALIDAD DE LAS VIVIENDAS



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010

II.4.6.4 Telecomunicaciones

En la categoría de telecomunicaciones y vivienda, además de los principales centros de población del municipio como Poncitlán, Mezcala, Cuitzeo y San Pedro Itzican que tienen cobertura en mayor o menor medida. Es el corredor Industrial Oriente y Poniente, y el Área Urbana Central los que presentan mejor nivel de cobertura. La telefonía celular, en todos los casos está por encima de la telefonía fija y el internet.

Cuadro II - 57. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN VIVIENDAS DE MENOS DE 5 MIL HABITANTES

Corredor	Localidad	Número de viviendas	Telefonía fija	Celular	Internet
AUC	El Romereño (INFONAVIT)	666	210	446	101
CIO	Santa Cruz el Grande	737	147	399	13
	Fraccionamiento Campestre del Valle	10	3	4	3
	Colonia la Granjena	172	48	98	55
	San Luis del Agua Caliente	307	53	152	1
	Estancia de San Nicolás	43	9	28	0
CIP	San Jacinto	634	151	306	14
	San Miguel Zapotitlán	724	206	305	58
	Casa Blanca	217	23	121	2
	San José de Ornelas	98	31	38	13
	San Miguel [Granjas]	46	6	9	3
CRC	Agua Caliente	126	3	34	0
	San Sebastián	100	3	42	1
	La Peña	99	9	3	0

CRP	San Juan Tecomatlán	489	175	209	34
	Cuesta de Mezcala	213	24	36	1
	Ojo de Agua	64	4	16	0
	Tlachichilco del Carmen	177	58	66	26

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados para localidades de menos de 5 mil habitantes. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. México

II.4.6.5 Saneamiento

La forma predominante de desechar la basura en el municipio es la recolección domiciliaria (87.99%), seguido de la práctica de quema con un 11.17% y finalmente el contenedor o basurero público se utiliza en 0.5%. Según registros del INEGI (Censo de Población y Vivienda 2010) en los tabulados para localidades con menos de 5 mil habitantes, son las localidades de Cuesta de Mezcala, Casa Blanca, La Zapotera, Tlachichilco del Carmen las que reportan no tener un servicio de limpieza en las calles. La práctica de quema de basura destaca en Agua Caliente y Chalpicote, en contraste con San José de las Pilas, Colonia la Granjena, El Zapote y ojo de Agua donde además de haber recolección de basura se hace la consecuente limpieza.

II.4.6.6 Drenaje pluvial

Se tienen además contabilizados otros datos por parte del INEGI sobre aquellas localidades de 5 mil habitantes y más (Cuitzeo, Mezcala, Poncitlán y San Pedro Itzican); sobre estas localidades se conoce la relación superficie de rodamiento (pavimento)-drenaje pluvial. San Pedro Itzican carece por completo de este tipo de drenaje; en Cuitzeo con un total de 79 manzanas, solo una vialidad pavimentada cuenta con esta infraestructura, Mezcala presenta un caso estrechamente similar, 72 manzanas y solo una vialidad con drenaje pluvial. La situación es completamente diferente en la cabecera municipal donde se tiene un total de 248 manzanas, las que en algunas de sus vialidades presentan drenaje pluvial sumando hasta 99 vialidades, y se reportan 8 manzanas que en todas sus vialidades poseen este tipo de cobertura.

II.4.6.7 Vialidades y Superficies de rodamiento:

Las terracerías predominan en las localidades de Santa Cruz el Grande y San Luis del Agua Caliente las cuales cuentan con calles de asfalto o empedrado ecológico en las zonas céntricas de la población, también es común encontrar vialidades de terracería en las calles periféricas o de reciente creación en todas las localidades del municipio. Las calles de empedrado se encuentran presentes en mayor medida en las localidades de San Jacinto, Casa Blanca, San José Ornelas, San Sebastián, Granja San Miguel, Ojo de agua; en el caso de las vialidades de San Miguel, Tlachichilco del Carme, Mezcala, San Juan Tecomatlán se pueden encontrar caminos de empedrado y empedrado ecológico predominando el segundo. (planos lev. Diagnóstico)

Fotografía 6: SUPERFICIES DE RODAMIENTO



Asfalto

Concreto

Empedrado ecológico

Empedrado

Terracería

Fuente: Elaboración propia empleando fotografías tomadas en campo.

El registro de pavimentos para localidades de más de 5 mil habitantes (Cuitzeo, Mezcala, Poncitlán y San Pedro Itzicán) que realizó el INEGI, revela que al menos la cuarta parte del ameznamiento de estos centros de población cuenta con todas las vialidades pavimentadas. La pavimentación en este caso, conforme al glosario del INEGI, se considera al revestimiento de la calle independientemente del tipo de material empleado (asfalto, concreto, adoquines o piedras).

A detalle, Cuitzeo y Mezcala muestran índices muy similares de cobertura, alrededor del 40% de ameznamientos con todas las vialidades cubiertas, pero es Mezcala la localidad que disfruta con el valor más bajo de déficit por pavimentación en sus vialidades 2.77% y hasta 11% si se consideran los datos "no especificados". En cambio, San Pedro Itzican, como en otros rubros de infraestructura y equipamiento, no se ve beneficiado con manzanas que tengan todas sus vialidades pavimentadas apenas logrando un 29.62%, su falta de cobertura afecta a 82 viviendas directamente y a otras 285 con cobertura regular (alguna vialidad pavimentada); es por tanto, una de las localidades con mayor concentración de personas en el municipio pero que en proporción a la demanda tiene sus vialidades con mínima cobertura de pavimentación. En contraste, Poncitlán con 248 manzanas, tiene la mitad de ellas con vialidades pavimentadas, la otra mitad de manzanas tiene alguna o ninguna vialidad pavimentada; en este centro de población el 60% de la población está directamente de calles cuya superficie de rodamiento está pavimentada.

Cuadro II - 58. PAVIMENTO POR VIALIDAD Y MANZANAS (LOCALIDADES DE MÁS DE 5 MIL HABITANTES)								
Disponibilidad de pavimento	Pavimentación por manzanas							
	Cuitzeo		Mezcala		Poncitlán		San Pedro Itzicán	
	Manz.	Viv.	Manz.	Viv.	Manz.	Viv.	Manz.	Viv.
Pavimento en todas las vialidades	32	722	28	634	124	3,192	16	313
Pavimento en alguna vialidad	34	897	36	430	72	1,450	17	265
Pavimento en ninguna vialidad	13	54	2	29	52	429	5	82
No especificado	0	0	6	66	0	0	16	294
Total	79	1,673	72	1,159	248	5,071	54	954

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano. *Manzanas en localidades de 5 mil y más habitantes por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de pavimento según disponibilidad de drenaje pluvial en sus vialidades* Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI., México.

Las banquetas y rampas para sillas de ruedas tienen además una relación estrecha en su registro, se observa en base a los datos de tabulados de Entorno Urbano generados por el INEGI, que en materia de accesibilidad y peatonalización, el municipio presenta un serio rezago especialmente en disponibilidad para silla de ruedas. Las cifras indican que ninguna localidad posee cobertura de rampas para sillas de ruedas, salvo intentos dispersos en algunas localidades y las 22 manzanas de Poncitlán que en alguna de sus vialidades tienen esta forma de accesibilidad,

II.4.6.8 Rampas y banquetas

En cuanto a banquetas construidas, de las 79 manzanas de Cuitzeo, 23 de ellas no presentan banqueta. Mezcala, aunque mejora a Cuitzeo en dotación de banquetas, (26 manzanas completamente dotadas y 13 con alguna vialidad), son 27 manzanas que no poseen este nivel de infraestructura. En proporción, aunque la tercera parte de las manzanas de San Pedro Itzican tienen banquetas en todas sus vialidades, el resto de sus manzanas (38 de 54) apenas tienen alguna vialidad pavimentada, ninguna o no logró ser especificado en el censo. Finalmente, Poncitlán como cabecera municipal presenta el mejor amanzanamiento de cobertura por banquetas en el municipio, ya que solo 48 de sus 248 manzanas no disponen de este tipo de infraestructura.

Cuadro II - 59. BANQUETAS Y RAMPAS PARA SILLAS DE RUEDAS						
Localidad	Disponibilidad de banqueta	Total de manzanas ¹	Disponibilidad de rampa para silla de ruedas			
			Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
Cuitzeo (La Estancia)	Banqueta en todas sus vialidades	11	1	0	10	0
	Banqueta en alguna vialidad	45	0	1	44	0
	Banqueta en ninguna vialidad	23	0	0	23	0
	No especificado	0	0	0	0	0
	Total	79	1	1	77	0
Mezcala	Banqueta en todas sus vialidades	26	0	0	26	0
	Banqueta en alguna vialidad	13	0	0	13	0
	Banqueta en ninguna vialidad	27	0	0	27	0
	No especificado	6	0	0	0	6
	Total	72	0	0	66	6
Poncitlán	Banqueta en todas sus vialidades	106	0	13	93	0
	Banqueta en alguna vialidad	94	0	9	85	0
	Banqueta en ninguna vialidad	48	0	0	48	0
	No especificado	0	0	0	0	0
	Total	248	0	22	226	0
San Pedro Itzicán	Banqueta en todas sus vialidades	16	0	0	16	0
	Banqueta en alguna vialidad	10	0	0	10	0
	Banqueta en ninguna vialidad	12	0	0	12	0
	No especificado	16	0	0	0	16
	Total	54	0	0	38	16

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano. *Manzanas en localidades de 5 mil y más habitantes por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de rampas de sillas de ruedas según disponibilidad de banqueta en sus vialidades* Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

II.4.6.9 Alumbrado público

En el Censo de Población y Vivienda 2010 el INEGI realizó un registro de las características de infraestructura urbana de las localidades de 5 mil y más habitantes, en ellas califican las localidades de Cuitzeo (La Estancia), Mezcala, San Pedro Itzican y la cabecera municipal de Poncitlán. Por tanto, la muestra arroja datos

tan solo para 29,338 pobladores del municipio y un total de 8,857 viviendas. Con este rango de población, y tomando como unidad de análisis el número de manzanas y el número de viviendas y pobladores involucrados, puede establecerse que 15 viviendas en Cuitzeo, 68 en Mezcala, 179 en Poncitlán y hasta 89 viviendas en San Pedro Itzicán se ven desprotegidos por la falta de alumbrado público. Esto se debe a que la falta de cobertura de alumbrado público deriva en la disminución de la visibilidad nocturna y como ella se incrementa la propensión a accidentes de tráfico y se disminuye la seguridad en vía pública.

Cuadro II - 60. ALUMBRADO PÚBLICO						
Localidad	Unidad de análisis	Total de manzanas, sus viviendas y población ¹	Disponibilidad de alumbrado público			
			Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad	No especificado
Cuitzeo (La Estancia)	Manzanas	79	40	32	7	0
	Viviendas	1,673	915	743	15	0
	Población	5,603	3,108	2,483	12	0
Mezcala	Manzanas	72	41	17	8	6
	Viviendas	1,159	842	183	68	66
	Población	5,005	3,736	725	278	266
Poncitlán	Manzanas	248	42	184	22	0
	Viviendas	5,071	959	3,933	179	0
	Población	13,581	2,608	10,510	463	0
San Pedro Itzicán	Manzanas	54	20	11	7	16
	Viviendas	954	379	192	89	294
	Población	5,199	2,132	1,034	461	1,572

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano. *Manzanas en localidades de 5 mil y más habitantes por entidad federativa, municipio, localidad según disponibilidad de alumbrado público en sus vialidades* Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

II.4.7 Síntesis del Estado Actual

II.4.7.1 Factores económicos condicionantes del desarrollo

El desarrollo económico del municipio se sienta sobre la base de actividades productivas diversificadas en los distintos sectores, habiendo conocido un proceso de reestructuración económica que dio inicio en la década de 1980 con la mecanización e industrialización de la agricultura expulsando mano de obra y esta se vuelve más accesible para las nuevas industrias que se establecían a lo largo del Corredor Industrial de Jalisco (CIJ). Este proceso comenzó su consolidación una década más tarde, encontrando que para el año 2000 las actividades agrícolas pasaron a un tercer lugar en cuanto a población ocupada por sector.

Ante este panorama los efectos de la reestructuración económica encuentran y generan un contexto de mayores contradicciones. Por un lado los efectos de la propia reestructuración económica a nivel global que permite el desplazamiento de las industrias y el capital para su reproducción a nuevas regiones en busca de mano de obra barata que ha sido desocupada de las actividades del campo en su proceso de tecnificación. Por otro lado la búsqueda de algunos individuos y grupos sociales que buscan salir de las grandes urbes, por rechazo a los problemas que en estas se padecen: contaminación, altas densidades, estrés, artificialidad, debilidad de las redes sociales entre otras⁹⁷. Esto se combina con la atracción de migrantes de otras regiones rurales del interior de estado y de otros estados, que vienen buscando mejorar sus condiciones de vida al percibir a esta región como un nuevo polo de desarrollo. Finalmente, se redujo el alto índice de emigración a los Estados Unidos y por el contrario se identificó el regreso y permanencia de un importante grupo de estos migrantes en el municipio.

La atracción de población a esta sub-región; el Corredor Industrial Atequiza-Ocotlán, y en específico al municipio de Poncitlán, se ha visto favorecida con la creciente instalación de industrias diversas en la zona, así como la instalación e introducción de servicios educativos, de salud, y bancarios entre otros, y finalmente por la consolidación de la industria mueblera de Ocotlán. La industria está aprovechando las ventajas comparativas en comunicaciones y transportes que ofrece el área de estudio en comparación con otras regiones del Estado: una importante red de vías de comunicación, autopistas, carreteras, ferrocarril, aeropuerto, etc., Además también toma ventaja de su relativa cercanía y proximidad a la Zona Metropolitana de Guadalajara. En la última década; 2010 se encontró evidencia de un fuerte desplazamiento de mano de obra del sector manufacturero al sector servicios⁹⁸, logrando posicionarse este último como el sector que más población económicamente activa ocupa.

El impacto de la reestructuración económica es directo sobre los procesos de urbanización del territorio con la aparición de nuevas áreas para asentamientos humanos en cada una de las localidades y la incipiente aparición de un mercado inmobiliario de tipo empresarial, uno que busca satisfacer la demanda de vivienda común en el municipio -de interés social y medio- y otro, que busca explotar los atractivos del municipio para la promoción de vivienda residencial turística o un turismo hotelero.

El municipio no puede solo promover e impulsar los sectores productivos del municipio, deberá prepararse para solucionar las consecuencias que estos traigan consigo, entre las que destacan atender la inmigración, la creciente demanda de vivienda, la cada vez mayor integración de las localidades a sistemas de producción industrial buscando evitar la proletarización de los mismos, la fragmentación de las tradicionales redes sociales y los sentidos de comunidad e identidad, la pérdida del contacto con la naturaleza de la población o nuevas áreas urbanas.

Es por tanto un reto para las autoridades locales ante las ventajas competitivas de su territorio y la aptitud para el desarrollo industrial, de comercio y de servicios, regular el crecimiento urbano y sus procesos que estos sectores productivos detonen, orientando esta tendencia hacia un mayor equilibrio en la estructura territorial urbano - rural, a fin de poner en valor los referentes locales, sean estos culturales o naturales (físicos).

⁹⁷ Pérez, Gabriel (2011)

⁹⁸ Pérez, Gabriel (2011)

II.4.7.2 Condicionantes Naturales

El territorio municipal presenta restricciones para la expansión urbana por diferentes factores físico naturales: en primer lugar, en la Zona – Sur, en la ribera del lago una de las mayores condicionantes son las pendientes escarpadas contiguas a las zonas urbanas o centros de población, en segundo lugar encontramos en la zona norte localidades abrazadas por ricas tierras fértiles. Ambos factores son condicionantes para la urbanización, por tanto; la dotación de reservas para el crecimiento de población deberá darse en razón de generar los mínimos impactos a dichos sistemas, evitando riesgos para la población.

En el aspecto de la conservación y mejoramiento del medio ambiente, el municipio representa para la región una importante área con las características para ser considerada de conservación natural, ofreciendo por un lado la oportunidad al municipio de recibir apoyos por este concepto, así como por prestación de servicios hidrológicos. La superficie susceptible a ser clasificada con estos fines representa aproximadamente el 34% del territorio municipal. Esto si bien ofrece la oportunidad al municipio de recibir apoyos, impone también la necesidad de establecer políticas claras que busquen mediar entre el impulso al desarrollo y el crecimiento económico en las diferentes áreas del territorio municipal.

Finalmente, por un lado, la topografía misma del municipio en la zona ribereña genera importantes activos para el desarrollo de un mercado inmobiliario que promueva la vivienda turístico - residencial, acotándolo a aquellas zonas en que no se presenten riesgos por pendientes escarpadas y no se afecten macizos arbolados y escurrimientos entre otros.

II.4.7.3 Condicionantes por estructura territorial, tenencia de la tierra, uso de suelo e infraestructura

a. Estructura territorial

La estructura territorial queda claramente definida por ejes y vías de comunicación que articulan a los centros de población conformando corredores de asentamientos humanos con similares características entre otras; el desarrollo de actividades productivas, infraestructura y equipamiento, así como sus dinámicas de movilidad. Estos ejes son en la zona norte; la carretera federal 35 que vincula a 5 de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano y 3 de las localidades rurales prioritarias. En la zona sur, la carretera Chapala - Mezcala - Cuitzeo, enlaza tres localidades prioritarias para el desarrollo urbano y cinco localidades rurales prioritarias. Es a partir de la agrupación de las localidades por su grado de proximidad y actividades afines, que se generan los corredores y a la vez, combinado con la división de micro-cuencas, se definen las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano.

En otro sentido, los problemas de tenencia de la tierra conllevan a la falta de acuerdos, siendo los principales motivos de obstaculización para las inversiones externas, frenando así la detonación y el crecimiento de las actividades productivas que se vinculan a la promoción industrial, de servicios y turística, impidiendo así la captación de recursos y por consecuencia la generación de empleos y desarrollos productivos, a pesar de contar el municipio con importantes ventajas competitivas para consolidarse junto con los municipios vecinos en un polo de desarrollo prioritario para el Estado.

Se presenta un gran problema en el aspecto de tenencia del suelo debido a que la mayoría de los asentamientos humanos del municipio son de carácter irregular y se ubican en propiedades ejidales y comunales, por lo cual es necesario efectuar procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

b. Problemática y condicionantes del uso actual

A partir de los avances del POEL se identificaron las áreas de conflictos entre diferentes usos y aprovechamientos, y se procedió a la priorización de estos en funciones de su mayor potencial.

c. Problemática y condicionantes de la vialidad y el transporte

El alto grado de conectividad y accesibilidad en el municipio, facilita los procesos de urbanización e inversión para el desarrollo de actividades productivas, imponiendo al municipio los más importantes retos de inducción y regulación de ellos para minimizar los impactos negativos al medio ambiente y la población actual.

d. Problemática y condicionantes de la infraestructura

La mejora en infraestructura y equipamiento que ha mostrado el municipio en los últimos años han sido un factor determinante para que el municipio se posicione como un territorio que atrae migración, por tanto, considera que a mediano plazo se requerirá el desarrollo y mejora de más infraestructura a consecuencia de la expansión demográfica que traerá consigo la promoción de los sectores productivos.

II.4.7.4 Problemática ambiental

Tomando como base al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Poncitlán, Jalisco (avances, 2012) cuya información sobre las principales causas del deterioro ambiental del municipio se pudieron constatar durante las visitas de campo y los foros realizados en las diferentes localidades del municipio, se precisan los factores naturales o de afectación a la naturaleza que condicionan el potencial de desarrollo.

Cambio de uso de suelo con fines agropecuarios. Donde las actividades como la ganadería extensiva y la agricultura en zonas no aptas además de acarrear la presencia humana provocan la degradación de las áreas naturales, incendios y la presencia de fauna domestica como perros y gatos, que afectan la fauna del lugar.

Caza ilegal de la fauna como trofeo de caza, como alimento, o con fines de erradicación de aquellas consideradas como nocivas por su presencia cerca de los recursos e intereses de los humanos. Esto, como en el caso del pescado blanco sobreexplotado para su consumo y aunado a otros factores, ha repercutido en su extinción.

Perturbación en los espacios naturales disponibles no solamente causados por la acumulación de basura y contaminantes producto de la actividad urbana, agrícola e industrial sino también por alteraciones a los hábitats ocasionados por la presencia humana en los mismos.

Contaminación del agua. Tanto por la utilización de pesticidas, productos agrícolas y desechos industriales vertidos al río Lerma Santiago como por las descargas de desechos urbanos de las localidades que se localizan en la ribera del lago de Chapala y demás acuíferos del municipio repercutiendo en la fauna e incluso en la salud de los pobladores.

Deforestación. La explotación irracional de las áreas boscosas repercute en una poca infiltración de agua al subsuelo y en la erosión del territorio, un factor determinante de esta situación es la falta de interés de los ejidatarios por la conservación de la flora en su territorio.

Por todo lo anterior es necesario frenar la deforestación intensiva y la alteración de acuíferos y, ordenar y direccionar las acciones que perturban el medio ambiente natural.

II.4.7.5 Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano, industrial y turístico

Considerando las características antes mencionadas, y en base al análisis del Medio Físico Natural y Transformado, se concluye que en el área de estudio y aplicación se cuenta con amplias áreas aptas para el desarrollo urbano, así como importantes áreas con las características para consolidar el corredor industrial y de servicios del municipio y Zona Metropolitana de Ocotlán (como continuidad del Corredor Industrial Guadalajara – El Salto – Ocotlán), y finalmente se cuenta también con superficies a clasificar como áreas rústicas susceptibles de ser aprovechadas como zonas turísticas ecológicas o campestres. A continuación, como parte de la síntesis, se determinaron las siguientes áreas:

Áreas aptas condicionadas para el desarrollo urbano: Se determinaron como zonas aptas para el desarrollo urbano las áreas próximas a las 8 localidades definidas como prioritarias para el desarrollo urbano en el municipio. Las zonas aptas indicadas pueden encerrar áreas que presentan algunas restricciones naturales, sean estas por topografía, macizos arbolados, escurrimientos, entre otras, y en cuyos casos dichas áreas podrán quedar contempladas dentro de las reservas urbanas pero deberán ser indicadas como áreas restrictivas, prioritarias para la conservación o como espacios verdes y abiertos. En este mismo apartado se consideran las áreas aptas para el crecimiento de las localidades urbanas prioritarias.

Zonas aptas condicionadas para el desarrollo turístico: Las que por sus proximidad a atractivos naturales, variedad y originalidad de paisajes de gran valor estético, entre los que destaca el frente del lago y las partes altas de la sierra, constituyen un alto potencial y valor económico por la atracción que representan para el desarrollo de actividades recreativas y de retiro -variables favorables-. Esta calificación no implica que el desarrollo turístico (hotelero o residencial) deba darse en todas las áreas delimitadas como aptas; el uso turístico residencial definitivo dentro de estas áreas quedará determinado al aplicar el porcentaje de aprovechamiento (10 o 15%) indicado en la UGA correspondiente -una vez que estos se precisen en el POEL-; porcentaje que se aprovechará dentro de los límites de cada polígono con base a un Proyecto Definitivo y su Manifestación de Impacto Ambiental, respetando indicadores como pendientes escarpadas, acantilados, riesgos de erosión, deslaves, escurrimientos, macizos arbolados, cubierta vegetal, entre otros -variables condicionantes-.

Zonas aptas condicionadas para el desarrollo industrial de comercios y servicios: Aquellas áreas que por su alto grado de conectividad y accesibilidad, equipadas con suficiente infraestructura para la subestación de energía, se posicionan con ventajas competitivas para atraer inversión para el desarrollo de los sectores productivos de la industria, los servicios y el comercio. Estas se identifican principalmente en las áreas contiguas a la carretera federal 35.

La aptitud por tanto se determina por la comparación de los requerimientos de las actividades (por sectores), y las características, del Medio Físico Natural -físicas y biológicas presentes en el área- y por otro lado del Medio Físico Transformado -infraestructura, equipamiento, redes, etc.-. El aprovechamiento, usos y densidades asignados inducen el nivel en el cual un área (ecosistema - hábitat natural - zonas urbanas), puede albergar o recibir mayores cargas, sin llegar al punto de un deterioro inaceptable e irreversible de dicho sitio.

Para el presente programa se considera Zona Apta condicionada para el Desarrollo Turístico en el frente lacustre, a una franja paralela e irregular, al límite del lago. Dicha aptitud se deriva de su alto potencial de vistas panorámicas y cercanía al cuerpo de agua, características que resultan muy atractivas para el desarrollo de viviendas campestres residenciales y proyectos turísticos de mínimo y bajo impacto. Además de brindar dicho frente la posibilidad para el desarrollo del turismo náutico en algunos puntos, aprovechando para ello los distintos puntos de embarcación tradicionales en las localidades pesqueras.

Sin embargo, en todos los casos dicha aptitud queda condicionada a la identificación de zonas con pendientes escarpadas, macizos arbolados de interés para la conservación, restricciones por ríos y escurrimientos, entre otras que deberán respetarse y conservarse en su estado natural. En las zonas aptas condicionadas, el aprovechamiento no excederá el 15% de la superficie de cada polígono, dada las condiciones y políticas de conservación que se deberán precisar en el Plan de Ordenamiento Ecológico Local de Poncitlán.

Áreas Restrictivas: las delimitadas por la cortina de la presa de Poncitlán y aquellas áreas contiguas a las plantas de tratamiento existentes en algunas de las localidades. En este mismo rubro se delimitan las zonas susceptibles a riesgo por deslaves en la zona ribereña, o las restrictivas por la vulnerabilidad a los altos grados de contaminación del río Lerma Santiago.

Zonas Inundables: aquellas áreas con pendientes menores al 2% y que se identificaron principalmente en las áreas contiguas a los centros de población de Poncitlán, Cuitzeo y Santa Cruz el Grande. En los tres casos están determinadas por su mayor proximidad al río Lerma Santiago.

Zonas susceptibles de protección ecológica: son las zonas donde se considera existe aún una importante riqueza en flora y fauna al menos a nivel municipal, y las cuales han sido menos intervenidas por la actividad humana. Se localiza en zona alta -sierra- del municipio conformando un corredor continuo de oriente a poniente, que puede restaurarse y convertirse para el municipio en una importante reserva y atractivo natural.

Zonas susceptibles de protección al patrimonio histórico: En específico las localidades de San Sebastián y San José de la Víbora.

CONSULTA PÚBLICA

CAPITULO III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1 Criterios e Indicadores de Desarrollo Urbano Sustentable

La gestión sustentable del territorio, implica cuestiones no solo ambientales, debe centrar gran parte de su atención a los aspectos socioculturales, como la calidad de vida, la salud, seguridad para propios y visitantes, y aquellos elementos que inciden en preservar la identidad de un lugar. El presente ejercicio forma parte de un sistema de gestión sustentable, siendo tan solo uno de los programas, planes y proyectos con esta visión que se están elaborando y deberán elaborarse por y para el municipio de Poncitlán. Según el sector que atienden, sea el aprovechamiento de los recursos naturales, el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el turismo o la industria, se busca definir políticas claras y procedimientos de ejecución, habiendo sido previamente socializados con la población en general.

A través de dichos ordenamientos, y en especial el presente, se busca dar cumplimiento a las leyes y reglamentos en la materia, así como a los ordenamientos de nivel superior, con el objetivo de eliminar las prácticas negativas que afectan social y ambientalmente un territorio. Las prácticas negativas a controlar se relacionan con diversos sectores; entre los que destacan el desarrollo industrial -Zona Norte-, la especulación turística inmobiliaria -Zona Sur-, los corredores de usos mixtos en torno a la carretera federal 035, la expansión de centros de población, la explotación forestal y agropecuaria.

Con el objetivo de lograr un cumplimiento más eficaz de las normas y el ordenamiento territorial y urbano, será necesario implementar una estrategia de formación y capacitación continua a los diferentes sectores y actores que se involucren en el proceso de desarrollo del municipio. Toda vez, que la eficacia de los ejercicios de planeación depende directamente de la participación e inclusión de las más variadas perspectivas de desarrollo expresadas por dichos sectores. Esto a la vez permite al sistema de planeación volverse más flexible para adecuarse a las diferentes situaciones o momentos coyunturales, sin por ello perder las metas y los objetivos planteados.

Finalmente, el presente 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano', tiene como objetivo el adecuado ordenamiento y aprovechamiento de los recursos naturales y del territorio, comprendiendo en este su estructura, la infraestructura vial y de comunicaciones, los equipamientos como satisfactores de necesidades sociales y los usos de suelo urbanos entre otros, buscando como premisa una distribución equilibrada y efectiva de estos, con el fin de convertirse en un municipio más competitivo, que garantice la calidad de vida de sus habitantes con una visión sensible y sustentable que minimice los impactos sobre el medio ambiente.

La promoción de inversiones en la industria en el corredor norte y en el turismo en el corredor ribereño, reforzara la posición que el municipio ha presentado en los últimos años como un polo de desarrollo resultando atractivo para nuevas migraciones que aceleran el crecimiento de la población, incidiendo en la creación o crecimiento de áreas urbanas, cuya regulación y control son objetivo de la formulación del presente proyecto de ordenamiento territorial y urbano que se rige por una visión 'sustentable'. Considerando temas de gran trascendencia como son: la planificación y ordenamiento eficaz del territorio para la sustentabilidad, la maximización de los beneficios sociales y económicos para las comunidades locales, el rescate del patrimonio cultural, intangible y construido del municipio y finalmente la reducción de los impactos negativos sobre el medio ambiente⁹⁹.

En relación a el vocacionamiento productivo diversificado e integral del municipio resultado de su reestructuración económica, es imprescindible el desarrollo de proyectos de promoción por parte de las autoridades municipales, en que se expresen la riqueza y la diversidad de opciones para la inversión en el municipio que

⁹⁹ Objetivos planteados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA- y Organización Mundial del Turismo -OMT-.

propicien la creación y desarrollo de empresas, sean estas en el sector industrial, comercial, turístico, de servicios o agropecuario. Otro de los grandes retos será la recuperación de los últimos reductos de riqueza ecológica y bellezas naturales del municipio, sin olvidar las expresiones culturales locales y el patrimonio cultural tangible, para con ello garantizar un verdadero desarrollo integral.

No debemos olvidar que 'El desarrollo económico basado en la producción masiva de bienes y servicios, ha traído consigo severos daños al ambiente debido a la estrecha relación que existe entre el crecimiento poblacional e industrial y el deterioro ambiental'¹⁰⁰.

Por su parte, el turismo a promover en el municipio debe ser sustentable, es decir: 'ha de ser soportable ecológicamente y a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva estética y social para las comunidades receptoras' en concordancia con los principios establecidos y acordados por la Organización Mundial del Turismo (OMT, 1997 b).

En congruencia con los enunciados arriba mencionados, se debe promover en la construcción de infraestructura y edificaciones, la utilización de tecnologías nuevas y alternativas, así como recuperar técnicas tradicionales -vernáculos- según sea el caso, a fin de minimizar los impactos en el medio ambiente natural y en el entorno cultural. Todo ello en cumplimiento de las normas locales y los criterios de Ordenamiento Ecológico aplicables. Entre otros, los indicadores de una construcción con criterios sustentables son:

- Potencializar las ventajas comparativas con que cuenta el municipio por su ubicación, comunicaciones y transportes.
- El respeto a las áreas naturales protegidas o aquellas prioritarias para la conservación. (zonas boscosas y escorrentías).
- Incorporación de sistemas pasivos y elementos de la arquitectura local tradicional.
- Edificios que armonicen y dialoguen con el entorno natural y cultural.
- Rescate del paisaje rural y natural por la carretera federal 35, uno de los más agredidos, así como en el resto del municipio.
- Sistema de transporte y circulación que minimice los impactos (aire, agua, ruido).
- Tratamiento y gestión de residuos sólidos.
- Minimizar los movimientos de tierra (m^3 de tierra desplazada) / (m^2 de construcción). Aspecto de mayor importancia en la zona sur del municipio.
- La no alteración de los cursos de agua.
- Tratar los desechos de los sistemas de drenaje.
- No emplazar edificios en cuerpos de agua, ríos o escurrimientos.
- No construir edificios ni caminos en zonas designadas como no aptas para la construcción.
- Minimizar las afectaciones a la vegetación densa y restaurar usando especies autóctonas, las áreas dañadas, así como áreas de jardines y parques.
- Utilización de materiales de la región -sólo si su obtención es sostenible-.
- Evaluación continua del impacto natural y cultural.
- Prever la consolidación de la participación del municipio en la Zona Metropolitana de Ocotlán y la posible conformación de una gran Región Metropolitana con la ZM de Guadalajara, atendiendo la naciente tendencia que se constató en el diagnóstico, de migración ciudad - campo en la región y posicionando al municipio de Poncitlán como municipio receptor de migrantes.
- Promover procesos de planeación y ordenamiento territorial flexibles, desconcentrando y descentralizando funciones aprovechando las nuevas tecnologías en las comunicaciones y el transporte.
- Fortalecer la regulación y control de usos en las principales vías de comunicación, sin que la planeación se vuelva prohibitiva.

¹⁰⁰ CERVANTES, Torre- Marín G. et al. Ecología industrial y desarrollo sustentable. Artículo de Divulgación. 22 de marzo de 2009. www.revista.ingenieria.uady.mx/volumen13/ecologia_industrial.pdf

- Establecer una respetuosa relación de lo urbano con lo rural y lo natural, con la puesta en valor de estos últimos sin perder las ventajas de los procesos de urbanización que vive el territorio municipal¹⁰¹.

Por otro lado, se deben considerar como criterios de desarrollo sustentable en los corredores industriales como mínimo:

- La disposición, reciclaje y minimización de residuos; la prevención y el control de la contaminación, sistemas de producción más limpios, y ecología industrial. La ecología industrial incorporará los conceptos de 'simbiosis industrial y sinergia de subproductos, así como el concepto de metabolismo industrial'. Los principios que siguen estos conceptos, es que el flujo de residuos de una industria se incorpore a otra, convirtiéndose en materia prima para la segunda, con lo que se busca cerrar el ciclo de la materia (Ayres, 2001) y promueven a la vez el flujo de materiales a través de sistemas industriales para su transformación y posterior disposición como residuos¹⁰².
- El ahorro en la extracción y uso de recursos naturales.
- Reducir la utilización de recursos naturales; agua, energía y materias primas por unidad de producción.
- Promover e impulsar el uso de las energías renovables. Obtención de energía de fuentes renovables. Eco-eficiencia.
- Inclusión de los costos ambientales en los productos y servicios.
- Generación de redes -productivas- en el entorno (simbiosis).
- Generación y mejora de puestos de trabajo -desarrollo local-.
- Fomentar las medidas de prevención que eviten la contaminación de los suelos.
- Mejorar el entorno empresarial, reduciendo el coste de creación de nuevas empresas (en específico orientarlas a los sectores de producción existentes en el municipio).

Citado a manera de ejemplo el modelo de Desarrollo Industrial Sostenible promovido por el Ministerio de la Industria de Argentina¹⁰³, hace especial énfasis en:

- a) La innovación productiva,
- b) El fortalecimiento de cadenas productivas (simbiosis y metabolismo) y,
- c) Equilibrio Regional.

Para ello plantea entre otros los siguientes objetivos específicos:

- Gestión y apoyo para la innovación e cadenas de valor y economías regionales que permita la competitividad y sostenibilidad de la actividad industrial.
- Apoyo al desarrollo del capital humano y de economías de escala (en las distintas regiones).
- Difusión de instrumentos, regímenes y programas de apoyo, así como la identificación de los principales obstáculos y necesidades referidos a los mismos.
- Vinculación del potencial productivo (de las distintas regiones del país) con la oferta de instrumentos de apoyo disponibles en los gobiernos locales.

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos, son y están orientadas a:

¹⁰¹ PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

¹⁰² CERVANTES, Torre- Marín G. et al. Ecología industrial y desarrollo sustentable. Artículo de Divulgación. 22 de marzo de 2009. www.revista.ingenieria.uady.mx/volumen13/ecologia_industrial.pdf

¹⁰³ MINISTERIO DE LA INDUSTRIA, Presidencia de la Nación. Argentina. En www.industria.gob.ar/desarrollo-industrial-sostenible/

- El fortalecimiento de los sectores, tramas y actividades industriales que se ha estado desarrollando en el municipio o aquellos que pueden encontrar un alto potencial para su desarrollo (p.ej. Industria Mueblera, química, procesadora de alimentos, la producción agrícola tecnificada, etc.)
- La difusión y utilización de los instrumentos, regímenes y programas del 'Gobierno Federal' para el desarrollo industrial.
- Elaborar estudios e informes tales como; planes de negocios o proyectos de inversión, formulación de proyectos, estudios de mercado, estudios de factibilidad e impacto, estudios de impacto ambiental, estudios técnicos productivos, investigaciones, análisis estadísticos, etc.
- Promover y fomentar el desarrollo productivo, capacitar para incorporar mano de obra cualificada a los diferentes sectores productivos.
- Instrumentar mecanismos de difusión de las potencialidades de desarrollo y capacidades productivas en el municipio.
- Realizar y participar en eventos empresariales que posicionen al municipio en el sector.
- Relevar y analizar inquietudes, necesidades y percepciones de empresarios y emprendedores sobre la incidencia de las distintas acciones, instrumentos o programas a impulsar y, en base a ello, elaborar las propuestas de modificación y definición de nuevos instrumentos para el desarrollo industrial sustentable en el municipio.
- Articular los diferentes sectores productivos, para lograr un verdadero cadenamiento, en especial el sector agropecuario con el industrial y al interior de este mismo en sus diferentes subsectores, en especial aquellos que hagan posible el mejor aprovechamiento de los residuos.
- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas.
- Potenciar las sinergias derivadas de la localización en común
- Incentivar el valor y la importancia del sector industrial y de servicios.
- Generar empleos.
- Afianzar el desarrollo industrial regional.
- Regular y reducir los impactos al medio ambiente.
- Gestión de créditos para las pequeñas y medianas empresas, para la consolidación del sector y los corredores productivos en el municipio.
- Realización de las obras de infraestructuras necesarias para el desarrollo de los sectores productivos en el municipio.

Por su parte y en congruencia con **el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018**¹⁰⁴ citado en el Marco de Planeación de este instrumento. Se incorporan entre otros los siguientes Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:

Ob.4.2. Democratizar el financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Est. 4.2.1. Promover el financiamiento a través de las instituciones financieras y del mercado de valores.

Est. 4.2.2. Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas.

Est. 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación del gobierno estatal y municipal para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de Acción:

¹⁰⁴ Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. <http://pnd.gob.mx/>. y PND Eje IV, México Próspero - Sector Turismo en <http://www.sectur.gob.mx/>.

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: a) desarrollo regional equilibrado, b) desarrollo urbano y c) conectividad logística (integración logística que aumente la competitividad productiva en razón de una mayor y mejor interconectividad).
- Priorizar los proyectos 'de inversión' con base a su rentabilidad social.
- Consolidar instrumentos de financiamiento flexibles para proyectos de infraestructura, que contribuyan a otorgar el mayor impulso posible al desarrollo de la misma en la región.

Ob.4.3. Promover empleo de calidad

Estrategias: Procurar el equilibrio entre los factores y partes de la producción, promover el trabajo digno, promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos (capacitación en el trabajo).

Ob.4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de Acción:

- Alinearse con los programas estatales y federales para facilitar un crecimiento verde incluyente
- Actualizar y alinear la reglamentación municipal en materia ambiental (y de ordenamiento del territorio) para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.
- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
- Impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.
- Orientar y fortalecer los sistemas de información para monitorear y evaluar el desempeño de la política ambiental.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Ob.4.8. Desarrollar los Sectores Estratégicos del país.

Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

Líneas de Acción: Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico. Articular, bajo una óptica transversal, sectorial y/o regional, el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos orientados a fortalecer la competitividad del país, por parte de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y otros sectores de la sociedad.

Estrategia 4.8.1. Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de acción: a) Apoyar la inserción exitosa de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor dinamismo, con más potencial de crecimiento y generación de empleo, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas del país. b) Impulsar la actividad emprendedora mediante la generación de un entorno educativo, de financiamiento, protección legal y competencia adecuados. c) Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento, evaluación y difusión del impacto de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas. e) Impulsar programas que desarrollen capacidades intensivas en tecnologías de la información y la comunicación, así como la innovación para promover la creación de ecosistemas de alto valor agregado de las micro, pequeñas y medianas empresas. f)

Mejorar los servicios de asesoría técnica para generar una cultura empresarial. g) Facilitar el acceso a financiamiento y capital para emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas. h) Crear vocaciones emprendedoras desde temprana edad para aumentar la masa crítica de emprendedores. i) Apoyar el escalamiento empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas. j) Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en encadenamientos productivos, así como su capacidad exportadora. k) Fomentar los proyectos de los emprendedores sociales, verdes y de alto impacto. l) Impulsar la creación de ocupaciones a través del desarrollo de proyectos de emprendedores. j). Fomentar la creación y sostenibilidad de las empresas pequeñas formales.

Estrategia 4.10.2 Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado a los productos del sector agroalimentario.

Líneas de acción: a) Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agro-negocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agro-arques. b) Instrumentar nuevos modelos de agro-negocios que generen valor agregado a lo largo de la cadena productiva y mejoren el ingreso de los productores.

CONSULTA PÚBLICA

III.2 Perspectivas de Crecimiento Demográfico

En congruencia con el objetivo de este 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano', de promover y a la vez controlar la inversión en los diferentes sectores productivos del municipio con una visión de desarrollo integral; se ha formulado un proyecto de ordenamiento territorial y urbano que busca la 'sustentabilidad', considerando elementos de importancia como son los siguientes:

La definición de una estructura territorial que distribuya de forma equilibrada la población y la prestación de servicios que esta requiera, sujetándose a un sistema de centros de población jerarquizado, con base a las actividades económicas, de administración y culturales al interior del municipio, identificando como premisa indicativa la áreas prioritarias para el desarrollo de los diferentes sectores productivos que conviven en el municipio.

Respecto a las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, se dispone:

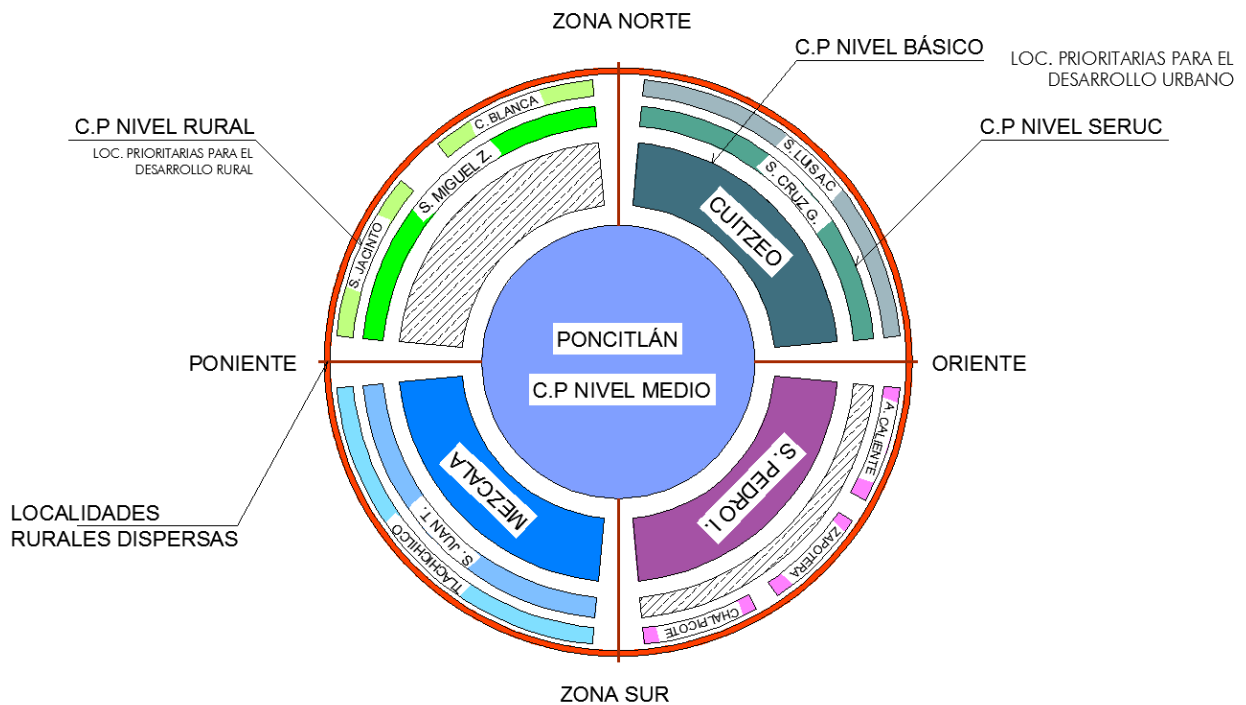
- Fortalecer a la cabecera municipal **Poncitlán**, -la más importante- como un Centro de Población con Servicios de Nivel **MEDIO** (centro urbano, ciudad pequeña entre 10,000 y 50,000 habitantes), funcionando como centro de servicios subregionales cuya influencia quede comprendida dentro de los límites de la subregión, guardando una relación de dependencia con los rangos superiores.
-
- En **segundo orden**, en la zona norte del municipio en su extremo oriente, como parte del Corredor Industrial Oriente y en un proceso de **conurbación** con la ciudad de Ocotlán (que funge como cabecera de la Región 04 Ciénega), se encuentra el **Centro de Población de Cuitzeo** con servicios en la categoría de nivel **BÁSICO**, para el cual se dispone fortalecer su categoría en una clara congruencia dentro del proceso de conurbación que se tienen con el municipio y ciudad de Ocotlán, en otro sentido, al considerarse parte de una 'Estructura Urbana', deberá fortalecerse el papel de **Cuitzeo (5,603 habs.)** más allá de la categoría de 'Unidad Barrial' que por número de habitantes le corresponde, buscando posicionarlo como un **Sub-centro Urbano** con la localización y operación óptima de equipamiento, comercios y servicios, así como la disposición de vialidades que permitan una mayor conectividad.
-
- En la zona sur, por la ruta de la carretera ribereña encontramos las localidades de **Mezcala de la Asunción y San Pedro Itzican**, las cuales se perfilan también como Centros de Población con servicios de nivel **BÁSICO**. El objetivo es impulsar a través de ellos un mayor desarrollo integral en la zona ribereña, promoviendo a corto plazo y garantizando a mediano y largo plazo el acceso a una mejor calidad de vida con una disposición más equilibrada del equipamiento e infraestructura para prestación de servicios y desarrollo de actividades productivas.
-
- En la siguiente categoría de **Centros de Población** encontramos los clasificados como nivel **SERUC Servicios Rurales Urbanos Concentrados**, que en congruencia con lo dispuesto en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco se limitaría a aquellos con una población entre los 2,500 y 5,000 habitantes, corresponde a El Romereño con sus 2,182 habitantes pero que se sirve de la cabecera municipal y **Santa Cruz el Grande** con 2,800 habs. **En esta categoría** y para cumplir con el objetivo de fortalecer un desarrollo equilibrado de la estructura territorial en la prestación de servicios y, oportunidades de acceder a una mejor calidad de vida, **se dispone equipar y dotar de la infraestructura necesaria correspondiente a este nivel a las localidades de San Miguel Zapotitlán** (con 2,225 hab.), **San Juan Tecamatlán** (1,950 hab.) y San Jacinto. Son estas localidades las que se considera se encuentran en un más evidente procesos de transición rural – urbana.
-

Las categorías anteriores son las que en presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano se disponen como 'Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano' y entre las cuales concentran 39,849 habitantes para el 2010, equivalente a 1 82.32% de la población municipal.

- Finalmente y como parte de las estrategias para el desarrollo integral y equilibrado del municipio, se dispone la jerarquización de **Localidades Prioritarias para el Desarrollo Rural**, entre las que destacan San Jacinto (1,717 hab.), Casa Blanca (663 hab.), San Luis Agua Caliente (1,106 hab.), Agua Caliente (988 hab.), La Zapotera (717 hab.) Chalpicote (623 hab.). En total estas localidades concentran 6,257 habitantes correspondientes al 12.92% de la población municipal.
- El resto de localidades se verán asimismo beneficiadas con la disposición de servicios e infraestructura a partir de una estructura territorial con centros de población jerarquizados y distribuidos de forma equilibrada en los diferentes sectores del municipio. Las **Localidades Rurales Dispersas** apenas representan 2,302 habitantes, el 4.76% de la población total del municipio y se encuentran de forma desigual distribuidas a lo largo y ancho del territorio municipal.

El grafico y cuadro que se presenta a continuación dan una idea clara de la disposición del territorio a partir de una lectura clara e impulso de la 'Estructura Territorial' actual la cual se ha gestado de manera natural.

Gráfica III - 1: ESTRUCTURA TERRITORIAL, PROYECCIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN SERUC



Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de datos del Capítulo II y proyecciones de población.

Cuadro III - 1. ESTRUCTURA TERRITORIAL

PONCITLÁN				
Centro de Población Nivel MEDIO	ÁREA URBANA CENTRAL: 13,581 Habitantes + 2,182 de El Romereño			
	Zona Norte - Corredor Industrial		Zona Sur - Corredor Ribereño	
	Poniente	Oriente	Poniente	Central
Centros de Población Nivel BÁSICO		CUITZEO 5,603 habitantes	MEZCALA 5,005 + 866 hab. Cuesta de Mezcala	SAN PEDRO ITZICÁN 5,199 + 438 hab. La Peña
Centros de Población Nivel SERUC	San Miguel Zapotitlán 2,225 habitantes	Santa Cruz el Grande 2,800 habitantes	San Juan Tecomatlán 1,950 hab.	
Centros de Población Rural	San Jacinto 1,717 habitantes	San Luis del Agua Caliente 1,106 habitantes		Agua Caliente 988 hab.
	Casa Blanca 669 hab.			La Zapotera 717 hab.
			Tlachichilco del Carmen 437 hab.	Chalpicote 623 hab.
	4,611 14,120	9,509	8,258 16,223	7,965
Población concentrada en Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano: 39,849	Población concentrada en Localidades Prioritarias para el Desarrollo Rural: 6,257		Población en localidades rurales dispersas: 2,302	Población Total del Municipio para el 2010: 48,408

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de datos del Capítulo II y proyecciones de población

III.2.1 El Crecimiento Económico como pieza clave para determinar las ‘Perspectiva de Crecimiento Demográfico’

El desarrollo integral implica o requiere de un crecimiento económico en el municipio. Se mencionó con anterioridad que este cuando se basa en una producción en masa de bienes y servicios (industria manufacturera), impactara de forma directa en la atracción de mano de obra, por tanto migración y crecimiento poblacional y urbano, con los impactos negativos que estos pueden generar de no ser regulados.

En ese sentido a continuación se plantea un panorama general del sector manufacturero industrial en el estado, en el cual se ve inserto nuestro municipio, con el fin de entender sus procesos e impactos:

Ruíz Duran¹⁰⁵, ejemplifica el **surgimiento de nuevas regiones manufactureras** en el país, destacando en primer rango el Distrito Federal y su Área de influencia, acaparando el 35%, pasando a una segunda zona denominada frontera que acumula el 30% (todos los estados fronterizos del norte), y es hasta un tercer grupo que se clasifica como **‘Reindustrialización’ que se inscribe Jalisco**. El resto de las áreas tienen una participación menor al 5% en el surgimiento de nuevas áreas manufactureras.

En tanto a la **‘Clasificación de la Industria por Intensidad Tecnológica’** que incide en el porcentaje de Valor Agregado Manufacturero, especifica que México se ha especializado en **industrias con baja (33.4%) y media tecnología** a falta de promover e impulsar un sistema efectivo de innovación. La baja tecnología se hace presente sobre todo en las industrias procesadoras de Alimentos, bebidas y tabaco, textiles, pieles, papel e impresiones, convirtiéndose en proveedoras de la siguiente cadena (maquinaria, química, etc.) y de normas o reglas de calidad. Por su parte la industria **con ‘Media-Baja Tecnología’** (35.9%) está directamente relacionada con el petróleo y sus derivados, plástico y hule, metálicas básicas, productos a base de minerales no metálicos etc., en este grupo la innovación está centrada en procesos de insumo-producto, con un incremento en la orientación de diseño.

Maquinaria y equipo, aparatos eléctricos, equipo de transporte representan las industrias agrupadas como **‘Tecnología Media-Alta’**, en la que destacan el Diseño, proceso, sistemas de producción complejos, cadenas de valor, investigación y desarrollo a nivel de empresa. A nivel nacional sólo el 20% de las empresas se encuentran dentro de este grupo. El alto grado de investigación y desarrollo a nivel firma, con interacción de los centros de investigación y universidades corresponde a las industrias con **‘Alta Tecnología’** que se limitan a un 10.8% a nivel nacional, concentrándose en; equipos de cómputo, comunicación, medición y componentes y accesorios electrónicos, industria aeroespacial y farmacéutica.

Dentro de los nuevos nichos de industrialización con ‘Alta Tecnología’, Jalisco ha mostrado una baja participación en las áreas de biotecnología (concentración media con 20 proyectos y tan sólo 1 instituto de investigación), nanotecnología (baja con 6 entidades relacionadas con la nano-ciencia), e industria Aeroespacial (5 empresas). Es tan sólo en relación a la Industria Software que Jalisco muestra una alta participación con 178 empresas, por debajo del Distrito Federal -453- y de Nuevo León -284¹⁰⁶.

No se cuenta con información a detalle que nos permita llevar estos datos a nivel municipal, sin embargo se puede deducir por un lado, el nivel o intensidad de tecnología en las industrias que operan en el municipio, y por otro lado las áreas de oportunidad a partir de las potencialidades que presenta el municipio en cuanto a conectividad, infraestructura, desarrollo humano, entre otras. El panorama municipal en este sentido se expresa de la siguiente manera:

- Industrias con Baja Tecnología: **procesadoras de alimentos**, mueblera, textil.

¹⁰⁵ RUÍZ Duran, Clemente. Nueva Política Industrial ¿Opción para un desarrollo sustentable e inclusivo en México?. Universidad Nacional Autónoma de México. 31 de Octubre de 2013. www.pued.unam.mx/archivos/sem311013/ClementeRuiz.pdf

¹⁰⁶ Idem. Y con base a datos del Sistema Nacional de Indicadores de la Industria de Tecnologías de Información (SNITI).

- Industria con Media - Baja Tecnología: Procesadoras de plásticos, hules y metales básicos.
- Industria con Media - Alta Tecnología: Maquinaria y equipo, aparatos eléctricos, equipo de transporte.
- Industria con Alta Tecnología: equipos de cómputo, comunicación, medición y componentes y accesorios electrónicos, industria aeroespacial y farmacéutica

En el siguiente cuadro se presenta una aproximación de Clasificación de las Industrias por Intensidad Tecnológica, con las industrias y empresas más destacadas del municipio. En él se podrá apreciar que un alto porcentaje (50%) se encuentran en el grupo de Baja Tecnología, mientras que en la categoría de Media – Baja Tecnología se ubica un 25% de las empresas, para finalmente las industrias que son susceptibles a incorporar o contar con Alta Tecnología se reduce a un 10%.

Cuadro III – 1. EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO		
CLASIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA POR INTENSIDAD TECNOLÓGICA (muestra de aproximación).		
Razón Social	Giro	Rango de Empleados
GRUPO CELANESE, S.A.	Fabricación de fibras químicas.	Mayor a 250
	Producción De masa y tortillas.	0 a 10
CONSTRUCCIONES HIDROECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Obra civil e hidrosanitaria.	0 a 10
INDUSTRIA MUEBLERA SANCHEZ S.A. DE C.V.	Fabricación y comercialización de muebles de madera.	51 a 250
FABRICA DE MUEBLES SAN FERNANDO S.A. DE C.V.	Fabricación de muebles para el hogar.	0 a 10
MONTES Y CIA S.A. DE C.V.	Elaboración de dulces de leche.	Mayor a 250
MUEBLES LOMA ALTA S.A. DE C.V.	Fabricación y venta de muebles.	51 a 250
PLASTICOS REX DE MEXICO SA DE CV	Fabricación de tubería de PVC conexiones y sistema de riego.	0 a 10
IRRIGACION DE OCCIDENTE SA DE CV	Fabricación, diseño e instalación de sistema de riego agrícola.	0 a 10
MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	Fabricación otros productos plástico.	11 a 50
SEMILLAS RICA SA DE CV	Producción de agroquímicos.	0 a 10
INDUSTRIA PECUARIA SAN PEDRO SA DE CV	Alimento para animal.	11 a 50
ALMACENES JUPESA SA DE CV	Semillas y agroquímicos.	0 a 10
SEMILLAS FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS SA DE CV	Fabricación de fertilizantes.	11 a 50
	Fabricación de tubería de PVC.	0 a 10
INYEMAQ	Fabricación de piezas de plástico.	0 a 10
	Venta de celares.	0 a 10
....	Carnicería y cremería.	0 a 10
(MARS) EFFEM MEXICO INC Y COMPAÑIA	Elaboración de alimento para mascota.	11 a 50
TRITURADOS Y PAVIMENTOS LOBO, S DE RL DE CV	Construcción obras de urbanización.	11 a 50
ALMACENES JUPESA S.A. DE C.V.	Alimento para ganado.	0 a 10
	Fabricación de tubos de PVC.	0 a 10
AGRICULTORES UNIDOS DE PONCITLAN S.A. DE C.V.	Alimento para ganado.	0 a 10
	Fabricación de tubería de PVC	0 a 10
MEXICHEM SERVICIOS TRANSFORMADOS S.A. DE C.V.	Fabricación de productos de plástico.	0 a 10
INDUSTRIA MUEBLERA ZULA S.A. DE C.V.	Fabricación de muebles.	0 a 10
MADESIMMA S.A. DE C.V.	Fabricación de muebles de madera.	0 a 10
BRAVOAG	Agroquímicos	
EMMAN SA DE CV	Industria de tableros.	
PLANTA DE ASFALTO		
OCOMUEBLES	Fábrica de muebles.	
MUEBLES TORRES	Fábrica de muebles.	
SECTORES SUSCEPTIBLE A INCORPORAR O CONTAR CON:		
ALTA TECNOLOGÍA	3 empresas = 10 %	
MEDIA ALTA TECNOLOGÍA		
MEDIA BAJA TECNOLOGÍA	8 empresas = 25 %	5 emp. = 15 % no clasificado
BAJA TECNOLOGÍA	16 empresas = 50 %	

Fuente: <http://www.siem.gob.mx/siem/portal/consultas/respuesta.asp?estado=14&municipio=066&consultaporliga=1>

A manera concluyente en su estudio Ruiz Durán habla de los 'Elementos Fundamentales a considerar para discutir e impulsar una nueva política industrial del país' entre los que destacamos por su importancia para el municipio, los siguientes:

- "El Desarrollo Económico requiere diversificación más que especialización". *En este sentido el municipio presenta una ventaja competitiva en razón de su economía diversificada.*
- Las áreas geográficas con más rápido crecimiento son aquellas con sectores manufactureros más grandes. *El sector manufacturero ha ganado bastante terreno en los últimos años y se sigue consolidando.*
- El aceleramiento del crecimiento económico tiene como eje las manufacturas. *(Nota; diferenciar entre crecimiento económico y desarrollo o desarrollo integral).*
- La especialización u orientación económica no debe estar ligada a la dotación prevaeciente de recursos con que cuenta el municipio *(La industria en el municipio no depende de los recursos naturales de su territorio, pero debiera articularse con producción agrícola local).*
- Los patrones de especialización o diversificación productiva deben inducir al aprendizaje y mejora de procesos productivos *(incentivar la instalación de escuelas tecnológicas que capaciten en razón de las actividades productivas que se desarrollan en el municipio).*
- La política industrial debe tener una visión holística: *capacidades productivas acompañadas de políticas de innovación y de formación de capital humano.*
-

Para el desarrollo de una política industrial congruente con el desarrollo sustentable, se debe tomar como punto de partida los siguientes criterios:

- Transición de la agricultura industrial a la agricultura verde: Prácticas de cultivo racionales
- Promoción e impulso de nuevos sistemas constructivos y edificios verdes, para adaptarlos a un mejor aprovechamiento de la luz y energía natural.
- Incentivos a la inversión en energías verdes, a través de tarifas preferentes y subsidios directos
- Reorientar los subsidios a la pesca, con el fin de recuperar poblaciones de peces agotadas
- Reducir la deforestación e incrementar la reforestación
- Turismo eco-innovador y amigable con el medio ambiente
- Transición en los modelos de transporte actual, uso de energía eléctrica en transportes masivos
- Programa de chatarrización integral; reemplazo de automóviles, electrodomésticos y focos.

A partir de los supuestos anteriores y en congruencia con las tendencias de industrialización y diversificación económica del municipio, la presente estrategia de ordenamiento territorial y urbano, así como del desarrollo integral para el municipio, es atendiendo las recomendaciones de ONU-HABITAT en sus Informes Mundiales sobre Asentamientos Humanos 2009 y 2013; Construcción de Ciudades más Equitativas: Políticas Públicas para la Inclusión en América Latina; y, Estado de las Ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Entre dichas recomendaciones figuran que:

- a) Las ciudades o áreas en procesos de urbanización se convierten en verdaderos motores de la economía del país; ello posibilita avances en la lucha contra la pobreza.
- b) En ellas, deberán combinarse políticas que promuevan el crecimiento económico con políticas encaminadas a corregir la desigualdad de ingresos y calidad de vida en la región, logrando una integración social y territorial.
- c) La Emergencia de nuevos polos de desarrollo y la consolidación de nuevas configuraciones urbanas (Zona Metropolitana de Ocotlán), por la interconexión de ciudades, amplían las posibilidades de desarrollo socioeconómico pero también implican riesgos de generar mayores disparidades sociales y territoriales, por lo cual se requiere definir políticas públicas más inclusivas (Industria y Servicios Zona Norte – Turismo y Servicios Zona Sur –Ribera).
- d) El crecimiento provocado por las zonas de desarrollo económico -polos- puede repercutir en crecimientos desordenados y de asentamientos precarios con las negativas consecuencias económicas, sociales y ambientales que se conocen.

En respuesta a dichas recomendaciones, se plantea y define para el municipio una Estructura Territorial (rescatando asimismo su estructura natural e histórica), que consolide de forma equilibrada a lo largo y ancho del territorio una serie de Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano: Centros de Población BÁSICOS y con Servicios de nivel SERUC (Servicios Rurales Urbanos Concentrados) y los Corredores de Asentamientos Urbanos que entre ellas se conforman. Se definen las siguientes:

- *Corredor Industrial Oriente:* **Cuitzeo**, Santa Cruz el Grande
- *Corredor Industrial Poniente:* San Miguel Zapotitlán, San Jacinto
- *Área Urbana Central:* **Poncitlán:**
- *Corredor Ribera Oriente:*
- *Corredor Ribera Central:* **San Pedro Itzicán**
- *Corredor Ribera Poniente:* **Mezcala**, San Juan Tecamatlán

En el entendido de que estos centros de población y áreas urbanas más densificadas serán necesarios para albergar la demanda de vivienda provocada por la atracción y migración que el impulso a las actividades económicas -industria, servicios, turismo- provoque. De no ser determinadas en el plan general, se correría el riesgo de que estas se generen de forma espontánea con un carácter irregular y consecuencias muy negativas para un desarrollo sustentable, tanto de las actividades productivas como de las áreas urbanas.

- Se dispone en los centros urbanos, como parte de su estructura funcional, corredores de usos mixtos, industriales, de servicios regionales y locales, entre los que se consideran servicios recreativos, culturales, educación, y salud entre otros, para satisfacer la demanda de servicios de sus habitantes y coadyuvar a las mejoras en la calidad de vida de la población local.

Se parte de una clasificación estratégica de zonas y usos de suelo, a partir de la delimitación de los Centros de Población prioritarios, por lo cual no se rige por los índices de crecimiento poblacional manejados hasta el momento por la COEPO para el municipio, ya que se trata de la consolidación de centros de población derivada de una política de impulso para el desarrollo de una región con un alto potencial y vocación para el impulso de los diferentes sectores productivos: Agropecuario, Industrial, de Servicios y Turismo.

Los principios sobre los que se basa el presente planteamiento es la delimitación de localidades prioritarias para el desarrollo urbano y la ocupación del suelo con las densidades que permitan un desarrollo sustentable, tanto para las áreas de habitación permanente; polígonos destinados a densidades medias -y altas restringidas-, para albergar el hábitat de los grupos de trabajadores atraídos por la industria y los servicios (Zona Norte del Municipio – Corredores Industriales), como para las de habitación temporal como son las del turístico campestre o ecológico (Zona Sur del Municipio – Corredores Ribereños). Se incorporan, de igual forma principios de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente que se deberá aplicar a la vez, mediante regulaciones a los procesos constructivos del hábitat, la infraestructura y equipamiento necesario, una vez definidos los criterios del Ordenamiento Ecológico Local.

De tal forma y considerando que la maduración de un proyecto de tal magnitud, requerirá de mayor tiempo para consolidarse, los términos temporales de corto, mediano y largo plazo, servirán solo de referencia para indicar o inducir las acciones a las áreas o zonas que resulten prioritarias para detonar el desarrollo económico buscado y para regular y contener el desarrollo urbano que de este se derive.

En este tenor, **se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles** dentro de los que podría evolucionar la población del municipio de Poncitlán. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al Corto, Mediano y Largo Plazo, años 2018, 2025 y 2030, respectivamente.

La metodología para el desarrollo de estas hipótesis de crecimiento de población contempla por un lado **la tasa media en los Índices de crecimiento poblacional en el municipio**, considerando la tendencia de los últimos años en que se han visto impulsadas las actividades económicas del sector manufacturero industrial y la aparición de empresas prestadoras de servicios, suscitado un crecimiento poblacional más acelerado. Por otro lado se consideran los indicadores de empleos directos (0.81) e indirectos (2.02) provocados por cuarto de hotel o vivienda residencial¹⁰⁷, a partir de la observación de casos similares, atendiendo el ciclo de evolución de destinos turísticos; lugares en los que se ha impulsado la actividad turística y sus diferentes etapas de desarrollo y crecimiento, como se describen a continuación¹⁰⁸:

- a) Origen e impulso como destino turístico; etapa exploratoria y de involucramiento de diferentes actores y sectores, en que se presenta un crecimiento lento de 0 a 5 años.
- b) Desarrollo y crecimiento rápido o acelerado; de 5 a 20 años.
- c) Consolidación del destino; ocasionalmente la oferta sobrepasa la demanda. En este ciclo se pueden dar la especialización y madurez del destino turístico y comúnmente se presentan descensos en las tasas de crecimiento poblacional; de 20 a 30 años.
- d) Estancamiento (autodestrucción del turismo) o rejuvenecimiento a partir de los 30.

Según el Consejo Nacional de Población CONAPO las proyecciones de población son un ejercicio de carácter demográfico que proporciona información, un valioso insumo para la evaluación y la planeación del desarrollo, porque permiten construir imágenes del país, estado o municipio deseado a partir del diseño de estrategias, políticas, planes y programas, y con ello anticipar cursos futuros indeseados. Permite estimar los requerimientos futuros de educación, salud, empleo, vivienda e infraestructura entre otros. Estas proyecciones se

¹⁰⁷ Para efectos de este tema se consultaron varias fuentes, y se acepta como un indicador aproximado y no preciso de dicho impacto. La misma Secretaría de Turismo lo aplica como un criterio de aproximación, pudiendo este variar en razón de la zona y tipo de turismo a promover. La principal fuente para este ejercicio son las Estadísticas Interpretadas de Turismo y Hotelería en México, de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles.

¹⁰⁸ Dennis Meadows (1973) Richar Buttler (1980), Hovinen (1982) Holder H. (1987), citados por Barbosa Jasso, Adriana, en la ponencia "Cuatro casos de análisis comparativo de Destinos Turísticos de Playa en México", presentada por la Secretaría de Turismo SECTUR y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

realizan a partir de una población base lo más exacta posible, a pesar de las inevitables imprecisiones que se generan en los levantamientos censales.

La proyección de población calculada por el Consejo Nacional de Población CONAPO¹⁰⁹: y validada por el Consejo Estatal de Población -COEPO- en sus proyecciones de la población de México 2010-2030, para el caso de Poncitlán como municipio, supone la tasa de crecimiento más alta en la Región, con un considerable crecimiento de un 23.91% (25.64%), por arriba de la media regional de 20.53% y del crecimiento que presentan los municipios con quienes conforma la Zona Metropolitana de Ocotlán, esto es; Ocotlán que presenta para el mismo período un crecimiento del 18.10%, y Jamay con un crecimiento del 20.09%, mientras que para el total del Estado de Jalisco un crecimiento del 22.30%. Lo anterior es de relevancia pues se reconoce la tendencia de crecimiento de población que el municipio ha presentado en los últimos años, derivada del fortalecimiento de sus actividades económicas diversificadas.

Sin embargo, el municipio presenta ventajas competitivas para el desarrollo de las actividades económicas en los diferentes sectores y es a partir de dichas potencialidades que el municipio debe desarrollar sus políticas públicas, como directrices para la gestión de recursos públicos, promoción para la inversión privada, construcción de infraestructura y equipamiento, que en conjunto garanticen el crecimiento económico y el desarrollo integral del municipio, consolidando su participación en uno de los más importantes 'polos de desarrollo del estado' y con las consecuencias de atracción de migración y crecimiento poblacional.

Como se citó en el apartado de diagnóstico, Poncitlán como municipio, ya destaca por ser uno de los principales municipios receptores de migrantes recibiendo incluso un movimiento migratorio de los grandes centros urbanos. Ello derivado de las mejoras que el municipio y sus diferentes áreas presentan en conectividad, infraestructura, equipamiento, acceso a bienes y servicios, así como la diversidad de actividades productivas como factores determinantes de desarrollo, generando más oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Considerando, como se ha mencionado en la etapa de diagnóstico, que el municipio está conociendo un periodo de transformación demográfica, que ha implicado ya un crecimiento de población más acelerado para el último quinquenio 2005-2010, se parte en las diferentes hipótesis de la tasa de crecimiento reflejada en este periodo, resultado de una etapa de impulso, equilibrio y consolidación de sus diferentes sectores productivos y la transición que en estos se ha conocido.

Para la elaboración de las diferentes prospectivas de población, se parte de la tendencia histórica, dando especial atención al fenómeno presentado en el último periodo. Asimismo, se considera aparte de la actual tendencia y consolidación de las actividades productivas dominantes en el municipio, el impulso al desarrollo turístico en la zona norte 'Ribera del Lago de Chapala', a partir de la identificación de dicha tendencia en el 'Corredor Ribera Poniente', y considerando que esta permeara al resto del frente lacustre del municipio.

En este sentido es necesario abrir un paréntesis para plantear el escenario de la oferta turística del municipio en relación a la Región y en específico a los municipios de la Ribera del Lago. En el siguiente cuadro se puede apreciar que los cinco municipios de la región con frente lacustre, concentran el 70% de los 'Establecimientos para Hospedaje' registrados por región. Dicho porcentaje se eleva en la concentración de establecimientos por categoría turística a un 83% en cinco y cuatro estrellas cada categoría. Sin embargo, se puede apreciar como una debilidad en el municipio, que a pesar de constituir aproximadamente el 22% de frente lacustre al interior del estado, solo cuenta con 4 establecimientos que representan el 3% de la oferta regional y que dichos establecimientos se clasifican en las categorías más bajas de 1 estrella (3) y sin categoría (1). En comparación, los municipios vecinos de Chapala

¹⁰⁹ Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

y Jocotepec, con menores frentes lacustres (km), representan el 35% y 14% de la oferta regional respectivamente. (Si consideramos sólo los 5 municipios jaliscienses de la ribera, Chapala contiene el 51% de la oferta en establecimientos, quedando Jocotepec y Ocotlán en segundo lugar con 21% de la oferta, Poncitlán con tan sólo un 5% y Jamay con un 3%).

Cuadro III – 2. Establecimientos de hospedaje registrados por región y municipio según categoría turística del establecimiento. Al 31 de diciembre de 2008							
Región Municipio	Total	Cinco estrellas/a	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría b/
IV Ciénega	125	6	12	16	18	22	51
Atotonilco el Alto	8	1	1	0	2	1	3
Ayotlán	5	0	0	2	2	0	1
Chapala	44	1	9	5	10	7	12
Degollado	2	0	0	0	0	2	0
Jamay	3	0	0	0	0	0	3
Jocotepec	18	4	1	2	2	2	7
La Barca	13	0	0	2	1	4	6
Ocotlán	18	0	0	4	1	3	10
Poncitlán	4	0	0	0	0	3	1
Tizapán el Alto	3	0	0	0	0	0	3
Tototlán	2	0	0	0	0	0	2
Tuxcueca	3	0	0	1	0	0	2
Zapotlán del Rey	2	0	1	0	0	0	1
	87	5	10	11	13	15	33
Ribera Chapala	70%	83%	83%	69%	72%	68%	65%
Poncitlán	3%	0%	0%	0%	0%	14%	2%

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Informática y Estadística. www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aee09/.../c14_20.xls.

a/ Comprende establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

b/ Comprende: albergues, departamentos, bungalows, cabañas, campamentos, casas de huéspedes, condominios, cuartos amueblados, haciendas, hoteles, moteles, posadas, suites, pensiones, tráiler park y villas.

El análisis de la oferta turística considera como un indicador determinante el número de cuartos de hospedaje registrados por región y municipio, así como la categoría del establecimiento. En este rubro los municipios ribereños constituyen el 65% de la oferta de la región con 1,374 cuartos de los 2,078 totales. Tan sólo el municipio de Chapala con sus 659 cuartos representa el 32% de dicha oferta, seguido de Ocotlán y Jocotepec con el 15 y 13% respectivamente. Nuevamente se aprecia que la oferta del municipio de Poncitlán se recude a un 5% y que esta se ofrece en las más bajas categorías, desaprovechándose el gran potencial que el municipio tiene para convertirse en un destino turístico de baja escala e impacto.

Cuadro III – 3. Cuartos de hospedaje registrados por región y municipio según categoría turística del establecimiento. Al 31 de diciembre de 2008

Región Municipio	Total	Cinco estrellas/ a	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría b/
IV Ciénega	2078	161	243	301	257	329	787
Atotonilco el Alto	179	30	19	0	44	21	65
Ayotlán	78	0	0	42	33	0	3
Chapala	659	79	195	65	89	53	178
Degollado	39	0	0	0	0	39	0
Jamay	39	0	0	0	0	0	39
Jocotepec	267	52	23	13	50	19	110
La Barca	314	0	0	80	21	94	119
Ocotlán	322	0	0	96	20	44	162
Ponciltán	67	0	0	0	0	59	8
Tizapán el Alto	48	0	0	0	0	0	48
Tototlán	25	0	0	0	0	0	25
Tuxcueca	22	0	0	5	0	0	17
Zapotlán del Rey	19	0	6	0	0	0	13
	1354	131	218	174	159	175	497
Ribera Chapala	65%	81%	90%	58%	62%	53%	63%
Ponciltán	3%	0%	0%	0%	0%	18%	1%
Ponciltán % Ribera Chapala	5%	0%	0%	0%	0%	34%	2%

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Dirección de Informática y Estadística. www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aee09/.../c14_20.xls.

a/ Comprende establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

b/ Comprende: albergues, departamentos, bungalows, cabañas, campamentos, casas de huéspedes, condominios, cuartos amueblados, haciendas, hoteles, moteles, posadas, suites, pensiones, tráiler park y villas.

Por sus características de conectividad, frente lacustre, potencial paisajístico e infraestructura con que cuenta el municipio, en el presente programa se impulsa el desarrollo del turismo ecológico con la definición de usos y destinos específicos en las áreas que presentan aptitud para el desarrollo de dichas actividades. De esta forma se considera que el municipio por dichas características puede aspirar a ofertar una media entre Chapala y Jocotepec, lo que significa un aproximado de 463 cuartos.

La primer hipótesis (**Hipótesis A**) plantea un escenario en que el municipio muestra un crecimiento evolutivo exponencial moderado, a partir de la Tasa de Crecimiento (TCPA) presentada en el último quinquenio del 2.16% hasta el año 2015 y con una tasa del 1.91 entre el 2016 y 2018 para alcanzar en este último año una población de 56,612 a Corto Plazo. Para el Mediano Plazo con tasas de 1.91 hasta el 2020 y tasa de 1.25 hasta el 2025 se ascendería a una población de 62,563 habitantes. Finalmente con una tendencia a la baja de la tasa de crecimiento pero con un crecimiento positivo, de 1.11 para alcanzar a Largo Plazo la población de 66,081 habitantes. Esto representa un crecimiento de apenas un 36% en dos décadas.

La segunda hipótesis (**Hipótesis B**) plantea un escenario en que el municipio mantuviera un crecimiento lineal, a partir de la Tasa de Crecimiento (TC) presentada en el último quinquenio 2005 - 2010 del 2.16%. Partiendo de los 48,408 habitantes actuales y con la TC del 2.16% se alcanzaría una población a corto plazo -año 2018- de 56,789 habitantes aproximadamente, a mediano plazo -2025- de 65,304 habitantes y para largo plazo, año 2030 la población ascendería aproximadamente a **72,172 habitantes**. Esto representa un crecimiento del 49% de la población en dos décadas.

La **Hipótesis 'C'**, se expone a continuación, considerando un ciclo evolutivo exponencial sobre el supuesto de un mayor impacto del impulso al turismo, los servicios y por la descentralización industrial de la Zona Metropolitana de Guadalajara y consolidación del Corredor Industrial Guadalajara – El Salto – Ocotlán. En este contexto, se proyecta un crecimiento a partir del 2011 con una tasa de crecimiento anual de 2.45 que se mantiene hasta el años 2015, aumentando a una tasa de 2.63 hasta el 2018 alcanzando a Corto Plazo una población aproximada de 59,061 habitantes. Del 2019 al 2025 con una tasa de 2.81 alcanzando una población aproximada de 71,705 habitantes a Mediano Plazo. Para la etapa de consolidación de impulso a las actividades productivas diversificadas– Largo Plazo 2030, se llegaría a una población de 81,643 habitantes con una Tasa de Crecimiento Promedio Anual de 2.63. Esta última hipótesis representaría para la décadas 2010 – 2030 un crecimiento aproximado del 68.7%. Este cálculo resulta aún moderado en comparación a las proyecciones de población de zonas en rápido proceso de industrialización o zonas en que se impulsa un turismo de gran escala y mayor impacto.

Se proyecta, para cada una de las hipótesis planteadas una participación del sector turístico incorporando el 11.54% de la Población Económicamente Activa proyectada. Se toma como referencia

Cuadro III - 4. Perspectivas de Crecimiento Demográfico, Municipio de Poncitlán

Ciclo evolutivo exponencial moderado.									
HIPOTESIS 'A'	2010	2015	2018	2020	2025	2030	Viviendas	PEA/PO	CUARTOS
									2.83
	TCPA 2.16	2.16	1.91	1.91	1.25	1.11			
	48,408	53,488	56,612	58,795	62,563	66,081	4,532	7,856	2,775
								Turismo 11.54% de la PEA	
							906	320	
Crecimiento lineal con TC actual/ incorpora Aproximación porcentual a un 11.54% de la PEA proyectada, Ocupada en el Sector Turístico, considerando el ciclo evolutivo de destinos turístico sustentable, baja escala e impacto.									
HIPOTESIS 'B'	2010	2015	2018	2020	2025	2030	Viviendas	PEA/PO	CUARTOS
									2.83
	TCPA 2.16	2.16	2.016	2.016	2.016	2.016			
	48,408	53,488	56,789	59,102	65,304	72,172	6,093	10,563	3,732
								Turismo 11.54% de la PEA	
							1,219	431	
Ciclo evolutivo exponencial. Mayor impacto turismo, servicios y descentralización industrial de la ZMG.									
HIPOTESIS 'C'	2010	2015	2018	2020	2025	2030	Viviendas	PEA/PO	CUARTOS
									2.83
	TCPA 2.16	2.45	2.63	2.81	2.81	2.63			
	48,408	55,636	59,061	62,427	71,705	81,643	8,521	14,773	5,239
								Turismo 11.54% de la PEA	
							1,690	597	

Fuente: Elaborado por el consultor (UTS Arquitectura) a partir Tendencias en los Censos de Población y Vivienda 1980 - 2010.

De las anteriores proyecciones de crecimiento poblacional se ha optado en el presente ejercicio por la Hipótesis B, que plantea un escenario intermedio, considerando al municipio como participe de un polo de desarrollo y con potencial para posicionarse como un destino de turismo local, ecológico y sustentable, de baja escala e impacto. En esta hipótesis se prevé a largo plazo, para el año 2030 una población aproximada de 72,712 habitantes, lo que representa una demanda aproximada de 6,093 nuevas viviendas, 10,563 nuevos empleos aproximadamente y la posibilidad de generar como mínimo una media de 430 nuevas unidades de alojamiento turístico hotelero y residencial.

Lo anterior se explica de la siguiente manera:

- a. La población inicial -48,408- se resta a la población final -72,172- dando un total de 23,754 nuevos habitantes.
- b. El promedio de habitantes por vivienda particular habitada al 2010 (INEGI) es de 3.9. El total de nuevos habitantes se dividen entre este factor lo que nos arroja una proyección aproximada de la demanda de nuevas viviendas de 6,093.
- c. La Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada por vivienda, el mismo INEGI nos indica un promedio de 1.7 habitantes ocupados por vivienda. El número de nuevas viviendas por la PEA Población Ocupada por Vivienda (6,093 x 1.7) nos arroja una aproximación de la proyección de empleos correspondientes: 10,563.
- d. Finalmente, en el supuesto de que el subsector turístico gane a largo plazo un 11.54% de plazas de la Población Económicamente Activa y Ocupada, obtenemos que de los 10,563 nuevos empleos 1,219 se ocuparían en este subsector.
- e. Recordemos como se citó al inicio de este apartado que los indicadores de empleos directos (0.81) e indirectos (2.02) provocados por cuarto de hotel o vivienda residencial¹¹⁰ nos darían un total de 2.83 empleos por unidad de alojamiento. Esto es, los 1,219 empleos del subsector se dividen entre los 2.83 empleos por unidad de alojamiento, lo que arroja para el municipio la posibilidad de promover como mínimo las 430 nuevas unidades de alojamiento turístico hotelero y residencial arriba citadas.

Estas unidades podrán distribuirse a lo largo de los 39.5 km de frente lacustre, sea en las colindancias inmediatas al lago o en las partes altas de la sierra con vistas panorámicas, a excepción de las zonas susceptible de protección ecológica y aquellas vulnerables a riesgos por fallas o fracturas geológicas, derrumbes o deslaves.

Sin embargo, para el logro de dichas aproximaciones, se tendrán que considerar algunos factores internos y externos que podrán ejercer un impacto o ser determinante en el desarrollo integral del municipio:

- La competencia entre regiones al interior de estado para posicionarse como polos de desarrollo.
- Considerar las tendencias de inversión en agroindustria e industria transformadora.
- El aprovechamiento y la potencialización de sus activos como destino turístico para un mercado local y diversificado.
- A nivel Regional: toda la Zona Metropolitana de Ocotlán y los Municipios del Corredor Industrial Guadalajara – El Salto – Ocotlán, reciben este impulso y promoción para la inversión directa en empresas de servicios e industria, por lo tanto se diversifican o fraccionan las posibilidades de recibir dichas inversiones.

¹¹⁰ Para efectos de este tema se consultaron varias fuentes, y se acepta como un indicador aproximado y no preciso de dicho impacto. La misma Secretaría de Turismo lo aplica como un criterio de aproximación, pudiendo este variar en razón de la zona y tipo de turismo a promover. La principal fuente para este ejercicio son las Estadísticas Interpretadas de Turismo y Hotelería en México, de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles.

- Las densidades que debe permitir el municipio en turismo, para reducir o controlar el impacto negativo a la biodiversidad y medio ambiente, por su grado de fragilidad son bajas y mínimas.

En la aplicación del presente programa se deberá tener especial cuidado en impedir los crecimientos urbanos exponenciales que se han conocido en los procesos de industrialización y de turismo en diferentes áreas o regiones del país, por sus altos costos ambientales y sociales. Ello mediante la regulación y control de los proyectos de inversión de forma tal, que el proceso no se desarrolle de una manera acelerada, lo cual podría provocar mayores impactos.

Por otro lado, se prevé la posibilidad que el crecimiento de población se verá reforzado por la aparición de una importante tendencia de 'regreso a casa' de los migrantes a Estados Unidos, fenómeno que ya se comenzó a registrar en los últimos años como resultado de la crisis económica que atraviesa ese país.

El Desarrollo Integral, y en específico el Ordenamiento Territorial y Urbano equilibrado, se podrán lograr sólo si se definen y aplican políticas para la atracción de inversiones, gestión de recursos públicos, etc. Para el impulso y fortalecimiento de las diferentes actividades productivas del municipio: Turismo, Servicios, Comercio, Industria, sin olvidar la agroindustria y la ganadería ya que estas siguen desempeñando un papel fundamental en la economía local. Se deberá, por tanto optimizar la infraestructura y el equipamiento, ampliando sus servicios, y por último ordenando el crecimiento urbano para que este resulte atractivo a sus habitantes, prestando especial atención a la preservación y mejora del medio ambiente.

Finalmente, con el objetivo de lograr un desarrollo más equitativo y equilibrado en el municipio, el crecimiento poblacional a corto, mediano y largo plazo, así como los equipamientos requeridos, se distribuyen en las 8 'Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano' (ver cuadro III-5, categorías de centro de población MEDIO, BÁSICO Y SERUC¹¹¹), asumiendo también una mínima parte de ese crecimiento poblacional -tan sólo el 16%- en 8 Localidades Prioritarias para el Desarrollo Rural distribuidas en todo el territorio municipal.

¹¹¹ Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco. Art. 10 Estructura Territorial, Categoría de Centros de Población: RURAL, aquellos que cuentan con una población menor a los 2,500 habitantes, donde excepcionalmente pueden encontrarse servicios y equipamiento para la población que ahí radique
SERUC (servicios rurales urbanos concentrados), son aquellos con una población entre 2,500 y 5,000 habitantes y servicios y equipamiento para atender las necesidades inmediatas del nivel micro-regional para la población rural;
BASICO, aquellos con una población entre 5,000 y 10,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios de integración urbano-rural, articulando las áreas urbanas con las rurales;
MEDIO (ciudades pequeñas), son aquellos con una población entre 10,000 y 50,000 habitantes, que funcionan como centros de servicios subregionales, cuya influencia queda comprendida dentro de los límites de la sub-región, guardando una relación de dependencia con los rangos superiores;

Cuadro III - 5: ESTRUCTURA TERRITORIAL. Sistema de Unidades Territoriales y Categorías de Centros de Población, según proyección a Corto, Mediano y Largo Plazo.

R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA De Centros de Población				Población #. Hab.	Proyección de Población			
Re-gión	Unidad Territorial	MEDIO	BASICO	SERUC	RURAL	2010	CP 2018	MP 2025	LP 2030	
ZONA NORTE - VALLE	CIP CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE	UT-1		S. Jacinto		1,717	2,020	2,325	2,568	
					Casa Blanca	669	788	904	1,000	
					Loc. RR	14	9	10	11	
	UT-2			S. Miguel		2,225	2,616	3,009	3,325	
					San José	239	281	320	357	
					Loc. RR	62	68	80	85	
	AUC ÁREA URB. CENTRAL	UT-3	Poncitlán		Romereño		15,763	18,496	21,271	23,503
						Loc. RR	72	86	98	109
		UT-8				S. Sebastián	272	319	367	406
						Loc. RR	11	14	16	17
CIO CORREDOR IND. ORIENTE.	UT-4			Sta. Cruz		2,800	3,285	3,777	4,174	
					S. Luis A.C	1,106	1,296	1,492	1,647	
					Loc. RR	563	661	759	839	
UT-5			Cuitzeo		Estancia de	5,603	6,574	7,558	8,352	
					Loc. RR	532	622	719	791	
					Sub-total	31,648	37,135	42,705	47,184	
ZONASUR - RIBERA	CRO	UT-6				SMJ	121	142	164	181
						Loc. RR	111	132	150	166
	CRC CORREDOR RIBERA CENTRAL	UT-7		S. Pedro		La Peña	5,637	6,614	7,605	8,403
						A. Caliente	988	1,159	1,333	1,473
						Zapotera	717	841	967	1,069
						Chalpicote	623	731	841	929
						Loc. RR	12	14	16	18
	CRP CORREDOR RIBERA CENTRAL	UT-9		Mezcala		C. Mezcala	5,871	6,888	7,920	8,752
						Ojo de Agua	254	298	343	379
						Loc. RR	20	24	27	30
UT-10			S. Juan T.			1,950	2,288	2,631	2,907	
					Tlachichilco	437	513	590	652	
					Loc. RR	19	23	26	29	
					Sub-total	16,760	19,667	22,613	24,988	
					Total Municipal	48,408	56,802	65,318	72,172	

Fuente: Elaborado por el consultor (UTS Arquitectura).

III.3 Demanda de Suelo Urbano (cuadro III-3)

La Densidad de Población hace referencia al número de habitantes por una unidad de superficie previamente determinada. En el contexto de territorios extensos se toma como unidad de superficie el km², en tanto que al interior de zonas urbanas o regiones menos extensas la unidad es la hectárea. Para el presente Programa, por los objetivos que persigue y dada la extensión del territorio municipal, se toma como referencia el número de habitantes por kilómetro cuadrado.

En este sentido, el Banco Mundial¹¹² (2005) cuenta con una clasificación -gradiente- y un índice de ruralidad. El primero se basa en la densidad de población, donde lo rural consiste en zonas con una densidad menor a 150 habitantes por km². En el índice, además se considera la accesibilidad espacial y la actividad primaria, clasificando a un territorio como rural cuando más de un 35% de la Población Económicamente Activa, se dedica a la producción agropecuaria.

Para poder determinar la demanda de suelo, nos debemos referir a la 'Hipótesis B' de proyección de población seleccionada, la cual nos permitirá obtener a la vez un panorama general de la densidad de población en todo el territorio municipal y en cada una de sus regiones y unidades. A partir de esta hipótesis el municipio aumentará de 48,408 habitantes en 2010 a 56,789 para el 2018, 65,304 para el 2025 y finalmente 72,172 para el 2030, conservando densidades medias pero con lo cual refuerza su posición en una 'interfase rural – urbana'. Esta se puede entender al sobrepasar una densidad media para todo el territorio municipal de 178 en el 2010 a 266 Hab./km² para el año 2030; por arriba de la establecida por el Banco Mundial de 150 hab./km² para una área rural¹¹³.

En la página 72 del presente documento se expone la importancia de desagregar para este cálculo, la superficie correspondiente al cuerpo de agua del Lago de Chapala que se asigna al municipio, aproximadamente 400.87 Km² correspondiente al 56.9% del área total, con lo cual obtenemos la superficie neta de 271.43 Km² (40.4%)¹¹⁴. Es sobre este dato que se elaboran los índices de densidad de población que aquí se exponen.

En el panorama actual y de proyección demográfica para el municipio, se puede deducir con los datos ya establecidos en el diagnóstico, la percepción de la transformación sociodemográfica del municipio, ubicándola en la 'Interfase Rural-Urbana' arriba mencionada. Por un lado se tiene registrado que apenas un 25% de la Población Ocupada se encuentra dedicada al Sector Primario y, por otro lado, el municipio registra un alto grado de conectividad en caminos y carreteras¹¹⁵, que además de permitir rápidos desplazamientos de personas, servicios y productos al interior del territorio municipal, le permiten una rápida conexión a la Zona Metropolitana de Guadalajara y a la ciudad de Ocotlán, los extremos del territorio que conforma el Corredor Industrial Guadalajara – El Salto – Ocotlán en que el municipio se ve inserto.

¹¹² Banco Mundial (2005). Generación de Ingresos y protección social para los pobres: informe ejecutivo, México D.F.; Banco Mundial. (2005) La Pobreza en México. Consultado en

¹¹³ NOTA: Por su parte la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OCDE, define para sus países incorporados la siguiente clasificación: Región predominantemente Rural; más del 50% de la población vive en comunas rurales o cuenta con menos de 100 hab./km². Región predominantemente Urbana; menos del 15% de la población viven en comunidades rurales o cuenta con más de 240 hab./km². Región Intermedia; entre el 15% y el 49% de la población vive en comunas o presenta una densidad entre 100 y 240 hab./km². (Fauguenbaun y Namdar-Irani en <http://www.cepal.org/ddpe/noticias/documentosdetrabajo/1/43201/ElementosDefinicionRural.pdf>). RODRÍGUEZ, Adrián., SABORIO, Milagro y Candia, David. Elementos para una mejor medición de lo rural en América Latina. Diciembre 2010.

¹¹⁴ PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010. Actualizando datos a Julio de 2014.

¹¹⁵ Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, IITEJ. Conectividad 2011, IITEJ. Mapa General del Estado de Jalisco. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010. INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IITEJ, 2009. Consultado en Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco SIEG. Poncitlán 2012- Diagnóstico del Municipio. www.sieg.gob.mx

El siguiente cuadro sirve para ejemplificar lo antes mencionado; tanto la zona norte como sur cuentan para el 2010 con una densidad superior a los 150 hab./km² -indicador de grado de ruralidad-, con 163 y 217 respectivamente, presentando el municipio una media de 178 hab./km². Las proyecciones de población proponen alcanzar a largo plazo, año 2030, densidades de 243 en la zona Norte y 323 en la zona Sur, con una media en el territorio municipal de 266 hab./km².

Cuadro III - 6: DENSIDAD DE POBLACIÓN PROYECTADA AL AÑO 2030 PÓR UNIDAD TERRITORIAL, CORREDOR, ZONA Y TOTAL MUNICIPAL. Se compara con la densidad al año 2010.								
	UT-DU	Loc. Prioritaria	Superficie Km ²	Sup. %	Núm. Hab.	% Pob. Mpal.	Densidad de Población Hb./Km ²	
							Proyección 2030	2010
Área Urbana Central	UT-03	Poncitlán	12.65	5%	23,612	33%	1,867	1,252
	UT-08	S. Sebastián	48.73	18%	423	0.6%	9	6
						Media	392	263
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Sta. Cruz	55.98	21%	6,660	9%	119	80
	UT-05	Cuitzeo	20.31	7%	9,143	13%	450	302
						Media	207	139
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	25.12	9%	3,579	5%	142	96
	UT-02	San Miguel	31.35	12%	3,767	5%	120	87
						Media	130	87
<i>Subtotal Zona Norte</i>	6		194.13	72%	47,184	65%	243	163
Corredor Rivera Poniente	UT-09	Mezcala	19.36	7%	9,161	13%	473	317
	UT-10	S. Juan Tec.	22.99	8%	3,588	5%	156	105
						Media	301	202
Corredor Ribera Central	UT-07	S. Pedro Itz.	14.21	5%	11,892	16%	837	561
						Media	837	561
Corredor Ribera Oriente	UT-06		20.74	8%	347	1%	17	11
						Media	17	11
<i>Subtotal Zona Sur - Ribera</i>	4		77.30	28%	24,988	35%	323	217
Totales y media municipal			271.43	100%	72,172	100%	266	178

Fuente: Elaborado por el consultor (UTS Arquitectura).

Asimismo, nos permite entender la heterogeneidad del municipio en cuanto a su composición demográfica y la incidencia de esta en el paisaje. En la proyección de población, ya que en el análisis se encontró un relativo equilibrio en la estructura territorial y distribución de población en el municipio, se conservan aproximadamente los mismos porcentajes sobre el total de la población en cada una de las zonas, corredores y unidades territoriales para el desarrollo urbano. Podemos apreciar que en la Unidad Territorial 03 del Área Urbana Central, se refuerza

un carácter predominantemente urbano pudiendo alcanzar una densidad de 1,867 hab./km² (18.7 hab./ha). Por su parte, es de especial atención la densificación que alcanza la Unidad Territorial 07, que cuenta como principal Centro de Población a San Pedro Itzcán, con una densidad de 837 hab./km², en contraste con las Unidades Territoriales vecinas 06 y 07, que alcanzan una densidad de 11 y 9 hab./km² y donde se puede apreciar el mayor carácter rural al interior del municipio.

Con el objetivo de mantener el relativo equilibrio identificado en la distribución de población en el municipio, la tendencia de crecimiento poblacional será inducida a las Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano, impulsando y consolidando la actual estructura territorial. Es en estas localidades en que proyecta concentrar las densidades, aunado al objetivo de resguardar los esquemas de usos de suelo tradicionales con una relación más estrecha con el contexto natural, aunque este haya sido intervenido. De igual forma se conservan las densidades de usos de suelo al interior de los Centros de Población, siguiendo los criterios para Desarrollos Urbanos Integralmente Sustentables y con el objetivo de generar espacios verdes y abiertos tanto al interior de las viviendas como de los centros urbanos.

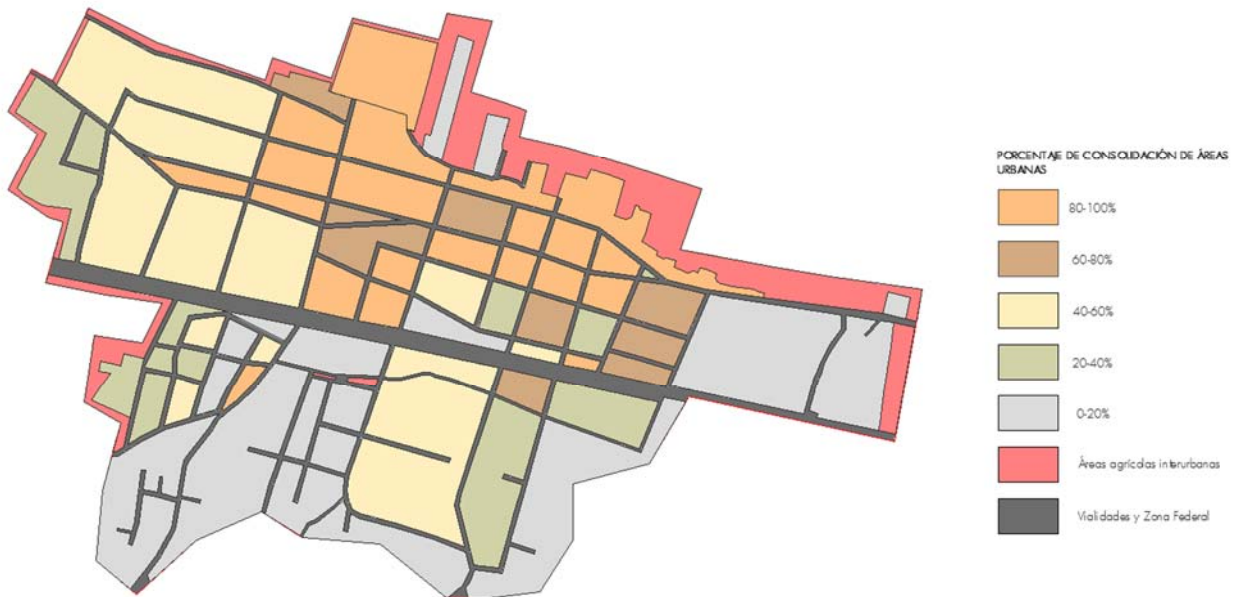
Para el logro de este objetivo de conservar las densidades que tradicionalmente han presentado las localidades del municipio, se procedió a realizar un muestreo de lotes y viviendas en cada una de ellas (ver anexos), en manzanas distribuidas por todo el centro de población correspondiente. La muestra se realizó con la herramienta google earth, y trabajo de campo, así como con información catastral en las localidades que el municipio dispone de ella. De la muestra de lotes tipo y vivienda, se comparó con los usos habitacionales y sus densidades expuestos en el Reglamento Estatal de Zonificación, con lo cual se obtuvieron dos importantes resultados:

- a. El parámetro para asignar, de las reservas urbanas generadas, el porcentaje correspondiente a la demanda de viviendas según las densidades correspondientes reflejadas en los centros de población: Granjas y Huertos, Turismo Campestre, Habitacional Jardín, Habitacional H1, H2, H3 y H4.
- b. El criterio de ampliación de las superficies mínimas para las distintas densidades de uso habitacional expuestas en el Reglamento Estatal de Zonificación, ya que las viviendas en este territorio que si bien, se encuentra en un proceso de urbanización 'interfase rural-urbana', siguen conservando un mayor contacto con el espacio abierto -restricciones jardinadas, huerto, etc.-. Este tema fue expuesto y debatido en los talleres y foros de opinión en las distintas localidades, así como en el H. Ayuntamiento con el cuerpo de regidores y directores de área.

Finalmente, para poder determinar el requerimiento de 'Reservas Urbanas' en cada uno de las 'Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano y Localidades Prioritarias para el Desarrollo Rural', se procedió a realizar un ejercicio de valoración del grado de 'Consolidación Urbana' por manzana, en las diferentes zonas al interior de los centros de población. Este ejercicio consistió en la reposición cartográfica a partir de google earth, a la cual y sobre la imagen misma, se pasó una retícula que permitía identificar las zonas lotificadas, construidas o con baldíos. Se establecieron 5 valores o niveles de consolidación urbana, en grupos de 20 puntos porcentuales, desde el 0 a 20, hasta el último de 80 a 100%. Se presenta a continuación un gráfico que ejemplifica el ejercicio, y que a su vez se podrán encontrar en las láminas D4a-1 a 4 del Diagnóstico, por cada una de las localidades prioritarias.

Plano II – 26: PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS URBANAS

SAN MIGUEL



Fuente: Elaboración propia (UTS arquitectura, 2014), a partir de trabajo de campo y google earth.

El Segundo paso fue obtener el número de hectáreas que se encontraban en cada uno de estas categorías o niveles de consolidación urbana, dato que permitió obtener el total de áreas urbanas sub-utilizadas -baldíos-, así como el total de las áreas urbanas actuales, incluyendo en algunos casos áreas agrícolas inter-urbanas, vialidades y zonas federales.

Es a partir de estos datos que se puede establecer el porcentaje de crecimiento de población que será absorbido mediante una estrategia de densificación y consolidación urbana (sin promover la saturación), distribuida en Áreas Incorporadas, Áreas Urbanas de Urbanización Progresiva y Áreas de Renovación Urbana, y que porcentaje se destinará para el crecimiento en las Reservas Urbanas a Corto, Mediano y Largo Plazo. La estrategia de densificación y consolidación urbana, adquiere un carácter global para el municipio, ya que mediante los cálculos de proyección se obtiene un superávit de suelo para la demanda actual y futura en las localidades prioritarias. Por otro lado, se promueve el aprovechamiento de las zonas agrícolas inter-urbanas, para incorporarlas al suelo urbano de forma paulatina, con el objetivo de dar continuidad a las redes de infraestructura y vialidad entre otros, a excepción de aquellas áreas que por su alto valor paisajístico se conviertan en prioritarias para la conservación.

El siguiente cuadro nos presenta por localidad prioritaria, el número de hectáreas por categoría o nivel de consolidación urbana y en un segundo renglón, el número aproximado de hectáreas que podrán ser sometidas a una estrategia de densificación y consolidación urbana.

Cuadro III - 7: PORCENTAJE DE CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS URBANAS LOCALIDADES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL										
PONCITLÁN	Porcentaje de Consolidación					Sub-total	ZONAS AGRÍCOLAS INTER-URBANAS	VIALIDAD Y ZONAS FEDERALES	VIALIDADES, ZONAS AGRÍCOLAS INTER, ZONAS FEDERALES	TOTAL
	0-20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%					
Poncitlán										
Mezcala	74.65	16.17	23.1	10.4	6.95	131.27	91.29	20.16	111.45	242.72
Ha. x Consolidar	59.7	9.7	9.2	2.1	0.35	81.09				
Cuitzeo										
San Pedro Itzicán	45.21	7.06	1.93	5.02	9.42	68.64	1.84	7.69	9.53	78.17
	26.0	4.24	0.77	1.00	0.47	32.51				
Santa Cruz el Grande	33.91	23.99	10.82	10.94	6.2	85.86	16.7	11	27.7	113.56
	27.13	14.4	4.33	2.19	0.31	48.35				
San Miguel Zapotitlán	33.33	12.31	26.23	7.51	20.09	99.47	13	19.36	32.36	131.83
	26.6	7.36	10.5	1.5	1.0	46.96				
San Juan Tecamatlán	3.92	5.82	19.78	9.01	7.55	46.08	22.92	11.49	34.41	80.49
	3.1	3.5	7.9	1.8	0.37	16.72				
San Jacinto	16.36	28.06	9.07	9.97	18.94	82.4	30.07	15.2	45.27	127.67
	13.0	16.7	3.63	1.99	0.95	36.37				
Casa Blanca	2.05	10.44	6.34	1.32	10.19	30.34	7.63	4.24	11.87	42.21
	1.65	6.3	2.5	0.27	0.5	11.22				
S. Luis Agua Caliente	1.08	11.5	3.67	4.61	9.06	29.92	1.12	3.43	4.55	34.47
	0.86	6.9	1.47	0.92	0.45	10.61				
Tlachichilco del Carmen	10.83	2.88	6.55	3.17	7.67	31.1	25.11	5.84	30.95	62.05
	8.67	1.73	2.62	0.63	0.38	14.0				
Agua Caliente	0	0	0.45	1.34	3.88	5.67	4.26	1.22	5.48	11.15
	0.00	0.00	0.18	0.27	0.2	0.64				
Ojo de Agua	0.57	0	1.64	0	1.29	3.5	0.2	0.81	1.01	4.51
	0.46	0	0.66	0	0.65	1.18				
S. Sebastián /G. S. M.	11.8	13.56	14.67	0	3.52	43.55	9.17	5.41	14.58	58.13
	9.4	8.1	5.9	0	0.18	23.62				
La Zapotera	0	0.84	0	1.04	2.52	4.4	2.11	0.81	2.92	7.32
	0	0.5	0	0.2	0.13	0.84				
San José Ornelas	0.72	0	0	0	11.32	12.04	5.62	1.48	7.1	19.14
	0.57	0	0	0	0.57	1.14				
										1,013

Fuente: Elaborado por el consultor (UTS Arquitectura).

De los cuadros que se presentan, en el III.5 se plantea la distribución proyectada de la población a alcanzar a largo plazo en las 8 localidades prioritarias para el desarrollo urbano y en 8 localidades rurales. En el siguiente cuadro III.7 y en congruencia con la estructura territorial proyectada, se plantea la demanda de suelo urbano por cada una de las localidades prioritarias y localidades rurales, para el corto, mediano y largo plazo:

Cuadro III - 8: DEMANDA DE SUELO URBANO								
Reservas Urbanas de Localidades Prioritarias a Corto, Mediano y Largo Plazo								
R. Sistema de Unidades Territoriales			AU	RESERVAS URBANAS				
Re- gión	Unidad Territorial	LOCALIDADES PRIORITARIAS		RU-CP	RU-MP	RU-LP	Subtotal	
ZONA NORTE - VALLE	CIP CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE	UT-1	S. Jacinto	93.45	2.26	7.34	7.72	17.32
			Casa Blanca	26.69	9.93	2.41	1.38	13.72
				0	0.05	0.05	0.13	0.23
		UT-2	San Miguel Zapotitlán	110.81	6.11	6.69	4.72	17.52
			San José	14.43	0.85	0.64	1.39	2.88
			Loc. RR	0	0.21	3.46	0.13	3.8
	AUC ÁREA URB. CENTRAL	UT-3	Poncitlán / Romereño	0	0	0	0	0
			Loc. RR	0	0	0	0	0
		UT-8	S. Sebastián	27.76	0.63	3.46	0.14	4.23
			Loc. RR	0	0.4	0.4	0.3	1.1
	CIO C. INDUSTRIAL ORIENTE	UT-4	Santa Cruz el Grande	98.17	16.46	3.84	5.71	26.01
			S. Luis A.C	42.8	3.8	2.98	2.36	9.14
			Loc. RR	563	2	2	1	4.98
		UT-5	Cuitzeo / La Estancia	0	0	0	0	0
			Loc. RR	0	0	0	0	0
Subtotal			977	43	33	25	101	
ZONASUR - RIBERA	CRO	UT-6	SMJ	1	0	0	0	1.18
			Loc. RR	461	0	0	0	0
	CRC CORREDOR RIBERA CENTRAL	UT-7	S. Pedro I. / La Peña	64.8	14.54	9.8	2.55	26.89
			A. Caliente	4.45	1.71	0	1.61	3.32
			Zapotera					
			Chalpicote	6	6	6	4	15.68
			Loc. RR	0	0	0	0	1.18
	CRP CORREDOR RIBERA CENTRAL	UT-9	Mezcala / La Cuesta	139.89	19.45	20.89	3.35	43.69
			Ojo de Agua	0	1	1	1	2.24
			Loc. RR	0	0	0	0	0.18
		UT-10	S. Juan Tecamatlán.	56.96	8.23	7.24	4.14	19.61
			Tlachichilco	51.8	1.59	1.57	1.05	4.21
Loc. RR			0	0.07	0.07	0.04	0.18	
Subtotal			786	53	48	17	118	
				RU-CP	RU-MP	RU-LP		
Total Área Urbana Municipal			1,763	96	81	43	Total Reserva Urbana (Ha.): 220	

Fuente: Elaborado por el consultor (UTS Arquitectura).

III.4 Requerimientos de Equipamiento Urbano

La proyección y distribución de equipamiento, parte de la categorización de localidades y centros de población en congruencia con el Sistema Normativo de SEDESOL para la localización y dotación de equipamiento regional y urbano. Se incluyen en el presente ejercicio las Unidades Básicas de Servicio (UBS) del mismo Sistema Normativo.

Cuadro III - 9: Categorías de localidades y centros de población	
CATEGORIA	HABITANTES EN MILES
MEDIO	10,000 a 50,000
BASICO	5,000 a 10,000
SERUC	2,500 a 5,000
RURAL	- 2,500

Con base al análisis sobre el nivel de satisfacción de necesidades básicas de equipamiento en el cual se detectó tanto el déficit como el superávit y a la población estimada para los próximos años -2030-, se determinaron los cuadros siguientes:

Cuadro III-10a: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Población
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
Sub-total			7,741

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		23,829

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		14,589

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total		11,874

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
		Sub-total	

Total Municipal			70,741
-----------------	--	--	--------

CULTURA

Biblioteca Municipal				
UBS - Sillas en sala de lectura				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	11	-11	-128	-178
	4	-4	-50	
6	15	-8	-94	-137
	2	-2	-18	
	0	0	-4	
	2	-2	-20	
6	22	-16	-177	-315

Museo Local				
UBS - Área total de exhibición				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	2,568	-2,568	-6,420	
	1,000	-1,000	-2,500	
	3,325	-3,325	-8,313	
	357	-357	-893	
	85	-85	-213	
	406	-406	-1,015	
0	7,741	-7,741	-19,353	-19,353

	49	-49	-557	-573
	1	-1	-16	
0	50	-50	-564	-573

	23,503	-23,503	-58,758	3500*
	326	-326	-816	
0	23,829	-23,829	-59,574	-59,574

	19	-19	-209	-209
	7	-7	-82	
	1	-1	-13	
	24	-24	-268	-372

	4,174	-4,174	-10,435	
	1,647	-1,647	-4,118	
	262	-262	-655	
	8,325	-8,325	-20,813	

	1	-1	-9	
0	31	-31	-346	-581

	181	-181	-453	
0	14,589	-14,589	-36,473	-36,473

	24	-24	-270	-444
	7	-7	-74	
	5	-5	-53	
	4	-4	-46	
0	25	-25	-281	-444

	8,403	-8,403	-21,008	
	1,473	-1,473	-3,683	
	1,069	-1,069	-2,673	
	929	-929	-2,323	
0	11,874	-11,874	-29,685	-29,685

36	25	11	119	
	2	-2	-19	
	3	-3	-33	
	0	0	-1	
	13	-13	-145	-198
36	27	9	99	-79

	8,752	-8,752	-21,880	3500*
	379	-379	-948	
	652	-652	-1,630	
	18	-18	-44	
	2,907	-2,907	-7,268	
0	12,708	-12,708	-31,769	-31,769

42	155	-113	-1,269	-1,992
----	-----	------	--------	--------

0	70,741	-70,741	-176,853	-176,853
---	--------	---------	----------	----------

Cuadro III-10b: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano			
R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proy. Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# Hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
	UT-08	S. Sebastián	406
		Sub-total	7,741

CULTURA													
Casa de la Cultura					Auditorio Municipal								
UBS m ² área de servicios					UBS - butaca								
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado				
	285	-285	-856	-1,189		18	-18	-110					
	111	-111	-333			7	-7	-43					
	369	-369	-1,108	-1,391		24	-24	-143					
	40	-40	-119			3	-3	-15					
	9	-9	-28			1	-1	-4					
	45	-45	-135			3	-3	-17					
0	455	-455	-1,366	-2,580	0	55	-55	-332	-332				
Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503	233	672	-438	-1,315	-1,423	194	168	26	159	-791
	UT-04	S. José de las Pilas	326		36	-36	-109			2	-2	-14	
	Sub-total		23,829	233	681	-448	-1,343	-1,423	194	170	24	145	145
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174		464	-464	-1,391	-2,028		30	-30	-179	
		S. Luis A. Caliente	1,647		183	-183	-549			12	-12	-71	
		Estancia de S. Nicolás	262		29	-29	-87			2	-2	-11	
	UT-05	Cuitzeo	8,325		490	-490	-1,469	-1,529		59	-59	-357	
C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181		20	-20	-60			1	-1	-8	
	Sub-total		14,589	0	417	-417	-1,250	-3,557	0	104	-104	-625	-625
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403		494	-494	-1,483	-2,640		60	-60	-360	
		Aqua Caliente	1,473		164	-164	-491			11	-11	-63	
		La Zapotera	1,069		119	-119	-356			8	-8	-46	
		Chalpicote	929		103	-103	-310			7	-7	-40	
	Sub-total		11,874	0	339	-339	-1,018	-2,640	0	85	-85	-509	-509
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752		515	-515	-1,544	-1,544		63	-63	-375	-1,061
	UT-10	Ojo de Agua	379		42	-42	-126			3	-3	-16	
		Tlachichilco	652		72	-72	-217			5	-5	-28	
		El Campo	18		2	-2	-6			0	0	-1	
		S. Juan Tecomatlán	2,907		323	-323	-969	-1,319		21	-21	-125	
	Sub-total		12,708	0	363	-363	-1,089	-2,863	0	91	-91	-545	-545
Total Municipal			70,741	233	2,255	-2,022	-6,066	-13,064	194	505	-311	-1,866	-1,866

Cuadro III-10c: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
Sub-total			7,741

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuizeo	8,325

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Aqua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
		Sub-total	

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
		Sub-total	

Total Municipal			70,741
-----------------	--	--	--------

EDUCACIÓN

Preescolar					
UBS-Aula					
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	
3	4	-1	-255	-255	
2	2	0	147		
3	5	-2	-591	-591	
1	1	0	137		
0	0	0	-38	-38	
0	1	-1	-180	-180	
9	12	-3	-780	-780	

15	18	-3	-789	-789	
1	0	1	150		
16	18	-2	-566	-639	

5	6	-1	-377	-377	
2	2	0	-141	-141	
0	0	0	-116	-116	
23	13	10	3,097		

0	0	0	-80	-80	
30	11	19	5,624	2,382	

7	13	-6	-1,665	-1,665	
3	2	1	232		
2	2	0	116		
2	1	1	178		
14	9	5	1,499	-1,139	

8	13	-5	-1,525	-1,525	
1	1	0	127		
3	1	2	597		
0	0	0	-8		
4	4	0	-110	-110	
16	10	6	1,905	-919	

85	59	26	7,680	-1,095	
----	----	----	-------	--------	--

Primaria					
UBS-Aula					
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	
11	6	5	1,221		
4	2	2	405		
18	8	10	2,521		
4	1	3	788		
0	0	0	-51	-51	
4	1	3	758		
41	18	23	5,642	5,642	

73	56	17	4,260		
3	1	2	556		
76	57	19	4,816	4,816	

16	10	6	1,515		
7	4	3	770		
0	1	-1	-156	-156	
23	20	3	795		

	0	0	-108		
46	35	11	2,816	2,816	

22	20	2	498		
12	4	8	2,123		
5	3	2	614		
8	2	6	1,447		
47	28	19	4,682	4,682	

32	21	11	2,790		
5	1	4	1,024		
3	2	1	362		
0	0	0	-10		
4	7	-3	-730	-741	
44	30	14	3,436	3,436	

254	168	86	21,392	21,392	
-----	-----	----	--------	--------	--

Cuadro III-10d: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
		Sub-total	7,741
Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
			Sub-total
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325
C. Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
			Sub-total
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Aqua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
Total Municipal			70,741

EDUCACIÓN

Centro de Capacitación CECAT						Telesecundaria				
UBS - Taller						UBS-Aula				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado		Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
0	0	0	-217			6	1	5	1,429	
0	0	0	-84			0	0	0	-105	
0	0	0	-280			6	1	5	1,349	1,156
0	0	0	-30			0	0	0	-37	
0	0	0	-7			0	0	0	-9	
0	0	0	-34			0	0	0	-43	
0	0	0	-653	-653		12	3	9	2,585	2,585
1	1	0	-565	-2,461		0	0	0	0	0
0	0	0	-28			0	0	0	0	
1	1	0	-593	-593		0	0	0	0	0
0	0	0	-352			6	2	4	1,261	
0	0	0	-139			3	1	2	676	649
0	0	0	-22			0	0	0	-27	
0	0	0	-702			0	0	0	0	
0	0	0	-15			0	0	0	0	
0	1	-1	-1,231	-1,231		9	5	4	1,018	1,909
0	1	-1	-709			11	3	8	2,232	4,132
0	0	0	-124			5	1	4	1,261	
0	0	0	-90			3	0	3	737	
0	0	0	-78			0	0	0	-97	
0	1	-1	-1,002	-1,002		19	4	15	4,132	4,132
0	1	-1	-738	-2,089		0	0	0	0	0
0	0	0	-32			0	0	0	0	
0	0	0	-55			0	0	0	0	
0	0	0	-1			0	0	0	0	
0	0	0	-245			0	0	0	0	0
0	1	-1	-1,072	-1,072		0	5	-5	-1,332	0
1	4	-3	-4,550	-4,550		40	17	23	6,403	8,626

Cuadro III-10f: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
	UT-08	S. Sebastián	406
Sub-total			7,741

EDUCACIÓN

Preparatoria general/Bachillerato					
UBS - Aula					
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	
0	0.3	0	-812		
0	0.1	0	-316		
3	0.4	3	6,308	x	
0	0.0	0	-113		
0	0.0	0	-27		
0	0.1	0	-128		
3	1.0	2	4,912	4,912	

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		

12	3.0	9	22,007	20,507	
0	0.0	0	-103		
12	3.1	9	21,903	21,903	

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuizeo	8,325

0	0.5	-1	-1,319		
0	0.2	0	-521		
0	0.0	0	-83		
0	1.1	-1	-2,632	-4,612	

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		

0	0.0	0	-57		
0	1.9	-2	-4,612	-4,612	

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total		

12	1.1	11	26,780	25,683	
0	0.2	0	-466		
0	0.1	0	-338		
0	0.1	0	-294		
12	1.5	10	25,683	25,683	

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
	Sub-total		

8	1.1	7	16,857	15,607	
0	0.0	0	-120		
0	0.1	0	-206		
0	0.0	0	-6		
0	0.4	0	-919		
8	1.6	6	15,607	15,607	

Total Municipal			70,741
-----------------	--	--	--------

35	9	26	63,493	63,493	
----	---	----	--------	--------	--

Cuadro III-10g: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales			Categoría de Localidades y Centros de Población		Proyección de Pob.	SALUD									
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.	Centro de Salud Rural / Casa de Salud					Centro de Salud Urbano						
				UBS - Consultorio					UBS - Consultorio						
				Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado		
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568	1	1	0	292			0	0	0			
		Casa Blanca	1,000	1	0	1	480	427	0	0	0	-24			
	UT-02	San Miguel	3,325	1	1	0	201			0	0	-80	-90		
		S. José Ornelas	357		0	0	-43			0	0	-9			
		G. San Miguel	85		0	0	-10			0	0	-2			
	UT-08	S. Sebastián	406	1	0	1	551		0	0	0	0			
	Sub-total		7,741	4	2	2	1,471	1,471	0	1	-1	-186	-114		
Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503	5	5	0	180		2	2	0	36			
	UT-04	S. José de las Pilas	326	0	0	0	-39			0	0	-8			
		Sub-total	23,829	5	5	0	140	140	2	2	0	28	28		
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174	1	1	0	99			0	0	-100	-106		
		S. Luis A. Caliente	1,647		0	0	-198		1	0	1	260			
		Estancia de S. Nicolás	262		0	0	-31			0	0	-6			
	UT-05	Cuitzeo	8,325	1	2	-1	-399	-650		1	-1	-200	-204		
C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181		0	0	-22			0	0	-4			
		Sub-total	14,589	2	3	-1	-551	-551	1	1	0	-50	-50		
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403	1	2	-1	-408	-864		1	-1	-202	-326		
		Agua Caliente	1,473		0	0	-177		1	0	1	265			
		La Zapotera	1,069		0	0	-128		1	0	1	274			
		Chalpicote	929		0	0	-111			0	0	-22			
		Sub-total	11,874	1	2	-1	-825	-825	2	1	1	315	315		
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752	1	2	-1	-450	-576	1	1	0	90			
		Ojo de Agua	379		0	0	-45			0	0	-9			
	UT-10	Tlachichilco	652		0	0	-78			0	0	-16			
		El Campo	18		0	0	-2			0	0	0			
		S. Juan Tecomatlán	2,907	1	1	0	251			0	0	-70			
			Sub-total	12,708	2	3	-1	-325	-325	1	1	0	-5	-5	
	Total Municipal	70,741	14	14	0	-89	-89	6	6	0	102	174			

Cuadro III-10h: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
		Sub-total	7,741

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		23,829

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		14,589

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total		11,874

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
Sub-total		12,708	

Total Municipal			70,741
------------------------	--	--	---------------

SALUD

Centro de Salud con Hospitalización				
UBS - Consultorio				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	0.4	0	-214	
	0.2	0	-83	
	0.6	-1	-277	
	0.1	0	-30	
	0.0	0	-7	
	0.1	0	-34	
0	1.3	-1	-645	-645

Hospital General				
UBS - Cama de hospitalización				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	1.0	-1	-228	
	0.4	0	-89	
	1.3	-1	-295	
	0.1	0	-32	
	0.0	0	-8	
	0.2	0	-36	
0	3.1	-3	-687	-687

	3.9	-4	-1,959	-3,804
	0.1	0	-27	
0	4.0	-4	-1,986	-1,986

	9.4	-9	-2,087	-6,253
	0.1	0	-29	
0	9.5	-10	-2,116	-2,116

	0.7	-1	-348	
	0.3	0	-137	
	0.0	0	-22	
	1.4	-1	-694	

	1.7	-2	-371	
	0.7	-1	-146	
	0.1	0	-23	
	3.3	-3	-739	

	0.0	0	-15	
0	2.4	-2	-1,216	-1,216

	0.1	0	-16	
0	5.8	-6	-1,296	-1,296

	1.4	-1	-700	
	0.2	0	-123	
	0.2	0	-89	
	0.2	0	-77	
0	2.0	-2	-990	-990

	3.4	-3	-746	
	0.6	-1	-131	
	0.4	0	-95	
	0.4	0	-82	
0	4.7	-5	-1,054	-1,054

	1.5	-1	-729	-2,091
	0.1	0	-32	
	0.1	0	-54	
	0.0	0	-1	
	0.5	0	-242	
0	2.1	-2	-1,059	-1,059

	3.5	-4	-777	
	0.2	0	-34	
	0.3	0	-58	
	0.0	0	-2	
	1.2	-1	-258	
0	5.1	-5	-1,128	-1,128

0	12	-12	-5,895	-5,895
----------	-----------	------------	---------------	---------------

0	28	-28	-6,282	-6,282
----------	-----------	------------	---------------	---------------

Cuadro III-10i: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales			Categoría de Localidades y Centros de Población		Proyección de Pob.	ASISTENCIA SOCIAL								
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI					Centro de Desarrollo Comunitario CDC					
				UBS - Aula					UBS - Aula o taller					
				Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568											
		Casa Blanca	1,000											
	UT-02	San Miguel	3,325											
		S. José Ornelas	357											
		G. San Miguel	85											
	UT-08	S. Sebastián	406											
Sub-total			7,741	0	6.7	-7	-1,605	-1,605	0	6	-6	-1,991	-1,991	
Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503		20.4	-20	-4,874	-4,942		17	-17	-6,044	-6,128	
	UT-04	S. José de las Pilas	326		0.3	0	-68		0	0	-84			
	Sub-total			23,829	0	20.7	-21	-4,942	-4,942	0	17	-17	-6,128	-6,128
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174		3.6	-4	-866	-1,262		3	-3	-1,073	-1,564	
		S. Luis A. Caliente	1,647		1.4	-1	-342		1	-1	-424			
		Estancia de S. Nicolás	262		0.2	0	-54		0	0	-67			
	UT-05	Cuitzeo	8,325		7.2	-7	-1,727	-1,764		6	-6	-2,141	-2,187	
C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181		0.2	0	-38		0	0	-47			
	Sub-total			14,589	0	12.7	-13	-3,026	-3,026	0	10	-10	-3,751	-3,751
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403		7.3	-7	-1,743	-2,463		6	-6	-2,161	-3,053	
		Agua Caliente	1,473		1.3	-1	-305		1	-1	-379			
		La Zapotera	1,069		0.9	-1	-222		1	-1	-275			
		Chalpicote	929		0.8	-1	-193		1	-1	-239			
	Sub-total			11,874	0	10.3	-10	-2,463	-2,463	0	8	-8	-3,053	-3,053
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752		7.6	-8	-1,815	-1,815		6	-6	-2,251	-2,251	
		Ojo de Agua	379		0.3	0	-79		0	0	-97			
	UT-10	Tlachichilco	652		0.6	-1	-135		0	0	-168			
		El Campo	18		0.0	0	-4		0	0	-5			
		S. Juan Tecomatlán	2,907		2.5	-3	-603	-820		2	-2	-748	-1,017	
	Sub-total			12,708	0	11.1	-11	-2,635	-2,635	0	9	-9	-3,268	-3,268
Total Municipal			70,741	0	62	-62	-14,671	-14,671	0	51	-51	-18,191	-18,191	

Cuadro III-10j: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales			Categoría de Localidades y Centros de Población		Proyección de Pob.	COMERCIO							
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.	Tianguis - Mercado sobre Ruedas					Mercado Público				
				UBS- Puesto					UBS - Local				
				Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568										
		Casa Blanca	1,000										
	UT-02	San Miguel	3,325										
		S. José Ornelas	357										
		G. San Miguel	85										
	UT-08	S. Sebastián	406										
Sub-total			7,741	0	64.0	-64	-5,760	-5,760	0	64.0	-64	-1,919	-1,919
Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503	35	194.2	-159	-14,336	-14,579	55	194.2	-139	-4,177	-4,258
	UT-04	S. José de las Pilas	326		2.7	-3	-243			2.7	-3	-81	
	Sub-total			23,829	35	196.9	-162	-14,579	-14,579	55	196.9	-142	-4,258
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174		34.5	-34	-3,106	-4,526		34.5	-34	-1,035	-1,508
		S. Luis A. Caliente	1,647		13.6	-14	-1,225			13.6	-14	-408	
		Estancia de S. Nicolás	262		2.2	-2	-195			2.2	-2	-65	
	UT-05	Cuitzeo	8,325		68.8	-69	-6,194	-6,329		68.8	-69	-2,064	-2,109
C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181		1.5	-1	-135			1.5	-1	-45	
	Sub-total			14,589	0	120.6	-121	-10,855	-10,855	0	120.6	-121	-3,617
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403		69.4	-69	-6,252	-8,835		69.4	-69	-2,083	-2,944
		Agua Caliente	1,473		12.2	-12	-1,096			12.2	-12	-365	
		La Zapotera	1,069		8.8	-9	-795			8.8	-9	-265	
		Chalpicote	929		7.7	-8	-691			7.7	-8	-230	
	Sub-total			11,874	0	98.1	-98	-8,835	-8,835	0	98.1	-98	-2,944
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752		72.3	-72	-6,512	-6,512		72.3	-72	-2,170	-2,170
		Ojo de Agua	379		3.1	-3	-282			3.1	-3	-94	
	UT-10	Tlachichilco	652		5.4	-5	-485			5.4	-5	-162	
		El Campo	18		0.1	0	-13			0.1	0	-4	
		S. Juan Tecomatlán	2,907		24.0	-24	-2,163	-2,943		24.0	-24	-721	-981
Sub-total			12,708	0	105.0	-105	-9,455	-9,455	0	105.0	-105	-3,151	-3,151
Total Municipal			70,741	35	585	-550	-49,484	-49,484	55	585	-530	-15,889	-15,889

Cuadro III-10k: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
	UT-08	S. Sebastián	406
		Sub-total	7,741

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
			Sub-total

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
			Sub-total

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Aqua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
			Sub-total

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
			Sub-total

Total Municipal			70,741
-----------------	--	--	--------

ABASTO

Central de Abastos				
UBS - M2 de bodega				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	43.5	-44	-1,108	
	16.9	-17	-431	
	56.4	-56	-1,434	
	6.1	-6	-154	
	1.4	-1	-37	
	6.9	-7	-175	
0	131.2	-131	-3,339	-3,339

Rastro Bovino				
UBS - Área de matanza				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	0	0	-1	-1
	0	0	0	
	0	0	-1	-1
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	0	
0	0.0	0	-2	-2

	398.4	-398	-10,138	-30,515
	5.5	-6	-141	
0	403.9	-404	-10,279	-10,279

1	0	1	77	77
	0	0	0	
1	0.0	1	77	77

	70.7	-71	-1,800	
	27.9	-28	-710	
	4.4	-4	-113	
	141.1	-141	-3,591	

	0	0	-1	-1
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	-2	-2

	3.1	-3	-78	
0	247.3	-247	-6,293	-6,293

	0	0	0	
0	0.0	0	-1	-3

	142.4	-142	-3,625	
	25.0	-25	-635	
	18.1	-18	-461	
	15.7	-16	-401	
0	201.3	-201	-5,122	-5,122

	0	0	-2	-2
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	0	
0	0.0	0	0	-2

	148.3	-148	-3,775	
	6.4	-6	-163	
	11.1	-11	-281	
	0.3	0	-8	
	49.3	-49	-1,254	
0	215.4	-215	-5,481	-5,481

	0	0	-2	-2
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	-1	-1
0	0.0	0	-1	-3

0	1,199	-1,199	-30,515	-30,515
---	-------	--------	---------	---------

1	0	1	74	67
---	---	---	----	----

Cuadro III-10I: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
	Sub-total	7,741	

COMUNICACIÓN

Agencia de Correos y Telegrafía				
UBS - Ventanilla de atención al público				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	0.6	-1	-27	-47
	0.2	0	-11	
1	0.8	0	10	
	0.1	0	-4	
	0.0	0	-1	
	0.1	0	-4	
1	0.9	0	4	-37

TRANSPORTE

Central de Autobuses				
UBS - Cajón de abordaje				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	1.2	-1	-611	
	0.5	0	-238	
	1.6	-2	-792	
	0.2	0	-85	
	0.0	0	-20	
	0.2	0	-97	
0	3.7	-4	-1,843	-1,843

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total	23,829	

2	0.5	1	67	
	0.1	0	-3	
2	0.5	1	67	64

0.4	11.2	-11	-5,401	-7,322
	0.2	0	-78	
0	11.3	-11	-5,479	-5,479

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

1	1.0	0	1	
	0.4	0	-18	-24
	0.1	0	-3	
2	1.0	1	46	

	2.0	-2	-994	
	0.8	-1	-392	
	0.1	0	-62	
	4.0	-4	-1,982	-3,474

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total	14,589	

	0.0	0	-2	
3	0.3	3	122	25

	0.1	0	-43	
0	6.9	-7	-3,474	-3,474

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzcán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total	11,874	

2	1.0	1	46	
	0.3	0	-16	-48
	0.3	0	-11	
	0.2	0	-10	
2	0.3	2	79	9

	4.0	-4	-2,001	-2,827
	0.7	-1	-351	
	0.5	-1	-255	
	0.4	0	-221	
0	5.7	-6	-2,827	-2,827

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
		Sub-total	12,708

2	1.0	1	44	
	0.1	0	-4	
	0.2	0	-7	
	0.0	0	0	
1	0.7	0	14	
3	0.3	3	124	47

	4.2	-4	-2,084	-3,026
	0.2	0	-90	
	0.3	0	-155	
	0.0	0	-4	
	1.4	-1	-692	
0	6.1	-6	-3,026	-3,026

Total Municipal		70,741
-----------------	--	--------

11	2	9	395	107
----	---	---	-----	-----

0	34	-33	-16,648	-16,648
---	----	-----	---------	---------

Cuadro III-10m: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
	UT-08	G. San Miguel	85
S. Sebastián		406	
		Sub-total	7,741

RECREACIÓN

Plaza Cívica				
UBS - M2 de plaza/explanada				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
1,424	410.9	1,013	1,367	
1,274	160.0	1,114	1,504	
1,300	532.0	768	1,037	
1,455	57.1	1,398	1,887	
	13.6	-14	-18	-18
726	65.0	661	892	
6,178.5	1,238.6	4,940	6,669	6,669

Juegos Infantiles				
UBS - M2 de terreno				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	733.7	-734	-734	-734
	285.7	-286	-286	-286
	950.0	-950	-950	-950
	102.0	-102	-102	-102
	24.3	-24	-24	-24
183	116.0	67	67	
183	2,211.7	-2,029	-2,029	-2,029

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		23,829

4,055	3,760.5	294	397	
	52.2	-52	-71	
4,054.8	3,812.7	242	327	327

540	6,715.1	-6,175	-6,175	-6,175
	93.3	-93	-93	-93
540	6,808.4	-6,268	-6,268	-6,268

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

1,070	667.8	403	543	
1,584	263.5	1,321	1,783	
	41.9	-42	-57	-57
1,465	1,332.0	133	180	

	1,192.6	-1,193	-1,193	-1,193
	470.6	-471	-471	-471
	74.9	-75	-75	-75
472	2,378.6	-1,907	-1,907	-1,907

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		14,589

	29.0	-29	-39	
4,120.0	2,334.3	1,786	2,411	2,411

	51.7	-52	-52	
472	4,168.3	-3,696	-3,696	-3,696

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total		11,874

1,387	1,344.5	43	58	
	235.7	-236	-318	-593
741	171.0	570	769	
	148.6	-149	-201	
2,128.1	1,899.8	228	308	308

	2,400.9	-2,401	-2,401	-2,401
	420.9	-421	-421	-421
	305.4	-305	-305	-305
	265.4	-265	-265	-265
0	3,392.6	-3,393	-3,393	-3,393

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
		Tlachichilco	652
	UT-10	El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
		Sub-total	

1,572	1,400.3	172	232	
559	60.6	499	673	
845	104.3	741	1,000	
	2.8	-3	-4	
1,022	465.1	557	752	
3,998.5	2,033.2	1,965	2,653	2,653

	2,500.6	-2,501	-2,501	-2,501
	108.3	-108	-108	-108
	186.3	-186	-186	-186
	5.0	-5	-5	-5
	830.6	-831	-831	-831
0	3,630.7	-3,631	-3,631	-3,631

Total Municipal		70,741
-----------------	--	--------

20,480	11,319	9,161	12,368	12,368
--------	--------	-------	--------	--------

1,195	20,212	-19,017	-19,017	-19,017
-------	--------	---------	---------	---------

Cuadro III-10n: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
	Sub-total	7,741	

RECREACIÓN

Jardín Vecinal				
UBS - M2 de jardín				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulad o
1,143	2,568.0	-1,425	-1,425	-1,425
	1,000.0	-1,000	-1,000	-1,000
	3,325.0	-3,325	-3,325	-3,325
	357.0	-357	-357	-357
	85.0	-85	-85	-85
	406.0	-406	-406	-406
1,143	7,741.0	-6,598	-6,598	-6,598

Parque Barrial o Urbano				
UBS - M2 de parque				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulad o
	2,568.0	-2,568	-2,825	
	1,000.0	-1,000	-1,100	
	3,325.0	-3,325	-3,658	-8,515
	357.0	-357	-393	
	85.0	-85	-94	
	406.0	-406	-447	
0.0	7,741.0	-7,741	-8,515	-8,515

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total	23,829	

	2,537	23,503.0	-20,966	-20,966	-20,966
		326.5	-326	-326	-326
	2,537	23,829.5	-21,292	-21,292	-21,292

	12,144	42,733	-30,589	-33,648	-34,007
		326.5	-326	-359	
	12,143	43,326	-31,183	-34,301	-34,007

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
	UT-05	Cuitzeo	262
		8,325	

		4,174.0	-4,174	-4,174	-4,174
		1,647.0	-1,647	-1,647	-1,647
		262.1	-262	-262	-262
1,980	8,325.0	-6,345	-6,345	-6,345	

		4,174.0	-4,174	-4,591	
		1,647.0	-1,647	-1,812	
		262.1	-262	-288	
	8,325.0	-8,325	-9,158	-16,048	

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total	14,589	

		181.0	-181	-181	-181
1,980	14,589.1	-12,609	-12,609	-12,609	

		181.0	-181	-199	
0.0	26,526	-26,526	-29,178	-16,048	

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzcán	8,403
		Aqua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total	11,874	

		8,403.0	-8,403	-8,403	-8,403
		1,473.0	-1,473	-1,473	-1,473
		1,069.0	-1,069	-1,069	-1,069
		929.0	-929	-929	-929
0	11,874.0	-11,874	-11,874	-11,874	

		8,403.0	-8,403	-9,243	-13,061
		1,473.0	-1,473	-1,620	
		1,069.0	-1,069	-1,176	
		929.0	-929	-1,022	
0.0	21,589.1	-21,589	-23,748	-13,061	

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
Sub-total	12,708		

		8,752.0	-8,752	-8,752	-8,752
		379.0	-379	-379	-379
		652.0	-652	-652	-652
		17.6	-18	-18	-18
		2,907.0	-2,907	-2,907	-2,907
0	12,707.6	-12,708	-12,708	-12,708	

		8,752.0	-8,752	-9,627	-13,978
		379.0	-379	-417	
		652.0	-652	-717	
		17.6	-18	-19	
		2,907.0	-2,907	-3,198	
0.0	23,105	-23,105	-25,415.1	-13,978	

Total Municipal		70,741
-----------------	--	--------

5,660	70,741	-65,081	-65,081	-65,081
-------	--------	---------	---------	---------

12,144	122,287	-110,143	-121,157	-85,610
--------	---------	----------	----------	---------

Cuadro III-10o: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales				Módulo Deportivo					Centro Deportivo				
Categoría de Localidades y Centros de Población		Proyección de Pob.	UBS - M2 de cancha					UBS - M2 de cancha					
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.	Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado	Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568	5,600	733.7	4,866	5,499		15,612	570.7	15,041	17,899	
		Casa Blanca	1,000		285.7	-286	-323			222.2	-222	-264	
	UT-02	San Miguel	3,325		950.0	-950	-1,074	-1,424	22,028	738.9	21,289	25,334	
		S. José Ornelas	357	570	102.0	468	529			79.3	-79	-94	
		G. San Miguel	85		24.3	-24	-27			18.9	-19	-22	
UT-08	S. Sebastián	406	4,373	116.0	4,257	4,810			90.2	-90	-107		
	Sub-total		7,741	10,542	2,211.7	8,331	9,414	9,414	37,639.3	1,720.2	35,919	42,744	42,744
Corredor Central	UT-03	Poncillán	23,503	15,599	6,715.1	8,884	10,039		65,184	5,222.9	59,961	71,354	
	UT-04	S. José de las Pilas	326		93.3	-93	-105			72.6	-73	-86	
	Sub-total		23,829	15,599	6,808.4	8,791	9,933	9,933	65,184.0	5,295.4	59,889	71,267	71,267
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174	4,958	1,192.6	3,766	4,255		15,461	927.6	14,533	17,294	
		S. Luis A. Caliente	1,647	5,772	470.6	5,301	5,990			366.0	-366	-436	
		Estancia de S. Nicolás	262	500	74.9	425	480			58.2	-58	-69	
	UT-05	Cuitzeo	8,325	28,818	2,378.6	26,439	29,876	29,818	31,681	1,850.0	29,831	35,499	
C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181		51.7	-52	-58			40.2	-40	-48	
	Sub-total		14,589	40,048	4,168.3	35,879	40,544	40,544	47,141.2	3,242.0	43,899	52,240	52,240
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403	5,006	2,400.9	2,605	2,944			1,867.3	-1,867	-2,222	
		Agua Caliente	1,473		420.9	-421	-476	-1,232		327.3	-327	-390	
		La Zapotera	1,069		305.4	-305	-345			237.6	-238	-283	
		Chalpicote	929		265.4	-265	-300			206.4	-206	-246	
	Sub-total		11,874	5,006.2	3,392.6	1,614	1,823	1,823	0.0	2,638.7	-2,639	-3,140	-3,140
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752	16,285	2,500.6	13,784	15,576			1,944.9	-1,945	-2,314	-7,628
		Ojo de Agua	379	393	108.3	285	322			84.2	-84	-100	
	UT-10	Tlachichilco	652	4,556	186.3	4,369	4,937			144.9	-145	-172	
		El Campo	18		5.0	-5	-6			3.9	-4	-5	
		S. Juan Tecomatlán	2,907	5,987	830.6	5,156	5,826			646.0	-646	-769	
		Sub-total		12,708	27,220	3,630.7	23,590	26,656	26,656	0.0	2,823.9	-2,824	-3,360
Total Municipal			70,741	98,416	20,212	78,204	88,371	88,371	149,965	15,720	134,244	159,751	159,751

Cuadro III-10p: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
	UT-08	S. Sebastián	406
	Sub-total	7,741	

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cementerio						Central de Bomberos									
UBS - Fosa						UBS - Cajón de autobomba									
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado		Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado					
13	4.3	8	54				0	0	-12						
	1.7	-2	-11	-11			0	0	-5						
87	5.5	81	529				0	0	-15	-35					
	0.6	-1	-4				0	0	-2						
	0.1	0	-1				0	0	0						
33	0.7	32	209				0	0	-2						
132.3	12.9	119	776	776		0	0	0	-35	-35					
<hr/>															
Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503			151	39.2	112	727						
	UT-04	S. José de las Pilas	326				0.5	-1	-4						
		Sub-total	23,829			151.0	39.7	111	724	724					
<hr/>															
Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174			70	7.0	64	413						
		S. Luis A. Caliente	1,647			59	2.7	56	362						
		Estancia de S. Nicolás	262				0.4	0	-3						
	UT-05	Cuitzeo	8,325			158	13.9	144	937						
<hr/>															
C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181				0.3	0	-2						
		Sub-total	14,589			287.0	24.3	263	1,707	1,707					
<hr/>															
Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403			89	14.0	75	487						
		Agua Caliente	1,473				2.5	-2	-16	-45					
		La Zapotera	1,069				1.8	-2	-12						
		Chalpicote	929				1.5	-2	-10						
		Sub-total	11,874			88.9	19.8	69	449	449					
<hr/>															
Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752			169	14.6	154	1,003						
		Ojo de Agua	379				0.6	-1	-4						
	UT-10	Tlachichilco	652			22	1.1	21	134						
		El Campo	18				0.0	0	0						
		S. Juan Tecomatlán	2,907			32	4.8	28	179						
			Sub-total	12,708			223.1	21.2	202	1,312	1,312				
<hr/>															
Total Municipal			70,741			882	118	764	4,968	4,968	18	1	17	7,682	7,682

Cuadro III-10q: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
UT-08	S. Sebastián	406	
		Sub-total	7,741

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

Comandancia de Policía				
UBS - M2 construidos				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	15.6	-16	-39	-54
	6.1	-6	-15	
12	20.2	-8	-20	-33
	2.2	-2	-5	
	0.5	-1	-1	
	2.5	-2	-6	
12	46.9	85	213	-87

Basurero Municipal				
UBS - M2 de terreno por año				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
	513.6	-514	-514	-714
	200.0	-200	-200	
	665.0	-665	-665	-835
	71.4	-71	-71	
	17.0	-17	-17	
	81.2	-81	-81	
0	1,290.2	-1,290	-1,290	-1,548

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		23,829

224	142.4	82	204	199
	2.0	-2	-5	
224	144.4	80	199	199

	3,357.6	-3,358	-3,358	-11,956
	65.3	-65	-65	
0	3,404.2	-3,404	-3,404	-3,423

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

	25.3	-25	-63	-92
	10.0	-10	-25	
	1.6	-2	-4	
25	50.5	-25	-64	-66

	834.8	-835	-835	-1,217
	329.4	-329	-329	
	52.4	-52	-52	
	1,387.5	-1,388	-1,388	-1,424

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		14,589

	1.1	-1	-3	
25	88.4	-63	-159	-159

	36.2	-36	-36	
0	2,084.2	-2,084	-2,084	-2,640

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzcán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total		11,874

22	50.9	-29	-72	-125
	8.9	-9	-22	
	6.5	-6	-16	
	5.6	-6	-14	
22	72.0	-50	-125	-125

	1,400.5	-1,401	-1,401	-2,095
	294.6	-295	-295	
	213.8	-214	-214	
	185.8	-186	-186	
0	1,696.3	-1,696	-1,696	-2,095

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
		Tlachichilco	652
	UT-10	El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
		Sub-total	

25	53.0	-28	-70	-70
	2.3	-2	-6	
	4.0	-4	-10	
	0.1	0	0	
	17.6	-18	-44	-60
25	77.0	-52	-130	-130

	1,458.7	-1,459	-1,459	-1,459
	75.8	-76	-76	
	130.4	-130	-130	
	3.5	-4	-4	
	581.4	-581	-581	-791
0	1,815.4	-1,815	-1,815	-2,250

Total Municipal		70,741
-----------------	--	--------

308	429	0	-1	-302
-----	-----	---	----	------

40,000	10,290	-10,290	-10,290	-11,956
--------	--------	---------	---------	---------

Cuadro III-10r: Requerimientos de Equipamiento Regional y Urbano

R. Sistema de Unidades Territoriales		Categoría de Localidades y Centros de Población	Proyección de Pob.
Región	Unidad Territorial	MEDIO, BASICO, SERUC, RURAL	# hab.
Corredor Industrial Poniente	UT-01	San Jacinto	2,568
		Casa Blanca	1,000
	UT-02	San Miguel	3,325
		S. José Ornelas	357
		G. San Miguel	85
	UT-08	S. Sebastián	406
Sub-total			7,741

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Estación de Servicio (Gasolinera)				
UBS-Pistola despachadora				
Ex.	DGP	D/S	Superficie	Acumulado
0	5.2	-5	-259	-446
0	2.0	-2	-101	
12	6.7	5	264	
0	0.7	-1	-36	
0	0.2	0	-9	
0	0.8	-1	-41	
12	15.6	-4	-182	-182

Corredor Central	UT-03	Poncitlán	23,503
	UT-04	S. José de las Pilas	326
	Sub-total		

24	47.5	-23	-1,174	-1,207
0	0.7	-1	-33	
24	48.1	-24	-1,207	-1,207

Corredor Industrial Oriente	UT-04	Santa Cruz	4,174
		S. Luis A. Caliente	1,647
		Estancia de S. Nicolás	262
	UT-05	Cuitzeo	8,325

0	8.4	-8	-422	-633
0	3.3	-3	-166	
0	0.5	-1	-26	
24.0	16.8	7	359	

C Ribera Oriente	UT-06	El Zapote	181
	Sub-total		

0	0.4	0	-18	
24	29.5	-5	-274	-274

Corredor Ribera Central	UT-07	San Pedro Itzicán	8,403
		Agua Caliente	1,473
		La Zapotera	1,069
		Chalpicote	929
	Sub-total		

0	17.0	-17	-849	-1,199
0	3.0	-3	-149	
0	2.2	-2	-108	
0	1.9	-2	-94	
0	24.0	-24	-1,199	-1,199

Corredor Ribera Poniente	UT-09	Mezcala	8,752
		Ojo de Agua	379
	UT-10	Tlachichilco	652
		El Campo	18
		S. Juan Tecomatlán	2,907
	Sub-total		

0	17.7	-18	-884	-1,284
0	0.8	-1	-38	
0	1.3	-1	-66	
0	0.0	0	-2	
0	5.9	-6	-294	
0	25.7	-26	-1,284	-1,284

Total Municipal			70,741
-----------------	--	--	--------

60	143	-83	-4,146	-4,146
----	-----	-----	--------	--------

III.5 Metas Específicas del Programa

Las metas específicas se derivan del análisis y síntesis del diagnóstico, y plantean soluciones a las necesidades actuales y futuras del territorio municipal. Se agrupan por sectores o subsectores de desarrollo, como son los siguientes:

III.5.1 Planeación Urbana

- La creación de una dependencia encargada y facultada para atender los asuntos de planeación y ordenamiento territorial. Gabinete y supervisión.
- Distribuir en el municipio -localidades prioritarias- el impacto del crecimiento poblacional resultado del impulso a las actividades productivas de los diferentes sectores económicos, garantizando una movilidad más eficiente entre el lugar del hábitat y los centros de trabajo al interior del municipio o del corredor industrial, logrando tiempos de recorrido entre 15 y 30 minutos.
- Ordenar el crecimiento urbano de las 16 localidades prioritarias a través de la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Decreto de Usos, Reservas y Destinos que para el área sujeta a régimen de este ordenamiento y regulación se estipula en el presente Programa.
- Los Usos de Suelo, sean estos de carácter urbano, rural, industrial o turístico, estarán condicionados por la topografía del terreno en la siguiente relación de usos y pendientes:
 - a. Se restringe la densificación de áreas urbanas en pendientes mayores al 15%.
 - b. Se permiten, regulan y controlan los asentamientos rurales y los usos Turísticos Hoteleros en pendientes entre el 15 y 30%.
 - c. Se permiten, regulan y controlan los usos Turístico Ecológico y Campestre en las áreas con pendientes que se encuentren en el rango del 30 al 55%, buscando entre estas, las áreas con menor pendiente y sin que afecten escurrimientos, ni agredan el paisaje y el medio ambiente.

Lo anterior previa presentación de los estudios correspondientes y la Manifestación del Impacto Ambiental, conforme se establecen en el artículo 86 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- Evitar el desbordamiento de las manchas urbanas sobre áreas con alto potencial agrícola.
- Deslindar los sitios donde se han identificado petroglifos

III.5.2 Suelo Urbano

- Precisar los límites de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano -centros de población-, aprovechando las áreas a consolidar, las áreas agrícolas interurbanas, y finalmente las áreas contiguas y más próximas a los asentamientos humanos para la integración de las reservas urbanas, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de los mismos.
- Señalar las áreas de reserva y crecimiento adecuados para absorber las demandas esperadas en los tres horizontes de planeación.
- Determinar y conservar las áreas de valor natural y ambiental, así como las zonas agrícolas y forestales, de alta productividad, evitando el crecimiento urbano sobre ellas.
- Consolidación de los vacíos urbanos -utilización de zonas subutilizadas-, como primer recurso aprovechable como reserva urbana dentro de las localidades prioritarias, propiciando continuidad y un aprovechamiento más eficiente del suelo y su infraestructura.
- Regularizar las propiedades ejidales y comunales actualmente ocupadas por actividades urbanas.
- Promover el proceso de regularización de la tenencia de suelo de los asentamientos humanos irregulares así como evitar la proliferación de nuevos asentamientos irregulares.

- Fomentar la densificación y consolidación del área urbana actual para optimizar la infraestructura instalada.
- Reglamentar los usos del suelo en las áreas contiguas al sistema carretero.
- Permitir y promover el incremento de niveles en la vivienda en las zonas habitacionales, siempre y cuando el motivo de dicha acción sea liberar espacios verdes, no afectar escurrimientos ni macizos arbolados o zonas escarpadas. Se deberá por tanto guardar una relación congruente en la densidad de población por hectárea y presentar un proyecto de integración al contexto (combinar unifamiliar, dúplex o plurifamiliar vertical).

III.5.3 Infraestructura

- Rehabilitar la red existente de agua potable en las localidades prioritarias.
- Elaborar un proyecto integral de agua potable, que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución.
- Promover la introducción de la red de agua potable, drenaje, y electricidad en las localidades y colonias que carezcan de ellos.
- Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales, a la vez de operar y optimizar las existentes.
- Se deberá incentivar la captación y almacenamiento de aguas de lluvia.
- Apoyar con recursos al H. Ayuntamiento para mantener, ampliar y mejorar el servicio de alumbrado público.

III.5.4 Vialidad y Transporte

- Implementar un programa de vialidad inter-urbano, con el fin de jerarquizar la estructura y resolver los conflictos viales.
- Indicar la traza de vialidades del sistema inter-urbano y de los sistemas intra-urbanos de las 'localidades prioritarias', para que sean respetadas en los dictámenes de trazos, usos y destinos.
- Promover soluciones viales adecuadas en los entronques de la carretera federal 35.
- Proponer la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta y al contexto ambiental
- Implementar un programa de señalización vial que abarque todo el municipio, poniendo especial atención en los principales accesos carreteros en la zona sur del municipio -Ribera de Chapala-, donde se podrá establecer un carácter más atractivo en congruencia con el impulso al turismo.
- Dar puntual mantenimiento al sistema de vialidad y transporte, que permita un desplazamiento eficaz a los diversos destinos dentro del municipio (hábitat, turismo, servicios) aprovechando las vías existentes
- Promover una pantalla verde -restricción- a los costados de las vialidades de 20, 10 y 5 metros dependiendo de su jerarquía y más allá del límite del derecho de vía.
- Disponer de infraestructura alternativa para la movilidad; andadores peatonales, ciclo vías, etc.

III.5.5 Equipamiento Regional y Urbano

- Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento existente en general, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.
- Prever la dotación mínima de equipamiento, con un 16% del total de la superficie del terreno aprovechable (Área verde 8% + Equipamiento 8%, Vialidades 35%, Habitacional 50%)
- Promover la construcción de parques infantiles, jardines vecinales, parques barriales, urbanos y regionales aprovechando los atractivos naturales -locales-, las zonas con pendientes escarpadas, cuerpos de agua y macizos arbolados.
- Optimizar las instalaciones del sistema educativo a nivel jardín de niños, educación primaria, secundaria y bachillerato.

- Optimizar y complementar los servicios de salud.
- Promover la agrupación de equipamiento en áreas de fácil accesibilidad.
- Apoyar con recursos al H. Ayuntamiento para mantener en buen estado las instalaciones deportivas existentes.
- Promover la construcción de un nuevo Mercado de Artesanías en las localidades Ribereñas.
- Dotar del equipo necesario al servicio de aseo público.
- Disponer una red de rutas y equipamientos -albergues- para la protección civil en caso de contingencias, en específico en la zona de la Ribera.

III.5.6 Protección ambiental

- Las áreas con aptitud para usos habitacionales, industriales o turísticos se deberá ajustar a los criterios de regulación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Poncitlán, una vez se haya concretado su elaboración, sea aprobado y publicado
- La Manifestación de Impacto Ambiental deberá precisar la valoración y respeto de las áreas que presenta mayor fragilidad ambiental, debiendo ser congruentes con dichos estudios los proyectos propuestos.
- Concientizar a la población sobre el potencial de su territorio, a fin de abatir gradualmente su proceso de deterioro, la contaminación y por otro lado fomentar actividades recreativas y económicas.
- Promover un programa de restauración y saneamiento de ríos y escurrimientos, así como de las áreas prioritarias para la conservación, mediante el apoyo decidido de la población, la gestión de recursos internacionales y a nivel nacional.
- Promover programas para la adecuada disposición de la basura para aminorar su impacto ambiental.
- Disponer de la infraestructura y equipamiento necesario para mitigar los impactos y riesgos ambientales (emisiones de gases, basura, desechos, deslaves, etc...)

III.5.7 Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

- Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas delimitadas con valor fisonómico y cultural, así como la promoción de acciones de mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura urbana de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano. Merecen especial atención las localidades de Cuitzeo, Santa Cruz, San Sebastián y San José de la Vibora.
- Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de vialidades, canales y escurrimientos, así como en los polígonos que paulatinamente se vayan recuperando como áreas de cesión para destinos.
- Cuidar e incrementar el arbolado actual, tanto de plazas, jardines, como en calles.
- Conservar las características de identidad, físicas y sociales.
- Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen del municipio, o sus diferentes zonas.
- Promover que se decreten zonas con valor fisonómico a nivel municipal (las localidades arriba citadas).
- Promover el rescate de los sistemas constructivos tradicionales, así como el uso de ladrillo rojo aparente, en diferentes acomodos, para la fachada de los inmuebles en general.

La ubicación de los espacios públicos, espacios verdes y abiertos buscan reforzar el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes con cada localidad, corredor o el municipio en su totalidad, para lo cual se integran criterios básicos que garanticen un orden y armonía al conjunto. A la vez que cada asentamiento humano o área urbana deberá formar parte e identificarse con su contexto natural y cultural -en la tradición de su arquitectura y la espacialidad urbana-.

III.5.8 Opciones de Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo de Aptitudes y Condicionantes al Desarrollo Urbano, en Poncitlán solamente se cuenta tanto con suelo apto como apto condicionado para el uso urbano, industrial y turístico.

Por tal motivo, como primera opción, se propone la ocupación de lotes baldíos y la densificación del área urbana actual respetando el carácter de las localidades rurales, considerando a la vez la consolidación de los asentamientos irregulares que han proliferado en los últimos años (venta irregular) en la mayoría de las localidades. A largo plazo, se podrán ocupar algunas de las áreas con aptitud agrícola moderada, pero que al localizarse alrededor de las áreas urbanas pueden destinarse para el crecimiento de la localidad.

Es muy importante, evitar la ocupación de tierras que desde el punto de vista del medio natural se condicionan por su alto potencial agrícola o de conservación ambiental.

Asimismo se debe prescindir de la ocupación por asentamientos humanos en las zonas detectadas con alta vulnerabilidad a las inundaciones, por el paso de fracturas o fallas geológicas. Se deberá poner especial atención en este rubro en las localidades de Poncitlán, Cuitzeo y Santa Cruz el Grande por su vulnerabilidad a las inundaciones y a las localidades de Mezcala y San Pedro Itzican, por su vulnerabilidad a los riesgos de deslaves.

Se evitará la ocupación por asentamientos humanos o usos de suelo urbanos, en aquellas áreas que pueden representar una situación de riesgo para la población a la vez que se evita disponer áreas de aptitud en zonas donde estas puedan significar un riesgo para el medio ambiente. Finalmente se consideran los costos económicos, sociales y medio ambientales. Dichas áreas son:

- I.- Pendientes escarpadas
- II.- Zonas inundables
- III.- Zonas donde atraviesan fracturas o fallas geológicas
- IV.- Zonas de protección ecológica decretada y Zonas susceptibles de Protección Ecológica (corredores biológicos, macizos arbolados, cuerpos de agua; esteros lagunas lagos).
- VI.- Focos de contaminación ambiental

También deberá evitarse la ocupación de suelo que presente condicionante por estructura (líneas de media y alta tensión, carreteras, zonas federales, etc.), tenencia del suelo, u otras como zonas de protección histórica (monumentos) o zonas susceptibles de protección patrimonial o zonas susceptibles de protección a la fisonomía.

III.5.9 Proyectos Prioritarios

- Elaborar e implementar un programa de manejo de residuos peligrosos apegado a las disposiciones normativas y reglamentarias, que incluya aspectos de: a) almacenamiento, transporte y disposición de residuos peligrosos, b) gestión administrativa para que los generadores de residuos peligrosos reporten los volúmenes generados y obtengan los permisos correspondientes, c) difusión del programa entre los distintos sectores productivos para promover la adopción de las medidas establecidas, d) Incluir mecanismos de monitoreo y vigilancia.
- El H. Ayuntamiento y las instancias gubernamentales competentes elaborarán e implementarán un programa de manejo de aguas residuales que contemple: a) la construcción y operación de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación de los acuíferos y cuerpos de agua superficiales. El H. Ayuntamiento será responsable del tratamiento de las aguas residuales generadas por la población, mientras que los promotores de proyectos industriales, turísticos e inmobiliarios tendrán la responsabilidad de tratar el agua residual generada por su proyecto o actividad, b) el mantenimiento de las plantas de tratamiento que estén a cargo del municipio, para garantizar su óptima operación y la

calidad del efluente, c) la reutilización de agua tratada para riego, d) programas de monitoreo y vigilancia para asegurar que el efluente de las plantas de tratamiento particulares y del municipio cumplan con las normas aplicables, e) la implementación de sistemas de captación y tratamiento de aguas residuales generadas en playas públicas del frente lacustre tales como baños portátiles o fosas sépticas, f) introducción de red sanitaria, separada de la pluvial en los asentamientos humanos y colonias que no cuentan con el servicio. Se deberá en todo momento evaluar la capacidad de tratamiento de aguas residuales, así como el porcentaje de viviendas o viviendas residenciales conectadas a los sistemas de drenaje o con sistema de tratamiento particular.

- El H. Ayuntamiento deberá elaborar e implementar un programa de manejo integral de residuos sólidos que incluya acciones específicas para la recolección, almacenamiento, transporte y disposición de los mismos para ello debe establecer: a) mecanismos para el monitoreo y vigilancia del manejo de residuos, b) programas para separación de residuos sólidos, de tal forma que no sólo se separen los residuos orgánicos de los inorgánicos, sino que a su vez, los inorgánicos se separen según su naturaleza: papel y cartón, vidrio, metal, aluminio, para que sea factible su reciclaje, c) la utilización de los desechos orgánicos derivados de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales para la restauración de suelos y fertilización orgánica de cultivos y áreas verdes, previo composteo y estabilización, d) se deberá analizar la capacidad de los rellenos sanitarios y, en caso de ser necesario, evaluar los posibles sitios para construir otro relleno que cumpla con la normatividad aplicable.
- El H. Ayuntamiento promoverá con la Comisión Nacional del Agua -CNA- la actualización de estudios de disponibilidad de agua de los acuíferos del municipio, incluyendo el registro de la ubicación y el gasto de los pozos, para que sean la base para la autorización de nuevos proyectos y de concesiones de agua subterránea para los distintos usos (urbano, turístico y agropecuario). Además deberá aplicar un sistema de tarifas de acuerdo al consumo de agua, aplicando un mayor costo a: instalaciones industriales, instalaciones turísticas de medio y alto nivel y, a quien utilice el agua en actividades de altos desperdicios de agua. Menor costo: empresas y proyectos que utilicen tecnologías de ahorro y reúso de agua, parques, escuelas, jardines, servicios públicos.
- Diversificar las actividades productivas de acuerdo con la aptitud del territorio conforme se define en el presente programa: a) Reservas para la consolidación del Corredor Industrial. b) sitios de turismo alternativo de bajo impacto, c) Generación de corredores de usos mixtos, en especial para el impulso de actividades de comercio y servicios. d) Regulación y control a la explotación de recursos forestales maderables y no maderables a través de incentivar y promover programas de manejo, e) Potencializar los aprovechamientos agrícolas y pecuarios (semi-intensiva o estabulada) en las zona que presentan mayor aptitud para dichas actividades productivas, f) Promover la integración de la agricultura y ganadería con la industria y el turismo, promoviendo el desarrollo de proyectos de agricultura orgánica y tecnificada.
- El H. Ayuntamiento promoverá el turismo ecológico y sustentable como actividad productiva de bajo impacto en la zona sur del municipio, a) fomentando programas eventuales y permanentes de turismo alternativo entre las comunidades rurales, b) creando y difundiendo programas para proyectos de inversión turística que beneficien a la comunidad local.

III.5.10 Criterios para el Desarrollo Urbano Sustentable

III.5.10.1 Criterios de Medio Ambiente

- Evitar la invasión de la zona federal en la Ribera del Lago de Chapara, y prohibir el desmonte en las laderas de cauces de arroyos y sus escurrimientos tributarios al lago.

- Prohibir la remoción de tierras y arena en las playas frente al lago.
- Prohibir el desarrollo de infraestructura urbana y turística sobre las zonas federales de Lago de Chapala y río Lerma Santiago.
- Delimitar zonas de acceso terrestre a la playa del frente lacustre y zonas de uso para recreación en la playa.
- Establecer una franja de amortiguamiento entre el límite superior de la Zona Federal y el desarrollo de obras o construcciones permanentes, para evitar la erosión y el arrastre de sedimento.
- Prohibir el desmonte y los asentamientos humanos sobre la duna
- Prohibir la obstrucción de escurrimientos superficiales por la construcción de puentes, bordos, carreteras, terracerías, veredas y otras obras.
- Establecer los requisitos para la autorización de proyectos o actividades productivas de índole inmobiliario, turístico, industrial, agropecuario y acuícola)
- Mantener el proceso natural de la recarga de los acuíferos
- Asegurar el uso y aprovechamiento eficiente del agua
- Fomentar la contratación de personal local o regional para detener las altas tasas de inmigración (incentivos, convenios, capacitación, vinculación)

III.5.10.2 Criterios para Asentamientos Humanos, Turismo e Industria.

- La política a seguir es combinar estrategias de impulso, control y regulación del crecimiento de los asentamientos humanos, en específico los priorizados para el desarrollo urbano y rural. Poniendo especial atención a la regulación y control de las localidades de la ribera de Chapala, por su ubicación inmediata al cuerpo de agua. Implementar programas de vigilancia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en el presente programa, evitando mayores impactos.
- El H. Ayuntamiento deberá intervenir ante el Ejecutivo del Estado para solicitar al Congreso del Estado la delimitación de los centros de población conforme a las áreas de reserva urbana y sus áreas de transición definidas en cada una de las 8 localidades prioritarias para el crecimiento urbano.
- En los centros de población prioritarios para el crecimiento urbano se promoverá inicialmente la consolidación de las áreas urbanas actuales, respetando en los casos que aplique las densidades de vivienda rural. Posterior a ello, podrá darse el crecimiento urbano en las áreas de reserva.
- En las nuevas áreas de crecimiento se deberán respetar las restricciones en zonas de riesgo -fallas, fracturas, inundaciones-, y aquellas que apliquen a ríos, cauces de arroyos, escurrimientos y áreas naturales protegidas aun cuando se encuentren dentro de los límites de los centros de población o dentro de los polígonos de aprovechamientos turísticos. Se definen franjas de amortiguamiento de 20 metros en ríos, 10 metros en arroyos y escurrimientos intermitentes y 5 metros en escurrimientos efímeros a cada lado a partir de sus bordes en las que sólo se permitirán construcciones no permanentes, tales como palapas, terrazas, jardines y donde prioritariamente deberá protegerse la vegetación existente. .
- El H. Ayuntamiento deberá promover y regular las actividades turísticas y de recreación, llevando un registro preciso de los proyectos en proceso de ejecución y planeación por unidad territorial. Se deberán contabilizar y actualizar el número de cuartos, así como la infraestructura relacionada a ellos. La cantidad de cuartos en cada plazo -corto, mediano, largo-, definirá las políticas de promoción, impulso o regulación de proyectos de inversión turística, para mantenerse dentro de los rangos de sustentabilidad con una evaluación continua de la capacidad de carga del territorio municipal.
- El H. Ayuntamiento deberá precisar de forma más específica, en las localidades de mayor atracción de inversiones en industria: Poncitlán y Cuitzeo, los usos de suelo industrial permisibles y su grados de compatibilidad con otros usos. Ello mediante la actualización de sus Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Una vez definidos los giros y grados de compatibilidad entre usos industriales y de estos con otros usos, dichos criterios deberán ser aplicados al resto de los corredores industriales indicados en el presente programa.

III.5.10.3 Criterios para la construcción de Infraestructura

- El H. Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno Estatal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán instrumentar un programa de mantenimiento de los caminos existentes, para evitar que por su deterioro se abran nuevos caminos, brechas o veredas, con el consecuente incremento en la fragmentación del hábitat natural. Así mismo, determinaran los criterios, tiempos y condiciones para la apertura de las nuevas vialidades, considerando el aprovechamiento de los ya existentes.
- El H. Ayuntamiento, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, elaborará, implementará y dará seguimiento a programas para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes alternas, que le permitan un mayor grado de sostenibilidad (se deben identificar las posibles fuentes alternas).
- El H. Ayuntamiento promoverá la continua participación de la sociedad civil y de los sectores productivos en la planeación territorial y urbana del municipio, a fin de brindar a esta, una mayor flexibilidad que se ajuste a posibles eventualidades.

CONSULTA PÚBLICA

CAPITULO IV ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1 Estrategia General

IV.1.1 De Impulso

Con la disposición de zonas aptas y aptas condicionadas para el crecimiento urbano (consolidación), y con factibilidad para el abastecimiento de los satisfactores básicos entre los que destacan el contar con abastecimiento de agua potable, eficiente conectividad y, condiciones favorables para la localización de actividades industriales y la captación de migrantes. Además de promover la localización y definición de áreas específicas de servicios y comercio, reforzando y aprovechando su ventaja competitiva en cuanto a conectividad. Para ello sin embargo, será necesario la ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios y vivienda que deberán ser satisfacer los requerimientos de crecimiento y desarrollo; acciones que serán descritas en el apartado correspondiente. (Definición de reservas para el corredor industrial, equipamientos especiales, zona de reservas para el desarrollo turístico).

Con esto se pretende reforzar la tendencia de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano para consolidarse como Centro de Población nivel SERUC, BASICO Y MEDIO, prestando servicios a sus unidades territoriales o micro regiones.

1. Promover el crecimiento económico apoyando la potencialidad agrícola, industrial, turística, de servicios y comercios del municipio, a partir de su privilegiado entorno geográfico; estableciendo e impulsando el corredor industrial. Vincular el desarrollo industrial a la producción agrícola local, fomentando la creación de sociedades comercializadoras, y de esta manera organizar la infraestructura y los servicios para generar mayor derrama económica y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
2. Fomentar la consolidación de las áreas urbanas actuales de las localidades prioritarias; esto con la finalidad de evitar el crecimiento urbano desordenado.
3. Condicionar la urbanización en las zonas donde existe una importante vegetación; con el propósito de rescatar y preservar las áreas con valor ambiental y paisajístico.
4. Detener en lo posible el crecimiento urbano hacia las áreas prioritarias para la conservación y las de producción agrícola.
5. Evitar la expansión urbana masiva en el municipio.
6. Fortalecer la estructura territorial del municipio en la zona sur, con la prestación de servicios básicos a los desarrollos turísticos que se originen en un futuro.
7. Definir la localización de corredores de usos mixtos que permitan el establecimiento ordenado de comercios y servicios, dentro de las localidades urbanas.
8. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite la comunicación en y entre los centros de población y las áreas de atracción turística y corredor industrial.

IV.1.2 De Consolidación y Regulación

Esta política no se da en razón de que existan límites naturales (salvo en los casos de San Pedro Itzican y Mezcala), para el crecimiento urbano, sino por el grado de subutilización de la infraestructura y equipamiento, así como de áreas urbanas al interior de la gran parte de los centros de población y localidades rurales, como se puede apreciar en el cuadro de 'consolidación de áreas urbanas'. Por otro lado, se hace especial atención a criterios de regulación, para evitar una expansión excesiva de los centros de población que por un lado encarezcan los costos de infraestructura y mantenimiento y por otro lado tengas mayores impactos en el medio ambiente.

Consistirá en controlar el uso del suelo, el uso del agua y de la contaminación, así como las áreas nuevas para el crecimiento urbano y fomentando en éstas, la concentración de uso mixto, servicios y de equipamiento en centros barriales y en las áreas más convenientes de la actual traza urbana.

A continuación se presentan algunos criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la Estrategia General:

1. Definir claramente los límites del Centro de Población, incluyendo no solo los asentamientos humanos irregulares ya identificados en la etapa del diagnóstico, sino también aquellas áreas en que se han detectado procesos de venta irregular. Estos nuevos límites de centro de población deben además proveer de áreas de reserva urbanas adecuadas y suficientes para el crecimiento poblacional esperado - atendiendo la llegada de inmigrantes-, fuera de las cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.
2. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana, condicionando la urbanización en las áreas cerriles y agrícolas, a manera de preservar la fisonomía de la localidad, y estableciendo una estructura urbana clara y legible.
3. Definir los polígonos óptimos para el establecimiento de industrias de bajo y mediano impacto. Así mismo impulsar la implantación de centros de acopio de productos agrícolas, pequeñas industrias de procesamiento y enlatado y, generar sociedades comercializadoras de los productos agrícolas; esto con el fin de reforzar la actividad productora y de comercialización de este sector.
4. Crear una estructura urbana que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
5. Definir la localización de centros barriales que concentren áreas de equipamiento y servicios.
6. Definir la localización de zonas, a manera de corredores de usos mixtos, de nivel barrial, central o regional, que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercios y servicios básicos y de equipamiento urbano.
7. Definir zonas de espacios verdes, de esparcimiento y recreación, para la ubicación de parques infantiles, jardines vecinales, parques barriales y parque urbano.
8. Rescatar y conservar los elementos de valor ecológico, como ríos, arroyos y escurrimientos existentes en la zona.
9. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite los movimientos vehiculares al interior de los Centros de Población.

IV.1.3 De Protección

De la biodiversidad y del paisaje natural y agrícola, protección de la fisonomía y patrones de asentamientos humanos rurales cuando sea el caso.

IV.1.4 De Conservación y Mejoramiento

De las áreas susceptibles de conservación ambiental y áreas verdes, así como de los asentamientos humanos y de los usos y aprovechamientos del sector primario mediante un manejo efectivo de los recursos.

IV.2 Delimitación de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano UTDU

Artículo 22. Los límites de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano y de los Centros de Población (localidades prioritarias) que las integran, aprobados por el H. Congreso del Estado a propuesta de este Ayuntamiento, mediante Decreto No. ____, expedido el __ de _____ del 2014, son los polígonos que a continuación se describen:

DELIMITACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES

Se aclara, que no se obtuvo información respecto a los ejidos, comunidades o pequeña propiedad que principalmente conforman las Unidades Territoriales, sea por parte de las autoridades municipales, páginas oficiales de las instituciones relacionadas con el tema o por parte de las mismas comunidades, por tanto, la descripción que a continuación se hace de las Unidades Territoriales por el momento no incluye información relativa a ese respecto.

UT-01:

Se localiza al extremo noroeste del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Poniente abarcando una superficie de 2,512.57 hectáreas. En esta Unidad se encuentran las localidades representativas de Casa Blanca y San Jacinto entre otras de menores dimensiones como son: El Patiño, Paradero los Ayala

CUADRO IV-1a. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-01						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,256,571.9717	699,172.6845
1	2	N 17°52'45.71" W	8,367.9059	2	2,259,231.6566	705,579.0466
2	3	S 84°26'45.32" E	5,188.5434	3	2,252,566.9668	706,633.1212
3	4	S 49°35'55.67" E	4,765.7720	4	2,253,290.1294	702,464.7661
4	1	S 83°27'21.08" W	5,380.0953	1	2,256,571.9717	699,172.6845
SUPERFICIE = 2,512.57 Ha.						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-02:

Al noroeste del municipio, en la zona del Corredor Industrial Poniente abarcando una superficie de 3,135.14 hectáreas, y donde las principales localidades son; San Miguel Zapotitlán, San José de Ornelas y Granjas San Miguel, encontrándose también poblaciones de menores dimensiones como: El Modulo, El Panteón (Ojo de Agua del Guamúchil), Rancho El Jacalón y Villa Aurora.

CUADRO IV-1b. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-02						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,259,231.6566	705,579.0466
1	2	N 74°30'10.38" W	5,447.2376	2	2,257,189.6806	710,171.2236
2	3	N27°11'16.14" E	4,044.4065	3	2,256,938.2036	713,954.1778
3	4	S 72°49'44.23" E	3,215.3606	4	2,254,076.9713	713,030.8281
4	5	S 28°26'38.98" E	7,022.2954	5	2,252,566.9668	706,633.1212
5	1	S 42°26'04.35" W	5,188.5434	1	2,259,231.6566	705,579.0466
SUPERFICIE = 3,135.14 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-03:

Se localiza en la zona denominada 'Área Urbana Central' en la parte norte del municipio, presenta una superficie de 1,264.60 hectáreas, cuya localidad representativa es Poncitlán como cabecera municipal seguida de El Romereño que funge como una colonia o barrio del mismo, entre otras localidades de menor jerarquía como son La Guadalupe, La Hiedra, La Toma de San Mateo.

CUADRO IV-1c. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-03						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,256,938.2036	713,954.1778
1	2	N 07°17'59.85" E	5,995.9983	2	2,255,090.0129	719,124.4258
2	3	N 72°58'22.57" E	1,750.8186	3	2,253,409.5555	719,031.5918
3	4	S 41°39'18.58" E	3,782.6913	4	2,252,744.1004	715,689.0642
4	5	S 29°34'22.50" W	4,231.9338	5	2,254,076.9713	713,030.8281
5	1	N 05°28'37.89"W	3,215.3606	1	2,256,938.2036	713,954.1778
SUPERFICIE = 1,264.60 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-04:

Se localiza en la zona noreste del municipio, tiene una superficie de 5,597.61 hectáreas y abarca parte del Corredor Industrial Oriente en el norte del municipio. En esta zona se ubican las localidades representativas de Santa Cruz el Grande, El Grupo, El Huaje, El Jaral, Estancia de San Nicolás, Hacienda Alejándrez, Kilometro 43, La Ladrillera, La Loma, La Soledad de San Isidro, Pacífico, Rancho el Comienzo, Rancho Jorge López, Rancho La Soledad, Salcedo, San José de las Pilas.

CUADRO IV-1d. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-04						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,255,090.0129	719,124.4258
1	2	N 62°43'05.45" W	6,248.1500	2	2,256,420.5585	724,944.0519
2	3	N 74°52'00.89" E	4,699.8894	3	2,254,857.6723	729,257.4041
3	4	N 65°28'54.88" E	5,259.9764	4	2,251,053.6082	726,945.6849
4	5	S 16°28'07.31" W	10,355.2904	5	2,248,170.5502	718,974.2787
5	1	S 83°07'35.25"W	7,413.5161	1	2,255,090.0129	719,124.4258
SUPERFICIE = 5,597.6191 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-05:

Se localiza hacia al extremo noreste del municipio formando parte del Corredor Industrial Oriente, abarca una superficie de 2,030.61 hectáreas. Está conformada por las localidades de Celanese Mexicana, La Granjena, Frac. Campestre Valle, La Joya, La Mojonera, Najar, Pueblo Nuevo, Salcedo, Cuitzeo (La Estancia) siendo esta última la más habitada y la de mayor jerarquía de la unidad territorial. Presenta un relativo pequeño frente al Lago de Chapala que se mezcla con la entrada del río Lerma Santiago con una distancia aproximada de 3.7 km.

CUADRO IV-1e. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-05						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,254,531.8763	727,865.4706
1	2	N 54°36'49.23" W	1,458.9954	2	2,254,857.6723	729,257.4041
2	3	N 22°25'26.61" E	5,129.1700	3	2,250,845.9477	731,933.2035
3	4	S45°38'53.42" E	3,752.0228	4	2,247,856.2599	730,179.9019
4	5	S 06°38'03.25" E	5,360.9093	5	2,251,053.6082	726,945.6849
5	1	S 45°00'00.00" W	3,800.9809	1	2,254,531.8763	727,865.4706
SUPERFICIE = 2,030.61 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-06:

Se localiza en el extremo sureste del municipio, forma parte del Corredor Ribera Oriente, con una superficie de 2,074.10 alberga las localidades de El Gusano (El Mezquite), El Zapote y La Candelilla. Cuenta con un frente al vaso lacustre de aproximadamente 7 km. limitados por una pendiente escarpada de forma inmediata.

CUADRO IV-1f. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-06						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,248,226.0278	722,586.6693
1	2	S 89°39'47.60" W	6,337.4594	2	2,251,053.6082	726,945.6849
2	3	N 47°44'47.49" E	5,360.9093	3	2,247,856.2599	730,179.9019
3	4	S 55°51'00.78" E	3,185.2277	4	2,246,794.1108	727,478.9845
4	5	S 07°33'18.25" W	3,798.5524	5	2,246,340.0940	724,146.5352
5	1	S 88°01'53.82" W	2,663.3704	1	2,248,226.0278	722,586.6693
SUPERFICIE = 2,074.10 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-07:

En la zona sur-centro del municipio, y conformando el Corredor Ribera Central, abarca una superficie de 1,421.46 hectáreas. La comunidad más representativa en esta UT es San Pedro Itzicán, y agrupa además a las localidades de: Agua Caliente, Chalpicote, La Peña, La Zapotera, Potrero Mirto, Rancho El Pinar, Santa María de la Joya. Cuenta con un frente al lago de aproximadamente 15.5 kilómetros y está limitado en su lado norte por el filo de las pendientes escarpadas, paredones y acantilados.

CUADRO IV-1g. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-07						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,249,866.3802	710,647.3484
1	2	N 44°24'45.24" W	9,319.0483	2	2,248,170.5502	718,974.2787
2	3	N 75°01'56.04" W	4,017.8310	3	2,248,226.0278	722,586.6693
3	4	S 58°51'37.70" E	2,663.3704	4	2,246,340.0940	724,146.5352
4	5	S 71°34'32.95" W	11,061.4439	5	2,247,486.6040	713,926.5514
5	6	S 49°37'21.72" W	4,435.7607	6	2,249,538.4378	710,250.2093
6	1	N 40°08'19.68" W	536.9658	1	2,249,866.3802	710,647.3484
SUPERFICIE = 1,421.46 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-08:

También forma parte del Corredor de Asentamientos Humanos designado como 'Ribera Central', ocupa una superficie de 4,872.50 hectáreas. Contiene a las localidades de San Sebastián, El Salto y Lomas de San Isidro. Esta Unidad Territorial no colinda con los límites del lago, pero al coincidir sus límites con la parte alta de los acantilados y las zonas escarpadas de las UT-07 y UT-09, en una longitud promedio de 8.3 km cuenta con un alto potencial paisajístico y de vista panorámicas al lago. Esto es a partir de la parte alta de San Pedro Itzican hacia el poniente.

CUADRO IV-1h. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-08						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,252,717.2407	707,896.1762
1	2	N67°14'12.20" W	5,140.4004	2	2,254,360.4917	712,686.0073
2	3	S89°08'52.35" W	4,711.2201	3	2,252,744.1004	715,689.0642
3	4	N09°30'23.12" W	3,782.6913	4	2,253,409.5555	719,031.5918
4	5	N83°39'45.27" E	5,662.6974	5	2,248,170.5502	718,974.2787
5	6	S 40°08'19.68" E	9,268.7924	6	2,249,827.9603	710,679.7454
6	1	S81°59'28.39" W	4,216.6940	1	2,252,717.2407	707,896.1762
SUPERFICIE = 4,872.50 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-09:

En la zona suroeste del municipio, forma parte del Corredor Ribera Poniente, tiene una extensión de 1935.82 hectáreas y alberga las localidades de Mezcala, La Cuesta de Mezcala, El Comal, La Arena, La Mojonera, San Antonio. Mezcala es la localidad cabecera de esta unidad territorial. El frente de esta Unidad Territorial al lago de Chapala es de 9.7 km y presenta características similares a la UT-07 en su límite al lado norte.

CUADRO IV-1i. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-09						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,252,887.6597	704,443.5509
1	2	N 34°09'07.76" W	3,667.7912	2	2,252,717.2407	707,896.1762
2	3	N 54°29'03.23" E	4,166.4381	3	2,249,866.3802	710,647.3484
3	4	S 43°58'58.49" E	528.3376	4	2,249,538.4378	710,250.2093
4	5	S 09°45'17.27" W	9,748.0412	5	2,249,308.4776	702,054.5421
5	1	N 43°47'04.35" W	4,494.5224	1	2,252,887.6597	704,443.5509
SUPERFICIE = 1,935.79 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

UT-10:

Es la última de las Unidades Territoriales, se localiza en el extremo sur oeste del municipio, forma parte del Corredor Ribera Poniente con una extensión de 2298.64 hectáreas. Aloja a las localidades de San Juan Tecomatlán, y Tlachichilco del Carmen El Campo, El Cerrito, Las Lajas, Galápagos, Santa María el Lago en orden de importancia y tamaño de población. Se caracteriza por ser la Unidad Territorial de la zona sur del municipio que presenta pendientes menos escarpadas, motivo por el cual su frente al lago (6.6 km aprox.) ha presentado en los últimos años una mayor vulnerabilidad para el desarrollo inmobiliario entre los que destacan proyectos turísticos residenciales y de segunda vivienda.

CUADRO IV-1j. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN POR COORDENADAS UT-10						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,257,792.8105	698,123.3765
1	2	N 65°56'37.96" E	5,759.82	2	2,254,165.6368	702,038.9993
2	3	S43°47'04.35" E	3,507.05	3	2,252,887.6597	704,443.5509
3	4	S 09°45'17.27" W	4,490.38	4	2,249,308.4776	702,054.5421
4	5	S 40°18'38.82" W	6,580.14	5	2,248,140.2704	697,486.3770
5	1	N 26°09'55.89" E	4,438.06	1	2,251,792.8105	698,123.3765
SUPERFICIE = 2,298.64 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada.						

IV.3 Delimitación de Centros de Población CP

8 Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano, 8 Localidades Rurales Prioritarias

UTDU-1:

San Jacinto: Se localiza al extremo oeste del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Poniente en la mitad superior del municipio, abarcado una superficie aproximada de 127.67 hectáreas. Se ubica sobre la carretera Federal 035 a una distancia aproximada de 1.08 km de la localidad de Casa Blanca al este.

Casa Blanca: Se ubica al extremo oeste del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Poniente en la mitad superior del municipio, abarcado una superficie aproximada de 42.21 hectáreas. Se ubica sobre la carretera Federal 035 a una distancia aproximada de 1.08 km de la localidad de San Jacinto al oeste y 3.32 km de San Miguel Zapotitlán al este.

UTDU-2:

San Miguel: Se localiza al oeste del municipio en la zona denominada Corredor Industrial Poniente en la mitad superior del municipio. Abarca una superficie aproximada de 152.69 hectáreas. Se ubica sobre la carretera federal 035 a una distancia aproximada de 3.32 km de la localidad de Casa Blanca al oeste y 1.34 km de San José Ornelas al este.

San José Ornelas: Se localiza al oeste del municipio en la zona denominada Corredor Industrial Poniente en la mitad superior del municipio. Abarca una superficie aproximada de 33.39 hectáreas. Se ubica sobre la carretera federal 035 a una distancia aproximada de 1.34 km de San Miguel Zapotitlán al oeste y 0.8 km de Granja San Miguel al este.

Granja San Miguel: Se localiza al oeste del municipio en la zona denominada Corredor Industrial Poniente en la mitad superior del municipio. Abarca una superficie aproximada de 71.99 hectáreas. Se ubica sobre la carretera federal 035 a una distancia aproximada de 0.8 km de San José Ornelas al oeste y 1.61 km de la cabecera municipal al este. Nota: Granja San Miguel se cuenta junto con la localidad de San Sebastián.

UTDU-3

Poncitlán: Se localiza al centro del municipio en la franja superior del mismo en la zona denominada Corredor Central. Abarca una superficie de 442.44 hectáreas. Se encuentra ubicada sobre la carretera federal 035 a una distancia aproximada de 1.61 km de Granja San Miguel al oeste y 5.58 km de la localidad de Santa Cruz el Grande al este.

UTDU-4

Santa Cruz el Grande:

Se ubica al este del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Oriente en la mitad superior del municipio, abarcado una superficie aproximada de 112.32 hectáreas. Se localiza sobre la carretera Federal 035 a una distancia aproximada de 5.58 km de la localidad de Poncitlán al Oeste y al este a 3.67 km hasta el entronque con la vialidad de acceso a San Luis del Agua Caliente.

San Luis del Agua Caliente:

Se ubica al extremo este del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Oriente en la mitad superior del municipio, abarcado una superficie aproximada de 34.47 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 3.67 km desde el entronque de la vialidad de acceso a San Luis del Agua Caliente hasta la localidad de Santa Cruz el Grande al Oeste y 4.89 km hasta Cuitzeo al Sureste.

UTDU-5

Cuitzeo

Se ubica al extremo este del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Oriente, abarcado una superficie aproximada de 157.51 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 4.89 km desde el entronque de la vialidad de acceso a San Luis del Agua Caliente al Noroeste y 1.67 km hasta la localidad de El Zapote hacia el suroeste.

UTDU-6

No existen localidades prioritarias para el desarrollo urbano o rural dentro de esta unidad territorial.

UTDU-7

San Pedro Itzicán: Se localiza al centro del municipio en la franja inferior del mismo en la zona denominada Corredor Ribera Central, colindando al sur con el lago de Chapala. Abarca una superficie de 78.17 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 2.41 km de La Cuesta de Mezcala al oeste y 1.62 km de la localidad de Agua Caliente hacia el este.

Agua Caliente: Se localiza al centro del municipio en la franja inferior del mismo en la zona denominada Corredor Ribera Central, colindando al sur con el lago de Chapala. Abarca una superficie de 3.31 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 1.62 km de San Pedro Itzicán al oeste y 3.11 km de la localidad de La Zapotera hacia el este.

La Zapotera: Se localiza al centro del municipio en la franja inferior del mismo en la zona denominada Corredor Ribera Central, colindando al sur con el lago de Chapala. Abarca una superficie de 7.32 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 3.11 km de Agua Caliente al oeste.

UTDU-8

San Sebastián: Se localiza al centro del municipio abarcando parte de la denominada Región Industrial Poniente. Con una superficie de 30.45 hectáreas, se ubica a una distancia aproximada de 1.93 km de la localidad de San José Ornelas al Noroeste. Nota: esta localidad se contabiliza en conjunto con el Granja San Miguel.

UTDU-9

Mezcala: Se localiza en la franja inferior del municipio al centro-oeste del mismo colindando al sur con el lago de Chapala, en la zona denominada Corredor Ribera Poniente Abarca una superficie de 242.72 hectáreas considerándose también a la Cuesta de Mezcala. Se ubica a una distancia aproximada de 2.41 km de San Pedro Itzicán al este y a 2.50 km de la localidad de Ojo de Agua hacia el oeste.

Ojo de Agua: Se localiza en la franja inferior del municipio al oeste del mismo en la zona denominada Corredor Ribera Poniente colindando al sur con el lago de Chapala. Abarca una superficie de 4.51 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 2.50 km de Mezcala al este y a 3.07 km de la localidad de Tlachichilco del Carmen hacia el oeste.

UTDU-10

Tlachichilco del Carmen: Se localiza en la franja inferior del municipio en el extremo oeste del mismo en la zona denominada Corredor Ribera Poniente, colindando al sur con el lago de Chapala. Abarca una superficie de 61.97 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 0.23 km de la localidad de San Juan Tecomatlán al oeste y a 3.07 km de la localidad de Ojo de Agua hacia el este.

San Juan Tecomatlán: Se localiza en la franja inferior del municipio en el extremo oeste del mismo en la zona denominada Corredor Ribera Poniente colindando al sur con el lago de Chapala. Abarca una superficie de 80.44 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 0.23 km de la localidad de Tlachichilco del Carmen al este.

IV.4 Clasificación de Áreas (Plano E-1)

Artículo 23. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del presente Programa, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 228, 230, 234, 235 del Código Urbano. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 24. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Programa que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a. La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b. El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- c. El Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco;
- d. La Ley Federal de Reforma Agraria;
- e. Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- f. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- g. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- h. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente; en específico la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente;
- i. Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
- j. Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; de conformidad a los artículos 94, 96 fracción IV, y 143 del Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- k. Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
- l. Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 25. Conforme lo dispuesto en los artículos 4, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables al Código Urbano y el Reglamento, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

- I. **Estructura Territorial (Plano E0)**
- II. La **Clasificación de Áreas** contenida en los **Planos E-1** del Anexo Gráfico;
- III. La **Determinación de Zonas y Utilización General del Suelo**, establecida en los **Planos E-2** del Anexo Gráfico; y
- IV. El sistema vial de **Estructura Territorial y Urbana** que se define en los **Planos E-3** del Anexo Gráfico.
- V. El sistema vial de los **Centros de Población** que se define en el **Plano E-3b** del Anexo Gráfico.
- VI. Equipamiento regional E4a y local E4b
- VII. Proyectos Prioritarios E5

Artículo 26. La clasificación de áreas, la determinación de usos, destinos y reservas y la estructura urbana, conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece el Código Urbano.

Artículo 27. La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control

o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Programa, son las que se señalan gráficamente en los Planos E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 9 del Reglamento Estatal, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad.

A continuación, se presenta, como lo indica el Artículo 17 del Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, la Clasificación de Áreas y predios, las que según su índole ambiental, requerirán de diverso grado de control y de participación de las autoridades competentes en la materia a que se refiera cada tipo de área, ya sea para obtener o para conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar, cuando sea permisible, la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar:

CONSULTA PÚBLICA

IV.4.1 Áreas Urbanizadas

a. Áreas Urbanas Incorporadas

Las áreas urbanas incorporadas en el municipio corresponden a la cabecera municipal, cuyo Plan de Desarrollo Urbano requiere ser revisado y actualizado ya que data de 1995.

- b. Áreas de Urbanización Progresiva: Las áreas que cubren actualmente los asentamientos humanos en las localidades prioritarias para el desarrollo urbano y que presentan diferentes niveles de consolidación urbana. Las superficies y colindancias aparecen respectivamente en las Fichas E-1 por Unidad Territorial y en los Anexos Gráficos E-1b y C. Se consideran aquellas con un grado de consolidación inferior al 60%.

CUADRO IV - 2. Áreas de Urbanización Progresiva AU-UP				
Porcentaje de urbanización	UT	Corredor	Localidad	Claves
AU-UP 40 - 60%	1	Industrial Poniente	San Jacinto	AU – UP1 - AU – UP3
	1	Industrial Poniente	Casa Blanca	AU – UP1 - AU – UP2
	2	Industrial Poniente	San Miguel	AU – UP1 - AU – UP7
	8	Industrial Poniente	San Sebastián	AU – UP1 - AU – UP3
	4	Industrial Oriente	Santa Cruz el Grande	AU – UP1 - AU – UP5
	4	Industrial Oriente	San Luis del Agua Caliente	AU – UP1 - AU – UP2
	6	Industrial Oriente	Estancia de San Nicolás	AU – UP1
	6	Rivera Oriente	El Gusano (El Mezquite)	AU – UP1
	7	Rivera Central	Chalpicote	AU – UP1 - AU – UP3
	9	Rivera Poniente	Mezcala	AU – UP1 - AU – UP8
	10	Rivera Poniente	El Campo	AU – UP1 - AU – UP3
10	Rivera Poniente	Tlachichilco del Carmen	AU – UP1 - AU – UP3	
10	Rivera Poniente	San Juan Tecamatlán	AU – UP1 - AU – UP6	
AU-UP 20 - 40%	1	Industrial Poniente	San Jacinto	AU – UP4 - AU – UP9
	1	Industrial Poniente	Casa Blanca	AU – UP3 - AU – UP4
	2	Industrial Poniente	San Miguel	AU – UP8 - AU – UP13
	8	Industrial Poniente	San Sebastián	AU – UP4 - AU – UP5
	4	Industrial Oriente	Santa Cruz el Grande	AU – UP6 - AU – UP11
	4	Industrial Oriente	San Luis del Agua Caliente	AU – UP3 - AU – UP10
	7	Rivera Central	La Zapotera	AU – UP1
	9	Rivera Poniente	Mezcala	AU – UP8 - AU – UP12
	10	Rivera Poniente	Tlachichilco del Carmen	AU – UP4
10	Rivera Poniente	San Juan Tecamatlán	AU – UP7 - AU – UP12	
AU-UP 00 - 20%	1	Industrial Poniente	San Jacinto	AU – UP10 - AU – UP14
	1	Industrial Poniente	Casa Blanca	AU – UP5 - AU – UP7
	2	Industrial Poniente	San Miguel	AU – UP14 - AU – UP18
	8	Industrial Poniente	San Sebastián	AU – UP6 - AU – UP11
	4	Industrial Oriente	Santa Cruz el Grande	AU – UP12 - AU – UP18
	4	Industrial Oriente	San Luis del Agua Caliente	AU – UP11
	9	Rivera Poniente	Mezcala	AU – UP13 - AU – UP17
	10	Rivera Poniente	Tlachichilco del Carmen	AU – UP5 - AU – UP7
	10	Rivera Poniente	San Juan Tecamatlán	AU – UP13 - AU – UP17

- c. Áreas de Renovación Urbana: Corresponde a diferentes polígonos al interior de las localidades prioritarias. Las superficies y colindancias aparecen respectivamente en las Fichas E-1 por Unidad Territorial y en los Anexos Gráficos, láminas E-1b y c.

CUADRO IV - 3. Áreas de Renovación Urbana AU-RN				
Porcentaje de urbanización	UT	Corredor	Localidad	Claves
AU-RN 80 - 100%	1	Industrial Poniente	San Jacinto	AU – RN1
	1	Industrial Poniente	Casa Blanca	AU – RN1
	2	Industrial Poniente	San Miguel	AU – RN1 - AU – RN3
	2	Industrial Poniente	San José Ornelas	AU – RN1 - AU – RN2
	8	Industrial Poniente	San Sebastián	AU – RN1
	2	Industrial Poniente	Granja San Miguel	AU – RN1
	3	Industrial Poniente	La Toma de San Mateo	AU – RN1
	3	Industrial Poniente	El Romereño	AU – RN1
	8	-	El Salto	AU – RN1 - AU – RN2
	4	Industrial Oriente	Santa Cruz el Grande	AU – RN1 - AU – RN2
	4	Industrial Oriente	San Luis del Agua Caliente	AU – RN1
	6	Rivera Oriente	El Zapote	AU – RN1 - AU – RN9
	7	Rivera Central	La Zapotera	AU – RN1
	7	Rivera Central	Agua Caliente	AU – RN1 - AU – RN8
	7	Rivera Central	San Pedro Itzicán	AU – RN1 - AU – RN4
	9	Rivera Poniente	Mezcala	AU – RN1 - AU – RN2
	9	Rivera Poniente	Ojo de agua	AU – RN1
	10	Rivera Poniente	Tlachichilco del Carmen	AU – UP5 - AU – UP7
10	Rivera Poniente	San Juan Tecamatlán	AU – UP13 - AU – UP17	
AU-RN 60 - 80%	1	Industrial Poniente	San Jacinto	AU – RN2 - AU – RN5
	1	Industrial Poniente	Casa Blanca	AU – RN2
	2	Industrial Poniente	San Miguel	AU – RN4 - AU – RN8
	4	-	San José de las Pilas	AU – RN1 - AU – RN7
	4	Industrial Oriente	Santa Cruz el Grande	AU – RN3 - AU – RN5
	4	Industrial Oriente	San Luis del Agua Caliente	AU – RN2 - AU – RN3
	6	Rivera Oriente	El Gusano (El Mezquite)	AU – RN1 - AU – RN4
	7	Rivera Oriente	Santa María de la Joya	AU – RN1 - AU – RN2
	7	Rivera Central	La Zapotera	AU – RN2 - AU – RN4
	7	Rivera Central	Agua Caliente	AU – RN9 - AU – RN17
	7	Rivera Central	San Pedro Itzicán	AU – RN5
	9	Rivera Poniente	Mezcala	AU – RN3 - AU – RN13
	10	Rivera Poniente	Tlachichilco del Carmen	AU – RN4 - AU – RN7
10	Rivera Poniente	San Juan Tecamatlán	AU – RN3 - AU – RN9	

Por considerarse zonas de primer impacto en términos temporales para la ejecución de proyectos y acciones de transformación y mejoramiento de las áreas que conforman los áreas centrales de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales de saneamiento, remozamiento y mejoramiento de la infraestructura, con el fin último de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Además de generar los cambios en la tenencia y usos del suelo, que por un lado den certeza jurídica a los propietarios de su patrimonio y por otro, amplíen el padrón de contribuyentes a las arcas municipales, mediante el pago del impuesto predial. Dichas áreas quedan sujetas al cumplimiento de lo expuesto en Artículo 244 del Código Urbano.

IV.4.2 Áreas de Protección a la Fisonomía y al Patrimonio Cultural Edificado

a. Áreas de Protección al patrimonio cultural

- **PP-PC1** con una superficie aproximada de 0.46 hectáreas esta zona corresponde al área de protección para el casco de la hacienda y zonas circundantes en la localidad de San Jacinto. El límite queda sujeto a las especificaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El perímetro preciso, de protección al patrimonio cultural edificado deberá ser definido por la Dirección de Patrimonio Artístico e Histórico de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, de conformidad a los Artículos 144 y 336 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Se debe así mismo definir los perímetros y criterios de protección para los antiguos templos de Santa Cruz el Grande, San Miguel Zapotitlán, San Pedro Itzicán y a nivel municipal para el acueducto de Casa Blanca.

IV.4.3 Áreas de Reserva Urbana

Aquellas áreas en las cuales las acciones y política a impulsar son las de 'crecimiento y regulación', corresponden a las reservas urbanas de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, no incluyendo a Poncitlán y Cuitzeo. Estas áreas quedan constituidas por los predios cuyos propietarios o poseedores a título de dueño deberán utilizarlas de manera que no se obstaculice el futuro crecimiento de los Centros de Población.

Se clasifican en:

- a. **RU-CP** Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo
- b. **RU-MP** Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo
- c. **RU-LP** Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo

A continuación en el cuadro IV-4 se expresan las reservas urbanas por cada una de las localidades. Recordemos que con el objetivo de consolidar la estructura urbana actual se consideran no sólo a las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, sino también aquellas que se consideran prioritarias rurales.

El Desglose del número de reservas, sus superficies, ubicación, etc., se presentan más adelante en el apartado IV.4.12 en Fichas Técnicas de Clasificación de Áreas por Unidad Territorial, identificando en cada una de ellas las que corresponden a cada localidad.

*Nota: Se excluyen las localidades de Poncitlán y Cuitzeo al no estar contemplados en el presente Programa, por requerir la actualización de sus propios Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Cuadro IV - 4: RESERVAS URBANAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO							
Subtotales por localidades prioritarias y Regiones del Municipio							
R. Sistema de Unidades Territoriales			RESERVAS URBANAS				
Re-gión	Unidad Territorial	LOCALIDADES PRIORITARIAS	RU-CP	RU-MP	RU-LP	Subtotal	
ZONA NORTE - VALLE	CIP C. INDUSTRIAL PONIENTE	UT-1	S. Jacinto	2.26	7.34	7.72	17.32
			Casa Blanca	9.93	2.41	1.38	13.72
			Loc. RR	0.05	0.05	0.13	0.23
		UT-2	San Miguel	6.11	6.69	4.72	17.52
			San José	0.85	0.64	1.39	2.88
			Loc. RR	0.21	3.46	0.13	3.8
	AUC ÁREA URB. CENTRAL	UT-3	Poncitlán / Romereño	19	20	16	55
			Loc. RR	0	0	0	0
		UT-8	S. Sebastián	0.63	3.46	0.14	4.23
			Loc. RR	0.4	0.4	0.3	1.1
	CIO C. INDUSTRIAL ORIENTE	UT-4	Sta. Cruz	16.46	3.84	5.71	26.01
			S. Luis Agua Caliente	3.8	2.98	2.36	9.14
			Loc. RR	2	2	1	4.98
		UT-5	Cuitzeo / La Estancia	19	19	11	49.49
Loc. RR			2	2	1	4.43	
Sub-total			83	74	53	210	
ZONASUR - RIBERA	CRO	UT-6	Santa María de la Joya	0	0	0	0
			Loc. RR	0	0	0	0
	CRC CORREDOR RIBERA CENTRAL	UT-7	S. Pedro I. / La Peña	14.54	9.8	2.55	26.89
			A. Caliente	1.71	0	1.61	3.32
			Zapotera				
			Chalpicote	6	6	4	15.68
			Loc. RR	0	0	0	1.18
	CRP CORREDOR RIBERA CENTRAL	UT-9	Mezcala	19.45	20.89	3.35	43.69
			Ojo de Agua	1	1	1	2.24
			Loc. RR	0	0	0	0.18
		UT-10	S. Juan T.	8.23	7.24	4.14	19.61
			Tlachichilco	1.59	1.57	1.05	4.21
			Loc. RR	0.07	0.07	0.04	0.18
			Sub-total	53	47	17	117
			RU-CP	RU-MP	RU-LP		
Sub-total de Reservas Urbana por período(Ha):			136	121	70		
Total de Reservas Urbana			327			327	

Fuente: Elaborado por el consultor (UTS Arquitectura).

Una vez definidas las Unidades de Gestión Ambiental UGAs, se prevé que en aquellas cuya fragilidad resulte como muy alta o alta, se establecerán densidades bajas y mínimas, así como la recuperación de los macizos arbolados o cuerpos de agua quedando estos como espacios verdes y abiertos, y quedan sujetas a los criterios de ordenamiento ecológico y a la respectiva manifestación de impacto ambiental al momento de ser presentados los proyectos definitivos de urbanización respectivos. Estas reservas aparecen en el anexo grafico Lamina General E-1, láminas E-1 por Unidad Territorial, y a mayor detalle en las láminas E-1 por localidad prioritaria. Así mismo quedan descritas sus superficies y colindancias en las Fichas de Clasificación de Áreas.

Las áreas de reservas urbanas deberán ser reguladas en el Reglamento Municipal de Zonificación que el Ayuntamiento se obligará a expedir dentro del plazo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano, y el cual deberá guardar concordancia con los Artículos 1, 3, 5 fracciones XXXVII, LX y LXXII, 84, 110, 141, 151, 223 y 376 del Código Urbano.

Las áreas de cesión para destinos quedan previstas en las Reservas Urbanas -CP, MP, LP- y deberán ser precisadas en los proyectos definitivos de urbanización, para proveer los fines públicos que requiera la comunidad, en cumplimiento a los Artículos 175 a 186 del Código Urbano.

IV.4.4 Áreas de industria mediana y de mediano riesgo.

Espacios previstos para las instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental.

Conformado por un total de 35 polígonos la mayoría de ellos localizados a lo largo de la vía principal del municipio (la carretera federal 035) a lo largo de la mitad norte del municipio.

CUADRO IV - 5. Áreas de Industria Mediana y Mediano Riesgo		
UT	Localidades	Clave
UT-01	San Jacinto	A-11
UT-01, UT-02	Entre Casa Blanca y San Miguel	A-11
UT-02	San Miguel	A-11 – A-12
UT-02	Entre San José Ornelas y Granja San Miguel	A-11
UT-02	Granja San Miguel	A-11 – A-12
UT-08	San Sebastián	A-11 – A-12
UT-03	Entre El Romereño y Poncitlán	A-11 – A-12
UT-03, UT-08	Al Sur de la cabecera municipal	A-11 – A-13
UT-03, UT-04, UT-05	Entre Poncitlán y Santa Cruz el Grande	A-11 – A-15
UT-04	Estancia de San Nicolás	A-11
UT-04, UT-05	Entre Santa Cruz el Grande, San Luis del Agua Caliente y Cuitzeo	A-11 – A-10

IV.4.5 Áreas de Restricción a Infraestructura e Instalaciones Especiales

Corresponde a aquellas zonas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones que por razones de seguridad, buen funcionamiento o requerimiento de infraestructura y servicios especiales están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas.

Las áreas de restricción de instalaciones especiales son:

- a. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo (AR-IE): corresponden a las áreas ocupadas por plantas de tratamiento y cementerios en las diferentes localidades del municipio.
- b. Áreas de Restricción por paso de vialidades y por nodos viales, indicados en los planos.
- c. Áreas de Restricción -zonas urbanas- por paso de redes de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicación.

Las áreas de restricción serán determinadas por la instancia y organismo que las controle, en concordancia con el Artículo 182 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así mismo deberán sujetarse a lo establecido en los Artículos 210, 235 y 236 del mismo Código Urbano, y deberán ser determinadas en el Reglamento

IV.4.5 Áreas de Transición

Una única zona de transición se encuentra al sur de la localidad de San Miguel, se identifica con la clave AT1 con una superficie de 11.66 hectáreas.

IV.4.6 Áreas Rústicas (AR)

a. Áreas Agropecuarias (tipo AR-AGR):

Las zonas clasificadas como agropecuarias se encuentran distribuidas en todo el territorio municipal en 8 polígonos, con claves AR-AGR-1 a AR-AGR-08 dando un total de 11696.0 hectáreas.

Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico por Unidad Territorial con mayor detalle (Laminas E-1 y E-2), y aparece su ubicación, superficie y colindancias en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 y la Zonificación Secundaria E-2.

b. Áreas Piscícolas (tipo AR-PSC):

Las zonas clasificadas como Piscícolas corresponden al área ocupada por el lago de Chapala el cual tiene una superficie aproximada de 114,660.2 hectáreas.

c. Granjas y Huertos (Tipo GH):

Se incluyen en este rubro los siguientes polígonos.

CUADRO IV - 6. Áreas Rústicas		
UT	Localidades	Clave
UT-01	Entre Casa Blanca y San Jacinto	GH-1
UT-02	San Miguel	GH-1
UT-02	San José Ornelas	GH-1, GH-2
UT-02	Granja San Miguel	GH-1
UT-02	La Toma de San Mateo al sur de El Romereño	GH-1
UT-04	La Soledad al suroeste de Santa Cruz el Grande	GH-1
UT-04	Santa Cruz el Grande	GH-1
UT-04	San Luis del Agua Caliente	GH-1, GH-2
UT-04	Al Sur de San Luis del Agua Caliente	GH-1
UT-05	Najar, entre S.L. Agua Caliente y Cuitzeo	GH-1, GH-2
UT-10	Entre Tlachichilco del Carmen y El Campo	GH-1
UT-10	Al norte de Tlachichilco del Carmen	GH-1

IV.4.7 Áreas Turísticas

a. Ecológicas especiales (tipo TE*):

Las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de alto valor, así como el grado de compatibilidad que se

puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes. En las áreas Turístico Ecológico especiales (tipo TE*) se podrán determinar cómo zonas secundarias;

- i. Turístico Campestre (tipo TC), con una densidad máxima de 4 viviendas por hectárea.
- ii. Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1), con una densidad máxima de 15 cuartos por hectárea.

En él TE* se limita la posibilidad del Turístico Hotelero densidad baja (TH2), confinando áreas muy específicas para este uso en la zonificación secundaria como medida compensatoria y al interior de los límites de centros de población.

Una vez definidas las UGAs en el Plan de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio, en las áreas con uso predominante de Conservación y como uso condicionado el Turístico Ecológico Especial, los proyectos y toda intervención en dichas áreas quedarán sujetos al de criterios de regulación y control ecológica con el objeto de evitar impactos negativos al medio ambiente, ya que dichas UGAs por lo regular están caracterizadas con una 'calidad ecológica Alta' y 'fragilidad ambiental Muy Alta'. En estas zonas, los aprovechamientos turísticos serán del 10% o 15% dependiendo de su grado de fragilidad y conservación, de tal manera que los aprovechamientos turísticos quedarán de la siguiente manera:

Ejemplo: En un predio de 100 hectáreas que se encuentra en una UGA cuyo porcentaje máximo de aprovechamiento y desmonte es del 15% -con las densidades aplicables a cada caso TC o TH1-, el cálculo de la densidad permitida se deberá hacer con base en las 15 hectáreas que representan el terreno aprovechable (15% de 100 ha). Si tomamos el caso de TC de 4 viviendas por ha. Tendríamos un máximo de 60 viviendas en todo el predio. La superficie restante se deberá mantener en condiciones naturales. La altura varía dependiendo del uso y densidad asignados (2 niveles para el TC y para el TH1).

Estas zonas quedan determinadas en las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano 1 a 10, que aparecen en las Fichas 1 a 10, de la Clasificación de Áreas E-1 y la Zonificación Secundaria E-2, y con mayor detalle en el Anexo Gráfico por Unidad Territorial (Lam. E-1 y E-2).

TURÍSTICO ECOLÓGICO ESPECIAL (TE*)		
	TC	TH-1(dm)
Densidad máxima de habitantes /ha.	20	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	4	15 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	1,600 m ²	10,000 m ²
Frente mínimo de lote	40 metros lineales*	70 metros lineales
Índice de Edificación	1,600 m ²	x
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.25	0.15
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.5	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	cuadro 48
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	5 metros lineales
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto
R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. * Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.		

FUENTE: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

Para las zonas de Turismo Ecológico y Campestre, se presenta la siguiente tabla de equivalencias a aplicar en caso de ser necesario:

Cuadro IV.6. Cuadro de Equivalencias de Cuartos	
1 cuarto de hotel	1 cuarto de motel, estudio, departamento de una recámara
1.5 cuartos de hotel	1 junior suite
2 cuartos de hotel	1 departamento o vivienda de 2 recámaras, camper sencillo, cabaña rústica o eco turística de 2 recámaras o una suite
2.5 cuartos de hotel	1 vivienda residencial, villa o residencia turística o vivienda de 3 recamaras
3 cuartos de hotel	1 suite presidencial

FUENTE: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Cabo Corrientes 2012.

IV.4.8 Áreas Naturales Protegidas

De conformidad con los Artículos 94, 96 y 143 del Código Urbano. El Municipio decretará en el ámbito de su competencia y promoverá ante otras instancias de gobierno, sea estatal o federal, el establecimiento de áreas naturales protegidas en su territorio, cuando así lo ameriten sus atributos ecológicos y ambientales, sus recursos naturales, su biodiversidad y sus ecosistemas. En este sentido resulta prioritaria la protección de las siguientes áreas.

- a. Corredor Biológico Ribera Norte del Lago de Chapala.
- b. Promover la declaratoria de las áreas contiguas al Lago de Chapala, principalmente aquellas ligadas con los acantilados, pendientes escarpadas o que representan un riesgo (R) para la población, o un área atractiva como Áreas de Conservación AC, como Área Natural Protegida con categoría Municipal.

IV.4.9 Áreas de Conservación Ecológica

9,793 hectáreas equivalentes al 36.07% de la superficie del territorio municipal conformado por 2 polígonos (AC-1 a AC-2 que conforman un importante corredor) se definen y delimitan como Áreas Prioritarias de Conservación Ecológica en razón de su origen y estado natural, y por sus características de valor científico, ambiental y paisajístico en concordancia a los Artículos 5, fracción XIV, XXVI; 10, fracción XXIX y en específico al Artículo 143 del Código Urbano. Dichas áreas tienen como objetivo consolidar la conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat naturales, asegurando con ello la conservación de la biodiversidad, sus procesos ecológicos y evolutivos. Así mismo se consideran como áreas de conservación ecológica 19 polígonos (AC-13 a AC-21) que se presentan de manera fraccionada y dispersa en la zona ribereña, buscando proteger escurrimientos, macizos arbolados importantes o zonas escarpadas que pudieran representar riesgos para la población.

Como municipio le compete consolidar las siguientes áreas: Corredor Biológico de la Ribera Norte del Lago de Chapala que comprende micro ecosistemas como la selva baja, selva mediana subcaducifolia, los bosque de encino- pino y pino-encino, además de ser todas estas áreas elegibles para recibir apoyo por concepto de conservación a la biodiversidad. De igual forma se consideran en el ámbito hídrico, aquellas áreas consideradas susceptibles a recibir apoyos por conceptos de servicios hidrológicos.

Plano IV - 1: Áreas de Conservación Ecológica



Fuente: Elaboración Propia (UTS arquitectura). En congruencia con el Plano E-1 del Anexo Gráfico

Por sus condiciones de fragilidad ambiental y calidad ecológica, los usos predominantes son los de 'Conservación de la Flora y Fauna', quedando como usos compatibles el 'turismo de naturaleza' y como usos condicionados el 'Forestal, Agrícola, y Pecuario'

Para el logro de los objetivos anteriormente expuestos el Municipio dará prioridad a:

- I. Proceder a la terminación del POEL en que se decreten dichas áreas con políticas predominantes de 'Áreas Naturales Protegidas' con la categoría Reservas Municipales, en una primera etapa de gestión y promoción, para luego consolidarlas a nivel Región y sistema Lago de Chapala.
- II. Proteger las áreas circundantes a los el lago y otros cuerpos de agua, así como a las cuencas de Río Lerma Santiago y principales arroyos del municipio, mediante el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas con la categoría adecuada a cada caso.
- III. Los Espacios Verdes y Abiertos que se delimitan a petición de las comunidades y ejidos (Casa Blanca, San Miguel Zapotitlán), tendrán también uso predominante de conservación, áreas en las cuales se podrán impulsar como aprovechamiento compatible actividades de turismo de naturaleza. Dichas Áreas deberán ser declaradas como Parques Regionales por el municipio en acuerdo con las comunidades correspondientes, aportando con ello otras importantes áreas a la superficie de conservación a nivel municipal.

Los límites, superficies y colindancias de Áreas de Conservación aparecen en Anexo Gráfico; Láminas E-1 y E-2 general, así como por Unidad Territorial (Láminas E-1 y E-2) y en las Fichas técnicas correspondientes.

IV.4.10 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Teniendo como objetivo la regulación y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, tanto para su operación natural como para los fines de explotación agropecuaria y suministro a los asentamientos humanos, y considerando que el municipio ha sido clasificado como prioritario y susceptible a recibir apoyos por prestación de servicios hidrológicos según la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y del Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030, las áreas de protección a cauces, cuerpos de agua y escurrimientos cobra gran relevancia.

En estas áreas se aplican los términos de la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal deberá solicitar a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo para casos específicos. Además, y en congruencia con el Artículo 17 fracción XI del Reglamento Estatal de Zonificación, estas áreas quedan sujetas a los criterios del Programa de Ordenamiento Local del municipio cuando este se aplique, de la siguiente forma:

Con el objetivo de conservar el aspecto natural de las áreas a intervenir, minimizar la vulnerabilidad a la erosión y riesgos de inundación, se definen zonas de protección (corredores biológicos) a ambos lados de los ríos, cauces y escurrimientos. Estos serán considerados como Áreas de Protección, pudiendo en el caso de las zonas urbanas o turísticas fungir como espacios verdes y abiertos. La franja de protección varía dependiendo cada caso, según se expone a continuación:

- a. Área de protección a cauces: Una franja de 25 metros a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación de galería y otras coberturas vegetales naturales. Esta norma aplica a los cauces de ríos cuya toponimia está reconocida por INEGI.
- b. Áreas de protección a escurrimientos intermitentes: Una franja de 15 metros a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación natural. En caso de no tenerse el dictamen correspondiente por parte de la CNA respecto a la delimitación de la zona federal, esta franja deberá ser de 20 metros en cada margen del escurrimiento intermitente.

- c. Áreas de protección a escurrimientos: Una franja de 5 metros obligatorios a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación de galería y otras coberturas vegetales naturales. Sin embargo deberá promoverse el dejar los 10 metros como una medida considerada más recomendable.

En caso de encontrarse puntos o tramos con un alto valor paisajístico que atraigan turismo, sólo se permitirán construcciones no permanentes y con materiales naturales. Sin embargo, el objetivo principal de estas áreas es su contribución a los corredores biológicos.

En ningún caso las áreas de protección, establecidas por la Comisión Nacional del Agua, podrán entregarse como parte de las áreas de cesión para destinos de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, en virtud de que son bienes nacionales.

El resto de las áreas de protección por ordenamiento ecológico, si podrán ser otorgadas como áreas de cesión para destinos, lo cual se considera recomendable. De lo contrario, se deberán respetar las franjas verdes arriba mencionadas como parte del 35% de superficie como área natural en cada desarrollo, impidiéndose en ellas para tal efecto cualquier tipo de construcción permanente.

IV.4.11 Áreas de Protección por Ordenamiento Ecológico en áreas contiguas a vialidades

Establecer un sistema vial adecuado para el desarrollo dentro del área de aplicación, asegurando que esas guarden una pantalla verde a sus costados a partir de los bordes, más allá del límite del derecho de vía en razón de su jerarquía: Este criterio aplica para la apertura de nuevas vialidades y en específico en aquellas cuyo trazo impacte las áreas susceptibles de protección ecológica.

- a. Vialidades tipo A: 20 ml de pantalla verde (quedan incluidos los límites del derecho de vía)
- b. Vialidades tipo B: 10 ml
- c. Vialidades tipo C: 5 ml

Las franjas de protección por ordenamiento ecológico tienen como objetivo lograr la cohesión del hábitat natural, la recuperación de los sistemas y comunidades de flora y fauna afectadas por la construcción y presencia de la carretera¹¹⁶.

Así mismo, dicha medida busca evitar el empobrecimiento del paisaje y la pérdida del sentido de identidad -territorio en que se está-, elementos que resultan vitales en los procesos de transformación y evolución de un territorio, independientemente de su vocacionamiento.

Por tal motivo, solo se permitirá la construcción de aquellas instalaciones necesarias para la óptima operación y funcionalidad del sistema carretero, entre las que destacan miradores panorámicos, áreas de descanso, áreas de servicio, paseos laterales -p.e ciclo vías-, apeaderos y paradas de autobús, entre otros; debiendo incorporar en su diseño criterios de calidad paisajística.

El diseño de los elementos arriba mencionados y de las estructuras especiales de la carretera -puentes, glorietas, entronques- deberá ser aprovechado para construir y reforzar una identidad propia para el municipio, e especial en las zonas con aptitud para el impulso al turismo, incorporando rasgos característicos del paisaje -relieve, vegetación, arbolado, cultivos, construcciones típicas o tradicionales, etc.-.

¹¹⁶ La afectación de la presencia de las carreteras en el medio ambiente, implica la destrucción de recursos ambientales en las áreas ocupadas por las propias instalaciones, los efectos de barrera que fragmentan ecosistemas afectando su vitalidad y permanencia, la emisión de ruido y contaminantes al aire y agua, los riesgos asociados al tráfico y, los impactos a mediano y largo plazo que tiene en los procesos de transformación y organización del territorio.

Finalmente, en el caso de acciones urbanísticas residenciales, residencial turísticas u hoteleras, dichas franjas podrán formar parte las restricciones frontales de los predios o lotes, como frontera entre el ámbito público y el privado, debiendo prestar especial atención al diseño de los elementos que delimiten la propiedad.

IV.4.12 Fichas Técnicas: Clasificación de Áreas por Unidad Territorial de Desarrollo Urbano

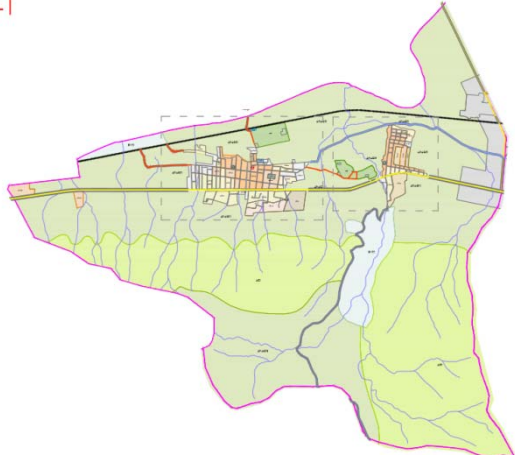


CONSULTA PÚBLICA

Corredor: Industrial Poniente
 Superficie UT total: 2512.57 Ha.
 Respecto al municipio: 9.28 %



UT-1

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%		
<p>UT-1</p>  <p>SAN JACINTO (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p>  <p>CASA BLANCA (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p> 	SUPERFICIES GENERALES				
	AURN	Área de Renovación Urbana 80 -100%	33.08	1.32	
	AURN	Área de Renovación Urbana 60 -80%	22.41	0.89	
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%	17.45	0.69	
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%	34.66	1.38	
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%	20.82	0.83	
	EHR	Equipamiento regional			
	RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	12.19	0.49
	RU-MP		A mediano plazo	9.75	0.39
	RUP		A largo plazo	9.11	0.36
	EVB	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales	1.08	0.04	
	TE	Turístico ecológico			
	TC	Turístico Campestre			
	TC*	Turístico Campestre Consolidado			
	TOTAL:		160.59	6.39	
	Áreas de aprovechamiento natural				
	AC	Área de conservación ecológica	803.63	31.98	
	ARAGR	Áreas agropecuarias	1344.18	53.50	
	ARPSC	Áreas piscícolas			
	EVR	Espacios verdes y abiertos regionales	99.74	3.97	
AI	Áreas industriales	73.37	2.92		
IEU	Instalaciones especiales urbanas	0.17	0.01		
IER	Instalaciones especiales regionales				
INU	Infraestructura Urbana	0.20	0.01		
INR	Infraestructura regional				
AE-N	Actividades extractivas no metálicas				
AT	Áreas de transición				
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo				
PP-PC	Patrimonio cultural	0.46	0.02		
GH	Granjas y huertos	24.03	0.96		
Vialidad federal		6.14	0.24		
TOTAL:		2512.57	100		

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA – SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AURN 80-100 %	AURN1	San Jacinto	21.52	AR-AGR1, AU-RN5, AU-UP11, AU-UP12	AR-AGR1, PP-PC1, AU-UP12, AU-UP3, AU-RN4	AU-UP1, AU-RN3, VR-A1, AU-RN4	AU-RN3, AU-UP5, AU-UP10
	AURN1	Casa Blanca	11.56	AR-AGR1, AU-RN2	AU-UP1, AU-RN2, AU-UP7, RU-MP1, RU-CP1, AR-AGR1, AU-UP2	AU-UP2, VR-A1	AU-UP6, AR-AGR1
	Subtotal		33.08				
AURN 60-80 %	AURN1	P. los Ayala	6.50	Límite del área de aplicación	AR-AGR1	VR-A1	Límite del área de aplicación
	AURN2	P. los Ayala	3.07	VR-A1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AURN2	San Jacinto	1.63	AU-UP10, AU-UP5	AU-UP1	AU-UP6	AU-UP10
	AURN3	San Jacinto	3.25	AU-RN1	AU-RN1	AU-UP1, VR-A1	AU-UP1
	AURN4	San Jacinto	5.85	AU-RN1, AU-UP3	AU-UP13, AU-UP2	VR-A1	AU-RN1
	AURN5	San Jacinto	0.47	AU-UP11	AU-RN1	AU-RN1	AR-AGR1
Subtotal		22.41	AU-UP1, AU-UP4	AU-UP1	AU-RN1	AU-RN1	

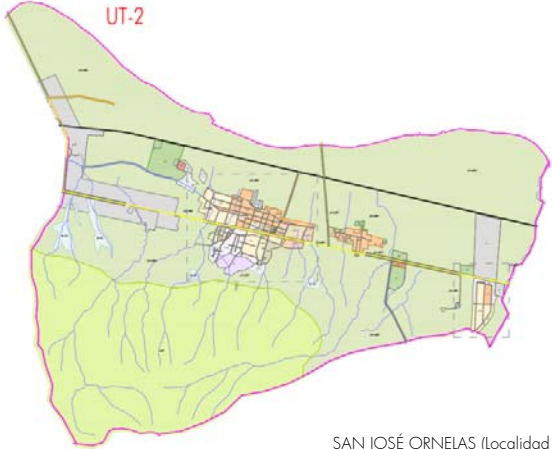
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	San Jacinto	4.46	AU-RN1, AU-RN3	AU-RN3	VR-A1	AU-RN2, AU-UP6
	AU-UP2	San Jacinto	3.29	AU-UP13	AU-UP13, AR-AGR1	AR-AGR1, VR-A1	AU-RN4
	AU-UP3	San Jacinto	2.44	AR-AGR1	AU-UP13	AU-UP9, AU-RN4	AU-RN1
	AU-UP1	Casa Blanca	3.10	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-UP7, AU-UP4, AU-RN2	AU-RN1
	AU-UP2	Casa Blanca	4.16	AU-RN1, AR-AGR1	AR-AGR1	VR-A1	AU-RN1
	Subtotal		17.45				
AU-UP 20-40 %	AU-UP4	San Jacinto	2.46	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP10	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP5	San Jacinto	0.87	AU-UP10	AU-RN1	AU-RN2	AU-UP10
	AU-UP6	San Jacinto	8.84	AU-UP10, AU-RN2	AU-UP1	VR-A1	AU-UP10
	AU-UP7	San Jacinto	8.99	VR-A1	AU-UP14, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP8	San Jacinto	9.14	VR-A1	RU-UP1, RU-CP2	RU-MP1, RU-CP1	AR-AGR, AU-UP14
	AU-UP9	San Jacinto	0.96	AU-UP3	AU-UP13	AU-UP13	AU-UP3
	AU-UP3	Casa Blanca	3.08	VR-A1	RU-CP2	RU-CP2	AR-AGR1, AU-UP5
	AU-UP4	Casa Blanca	0.32	AU-UP1	AU-UP1	AU-RN2	AU-UP1
	Subtotal		34.66				
AU-UP 00-20 %	AU-UP10	San Jacinto	9.16	AR-AGR1	AU-RN1, AU-UP5, AU-RN2, AU-UP6,	VR-A1, AU-UP6, AU-RN2, AU-UP5	AR-AGR1, AU-UP4
	AU-UP11	San Jacinto	0.91	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-RN1, AU-RN5,	AR-AGR1
	AU-UP12	San Jacinto	1.39	PP-PC1, AR-AGR1	AR-AGR1	AU-RN1	AU-RN1, PP-PC1
	AU-UP13	San Jacinto	5.66	AU-UP9, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP2	AU-UP2, AU-RN4, AU-UP9, AU-UP3, AR-AGR1
	AU-UP14	San Jacinto	1.10	VR-A1	AU-UP8	AR-AGR1	AU-UP7
	AU-UP5	Casa Blanca	1.32	VR-A1	AU-UP3	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP6	Casa Blanca	0.56	AR-AGR1	AU-RN1	VR-A1	AR-AGR1
	AU-UP7	Casa Blanca	0.72	AU-UP1	AR-AGR1	RU-MP1, RULP1	AU-RN1
Subtotal		20.82					
RU-CP	RU-CP1	San Jacinto	2.12	AU-UP8	RU-MP1	RU-MP1	AR-AGR1
	RU-CP2	San Jacinto	0.13	AU-UP8	RU-UP1	RU-MP1, RU-UP1	RU-MP1, AU-UP8
	RU-CP1	Casa Blanca	2.39	AU-RN1	RU-MP1	AU-RN1	AU-RN1
	RU-CP2	Casa Blanca	7.55	VR-A1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP3
	Subtotal		12.19				
RU-MP	RU-MP1	San Jacinto	7.34	RU-CP1, AU-UP8	RU-CP2, RU-UP1	AR-AGR1	AR-AGR1, RU-CP1
	RU-MP1	Casa Blanca	2.41	AU-RN1, AU-UP7	RU-UP1	AU-RN1	RU-CP1
	Subtotal		9.75				
RU-UP	RU-UP1	San Jacinto	7.72	VR-A1	AR-AGR1	AR-AGR1	RU-MP1, RU-CP2, AU-UP8
	RU-UP1	Casa Blanca	1.38	AU-UP7	AR-AGR1	AU-RN1	RU-MP1
	Subtotal		9.11				
EV-B	EV-B1	San Jacinto	0.21	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1
	EV-B2	San Jacinto	0.66	AU-RN4	AU-RN4	AU-RN4	AU-RN4
	EV-B1	Casa Blanca	0.21	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1
	Subtotal		1.08				
AI	AI 1	-	73.37	AR-AGR1	Límite de UT1-UT2	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		73.37				
IE-U1	San Jacinto	0.17	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	
IN-U	San Jacinto	0.20	AR-AGR1	GH1	GH1	GH1, AR-AGR1	
PP-PC	San Jacinto	0.46	AR-AGR1	AU-UP12	AU-UP12	AU-RN1	
GH	GH-1	San Jacinto	14.35	IN-U1, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1 (VR-C), IN-U1
	GH-1	Casa Blanca	9.68	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, VR-C	AR-AGR1
	Subtotal		24.03				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC1	319.35	AR-AGR 1	1026.58			EV-R1	18.38
AC2	484.27	AR-AGR 3	317.60			EV-R2	81.35
Subtotal	803.63	Subtotal	1344.18	Subtotal		Subtotal	99.74

Corredor: Industrial Poniente
 Superficie UT total: 31 35.15 Ha.
 Respecto al municipio: 11.55%



UT-2

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%
			
SUPERFICIES GENERALES			
AURN	Área de Renovación Urbana 80-100%	45.29	1.44
AURN	Área de Renovación Urbana 60-80%	8.48	0.27
AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%	40.48	1.29
AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%	18.80	0.60
AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%	35.38	1.13
EIR	Equipamiento regional	0	0.0
RUCP	Reserva urbana	A corto plazo	6.97
RU-MP		A mediano plazo	7.33
RULP		A largo plazo	6.12
EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales	0.20	0.01
TE	Turístico ecológico	-	-
TC	Turístico Campestre	-	-
TC*	Turístico Campestre consolidado		
TOTAL:		169.11	5.39
Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación ecológica	880.15	28.07
AR-AGR	Áreas agropecuarias	1811.95	57.79
AR-PSC	Áreas piscícolas		
EVR	Espacios verdes y abiertos regionales	31.84	1.02
AI	Áreas industriales	175.51	5.60
IEU	Instalaciones especiales urbanas	1.13	0.04
IE-R	Instalaciones especiales regionales	1.71	0.05
INU	Infraestructura urbana	0.03	0.00
IN-R	Infraestructura regional		
AEN	Actividades extractivas no metálicas		
AT	Áreas de transición	11.66	0.37
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo		
PP-PC	Patrimonio cultural		
GH	Granjas y huertos	43.31	1.38
Validad federal		8.70	0.28
TOTAL:		3135.15	100

SAN JOSÉ ORNELAS (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)

SAN MIGUEL (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)



GRANJA SAN MIGUEL (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AURN 80-100 %	AURN1	San Miguel	26.58	AU-UP1, AU-RN4, AR-AGR1, IN-U1, A12	A12, IN-U1, AR-AGR1, RU-MP1, AU-UP11, AU-RN7, AU-UP2, AU-UP15	RU-MP1, RU-CP1, AU-RN7, AU-UP11, AU-UP10, AU-RN6, AU-UP9, AU-UP2, VR-A1, AU-UP1	AU-UP1, AU-RN5, AU-RN4, AR-AGR1
	AURN2	San Miguel	0.28	AU-RN6, AU-UP10	AU-RN7	VR-A1	AU-UP3
	AURN3	San Miguel	0.57	AU-UP6	AU-UP14	AU-UP14	AU-UP14
	AURN1	San José Ornelas	14.16	GH-1, AR-AGR1, GH-2	AR-AGR1, GH-3	AR-AGR1, VR-A1, RU-CP1, RU-MP1, RU-UP1	AR-AGR1, RU-CP1, RU-MP1, RU-UP1, GH-1, GH-2
	AURN2	San José Ornelas	0.27	VR-A1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AURN1	Granja San Miguel	3.43	AU-UP3	AU-UP3	AU-UP1	AU-UP1
Subtotal		45.29					

AU-RN 60-80 %	AU-RN4	San Miguel	0.74	AR-AGR1, AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1, AU-UP1	AR-AGR1
	AU-RN5	San Miguel	3.23	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1, AU-UP1
	AU-RN6	San Miguel	1.06	AU-RN1	AU-UP10	AU-UP3, AU-RN2	AU-UP9
	AU-RN7	San Miguel	2.79	AU-UP11, AU-RN1	RU-CP1	VR-A1	AU-RN2, AU-UP10, AU-RN1
	AU-RN8	San Miguel	0.66	VR-A1	AU-UP13	AU-UP13	AU-UP7
	Subtotal		8.48				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	San Miguel	18.14	AR-AGR1, AU-RN4	AU-RN1, AU-RN5	VR-A1, AU-UP8	AU-UP8, AR-AGR1
	AU-UP2	San Miguel	1.20	AU-RN1	AU-UP9	AU-UP15	AU-RN1
	AU-UP3	San Miguel	0.38	AU-RN6	AU-RN2	VR-A1	AU-UP15
	AU-UP4	San Miguel	0.39	AU-UP12	AU-UP14	AU-UP12	AU-UP12
	AU-UP5	San Miguel	0.42	AU-UP12	AU-UP14	AU-UP14	AU-UP12
	AU-UP6	San Miguel	0.36	AU-UP14	AU-UP14	AU-RN3	AU-UP14
	AU-UP7	San Miguel	8.79	VR-A1	AU-RN8, AU-UP13	AU-UP14	AU-UP14
	AU-UP1	Granja San Miguel	10.80	AU-UP3, AU-RN1	AU-RN1, AU-UP2	AU-UP2, límite UT-2	AU-UP2, AU-UP3
	Subtotal		40.48				
AU-UP 20-40 %	AU-UP8	San Miguel	3.64	AR-AGR1, AU-UP1	AU-UP1	VR-A1, AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP9	San Miguel	0.67	AU-RN1	AU-RN6	AU-UP15	AU-UP2
	AU-UP10	San Miguel	0.52	AU-RN1	AU-RN7	AU-RN2	AU-RN6
	AU-UP11	San Miguel	0.03	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN7	AU-RN1
	AU-UP12	San Miguel	3.22	VR-A1	AU-UP4, AU-UP14, AU-UP5	AU-UP14, AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP13	San Miguel	5.83	AU-RN8, VR-A1	RU-IP2	RU-IP2, EV-R7	AU-UP14, AU-UP7, AU-RN8
	AU-UP2	Granja San Miguel	4.89	AU-UP3, AU-UP1	AR-AGR1	AR-AGR1, Límite UT-2	AR-AGR1
	Subtotal		18.80				
AU-UP 00-20 %	AU-UP14	San Miguel	19.91	VR-A1	AU-UP7, AU-UP13, EV-R7	AT1, AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP12, AU-UP5, AU-UP4
	AU-UP15	San Miguel	1.09	AU-UP2, AU-UP9	AU-UP3	VR-A1	AU-RN1
	AU-UP16	San Miguel	2.49	AT1, AU-UP14, EV-R7, RU-IP2	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, AT1
	AU-UP17	San Miguel	1.57	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP18	San Miguel	5.05	GH-1, A11, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, GH-1
	AU-UP3	Granja San Miguel	5.27	VR-A1	A12, AR-AGR1	AU-RN1, AU-UP1, AU-UP2	AR-AGR1
	Subtotal		35.38				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
RU-CP	RU-CP1	San Miguel	6.11	AU-RN1	RU-MP1	VR-A1	AU-RN7
	RU-CP1	San José Ornelas	0.86	AU-RN1	AU-RN1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-RN1
		Subtotal		6.97			
RU-MP	RU-MP1	San Miguel	3.26	AU-RN1, AR-AGR1	AR-AGR1	VR-A1	RU-CP1 AU-RN1
	RU-MP2	San Miguel	3.43	VR-A1	AR-AGR1	AR-AGR1	RU-IP2
	RU-MP1	San José Ornelas	0.64	AU-RN1	AU-RN1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-RN1
		Subtotal		7.33			
RU-IP	RU-IP1	San José Ornelas	1.39	AR-AGR1	GH-1, AU-RN1	AR-AGR1	AR-AGR1 (VR-A)
	RU-IP2	San Miguel	4.73	AU-UP13, VR-A1	AR-AGR1, RU-MP2	AR-AGR1, AU-UP16, RU-IP2	EV-R7, AU-UP13
		Subtotal		6.12			
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
EV-B	EV-B1	San Miguel	0.20	AU-UP10	AU-UP10	AU-UP10	AU-UP10
		Subtotal		0.20			
USOS TURÍSTICOS							
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
A1	A1 1	El Modulo	131.86	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, EV-R4, EV-R3, EV-R4	Límite UT-2- UT1
	A1 1	El Panteón	1.68	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-UP18, GH-1	GH-1, IEU1, AR-AGR
	A1 2	San Miguel	2.97	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-RN1, IN-U1	AU-RN1
	A1 3	San Miguel	0.06	AU-UP1	AU-UP1	AU-UP1	AU-UP1
	A1 1	Granja San Miguel	35.85	AR-AGR1	AR-AGR1	VR-A1	AR-AGR1, GH-1
	A1 2	Granja San Miguel	2.70	VR-A1	AR-AGR1, Límite de UT-2-UT3	AR-AGR1, AU-UP3	AU-UP3
	A1 3	Granja San Miguel	0.43	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		175.55				

IEU	IE-U1	El Panteón	1.13	A11	A11	GH-1	GH-1
	Subtotal		1.13				
IER	IE-R1		1.71	GH-4	AR-AGR1	GH-4	AR-AGR1
	Subtotal		1.71				
INU	IN-U1	San Miguel	0.03	A1-2	A1-2	AU-RN1	A1-2
	Subtotal		0.03				
AT	AT1	San Miguel	11.66	AU-UP14	AU-UP14, AU-UP16	AR-AGR1, AU-UP16	AU-UP14, AR-AGR1
	Subtotal		11.66				
GH	GH-1	El Panteón	26.31	AR-AGR1	AR-AGR1, IE-U1, A11, AU-UP18	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-1	San José Omelas	0.93	RU-UP1, AR-AGR1	AU-RN1	AU-RN1, RU-UP1	RU-UP1
	GH-2	San José Omelas	1.36	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-RN1	AR-AGR1, AU-RN1	AR-AGR1
	GH-3	San José Omelas	0.37	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-RN1	AU-RN1
	GH-4	San José Omelas	3.46	AR-AGR1	AR-AGR1	IE-R1	AR-AGR1
	GH-5	San José Omelas	7.94	IE-R1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-1	Granja San Miguel	2.93	AR-AGR1	A11	VR-A1	AR-AGR1
	Subtotal		43.31				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC2	880.15	AR-AGR 1	1811.95			EVR3	13.87
						EVR4	11.67
						EVR5	2.31
						EVR6	0.33
						EVR7	0.51
						EVR8	3.15
Subtotal	880.15	Subtotal	1811.95	Subtotal	-	Subtotal	31.84

Corredor: Industrial Central
 Superficie UT total: 1,264.60 Ha.
 Respecto al municipio: 4.65 %



UT-3

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%	
<p>UT-3</p> <p>PONCITILÁN (localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p> <p>EL ROMERÑO</p>	SUPERFICIES GENERALES			
	AURN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%	15.23	1.20
	AURN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%	4.72	0.37
	EIR	Equipamiento regional		
	RU-CP	Reserva Urbana	A corto plazo	
	RU-MP		A mediano plazo	
	RU-LP		A largo plazo	
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales		
	TE	Turístico ecológico		
	TC	Turístico Campestre		
	TC*	Turístico Campestre consolidado		
	TOTAL:		19.95	1.57
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación ecológica			
AR-AGR	Áreas agropecuarias	826.70	65.37	
AR-PSC	Áreas piscícolas			
EV-R	Espacios verdes y abiertos regionales			
AI	Áreas industriales	28.63	2.26	
IE-U	Instalaciones especiales urbanas	4.48	0.35	
IE-R	Instalaciones especiales regionales	0.95	0.08	
INU	Infraestructura urbana			
IN-R	Infraestructura regional			
AE-N	Actividades extractivas no metálicas			
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitián / Cuitzeo	381.55	30.17	
PP-PC	Patrimonio cultural			
GH	Granjas y huertos	1.67	0.13	
Vialidad federal		0.63	0.05	
TOTAL:		1,264.60	100	

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS				COIUNDANCIAS			
USO DE SUELO				COIUNDANCIAS			
Clave	Localidad	Ha		Norte	Este	Sur	Oeste
AURN 80-100 %	AURN 1	El Romerño	14.85	AR-AGR1	AR-AGR1	VR-A1	AR-AGR1
	AURN 1	La Toma de San Mateo	0.37	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		15.22				
AUUP 00-20 %	AUUP 1	El Romerño	4.72	VR-A1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		4.72				
AI	A-I1	-	0.37	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1

	A-2	-	0.41	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-11		3.82	VR.A4, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1 (VR-A)
	A-11	-	24.03	AR-AGR1	Límite de UT3-UT4	Límite de UT3-UT8	AR-AGR1
	Subtotal			28.63			
IE-U	IE-U1	-	4.48	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal			4.48			
IER	IER1	-	0.16	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo
	IER2	-	0.79	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo
	Subtotal			0.95			
Área Urbana Poncitlán / Cuitzeo		Poncitlán	381.55	Límite del área de aplicación	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal			381.55			
GH	GH-1	La Toma de San Mateo	1.67	AR-AR1	AR-AR1	AR-AR1	AR-AR1
	Subtotal			1.67			
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
		AR-AGR1	826.70				
Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal	

Corredor: Industrial Oriente
 Superficie UT total: 5597.62 Ha.
 Respecto al municipio: 20.62 %



UT-4

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS				Ha	%	
<p>UT-4</p> <p>SANTA CRUZ EL GRANDE (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p> <p>SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p>	SUPERFICIES GENERALES					
	AURN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%	17.38	0.31		
	AURN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%	24.10	0.43		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%	15.75	0.28		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%	65.07	1.16		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%	34.33	0.61		
	EIR	Equipamiento regional				
	RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	16.26	0.29	
	RU-MP		A mediano plazo	6.83	0.12	
	RUP		A largo plazo	8.07	0.14	
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales				
	TE	Turístico ecológico	6.11	0.11		
	TC	Turístico Campestre	54.77	0.98		
	TC*	Turístico Campestre consolidado				
	TOTAL:		248.70	4.43		
	Áreas de aprovechamiento natural					
	AC	Área de conservación ecológica	1529.08	27.32		
	ARAGR	Áreas agropecuarias	3393.53	60.62		
	ARPSC	Áreas piscícolas				
	EVR	Espacios verdes y abiertos regionales	12.74	0.23		
	AI	Áreas industriales	369.87	6.61		
	IE-U	Instalaciones especiales urbanas	1.44	0.03		
	IE-R	Instalaciones especiales regionales				
	INU	Infraestructura urbana				
	INR	Infraestructura regional				
AEN	Actividades extractivas no metálicas	24.73	0.44			
AT	Áreas de transición					
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo					
PP-PC	Patrimonio cultural					
GH	Granjas y huertos	13.68	0.24			
Validad federal		3.80	0.07			
TOTAL:		5597.62	100			

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS							
USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AURN 80-100 %	AURN1	Santa Cruz e Grande	6.92	AURN4, AUUP9	AURN4, AURN5	AUUP10, AURN3	AURN3
	AURN2	Santa Cruz e Grande	0.20	AURN5	AUUP16	AUUP5	AUUP10
	AURN1	San Luis del A.C.	10.25	AURN2, AUUP2, RU-MP1, AURN3,	AUUP4, AURN3, AR-AGR1, RU-IP1	RU-CP1, RU-IP1	RU-CP1, AUUP3, AURN2, AUUP2
	Subtotal		17.38				
AURN 60-80 %	AURN3	Santa Cruz e Grande	9.05	ARAGR1, AUUP1, AURN1	AURN1, AUUP10	AUUP15, AUUP10, AUUP4, AUUP14	AUUP4, AUUP10, AUUP14, ARAGR1
	AURN4	Santa Cruz e Grande	1.66	AUUP9	AUUP9	AURN1	AURN1

	AU-RN5	Santa Cruz e Grande	1.97	AU-UP9	AU-UP9	AU-UP9, AU-RN2	AU-RN1
	AU-RN2	San Luis del A.C.	4.03	AU-UP3, AU-UP1	AU-RN1	AU-RN1, AU-UP3	AU-UP3
	AU-RN3	San Luis del A.C.	1.03	AU-UP4, AR-AGR1	AR-AGR1	AU-RN1	AU-RN1
	AU-RN1	San José de las Pilas	0.32	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN2	San José de las Pilas	3.43	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN3	San José de las Pilas	0.51	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN4	San José de las Pilas	1.69	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN5	San José de las Pilas	0.10	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN6	San José de las Pilas	0.19	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN7	San José de las Pilas	0.12	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		24.10				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	Santa Cruz el Grande	4.26	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP12, AU-UP9	AU-RN3	AR-AGR1
	AU-UP2	Santa Cruz el Grande	4.39	AU-UP6, AR-AGR1	AU-UP7, AU-UP13, AU-UP9	AU-UP9	AU-UP9, AU-UP12
	AU-UP3	Santa Cruz el Grande	0.49	AU-UP9	AU-UP13	AU-UP9	AU-UP9
	AU-UP4	Santa Cruz el Grande	1.26	AU-RN3	AU-RN3	AU-UP10	AU-UP14
	AU-UP5	Santa Cruz el Grande	1.15	AU-RN2	AU-UP16	AU-UP10	AU-UP10
	AU-UP1	San Luis del A.C.	0.82	AU-UP3, AU-UP10	AU-UP3	AU-RN2	AU-UP3
	AU-UP2	San Luis del A.C.	3.38	AR-AGR1	AR-AGR1, RU-MP1, AU-RN1	AU-RN1	AU-UP3
	Subtotal		15.75				
AU-UP 20-40 %	AU-UP6	Santa Cruz el Grande	1.58	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-UP2, AU-UP12	AR-AGR1
	AU-UP7	Santa Cruz el Grande	1.10	AR-AGR1	AU-UP13	AU-UP2	AU-UP2
	AU-UP8	Santa Cruz el Grande	0.76	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-UP13	AU-UP13
	AU-UP9	Santa Cruz el Grande	8.25	AU-UP12, AU-UP2, AU-UP13	AU-UP2, AU-UP13, AU-UP3, RU-MP1	AU-UP16, AU-RN5, AU-RN1, AU-RN4	AU-RN5, AU-RN4, AU-UP1,
	AU-UP10	Santa Cruz el Grande	15.91	AU-UP4, AU-RN3, AU-UP15, AU-RN1, AU-UP5, AU-UP16	AU-RN2, AU-UP5, AR-AGR1	AU-UP17, RU-CP1	RU-UP1, A-4
	AU-UP11	La Ladrillera	6.70	VR-1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP1	Estancia de San Nicolás	8.82	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP3	San Luis del A.C.	16.40	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP2, AU-UP10, AU-UP1, AU-RN2, AU-RN1, RU-CP1	AU-RN2, AU-UP10, AU-UP1, AU-RN2, RU-CP1, AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP4	San Luis del A.C.	1.15	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-RN3	AU-RN1, RU-MP1
	AU-UP5	San Luis del A.C.	0.33	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP6	San Luis del A.C.	0.72	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP7	San Luis del A.C.	0.95	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP8	San Luis del A.C.	0.24	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP9	San Luis del A.C.	2.08	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
Subtotal		65.07					
AU-UP 00-20 %	AU-UP12	Santa Cruz el Grande	1.69	AR-AGR1, AU-UP6	AU-UP2	AU-UP9	AU-UP1
	AU-UP13	Santa Cruz el Grande	7.92	AR-AGR1, AU-UP8	AU-UP8, AR-AGR1, EV-R10	RU-MP1, AU-UP9	AU-UP7, AU-UP9, AU-UP3
	AU-UP14	Santa Cruz el Grande	8.08	AR-AGR1, AU-RN3	AU-RN3, AU-UP4, AU-UP10	A-4	AR-AGR1
	AU-UP15	Santa Cruz el Grande	1.47	AU-RN3	AU-UP10	AU-UP10	AU-UP10
	AU-UP16	Santa Cruz el Grande	3.54	AU-UP9	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP10	AU-UP5, AU-RN2

	AU-UP17	El Huaje	7.97	AU-UP10, AR-AGR1	AR-AGR1, IE-U1	AR-AGR, IE-U1, VRA1	RU-CP1, AU-UP10
	AU-UP18	El Huaje	0.74	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP19	La soledad de San Isidro	1.01	VRA1	A-18	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP10	San Luis del A.C.	1.38	AU-UP3	AU-UP3	AU-UP1	AU-UP3
	AU-UP11	Rancho el Comienzo	0.47	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		34.33				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Santa Cruz el Grande	12.46	AU-UP10	AU-UP10, AU-UP17	VRA1, AR-AGR1	AR-AGR1, RU-UP1
	RU-CP1	San Luis del A.C.	3.80	AU-UP3, AU-RN1	AU-RN1, RU-UP1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		16.26				
RU-MP	RU-MP1	Santa Cruz el Grande	3.84	AU-UP13	EVR10, AR-AGR1	AR-AGR1	AU-UP9
	RU-MP1	San Luis del A.C.	2.98	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP4	AU-RN1	AU-UP2
	Subtotal		6.83				
RU-UP	RU-UP1	Santa Cruz el Grande	5.71	A-14, AU-UP10	AU-UP10, RU-CP1	AR-AGR1	AR-AGR1
	RU-UP1	San Luis del A.C.	2.36	AU-RN1, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	RU-CP1, AU-RN1
	Subtotal		8.07				
USOS TURÍSTICOS							
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE-17	San José de las Pilas	4.42	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	Límite de UT4- UT8
	TE-16	La Zapotera	1.69	TC4	Límite de UT4- UT8	Límite de UT4- UT8	Límite de UT4- UT8
	Subtotal		6.11				
TC	TC-4	La Zapotera	54.77	AR-AGR1	AR-AGR1	Límite de UT4- UT7	AR-AGR1
	Subtotal		54.77				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AI	A-1		143.81	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, VRA1	Límite UT3-UT4
	A-2		1.00	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-3		0.71	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-4		8.28	AR-AGR1, AU-UP14	AU-UP10	RU-UP1, AR-AGR1	AR-AGR1
	A-5		0.5243	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-1		1.48	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-1		0.52	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-2		0.67	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-3		0.95	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-4		0.76	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-5		0.55	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-6		0.47	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-7		0.25	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-8		209.84	VRA1, AR-AGR1	Límite de UT4-UT5	AC-2, AR-AGR1	AU-UP19, AR-AGR1
Subtotal		369.87					
IE-U	IE-U1	Santa Cruz el Grande	1.1529	AU-UP17	AR-AGR1	VRA1	AU-UP17
	IE-U1		0.29	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		1.44				
AEN	AEN1		24.73	AR-AGR1, AC2	AC2	AC2	AC2, AR-AGR1
	Subtotal		24.73				
GH	GH-1	Rancho La Soledad	1.58	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-1	Santa Cruz el Grande	0.87	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-2	Santa Cruz el Grande	8.58	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-1	Kilómetro 43	0.98	A-18	A-18	A-18	A-18
	GH-1	El Grupo	1.41	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-2	El Grupo	0.22	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
Subtotal		13.68					
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		ARAGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC-2	1529.08	AR-AGR1	3393.53			EVR-9	2.66
						EVR-10	9.95
						EVR-14	0.12
Subtotal	1529.08	Subtotal	3393.53	Subtotal	-	Subtotal	12.74

Corredor: Industrial Oriente
 Superficie UT total: 2030.61 Ha.
 Respecto al municipio: 7.48 %



UT-5

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%	
<p>CUITZEO (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p>	SUPERFICIES GENERALES			
	AURN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%	2.66	0.13
	AURN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%		
	EHR	Equipamiento regional		
	RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	
	RU-MP		A mediano plazo	
	RU-LP		A largo plazo	
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales		
	TE	Turístico ecológico	90.85	4.47
	TC	Turístico Campestre	30.62	1.51
	TC*	Turístico Campestre consolidado		
	TOTAL:		124.14	6.11
	Áreas de aprovechamiento natural			
	AC	Área de conservación ecológica	677.87	33.38
	AR-AGR	Áreas agropecuarias	583.54	28.74
	AR-PSC	Áreas piscícolas		
	EVR	Espacios verdes y abiertos regionales	7.18	0.35
AI	Áreas industriales	224.63	11.06	
IEU	Instalaciones especiales urbanas			
IER	Instalaciones especiales regionales	0.48	0.02	
INU	Infraestructura urbana	0.22	0.01	
INR	Infraestructura regional			
AEN	Actividades extractivas no metálicas			
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	408.03	20.09	
PP-PC	Patrimonio cultural			
GH	Granjas y huertos	4.50	0.22	
Vialidad federal				
TOTAL:		2030.61	100	

RELACIÓN DE POLÍGONOS							
ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS							
USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-RN 80-100 %	AU-RN 7	Los Guajes	0.01	TE19	TE19	Límite de UT5-UT6	
	AU-RN 8	Los Guajes	0.46	TC-5	TC-5	TC-5	
	AU-RN 9	Los Guajes	2.18	TC-5	TC-5	TC-5	
	Subtotal		2.65				
USOS TURÍSTICOS							
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
TE	TE-19	Los Guajes	72.61	AC-2	Área urb. Poncitlán/Cuitzeo, TC-5	AC-3	Límite de UT5-UT6
	TE-21	Los Guajes	2.20	TC-5	AC-3	AC-3	TC-5
	TE-22	Los Guajes	16.04	Área urb. Poncitlán/Cuitzeo	Límite de UT5, AC-3	TC-5, AC3	TC-5, Área urb. Poncitlán/Cuitzeo

	Subtotal		90.85				
TC	TC-5	Los Guajes	30.62	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	TE-22, AC-3, TE-21	AC-3, TE-19	TE-19
	Subtotal		30.62				
Clave							
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AI	A18	-	224.63	ARAGR1, GH-2	ARAGR1	ARAGR1, AC-2	Límite de UT5-UT4
	Subtotal		224.63				
IER	IE-R1	Cuitzeo	0.25	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo
	IE-R2	Cuitzeo	0.23	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo
	Subtotal		0.48				
INU	INU1	Cuitzeo	0.22	A18	Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	A18, Área urb. Ponciltán/Cuitzeo	A18
	Subtotal		0.22				
Área Urbana Ponciltán / Cuitzeo		Cuitzeo	408.03	A18, AGR1, límite de UT5	Límite de UT5	TE-22, TC-5, TE-19	TE-19, AC2, AGR1, A18
	Subtotal		408.03				
GH	GH-1	Najar	3.11	A18	A18	A18	A18
	GH-2	Najar	1.39	ARAGR1	A18, AGR1	A18	A18, AGR1
	Subtotal		4.50				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		ARPSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC-2	653.27	AR-AGR1	427.29			EVR11	7.18
AC-3	24.60	AR-AGR2	156.25				
Subtotal	677.87	Subtotal	583.54	Subtotal	-	Subtotal	7.18

Corredor: Ribera Oriente
 Superficie UT total: 2074.10
 Respecto al municipio: 7.64



UT-6

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%	
<p>UT-6</p> <p>EL MEZQUITE EL ZAPOTE</p>	SUPERFICIES GENERALES			
	AURN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%	6.68	0.32
	AURN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%	2.70	0.13
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%	1.94	0.09
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%		
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%		
	EIR	Equipamiento regional		
	RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	
	RU-MP		A mediano plazo	
	RU-LP		A largo plazo	
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales		
	TE	Turístico ecológico	460.21	22.19
	TC	Turístico Campestre		
	TC*	Turístico campestre consolidado		
	TOTAL:		471.55	22.73
	Áreas de aprovechamiento natural			
	AC	Área de conservación ecológica	1597.71	77.03
	AR-AGR	Áreas agropecuarias		
AR-PSC	Áreas piscícolas			
EVR	Espacios verdes y abiertos regionales	4.84	0.23	
AI	Áreas industriales			
IEU	Instalaciones especiales urbanas			
IER	Instalaciones especiales regionales			
INU	Infraestructura urbana			
INR	Infraestructura regional			
AEN	Actividades extractivas no metálicas			
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo			
PP-PC	Patrimonio cultural			
GH	Granjas y huertos			
Vialidad federal				
TOTAL:		2074.10	100	

RELACIÓN DE POLÍGONOS							
ÁREA URBANA – SUPERFICIES DESGLOSADAS							
USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-RN 80-100 %	AURN1	El Zapote	0.39	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN2	El Zapote	0.75	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN3	El Zapote	0.95	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN4	El Zapote	1.01	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN5	El Zapote	0.43	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN6	El Zapote	0.59	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN7	El Zapote	2.56	TE19	Limite UT6-UT5	TE19	TE19
	Subtotal		6.68				
AU-RN 60-80 %	AURN1	-	0.44	EV-R12*	EV-R12* , AC3	AC3	AC3, EV-R12*
	AURN1	El Gusano (El Mezquite)	0.49	TE19	TE19	TE19	TE19
	AURN2	El Gusano (El Mezquite)	0.49	TE19	TE19	TE19	TE19

	AU-RN3	El Gusano (El Mezquite)	0.70	TE19	TE19	TE19	TE19
	AU-RN4	El Gusano (El Mezquite)	0.58	TE19	TE19	AC3	TE19
	Subtotal		2.70				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	El Gusano (El Mezquite)	1.94	TE19	TE19	TE19, AC3	TE19
	Subtotal		1.94				
USOS TURÍSTICOS							
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
TE	TE19	-	452.34	AC2	Limite de UT6-UT5, AU-RN7	AC3, AU-RN4, AU-UP1, EV-R12*	Limite de UT6-UT7
	TE20	-	7.87	AC2	AC2	AC2	AC2
	Subtotal		460.21				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		ARAGR		ARPSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC2	1559.29					EV-R12*	4.84
AC3	17.10						
AC4	17.82						
AC5	3.50						
Subtotal	1597.71	Subtotal		Subtotal	-	Subtotal	4.84

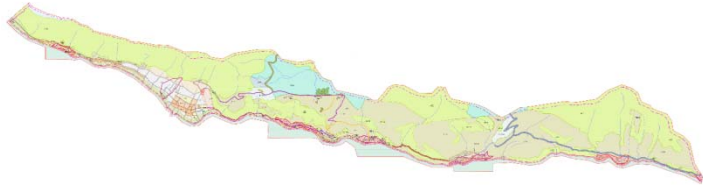
Corredor: Ribera Central
 Superficie UT total: 1421.46 Ha.
 Respecto al municipio: 5.24 %



UT-7

ESTRATEGIAS E-I

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS			Ha	%
SUPERFICIES GENERALES				
AURN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%		22.97	1.62
AURN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%		10.18	0.72
AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%		1.32	0.09
AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%		7.21	0.51
AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%		36.13	2.54
EIR	Equipamiento regional		6.08	0.43
RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	17.95	1.26
RU-MP		A mediano plazo	13.29	0.94
RU-LP		A largo plazo	5.79	0.41
EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales			
TE	Turístico ecológico		491.38	34.57
TC	Turístico Campestre		87.45	6.15
TC*	Turístico Campestre consolidado			
TOTAL:			699.81	49.24
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación ecológica		650.98	45.80
AR-AGR	Áreas agropecuarias		22.35	1.57
AR-PSC	Áreas piscícolas			
EV-R	Espacios verdes y abiertos regionales		44.19	3.11
Áreas industriales				
AI	Áreas industriales			
IEU	Instalaciones especiales urbanas		0.62	0.04
IER	Instalaciones especiales regionales			
INU	Infraestructura urbana		0.13	0.01
INR	Infraestructura regional			
AEN	Actividades extractivas no metálicas			
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo			
PPPC	Patrimonio cultural			
GH	Granjas y huertos		3.33	0.23
Vialidad federal				
TOTAL:			1421.46	100



SAN PEDRO ITZICÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)



LA ZAPOTERA (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



SANTA MARÍA DE LA JOYA



AGUA CALIENTE (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



CHALPICOTE

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA – SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COINCIDENCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AURN 80-100 %	AURN1	La Zapotera	2.75	AU-UP1, EV-R15**, RU-CP1	EV-R15**, TE-16	TE16, RU-MP2, EV-R16*,	RU-MP1, EV-R16**
	AURN1	Agua Caliente	1.13	EV-R18*	EV-R18*, TE14	EV-R18*, TE14	EV-R18*, TE14
	AURN2	Agua Caliente	1.36	EV-R18*	EV-R18*, TE15	EV-R18*, TE14, AC2	EV-R18*, TE14
	AURN3	Agua Caliente	0.05	EV-R18*, TE16	EV-R18*, TE16	EV-R18*, TE16	EV-R18*, TE16
	AURN4	Agua Caliente	1.04	EV-R18*, AC17	AC17, TE16, RU-LP1	TE-15	EV-R18*, TE15
	AURN5	Agua Caliente	0.38	RU-LP1	TE-15	TE-15	TE-15
	AURN6	Agua Caliente	0.23	TE-16	TE-16	TE-16	TE-16
	AURN7	Agua Caliente	0.16	TE-16	TE-16	TE-16	TE-16
AURN8	Agua Caliente	0.15	TE-16	TE-16	TE-16	TE-16	

	AU-RN1	San Pedro Itzicán	6.40	AU-RN5	AU-RN5, AU-UP7, AU-UP4	AU-UP4, AU-UP2, AU-UP6	AU-UP6	
	AU-RN2	La Peña	5.27	TE-8, AC2, TE10, RU-UP1, AU-UP6	AU-UP6	AR-AGR3, TE9, AC2	TE-8	
	AU-RN3	La Peña	2.58	AC2, TE8, EV-R20*	TE-8, EV-R20*, TE-6	TE-8, EV-R20*, TE-7	EV-R21*	
	AU-RN4	La Peña	1.45	TE-2, AC2	TE-6	AC2, TE2	TE-2	
	Subtotal		22.97					
AU-RN 60-80 %	AU-RN5	San Pedro Itzicán	6.12	AU-UP3, AU-UP6	AU-UP6, AU-UP1	AU-UP7, AU-RN1	AU-UP6	
	AU-RN9	Agua Caliente	0.09	TE16	TE16, AC16	TE16, RU-UP1	TE16	
	AU-RN10	Agua Caliente	0.15	TE15	TE15	TE15	TE15	
	AU-RN11	Chalpicote	0.36	RU-MP1, AU-UP1, TE16, EV-R17*	RU-MP1, EV-R17*, RU-CP1	EV-R17*, RU-CP1	RU-CP1, RU-MP1	
	AU-RN12	Chalpicote	0.05	EV-R17*	EV-R17*, RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1, EV-R17*	
	AU-RN13	Chalpicote	0.32	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*	
	AU-RN14	Chalpicote	0.27	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*	
	AU-RN15	Chalpicote	0.08	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*	
	AU-RN16	Chalpicote	0.08	EV-R17*	EV-R17*, TE16	EV-R17*, TE16	EV-R17*, TE16	
	AU-RN17	Chalpicote	0.05	AC13, TE16	AC13, TE16	AC13, TE16, AC2	AC13, TE16	
	AU-RN2	La Zapotera	0.96	TE16	TE16, RU-CP1	RU-CP1	RU-UP1	
	AU-RN3	La Zapotera	0.10	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	
	AU-RN4	La Zapotera	0.29	TE16	TE16	TE16	TE16	
	AU-RN1	Santa María de la Joya	0.23	EV-R13*	EV-R13*	EV-R13*	EV-R13*	
	AU-RN2	Santa María de la Joya	1.03	EV-R13*, TE19	TE19, EV-R13*	TE19, EV-R13*	TE19, EV-R13*	
		Subtotal		10.18				
	Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	Chalpicote	0.17	TE15, RU-MP1	TE15, RU-MP1	TE15, AU-RN11, RU-CP1	TE15, RU-MP1	
	AU-UP2	Chalpicote	0.25	EV-R17*	EV-R17*	EV-R17*, AC2	EV-R17*	
	AU-UP3	Chalpicote	0.05	EV-R17*	EV-R17*, AC13	EV-R17*, TE16	EV-R17*, TE16	
	AU-UP4	Chalpicote	0.01	TE16	TE16	TE16	TE16	
	AU-UP1	San Pedro Itzicán	0.33	AU-UP6	AU-UP5	AU-UP7	AU-RN5	
	AU-UP2	San Pedro Itzicán	0.51	AU-RN1	AU-UP4	AR-AGR3	AU-UP6	
	Subtotal		1.32					
AU-UP 20-40 %	AU-UP1	La Zapotera	1.07	RU-UP1	RU-UP1, RU-CP1	RU-CP1, EV-R15*, AU-RN1, RU-MP1	TE-16	
	AU-UP3	San Pedro Itzicán	3.31	AU-UP6	AU-RN5	AU-RN5	AU-UP6	
	AU-UP4	San Pedro Itzicán	0.83	AU-RN1	AU-UP7	AR-AGR3	AU-UP2, AU-RN1	
	AU-UP5	San Pedro Itzicán	2.00	AU-UP16	RU-MP1	AR-AGR3	AU-UP7, AU-UP1	
		Subtotal		7.21				
AU-UP 00-20 %	AU-UP5	Potrero Mirío	0.09	TE-16	TE-16	TE-16	TE-16	
	AU-UP6	Rancho el Pinar	0.06	TE-16	TE-16	TE-16	TE-16	
	AU-UP6	San Pedro Itzicán	34.58	RU-UP1, RU-CP1, RU-MP1	IE-U1, RU-MP1, AU-UP3, AU-RN5, AU-RN1, AU-UP2	AU-UP5, AU-UP1, AU-RN5, AU-UP3, AR-AGR3	AR-AGR3, AU-RN2	
	AU-UP7	San Pedro Itzicán	1.40	AU-RN5, AU-UP1	AU-UP5	AR-AGR3	AU-UP4, AU-RN1	
		Subtotal		36.13				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
E-R	E-R1	-	6.08	TC-3	TC-3 (VRA)	EV-R19	AC-2	
	Subtotal		6.08					
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
RU-CP	RU-CP1	La Zapotera	1.96	AU-UP1, RU-UP1, AU-RN2, TE-16	TE-16	EV-R15*, AU-RN1	AU-UP1	
	RU-CP1	Chalpicote	1.45	AU-UP1, RU-MP1, AU-RN11, EV-R17*, AU-RN12	AU-RN11, EV-R17*	AC2	AC2, TE15	
	RU-CP1	San Pedro Itzicán	14.54	AC-2, TE-11	RU-MP1, AU-UP6	AU-UP6	AU-UP6, RU-UP1	
	Subtotal		17.95					
RU-MP	RU-MP1	La Zapotera	0.41	AU-UP1	AU-RN1, EV-R16*	EV-R16*	TE-16	
	RU-MP2	La Zapotera	1.09	EV-R16*, AU-RN1, EV-R15*	TE16	AC2	TE-16	

	RU-MP1	Chalpicote	1.99	AC16, TE16	AU-RN11, EV-R17*	AU-RN11, RU-CP1, TE-15, AU-UP1	AC16, RU-HP1
	RU-MP1	San Pedro Itzicán	9.80	TE-11, AC2	AC2, TE14	AR-AGR3	AU-UP5, AU-UP6, IE-U1, RU-CP1
	Subtotal		13.29				
RU-HP	RU-HP1	La Zapotera	1.63	TE-16	AU-RN2	RU-CP1, AU-UP1	TE-16
	RU-HP1	Chalpicote	1.61	TE-16, AU-RN9, AC16	RU-MP1	TE-15, AU-RN5	AU-RN4
	RU-HP1	San Pedro Itzicán	2.55	AC2	RU-CP1	AU-UP6	TE-10, AC2
	Subtotal		5.79				

USOS TURÍSTICOS

Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TE2		3.03	Límite de UT7-UT9	AC2, AU-RN4	AU-RN4, AC2, AR-AGR4	AR-AGR4
TE6	La Peña	1.523	AU-RN4, AC2	AC2, EV-R21*, AU-RN3	EV-R21*, AC2	AU-RN4
TE7	La Peña	0.40	EV-R21*, AU-RN3	EV-R20*	AC2	AC2
TE8	San Pedro Itzicán	5.03	AC2	AC2	AU-RN2, AC2	EV-R20*, AU-RN3
TE9	San Pedro Itzicán	0.16	AU-RN2	AU-RN2, AR-AGR3	AR-AGR3, AC2	AC2
TE10	San Pedro Itzicán	0.20	AC2	RU-HP1	AU-RN2	AC2
TE11	San Pedro Itzicán	2.07	AC2	AC2	RU-MP1, RU-CP1	AC2
TE12		15.15	AC2	AC2, EV-R19	AC2	AC2
TE13		6.14	EV-R19	AC2	AC2	AC2
TE14		5.98	AC2, EV-R18, AU-RN1, AU-RN2	AU-RN2	AC2	RU-MP1, AR-AGR3
TE15	Agua Caliente	2.09	EV-R18, AU-RN4, RU-HP1, AU-RN5, RU-MP1	RU-CP1	AC2	AU-RN2
TE16		360.01	TC3, GH-1, Límite de UT7-UT8, AC2, TC4, AC10, EV-R14	AC2	AC2, EV-R15*, RU-CP1, AU-RN2, RU-HP1, AC13, EV-R17*, AU-RN11, RU-MP1, AC16 AU-RN9, RU-HP1, AU-RN4, AC17, EV-R18*	AC2, EV-R19, TC3
TE18		5.73	AC2	AC2	AC2	AC2
TE19		83.86	AC2	Límite de UT7-UT6, EV-R12*	EV-R12*, AC3, EV-R13*	AC2
Subtotal		491.38				
TC	TC3	79.58	Límite UT7-UT8, AC2	Límite UT7-UT8, TE16	TE16	EV-R19, EH-1, AC2
	TC4	7.87	Límite UT7-UT4	Límite UT7-UT4, AC2	TE-16, AC10	AC-2
	Subtotal		87.45			

IEU	IE-U1	San Pedro Itzicán	0.62	RU-MP1	RU-MP1	RU-MP1, AU-UP6	AU-UP6, RU-MP1
	Subtotal		0.62				
INU	INU1	San Pedro Itzicán	0.11	AU-UP5	AU-UP5	AU-UP5	AU-UP5
	INU2	San Pedro Itzicán	0.01	AR-AGR3	AC2	AC2	AC2
	INU3	San Pedro Itzicán	0.01	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1
			0.13				
GH	GH1	Rancho El Pinar	3.08	TC-3	TC-3	TE-16	TC-3
	GH1	A. Caliente	0.25	TE-16	TE-16	TE-16	TE-16
	Subtotal		3.33				

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

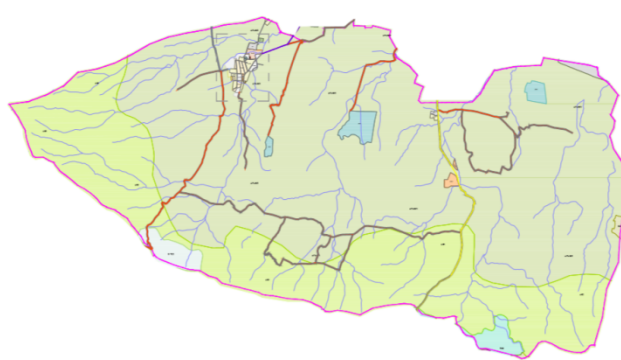
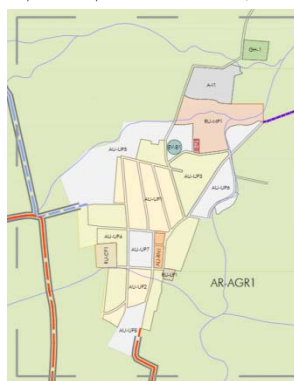
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR		
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	
AC2	579.46	AR-AGR3	19.59			EVR12*	0.51	
AC3	3.55	AR-AGR4	2.76			EVR13*	4.71	
AC6	2.68					EVR14	9.48	
AC7	0.45					EVR15*	2.07	
AC8	6.90					EVR16*	1.43	
AC9	0.84					EVR17*	4.14	
AC10	6.22					EVR18	4.09	
AC11	13.43					EVR19	11.36	
AC12	24.32					EVR20*	0.74	
AC13	3.87					EVR21*	1.21	
AC14	0.58					EVR22	4.45	
AC15	5.89							
AC16	1.60							
AC17	0.77							
AC18	0.42							
Subtotal		650.98	Subtotal	22.35	Subtotal	-	Subtotal	44.19

Corredor: Central
 Superficie UT total: 4,872.50 Ha
 Respecto al municipio: 17.95 %



UT-8

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS				Ha	%	
<p>UT-8</p>  <p>SAN SEBASTIÁN (localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p> 	SUPERFICIES GENERALES					
	AU-RN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%		6.27	0.13	
	AU-RN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%				
	AU-UP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%		6.32	0.13	
	AU-UP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%		11.57	0.24	
	AU-UP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%		11.99	0.25	
	EHR	Equipamiento regional				
	RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	0.63	0.01	
	RU-MP		A mediano plazo	3.46	0.07	
	RU-LP		A largo plazo	0.14	0.00	
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales		0.20	0.00	
	TE	Turístico ecológico		6.30	0.13	
	TC	Turístico Campestre		39.75	0.82	
	TC*	Turístico Campestre consolidado				
	TOTAL:			86.70	1.78	
	Áreas de aprovechamiento natural					
	AC	Área de conservación ecológica		1404.36	28.82	
	AR-AGR	Áreas agropecuarias		3274.40	67.20	
	AR-PSC	Áreas piscícolas				
	EVR	Espacios verdes y abiertos regionales		46.64	0.96	
Áreas industriales						
AI	Áreas industriales		11.89	1.23		
IEU	Instalaciones especiales urbanas		0.09			
IER	Instalaciones especiales regionales					
INU	Infraestructura urbana					
INR	Infraestructura regional					
AEN	Actividades extractivas no metálicas		47.79			
AT	Áreas de transición					
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo					
PP-PC	Patrimonio cultural					
GH	Granjas y huertos		0.59	0.01		
Vialidad federal						
TOTAL:			4872.40	100		

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-RN 80-100 %	AU-RN1	El Salto	5.02	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN2	El Salto	0.83	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN1	San Sebastián	0.42	AU-UP1	AU-UP3	AU-UP3	AU-UP7
	Subtotal		6.27				
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	San Sebastián	4.83	AU-UP5, AU-UP3	AU-UP3	AU-UP3, AU-RN1, AU-UP7, AU-UP4	AU-UP4, AU-UP5
	AU-UP2	San Sebastián	1.49	AU-UP7	AU-UP3, AU-UP8	AU-UP8, AR-AGR1	AU-UP4
	AU-UP1	Granja San Miguel	0.00008	Límite de UT8-UT2	AU-UP3	AU-UP3	AU-UP3
	Subtotal		6.32				
AU-UP 20-40 %	AU-UP1	Lomas de San Isidro	1.08	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP3	San Sebastián	5.79	AU-UP5, IE-U1, RU-MP1	AU-UP6, AR-AGR1, RU-LP1	AR-AGR1, RU-LP1	AU-UP8, AU-UP2, AU-RN1, AU-UP1, AU-UP5

	AU-UP4	San Sebastián	3.80	AU-UP5, AU-UP1	AU-UP1, AU-UP7, AU-UP2	AU-UP2	AR-AGR1, RU-CP1
	AU-UP2	Granja San Miguel	0.90	Límite de UT8- UT2	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		11.57				
AU-UP 00-20 %	AU-UP2	Lomas de San Isidro	0.78	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-UP5	San Sebastián	5.69	AR-AGR1, RU-MP1	RU-MP1, IE-U1, AU-UP3, AU-UP1	AU-UP3, AU-UP1, AU-UP4	AR-AGR1
	AU-UP6	San Sebastián	2.74	RU-MP1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP3	AU-UP3, RU-MP1
	AU-UP7	San Sebastián	1.34	AU-UP1	AU-RN1	AU-UP2	AU-UP4
	AU-UP8	San Sebastián	1.44	AU-UP2	AU-UP3, AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP2
	Subtotal		11.99				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	San Sebastián	0.63	AU-UP4	AU-UP4	AU-UP4, AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		0.63				
RU-MP	RU-MP1	San Sebastián	3.46	A-11, AR-AGR1	AR-AGR1, AU-UP6	AU-UP6, AU-UP3, IE-U1, AU-UP5	IE-U1, AU-UP5, AR-AGR1
	Subtotal		3.46				
RU-HP	RU-HP1	San Sebastián	0.14	AU-UP3	AR-AGR1	AR-AGR1	AU-UP3
	Subtotal		0.14				
Clave		Localidad					
EV-B	EV-B1	San Sebastián	0.20	AU-UP5	AU-UP5	AU-UP5	AU-UP5
	Subtotal		0.20				
USOS TURÍSTICOS							
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE17	San José de las Pilas	5.08	AR-AGR1	Límite de UT7- UT4	AR-AGR1	AR-AGR1
	TE16	-	1.22	TC3, AC-2	Límite de UT8 - UT7	Límite de UT8 - UT7	Límite de UT8 - UT7
	Subtotal		6.30				
TC	TC3	-	39.75	AC2	AC2	Límite de UT8 - UT7	Límite de UT8 - UT7
	Subtotal		39.75				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AI	A-11		9.97	Límite de UT8-UT3	Límite de UT8-UT4	AR-AGR1	AR-AGR1
	A-11		1.92	AR-AGR1	AR-AGR1	RU-MP1	AR-AGR1
	Subtotal		11.89				
IE-U	IE-U1	-	0.09	RU-MP1	RU-MP1	AU-UP3	AU-UP5
	Subtotal		0.09				
AEN	AEN1		4.75	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AEN2		29.61	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AEN3		13.43	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		47.79				
GH	GH1	San Sebastián	0.59	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	Subtotal		0.59				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC2	1404.36	AR-AGR1	3274.40			EV-R22	46.64
Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal	
	1404.36		3274.40		-		46.64

Corredor: Ribera Poniente
 Superficie UT total: 1935.82 Ha.
 Respecto al municipio: 7.13 %



UT-09

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%		
<p>UT-9</p> <p>MEZCALA (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p> <p>OJO DE AGUA (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p>	SUPERFICIES GENERALES				
	AU-RN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%	11.14	0.58	
	AU-RN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%	11.50	0.59	
	AU-UP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%	28.36	1.47	
	AU-UP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%	15.42	0.80	
	AU-UP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%	74.96	3.87	
	EIR	Equipamiento regional			
	RU-CP	Reserva urbana	A corto plazo	20.35	1.05
	RU-MP		A mediano plazo	21.00	1.09
	RU-LP		A largo plazo	3.89	0.20
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales			
	TE	Turístico ecológico	396.22	20.47	
	TC	Turístico Campestre	8.02	0.41	
	TC*	Turístico Campestre consolidado			
	TOTAL:		590.91	30.53	
	Áreas de aprovechamiento natural				
	AC	Área de conservación ecológica	1195.82	61.77	
AR-AGR	Áreas agropecuarias	42.72	2.21		
AR-PSC	Áreas piscícolas				
EV-R	Espacios verdes y abiertos regionales	105.33	5.44		
AI	Áreas industriales				
IEU	Instalaciones especiales urbanas	0.92	0.05		
IER	Instalaciones especiales regionales				
INU	Infraestructura urbana	0.09	0.01		
INR	Infraestructura regional				
AEN	Actividades extractivas no metálicas				
AT	Áreas de transición				
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo				
PP-PC	Patrimonio cultural				
GH	Granjas y huertos				
Vialidad federal					
TOTAL:		1935.74	100		

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-RN 80-100 %	AU-RN1	Mezcala	8.29	AU-UP3, AU-UP16, AU-UP4	AU-UP4	AU-UP11, AU-UP6, AU-UP10, AU-RN7	AU-RN7, AU-UP3
	AU-RN2	Mezcala	1.01	AU-RN8	AU-RN8	AU-UP18	AU-UP4
	AU-RN1	Ojo de Agua	1.84	AU-UP2, EV-R26*, TE2	TE2, AU-UP1	AU-UP1, TE2	TE2, RU-CP1, AU-UP2
	Subtotal		11.14				
AU-RN 60-80 %	AU-RN1	San Antonio	0.09	TE2	TE2	TE2	TE2
	AU-RN2	San Antonio	0.14	TE2	TE2	TE2, AC2	TE2
	AU-RN3	Mezcala	0.25	TE2, RU-CP1	TE2, RU-CP1	TE2, AR-AGR6	TE2, RU-CP1
	AU-RN4	Mezcala	0.05	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1
	AU-RN5	Mezcala	0.15	AU-UP9	AU-UP1	AU-UP13	AU-UP9, AU-UP13
	AU-RN6	Mezcala	1.18	AU-UP9, AU-UP3	AU-UP3	AU-UP9	AU-UP9

	AU-RN7	Mezcala	2.03	AU-RN1	AU-RN1	AU-UP10, AU-UP3	AU-UP3
	AU-RN8	Mezcala	3.53	AU-UP17, AU-UP5	AU-UP5	AU-UP18, AU-RN2	AU-RN2, AU-UP4
	AU-RN9	Cuesta de Mezcala	0.68	AU-UP18	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1
	AU-RN10	Cuesta de Mezcala	0.41	AU-UP18	RU-MP1	RU-MP1	RU-MP1
	AU-RN11	Cuesta de Mezcala	0.29	AU-UP18	RU-MP1	RU-MP1	RU-MP1
	AU-RN12	Cuesta de Mezcala	0.60	AU-UP18	RU-UP1	AR-AGR5	RU-MP1
	AU-RN13	Cuesta de Mezcala	2.09	AU-UP8	TE2	TE2, RU-UP1	RU-UP1
	Subtotal		11.50				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	Ojo de Agua	1.72	AU-RN1, TE2	TE2, RU-UP1	TE2	TE2, AU-RN1
	AU-UP2	Mezcala	0.58	AU-UP9	AU-UP9	AU-UP13	AU-RN5
	AU-UP2	Mezcala	2.44	AU-UP9	AU-UP9, AU-UP14	AR-AGR6	AU-UP9, AU-UP13
	AU-UP3	Mezcala	7.52	AU-UP16, AU-RN7	AU-RN1, AU-RN7, AU-UP10	AC2, AR-AGR6, AU-UP15, AU-UP9	AU-UP15, AU-RN6, AU-UP9
	AU-UP4	Mezcala	4.94	AU-UP16, RU-MP1, AU-UP17	AU-UP17, AU-RN8, AU-RN2	AU-UP11, AU-RN1	AU-RN1
	AU-UP5	Mezcala	5.00	RU-MP1, AU-UP12	RU-MP1, AU-UP12, AU-UP18	AU-UP18,	AU-RN8, AU-UP17
	AU-UP6	Mezcala	0.40	AU-RN1	AU-UP11, AR-AGR5	AR-AGR5, AC2	AU-UP10
	AU-UP7	Mezcala	0.89	TE2	TE2	TE2	TE2
	AU-UP8	Cuesta de Mezcala	4.87	AU-UP18, TE2	TE2	AU-RN13	AU-UP18
Subtotal		28.36					
AU-UP 20-40 %	AU-UP9	Mezcala	12.12	RU-CP1, AU-UP16	U-UP3, AU-RN6, AU-UP15	AR-AGR6, AU-UP14, AU-UP2, AU-UP13, AU-UP1, AU-RN5	AR-AGR6, AU-RN3, RU-CP1
	AU-UP10	Mezcala	1.05	AU-RN7, AU-RN1	AU-RN1, AU-UP6	AC-2	AU-UP3
	AU-UP11	Mezcala	1.39	AU-RN1, AU-UP4	AU-UP18	AR-AGR5	AU-UP6
	AU-UP12	Mezcala	0.86	RU-MP1	AU-UP18	AU-UP5	AU-UP5
	Subtotal		15.42				
AU-UP 00-20 %	AU-UP2	Ojo de Agua	0.59	EV-R26*	EV-R26*, AU-RN1	AU-RN1, RU-CP1	EV-R26*
	AU-UP3	Ojo de Agua	0.23	TE2	TE2	TE2	TE2
	AU-UP13	Mezcala	6.66	AU-UP9, AU-RN5, AU-UP1	AU-UP2	AR-AGR6	AR-AGR6, AU-UP9
	AU-UP14	Mezcala	1.17	AU-UP9	AU-UP9	AR-AGR6	AU-UP2
	AU-UP15	Mezcala	1.46	AU-UP3	AU-UP3	AR-AGR6	AU-UP9
	AU-UP16	Mezcala	18.42	TE2, EV-R24*, IE-U1	RU-MP1	AU-UP4, AU-RN1, AU-UP3, AU-UP9	RU-CP1
	AU-UP17	Mezcala	2.48	RU-MP1	AU-UP5	AU-RN8, AU-UP4	AU-UP4
	AU-UP18	Mezcala	43.95	AU-RN2, AU-RN8, AU-UP5, RU-MP1, RU-UP1, TE2	TE2, AU-UP8, RU-CP1	AU-UP8, RU-UP1, AU-RN12, RU-MP1, AU-RN11, AU-RN10, RU-CP1, AU-RN9, AR-AGR5	AU-UP11, AU-UP5, AU-UP12, TE2
Subtotal		74.96					
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Cuesta de Mezcala	1.98	AU-UP18, AU-RN9	RU-MP1	AR-AGR5	AU-UP18
	RU-CP1	Mezcala	17.47	TE2	AU-UP16, AU-UP9	AU-UP9, TE2, AU-RN3	TE2
	RU-CP1	Ojo de Agua	0.90	RU-MP1, EV-R26, AU-UP2	AU-RN1	TE2	TE2
	Subtotal		20.35				
RU-MP	RU-MP1	Cuesta de Mezcala	3.37	AU-UP18, AU-RN10, AU-RN11	AU-RN12	AR-AGR5	RU-CP1
	RU-MP1	Mezcala	17.52	TE2, EV-R23	TE2, RU-UP1	RU-UP1, AU-UP18, AU-UP12, AU-UP5, AU-UP17, AU-UP4	AU-UP5, AU-UP16
	RU-MP1	Ojo de Agua	0.11	EV-R26*	EV-R26*	RU-CP1	TE2
	Subtotal		21.00				
RU-UP	RU-UP1	Cuesta de Mezcala	1.47	AU-UP18, AU-RN13	AU-RN13, TE2	AC2, AR-AGR5	AU-RN12
	RU-UP1	Mezcala	1.87	AU-UP18, RU-MP1	TE2	AU-UP18	AU-UP18
	RU-UP1	Ojo de Agua	0.055	AU-UP1	TE2	TE2, AU-UP1	AU-UP1
	Subtotal		3.89				
USOS TURÍSTICOS							

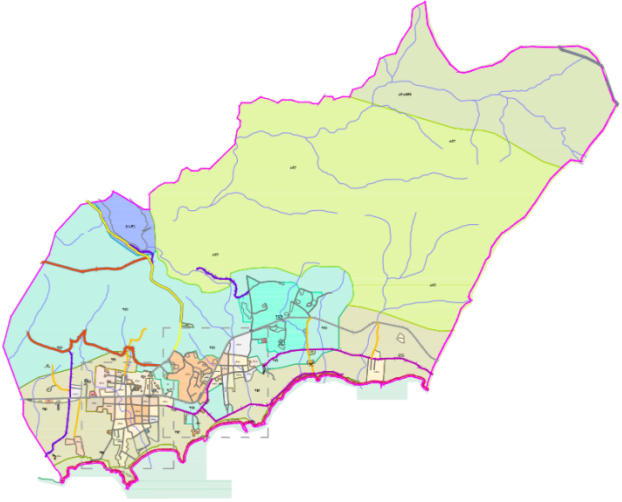

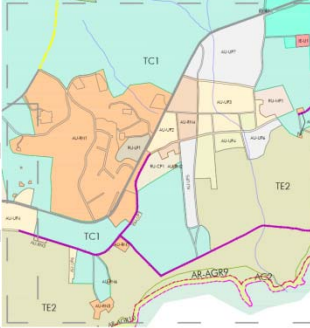
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
TE	TE-2	-	315.06	AC2	AC2, Límite de UT9-UT7	AR-AGR4, AC2, AU-RN13, AU-UP8, AU-UP18, RU-MP1, EV-R23, AU-UP16, EV-R24, RU-CP1, AU-RN3, AR-AGR6, AU-RN2	Límite de UT9-UT10
	TE-3	-	13.47	AC2	AC2	AC2	AC2
	TE-4	-	16.18	AC2	EV-R25	AC2	AC2
	TE-5	El Comal	51.51	AC2	EV-R25	AC2	AC2
	Subtotal		396.22				
TC	TC-2	-	8.02	EV-R25, AC2	AC2	AC2	EV-R25
	Subtotal		8.02				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
IEU	IEU1	Mezcala	0.92	EV-R24*	AU-UP16	AU-UP16	AU-UP16
	Subtotal		0.92				
INU	INU1	Mezcala	0.02	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1
	INU2	Mezcala	0.07	AU-UP3	AU-UP3	AU-UP3	AU-UP3
	Subtotal		0.09				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC 2	1170.92	AR-AGR4	2.51			EV-R 22	1.67
AC 2	21.23	AR-AGR5	9.95			EV-R 23*	14.04
AC 19	1.69	AR-AGR6	6.92			EV-R 24*	3.69
AC 20	0.58	AR-AGR3	23.34			EV-R 25	82.23
AC 21	1.41					EV-R 26*	3.70
Subtotal	1195.82	Subtotal	42.72	Subtotal	-	Subtotal	105.33

Corredor: Ribera Poniente
 Superficie UT total: 2298.64
 Respecto al municipio: 8.47 %



UT-10

ESTRATEGIAS E-1

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%		
UT-10  SAN JUAN TECOMATLÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)  TLACHICHILCO DEL CARMEN (Localidad prioritaria para el desarrollo rural) 	SUPERFICIES GENERALES				
	AURN	Área de Renovación Urbana 80 - 100%	36.85	1.60	
	AURN	Área de Renovación Urbana 60 - 80%	16.26	0.71	
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 40-60%	36.47	1.59	
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 20-40%	11.42	0.50	
	AUUP	Áreas de Urbanización progresiva 00-20%	14.80	0.64	
	EIR	Equipamiento regional			
	RUCP	Reserva urbana	A corto plazo	9.82	0.43
	RU-MP		A mediano plazo	8.64	0.38
	RU-IP		A largo plazo	5.19	0.23
	EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales	0.28	0.01	
	TE	Turístico ecológico	282.52	12.29	
	TC	Turístico Campestre	482.12	23.84	
	TC*	Turístico campestre consolidado	65.83		
	TOTAL:		970.25	42.22	
	Áreas de aprovechamiento natural				
	AC	Área de conservación ecológica	953.71	41.49	
	AR-AGR	Áreas agropecuarias	334.79	14.56	
	AR-PSC	Áreas piscícolas			
	EV-R	Espacios verdes y abiertos regionales			
AI	Áreas industriales				
IEU	Instalaciones especiales urbanas	0.84	0.04		
IER	Instalaciones especiales regionales	0.47	0.02		
INU	Infraestructura urbana	0.21	0.01		
INR	Infraestructura regional	37.27	1.62		
AEN	Actividades extractivas no metálicas				
AT	Áreas de transición				
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo				
PP-PC	Patrimonio cultural				
GH	Granjas y huertos	1.07	0.05		
Vialidad federal					
TOTAL:		2298.64	100		

RELACION DE POLIGONOS

ÁREA URBANA – SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AU-RN 80-100 %	AU-RN1	Tlachichilco	27.89	TC1	TC1, AURN4, AU-UP2, RU-CP1	TC1	TC1
	AU-RN2	Tlachichilco	0.02	RU-CP1	TC1	TC1	RU-CP1
	AU-RN3	Tlachichilco	0.08	TC1	TC1, TE2	TC1, TE2	TC1
	AU-RN4	Tlachichilco	0.30	TC1	TC1	TE2	TC1
	AU-RN5	Tlachichilco	0.49	TE2, TC1	TE2	TE2	TE2
	AU-RN6	Tlachichilco	0.02	TC1	TE2	TC1	TC1
	AU-RN7	Tlachichilco	0.24	TC1	TC1, TE2	TE2	TC1, TE2
AU-RN 60-80 %	AU-RN1	San Juan Tecomatlán	7.52	TE1, RU-MP1, RU-IP1, RU-CP1, TC1, AU-UP1, AU-RN6	TE1, RU-MP1, RU-IP1, RU-CP1, TC1, AU-RN5, AU-RN6, AU-UP4	TE1, RU-MP1, AU-UP9, RU-CP1, TC1, AU-UP5	TE1, RU-MP1, RU-IP1, RU-CP1, TC1, AU-UP1, AU-UP5, AU-RN4.
	AU-RN2	San Juan Tecomatlán	0.29	TE1	AU-UP13	TE1	TE1
	Subtotal		36.85				
AU-RN 60-80 %	AU-RN4	Tlachichilco	3.05	TC1, AU-UP7	AU-UP3	AU-UP2, AU-UP5, RU-CP1	RU-CP1, AU-UP2, AU-RN1, TC1

	AU-RN3	San Juan Tecmatlán	0.08	TC1	TE2	TE2	TE2
	AU-RN4	San Juan Tecmatlán	5.13	AU-UP1	AU-RN1, AU-UP5	TE1, AU-UP5	RU-UP2, AU-UP5
	AU-RN5	San Juan Tecmatlán	0.75	AU-RN1	AU-UP16	AU-UP5	AU-RN1
	AU-RN6	San Juan Tecmatlán	3.95	AU-UP1, RU-CP1, AU-UP3, AU-UP15, AU-UP4	AU-UP4	AU-UP4, AU-RN1	AU-RN1
	AU-RN7	San Juan Tecmatlán	0.40	RU-CP1	RU-CP1	AU-UP11, AU-UP1,	AU-UP1
	AU-RN8	Santa María del lago	2.83	TE1	TE1	TE1	TE1
	AU-RN9	Los Galápagos	0.05	TE1	TE1	TE1	TE1
	AU-RN10	-	0.02	TC1	TC1	TC1	TC1
	Subtotal		16.26				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-UP 40-60 %	AU-UP1	El Campo	6.84	TE2	TE2	AC2	TE2
	AU-UP2	El Campo	0.19	TE2	TE2	TE2	TE2
	AU-UP3	El Campo	0.74	TE2	TE2	TE2	TE2
	AU-UP1	Tlachichilco	0.11	TC1	TC1	TC1	TC1
	AU-UP2	Tlachichilco	1.32	AU-RN1, AU-RN4	AU-RN4	AU-RN4, RU-CP1	AU-RN1
	AU-UP3	Tlachichilco	5.23	AU-UP7	TC1, RU-MP1	AU-UP6, AU-UP4	AU-RN4
	AU-UP1	San Juan Tecmatlán	5.09	RU-MP1, AU-UP10, RU-UP1, AU-RN1, AU-RN7	AU-UP11, RU-CP1	AU-RN6, AU-RN1, AU-RN4, RU-UP2	RU-MP1, AU-UP10, RU-UP1
	AU-UP2	San Juan Tecmatlán	0.22	AU-UP11, RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1
	AU-UP3	San Juan Tecmatlán	2.00	RU-CP1	RU-CP1	AU-RN6, AU-UP15, AU-UP4	RU-CP1
	AU-UP4	San Juan Tecmatlán	4.62	AU-UP3, RU-CP1, TC1	TC1, TE2	TE2, AU-UP16	AU-RN1, AU-RN6, AU-UP15
	AU-UP5	San Juan Tecmatlán	9.75	AU-RN4, AU-RN1, AU-RN5, AU-UP16	TE2, AU-RN1,	IN-U1, TE2, AU-UP13	AU-RN4, TE1, AU-UP13
	AU-UP6	San Juan Tecmatlán	0.37	TC1	TC1	TE2	TE2
	Subtotal		36.47				
AU-UP 20-40 %	AU-UP7	San Juan Tecmatlán	0.20	TE1	TE1	TE1	TE1
	AU-UP8	San Juan Tecmatlán	0.69	AU-UP17, TE1	IE-R1	TE1	AU-UP17
	AU-UP9	San Juan Tecmatlán	0.99	TE1	AU-UP14	TE1, AU-UP13	IE-R1
	AU-UP10	San Juan Tecmatlán	1.24	RU-MP1, AU-RN1, RU-UP1	AU-UP1	AU-UP1, RU-MP1	RU-MP1
	AU-UP11	San Juan Tecmatlán	0.39	AU-RN7, RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	AU-UP1
	AU-UP12	San Juan Tecmatlán	0.14	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1
	AU-UP13	San Juan Tecmatlán	4.76	AU-UP5	AU-UP5, TE2	TE1, ARAGR12	TE1, AU-RN2
	AU-UP4	Tlachichilco	3.00	AU-UP3	AU-UP6, TE2, AU-UP3	TE2, AU-UP6	AU-UP5, AU-UP3
	Subtotal		11.42				
AU-UP 00-20 %	AU-UP17	San Juan Tecmatlán	0.07	TE1	AU-UP8, TE1	TE1	TE1
	AU-UP13	San Juan Tecmatlán	0.26	AU-UP9	TE1	TE1	TE1
	AU-UP14	San Juan Tecmatlán	2.62	TE1	TE1	TE1	TE1, AU-UP9
	AU-UP15	San Juan Tecmatlán	0.02	AU-UP3	AU-UP4	AU-RN6	AU-RN6
	AU-UP16	San Juan Tecmatlán	1.02	AU-UP4	TE2	TE2	AU-RN1, AU-RN5
	AU-UP5	Tlachichilco	2.12	AU-RN4	AU-UP4, TE2	TC1	TC1, RU-CP1, AU-RN4
	AU-UP6	Tlachichilco	1.47	AU-UP4, AU-UP3	TC1, TE2	TE2	TE2, AU-UP4
	AU-UP7	Tlachichilco	7.22	TC1	TC*1, TC1	AU-UP3, AU-RN4	TC1
	Subtotal		14.80				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
RU-CP	RU-CP1	Tlachichilco del Carmen	1.59	AU-UP2, AU-RN4	AU-RN4, AU-UP5, AU-RN2	AU-RN2, TC1	AU-RN1
	RU-CP1	San Juan Tecmatlán	8.23	TE1, TC1, AU-RN1	TC1, AU-UP4	AU-UP4, AU-UP3, AU-RN6	AU-UP1, AU-UP11, AU-UP2, AU-RN7, AU-RN1, RU-UP1, TE1
	Subtotal		9.82				
RU-MP	RU-MP1	Tlachichilco	1.58	TC1	TC1	TC1, AU-UP3	AU-UP3
	RU-MP1	San Juan Tecmatlán	7.06	AU-RN1, TE1	RU-UP1, AU-UP10, AU-UP1	AU-UP1, RU-UP2	TE1, IE-U1
	Subtotal		8.64				
RU-UP	RU-UP1	Tlachichilco	1.05	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1	AU-RN1

	RU-IP1	San Juan Tecomatlán	0.86	TE1	RU-CP1 (VSC), AU-UP1	AU-UP1, AU-UP10	RU-MP1
	RU-IP2	San Juan Tecomatlán	3.28	TE1, IE-U1, RU-MP, AU-UP1	AU-RN4	AU-RN4, TE1	TE1
	Subtotal		5.19				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
EVB	EV-B1	Las Lajas	0.02	TC*1, TC1	TC*1	TC1	TC1
	EV-B1	San Juan Tecomatlán	0.15	TE1	TE1	TE1	TE1
	EV-B2	San Juan Tecomatlán	0.11	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1
	Subtotal		0.28				
USOS TURÍSTICOS							
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE1		105.32	TC1	TC1, RU-MP1, IE-U1, RU-IP2, AU-RN4, AU-UP4, AU-UP5, AU-RN2, AU-UP12.	AR-AGR12, RU-IP2, AR-IE1, RU-MP1, AU-RN1, RU-IP1, RU-CP1	Límite de UT10
	TE2		177.20	AU-UP5, AU-UP16, AU-UP4, AU-RN3, AU-UP6, AU-RN5, AU-RN7, TC1, AU-UP4, AU-UP6, AU-RN3, AU-RN4, TC1, AC2, IN-U1	LÍMITE DE UT10-UT9	AR-AGR12, AR-AGR11, AR-AGR10, AR-AGR9, AR-AGR8, AR-AGR7, AU-UP1, AC2	AU-UP12, AU-UP5, AU-UP16, AU-UP4, AU-UP13
	Subtotal		282.52				
TC	TC1		482.12	IN-R1, AC2	AC2, TE2	TE1, RU-CP1, AU-UP4, AU-RN3, AU-UP6, AU-RN5, AU-RN6, AU-RN7, AU-RN1, AU-RN4, AU-UP7, RU-MP1, AU-RN3, AU-RN4, TE2	Límite de UT10
	Subtotal		482.12				
TC*	TC*1		65.83	TC1	TC1	TC1, IE-U1	TC1, AU-UP7, EV-B1
	Subtotal		65.83				
Clave		Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
IE-U	IE-U1	San Juan Tecomatlán	0.54	TE1	RU-MP1	RU-IP2	TE1
	IE-U1	Tlachichilco del Carmen	0.30	TC*1	TC*1	TC1	TC*1
	Subtotal		0.84				
IER	IE-R1	San Juan Tecomatlán	0.47	TE1	AU-UP9	TE1	AU-UP8
	Subtotal		0.47				
IN-U	IN-U1	San Juan Tecomatlán	0.21	AU-UP5	TE2	TE2	TE2
	Subtotal		0.21				
IN-R	IN-R1	-	37.27	Límite de UT10	AC2	TC1	TC1
	Subtotal		37.27				
GH	GH1	-	0.58	TC1	TC1	TC1	TC1, VR-A
	GH2	El Cerrito	0.49	TC1	TC1	TC1	TC1
	Subtotal		1.07				
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL							
AC		AR-AGR		AR-PSC		EVR	
Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha	Clave	Ha
AC2	940.77	AR-AGR13	318.57				
AC2	12.94	AR-AGR7	0.51				
		AR-AGR8	1.79				
		AR-AGR9	1.90				
		AR-AGR10	0.08				
		AR-AGR11	0.12				
		AR-AGR12	11.82				
Subtotal		953.71	Subtotal	334.79	Subtotal	-	Subtotal

IV.4.13 Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.4.13.1 Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación que se establecen para municipio corresponden a las siguientes clases de Áreas:

- a. Áreas de Protección al Patrimonio Cultural: identificadas con la clave PP-PC1 que por contener elementos de valor histórico cultural y arquitectónico requieren ser preservadas, encontrándose en el territorio municipal la clave PP-PC1 con una superficie de 0.46 ha en la localidad de San Jacinto (UT-1)
- b. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana (Rural): en las cuales se ubican aquellas áreas que contienen elementos arquitectónicos o urbanos de alto valor histórico: San José de la Víbora.
- c. Áreas de Conservación Ecológica: identificadas dentro del territorio con las claves AC1 a AC2; una superficie total de 9693.31 hectáreas.
- d. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua
- e. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo.

IV.4.13.2 Acciones de Mejoramiento

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para el municipio y sus centros de población corresponden a las siguientes clases de Áreas:

- a. Áreas Urbanas de Urbanización Progresiva, claves AU-UP; las cuales se determinaron a partir del ejercicio de valoración de grado de "Consolidación Urbana" (ver pag.184) ubicándose dentro de un nivel del 60 al 80 %. Encontrándose dentro del municipio un total de:

AU-UP 40 - 60%: 148.09 ha.

AU-UP 20 - 40%: 164.15 ha.

- b. Áreas de renovación urbana, claves AU-RN; las áreas del municipio que de acuerdo a la valoración de grado de "Consolidación Urbana" presentan un grado de urbanización entre el 80 y 100%. Teniéndose un total municipal de:

AU-RN 80 -100 % : 197.55 ha.

AU-RN 60 – 80 % : 95.63 ha.

IV.4.13.3 Acciones de Crecimiento

Las acciones de Crecimiento que se establecen para el municipio y sus centros de población corresponden a las siguientes clases de Áreas:

Áreas de reserva Urbana claves RU a corto mediano y largo plazo; aquellas que de acuerdo al ejercicio de valoración de grado de "Consolidación Urbana" cuentan con porcentajes entre el 0 al 60% de área consolidada.

- a. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo, claves RU-CP; equivalentes a 84.17 ha.
- b. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo, claves RU-MP; equivalentes a 70.30 ha.
- c. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo, claves RU-LP; equivalentes a 38.31 ha

Las áreas arriba mencionadas se presentan en fichas por Unidad Territorial y por localidades prioritarias para un mejor manejo de la información.

IV.5 Zonificación Urbana. Utilización General del Suelo (Plano E-2)

Artículo 28. La determinación de zonas y utilización general del suelo, establece y regula los usos y destinos de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican en los Planos E-2 general y por Unidades Territoriales del Anexo Gráfico, así como las Fichas Técnicas que aparecen en el siguiente apartado.

Artículo 29. Las zonas que se establecen en el presente Programa y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 17 del Reglamento, son:

IV.5.1 Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales

Zonas Agropecuarias: claves AG1 a AG10 con una superficie total aproximada de 10,676 ha.

Zonas de Granjas y Huertos: clave GH con una superficie aproximada de 88.87 ha distribuidas en las unidades territoriales 1 a 10 con excepción de UT-6 y UT-9.

Zonas de Actividades Extractivas no Metálicas: claves AE-N1 a AE-N6 con una superficie aproximada de 69.7 ha distribuidas en las unidades territoriales 4 y 8.

Zonas Piscícolas: Los usos piscícolas se dan en el Lago de Chapala, con un aprovechamiento limitado en cumplimiento a los criterios de ordenamiento ecológico y por los niveles de contaminación que han ido en aumento en los últimos años.

Zonas de Conservación: claves AC-1 a AC-21 con una superficie total aproximada de 9,931.5 ha.

La superficie por polígono, así como su ubicación (respecto a las UT-DU) y colindancias aparecen en las Fichas Técnicas de la Zonificación Secundaria E-2 que aparecen en el siguiente apartado, así como en las láminas del Anexo Grafico general y por Unidad Territorial.

IV.5.2 Zonas Turísticas

a. Zonas Turístico Ecológico TE*

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150 del Código Urbano, se definen los conceptos y categorías generales para la clasificación de los usos y destinos del suelo y las normas técnicas a que se sujetaran los distintos tipos de áreas y zonas aquí propuestos, con base a la naturaleza y vocacionamiento del municipio.

Por tal motivo, en las Zonas Turístico Ecológico* (tipo TE*) podrán determinarse como zonas secundarias -mediante el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente-, las Turístico Campestre (tipo TC) y las Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1), las cuales deberán sujetarse a las siguientes normas de control de usos de suelo y densidades de edificación (ver cuadro matriz de utilización de suelo TE*).

A1. Zonas Turístico Campestre (TC)

Las zonas Turístico Campestre que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden a 4 viviendas por hectárea y 20 habitantes por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

A2. Zonas Turístico Hotelero densidad mínima (tipoTH1)

A las zonas Turístico Hotelero densidad mínima, que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden 15 cuartos por hectárea o sus equivalentes (ver tabla de equivalencias), debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, conforme a la siguiente matriz de utilización de suelo:

TURÍSTICO ECOLÓGICO ESPECIAL (TE*)		
	TC	TH-1(dm)
Densidad máxima de habitantes /ha.	20	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	4	15 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	1,600 m ²	10,000 m ²
Frente mínimo de lote	40 metros lineales*	70 metros lineales
Índice de Edificación	1,600 m ²	x
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.25	0.15
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.5	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	cuadro 48
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	5 metros lineales
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto
<p>R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. * Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.</p>		

Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

b. Zonas Turístico Hotelero densidad baja (tipo TH2)

Las zonas Turísticas de densidad baja podrán definirse al interior de los centros de población por su compatibilidad con los usos habitacionales. Deberán corresponder a 30 cuartos por hectárea o sus equivalentes, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación, conforme al siguiente cuadro:

Turístico Hotelero densidad baja	
TH2	
Densidad máxima	30 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	7,500 m ²
Frente mínimo de lote	50 metros lineales
Índice de Edificación	X
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.2
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.6
Altura máxima de la edificación	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	cuadro 48*
Restricción Frontal	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	x
Restricciones laterales	5 metros lineales
Restricción posterior	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto
R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. * cuadro 48 del Reglamento Estatal	

Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

IV.5.3 Zonas Habitacionales

En las zonas habitacionales se modifican los lineamientos vigentes en los Artículos 55 al 61 del Reglamento Estatal de Zonificación -cuadros matriz de utilización de suelo-, en específico respecto a la superficie mínima de lote, frente mínimo, coeficiente de ocupación y utilización de suelo, así como restricciones laterales, con el objetivo de integrar criterios de diseño de desarrollos habitacionales sustentables y en mayor contacto con la naturaleza. Los lineamientos a los que se deberá sujetar el presente Programa son los expuestos en las cuadros -matriz de utilización de suelo- que se presenta en la descripción de zonas habitacionales. Esta modificación de criterios respecto a los artículos del Reglamento Estatal de Zonificación se excluyen de las localidades de Poncitlán –cabecera municipal- y Cuitzeo –Área Conurbada con la ciudad de Ocotlán- en ambos casos el criterio es el grado de urbanización que se ha alcanzado en estos Centros de Población.

El criterio es lograr un agrupamiento y espaciamiento de las edificaciones, limitando las opciones a modos de edificación abiertos y semi-abiertos, y con ello una mayor superficie de áreas verdes arboladas por lote que en función de las características bioclimáticas y naturales de la región permitirán la creación de microclimas más

confortables tanto al interior como al exterior de las viviendas -como dispositivo de control solar, aplicación de eco-tecnologías-. Así mismo, dichas cortinas verdes o vegetación servirán como control de vientos.

Como medida compensatoria, se deberá buscar reducir al mínimo las superficies destinadas a vialidades, dentro de los límites funcionales, en cada una de las acciones urbanísticas que se promuevan. Se recomienda que la superficie destinada a vialidades por proyecto, no exceda el 30% de la superficie total del terreno.

Así mismo se contempla la posibilidad dentro de cada polígono de uso y densidad, de hacer cambios a intensidades mayores de uso, esto quiere decir pasar de unifamiliar HU a plurifamiliar horizontal HH o vertical HV, siempre y cuando se trate de casos en que se busque un aprovechamiento mayor del terreno apto y disponible cumpliendo con los siguientes criterios; se aumente sólo la intensidad y no las densidades por hectárea, se logre con ello la conservación de áreas verdes, la infraestructura instalada lo soporte, se generen menos costos de servicios urbanos que preste la administración municipal y se reduzca el impacto ambiental.

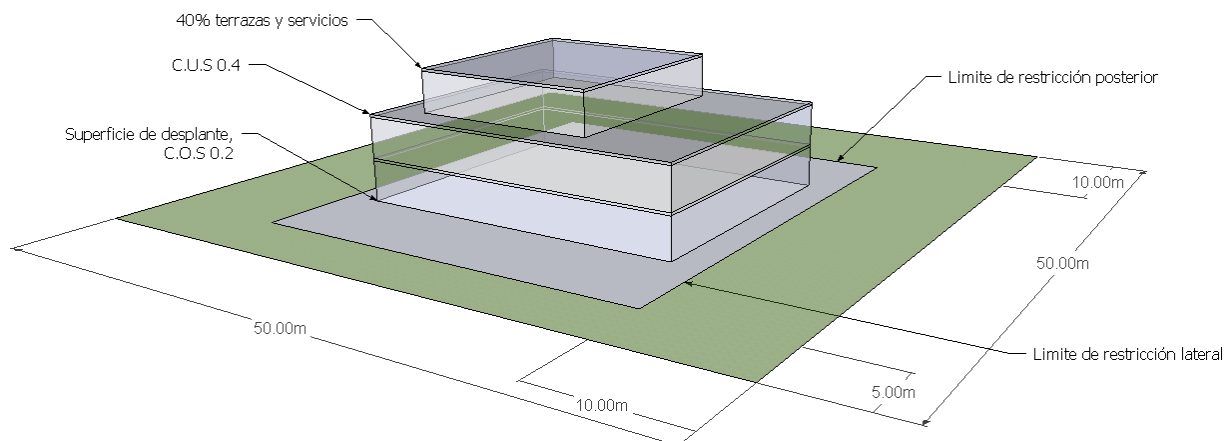
a. Zonas Habitacional Jardín (tipo HJ)

Las zonas Habitacional Jardín que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a 20 habitantes por hectárea y 4 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación.

HABITACIONAL JARDÍN	
HJ	
Densidad máxima de habitantes /ha.	20
Densidad máxima de viviendas /ha.	4
Superficie mínima del lote m ²	2,500
Frente mínimo de lote	50 metros lineales*
Índice de Edificación m ²	2,500
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.2
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.4
Altura máxima de la edificación	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4
Restricción Frontal	5 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%
Restricciones laterales	10 metros lineales
Restricción posterior	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo * Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente mínimo de lote, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, pero en ningún caso podrá ser menor de 35 metros lineales.	

Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

El criterio de reducir el frente mínimo del terreno en razón de las condicionantes naturales se limita a 35 metros lineales.



b. Zonas Habitacional Unifamiliar de densidad mínima (tipo H1)

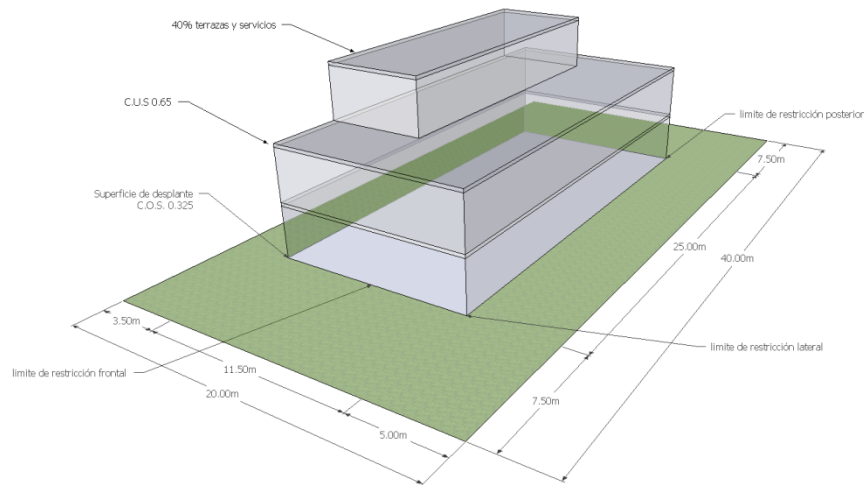
Habitacional Unifamiliar de densidad mínima H1-U que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a 50 habitantes por hectárea y 10 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Poncitlán)			
	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m ²	800	1000	1400
Frente mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m ²	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	7.5 metros lineales**	10 metros lineales**	10 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	70%	75%	75%
Restricciones laterales	3.5 / 5 m.l	3.5 / 5 m.l	5 metros lineales
Restricción posterior	7.5 metros lineales	7.5 metros lineales	7.5 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo			
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes			
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal.			

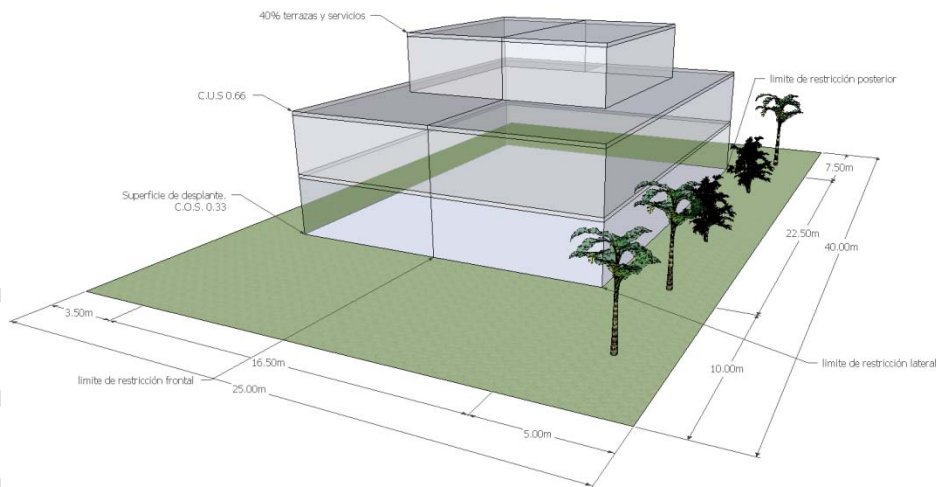
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

Si bien, no se establecen en el presente programa zonas de usos habitacional H1-H, H1-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

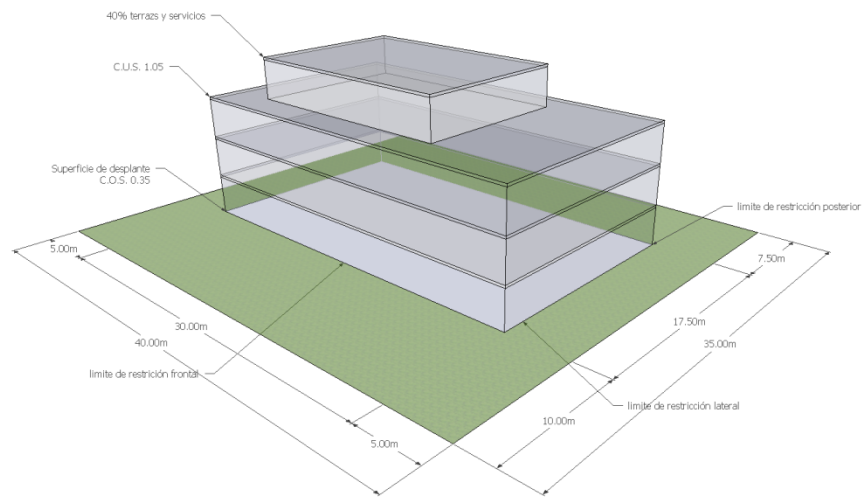
H1-U



H1-H



H1-V



c. Zonas Habitacional de densidad baja (tipo H2)

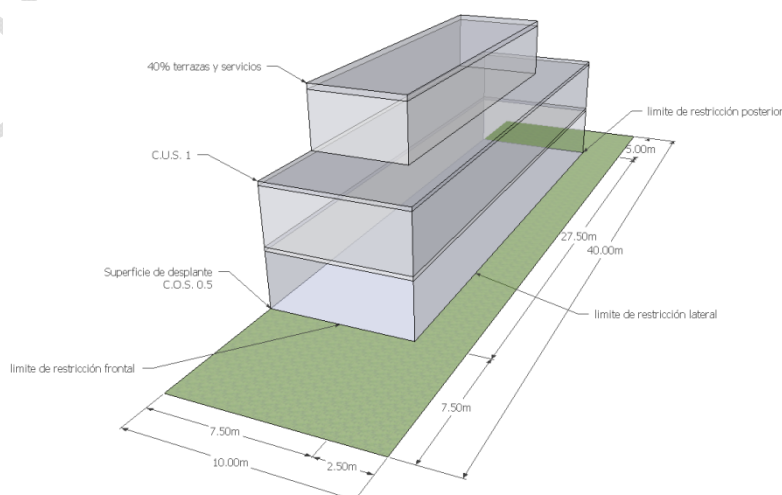
Habitacional de densidad baja que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a los subtipos: Unifamiliar H2-U, Plurifamiliar Horizontal H2-H, Plurifamiliar Vertical H2-V con 95, 115 y 140 habitantes por hectárea y 19, 23, 28 viviendas por hectárea respectivamente como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD BAJA H2 (PMDU Poncitlán)			
	H2-U	H2-H	H2-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	95	115	140
Densidad máxima de viviendas /ha.	19	23	28
Superficie mínima del lote m ²	400	600	1000
Frente mínimo de lote	10 metros lineales	16 metros lineales	20 metros lineales
Índice de Edificación m ²	400	300	250
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.5	0.5	0.5
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1	1	1.5
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	3	3*	3*
Restricción Frontal	7.5 metros lineales**	7.5 metros lineales**	7.5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	65%	70%	60%
Restricciones laterales	2.5 m. l (1l)	2 metros lineales (2)	3 metros lineales (2)
Restricción posterior	5 metros lineales	5 metros lineales	5 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Abierto	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo			
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes			
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal			

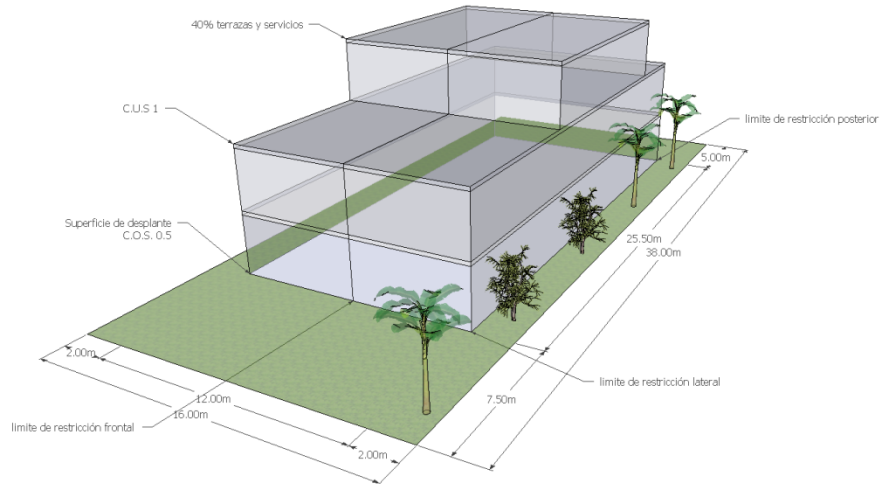
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

No se establecen en el presente programa zonas de usos habitacional H2-V, sin embargo se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones del presente programa o en el caso de establecer equivalencias.

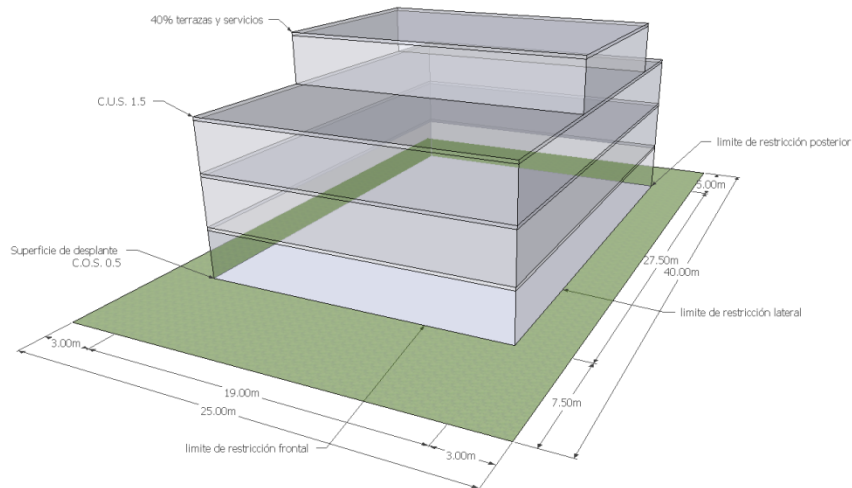
H2-U



H2-H



H2-V



d. Zonas Habitacional de densidad media (tipo H3)

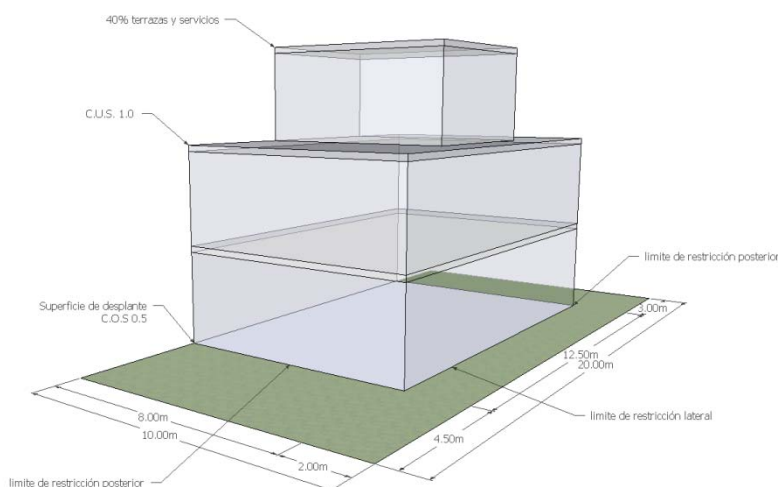
Las zonas Habitacional de densidad media que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a los subtipos: Unifamiliar H3-U, Plurifamiliar Horizontal H3-H, Plurifamiliar Vertical H3-V con 195, 210 y 270 habitantes por hectárea y 39, 42, 54 viviendas por hectárea como respectivamente como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA H3 (PMDU Poncitlán)			
	H3-U	H3-H	H3-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	195	210	270
Densidad máxima de viviendas /ha.	39	42	54
Superficie mínima del lote m ²	200	360	640
Frente mínimo de lote	8 metros lineales	12 metros lineales	16 metros lineales
Índice de Edificación m ²	200	180	160
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.5	0.50	0.55
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1	1	1.65
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	2	2*	2*
Restricción Frontal	4.5 metros lineales**	4.5 metros lineales**	4.5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	65%	30%
Restricciones laterales	2 m l (1)	2 m l (2)	2.5 metros lineales (2)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Semi-abierto	Abierto- Semi-abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo			
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes			
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal			

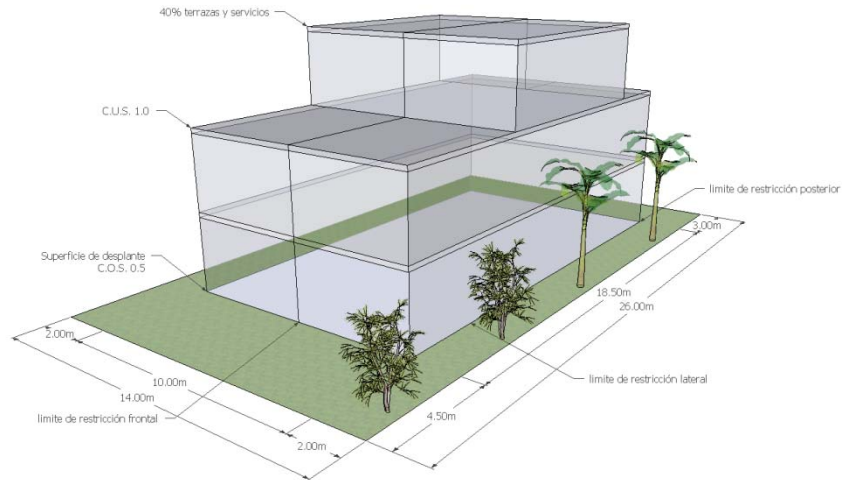
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

Las normas que se indican en el cuadro anterior deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones del presente programa.

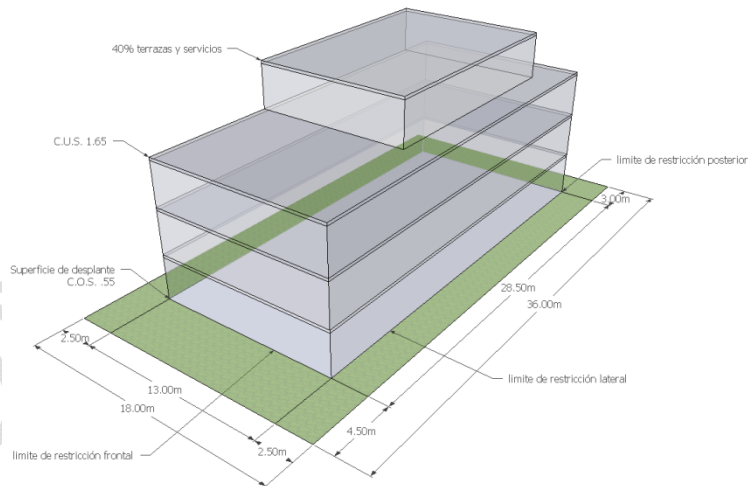
H3-U



H3-H



H3-V



e. Zonas Habitacional de densidad alta

Las zonas Habitacional Unifamiliar de densidad alta que se describen en las fichas del siguiente apartado, corresponden a 290 habitantes por hectárea y 58 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

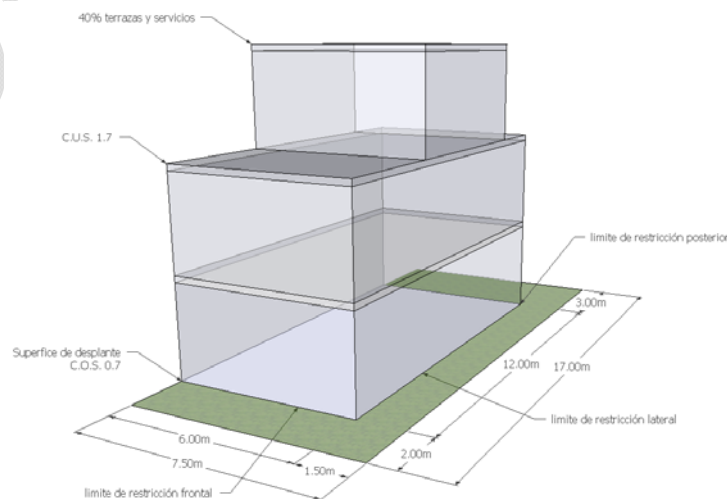
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA H4 (PMDU Poncitlán)			
	H4-U	H4-H	H4-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	290	435	520
Densidad máxima de viviendas /ha.	58	87	104
Superficie mínima del lote m ²	120	160	260
Frete mínimo de lote	7.5 metros lineales	9.5 metros lineales	14 metros lineales
Índice de Edificación m ²	120	80	65
Coficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.6	0.6	0.65
Coficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1.2	1.2	1.95
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	1	1*	1*
Restricción Frontal	2 metros lineales**	2 metros lineales**	2 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	40%	30%	30%
Restricciones laterales	1.5 m l (1l)	1.5 m l (1)	2.5 metros lineales (1)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Semi-abierto	Abierto- Semi-abierto

R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal.

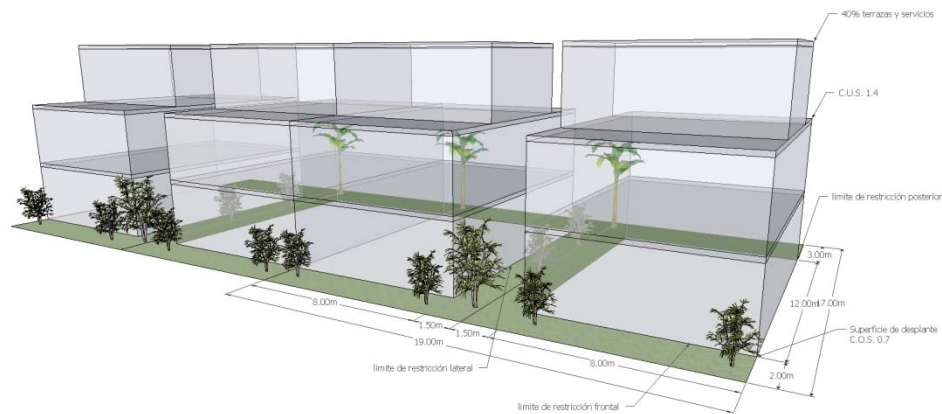
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

Si bien, no se establecen en el presente programa zonas de usos habitacional H4-H, H4-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

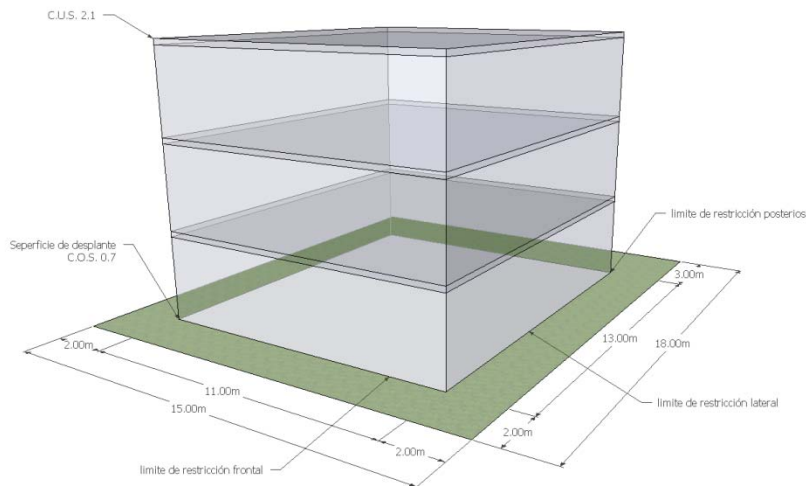
H4-U



H4-H



H4-V



IV.5.4 Zonas de Usos Mixtos

a. Zonas Industriales

Aplican las superficies mínimas de lote, coeficiente de ocupación de suelo -C.O.S- y coeficiente de utilización de suelo -C.U.S- del cuadro 30 INDUSTRIAL I del Reglamento Estatal de Zonificación. Las zonas industriales corresponden y se localizan en:

- I. Industria ligera y de riesgo bajo (I1)
I1-AGRI Industria ligera y de riesgo bajo – agrícola; 3.35 ha totales en UT-3.
- II. Industria mediana y de riesgo medio (I2)
I2 Industria mediana y de riesgo medio; 621.47 totales en UT-1, UT-2, UT-3, UT-4, UT-5 y UT-8.
I2-ALI Industria mediana y de riesgo medio/Alimentos; 0.27 ha totales en UT-3.

- I2-MAD Industria mediana y de riesgo medio/Maderera; 31.45 ha totales en UT-2, UT-4 y UT-5.
- III. Industria pesada y de riesgo alto (I3)
 - I3 Industria pesada y de riesgo alto; 21.11 ha totales en UT-1 y UT-2.
 - I3-AGR Industria pesada y de riesgo alto Agrícola; 23.81 ha totales en UT-1, UT-3 y UT-5.
 - I3-PET Industria pesada y de riesgo alto Petroquímicos; 3.54 ha totales en UT-4.
 - I3-PLA Industria pesada y de riesgo alto Plásticos; 2.58 ha totales en UT-2, UT-3.
 - I3-QUI Industria pesada y de riesgo alto Químicos; 57.53 ha totales en UT-2, UT-5.

b. Zonas de Servicios.

- I. Servicios Distritales; clave SD-1 un total aproximado de 0.02 ha localizadas en San Miguel Zapotitlán en UT2.

IV.5.5 Zonas de Equipamiento Urbano

a. Zonas de Equipamiento Institucional.

I. Zonas de Equipamiento Regional EI-R.

Un total de 4.42 ha en UT-7 (claves EI-R1 y EI-R2) con el objetivo de impulsar el desarrollo Turístico a través de una serie de miradores y parques.

- II. Zonas de Equipamiento Central EI-C; un total de 0.25 ha.
UT-2; EI-C1 y EI-C2 en la localidad de San Miguel.
- III. Zonas de Equipamiento Vecinal EI-V; un total de 6.79 ha.
- IV. Zonas de Equipamiento Barrial EI-B; un total de 14.06 ha.

Para cada Unidad Territorial y localidad en específico ver fichas E-2 de la Zonificación Secundaria.

b. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos

I. Espacios Verdes y Abiertos Regionales EV-R.

Con la finalidad de promover la creación de parques que permitan actividades de senderismo, avistamiento de fauna o ciclismo de montaña entre otras, además de promover la conservación o el de las zonas y fungir a la vez como áreas de transición en aquellas que se encuentren comprendidas entre vialidades y poblaciones se destina un total de 310.3 ha en las unidades territoriales 1 a 10 con excepción de la UT-3 y UT-10.

- EV-R1 a 6 en UT-1.
- EV-R7 a 19 en UT-2.
- EV-R20 a 21 y parte del 31 en la UT-4.
- EV-R22 en UT-5.
- EV-R23 y parte de EV-R24 en la UT-6.
- EV-R24 a EV-R54 en UT-7.
- EV-R54 en UT-8.
- EV-R54 a UV-R66 en UT-9.

- II. Espacios Verdes y Abiertos Centrales EV-C; un total de 2.02 ha (Quedan precisados en fichas técnicas).
- III. Espacios Verdes y Abiertos Barriales EV-B; un total de 16.46 ha (Quedan precisados en fichas técnicas).

c. Zonas de Equipamiento de Infraestructura

- I. Zonas de Equipamiento de Infraestructura regional IN-R; un total de 33.41 ha. en UT10, corresponde al área ocupada por la presa La Tinaja y su correspondiente superficie de servidumbre.
- II. Zonas de Equipamiento de Infraestructura Urbana IN-U; un total de 0.97 ha distribuidas en UT-1, UT-2, UT-5, UT-7, UT-9, UT-10 (Quedan establecidos en las fichas técnicas).

d. Zonas de Instalaciones Especiales

- I. Zonas de Instalaciones Especiales Regionales; un total de 3.44 ha en UT3, UT5 y UT-10
- II. Zonas de Instalaciones Especiales Urbanas; un total de 10.56 ha distribuidas en las unidades territoriales 1 a 10 con excepción de UT-5 Y 6. (Quedan establecidos en las fichas técnicas).

Artículo 30. Las zonas y usos de suelo que se integran en el presente Programa, tanto de la Clasificación General, como de la Zonificación Secundaria y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, deberán ser reguladas en el Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán, debiendo regirse mientras tanto por lo dispuesto en este programa y en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

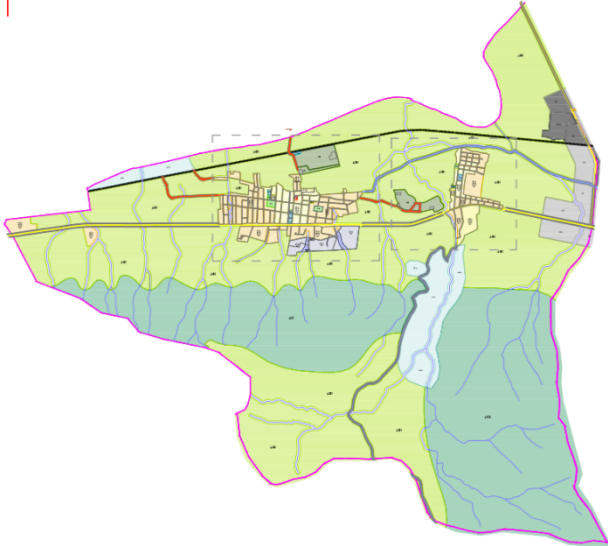


IV.5.6 Fichas Técnicas: Zonificación Secundaria

Corredor: Industrial Poniente
 Superficie UT total: 2,512.58 Ha.
 Respecto al municipio: 9.25 %



UT-1

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%		
<p>UT-1</p>  <p>SAN JACINTO (localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p>  <p>CASA BLANCA (localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p> 	Asentamientos humanos - Superficies Generales				
	HJ	Habitacional jardín unifamiliar	15.38	0.61	
	H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar Comercio barrial	34.95	1.39	
	H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	84.35	3.36	
	EB	Equipamiento barrial	1.39	0.06	
	EV	Equipamiento vecinal	1.41	0.06	
	EC	Equipamiento central	–	–	
	ER	Equipamiento regional	–	–	
	IE-U	Instalaciones especiales urbanas	1.18	0.01	
	IE-R	Instalaciones especiales regionales	–	–	
	IN-U	Infraestructura urbana	0.28	0.01	
	IN-R	Infraestructura regional	–	–	
	SD	Servicios distritales	–	–	
	EV-B	Espacio verde barrial	0.66	0.03	
	TE	Turístico ecológico	–	–	
	TC	Turístico campestre	–	–	
	TC*	Turístico campestre consolidado	–	–	
	TH1	Turístico hotelero densidad media	–	–	
	GH	Granjas y huertos	23.34	0.93	
	AEN	Actividades extractivas no metálica	–	–	
	I1	Industria ligera y de riesgo bajo	–	–	
	I1-AGRI	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola	–	–	
	I2	Industria mediana y de riesgo medio	41.79	1.66	
	I2-ALI	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	–	–
	I2-MAD	Industria mediana y de riesgo medio	Maderera	–	–
	I3	Industria pesada y de riesgo alto	10.70	0.43	
	I3-AGR	Industria pesada y de riesgo alto	Agrícola	8.92	0.35
	I3-PET	Industria pesada y de riesgo alto	petroquímicos	–	–
	I3-PLA	Industria pesada y de riesgo alto	Plásticos	–	–
	I3-QUI	Industria pesada y de riesgo alto	Químicos	–	–
AT	Áreas de transición	–	–		
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	–	–		
PP-PC	Patrimonio cultural	–	–		
TOTAL:		223.34	8.9		
Áreas de aprovechamiento natural					
AC	Área de conservación	801.29	31.89		
AG	Áreas agropecuarias	1195.09	47.56		
PSC	Piscícola	–	–		
EV-R	Espacio verde regional	86.79	3.45		
EV-C	Espacio verde central	0.75	0.03		
Escorrentías		107.43	4.28		
Vialidades		85.26	3.39		
Vías férreas		12.64	0.5		
TOTAL:		2512.58	100		

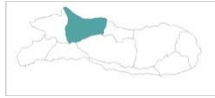
RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
HJ H-TU	H1-U1 HJ1	San Jacinto	3.75	H2-U4, H3-U4, H4-U4, CV4	Escorrentía	AG1	AG1
	H1-U2 HJ2	San Jacinto	0.04	Escorrentía	Escorrentía	AG1	Escorrentía
	H1-U3 HJ3	San Jacinto	0.10	H2-U4, H3-U4, H4-U4, CV1	Vla-39	Vla-39	Escorrentía
	H1-U4 HJ4	San Jacinto	5.69	Vla-39, H2-U4, H3-U4, H4- U4, CV4	Escorrentía	AG1	Escorrentía, Vla-39
	H1-U5 HJ5	San Jacinto	5.80	VRA1	AG	AG	Escorrentía, H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV1
	Subtotal:		15.38				
H1-U H2-U H3-U CB	H1-U1 H2- U1 H3- U1 CB1	San Jacinto	18.87	AG1, Vla-13, VSc-6	AG1, Vla-27, Vla23, VCm1, Vla-19	VSc-6, Vla-26, VCM-1, VR- A1, EV-C1, EI-B1	VSc-3, Vla-10
	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	Casa Blanca	8.64	VR-B1, Vla-4, H2-U1, H3- U1, H4-U1, CV1, AG1	VCm-1, Vla-9, H2-U1, H3- U1, H4-U1, CV1, AG	VSc-3, VRA1	Escorrentía, AG1, VCM1
	H1-U2 H2-U2 H3-U2 CB2	Casa Blanca	7.44	VRA1	AG1	AG1	VSc-4, Vla-13
	Subtotal:		34.95				
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	-	5.87	Límite de área de aplicación	AG1	VRA1	Límite de área de aplicación
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	-	2.93	VRA1	Escorrentía	Escorrentía, AG1	AG1
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San Jacinto	23.29	VSc-1, AG1, VCM-1, EV2	Vla-10, EV2, VSc-3	VRA1	AG1, Escorrentía
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	San Jacinto	1.77	AG1	VSc-4	Vla-13	AG1
	H2-U3 H3-U3 H4-U3 CV3	San Jacinto	15.32	EV3, VCM-1, Vla-26, VSc- 6	VCm-1, AG1, Escorrentía	VCm-1, AG1, Escorrentía, VRA1	Vla-19, VCM-1, EV3, Vla- 23, Vla-27
	H2-U4, H3-U4, H4- U4, CV4	San Jacinto	17.10	VRA1	H1-U5, HJ5, Escorrentía, H1-U4, HJ4	H1-U4, HJ4, Escorrentía, H1-U3, HJ3, H1-U1, HJ1, AG1	AG1
	H2-U1, H3-U1, H4- U1, CV1	Casa Blanca	11.30	VR-B1, AG1	AG1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, Vla-4	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, Vla-9, VCM-1
	H2-U2, H3-U2, H4- U2, CV2	Casa Blanca	4.01	VSc-3, (AG1)	VSc-3, (AG1)	VRA1	VCM-1
	H2-U3, H3-U3, H4- U3, CV3	Casa Blanca	2.76	VRA1	Vla-13	Vla-13	Escorrentía
	Subtotal:		84.35				
EIB	EIB1	San Jacinto	0.23	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-12	EV1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	EIB2	San Jacinto	0.18	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1,	Vla-15	VSc-2	VP-1
	EIB3	San Jacinto	0.48	VSc-2	Vla-15	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VP-1

	EI-B1	Casa Blanca	0.39	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VSc-2	Vla-10	VCm-1		
	EI-B2	Casa Blanca	0.11	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VCm-1	EIV2	AG1		
	Subtotal:		1.39						
EIV	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
	EIV1	San Jacinto	0.19	EI-B1	Vla-12	VCm-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1		
	EIV2	San Jacinto	0.79	VCm-1	VSc-3	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1		
	EIV3	San Jacinto	0.10	VCm-1	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	VCm-1		
	EIV1	Casa Blanca	0.23	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VCm-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	AG1		
	EIV2	Casa Blanca	0.10	EI-B2	VCm-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	AG1		
Subtotal:		1.41							
IEU	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
	IEU1	San Jacinto	0.18	VSc-6	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-15		
Subtotal:		0.18							
INU	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
	INU1		0.28	Vías férreas	GH-1	GH-1	VR-C3		
Subtotal:		0.28							
EV-B	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
	EV-B1	San Jacinto	0.66	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3		
Subtotal:		0.66							
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS									
USO DE SUELO			COLINDANCIAS						
GH	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	GH-1	11.91	INU1, Férreas	AG-1	VSc-5	VR-C3, IN-U1			
	GH-2	2.21	VSc-5	AG1	AG1	VSc-4, VR-C3			
	GH-1	9.22	AG1, VR-C4	AG	AG1, VR-C4	AG1, Vla-39			
	Subtotal:		23.34						
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	I2-3	10.80	férreas	VR-A2	VR-B1	AG1			
	I2-4	7.29	VR-B1	VR-A2	VR-A1, Escorrentía	Escorrentía, AG			
	I2-5	10.32	AG1	Escorrentía	VR-A1	AG1			
	I2-14	2.62	VR-A1	Límite de UT1 - UT2	AG1	Escorrentía			
	I2-15	10.76	VR-A1	Escorrentía	AG1	AG1			
Subtotal:		41.79							
I3	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	I3-1	5.95	AG1	VR-A2	I3-AGR1	AG1			
	I3-2	4.75	I3-AGR1	VR-A2	Vías férreas	AG1, I3-AGR1			
Subtotal:		10.70							
I3-AGR	I3-AGR1	8.92	I3-1	VR-A2, I3-2	I3-2, AG1	AG1			
	Subtotal:		8.92						
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL									
AC		AG		PSC		EVR		EVC	
AC-1	317.02	AG	1195.09			EVR1	7.51	EVC1	0.36
AC-3	484.27					EVR2	10.20		
						EVR3	4.14		
						EVR4	37.35		
						EVR5	18.91		
						EVR6	8.68		
Subtotal:		801.29	Subtotal:	1195.09	Subtotal:	86.79	Subtotal:	0.75	
TOTAL:								2083.92	

Corredor: Industrial Poniente
 Superficie UT total: 3,135.16 Ha.
 Respecto al municipio: 11.55 %



UT-2

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%
<p>UT-2</p>			
<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS - SUPERFICIES GENERALES</p>			
HJ	Unifamiliar		
H1-U	Habitacional jardín	24.53	0.78
H1-U	Unifamiliar Comercio barrial	78.09	2.49
H2-U			
H3-U			
CB			
H2-U	Unifamiliar Comercio vecinal	41.65	1.33
H3-U			
H4-U			
CV			
E1B	Equipamiento barrial	0.95	0.03
E1V	Equipamiento vecinal	1.36	0.04
E1C	Equipamiento central	0.25	0.01
E1R	Equipamiento regional		
IE-U	Instalaciones especiales urbanas	1.14	0.04
IE-R	Instalaciones especiales regionales	1.53	0.05
IN-U	Infraestructura urbana	0.03	0.001
IN-R	Infraestructura regional		
SD	Servicios distritales	.02	0.00
EV-B	Espacio verde barrial	3.19	0.10
TE	Turístico ecológico		
TC	Turístico campestre		
TC*	Turístico campestre consolidado		
TH1	Turístico hotelero densidad media		
GH	Granjas y huertos	41.56	1.33
AEN	Actividades extractivas no metálicas		
I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
I1-AGR	Industria ligera y de riesgo bajo	Agrícola	
I2	Industria mediana y de riesgo medio		4.21
I2-ALI	Industria mediana de riesgo Medio	Alimentos	
I2-MAD		Maderera	6.69
I3	Industria pesada y de riesgo alto		0.33
I3-AGR	Industria pesada de riesgo alto	Agrícola	
I3-PET		Petroquímica	
I3-PLA		Plásticos	2.52
I3-QUI		Químicos	6.18
AT	Áreas de transición		
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo		
PP-PC	Patrimonio cultural		
Total:		352.22	11.23
<p>ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL - SUPERFICIES GENERALES</p>			
AC	Área de conservación	880.16	28.07
AG	Áreas agropecuarias	1697.31	54.14
PSC	Piscícola		
EVR	Espacio verde regional	23.02	0.73
EVC	Espacio verde central	0.40	0.01
Escorrentías		98.30	3.14
Vialidades		68.76	2.19
Vías férreas		15.00	0.48
TOTAL:		3135.16	100

SAN JOSÉ ORNELAS
 (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)

SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)



GRANJA SAN MIGUEL
 (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COUNDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
HJ H-TU	H1-U1 HJ1	San Miguel	0.66	VR-A1	VP-4	VCm-4	VP-4
	H1-U2 HJ2	San Miguel	1.82	VR-A1	VCm-4	VCm-4	VP-4
	H1-U3 HJ3	San Miguel	6.27	VCm-4, VR-A1	Escorrentías, AG2	AG2, Escorrentías	Escorrentías, VP-4, VCm-4
	H1-U4 HJ4	San Miguel	0.32	Escorrentías	Escorrentías	AG2	Escorrentías
	H1-U5 HJ5	San Miguel	0.71	VR-A1	AG2	AG2	Escorrentías
	H1-U6 HJ6	San Miguel	2.18	EV-R18	Escorrentías	AG2	Vla-41
	H1-U7 HJ7	San Miguel	8.52	Vla-41, VSc-5	VP-4, Vla-41	Vla-41	Escorrentías, Vla-41
	H1-U8 HJ8	San Miguel	0.48	Vla-41	Escorrentías	Vla-41	Vla-41
	H1-U9 HJ9	San Miguel	1.88	Vla-33, Escorrentías	Escorrentías	Vla-41, AG2	AG2, Vla-33
	H1-U10 HJ10	San Miguel	1.69	VCm-3, Escorrentías	Escorrentías, Vla-33, AG2	AG2	AG2
Subtotal:		24.53					
H1-U H2-U H3-U CB	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	San Miguel	46.76	Escorrentía, Vla-1, AG2, El-V3, EV-B1, El-B1, Vla-10	AG2	VR-A1, AG2	AG2, El-V1, Vla-1, Escorrentía
	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	San José Ornelas	9.10	VCm-2, AG2, GH-2	AG2	AG2, Vla-8, (VR-1), VCm2, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AG2, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Vla-1, Escorrentías
	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	Granja San Miguel	22.24	VR-A1	I3-PLA1, AG2	AG2, Limite UT2-UT8	AG2
	Subtotal:		78.09				
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San Miguel	4.80	Escorrentía, Vla-1	Escorrentía, Vla-2, VSc-1	VR-A1, AG2	AG2, El-V1, VP-1, Vla-1
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	San Miguel	27.99	AG2, Escorrentía, Vla20, VR-A1, VCm-4	VP-4, Vla-41	VP-4, VSc-5, Vla-41, Escorrentía	Vla-29, Escorrentía, AG2
	H2-U3 H3-U3 H4-U3 CV3	San Miguel	4.63	I2-1, AG2, Vla-2	AG2	AG2	AG2, GH-1
	H2-U4 H3-U4 H4-U4 CV4	San Miguel	1.57	AG2	AG2	AG2	AG2
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San José Ornelas	2.65	AG2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, VCm-2, El-B1	GH-1, I2-1, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, Vla-1, El-B1	AG2	AG2, Vla-1, VR-A3
	Subtotal:		41.64				
El-B	El-B1	San Miguel	0.07	Vla-10	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1,	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	El-B2	San Miguel	0.02	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VCm-2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	El-B3	San Miguel	0.01	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-13
	El-B4	San Miguel	0.23	VP-1	VP-2	VSc-2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	El-B5	San Miguel	0.02	VP-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	El-B6	San Miguel	0.28	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VP-3	VP-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1

	EH-B1	San José Ornelas	0.23	VCm-2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-2, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EH-B2	San José Ornelas	0.08	VCm-2	Vla-4	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	Subtotal:		0.94				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
EIV	EIV1	San Miguel	0.60	VP-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	AG2	AG2
	EIV2	San Miguel	0.17	EV-B1, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VSm-2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-1	Vla-3
	EIV3	San Miguel	0.48	EV-B1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VCm-2
	EIV1	San José Ornelas	0.11	AG2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VCm-2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	Subtotal:		1.36				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
EIC	EIC1	San Miguel	0.24	Vla-5	VSc-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	EIC2	San Miguel	0.01	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VSc-1
	Subtotal:		0.25				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
IEU	IEU1	El Panteón	1.14	I2-1	I2-1	GH-1	GH-1 (Vla-1)
	Subtotal:		1.14				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
IER	IER1	San José Ornelas	1.53	VR-A1	AG1	GH-5	VR-B3
	Subtotal:		1.53				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
INU	IEU1	San Miguel	0.03	I2-2	I2-2	Vla-10	I2-2
	Subtotal:		0.03				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
SD	SD1	San Miguel	0.02	VP-1	Vla-8	Vla-8	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	Subtotal:		0.02				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
EVB	EV-B1	San Miguel	2.84	AG2	I2-2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, EIV3, EIV2	Vla-3
	EV-B2	San Miguel	0.03	Vla-1, Escorrentías	Escorrentías	Vla-1, Escorrentías	Vla-1, Escorrentías
	EV-B1	San Miguel	0.10	VCm-4	VSc-5	Vla-35	Vla-34
	EV-B2	San Miguel	0.02	VR-A1	Escorrentías	Escorrentías	Vla-19
	EV-B3	San Miguel	0.01	VR-A1	Vla-24	Vla-20	Escorrentías
	EV-B1	San José Ornelas	0.07	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EV-B1	Granja San Miguel	0.12	Vla-5	VP-1	Vla-6	Vla-5
Subtotal:		3.19					
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
GH	GH-1		25.72	Vías férreas, IE-U1, I2-1	AG2, IE-U1, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VR-B1	AG2
	GH-1		0.29	AG2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-10	I2-2
	GH-1		0.67	AG2	Escorrentías	VCm-2	I2-1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	GH-2		1.36	AG2	AG2	AG2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	AG2
	GH-3		0.37	AG2	AG2	AG2	AG2
	GH-4		2.71	AG2	AG2	VR-A1	AG2
	GH-5		7.70	IE-R1	Escorrentías	AG, Escorrentías	VR-B3
	GH-1		2.74	AG2	I2-1	VR-A1	AG2
Subtotal:		41.56					
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
I2	I2-1		7.46	AG2	AG2	VSc-6	VR-A2 (límite de UT2-UT1)
	I2-2		11.22	VSc-6	AG2	Vías Férreas	VR-A2 (límite de UT2-UT1)
	I2-6		8.24	VR-B1	Escorrentías	VR-A1	límite de UT2- UT1
	I2-7		4.60	AG2	Escorrentías	VR-A1	Escorrentías
	I2-8		11.47	AG2	Escorrentías	VR-A1	Escorrentías
	I2-9		17.42	AG2	AG2	VR-A1	Escorrentías
	I2-10		7.45	VR-A1	AG2	AG2	I2-MAD1
	I2-11		15.57	VR-A1	Escorrentías	AG2	EV-R12, Escorrentías
	I2-12		4.74	VR-A1	EV-R11	AG2	EV-R10, Escorrentías
	I2-13		0.43	EV-R10	EV-R10	AG2	Escorrentías
	I2-14		2.38	VR-A1	EV-R7, Escorrentías	AG2	límite de UT2- UT1
	I2-1		1.68	AG2	AG2	H2-U2, H2-U2, H4-U2, CV2, GH-1	IE-U1
	I2-2		2.96	AG2	AG2, GH-1	Vla-10, IN-U1	EV-B1
	I2-3		0.04	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Escorrentías	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VSc-1
	I2-1		0.11	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	GH-1	VCm-2	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	I2-1		35.90	Vías Férreas	AG2	VR-A1	AG2, GH-1
	I2-1		0.43	Vla-1	Vla-2	AG2	Vla-1

		132.10							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I2-MAD	I2-MAD1	6.69	VR-A1	I2-10	AG2, Escorrentías	Escorrentías			
	Subtotal:	6.69							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I3	I3-3	8.59	Vías Férreas	AG2	AG2, Escorrentía, I3-QUI1	Límite de UT2-UT1, I3-QUI1, Escorrentía			
	I3-4	1.82	I3-QUI1	Escorrentía	VR-B1	I3-QUI1			
	Subtotal:	10.41							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I3-PLA	I3-PLA1	2.52	VR-A1	Escorrentía	AG2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1			
	Subtotal:	2.52							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I3-QUI	I3-QUI1	6.18	I3-3	I3-3, Escorrentía	I3-4	Límite de UT2-UT1			
	Subtotal:	6.18							
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL-SUPERFICIES DESGLOSADAS									
	AC	AG	PSC	EVR	EV-C				
AC-3	880.16	AG2	1697.31			EVR7	3.08	EV-C1	0.40
						EVR8	4.21		
						EVR9	0.79		
						EVR10	1.18		
						EVR11	7.36		
						EVR12	0.51		
						EVR13	0.96		
						EVR14	0.85		
						EVR15	0.49		
						EVR16	0.09		
						EVR17	0.33		
EVR18	0.60								
EVR19	2.58								
Subtotal:	880.16	Subtotal:	1697.31	Subtotal:		Subtotal:	23.02	Subtotal:	0.40
								TOTAL:	2600.88

Corredor: Industrial Central
 Superficie UT total: 1,264.60 Ha.
 Respecto al municipio: 4.65 %

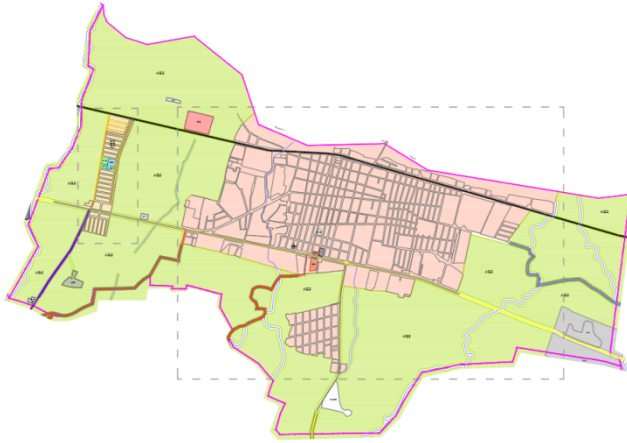


UT-3

ESTRATEGIAS E-2

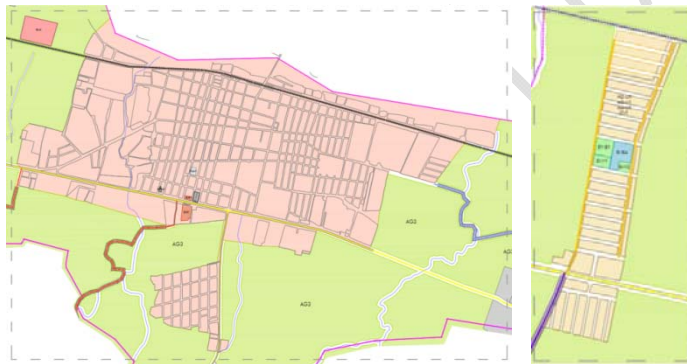
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%	
Asentamientos humanos – Superficies Generales				
HJ	Habitacional Jardín Unifamiliar	0.38	0.03	
H1-U				
H2-U	Unifamiliar			
H3-U	Comercio Barrial			
CB				
H2-U	Unifamiliar	14.74	1.17	
H3-U	Comercio vecinal			
H4-U				
CV				
EB	Equipamiento Barrial	0.65	0.05	
EV	Equipamiento Vecinal	0.44	0.04	
EC	Equipamiento Central			
ER	Instalaciones Especiales Regionales			
IE-U	Instalaciones Especiales Urbanas	4.48	0.35	
IE-R	Instalaciones Especiales Regionales	0.95	0.08	
INU	Infraestructura urbana			
INR	Infraestructura Regional			
SD	Servicios Distritales			
EV-B	Espacio verde barrial	0.42	0.03	
TE	Turístico ecológico			
TC	Turístico Campestre			
T*C	Turístico Campestre consolidado			
TH1	Turístico hotelero densidad media			
GH	Granjas y huertos	1.67	0.13	
AEN	Actividades extractivas no metálicas			
I1	Industria ligera y de riesgo bajo			
I1-AGR	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola	3.35	0.26	
I2	Industria mediana y de riesgo medio	22.19	1.75	
I2-AU	Industria mediana y de riesgo medio -	Alimentos	0.27	0.02
I2-MAD		Maderera		
I3	Industria pesada y de riesgo alto			
I3-AGR	Industria pesada y de riesgo alto -	Agrícola	0.30	0.02
I3-PET		Petroquímicos		
I3-PLA		Plásticos	0.06	0.0
I3-QUI	Químicos			
AT	Áreas de transición			
	ÁREA URBANA Poncitlán / Cuitzeo	380.93	30.12	
PP-PC	Patrimonio Cultural			
TOTAL:		430.84	34.07	
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación			
AG	Áreas agropecuarias	751.54	59.43	
PSC	Piscícola			
EVR	Espacio verde regional			
EVC	Espacio verde central			
	Escorrentías	38.79	3.07	
	Vialidades	38.23	3.02	
	Vías Férreas	5.19	0.41	
TOTAL:		1264.60	100	

UT-3



PONCITLÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)

EL ROMEREÑO



RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA – SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS			
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ H-1U	H1-U1 HJ1	0.38	AG3	VCm-1	AG3	AG3
	Subtotal:		0.38			
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	14.74	Vías férreas	AG3	AG3	VCm-1, AG3, VSc-1
	Subtotal:		14.74			
E-B	EI-B4	0.65	VLa-10	VSc-2	VLa-9, EIV2	EV-B1, EIV1
	Subtotal:		0.65			
E-IV	EIV1	0.28	EV-B1	EI-B4	VLa-9	VSc-1
	EIV2	0.17	EI-B4	VSc-2	VLa-9	EI-B4
Subtotal:		0.44				
IE-U	IE-U1	4.48	AG3	AG3	AG3	AG3
	Subtotal:		4.48			
IE-R	IE-R1	0.16	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo
	IE-R2	0.79	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo
Subtotal:		0.95				
EV-B	EV-B1	0.42	VLa-10	EI-B4	EIV1	VSc-1
	Subtotal:		0.42			
GH	GH-1	1.67	AG3	AG3	AG3	AG3, VLa-1
	Subtotal:		1.67			
I1-AGR1	I1-AGR1	3.35	VR-A4, AG3	AG3	AG3	VR-A4
	Subtotal:		3.35			
I2	I2-1	0.41	AG3	AG3	AG3	AG3
	I2-2	0.37	AG3	AG3	VR-A1	AG3
	I2-1	13.19	AG3	VR-A1	VR-A1	AG3
	I2-18	8.22	VR-A1	Límite de UT3-UT4	Límite de UT3-UT8	AG3
	Subtotal:		22.19			
I2-AU	I2-AU1	0.27	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo
	Subtotal:		0.27			
I3-AGR	I3-AGR1	0.30	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo
	Subtotal:		0.30			
I3-PLA	I3-PLA1	0.06	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo
	Subtotal:		0.06			
	Área urbana Ponciltán/Cuitzeo	380.93	Límite de UT3 - Área de aplicación	AG3, Escorrentía, VR-A4	AG3, Escorrentía, VR-C10	AG3, VR-C8
	Subtotal:		380.93			
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL						
AC	AG	PSC	EV-R	EVC		
	AG3	751.54				
Subtotal:	Subtotal:	751.54	Subtotal:	Subtotal:	Subtotal:	
TOTAL						751.54

Corredor: Industrial Oriente
 Superficie UT total: 5,597.62 Ha.
 Respecto al municipio: 20.62 %

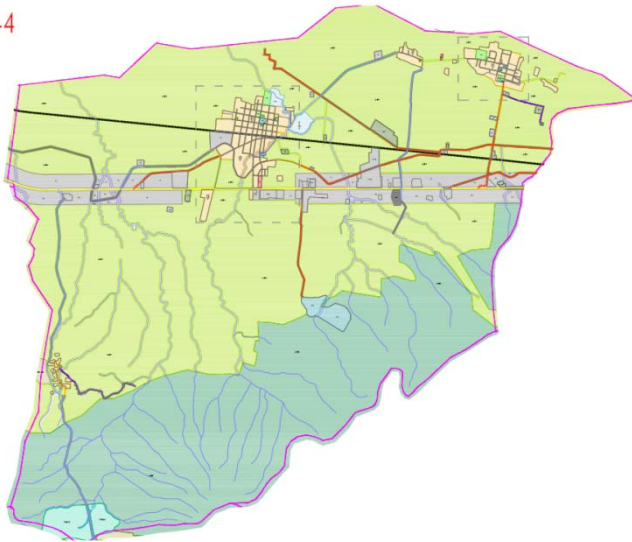


UT-4

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%
Asentamientos humanos – Superficies Generales			
HJ H-1U	Unifamiliar Habitacional jardín		
H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar Comercio Barrial		
H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	153.67	2.75
EB	Equipamiento barrial	2.90	0.05
EV	Equipamiento vecinal	1.58	0.03
EC	Equipamiento central		
ER	Equipamiento regional		
IEU	Instalaciones especiales urbanas	1.38	0.02
IER	Instalaciones Especiales regionales		
INU	Infraestructura urbana		
INR	Infraestructura regional		
SD	Servicios distritales		
EV-B	Espacio verde barrial	5.57	0.10
TE	Turístico ecológico	5.52	0.10
TC	Turístico campestre	48.58	0.87
TC*	Turístico Campestre consolidado		
TH1	Turístico hotelero densidad media		
GH	Granjas y huertos	13.05	0.23
AEN	Actividades extractivas no metálicas	23.80	0.43
I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
I1-AGR	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola		
I2	Industria mediana y de riesgo medio	283.50	5.06
I2-AU	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	
I2-MAD	Industria mediana y de riesgo medio	Maderera	23.67 0.42
I3	Industria pesada y de riesgo alto		
I3-AGR	Industria pesada y de riesgo alto	Agrícola	
I3-PET		Petroquímicos	3.54 0.06
I3-PLA		Plásticos	
I3-QUI	Químicos		
AT	Áreas de transición		
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo		
PP-PC	Patrimonio cultural		
		Total:	566.76 10.13
Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación	1531.57	27.36
AG	Áreas agropecuarias	3146.33	56.21
PSC	Piscícola		
EV-R	Espacio verde regional	16.66	0.30
EV-C	Espacio verde central		
		Escorrentías	168.98 3.02
		Vialidades	150.55 2.69
		Vías férreas	16.75 0.30
		TOTAL:	5597.62 100

UT-4



SANTA CRUZ EL GRANDE
 (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)



SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE
 (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Santa Cruz el Grande	47.75	AG4, VSc-1, VLa-3, EV-R20, VLa-12	VLa-16, VCm-1, EV-R21, Escorrentia	VLa-11	AG4
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	Santa Cruz el Grande	40.59	VcM-2, VLa-17	VLa-17, Escorrentia, AG4, VLa-32, IE-U1, I2-1	AG4, VLa-32, VR-A1, VCm- 2	Ag4, VP-1, VCm-2, VSc-4, VLa-19
	H2-U3 H3-U3 H4-U3 CV3	La Ladrillera	6.50	VR-A1	AG4	AG4	AG4
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Estancia de San Nicolás	8.32	AG4	AG4, VR-B7	AG4	AG4
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San Luis del Agua Caliente	44.22	AG4, VCm-1, (VLa-5, VLa- 13, VLa-21, VLa-25,) VSc-3	AG4, VLa-25, VSc-3	AG4, VCm-1	AG4, (VLa-4)
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	R. El Comienzo	0.47	AG4	AG4	VR-C21	AG4
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San José de las Pilas	5.83	AG4	AG4, VCm-1, VSc-1	AG4, Escorrentia	AG4, VR-B5
Subtotal:		153.67					
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
EHB	EHB1	Santa Cruz el Grande	0.82	VSc-1	VSc-3, VP-3, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VP-2	VP-1
	EHB2	Santa Cruz el Grande	0.03	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VP-2	VP-3
	EHB3	Santa Cruz el Grande	0.21	VP-2	VP-3	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EHB3	Santa Cruz el Grande	0.57	Escorrentia, AG4 (VLa-26)	AG4	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VLa-24
	EHB4	Santa Cruz el Grande	0.05	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	EIV2	VSc-1	VLa-9
	EHB1	San Luis del Agua Caliente	0.30	VCm-1	VCm-1	VLa-19	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EHB2	San Luis del Agua Caliente	0.28	VLa-19	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-2	VSc-1
	EHB3	San Luis del Agua Caliente	0.55	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	EIV1	VSc-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EHB4	San Luis del Agua Caliente	0.08	EIV1	VCm-1	VSc-1	EIV1
Subtotal:		2.90					
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
EIV	EIV1	Cruz el Grande	0.68	VLa-4	VP-1	VSc-1	VLa-8
	EIV2	Cruz el Grande	0.25	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VLa-5	VSc-1	EI-B4, H2-U1, H3-U1, H4- U1, CV1
	EIV1	Estancia de San Nicolás	0.11	VCm-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EIV1	San Luis del Agua Caliente	0.54	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VCm-1, EI-B4	EI-B4, VSc-1	EI-B3
Subtotal:		1.58					
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	

IEU	IEU1	El Huaje	1.09	Vla-33	AG4	VR-A1	H2-U2,H3-U2, H4-U2, CV2
	IEU1	San Luis del Agua Caliente	0.30	AG4	AG4	VCm-1	AG4
	Subtotal:		1.38				
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
EV-B	EV-B1	Cruz el Grande	2.44	Escorrentía, EVR20	EVR20	Vla-3	Vla-2, AG4
	EV-B2	Cruz el Grande	0.30	H2-U1,H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1,H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-1	VP-1
	EV-B3	Cruz el Grande	0.14	H2-U1,H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1,H3-U1, H4-U1, CV1	VP-2	Vla-6
	EV-B1	San Luis del Agua Caliente	2.68	AG4, H2-U1,H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1,H3-U1, H4-U1, CV1	VCm-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
Subtotal:		5.57					
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS							
USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
TE	TE148	3.90	AG4	VR-B5	AG4	Límite de UT4-UT8	
	TE109	1.48	TC-42	EVR31, Límite de UT4-UT7	Límite de UT4-UT7	Límite de UT4-UT7	
	TE111	0.14	TC-43	Límite de UT4-UT7	Límite de UT4-UT7	VR-B5	
	Subtotal:		5.52				
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
TC	TC42	32.33	AC3	VR-B5	TE-109, Límite de UT4-UT7	AG4, Límite de UT4-UT7	
	TC43	16.25	AC3	AC3	Límite de UT4-UT7, TE111	VR-B5	
	Subtotal:		48.58				
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
GH	GH-1	0.80	VSc-5	VSc-7	AG4	AG4	
	GH-2	1.55	VR-A1	AG4	AG4	AG4	
	GH-1	1.42	VCm-2	VCm-2	AG4	AG4	
	GH-2	0.22	AG4	AG4	AG4	AG4	
	GH-1	0.99	I2-11	I2-11	VR-A1	I2-11	
	GH-2	8.07	AG4	AG4	VR-C20	VR-C20, AG4	
Subtotal:		13.05					
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
AEN	AEN5	8.64	AG4	Escorrentía	AC-3, Escorrentía	AG4	
	AEN6	15.15	AC-3	AC-3	AC-3	AC-3, Escorrentía	
	Subtotal:		23.80				
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
I2	I2-1	2.44	AG4	Escorrentía	VR-A1	Límite de UT4 - UT3	
	I2-2	29.12	AG4	VR-B4	VR-A1	Escorrentía	
	I2-3	1.61	AG4	Escorrentía	VR-A1	VR-B4	
	I2-4	2.13	AG4	Escorrentía	VR-A1	Escorrentía	
	I2-5	4.79	AG4	VR-B4	VR-A1	Escorrentía	
	I2-6	5.46	AG4	VR-C17	VR-A1	VR-B4	
	I2-7	17.54	VR-C17	AG4	VR-A1	VR-C17	
	I2-8	23.41	VR-A1	AG4	AG4	Escorrentía, VR-B4	
	I2-9	0.47	VR-A1	VR-B4	Escorrentía	Escorrentía	
	I2-10	2.04	VR-B4	Escorrentía	AG4	Escorrentía	
	I2-11	2.27	VR-A1	Escorrentía	VR-B4	Escorrentía	
	I2-12	1.23	VR-A1	Escorrentía	VR-B4	VR-B4	
	I2-13	0.31	Escorrentía, VR-B4	Escorrentía	AG4	Escorrentía	
	I2-14	10.23	VR-A1	VR-B4, Escorrentía	AG4	VR-B5	
	I2-15	13.26	VR-A1	VR-B5	AG4	Escorrentía	
	I2-16	2.15	VR-A1, Escorrentía	Escorrentía	AG4, Límite de UT4-UT8	Límite de UT4-UT8	
	I2-17	0.99	AG4	AG4	VR-B4	AG4	
	I2-18	0.72	AG4	AG4	AG4	AG4	
	I2-1	7.76	Vla-11	Vla-19	VCm-2	AG4 (Vla-18)	
	I2-1	1.49	AG4	AG4	VR-B6	AG4	
	I2-2	0.52	AG4	AG4	AG4	AG4	
	I2-3	0.47	AG4	AG4	Vías Férreas	VSc-6	
	I2-4	0.25	AG4	AG4	VR-C19	AG4	
	I2-1	0.53	AG4	AG4	VCm-2	VR-C22	
	I2-2	0.67	AG4	VR-C22	AG4	AG4	
	I2-3	0.95	AG4	VR-C22	AG4	AG4	
	I2-4	0.59	VR-C21	AG4	Vías Férreas	VR-C21	
	I2-5	0.71	AG4	AG4	Vías Férreas	VR-C22	
	I2-1	1.68	VR-A1	I2-MAD1	AG4	VP1	
	I2-2	7.36	VR-A1	VR-C18	AG4	I2-MAD1	
	I2-3	10.97	AG4,	Escorrentía	VR-A1, I2-MAD2	AG4	
	I2-4	4.22	AG4	Escorrentía, VR-C19	VR-C19	VR-C19	
I2-5	0.61	AG4	VR-C19	VR-C19	Escorrentía		
I2-6	2.30	VR-C19	I2-MAD4	VR-A1	Escorrentía		
I2-6	7.48	AG4	VR-B7	VR-A1	I2-MAD4		

	I2-7	25.50		VR-C22, VR-C23	VR-A1	VR-B7			
	I2-9	4.06	VR-C23	VR-C22	VR-C22, VR-A1	VR-C23			
	I2-10	0.05	AG4	VR-C23	VR-C23	VR-C22			
	I2-11	4.74	VR-C23	Escorrentía	VR-A1, GH-1	VR-C22			
	I2-12	0.83	AG4	VR-C23	VR-C23	Escorrentía			
	I2-13	5.43	VR-C23	Límite de UT4-UT5	VR-A1	Escorrentía			
	I2-22	0.58	VR-A1	Límite de UT4-UT5	Escorrentía	Escorrentía			
	I2-23	3.71	VR-A1, Escorrentía	Escorrentía, Límite de UT4-UT5	AC3	Escorrentía			
	I2-24	23.34	VR-A1	Escorrentía	AC3, AG4	Escorrentía			
	I2-25	14.88	VR-A1	Escorrentía	AG4	VR-B7			
	I2-26	12.13	VR-A1	I3-PET1	AG4, Escorrentía	Escorrentía			
	I2-27	1.42	Escorrentía	Escorrentía	AG4	Escorrentía			
	I2-28	18.11	VR-A1	Escorrentía	AG4	VR-C18			
	Subtotal:	283.50							
I2-MAD	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	I2-MAD1	4.71	VR-A1	I2-2	AG4	I2-1			
	I2-MAD2	1.96	I2-3	I2-3	VR-A1	I2-3			
	I2-MAD3	6.33	Vías Férreas	AG4	VR-C19	AG4			
	I2-MAD4	10.67	VR-C19	I2-7	VR-A1	I2-6			
	Subtotal:	23.67							
I3-PET	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	I3-PET1	3.54	VR-A1	VR-B7	AG4	I2-26, AG4			
	Subtotal:	3.54							
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL									
AC		AG		PSC		EVR		EVC	
AC3	1531.57	AG4	3146.33			EVR20	7.28		
						EVR21	9.28		
						EVR31	0.10		
Subtotal:	1531.57	Subtotal:	3146.33	Subtotal:		Subtotal:	16.66	Subtotal:	
TOTAL									4694.56

Corredor: Industrial Oriente
 Superficie UT total: 2,030.62 Ha.
 Respecto al municipio: 7.48 %

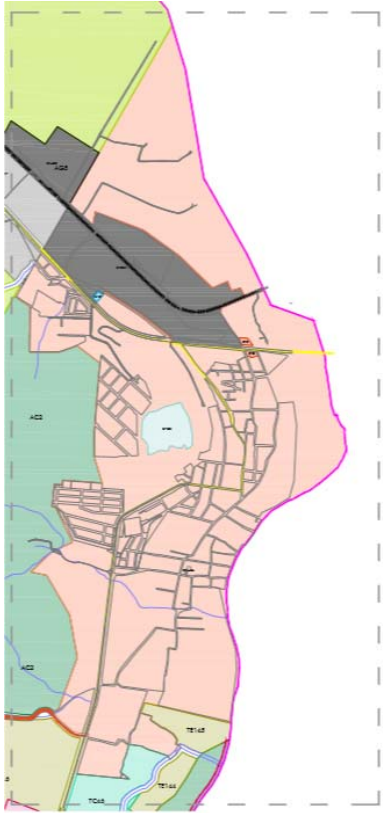
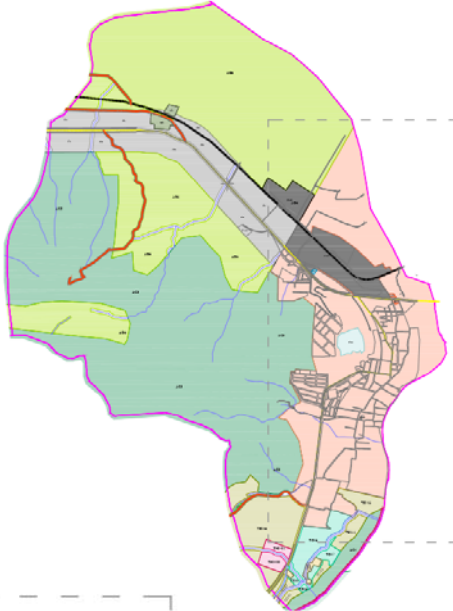


UT-5

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%
Asentamientos humanos – Superficies Generales			
HJ H-1U	Habitacional jardín unifamiliar		
H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar comercio barrial		
H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	2.67	0.13
EB	Equipamiento barrial		
EV	Equipamiento vecinal		
EC	Equipamiento central		
ER	Equipamiento regional		
IEU	Instalaciones especiales urbanas		
IER	Instalaciones especiales regionales	0.48	0.02
INU	Infraestructura urbana	0.22	0.01
INR	Infraestructura regional		
SD	Servicios distritales		
EV-B	Espacio verde barrial	0.19	0.01
TE	Turístico ecológico	71.18	3.51
TC	Turístico campestre	24.77	1.22
TC*	Turístico campestre consolidado		
TH1	Turístico hotelero densidad mínima	7.73	0.38
GH	Granjas y huertos	4.51	0.22
AEN	Actividades extractivas no metálicas		
I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
I1-AGRI	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola		
I2	Industria mediana y de riesgo medio	130.01	6.40
12-AU	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	
12-MAD		Maderera	1.09
I3	Industria pesada y de riesgo alto		
13-AGR	Industria pesada y de riesgo alto	Agrícola	14.59
13-PET		Petroquímicos	
13-PLA		Plásticos	
13-QUI		Químicos	51.35
AT	Áreas de transición		
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo	406.45	20.02
PP-PC	Patrimonio cultural		
		Total:	715.25
			35.22
Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación	678.25	33.40
AG	Áreas agropecuarias	564.69	27.81
PSC	Piscícola		
EV-R	Espacio verde regional	7.18	0.35
EVC	Espacio verde central		
		Escorrentías	27.09
		Validades	32.14
		Vías férreas	6.03
		TOTAL:	2030.61
			100

UT-5



CUITZEO (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
H-2U H-3U H-4U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	El Zapote	2.67	VR-B8, TC-44, Escorrentía, TC-47	TC-44, TC-47, Escorrentía	TC-44, TC-47, Escorrentía,	VR-B8, TC-44, TC46, Escorrentía, límite de UT5- UT6.
	Subtotal:		2.67				
IE-R	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	IE-R1	Cuitzeo	0.25	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo
	IE-R2	Cuitzeo	0.23	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo
Subtotal:		0.48					
INU	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	INU1	La Granjena	0.22	I3-QUI1	I3-QUI1, Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo, I3-QUI	I3-QUI1
Subtotal:		0.22					
EV-B	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	-	0.19	Escorrentía	VR-C25	VR-C25	Escorrentía
Subtotal:		0.19					
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS							
USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TE	TE134		5.15	Escorrentía, TH1-10	TH1-10, VR-A5	VR-A5, límite de UT5-UT6	límite de UT5-UT6
	TE137		0.90	VR-A5	VR-B8	VR-B8, límite de UT5-UT6	VR-A5, límite de UT5-UT6
	TE141		2.11	Escorrentía	TC45, AC4	AC4, límite de UT5-UT6	límite de UT5-UT6, Escorrentía
	TE142		1.12	VR-B8, TC44	TC44, Escorrentía	Escorrentía	límite de UT5-UT6, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VR-B8
	TE143		2.21	TC47	TC47, AC4	AC4	TC47
	TE144		6.43	Escorrentía	AC4	TC47, AC4	Escorrentía, TC47
	TE145		8.48	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	límite de Área de aplicación-UT5	Escorrentía, AC4	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo
	TE146		37.65	VR-C25, Escorrentía	VR-A5	TH1-11, Escorrentía	límite de UT5-UT6
	TE147		7.12	AC3	AC3, Escorrentía, VR-C25	VR-C25, Escorrentía	límite de UT5-UT6
Subtotal:		71.19					
TC	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	TC44		1.03	Escorrentía	Escorrentía	Escorrentía, TE142	TE142, VR-B8, H2-U1, H3- U1, H4-U1, CV1
	TC45		0.66	Escorrentía	Escorrentía	AC4	TE141
	TC46		18.06	Área urbana Poncitlán/Cuitzeo	Escorrentía, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Escorrentía	VR-A5, Área urbana Poncitlán/Cuitzeo
	TC47		5.01	Escorrentía, TE144	TE-144, AC4, TE143	TE-143, AC4	Escorrentía, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
Subtotal:		24.77					
TH1	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	TH1-10		4.72	Escorrentía	VR-A5	TE-134	TE-134
	TH1-11		3.01	TE-146	VR-A5	Escorrentía	TE-146
Subtotal:		7.73					
GH	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	GH-1		3.11	VR-C23	VR-C23, I2-14	I2-14	I2-14
	GH-2		1.40	AG5	AG5, I2-15	I2-15	AG5, I2-15
Subtotal:		4.51					
I2	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	I2-13		8.57	VR-C23	Escorrentía	VR-A1	límite de UT5-UT4
	I2-14		13.25	VR-C23, GH-1	VR-C23	VR-A1	Escorrentía
	I2-15		5.05	AG5, GH-2	AG5	Vías Férreas	Vías Férreas
	I2-16		12.12	Vías Férreas, AG5	Vías Férreas, Escorrentía	Escorrentía, VR-A1	VR-A1, VR-C23
	I2-17		22.55	Escorrentía, Vías Férreas	Vías Férreas, I3-QUI1	I3-QUI1, VR-A1	VR-A1, Escorrentía
	I2-18		0.10	Escorrentía	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo, AC3	AG5, Escorrentía
	I2-19		20.57	Escorrentía, VR-A1	VR-A1, Área urbana Poncitlán / Cuitzeo, Escorrentía	Escorrentía, AG5	I2-MAD5, AG5, Escorrentía
	I2-20		32.62	VR-A1	VR-A1, Escorrentía	AG5	VR-C24, AG5
	I2-21		4.70	VR-A1	VR-C24	AG5, AC3	Escorrentía
I2-22		10.47	VR-A1	Escorrentía	AC3	Escorrentía, límite de UT5- UT4	
I2-23		0.01	Escorrentía	Escorrentía	AC3	límite de UT5-UT4	

	Subtotal:	130.03							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I2-MAD	I2-MAD5	1.00	I2-19	I2-19	I2-19, AG5	AG5			
	I2-MAD6	0.09	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo			
	Subtotal:	1.09							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I3-AGR	I3-AGR1	14.59	AG5	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Vías Férreas, I3-QUI1, Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Vías Férreas			
	Subtotal:	14.59							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
I3-QUI	I3-QUI1	51.35	I2-17, I3-AGR1, Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo, VR-A1, IN-U1	Área urbana Poncitlán/ Cuitzeo, VR-A1, I2-17			
	Subtotal:	51.35							
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	Área urbana Poncitlán/Cuitzeo	406.45	AG5	Limite de UT5-Area de aplicación	TE-145, Escorrentia, TC-46, VR-C25	VR-A5, AC3, AG5, I2-18, I2-19, I3-QUI, I3-AGRI			
	Subtotal:	406.45							
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL									
	AC		AG		PSC		EVR		EVC
	AC3	653.66	AG5	564.69			EVR22	7.18	
	AC4	24.59							
	Subtotal:	678.32	Subtotal:	564.69	Subtotal:		Subtotal:	7.18	Subtotal:
									1250.19

Corredor: Ribera Oriente
 Superficie UT total: 2,074.11 Ha
 Respecto al municipio: 7.64 %



UT-6

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%	
<p>UT-6</p>	Asentamientos humanos - Superficies Generales			
	HJ H-1U	Unifamiliar Habitacional jardín		
	H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar Comercio Barrial		
	H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	11.07	0.53
	E1-B	Equipamiento barrial		
	E1-V	Equipamiento vecinal		
	E1-C	Equipamiento central		
	E1-R	Equipamiento regional		
	IE-U	Instalaciones especiales urbanas		
	IE-R	Instalaciones especiales regionales		
	INU	Infraestructura urbana		
	IN-R	Infraestructura regional		
	SD	Servicios distritales		
	EVB	Espacio verde barrial		
	TE	Turístico ecológico	396.60	19.12
	TC	Turístico campestre		
	TC*	Turístico Campestre consolidado		
	TH1	Turístico hotelero densidad media	13.57	0.65
	GH	Granjas y huertos		
	AEN	Actividades extractivas no metálicas		
I1	Industria ligera y de riesgo bajo			
I1-AGRI	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola			
I2	Industria mediana y de riesgo medio			
I2-AUI	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos		
I2-MAD	Industria mediana y de riesgo medio	Maderera		
I3	Industria pesada y de riesgo alto			
I3-AGR	Industria pesada y de riesgo alto	Agrícola		
I3-PET		Petroquímicos		
I3-PLA		Plásticos		
I3-QUI	Químicos			
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo			
PP-PC	Patrimonio cultural			
Total:		421.24	20.30	
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación	1597.94	77.04	
AG	Áreas agropecuarias			
PSC	Piscícola			
EVR	Espacio verde regional	3.69	0.18	
EVC	Espacio verde central			
	Escorrentía	17.05	0.82	
	Vialidades	34.19	1.65	
	Vías férreas			
TOTAL:		2074.11	100	

EL GUSANO (EL MEZQUITE)



EL ZAPOTE



RELACIÓN DE POLÍGONOS									
ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS									
USO DE SUELO				COLINDANCIAS					
	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
H2U H3U H4U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Santa María de la Joya	0.19	EV-R24*, EV-R23*	EV-R23*, AC4	AC4	EV-R24*		
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	El Gusano, (El Mezquite)	4.27	VR-B8, TE132	TE136	AC4, VR-B8, TE131, TE133	Escorrentía, TE133, TE132, TE131		
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	El Zapote	2.09	VR-A5, VR-B8, TE135, TE137	TE135, TE136, TE137	TE135, TE136, VR-B8	TE137, TE136, TE135		
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	El Zapote	4.53	TE137, VR-B8,	TE137, TE138, TE139, Límite de UT6-UT5	TE141, TE140, TE138, TE136, Escorrentía	TE140, TE139, TE138, TE137, TE136,		
Subtotal:			11.07						
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS									
USO DE SUELO				COLINDANCIAS					
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
TE	TE126	3.73	AC3	Escorrentía	VR-B8	Límite de UT6-UT7			
	TE128	8.66	AC3	AC3	VR-B8	Escorrentía			
	TE129	7.87	AC3	AC3	AC3	AC3			
	TE130	7.16	VR-B8	Escorrentía	AC4	EV-R23*			
	TE131	3.49	VR-B8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AC4	Escorrentía			
	TE132	108.68	AC3	Escorrentía, AC5	VR-B8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AC3			
	TE133	4.35	VR-B8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Escorrentía	AC4	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1			
	TE134	175.68	AC3, VR-C25, Escorrentía	Escorrentía, Límite de UT6-UT5	VR-A5, TH1-9	Escorrentía, AC5			
	TE135	1.27	VR-A5, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VR-B8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VR-B8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VR-A5, VR-B8			
	TE136	10.39	VR-B8, VR-B8 H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Escorrentía	Escorrentía, AC4	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1			
	TE137	8.25	VR-A5	Límite de UT6-UT5	VR-B8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VR-A5			
	TE138	0.51	VR-B8	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Escorrentía	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1			
	TE139	0.12	VR-B8	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Escorrentía	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1			
	TE140	2.94	Escorrentía, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AC4	AC4, Escorrentía	Escorrentía, AC4			
	TE141	0.58	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Escorrentía, Límite de UT6-UT5	Límite de UT6-UT5	AC4	Escorrentía, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1			
	TE146	5.32	VR-C25	Límite de UT6-UT5	Escorrentía	Escorrentía			
TE147	47.59	AC3	Límite de UT6-UT5	VR-C25	AC3				
Subtotal:			396.60						
TH1	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste			
	TH1-9	13.57	TE 134	TE 134	VR-A5	TE 134			
Subtotal:			13.57						
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL									
AC		AG		PSC		EV-R		EVC	
AC3	1559.29					EV-R23*	3.54		
AC4	17.09					EV-R24*	0.15		
AC5	17.99								
AC6	3.57								
Subtotal:		1598.10	Subtotal:		Subtotal:		Subtotal:	3.69	Subtotal:
									1601.79

Corredor: Ribera central
 Superficie UT total: 1,421.47 Ha.
 Respecto al municipio: 5.24

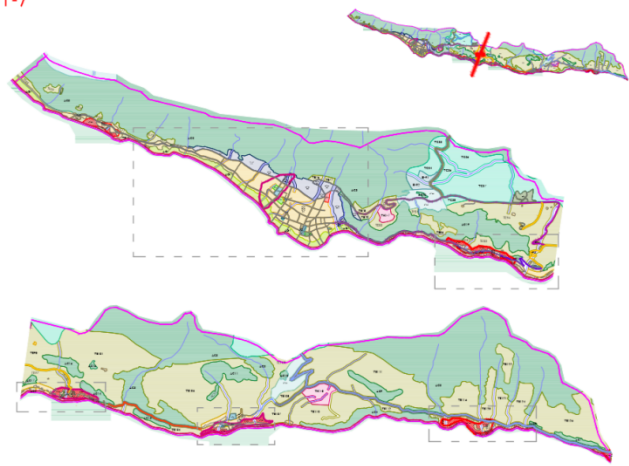


UT-7

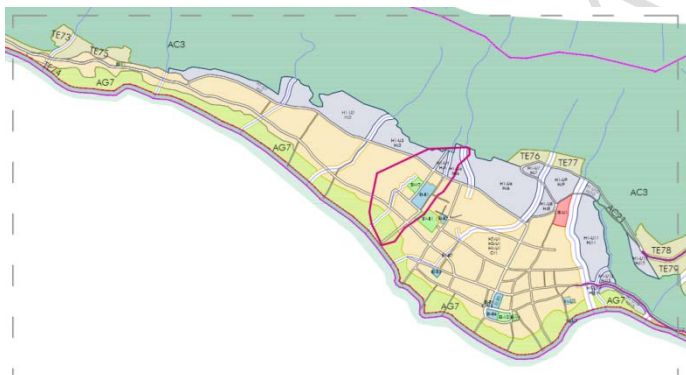
ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%
Asentamientos humanos – Superficies Generales			
HJ	Habitacional jardín unifamiliar	22.51	1.58
H1-U			
H2-U	Unifamiliar		
H3-U	Comercio barrial		
CB			
H2-U	Unifamiliar	69.92	4.92
H3-U	Comercio vecinal		
H4-U			
CV			
EB	Equipamiento barrial	2.11	0.15
EV	Equipamiento vecinal	0.74	0.05
EC	Equipamiento central		
ER	Equipamiento regional	4.42	0.31
IE-U	Instalaciones especiales urbanas	0.63	0.04
IE-R	Instalaciones especiales regionales		
INU	Infraestructura urbana	0.14	0.01
IN-R	Infraestructura regional		
SD	Servicios distritales		
EV-B	Espacio verde barrial	0.60	0.04
TE	Turístico ecológico	424.30	29.85
TC	Turístico campestre	74.96	5.27
TC*	Turístico campestre consolidado		
TH1	Turístico hotelero densidad media	8.93	0.63
GH	Granjas y huertos	3.16	0.22
AEN	Actividades extractivas no metálicas		
I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
I1-AGR	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola		
I2	Industria mediana y de riesgo medio		
I2-AU	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	
I2-MAD		Maderera	
I3	Industria pesada y de riesgo alto		
I3-AGR		Agrícola	
I3-PET		Petroquímicos	
I3-PLA		Plásticos	
I3-QUI		Químicos	
AT	Áreas de transición		
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo		
PP-PC	Patrimonio cultural		
Total:		612.41	43.08
Áreas de aprovechamiento natural			
AC	Área de conservación	649.01	45.66
AG	Áreas agropecuarias	21.10	1.48
PSC	Piscícola		
EV-R	Espacio verde regional	38.09	2.68
EV-C	Espacio verde central		
Escorrentías		45.51	3.20
Vialidades		55.35	3.89
Vías férreas			
Total:		1421.47	100

UT-7



SAN PEDRO ITZICÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)



AGUA CALIENTE (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



SANTA MARÍA DE LA JOYA



LA ZAPOTERA (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)



CHALPICOTE



RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
HJ H-1U	H1-U1 HJ1	San Pedro Itzicán	1.92	AC3	Escorrentía	VP-2, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AC3
	H1-U2 HJ2	San Pedro Itzicán	4.45	AC3	Escorrentía	VP-2	Escorrentía
	H1-U3 HJ3	San Pedro Itzicán	2.34	AC3	Vla-4	VP-2	Escorrentía
	H1-U4 HJ4	San Pedro Itzicán	0.22	AC3	Escorrentía	VP-2	Vla-4
	H1-U5 HJ5	San Pedro Itzicán	0.81	AC3	Escorrentía	VP-2	Escorrentía
	H1-U6 HJ6	San Pedro Itzicán	4.49	AC-3, TE-76, VP1	Escorrentía, VP-1	VP-2	Escorrentía
	H1-U7 HJ7	San Pedro Itzicán	0.39	VP-1	Escorrentía	VP-1	VP-1
	H1-U8 HJ8	San Pedro Itzicán	0.59	VP-1	VP-1	VP-1	Escorrentía
	H1-U9 HJ9	San Pedro Itzicán	1.50	VP-1	Escorrentía	VP-1, VSc-1	Escorrentía
	H1-U10 HJ10	San Pedro Itzicán	0.34	VP-1	AC21	VSc-1	Escorrentía
	H1-U11 HJ11	San Pedro Itzicán	3.44	VSc-1	AC19	Escorrentía, VC-3	Escorrentía
	H1-U12 HJ12	San Pedro Itzicán	0.83	VSc-1	VSc-1, VC-2, TE79	AC19	AC19
	H1-U13 HJ13	San Pedro Itzicán	0.26	Escorrentía, AC19	AC19	VC-3	Escorrentía
	H1-U14 HJ14	San Pedro Itzicán	0.04	VC-3	Escorrentía	AG7	Escorrentía
	H1-U15 HJ15	San Pedro Itzicán	0.46	VC-3	VC-3	Escorrentía, AG7	Escorrentía
	Subtotal:		22.51				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San Pedro Itzicán	47.40	TE71, VP-1, TE75, AC3, H1-U1, HJ1, VP-2, IE-U1	Escorrentía	AG7, TE74	AG7, TE74, AC4
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	La Peña	2.15	AC3, TE71	TE71, TE72	TE72, EV-R51*, EV-R52*, TE70	EV-R53*
	H2-U3 H3-U3 H4-U3 CV3	La Peña	1.30	VP-1, AC-3	AC-3, TE68	TE68, AC4	AG7
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Agua Caliente	2.49	VC-3, EV-R48*, EV-R45*, TE88, TE94	EV-R45*, EV-R42*, TE90, TE88, TE94	AC4, TE89, VC-3, EV-R47*, TE85, TE88, TE94	TE85, EV-R48*, TE88, TE94
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	Chalpicote	8.15	VCm-1, TE97, AC17, EV-R41*, EV-R40*, EV-R37*, EV-R38*, EV-R36*, AC14, VCm-2, TE94, VC-1, TE92, TE98, TE97, TE 101	EV-R41*, EV-R37*, AC14, TE103, TE102, EV-R36*, EV-R38*, TE94, TE97, TE98, TE101	AC14, TE103, TE102, EV-R36*, EV-R38*, EV-R40*, VCm-2, EV-R41*, AC4, TE91, TE90, TE94, TE97, TE98, TE101	TE90, EV-R42*, Escorrentía, TE94, TE97, TE98, TE101
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	La Zapotera	7.51	TE105, VSc-1, VR-B8, VSc-2	Escorrentía, EV-R33*, TE106	TE106, AC4,	TE104, EV-R34*, Vla-4, EV-R35*, TE105
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Santa María de la Joya	0.91	EV-R29*, EV-R26*, EV-R25*	Escorrentía	EV-R27*, TE118, EV-R28*, EV-R29*	Escorrentía, EV-R29*
Subtotal:		69.92					
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
E-B	Ei-B1	San Pedro Itzicán	0.59	Vla-4, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Vla-8	Vla-8, Vla-5	Vla-5, Vla-4

	EI-B2	San Pedro Itzicán	0.10	Vla-10	Vla-12	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EI-B3	San Pedro Itzicán	0.10	Vla-14, Escorrentia	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EI-B4	San Pedro Itzicán	0.01	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-20	VSc-4	IN-U3, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EI-B5	San Pedro Itzicán	0.22	Vla-24	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-4	Vla-20
	EI-B6	San Pedro Itzicán	0.19	VSc-4	EIV3	Vla-22	Vla-22
	EI-B1	Agua Caliente	0.17	TE92	TE92	TE92	TE92
	EI-B2	Chalpicote	0.02	VCm-2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	EVR38*	Escorrentia
	EI-B1	La Zapotera	0.10	Escorrentia, VSc-2	Vla-3	Vla-3	Escorrentia
	EI-B2	La Zapotera	0.07	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-2	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EI-B3	La Zapotera	0.54	TE105	TE-105, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1,	VSc-1	Escorrentia, TE105
Subtotal:			2.11				
Clave Localidad Ha Norte Este Sur Oeste							
EIV	EIV1	San Pedro Itzicán	0.02	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VP-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EIV2	San Pedro Itzicán	0.25	Escorrentia, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-4	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Vla-4	H3-U1, H4-U1, CV1, Escorrentia
	EIV3	San Pedro Itzicán	0.21	VSc-4	Vla-23	Vla-22	EI-B6
	EIV4	San Pedro Itzicán	0.07	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-25	Vla-22	Vla-2
	EIV1	Chalpicote	0.02	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VCm-2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	EIV2	Chalpicote	0.8	VCm-2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, EVR40*	EVR40*	EVR40*
	EIV1	La Zapotera	0.10	VSc-2	Vla-4	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-3
Subtotal:			0.74				
Clave Localidad Ha Norte Este Sur Oeste							
EIR	EIR1	-	1.58	TC34	VR-A4	Escorrentia, VR-A4	TC34
	EIR2	-	2.84	Escorrentia	VR-A4, Escorrentia	EVR50	AC3
	Subtotal:			4.42			
Clave Localidad Ha Norte Este Sur Oeste							
IEU	IE-U1	San Pedro Itzicán	0.63	VSc-1	Escorrentia	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-1
	Subtotal:			0.63			
Clave Localidad Ha Norte Este Sur Oeste							
INU	INU-U1	San Pedro Itzicán	0.12	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-28
	INU-U2	San Pedro Itzicán	0.01	AG7	AC4	AC4	Vla-28
	INU-U3	San Pedro Itzicán	0.01	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-20	VSc-4	Vla-18
	Subtotal:			0.14			
Clave Localidad Ha Norte Este Sur Oeste							
EVB	EVB1	San Pedro Itzicán	0.60	Vla-8, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Vla-8	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, Vla-8
	EVB2	San Pedro Itzicán	0.00	Escorrentia	Vla-13	VP-1	Escorrentia
	Subtotal:			0.60			
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS							
USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
TE	TE64		1.27	Escorrentia, AC3	AC3	VP-1, Escorrentia	VP-1, Escorrentia
	TE65		1.48	AC3	AC3	AC3	AC3
	TE66		0.16	AC3	AC3	AC3	AC3
	TE67		0.37	AC3	AC3	AC3	AC3
	TE68		0.88	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3, VP-1	EVR53	AC4	AC4, H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3
	TE69		0.57	AC3	AC3	VP1	AC3
	TE70		0.37	EVR53*, H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	EVR52*, EVR51*, Escorrentia	AC4	AC4
	TE71		1.28	AC3	Escorrentia	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VP-1	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	TE72		1.01	EVR51*, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VP-1	VP1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AC4	AC4
	TE73		0.58	AC3	Escorrentia	AC3	AC3
	TE74		0.10	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AG7	AC4	AC4, Escorrentia

TE75	1.65	AC3	AC3	VP-1H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1,	Escorrentía	
TE76	0.90	AC3	Escorrentía	VP1, H1-U6, HJ6	AC3	
TE77	0.81	AC3	AC3	VP1	Escorrentía	
TE78	2.03	AC3	Escorrentía, VC-2	VC-2	VP-1, AC3	
TE79	1.11	VC-2	Escorrentía	AC19	H1-U12, HJ12	
TE80	4.48	Escorrentía, TH1-7, VC-2	EV-R49, AC19	AC19	AC19, Escorrentía	
TE81	1.15	AC3	EV-R50, VC-2	VC-2	VC-2, Escorrentía	
TE82	0.31	VC-3	AC4	AC4	Escorrentía	
TE83	0.32	VC-3	Escorrentía	AC4	VC-3	
TE84	0.91	EV-R49	Escorrentía, AC19	AC19	AC19	
TE85	1.86	VC-3	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, EV-R47, Escorrentía	AC4	AC4, Escorrentía	
TE86	4.79	AC19	AC19	AC19	AC19	
TE87	0.63	AC19	Escorrentía	EV-R48	AC19	
TE88	6.76	AC19, VSc-2	VSc-2, Escorrentía	EV-R45, AC18, VCm-1	Escorrentía	
TE89	1.03	EV-R46*, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VCm-1, EV-R44*, EV-R43*	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	AC4	Escorrentía	
TE90	0.39	EV-R42*	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	Escorrentía, AC4	AC4	
TE91	1.30	VCm-2, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	AC4	AC4, Escorrentía	
TE92	0.60	Escorrentía, VSc-2	VSc-2	VCm-1	Escorrentía, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	
TE93	0.03	VSc-2	Escorrentía	VSc-2	VSc-2	
TE94	30.26	TC38, VC-1, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	Escorrentía, VC-1	VSc-2, AC19	AC19, EV-R49	
TE95	0.11	VC-1	VSc-3	VSc-3	Escorrentía	
TE96	0.12	VC-1	Escorrentía	VC-1	VC-1	
TE97	13.04	VSc-3	Escorrentía	EV-R41, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, AC17	Escorrentía, VCm-1, VSc-2	
TE98	16.91	TC39	Escorrentía, AC16	VSc-3, VC-1	VC-1, Escorrentía	
TE99	0.06	VSc-3	VSc-3	EV-R39*	Escorrentía	
TE100	0.42	VSc-3	VSc-3	Escorrentía	Escorrentía	
TE101	61.21	Límite de UT7-UT8, AC3	AC3	VRC26, AC14, EV-R37*	VSc-3, Escorrentía, AC16, TC39	
TE102	0.07	EV-R36*, VCm-2, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	AC4	AC4	
TE103	0.71	VCm-2, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VR-C26	Escorrentía	AC4	AC4	
TE104	5.71	VRC26, AC13	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, EV-R35*	AC4	Escorrentía	
TE105	74.94	AC3	AC3, Escorrentía	VR-B8, VSc-1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, EB3, VRC26, AC3	AC3	
TE106	0.69	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VSc-2	Escorrentía	AC4	Escorrentía	
TE107	8.37	VR-B8	TH1-8, Escorrentía	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VSc-2, EV-R32*	EV-R32*, Escorrentía, VR-B8	
TE108	2.94	EV-R31	VR-B5, VR-B8	VR-B8	VR-B8, EV-R31	
TE109	6.44	TC-42, límite de UT7-UT4	EV-R31, AC-10	VR-B8	Escorrentía, AC3	
TE110	23.90	Escorrentía, TH1-8, VSc-3, VR-B8	Escorrentía, AC4	AC4	Escorrentía, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, VSc-3	
TE111	60.14	Límite de UT7-UT4, TC43, AC3	AC3	AC3, VR-B8, AC9	VR-B5	
TE112	2.14	VR-B8	VR-B8	AC4	Escorrentía	
TE113	0.89	VR-B8	Escorrentía, EV-R30*	AC4	AC4	
TE114	0.55	EV-R29*	AC4	AC4	Escorrentía	
TE115	0.98	VR-B8	Escorrentía	EV-R29*	Escorrentía	
TE116	14.60	AC3	AC3, Escorrentía	EV-B8	AC3	
TE117	0.07	EV-R29	Escorrentía	AC4	AC4	
TE118	0.25	EV-R28*, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1, EV-R27	Escorrentía	AC4	Escorrentía	
TE119	0.35	VR-B8	Escorrentía	AC4	Escorrentía	
TE120	6.73	AC3	AC3, Escorrentía	EV-R25*, VR-B8	AC3, Escorrentía	
TE121	5.65	AC3	Escorrentía	VR-B8	Escorrentía	
TE122	5.73	AC3	AC3	AC3	AC3	
TE123	0.35	VR-B8	Escorrentía	AC4	Escorrentía	
TE124	9.45	AC3	AC3, Escorrentía	VR-B8	AC3, Escorrentía	
TE125	0.09	VR-B8	VR-B8	AC4	Escorrentía	
TE126	31.01	AC3	Límite de UT7-UT6	VR-B8, AC7, AC8	Escorrentía, AC3	
TE127	0.28	VR-B8	EV-R24	AC4	AC4	
Subtotal:	424.30					
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-33	2.27	AC3	VR-A4	Escorrentía, VR-A4	AC3
	TC-34	6.01	AC3, Escorrentía, VR-A4	VR-A4 cus	El-R1, Escorrentía	AC3
	TC-35	3.22	Escorrentía	Escorrentía	Escorrentía	VR-A4

	TC-36	11.81	Límite de UT7-UT8, AC3	AC3, Escorrentia	Escorrentia	Escorrentia, VRA4		
	TC-37	29.30	Escorrentia, AC3	TC39, Escorrentia	Vc-1	VRA4, Escorrentia		
	TC-38	1.95	VC-1	TE94	TE94	EV-R49		
	TC-39	13.40	Límite de UT7-UT8	TE101	TE98, VC-1, GH-1	GH-1, Escorrentia, TE36		
	TC-42	6.53	Límite de UT7-UT4	Límite de UT7-UT4	TE109, AC3	AC3		
	TC-43	0.47	Límite de UT7-UT4	TE111	TE111	Límite de UT7-UT4		
	Subtotal:	74.96						
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
TH1	TH1-7	2.63	VC-2	TE-80	TE-80	TE-80, Escorrentia		
	TH1-8	6.30	VR-B8	VSc-3	TE-110	TE-110		
	Subtotal:	8.93						
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
GH	GH-1	2.90	TC-37	TC-37	VC-1	Escorrentia		
	GH-2	0.26	TE-94	TE-94, VSc-1	TE-94	TE-94, VSc-1		
	Subtotal:	3.16						
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL								
	AC		AG	PSC	EV-R	EVC		
	AC3	508.51	AG7	21.10				
	AC4	45.00					EV-R24	0.35
	AC7	2.68					EV-R25	0.02
	AC8	0.45					EV-R26	0.38
	AC9	6.90					EV-R27	0.02
	AC10	0.84					EV-R28	0.06
	AC11	12.06					EV-R29	2.54
	AC12	1.27					EV-R30	0.24
	AC13	2.59					EV-R31	8.65
	AC14	3.87					EV-R32*	0.94
	AC15	0.58					EV-R33*	0.66
	AC16	5.89					EV-R34*	0.44
	AC17	1.60					EV-R35*	0.75
	AC18	0.69					EV-R36*	0.06
	AC19	55.21					EV-R37*	1.24
	AC20	0.42					EV-R38*	0.94
	AC21	0.44					EV-R39*	0.13
							EV-R40*	0.25
							EV-R41*	0.81
							EV-R42*	0.38
							EV-R43*	0.11
					EV-R44*	0.01		
					EV-R45*	1.96		
					EV-R46*	0.01		
					EV-R47*	0.17		
					EV-R48*	0.87		
					EV-R49	5.41		
					EV-R50	4.42		
					EV-R51*	0.51		
					EV-R52*	0.08		
					EV-R53*	1.21		
					EV-R54	4.45		
	Subtotal:	649.01	Subtotal:	211014.1914	Subtotal:	38.09	Subtotal:	
TOTAL:							708.20	

Corredor: Central
 Superficie UT total: 4,872.50 Ha.
 Respecto al municipio: 17.95 %



UT-8

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%	
<p>UT-8</p> <p>SAN SEBASTIÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p>	Asentamientos humanos - Superficies Generales			
	HJ H-1U	Habitacional jardín unifamiliar	5.12	0.11
	H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar Comercio Barrial	0.84	0.02
	H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	26.58	0.55
	E1-B	Equipamiento barrial	0.45	0.01
	E1-V	Equipamiento vecinal	0.17	0.004
	E1-C	Equipamiento central		
	E1-R	Equipamiento regional		
	IE-U	Instalaciones especiales urbanas	0.09	0.002
	IE-R	Instalaciones especiales regionales		
	INU	Infraestructura urbana		
	IN-R	Infraestructura regional		
	SD	Servicios distritales		
	EV-B	Espacio verde barrial	0.56	0.01
	TE	Turístico ecológico	6.27	0.13
	TC	Turístico campestre	35.56	0.73
	TC*	Turístico Campestre consolidado		
	TH1	Turístico hotelero densidad media		
	GH	Granjas y huertos	0.61	0.01
	AE-N	Actividades extractivas no metálicas	45.90	0.94
	I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
	I1-AGR	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola		
	I2	Industria mediana y de riesgo medio	11.88	0.24
	I2-ALI	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	
	I2-MAD	Industria mediana y de riesgo medio	Maderera	
	I3	Industria pesada y de riesgo alto		
	I3-AGR	Industria pesada y de riesgo alto	Agrícola	
	I3-PET	Industria pesada y de riesgo alto	Petroquímicos	
I3-PLA	Industria pesada y de riesgo alto	Plásticos		
I3-QUI	Industria pesada y de riesgo alto	Químicos		
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo			
PP-PC	Patrimonio cultural			
Total:		134.03	2.75	
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación	1404.37	28.82	
AG	Áreas agropecuarias	2957.94	60.71	
PSC	Piscícola			
EV-R	Espacio verde regional	45.43	0.93	
EV-C	Espacio verde centrales	0.26	0.01	
Escorrentías		251.97	5.17	
Vialidades		78.49	1.61	
Vías férreas				
TOTAL:		4872.50	100	

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
H1-U HJ	H1-U1 HJ1	El Salto	0.45	AG8, Escorrentía	Escorrentía	AG8	AG8
	H1-U2 HJ2	El Salto	4.67	AG8	VR-A4	Escorrentía, AG8	AG8
	Subtotal:		5.12				
H1-U H2-U H3-U CB	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	Granja San Miguel	0.84	Límite UT8-UT2	AG8	AG8	VP-1, AG8
	Subtotal:		0.84				
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San Sebastián	24.71	Escorrentía, I2-1	Escorrentía, AG8, VRC8, VRC7	AG8, Escorrentía, VLa-16, VRB3	VLa8, AG8, Escorrentía, VP-1, I2-1
	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Lomas de San Isidro	1.87	AG8, Escorrentía	VR-A4	AG8	AG8
	Subtotal:		26.58				
EHB	EHB1	San Sebastián	0.45	VSc-1	VLa-12	VLa-9	VLa-10, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	Subtotal:		0.45				
EIV	EIV1	San Sebastián	0.13	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VP-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EIV2	San Sebastián	0.04	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	Subtotal:		0.17				
IEU	IEU1	San Sebastián	0.09	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VLa-2	VLa-1
	Subtotal:		0.09				
EV-B	EV-B1	San Sebastián	0.56	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	Subtotal:		0.56				

ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS			
Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
TE	TE101	1.19	TC-39, AC3	AC3	Límite de UT8-UT7	Límite de UT8-UT7, TE39
	TE148	5.08	AG8	Límite de UT8-UT4	AG8	AG8
	Subtotal:		6.27			
TC	TC-36	0.70	AC3	AC3	Límite de UT8-UT7	VR-A4, límite de UT8-UT7
	TC-39	30.15	AC3, Escorrentía	Escorrentía	TE101, límite de UT8-UT7	Límite de UT8-UT7
	TC-40	3.71	AC3, Escorrentía	AC3	Escorrentía	AC3
	TC-41	0.91	AC3	AC3	Escorrentía	AC3, Escorrentía
	Subtotal:		35.56			
GH	GH-1	0.61	AG8	AG8	Escorrentía	VP-1
	Subtotal:		0.61			
AEN	AEN-1	4.75	AG8	AG8	AG8	AG8
	AEN-2	14.46	AG8, VRC10	Escorrentía	AG8	AG8
	AEN-3	13.25	AG8	AG8	AG8	Escorrentía
	AEN-4	13.43	AG8	AG8	AG8	AG8
	Subtotal:		45.90			
I2	I2-1	1.90	VP-1, Escorrentía	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VP-1
	I2-16	9.98	Límite de UT8-UT3	Límite de UT8-UT4	AG8	AG8
	Subtotal:		11.88			

ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL

AC		AG		PSC		EVR		EVC	
AC3	1404.37	AG	2957.94			EVR54	45.43	EVC1	0.26
Subtotal:	1404.37	Subtotal:	2957.94	Subtotal:		Subtotal:	45.43	Subtotal:	0.26
TOTAL									4408.01

CONSULTA PÚBLICA

Corredor: Ribera Poniente
 Superficie UT total: 1,935.82 Ha.
 Respecto al municipio: 7.13 %



UT-9

ESTRATEGIAS E-2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%	
	Asentamientos humanos - Superficies Generales			
	HJ H-1U	Habitacional jardín Unifamiliar	21.63	1.12
	H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar Comercio barrial	67.07	3.46
	H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	70.37	3.63
	EB	Equipamiento barrial	2.79	0.14
	EV	Equipamiento vecinal	0.95	0.05
	EC	Equipamiento central		
	ER	Equipamiento regional		
	IEU	Instalaciones especiales urbanas	0.92	0.05
	IER	Instalaciones especiales regionales		
	INU	Infraestructura urbana	0.09	0.01
	INR	Infraestructura regional		
	SD	Servicios distritales		
	EV-B	Espacio verde barrial	2.55	0.13
	TE	Turístico ecológico	327.18	16.90
	TC	Turístico campestre	6.44	0.33
	TC*	Turístico campestre*		
	TH1	Turístico hotelero densidad baja	10.54	0.54
	GH	Granjas y huertos		
	AE-N	Actividades extractivas no metálicas		
	I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
	I1-AGR	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola		
	I2	Industria mediana y de riesgo medio		
	I2-AU	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	
	I2-MAD	Industria mediana y de riesgo medio	Maderera	
I3	Industria pesada y de riesgo alto			
I3 - AGR	Industria pesada y de riesgo alto	Agrícola		
I3 - PET	Industria pesada y de riesgo alto	Petroquímicos		
I3 - PLA	Industria pesada y de riesgo alto	Plásticos		
I3 - QUI	Industria pesada y de riesgo alto	Químicos		
AT	Áreas de transición			
	Área urbana Poncitlán / Cuitzeo			
PP-PC	Patrimonio cultural			
Total:		510.53	26.37	
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación	1188.22	61.38	
AG	Áreas agropecuarias	38.44	1.98	
PSC	Piscícola			
EV-R	Espacio verde regional	89.44	4.62	
EV-C	Espacio verde central	0.17	0.01	
Escorrentía		24.69	1.28	
Vialidades		84.45	4.36	
Vías férreas				
TOTAL:		1935.82	100	

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA – SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO			COLINDANCIAS				
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
HJ H-1U	H1-U1 HJ1	Ojo de agua	0.23	TE29	TE29	TE29	TE29
	H1-U1 HJ1	Mezcala	11.19	EV-R55*, TE57	Vla-25	VCm-1, VCm-2	Vla-22, VSc-3
	H1-U2 HJ2	Mezcala	1.87	Vla-25, TE58	TH1-6	VP-2	Vla-25
	H1-U3 HJ3	Cuesta de Mezcala	3.66	VP-1	Vla-33	VSc-4	Vla-31
	H1-U4 HJ4	Cuesta de Mezcala	2.46	VP-1	Vla-35	VSc-4	Vla-33
	H1-U5 HJ5	Cuesta de Mezcala	2.21	VP-1	VP-1	VSc-4	Vla-35
	Subtotal:		21.63				
H1-U H2-U H3-U CB	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	Mezcala	20.81	VP-1	Escorrentia	VP-2, Vla-2, AG-9	TE47, VP-2, TE46
	H1-U2 H2-U2 H3-U2 CB2	Mezcala	20.23	TE53, EI-B5, VCm-1	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, Vla-21	AG9, AC4	VSc-1
	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	Cuesta de Mezcala	26.04	VP-2, VP-1	TE61	TE61, AC4, AG9	Vla-24
	Subtotal:		67.07				
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	Mezcala	33.02	VP-2, VP-1, IE-U1, EV-R59*, TE53	EV-R59*, VSc-1, IN-U2	AG9, AC4, IN-U2	AG9, Vla-2, Escorrentias
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	Mezcala	17.72	TE53, VCm-1, VCm-2	VSc-3, Vla-22, Vla-25, Vla-24	AG9, VCm-1	Vla-21, H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2
	H2-U3 H3-U3 H4-U3 CV3	Cuesta de Mezcala	14.82	VSc-4	VP-1	VP-2, EI-V5, EI-B8, EI-B7	VSc-4
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	Ojo de Agua	4.80	EV-R68*, VP1, Vla-2, EV-R67*, TE32	Vla-8, TE32, Vla-9, TE31	TE31, VSc-1	Vla-6, TH1-5, Escorrentia, EV-R68*, Vla-2
Subtotal:		70.37					
EIB	EIB1	Ojo de Agua	0.02	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	EIB2	Ojo de Agua	0.06	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	Vla-4	VSc-1	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	EIB3	Ojo de Agua	0.01	EI-V1	EI-V1	VSc-1	Vla-4
	EIB1	Mezcala	0.29	VCm-2	VSc-2	VP-2	Vla-17
	EIB2	Mezcala	0.05	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	Vla-17	Vla-16	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2
	EIB3	Mezcala	0.07	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2, VP-2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2, VP-2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2
	EIB4	Mezcala	0.93	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	EV-B1	VCm-1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EIB5	Mezcala	0.20	TE53	TE53	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB-2	TE53
	EIB6	Mezcala	0.88	VP-1, TE53	TE53	TE53	TE53
	EIB7	Cuesta de Mezcala	0.23	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3
EIB8	Cuesta de Mezcala	0.05	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	EI-V5	VP-2	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	
Subtotal:		2.79					
EIV	EIV1	Ojo de Agua	0.10	VP-1	Vla-5	VSc-1, EI-B3	Vla-4
	EIV2	Ojo de Agua	0.03	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	Vla-7	VSc-1	Vla-6

	EHV1	Mezcala	0.08	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	VSc-2
	EHV2	Mezcala	0.31	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	VCm-1	VSc-2
	EHV3	Mezcala	0.20	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VP-2	VSc-3
	EHV4	Mezcala	0.04	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3
	EHV5	Cuesta de Mezcala	0.19	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	VP-2	EH-B8
	Subtotal:			0.95			
IEU	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	IEU1	Mezcala	0.92	EV-R59*	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VP-3
	Subtotal:			0.92			
INU	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	INU1	Mezcala	0.02	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	VCm-2	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2
	INU2	Mezcala	0.07	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VSc-1	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	Subtotal:			0.09			
EV-B	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	Ojo de Agua	0.05	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VP-1	Vla-2
	EV-B1	Mezcala	1.03	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VCm-1	EH-B4
	EV-B2	Mezcala	0.31	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2	VSc-2	VCm-1	H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2
	EV-B3	Mezcala	0.67	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	EV-B4	Cuesta de Mezcala	0.49	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3	H2-U3, H3-U3, H4-U3, CV3
Subtotal:			2.55				
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS							
USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
TE	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
	TE27	18.08	AC2	Escorrentia	VP1	Limite de UT9 - UT10	
	TE28	3.00	VP-1, VCm-1	VCm-1	VC-1	Limite de UT9 - UT10	
	TE29	6.77	VC-1, VP-1	Escorrentia	Escorrentia, AC4	Limite de UT9 - UT10	
	TE30	9.32	VP-1, AC25	Escorrentia, EV-R69*	VP-1, AC26, VCm-1	VCm-1, VP-1	
	TE31	19.90	Escorrentia, TH1-5, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VR-C27	Escorrentia	AC4	AC4	
	TE32	3.89	VP1	AC24	VR-C27, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, EV-R67*	EV-R67*, Vla-2	
	TE33	1.11	VP1	Vla-2	EV-R68*	Escorrentia	
	TE34	7.31	AC2	AC2	AC1, VP1	Escorrentia	
	TE35	8.00	VP-1	Escorrentia	VR-C27	AC24	
	TE36	0.92	VR-C27	AC4	AC4	Escorrentia	
	TE37	10.33	VP-1, AC22	VR-C27	VR-C27, AC23	Escorrentia	
	TE38	3.13	AC2	VP1	VP1	AC2	
	TE39	13.47	AC2	AC2	AC2	AC2	
	TE40	47.72	AC2	EV-R66	AC2	AC2	
	TE41	5.30	AC2	AC2	AC2	AC2	
	TE42	3.17	AC2	Escorrentia	AC2	AC2	
	TE43	5.03	AC2	VR-B2	AC2	Escorrentia	
	TE44	0.88	VR-C27	Escorrentia	AG9	AG9	
	TE45	1.15	AC22	Escorrentia	VR-C27	AC22	
	TE46	1.25	VP-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, VP2	VR-C27	Escorrentia	
	TE47	1.77	VR-C27, VP2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	AG9	Escorrentia	
	TE48	5.60	VR-B2	Escorrentia	VP1	AC2	
	TE49	1.91	Escorrentia	VR-B2	EV-R61*	Escorrentia	
	TE50	0.76	AC3	VP-1	EV-R60*	VR-B2	
	TE51	0.86	AC3	Escorrentia	VP1	AC3	
	TE52	1.24	AC3	Escorrentia	VP1	Escorrentia	
	TE53	13.12	VP-1, EH-B6	EV-R58*	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, H1-U2, H2-U2, H3-U2, CB2, EH-B5, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	EV-R59*, VP1	
TE54	0.36	AC3	Escorrentia	VP1	Escorrentia		
TE55	2.55	AC3	Escorrentia	VP1	Escorrentia		
TE56	7.17	AC3	Escorrentia	EV-R56	Escorrentia		
TE57	2.71	VP1	Vla-25	H1-U1, HJ1	EV-R55*		
TE58	26.11	VP1	Vla-31, VSc-4	VSc-4, VP-2, TH1-6	H1-U2, HJ2, Vla25		

	TE59	75.97	AC3	Escorrentía	VP1	EVR56, Escorrentía		
	TE60	8.88	AC3	Escorrentía	VP1	Escorrentía		
	TE61	1.59	H1-U3, H2-U3, H3-U3, CB3, VP-1	Escorrentía	AC4	H1-U3, H2-U3, H3-U3, CB3		
	TE62	1.95	VP1	VP1	AG9	AG9, Escorrentía		
	TE63	4.86	AC3	AC3	Escorrentía, Límite de UT9-UT7, VP-1	VP-1, Escorrentía		
	Subtotal:	327.18						
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
TC	TC-32	6.44	VR-B2	AC-3	AC-3, VR-B2	EV-R62, VR-B2		
	Subtotal:	6.44						
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste		
TH1	TH1-5	5.24	Escorrentía, VSc-1	TE31, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	TE31	VSc-1		
	TH1-6	5.30	TE58	TE58	TE58, VP-3	H1-U2, HJ2		
	Subtotal:	10.54						
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL								
	AC		AG	PSC	EV-R	EVC		
	AC2	352.35	AG9	38.32	EVR54	1.67	EV-C1	0.17
	AC3	807.51			EVR55*	3.21		
	AC4	21.23			EVR56*	7.58		
	AC22	1.71			EVR57*	0.69		
	AC23	1.69			EVR58*	0.58		
	AC24	1.74			EVR59*	2.20		
	AC25	0.58			EVR60*	0.16		
	AC26	1.41			EVR61*	0.16		
					EVR62	7.05		
					EVR63	14.97		
					EVR64	0.66		
					EVR65	9.24		
					EVR66	38.14		
					EVR67*	1.22		
					EVR68*	1.84		
					EVR69*	0.08		
	Subtotal:	1188.22	Subtotal:	38.32	Subtotal:	89.44	Subtotal:	0.17
							TOTAL	1,316.15

Corredor: Ribera Poniente
 Superficie UT total: 2,298.64 Ha.
 Respecto al municipio: 8.47 %



UT-10

ESTRATEGIAS E2

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		Ha	%	
<p>UT-10</p> <p>SAN JUAN TECOMATLÁN (Localidad prioritaria para el desarrollo urbano)</p> <p>TLACHICHILCO DEL CARMEN (Localidad prioritaria para el desarrollo rural)</p>	Asentamientos humanos -Superficies Generales			
	HJ H-1U	Habitacional Jardín Unifamiliar	49.99	2.17
	H1-U H2-U H3-U CB	Unifamiliar Comercio Barrial	25.55	1.11
	H2-U H3-U H4-U CV	Unifamiliar Comercio vecinal	32.05	1.39
	EB	Equipamiento Barrial	2.82	0.12
	EV	Equipamiento Vecinal	0.14	0.01
	EHC	Equipamiento Central		
	ER	Equipamiento Regional		
	IE-U	Instalaciones Especiales Urbanas	0.74	0.03
	IE-R	Instalaciones Especiales Regionales	0.48	0.02
	INU	Infraestructura Urbana	0.21	0.01
	INR	Infraestructura Regional	33.41	1.45
	SD	Servicios Distritales		
	EVB	Espacio verde barrial	2.72	0.12
	TE	Turístico ecológico	228.76	9.95
	TC	Turístico Campestre	428.91	18.66
	TC*	Turístico Campestre consolidado	57.32	2.49
	TH1	Turístico hotelero densidad media	24.74	1.08
	GH	Granjas y huertos	0.97	0.04
	AEN	Actividades extractivas no metálicas		
	I1	Industria ligera y de riesgo bajo		
	I1 - AGRI	Industria ligera y de riesgo bajo - agrícola		
	I2	Industria mediana y de riesgo medio		
	I2 - ALI	Industria mediana y de riesgo medio	Alimentos	
	I2 - MAD	Industria mediana y de riesgo medio	Maderera	
	I3	Industria pesada y de riesgo alto		
	I3 - AGR	Industria pesada y de riesgo algo	Agrícola	
	I3 - PET	Industria pesada y de riesgo algo	Petroquímicos	
I3 - PLA	Industria pesada y de riesgo algo	Plásticos		
I3 - QUI	Industria pesada y de riesgo algo	Químicos		
AT	Áreas de transición			
	ÁREA URBANA Poncitlán / Cuitzeo			
PP-PC	Patrimonio Cultural			
TOTAL:		888.82	38.67	
Áreas de aprovechamiento natural				
AC	Área de conservación	95.71	41.49	
AG	Áreas agropecuarias	303.59	13.21	
PSC	Piscícola			
EVR	Espacio verde regional			
EVC	Espacio verde central	0.44	0.02	
Escorrentías		83.61	3.64	
Vialidades		68.48	2.98	
Vías férreas				
TOTAL:		2,298.64	100	

RELACIÓN DE POLÍGONOS

ÁREA URBANA - SUPERFICIES DESGLOSADAS

USO DE SUELO				COLINDANCIAS			
Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
H1 H1-U	H1-U1 HJ1	El Campo	5.69	VC-1	TH1-4, TC29	AC4	TE23
	H1-U2 HJ2	El Campo	0.89	TE28	TE28	VC-1	VSc-1
	H1-U3 HJ3	El Campo	0.74	TE28	TE28	TE28	TE28
	H1-U4 HJ4	El Campo	0.19	TE28	TE28	TE28	TE28
	H1-U1 HJ1	Tlachichilco del Carmen	3.18	VP-2,	VSc-1	VSc-1	TC10
	H1-U2 HJ2	Tlachichilco del Carmen	8.23	VSc-6	VSc-1	VP-1, TC11	TC11
	H1-U3 HJ3	Tlachichilco del Carmen	13.06	VSc-1, TC18	VP-1	VP-1	VSc-1
	H1-U4 HJ4	Tlachichilco del Carmen	1.06	VP-1	VC-1	TC12	VP-1
	H1-U1 HJ1	Santa María del Lago	0.74	TE7	H1-H2, HJ2	TE7	TE7
	H1-U2 HJ2	Santa María del Lago	2.07	TE8	TH1-1	TE7	H1-H2, HJ2, TE7
	H1-U3 HJ3	San Juan Tecamatlán	3.15	VP-1	Vla-23, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	TE8	TE8
	H1-U4 HJ4	San Juan Tecamatlán	4.47	VC-2	Vla-31, Vla-36, TE13	AG10, TE12	TE12, VCm-3
	H1-U5 HJ5	San Juan Tecamatlán	2.08	VC-2, VSc-4	VSc-4, TE14	TE14, Vla-36	Vla-31
	H1-U6 HJ6	San Juan Tecamatlán	1.43	Vla-33	Escorrentía	Vla-34	VSc-4
	H1-U7 HJ7	San Juan Tecamatlán	0.13	Vla-34	Vla-35	Vla-35	VSc-4
	H1-U8 HJ8	San Juan Tecamatlán	0.90	Vla-33, Vla-34	Vla-34	Vla-34, Escorrentía	Escorrentía
	H1-U9 HJ9	San Juan Tecamatlán	1.99	IN-U1, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1, VC-2	VSc-5	TE16	Vla-26, IN-U1, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
Subtotal:		49.99					
H1-U H2-U H3-U CB	H1-U1 H2-U1 H3-U1 CB1	San Juan Tecamatlán	25.55	Vla-11, Vla-8, TE9, TE10, TE11, Vla-15, TC9, Vla-14, TC11,	Vla-10, VP-2, TE11, Vla15, Vla-7, TC11, TC12, VSc-5, H1-U9, HJ9	VC-1, VC-2, IN-U1, Vla-33, VSc-4, Escorrentía, TE9, VP-2, TE10, TE11	VSc-4, VCm-3, TE9, TC9, TE10, Vla13, TE11, Vla20
	Subtotal:		25.55				
H2-U H3-U H4-U CV	H2-U1 H3-U1 H4-U1 CV1	San Juan Tecamatlán	4.56	Vla-39, VP-1, TE3, TE6, Vla-3, TE7	TE3, TE6, EVB3, TE4, TC3, TE7	TE3, TE6, Vla-38, TE4, TC3, TE7	TE3, TE6, TE4, Vla-39, TC3, TE7
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	San Juan Tecamatlán	3.95	VP-1, VC-2, TE9, VC-1, TE11, TC11	VCm-3, TE9, TE16, TE11, TC11	TE8, TH1-1, Vla-11, Vla-8, TE16, TE11, TC11	H1-U3, HJ3, Vla-23, TE8, TE9, TE16, Vla18, TC11, Vla-20
	H2-U2 H3-U2 H4-U2 CV2	Tlachichilco del Carmen	23.54	VP-1, TC15, VC-1, VC-2, TC14, TC21, TC22, TC24, TC25	VSc-4, EV1, TC21, TC22, TE19, Vla-13, VSc-3, TC15, VC-2, TE16, TC21, TE19, TC25	VC-1, TE19, TE17, Vla-12, TC15, TE16, TE19, TC21, TC20	VC-1, VP-1, TE16, TC21, TC22, TC24
	Subtotal:		32.05				
E-B	E-B1	San Juan Tecamatlán	1.23	Escorrentía	VCm-3	VP-1	TE6
	E-B2	San Juan Tecamatlán	0.20	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-28	VP-2
	E-B3	San Juan Tecamatlán	0.48	Vla-28	Vla-28, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VP-2
	E-B4	San Juan Tecamatlán	0.02	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-24	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	E-B5	San Juan Tecamatlán	0.05	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VC-2	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	E-B6	San Juan Tecamatlán	0.27	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	VC-1	Vla-27
	E-B7	San Juan Tecamatlán	0.37	VC-1	TC13	TE16	TE16

	EI-B1	Tlachichilco del Carmen	0.15	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VC-1	VSc-3
	EI-B2	Tlachichilco del Carmen	0.06	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VSc-3	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	Subtotal:						
EIV	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	EIV1	San Juan Tecamatlán	0.20	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-26	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	EIV1	Tlachichilco del Carmen	0.12	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VSc-4	Vla-17	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
Subtotal:			0.14				
IE-U	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	IE-U1	Tlachichilco del Carmen	0.30	TC*4	TC*4	TC21	TC21
	IE-U1	San Juan Tecamatlán	0.45	TE6	TE6	TE6	TE6
Subtotal:			0.74				
IE-R	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	IE-R1	San Juan Tecamatlán	0.48	VP1	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	Vla-38	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	Subtotal:			0.48			
IN-U	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	IN-U1	San Juan Tecamatlán	0.21	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	H1-U9, HJ9	H1-U9, HJ9	Vla-34
	Subtotal:			0.21			
IN-R	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	IN-R1	-	32.29	Límite de UT10 - Área de aplicación	AC2	VCm-4	VRA6
	IN-R2	-	1.11	VRA6	VRA6	TC1	TC1
Subtotal:			33.41				
EV-B	Clave	Localidad	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
	EV-B1	San Juan Tecamatlán	0.61	H1-U9, HJ9	H1-U9, HJ9	H1-U9, HJ9	H1-U9, HJ9
	EV-B2	San Juan Tecamatlán	2.01	VP-1, Vla-38	TE4, Escorrentía, TE2, Vla-39	TE2	TE2
	EV-B3	San Juan Tecamatlán	0.01	VP-1	VSc-2	Vla-38	H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1
	EV-B4	San Juan Tecamatlán	0.01	VP-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	Vla-25	Vla-25
	EV-B1	Las Lajas	0.02	Vla-21	VSc-5	VP-1	Vla-21
	EV-B2	Las Lajas	0.07	VP-1	VSc-4	VSc-4	VP-1
Subtotal:			2.27				
ÁREA RÚSTICA / USOS TURÍSTICOS							
USO DE SUELO			COUNDANCIAS				
TE	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
	TE1	2.70	TC3	Escorrentía	VP-1	Límite de UT10 - Área de aplicación	
	TE2	3.35	VP-1, EV-B2	EV-B2, Escorrentía	Límite de UT10 - Área de aplicación	Límite de UT10 - Área de aplicación	
	TE3	7.46	Escorrentía, VSc-1	VSc-1	VP-1	Escorrentía	
	TE4	17.69	Vla-38, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CV1	VCm-1	VCm-1, Límite de UT10 - Área de aplicación	Escorrentía, EV-B2	
	TE5	3.90	Escorrentía, TC5	VCm-2	VSc-1	VSc-1	
	TE6	7.08	TC6	Escorrentía, Vla-4, EI-B1	VP-1	Vla-6	
	TE7	12.14	Vla-38	VSc-2, H1-U1, HJ1, H1-U2, HJ2	AG10	Límite de UT10 - Área de aplicación, VCm-1	
	TE8	14.13	VP-1, H1-U3, HJ3, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VCm-3	TH1-1, H1-U2, HJ2	VSc-2	
	TE9	13.67	TC8, VRC28	VSc-3, Vla-9, VCm-3, H1-U1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CB1	Vla-8, Vla-11, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, Escorrentía	Escorrentía, Vla-4	
	TE10	3.73	VRC28, TC9, H1-U1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CB1	VP-2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CB1	VP-2, H1-U1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CB1	Escorrentía	
	TE11	4.56	VP2, , TC11, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	TC11	VP1, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CB1, Vla-16	VP-2, H2-U1, H3-U1, H4-U1, CB1	
	TE12	4.6	VCm-3, H1-U4, HJ4	H1-U4, HJ4	AG10	VCm-3	
	TE13	1.09	H1-U4, HJ4, Vla-36	Vla-36, AG10	AG10	H1-U4, HJ4	
	TE14	2.44	H1-U5, HJ5, VSc-4	VSc-4	AG10, Vla-36	H1-U5, HJ5, Vla-36	
	TE15	0.39	Vla-35, Vla-34	Escorrentía	AG10	Vla-35	
	TE16	24.30	H1-U9, HJ9, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VC-1, EI-B7, TC13, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VC-2	Escorrentía	AG10, AC4	Escorrentía, Vla-34, TH1-2, VSc-5	
	TE17	7.73	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	Escorrentía	VSc-2	TC-17, VSc-3, Vla-13	
TE18	3.63	VC-2	AG10	AC4, Escorrentía	Escorrentía		

	TE19	11.96	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, TC22, TC23	Escorrentía	VC-2, TH1-3	TH1-3, Escorrentía, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	TE20	1.41	TC24, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VSc-6	VC-2	
	TE21	2.12	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, TC25	Escorrentía	VC-2	VSc-6
	TE22	11.91	VC-1	Escorrentía	AG10, VC-2	Escorrentía
	TE23	1.79	VC-1	H1-U1, HJ1	AC4	Escorrentía
	TE24	9.42	Escorrentía	VSc-1	VC-1	Escorrentía
	TE25	2.51	Escorrentía, VSc-1	VSc-1	VC-1	Escorrentía
	TE26	10.85	AC2	Escorrentía	VP-1	TC30
	TE27	14.69	AC2	Límite de UT10-UT9	VP-1	VP-1, Escorrentía
	TE28	21.13	VP-1	VP-1, Límite de UT10-UT9	VC-1, HJ2, HJ2	H1-U2, HJ2, VSc-1
	TE29	6.38	TH1-4, VLa-3, VC-1	Límite de UT10-UT9	AC4	H1-U1, TH1-4
	Subtotal:	228.76				
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TC	TC-1	53.03	Límite de UT10-Área de aplicación, VR-A6	VR-A6, IN-R2	VR-C29	Límite de UT10-Área de aplicación
	TC-2	186.51	VR-C29	VR-A6, VP2	VR-C28, Escorrentía	Límite de UT10-Área de aplicación
	TC-3	20.25	Escorrentía, VR-C28	VLa-2, VLa-3, VSc-1	Escorrentía, TE1	Límite de UT10-Área de aplicación
	TC-4	0.13	VLa-3	Escorrentía	Escorrentía	VSc-1
	TC-5	5.36	VR-C28	VCm-2	TE5	Escorrentía, VLa-3, VLa-2
	TC-6	3.10	VR-C28	Escorrentía	TE6	VCm-2
	TC-7	1.63	VR-C28	VLa-4	Escorrentía	Escorrentía
	TC-8	2.31	VLa-4, VR-C28	VR-C28, TE9	TE9	VLa-4
	TC-9	1.51	VR-C28	VP-2	VLa14, TE10, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	TE-10
	TC-10	1.18	VP-2	HJ-U1, HJ1	VSe-6	VSc-6, VP-2
	TC-11	5.60	VP-2, VSc-6	H1-U2, HJ2	VP-1, H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1	TE11
	TC-12	4.11	VP-1	H1-U4, HJ4	VC-1	H1-U1, H2-U1, H3-U1, CB1
	TC-13	1.05	VC-1	VLa-7	TE16	EH-7
	TC-14	1.02	VC-1, VLa-8	VLa-8, TE16	HU-U2, H3-U3, H4-U2, VC-2	VLa-7
	TC-15	8.27	VC1, HU-U2, H3-U3, H4-U2, VC-2	VSc-2	VC-2	VC-2, VC1, HU-U2, H3-U3, H4-U2, VC-2
	TC-16	0.12	VLa-12	VSc-3	VSc-3, VSc-2	VSc-2
	TC-17	0.58	TE17	TE17	VC-2	VSc-3
	TC-18	54.41	AC2	Escorrentía, VP-1	H1-U3, HJ-3, VSc-6, VSc-1	VR-A6, GH-1
	TC-19	7.9	VCm-1, TC*2	TC*2, VSc-5	VP-1	Escorrentía, AC2
	TC-20	14.32	AC2	Escorrentía	TC*3, VLa-25, VCm-1	VCm-1, AC2
	TC-21	6.27	VLa-18, IEU1	TC*4	VC-1	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, VSc-4
	TC-22	0.48	VC-1	VLa-20, TE19	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, TE19	TE19, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2,
	TC-23	6.33	VC-1	Escorrentía	TE19	VLa-20, VC-1
	TC-24	0.98	VC-1	VSc-6, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2, TE20	Escorrentía
	TC-25	1.38	GH-2, VC-1	Escorrentía, TE21	TE21, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VSc-6, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2
	TC-26	0.06	Escorrentía	VSc-6	VC-1	Escorrentía
TC-27	4.81	VP-1	Escorrentía	VC-1	VSc-6	
TC-28	6.21	VP-1	TE24	VC-1	Escorrentía	
TC-29	1.68	VLa-33	Escorrentía	VP-1	VLa-31, VLa-33	
TC-30	13.18	AC2, Escorrentía	AC2, TE26	VP-1	Escorrentía	
TC-31	15.15	AC2	Escorrentía	TC*7, VLa-32	Escorrentía, AC2	
	Subtotal:	428.91				
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TC*	TC*1	1.24	VLa-25	VLa-25, VLa-24	VLa-24	VLa-25
	TC*2	4.33	VCm-1	VSc-5	TC-19	TC-19
	TC*3	21.47	VLa-24, VLa-25, TC20	Escorrentía	VP-1	VSc-5
	TC*4	16.78	VSc-4, VP1, Escorrentía	Escorrentía	VC-1, TC-21, IEU1, VLa-18	TC-21, IEU1, VSc-4
	TC*5	2.22	VP-1	VSc-6	Escorrentía	Escorrentía
	TC*6	5.59	TC31, VLa-31	VLa-32, VLa-31	VP1	Escorrentía
	TC*7	5.68	VLa-32, TC31	TC31, VLa-33	VLa-31	VLa-32
		Subtotal:	57.32			
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
TH1	TH1-1	8.81	TE8, H2-U2, H3-U2, H4-U2, CV2	VCm-3	VCm-3, AG10	TE7, H1-U2, HJ2
	TH1-2	3.73	TE16	TE16	TE16	VSc-5
	TH1-3	7.57	TE19	TE19	VC-2	Escorrentía
	TH1-4	4.63	VC-1	TE29	TE29, VLa-3	H1-U1, HJ1
		Subtotal:	24.74			
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
GH	GH-1	0.58	TC18	TC18	TC18	VR-A6
	GH-2	0.39	VC-1	TC25	TC25	VSc-6

Subtotal:		0.97							
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL									
AC		AG		PSC		EVR		EVC	
AC2	940.77	AG9	287.28					EVC1	0.32
AC4	12.95	AG10	16.31					EVC2	0.12
Subtotal:	953.71	Subtotal:	303.59	Subtotal:		Subtotal:		Subtotal:	0.44
								TOTAL :	1257.74

CONSULTA PÚBLICA

Artículo 31. La zonificación definida en el Programa que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

- I. La demarcación de las zonas, sub-zonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, sub-claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y
- III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.

Las demarcaciones y límites de áreas y predios específicos en este Programa, se establecen con base en la información territorial disponible, sin implicar un reconocimiento o decisión sobre el régimen de propiedad y la titularidad de sus propietarios o poseedores específicos.

IV.6 Estructuración Urbana

(Planos E-3)

IV.6.1 Estructura Territorial y Urbana. Dosificación del Equipamiento Urbano

Artículo 32. La Estructura Territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio municipal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman.

Los elementos existentes y propuestos en el territorio municipal, se integran en un Sistema de Unidades Territoriales, definidas en el presente proyecto como Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano, dentro de las cuales quedan comprendidas las Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano, las Localidades Prioritarias para el Desarrollo Rural (Centros de Población) así como el resto de localidades, quedando los elementos de la Estructura Territorial y Urbana, tanto existentes como propuestos de la siguiente manera en razón a sus funciones regionales:

Cuadro IV - 3: ESTRUCTURA TERRITORIAL Sistema de Unidades Territoriales						
Categoría de Centros de Población						
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA				
		De Centros de Población				
Región	Unidad Territorial	MEDIO	BASICO	SERUC	RURAL	Categoría de Unidad Urbana
ZONA NORTE CORREDORES INDUSTRIALES	UT-1			San Jacinto		CV
					Casa Blanca	
	UT-2			San Miguel		CV
					San José	
	UT-3	Poncitlán				CU
				El Romereño		CV
	UT-4			Santa Cruz		CV
					San Luis A.C	
	UT-5		Cuitzeo			CD*
	UT-08				San Sebastián	
ZONA SUR CORREDORES RIBEREÑOS	UT-06				El Zapote	
			San Pedro Itz.			CB
	UT-07				Agua Caliente	
					La Zapotera	
					Chalpicote	
	UT-09		Mezcala			CB
					Ojo de Agua	
UT-10			San Juan Tec.			
				Tlachichilco		
					CV	

CU: Centro Urbano, CD: Centro Distrital, CB: Centro Barrial, CV: Centro Vecinal
 * Se refiere a la localidad de Cuitzeo, en su proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán y cuya área urbana se vuelve necesario controlar, a la vez que impulsar su desarrollo.

Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

En consecuencia y de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento Estatal, la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponde a unidades vecinales, barriales y distritales, en consideración del criterio indicativo del propio reglamento.

Artículo 33. La estructura urbana tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano de los centros de población y define la interacción, características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos -centros de población- que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos existentes y propuestos que integran la estructura urbana, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y define en los Planos E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

Artículo 34. En relación a sus funciones regionales, a las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, les corresponden las categorías de centro de población de nivel SERUC, BÁSICO y MEDIO (como se muestra en los cuadros III-2 y IV-3 de la Estructura Territorial). En consecuencia, de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a partir de unidades vecinales y barriales.

La estructura urbana para las localidades prioritarias y centros de población se integrará como se indica en la tabla anterior, por sus centros que varían su categoría de urbano a vecinal, según la jerarquía de la localidad.

IV.6.2 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad

- a. Sistema Vial Interurbano;
 1. Camino Federal
 2. Camino Estatal
 3. Camino Rural

VIALIDADES REGIONAL TIPO A (VR-A)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	33.78	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-1	Ocotlán	UT-5	A	Asfalto	15	BUENO	ASFALTO		20	15
VR-A2	2.95	VR-A1	UT-2	TECUALTITAN	UT-2	A	ASFALTO	15	BUENO	ASFALTO		20	15
VR-A3	1.57	VR-A1	UT-2	CONSTANCIA	UT-2	A	ASFALTO	15	BUENO	ASFALTO		20	15
VR-A4	7.28	VR-A1	UT-3	VC-2	UT-7	A	ASFALTO	15	BUENO	ASFALTO		20	15
VR-A5	6.28	VR-A1	UT-5	VR-B8	UT-6	A	ASFALTO	15	BUENO	ASFALTO		20	15
VR-A6	2.42	VP-2	UT-10	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-10	A	ASFALTO	15	BUENO	ASFALTO		20	15
Subtotal	54.28												

VIALIDADES REGIONAL TIPO B (VR-B)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecología
VR-B1	5.43	SAN JACINTO	UT-1	SAN MIGUEL	UT-2	B	TERRACERIA		BUENO	ASFALTO	15	20	15
VR-B2	11.07	CASA BALNCA	UT-1	MEZCALA	UT-9	B	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-B3	2.36	SAN JOSE ORNELAS	UT-2	SAN SEBASTIAN	UT-8	B	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-B4	5.93	PONCITLAN	UT-3	SANTA CRUZ EL GRANDE	UT-4	B	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-B5	7.18	VR-A1	UT-4	VR-B8	UT-7	B	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-B6	2.05	SANTA CRUZ EL GRANDE	UT-4	ESTANCIA SAN NICOLAS	UT-4	B	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-B7	2.96	ESTANCIA SAN NICOLAS	UT-4	-	UT-4	B	TERRACERIA		REGULAR	PAVIMENTO	15	20	15
VR-B8	11.71	LA ZAPOTERA	UT-7	VR-A5	UT-5	B	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
Subtotal	48.69												

VIALIDADES REGIONAL TIPO C (VR-C)						Vialidad Actual				Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud (Km)	Tramo				Categoría según SCT	Pavimento	Ancho (m)	Estado actual	Pavimento	Ancho (m)	Restricción	
		Origen	UT	Destino	UT							Fed. / Est.	Ecología
VR-C1	0.93	VCm-1	UT-1	LÍNEA FERROCARRILERA	UT-1	C	TERRACERIA		REGULAR	E.ECOLOGICO	15	20	15
VR-C2	0.28	VSc-1	UT-1	LÍNEA FERROCARRILERA	UT-1	C	TERRACERIA		MALO	E. ECOLOGICO	15	20	15
VR-C3	0.44	VSc-4	UT-1	LÍMITE MUNICIPAL	UT-1	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C4	1.05	VCm-1	UT-1	VR-C4	UT-1	C	TERRACERIA		MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C5	0.89	VR-B3	UT-8	-	UT-8	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C6	4.26	VR-B3	UT-8	-	UT-9	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C7	1.53	SAN SEBASTIAN	UT-8	-	UT-8	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C8	2.14	VR-A1	UT-3	VCm-1	UT-8	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C9	2.10	VR-C8	UT-3	BANCO DE MATERIAL	UT-8	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C10	3.18	VR-A1	UT-3	BANCO DE MATERIAL	UT-8	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C11	6.04	VR-C6	UT-8	VR-A4	UT-8	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C12	2.66	VR-C11	UT-8	VR-C11	UT-8	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15

VR-C13	1.19	VR-C11	UT-8	VR-C12	UT-8	C	TERRACERIA		BUENO	E ECOLOGICO	15	20	15
VR-C14	1.45	VR-A4	UT-8	-	UT-8	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C15	3.21	VR-C14	UT-8	VR-C14	UT-8	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C16	1.37	VR-C15	UT-8	-	UT-8	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C17	1.58	VR-A1	UT-4	VSc-6	UT-4	C	TERRACERIA		MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C18	1.80	VR-A1	UT-4	BANCO DE MATERIAL	UT-4	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C19	2.50	VR-C20 Y VRC-21	UT-4	VCm-2	UT-4	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C20	3.57	VR-C19 Y VRC-21	UT-4	-	UT-4	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C21	2.48	VR-C19 Y VRC-20	UT-4	LINEA FERROCARRILERA	UT-5	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C22	1.85	VR-A1	UT-4	VCm-1	UT-4	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C23	2.98	VR-A1	UT-4	VR-A1	UT-5	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C24	2.55	VR-A1	UT-5	LA JOYA	UT-5	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C25	5.99	VR-A5	UT-5	-	UT-6	C	TERRACERIA		REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C26	1.25	VSC-1	UT-7	VCm-2	UT-7	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C27	2.37	VP-2	UT-9	VP-1	UT-9	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C28	2.28	VP-2	UT-10	-	UT-10	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C29	1.34	VR-A6	UT-10	LIMITE DEL MUNICIPIO	UT-10	C	TERRACERIA		BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
Subtotal	65.26												

UT-1						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	7.26	PARADERO LOS AYALA	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	VR-A2	UT-1	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	15	20	15
VR-A2	2.95	EL MODULO	TECUALTITAN	VR-A1	UT-1	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	15	20	15
VR-B1	3.19	SAN JACINTO	VSc-6	VR-A2	UT-1	B	TERRACERIA	BUENO	ASFALTO	15	20	15
VR-B2	3.79	CASA BLANCA	VSc-4	LIMITE DE UT-1	UT-1	B	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C1	0.93	SAN JACINTO	VCm-1	LINEA FERROCARRILERA	UT-1	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C2	0.28	SAN JACINTO	VSc-1	LINEA FERROCARRILERA	UT-1	C	TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C3	0.44	SAN JACINTO	VSc-4	LIMITE MUNICIPAL	UT-1	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VR-C4	1.05	SAN JACINTO	VCm-1	VR-C4	UT-1	C	TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15	20	15
VSc-1	1.01	SAN JACINTO	VR-A1	VR-C2	UT-1		EMPEDRADO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	1.42	SAN JACINTO	VCm-1	LIMITE DE CALLE	UT-1		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.46	SAN JACINTO	VR-A1	VLa-13	UT-1		EMPEDRADO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.68	SAN JACINTO	VR-A1	VR-C3	UT-1		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-5	0.73	SAN JACINTO	VR-C3	GRANJA, INDUSTRIA	UT-1		TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO	15		
VSc-6	0.85	SAN JACINTO	VLa-15	VR-B1	UT-1		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.32	CASA BLANCA	VCm-1	LIMITE DE CALLE	UT1		EMPEDRADO, TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.51	CASA BLANCA	VSc-1	VR-A1	UT1		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.65	CASA BLANCA	VCm-1	VR-A1	UT-1		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.45	CASA BLANCA	VR-A1	VR-B2	UT-1		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	1.87	SAN JACINTO	VR-C1	VR-B1	UT-1		EMPEDRADO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	0.55	SAN JACINTO	VR-A1	VSc-1	UT-1		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	0.76	CASA BLANCA	VR-A1	VR-B1	UT-1		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	30.15											

UT-2						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecología
VR-A1	7.01	SAN MIGUEL	LIMITE DE UT-1	LIMITE DE UT-2	UT-2	A	ASFALTO	BIEN	ASFALTO	14.6	20	15
VR-A3	1.57	SAN JOSE ORNELAS	VR-A1	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-2	A	ASFALTO	BIEN	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B1	2.23	SAN MIGUEL	VR-A2	VP-1	UT-2	B	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-B3	1.34	SAN JOSE ORNELAS	VR-A1	LIMITE DE UT-2	UT-2	B	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VSc-1	0.28	SAN MIGUEL	VR-A1	VP-1	UT-2		EMPEDRADO	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.82	SAN MIGUEL	VR-A1	Vla-17	UT-2		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.63	SAN MIGUEL	VCm-2	Vla-15	UT-2		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.77	SAN MIGUEL	Vla-15	LINEA FERROCARRILERA	UT-2		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-5	0.60	SAN MIGUEL	VR-A1	VP-4	UT-2		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-6	1.03	EL MODULO	VR-A2	-	UT-2		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	1.26	SAN MIGUEL	VP-1	VP-1	UT-2		EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	0.56	SAN MIGUEL	VCm-3	-	UT-2		EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-3	0.72	SAN MIGUEL	VR-A1	RUTA RURAL CULTURAL	UT-2		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-4	0.89	SAN MIGUEL	VCm-3	VR-A1	UT-2		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-1	2.06	SAN MIGUEL	VR-B1	VCm-2	UT-2		TERRACERIA, EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-2	0.33	SAN MIGUEL	VR-A1	-	UT-2		EMPEDRADO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-3	0.28	SAN MIGUEL	VR-A1	VCm-1	UT-2		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-4	0.88	SAN MIGUEL	VR-A1	VR-A1	UT-2		EMPEDRADO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	23.26											

UT-3						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A1	5.92	PONCITLAN	LIMITE UT-2	LIMITE UT-3	UT-3	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-A4	1.74	PONCITLAN	VR-A1	LIMITE UT-3	UT-3	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B4	1.54	LA GUADALUPE	ESPARTA	LIMITE UT-3	UT-3	B	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C8	1.88	PONCITLAN	VR-A1	LIMITE UT-3	UT-3	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C10	1.46	PONCITLAN	VR-A1	LIMITE UT-3	UT-3	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VCm-1	1.09	PONCITLAN	VR-A1	LIMITE UT-3	UT-3		EMPEDRADO ECOLOGICO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.90	EL ROMERENO	VR-A1	LÍNEA FERROCARRILERA	UT-3		ASFALTO	MALO	ASFALTO	15		
VSc-1	0.84	EL ROMERENO	Vlα-2	LÍNEA FERROCARRILERA	UT-3		ASFALTO	REGULAR	ASFALTO	15		
Subtotal	15.37											

UT-4						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecología
VR-A1	8.41	SANTA CRUZ EL GRANDE	LIMITE DE UT-3	LIMITE UT-4	UT-4	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B4	4.39	PACIFICO	LIMITE DE UT-3	VCm-2	UT-4	B	TERRACERIA Y ASFALTO	REGULAR	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B5	6.16	SAN JOSE DE LAS PILAS	VR-A1	LIMITE DE UT-4	UT-4	B	TERRACERIA	MALO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B6	2.05	SANTA CRUZ EL GRANDE	SANTA CRUZ EL GRANDE	ESTANCIA SAN NICOLAS	UT-4	B	TERRACERIA	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B7	2.96	ESTANCIA SAN NICOLAS	ESTANCIA SAN NICOLAS	-	UT-4	B	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C17	1.58	SANTA CRUZ EL GRANDE	VR-A1	VSc-6	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C18	1.80	EL JARAL	VR-A1	INDUSTRIA	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C19	2.50	SANTA CRUZ EL GRANDE	VCm-2	VR-C20 Y VRC-21	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C20	3.57	SANTA CRUZ EL GRANDE	VR-C19 Y VRC-21	-	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C21	1.87	RANCHO DEL COMIENZO	VR-C19 Y VRC-20	LIMITE DE UT-4	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C22	1.85	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	VR-A1	VCm-1	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C23	1.48	KILOMETRO CUARENTA Y TRES	VR-A1	LIMITE DE UT-4	UT-4	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VCm-1	1.57	SANTA CRUZ EL GRANDE	VSc-6	VR-B6	UT-4		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	2.05	SANTA CRUZ EL GRANDE	VR-B4	VR-C19	UT-4		TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	2.15	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	VR-B6	VR-C22	UT-4		TERRACERIA Y EMPEDRADO ECOLOGICO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	0.97	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	VR-C22	-	UT-4		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	1.69	SAN JOSE DE LAS PILAS	VSc-1	-	UT-4		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	1.02	SANTA CRUZ EL GRANDE	Vla-5	-	UT-4		TERRACERIA Y EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.49	SANTA CRUZ EL GRANDE	Vla-11	-	UT-4		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.50	SANTA CRUZ EL GRANDE	Vla-11	Vla-3	UT-4		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.69	SANTA CRUZ EL GRANDE	VR-A1	VCm-2	UT-4		TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-5	0.71	SANTA CRUZ EL GRANDE	VCm-1	VCm-2	UT-4		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-6	0.72	SANTA CRUZ EL GRANDE	VR-C20	-	UT-4		TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.66	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	VR-C22	Vla-13	UT-4		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.81	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	VCm-1	Vla-25	UT-4		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		

VSc-3	0.88	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	VLa-25	-	UT-4	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.85	SAN JOSE DE LAS PILAS	VR-B5	VR-B5	UT-4	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-1	1.38	SANTA CRUZ EL GRANDE	VR-A1	VLa-3	UT-4	ASFALTO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-2	0.81	SANTA CRUZ EL GRANDE	VCm-1	-	UT-4	TERRACERIA Y EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-3	0.22	SANTA CRUZ EL GRANDE	VLa-11	-	UT-4	EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	55.31										

UT-5						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecología
VR-A1	5.17	CUITZEO	LIMITE DE UT-4	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-5	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B8	0.37	CUITZEO	VR-A5	LIMITE DE UT-5	UT-5	B	TERRACERIA	BUENO	AEMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-A5	4.23	CUITZEO	VR-A1	LIMITE DE UT-5	UT-5	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-C21	0.61	PUEBLO NUEVO	LIMITE DE UT-4	LINEA FERROCARRILERA	UT-5	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C23	1.50	PUEBLO NUEVO	LIMITE DE UT-4	VR-A1	UT-5	C	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C24	2.55	PUEBLO NUEVO	VR-A1	-	UT-5	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C25	1.01	LOS GUAJES	VR-A1	LIMITE DE UT-5	UT-5	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
Subtotal	15.44											

UT-6						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecología
VR-A5	2.05	EL ZAPOTE	LIMITE DE UT-5	VR-B6	UT-6	A	ASFALTO	B	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B8	6.49	EL ZAPOTE	LIMITE DE UT-5	LIMITE DE UT-6	UT-6	B	TERRACERIA	B	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C25	4.97	LA CANDELLILLA	LIMITE DE UT-5	-	UT-6	C	TERRACERIA	B	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
Subtotal	13.51											

UT-7						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecologica
VR-A4	1.0 1	RANCHO EL PINAR	LIMITE DE UT-8	VC-1	UT-7	A	ASFALTO	BIEN	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B5	1.0 2	LA ZAPOTERA	LIMITE DE UT-4	VR-B8	UT-7	B	TERRACERIA	BIEN	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B8	4.8 4	LA ZAPOTERA	LIMITE DE UT-6	LA ZAPOTERIA	UT-7	B	TERRACERIA	BIEN	ASFALTO	14.6	20	15
VR-C26	1.2 5	CHALPICOTE	LA ZAPOTERA	CHALPICOTE	UT-7	C	TERRACERIA	BIEN	ASFALTO	14.6	20	15
VC-1	2.2 5	RANCHO EL PINAR	VR-A4	VSc-2	UT-7		ASFALTO	BIEN	ASFALTO	15		
VC-2	1.4 6	SAN PEDRO ITZICAN	VC-1 Y VR-A4	VP-1 Y VSc-1	UT-7		EMPEDRADO	BIEN	ASFALTO	15		
VC-3	1.6 9	SAN PEDRO ITZICAN	SAN PEDRO ITZICAN	AGUA CALIENTE	UT-7		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	1.3 6	AGUA CALIENTE	VC-3	VSc-2	UT-7		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	1.6 3	CHALPICOTE	VR-C26	-	UT-7		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.5 2	POTRERO MIRTO	VC-1	-	UT-7		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO	15		
VSc-2	0.5 9	AGUA CALIENTE	VC-1	VCm-1	UT-7		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.9 2	CHALPICOTE	VC-1	VCm-2	UT-7		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.6 6	ZAPOTERIA	VR-C26	VR-B8	UT-7		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.9 0	ZAPOTERIA	VSc-1	LIMITE DE VIALIDAD	UT-7		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.6 5	ZAPOTERIA	VR-B8	LIMITE DE VIALIDAD	UT-7		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.5 0	SAN PEDRO ITZICAN	VC-2	VP-1	UT-7		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.6 6	SAN PEDRO ITZICAN	VC-2	límite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-7		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.6 8	SAN PEDRO ITZICAN	-	-	UT-7		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.7 8	SAN PEDRO ITZICAN	VC-3	Vla-12	UT-7		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-1	5.5 4	SAN PEDRO ITZICAN	VC-2	LIMITE DE UT-7	UT-7		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-2	1.6 7	SAN PEDRO ITZICAN	VP-1	VP-1	UT-7		EMPEDRADO ECOLOGICO Y TERRACERIA	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	30.58											

UT-8						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A4	4.52	EL SALTO	LIMITE UT-3	LIMITE UT-8	UT-8	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B3	1.01	SAN SEBASTIAN	VSc-1	LIMITE UT-8	UT-8	B	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C5	0.89	SAN SEBASTIAN	VR-B3	LIMITE DE VIALIDAD	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C6	4.11	SAN SEBASTIAN	VR-B3	LIMITE DE UT-8	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C7	1.53	SAN SEBASTIAN	Vla-15	LIMITE DE VIALIDAD	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C8	0.26	LA TOMA DE SAN MATEO	VSc-1	LIMITE DE UT-8	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C9	2.08	LA TOMA DE SAN MATEO	VR-C8	BANCO DE MATERIAL	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C10	1.71	PONCITLAN	LIMITE DE UT-8	BANCO DE MATERIAL	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C11	6.04		VR-A4	VR-C6	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C12	2.66		VR-C11	VR-C11	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C13	1.19		VR-C12	VR-C11	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C14	1.45	LOMAS DE SAN ISIDRO	VR-A4	LIMITE DE VIALIDAD	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C15	3.21	LOMAS DE SAN ISIDRO	VR-C14	VR-C14	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C16	1.37	LOMAS DE SAN ISIDRO	VR-C15	LIMITE DE VIALIDAD	UT-8	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VSc-1	1.58	SAN SEBASTIAN	VR-B3	LIMITE DE UT-8	UT-8		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-1	1.20	SAN SEBASTIAN	VSc-1	LIMITE DE UT-8	UT-8		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	34.81											

UT-9						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-B2	6.13	MEZCALA	VP-1	LIMITE DE UT-9	UT-9	B	TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C27	2.37	SAN ANTONIO	VP-2	VP-1	UT-9	C	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VC-1	2.79	MEZCALA	VP-2	VLa-30	UT-9		EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VC-1	0.54	SAN ANTONIO	VP-1	LIMITE DE UT-9	UT-9		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	0.52	SAN ANTONIO	VC-1	VP-1	UT-9		EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	1.32	MEZCALA	VLa-6	VLa-22	UT-9		EMPEDRADO ECOLOGICO Y TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	1.41	MEZCALA	VP-3	VLa-25	UT-9		EMPEDRADO ECOLOGICO Y TERRACERIA	REGULAR Y MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.89	SAN ANTONIO	-	-	UT-9		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.76	MEZCALA	VP-1	MUELLE	UT-9		EMPEDRADO ECOLOGICO Y TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.70	MEZCALA	VP-1	MUELLE	UT-9		CONCRETO Y EMPEDRADO ECOLOGICO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.85	MEZCALA	VP-1	MUELLE	UT-9		TERRACERIA Y EMPEDRADO ECOLOGICO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-1	8.83	MEZCALA	LIMITE DE UT-9	LIMITE DE UT-8	UT-9		ASFALTO	BUENO	ASFALTO	15		
VP-2	4.44	MEZCALA	VR-C27	VP-1	UT-9		EMPEDRADO ECOLOGICO	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-3	0.44	MEZCALA	VP-2	VP-1	UT-9		ASFALTO	REGULAR	ASFALTO	15		
VP-1	0.68	SAN ANTONIO	VCm-1	VR-C27	UT-9		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	32.67											

UT-10						Vialidad Actual			Vialidad Propuesta			
Clave	Longitud	Tramo				Categoría	Pavimento	Estado	Pavimento	Ancho	Restricción	
		Localidad	Origen	Destino	UT						Fed. / Est.	Ecológica
VR-A6	2.42	PRESA	VP-2	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-10	A	ASFALTO	BUENO	ASFALTO	14.6	20	15
VR-B2	0.56		LIMITE DE UT-10	LIMITE DE UT-10	UT-10	B	TERRACERIA	BUENO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C28	2.28	SAN JUAN TECOMATLAN	VSc-6	LIMITE DE VIALIDAD	UT-10	C	TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VR-C29	1.34	PRESA	VR-A6	Limite Mpio. Poncitlán, Jal	UT-10	C	TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	14.6	20	15
VC-1	4.59	SAN JUAN TECOMATLAN	LIMITE DE UT-9	Vla-23	UT-10		TERRACERIA Y EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VC-2	0.65	SAN JUAN TECOMATLAN	VSc-5	-	UT-10		TERRACERIA Y EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VC-2	2.07	TLACHICHILCO DEL CARMEN	VC-1	-	UT-10		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	0.83	SANTA MARIA DEL LAGO	VP-1	Limite Mpio. Poncitlán, Jal	UT-10		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-2	0.61	SANTA MARIA DEL LAGO	VP-1	VR-C28	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-3	1.19	SAN JUAN TECOMATLAN	Vla-8	-	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-4	0.49	PRESA	VR-A6	VR-A6	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VCm-1	0.92	IAS LAJAS	VSc-6	-	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.45	SANTA MARIA DEL LAGO	VCm-2	Vla-3	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.48	SAN JUAN TECOMATLAN	VP-1	-	UT-10		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.72	SAN JUAN TECOMATLAN	Vla-10	-	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.94	SAN JUAN TECOMATLAN	Vla-11	-	UT-10		EMPEDRADO ECOLOGICO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-5	0.55	SAN JUAN TECOMATLAN	Vla-25	-	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-6	0.63	SAN JUAN TECOMATLAN	VP-2	-	UT-10		TERRACERIA	MALO	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.80	TLACHICHILCO DEL CARMEN	VR-A6	VP-1	UT-10		EMPEDRADO ECOLOGICO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-2	0.58	TLACHICHILCO DEL CARMEN	VC-2	Vla-16	UT-10		TERRACERIA	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-3	0.93	TLACHICHILCO DEL CARMEN	VP-1	VC-2	UT-10		TERRACERIA	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-4	0.85	IAS LAJAS		-	UT-10		TERRACERIA	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-5	0.50	IAS LAJAS	VP-1	Vla-24	UT-10		EMPEDRADO	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-7	0.73	EL CERRITO	VP-1	VC-2	UT-10		TERRACERIA	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VSc-1	0.46	EL CAMPO	VP-1	VC-1	UT-10		TERRACERIA	BIEN	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
VP-1	5.98	SAN JUAN TECOMATLAN	LIMITE DE UT-10	Limite Mpio. Poncitlán, Jal.	UT-10		ASFALTO	BIEN	ASFALTO	15		
VP-2	1.16	SAN JUAN TECOMATLAN	VC-2	VR-A6	UT-10		EMPEDRADO	REGULAR	EMPEDRADO ECOLOGICO	15		
Subtotal	33.71											

b. Sistema Vial Intra-urbano

1. Vialidades de Acceso Controlado
2. Vialidades Principales
3. Arterias Colectoras
4. Arterias Colectoras menores
5. Arterias Subcolectoras
6. Nodos Viales
7. Ciclo-pistas
8. Senderos

Se tendrán que resolver con los proyectos necesarios y específicos, respetando las 'áreas de restricción por nodo vial' aplicables en cada caso, conforme establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Estas se entenderán como: el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub clave (NV).

Los proyectos necesarios y específicos para nodos viales son los siguientes:

Cuadro: Proyectos Específicos y Necesarios para Nodos Viales				
Unidad territorial	Localidades	Clave de nodo	Vialidad	Acciones
UT1	San Jacinto	NV1	VR-A1, VLa-31, VSc-1	Señalización, Balizamiento
		NV2	VR-A1, VLa34, VP-1	Señalización, Balizamiento
		NV3	VR-B1, VCm-1, VSc-6	Señalización
	Casa Blanca	NV4	VR-A1, VCm-1, VSc-4	Señalización, puente peatonal
	El Modulo	NV5	VR-A2, VR-B1	Señalización, Balizamiento
	Carr. Federal 35 / Carr. a Tecuallitán	NV6	VR-A1, VR-A2	Señalización
Nodos UT1		6		
UT2	San Miguel	NV1	VR-A1, VSc-1	Señalización, terminar rampas
		NV2	VR-A1, VCm-2, VCm-3	Señalización
		NV3	VR-A1, VP-2, VP-4	Señalización
	San José Ornelas	NV4	VR-A3, VCm-2, VP-1	Señalización
		NV5	VR-A1, VP-1, VLa-8, VLa-4, VLa-9, VLa-10, VLa-11	Señalización, puente peatonal, balizamiento
	Gran San Miguel	NV6	VR-A1, VP-1	Señalización
Nodos UT2		6		
UT3	El Romereño	NV1	VR-A1, VCm-1, VSc-1	Señalización
	Poncitlán	NV2	VR-A1, VP-1	Señalización
		NV3	VR-A1, VR-A4, VP-2	Señalización
		NV4	VR-A1	Señalización
Nodos UT3		4		
UT4	Santa Cruz el Grande	NV1	VR-A1, VP-1	Iluminación, Puente peatonal, balizamiento.
		NV2	VCm-1, VCm-2	Señalización
		NV3	VP-1, VLa-11, VLa-17	Iluminación, semaforización, pluma de seguridad.
	Carretera Federal 35- Vialidad a San Luis del Agua Caliente	NV4	VR-A1, VR-C22	Señalización, balizamiento.
	Vialidad a San Luis del Agua Caliente-Vialidad a Santa Cruz	NV5	VR-C21, VR-C22	Puente peatonal
	San Luis del agua caliente	NV6	VR-C22, VCm-1, VSc-1	Señalización, Iluminación

	Nodos UT4	6		
UT5	La Granjena	NV1	VR-A1	Señalización, Iluminación, balizamiento.
	Cuitzeo	NV2	VR-A1,VR-A5	Puente peatonal
		NV3	VR-A1	Puente peatonal
		NV4	VR-A5	Señalización
		NV5	VR-A5	Iluminación, balizamiento.
		NV6	Vialidades locales	Señalización, semáforo (a LP)
	El Zapote	NV7	VR-A5, VR-B8	Señalización
	Nodos UT5	7		
UT6	El Zapote	NV1	VR-A5,VR-B8	Señalización, Iluminación, reencarpamiento.
	Nodos UT6	1		
UT7	Vialidad La Zapotera-Cuitzeo	NV1	VR-B8, VSc-3	Señalización
	Entr. Vialidades a: La Zapotera-Cuitzeo-San José de las Pilas	NV2	VR-B8, VR-B5	Señalización
	La Zapotera	NV3	VSc-1, VSc-2	Señalización
	Chalpicote	NV4	VCm-2, VSc-3	Señalización, iluminación.
	Entr. Vialidad a Agua Caliente -Potrero Mirto - Chalpicote	NV5	VSc-3, VSc-2, VC-1	Señalización
	Chalpicote	NV6	VCm-1	Señalización, iluminación, balizamiento.
	Entr. Vialidad San Pedro-Chalpicote-Poncitlán.	NV7	VC-1, VC-2, VR-A4	Iluminación, balizamiento.
	San Pedro Itzcán	NV8	VC-2, VP-1, VSc-1	Iluminación
		NV9	VP-1, VP-2	Balizamiento.
		NV10	VP-1, VLa-24, VLa-20	Semáforo (a LP)
		NV11	VP-1, VLa-8	Señalización
		NV12	VP-1, VP-2	Señalización, balizamiento.
	Nodos UT7	12		
UT8	San Sebastián	NV1	VSc-1	Señalización
		NV2	VSc-1, VP-1, VLa-16	Iluminación
	Nodos UT8	2		
UT9	Cuesta de Mezcala	NV1	VP-1	Señalización, iluminación, balizamiento, semáforo (a LP).
	Mezcala	NV2	VP-2,VSc-2	Iluminación, semáforo (a LP).
		NV3	VR-B2, VP-1,VP-3	Balizamiento.
		NV4	VP-2, VLa-1, VLa-2	Señalización
	Ojo de Agua	NV5	VP1, VLa-5	Señalización
		NV6	VP-1, VCm-1	Señalización, balizamiento.
	Nodos UT9	6		
UT10	Tlachichilco	NV1	VP-1, VSc-6,VLa-31	Señalización, balizamiento.
		NV2	VP-1, VSc-4, VSc-5, VLa-21	Señalización, balizamiento.
		NV3	VP-1, VLa-3	Señalización
	Santa Juan Tecamatlán	NV4	VP-1, VLa-17, VLa-25, VLa-27	Señalización, iluminación.
		NV5	VP-1, VP-2, VSc-4	Señalización, balizamiento, semáforo (a LP).
		NV6	VP-1, VCm-1, VCm-2	Semáforo (a LP).
	Nodos UT10	6		
Recuento Total de nodos		56		

CAPITULO V. DE LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA

V.1 Programas de Acciones y Ordenamiento Territorial de Corresponsabilidad Sectorial

Artículo 35. De conformidad con los artículos 135 y 136 del Código Urbano, todas las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio que realicen el Gobierno del Estado y los municipios deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente programa de desarrollo urbano. Sin este requisito la autoridad competente no podrá otorgar la autorización presupuestal o de financiamiento o las autorizaciones administrativas para efectuarlas. Para tal efecto, la solicitud presupuestal correspondiente deberá incluir una exposición de la relación entre las acciones, inversiones y obras de que se trate con fundamento en los objetivos y metas de los planes y programas de desarrollo urbano.

El Congreso del Estado, el Gobierno del Estado y los municipios, así como sus entidades paraestatales deberán prever en sus procesos de presupuestación, programación y gasto, el ejercicio de acciones y recursos en plena congruencia con lo que disponga este programa municipal de desarrollo urbano. La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada en los términos de la normatividad en materia de responsabilidades.

El objetivo de la elaboración del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es el de ordenar y uniformar el desarrollo conforme a la vocación turística y de conservación del medio ambiente, con el interés de impulsar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un crecimiento urbano ordenado de sus centros de población. Crecimiento que debe expresar congruencia con el patrimonio natural, cultural y arquitectónico del contexto local.

Por tanto, la principal preocupación de este programa es el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, para lo cual en caso de ser necesario se deberá cumplir con los instrumentos necesarios como Planes Parciales de Desarrollo Urbano -PPDU-, Proyectos Definitivos de Urbanización -PDU- y Manifestaciones de Impacto Ambiental -MIAs-, además de todos aquellos que cada caso en específico demande.

Las obras publicas a realizarse en el territorio municipal deberán ser proyectos consensados y evaluados por las diferentes dependencias con una implicación directa en los mismos, teniendo siempre una visión integral del proyecto del PMDU.

Por tanto será necesario realizar proyectos específicos en los siguientes rubros:

- Proyecto Municipal de Vivienda.
- Proyectos Carreteros Municipales.
- Proyectos Hidráulicos por localidades y Unidades Territoriales.
- Programa de adquisición de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano.
- Programa de adquisición de Reservas Territoriales para la Agricultura.
- Por las características del territorio municipal se sugiere la elaboración de un Atlas de Riesgo Municipal a mayor detalle.

Así mismo es necesario conciliar los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Económico con este instrumento.

De las acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo, se catalogan como municipales, por unidad territorial o por centros de población prioritarios.

V.1.1 Programa de Acciones a Corto Plazo

- Modernizar el sistema de vialidades en el municipio.
- Identificación y declaración de zonas de riesgo.
- Declaración de reservas territoriales.
- Declaración de reservas territoriales para la agricultura.
- Impulsar la apertura de los Parques Naturales -regionales- de San Miguel Zapotitlán, Casa Blanca, San Pedro Itzicán, San Sebastián, entre otros, donde se promoverán actividades de senderismo y avistamiento de aves.
- Modernizar y operar eficazmente las Plantas de Tratamiento existentes.
- Construir plantas de tratamiento en las localidades prioritarias para el crecimiento urbano.
- Rescate de las localidades con alto valor fisonómico (PP-PF), mediante la elaboración y aplicación de reglamentos específicos, así como la gestión de recurso para la restauración y remozamiento de los centros de población contemplados dentro de dicha categoría. (San José de la Víbora, San Sebastián).
- Ampliación del malecón de Mezcala.
- Implementar las rutas agricultura, así como senderos interpretativos para el desarrollo de actividades eco-turísticas.

V.1.2 Programa de Acciones a Mediano Plazo

- Fomentar la inversión hotelera de baja densidad y diversificada en el frente Ribereño con aptitudes para el desarrollo eco-turístico.
- Declaración de áreas naturales protegidas en la parte alta de la zona de montaña o parte alta de la sierra.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales en localidades faltantes y como requerimiento para los nuevos desarrollos.
- Plantas municipales de tratamiento de residuos sólidos.
- Consolidación de la estructura territorial y urbana del municipio, mediante el impulso y control de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano y localidades prioritarias para el desarrollo rural.
- Elaboración y ejecución de libramientos viales en los principales centros de población: Poncitlán, Cuitzeo, Mezcala y San Pedro Itzicán.
- Proyecto de rescate del paisaje en la franja limítrofe con el vaso de agua del Lago de Chapala (puede considerar planes o proyectos de manejo apegados a las normas que aplican).
- Definición y precisión de los límites del Corredor Industrial, que fungirá como un polo para la consolidación del desarrollo para el municipio en vinculación con los otros sectores productivos.
- Construcción y equipamiento de nuevos centros de salud según el nivel que corresponda por localidad.
- Construcción de un Hospital General en Poncitlán.
- Apertura de espacios para la expresión artística y cultural.
- Proyectos de espacios y centros deportivos.
- Declaración de zonas de protección a sitios de petroglifos.
- Monitoreo de los recursos hidrológicos y de la biodiversidad.
- Impulso y fomento del transporte náutico y consolidación de rutas (transporte público y de rutas turísticas), especialmente en el frente lacustre del municipio.
- Impulsar cruceros turísticos locales.
- Bordos de protección a las áreas de conservación en carreteras y caminos.
- Construcción de una central camionera y centro de transvase en la localidad de Cuitzeo.
- Construcción de estaciones de transporte en San Juan Tecomatlán, San Pedro Itzicán y Mezcala.

V.1.3 Programa de Acciones a Largo Plazo

- Declaración de Nuevo Centros de Población / Centros Urbanos
- Construcción de un Centro de Convenciones en el Corredor Industrial
- Construcción de Malecones en: a) Mezcala, b) San Pedro Itzicán, c) San Juan Tecomatlán.
- Regeneración urbana del Cuitzeo, Mezcala, San Pedro Itzicán
- Consolidar las zonas de ecoturismo en el municipio

V.1.4 Estrategias a Considerar

- Zonas de aprovechamiento para la generación de electricidad a partir de celdas fotovoltaicas
- Restringir o regular la instalación de infraestructura evitando la contaminación visual.
- Parte de la normativa es incluir paneles solares para calentar agua, paneles fotovoltaicos o aerogeneradores para producción de electricidad.

Artículo 36. Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

Propuestas de Acción Urbana

A continuación se presentan las acciones urbanísticas propuestas por el Programa, así como la entidad responsable para llevarla a cabo o promoverla, indicando la etapa de desarrollo a la que correspondan (corto, mediano o largo plazo).

V.2 De las acciones de conservación y mejoramiento

Artículo 37. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de protección y conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 124, 143, 144 y 145 del Código Urbano a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 38. Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

Artículo 39. En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 328 a 332 del Código Urbano y el artículo 17, fracción II, inciso (b) del Reglamento.

Artículo 40. Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este programa autorice mediante acuerdo de cabildo, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General, el plan parcial de desarrollo urbano o el proyecto definitivo de urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

ACCIONES	Responsables	Plazos			
		Corto	Mediano	Largo	
1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO					
1.1	Promover la revisión y actualización de: El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Poncitlán y Cuitzeo, conforme se indica en este programa y en el Código Urbano.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR	X		
1.2	Elaborar el Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán, en cumplimiento al plazo establecido con la entrada en vigor del Código Urbano (01 enero 2009), en el cual deberán incluirse los usos y densidades establecidos en el presente programa.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR	X		
1.3	Ordenar el crecimiento urbano del Centro de Población de Poncitlán -cabecera municipal- y de las localidades prioritarias para el Desarrollo Urbano, mediante la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y en conformidad con las normas derivadas del Código Urbano para el Estado de Jalisco.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR	X	X	X
1.4	Fortalecimiento y consolidación de la Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento del Territorio, dedicado específicamente a estas tareas.	Ayuntamiento	X		
1.5	Elaborar los Planes Parciales de Protección a la Fisonomía Arquitectónica para las localidades con alto valor y susceptibles de protección: San José de la Víbora y San Sebastián Santulapan, con el objetivo de incentivar el turismo rural.	Ayuntamiento	X		
1.6	Deslindar las áreas donde se ubican los petroglifos en los cerros de Mezcala y San Pedro Itzicán, declarándolas zonas de protección.	Ayuntamiento, INAH		X	
1.7	Inventario predial y actualización de catastro municipal.	Ayuntamiento	X		
1.8	Promover la inversión de capital por parte de la iniciativa privada, con el objetivo de impulsar la economía local y las diversidad sectorial productiva del municipio (Agrícola, Industria, Comercio y Servicios; Turismo).	Ayuntamiento, SEMADET FONAES, FOJAL, GEMICRO, JADEFO, NAFINSA	X	X	X
1.9	Promover el seguimiento, aplicación y evaluación continua del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como su revisión y actualización, conforme se indica en este programa y en el Código Urbano en su Art. 94.	Ayuntamiento SEMADET, PRODEUR	X	X	X
1.10	Promover la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el municipio.	Ayuntamiento	X		
1.11	Consolidación de la estructura territorial y urbana del municipio, mediante el impulso y control de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano y localidades prioritarias para el desarrollo rural.	Ayuntamiento	X		
1.12	Diversificar las actividades productivas de acuerdo con la aptitud del territorio conforme se define en el presente programa.	Ayuntamiento	X		

V.3 De las acciones de crecimiento

Artículo 41. Conforme a las disposiciones del presente Programa, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 42. Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere la fracción VII del artículo 20 de este ordenamiento y el artículo 17, serán notificados conforme lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 43. El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

- I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Código Urbano;
- II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y
- III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		Corto	Mediano	Largo
2. SUELO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES				
2.1 Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso del Turismo Ecológico y Campestre, un total aproximado de 2,136.36 hectáreas, distribuidas en los siguientes polígonos: TE-1 a TE148 sumando 1459.81 hectáreas. TC1 a TC47 sumando 619.22 hectáreas. TC* sumando aproximadamente 57.32 hectáreas.	Ayuntamiento, Congreso del Estado. SECTUR	X	X	X
UT-4: Un área aproximada de 5.52 hectáreas distribuidas en los polígonos TE-148, TE109, TE111.				
UT-5: una superficie total de 71.18 hectáreas distribuidas en los polígonos: TE134, TE137, TE141 a TE147.				
UT-6: un área de 396.6 hectáreas entre los polígonos TE126, TE128 al TE141, TE146, TE147.				
UT-7: una superficie de 424.3 hectáreas distribuidas en los polígonos TE64 al TE127.				
UT-8: un área de 6.27 hectáreas de los polígonos TE101, TE148.				
UT-9: un total de 327.18 hectáreas de los polígonos TE27 a TE63.				
UT-10: con una superficie de 228.76 hectáreas de entre los polígonos TE1a TE29.				
UT-4: 48.58 hectáreas, se distribuyen en los polígonos TC42, TC43.				
UT-5: 24.77 hectáreas correspondientes a los polígonos TC144 al TC147.				
UT-7: 74.96 hectáreas de los polígonos TC-33 al TC39, TC-42, TC43.				
UT-8: 6.27 hectáreas en los polígonos TC-36, TC-39 a TC41.				
UT-9: 6.44 hectáreas correspondientes al polígono TC-32.				
UT-10: 428.91 hectáreas entre los polígonos TC-1 a TC-31.				
UT-10: un total de 57.32 hectáreas de la suma de los polígonos TC*1 a TC*7.				
2.2 Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso del Turismo hotelero, un total aproximado de 65.51 hectáreas conformadas por los polígonos: TH1-1 a TH1-11.	Ayuntamiento, SECTURJAL, SEDECO	X		
UT-5: 7.73 hectáreas, polígonos TH1-10, TH1-11.				
UT-6: 13.57 hectáreas, polígono TH1-11.				
UT-7: 8.93 hectáreas, polígonos TH1-7, TH1-8.				
UT-9: 10.57 hectáreas, polígonos TH1-5, TH1-6.				
UT-10: 428.91 hectáreas, polígonos TH1-1 a TH1-4.				

2.3	<p>Impulsar la apertura y declaración de los Parques Naturales Regionales (EV-R) de Casa Blanca, San Miguel Zapotitlán, Santa Cruz el Grande , Cuitzeo, Mezcala, San Sebastián, Ojo de Agua, entre otros, donde se promoverán actividades de senderismo, ciclismo de montaña, avistamiento de aves, campismo, entre otras:</p> <p>UT-1: EV-R1, EV-R2 al noreste de la localidad de San Jacinto, al norte del poblado El Patiño, EV-R3 - EV-R6 al sur de la localidad de Casa Blanca con una superficie aproximada de 86.79 hectáreas.</p> <p>UT-2: EV-R7 a EV-R13 al poniente y EV-R14 a EV-R19 al sur de la localidad de San Miguel con una superficie de hectáreas 23.02 hectáreas.</p> <p>UT-4: EV-R20, EV-R21 con una superficie de 16.66 hectáreas en la localidad de Santa Cruz el Grande.</p> <p>UT-5: EV-R22 con 7.28 hectáreas en la localidad de Cuitzeo.</p> <p>UT-7: EV-R25 a EV-R30 en Santa María de la Joya, EV-R31 a EV-R35 en los alrededores de La Zapotera, EV-R36 a EV-R41 en Chalpicote, EV-R42 a EV-R48 en la localidad de Agua Caliente, EV-R49, EV-R50 al noreste de San Pedro Itzicán, EV-R51 a EV-R53 al sur del poblado de La Peña, así como parte de los polígonos EV-R24 y EV-R54 en los límites oriente y norponiente de la unidad territorial. Sumando en su totalidad una superficie de 38.09 hectáreas.</p> <p>UT-8: EV-R54 con una superficie de 45.43 hectáreas en el límite sur de la unidad territorial donde se ubica la localidad de San Sebastián.</p> <p>UT-9: EV-R55 a EV-R66 al norte de la localidad de Mezcala y EV-R67 a EV-R69 en los alrededores del poblado de Ojo de Agua aproximadamente 89.44 hectáreas.</p>	Ayuntamiento, SEMADET	X	X	
2.4	<p>Impulsar la apertura de los Parques Naturales Centrales (EV-C) de: San Jacinto, Casa Blanca, San Miguel Zapotitlán, San Sebastián, Mezcala y San Juan Tecamatlán.</p> <p>UT-1: EV-C1 (0.39) en la localidad de San Jacinto, EV-C1 (0.36) en el poblado de Casa Blanca, sumando en conjunto una superficie aproximada de 0.75 hectáreas.</p> <p>UT-2: EV-C1 (0.40) en la localidad de San Miguel.</p> <p>UT8: EV-C1 (0.26 ha.) en la comunidad de San Sebastián.</p> <p>UT9: EV-C1 (0.17 ha.) en la comunidad de Mezcala.</p> <p>UT10: EV-C1 (0.32 ha.) y EV-C2 (0.12 ha.) Ambas en la localidad d de San Juan Tecamatlán.</p>	Ayuntamiento,	X		
2.5	<p>Decretar Reservas Urbanas para uso Habitacional a Corto Plazo -84.17 hectáreas- las siguientes superficies por Unidad Territorial y localidades prioritarias para el desarrollo urbano y localidades rurales:</p> <p>UT-1: un área de 12.19 hectáreas en las localidades prioritarias de: San Jacinto (2.25 ha) y Casa Blanca (9.94)</p> <p>UT-2: una superficie de 6.97 hectáreas en las localidades de San Miguel (6.11 ha.) y San José Ornelas (0.86 ha).</p> <p>UT-4: Una superficie total de 16.26 hectáreas. En las localidades de Santa Cruz el Grande (12.46) San Luis del Agua Caliente (3.80 ha.)</p> <p>UT-7: un área de 17.95 hectáreas en las localidades de La Zapotera (1.96 ha.), Chalpicote (1.45) y San Pedro Itzicán (14.54)</p> <p>UT-8: 0.63 Hectáreas en la localidad de San Sebastián.</p> <p>UT-9: 20.35 hectáreas en las localidades de Mezcala (17.47 ha), Cuesta de Mezcala (1.98 ha) y Ojo de Agua (0.90 ha)</p> <p>UT-10: 9.82 hectáreas en las localidades de Tlachichilco (1.59 ha.) y San Juan Tecamatlán (8.23 ha).</p>	Ayuntamiento	X	-	-

2.6	<p>Decretar Reservas Urbanas para uso Habitacional a Mediano Plazo las siguientes superficies -62.96 hectáreas- por Unidad Territorial y localidades prioritarias para el desarrollo urbano y localidades rurales:</p> <p>UT-1: 9.75 hectáreas en las localidades de San Jacinto (7.34 ha.) y Casa Blanca (2.41 ha.).</p> <p>UT-2: 7.33 hectáreas en las localidades prioritarias de San Miguel (6.69 ha.) y San José Ornelas (0.64 ha.).</p> <p>UT4: 6.83 hectáreas en las localidad prioritaria de Santa Cruz el Grande (3.84) y San Luis del Agua Caliente (2.98 ha.)</p> <p>UT7: 13.29 hectáreas en las localidades de San Pedro Itzicán (9.80 ha.) Chalpicote (1.99 ha.) y La Zapotera (1.50 ha.)</p> <p>UT8: 3.46 hectáreas en la localidad de San Sebastián.</p> <p>UT9: 21.00 hectáreas en las localidades de Mezcala (17.52 ha.), Cuesta de Mezcala (3.37 ha.) y Ojo de Agua (0.11 ha.)</p> <p>UT10: 8.64 hectáreas en las localidades de San Juan Tecomatlán (7.06 ha.) y Tlachichilco del Carmen (1.58 ha.)</p>	Ayuntamiento	-	X	
-----	--	--------------	---	---	--

2.7	<p>Decretar Reservas Urbanas para uso Habitacional a Largo Plazo las siguientes superficies -38.41 hectáreas- por Unidad Territorial, por localidades prioritarias para el desarrollo urbano y en las 18 localidades rurales:</p> <p>UT-1: 9.11 hectáreas en las localidades de San Jacinto (7.72 ha.) y Casa Blanca (1.38 ha.).</p> <p>UT-2: 6.12 hectáreas en las localidades de San Miguel (1.39 ha.) y San José Ornelas (4.73 ha.).</p> <p>UT-4: 8.07 hectáreas en las localidades de Santa Cruz el Grande (5.71 ha.) y San Luis del Agua Caliente (2.36 ha.).</p> <p>UT-7: 5.79 hectáreas en las localidades de San Pedro Itzicán (2.55 ha.), Chalpicote (1.61 ha.) y La Zapotera (1.63 ha.).</p> <p>UT-8: 0.14 hectáreas en la localidad de San Sebastián.</p> <p>UT-9: 3.89 hectáreas en las localidades de Mezcala (1.87 ha) Cuesta de Mezcala (1.47 ha) y Ojo de Agua (0.05 ha.).</p> <p>UT-10: 5.19 hectáreas en las localidades de Tlachichilco (1.05 ha.) y San Juan Tecomatlán (4.14 ha.).</p>	Ayuntamiento	-	-	X
-----	---	--------------	---	---	---

2.8	Expropiar o desincorporar predios ejidales o comunales, según el caso para la creación de los nuevos panteones municipales, en las siguientes Unidades Territoriales y localidades: Casa Blanca, Agua Caliente.	Ayuntamiento, CORETT o FANAR	X		
2.9	Regularizar los asentamientos humanos irregulares en Ejidos, comunidades Indígenas y en la pequeña propiedad.	Ayuntamiento, FANAR, CORETT, PRODEUR	X		
2.10	Elaborar un Programa Municipal de Vivienda y Gestión del Suelo.	Ayuntamiento	X		
2.11	Impedir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares.	Ayuntamiento	X		
2.12	Promover programas de densificación del área urbana actual en las siguientes localidades: Poncitlán, Cuitzeo, Mezcala, San Pedro Itzicán, Santa Cruz el Grande, San Miguel Zapotitlán, San Juan Tecamatlán y San Jacinto.	Ayuntamiento	X	X	
2.13	Densificar las áreas urbanas existentes siendo congruentes con el contexto natural y con una política sustentable.	Ayuntamiento	X		
2.14	Estimular el desarrollo de la economía en las localidades mediante la reserva de áreas para el turismo campestre y turismo de naturaleza, que puedan ser promovidos y administrados por las propias comunidades o sus habitantes.	Ayuntamiento	X		
2.15	Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso de actividades agrícolas y agropecuarias AG haciendo un total de 10,676.06 hectáreas.	Ayuntamiento	X		
2.16	Decretar las Áreas de Conservación Natural municipales AC haciendo un total de 9,793 hectáreas.	Ayuntamiento, SEMARNAT, CONANP, SEMADET	X		
2.17	Decretar Reservas Territoriales para el Desarrollo Industrial y de Usos Mixtos en la zona norte del municipio (Corredores Industriales), y Fomentar la inversión hotelera de baja densidad y diversificada en el Frente Ribereño con aptitudes para el desarrollo eco-turístico.	Ayuntamiento, SEDECO	X	X	
2.18	Declaración de Nuevo Centros de Población / Centros Urbanos.	Ayuntamiento, Congreso del Estado			X

ACCIONES		Responsables	Plazos			
			Corto	Mediano	Largo	
3. INFRAESTRUCTURA						
3.1	Modernizar y operar eficazmente las plantas de tratamiento de aguas residuales en: San Jacinto, Poncitlán, Cuitzeo, San Pedro Itzcán, Mezcala, San Juan Tecomatlán.	Ayuntamiento, CEAS, SEDEUR, HABITAT	X			
3.2	Elaborar proyectos y realizar la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, con nuevas tecnologías que atiendan la demanda del crecimiento urbano, en las siguientes localidades:	Ayuntamiento, CEAS, SEDEUR				
3.3	Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano:					
	UT-2: San Miguel Zapotitlán		UT-1: Casa Blanca.		X	
	UT-4: Santa Cruz el Grande		UT-4: San Luis Agua Caliente. UT-7: Agua Caliente, La Zapotera, Chalpicote. UT-10: Tlachichilco.			
3.4	Rehabilitación o en su caso instalación de un nuevo sistema de distribución de agua potable que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución para las localidades prioritarias para el desarrollo urbano.	Ayuntamiento, SIOP, SIAPA		X	X	
3.5	Promover la introducción de la red de agua potable, drenaje, y electricidad en las localidades rurales que carecen de este servicio.	Ayuntamiento, SIOP, SIAPA	X	X		
3.6	Introducir las redes de drenaje faltante en las localidades prioritarias y en las localidades rurales.	Ayuntamiento	X			
3.7	Introducir las redes de electricidad faltantes en las localidades y áreas que carecen de este servicio.	Ayuntamiento	X			
3.8	Construir un sistema integral de tratamiento de aguas residuales.	Ayuntamiento, SIOP	X			
3.9	Construir colectores de aguas pluviales en las principales localidades y áreas de mayor crecimiento.	Ayuntamiento, SIOP		X		
3.10	Alumbrado público en las áreas que carecen de servicio y en las nuevas áreas de crecimiento.	Ayuntamiento, SIOP	X			
3.11	Alumbrado público en espacios recreativos, plazas, playas del frente lacustre, malecones, etc.	Ayuntamiento, SIOP		X		
3.12	Mantenimiento y ampliación del sistema de embarcaderos turísticos y pesqueros en localidades ribereñas.	Ayuntamiento		X		

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			Corto	Mediano	Largo
4. VIALIDAD Y TRANSPORTE					
4.1	Continuar con el proyecto de ampliación y pavimentación de la Carretera Chapala - Mezcala - Cuitzeo en su tramo Mezcala – Cuitzeo, acción medular para el impulso del turismo y otras actividades productivas en esta Zona Sur del Municipio.	Ayuntamiento, SEDEUR, SCT		X	
4.2	Implementar un programa de construcción de accesos a las localidades urbanas prioritarias, a fin de mejorar la conexión de la infraestructura carretera y no entorpecer la dinámica interna de las localidades. Cuitzeo, Mezcala, San Pedro Itzicán, Poncitlán.	Ayuntamiento, SEDEUR, SCT		X	
4.36	Solución de los nodos viales con proyectos específicos en: San Jacinto (3), Casa Blanca (2), Carretera a Tecuallitán (1), San Miguel (3), San José Ornelas (3), Granja San Miguel (1), El Romereño (1), Poncitlán (3) Santa Cruz el grande (3), San Luis del Agua Caliente (3), desde el ingreso en la carretera federal 35), Cuitzeo (6), El Zapote (2), La Zapotera (3), Chalpicote (1), Agua Caliente (2), Carretera a San Pedro (1), San Pedro Itzicán (5), San Sebastián (2), Mezcala (4), Ojo de Agua (2), Tlachichilco del Carmen (3), San Juan Tecomatlán (3).	Ayuntamiento, SEDEUR, SCT	X	X	X
4.4	Continuar con los trabajos de pavimentación, rehabilitación y apertura de vialidades que se han estado ejecutando en la última administración.	Ayuntamiento, SIOP	X		
4.5	Renovación y mantenimiento de Pavimentos peatonales en las áreas urbanas más consolidadas (por arriba del 60%). Dar puntual mantenimiento al sistema de vialidad y transporte, que permita un desplazamiento eficaz a los diversos destinos dentro del municipio (hábitat, turismo, servicios) aprovechando las vías existentes	Ayuntamiento, SEDEUR	X		
4.6	Elaborar un programa sectorial de vialidad y transporte.	Ayuntamiento, SEMADET, SECTURJAL		X	
4.7	Construcción de puentes vehiculares en: Casa Blanca, Santa Cruz, Cuitzeo	Ayuntamiento, SEDEUR	X		
4.8	Impulsar un programa de infraestructura alternativa para la movilidad: proyectos y construcción de ciclo vías y andadores, principalmente al costado de la carretera ribereña en la zona sur, y en la zona norte considerando como mejor opción el trazo del antiguo camino real.	Ayuntamiento, SEDEUR,	X		
4.9	Impulsar los senderos interpretativos en la zonas de ecoturismo y turismo rural, equipándolos con unidades de servicio e información	Ayuntamiento SEDEUR	X		
4.10	Impulsar las rutas de transporte náutico, consolidando muelles y espigones en las localidades ribereñas	Ayuntamiento, SEDEUR	X		
4.11	Disponer a lo largo de las carreteras una serie de áreas de descanso y miradores equipados con paneles informativos con la finalidad de aprovechar el potencial paisajístico de las mismas principalmente en el frente lacustre del municipio y en aquellas que conectan con el Lago (Atequiza San Juan, Casa Blanca Mezcala, Poncitlán San Pedro),	AYUNTAMIENTO, SEDEUR	X		
4.13	Promover una pantalla verde -restricción- a los costados de las vialidades de 20, 10 y 5 metros dependiendo de su jerarquía y más allá del límite del derecho de vía.	Ayuntamiento, SEMADET, SCT	X		
4.14	Implementar un programa de señalización vial que abarque todo el municipio, poniendo especial atención en los principales accesos carreteros en la zona sur del municipio -Ribera de Chapala-, donde se podrá establecer un carácter más atractivo en congruencia con el impulso al turismo.	Ayuntamiento, SCT	X	X	
4.15	Implementar las rutas agricultura, así como senderos interpretativos para el desarrollo de actividades de turismo rural.	Ayuntamiento, SEDER	X		
4.16	Impulso y fomento de cruceros turísticos locales (transporte náutico) y consolidación de rutas turísticas, especialmente en el frente lacustre del municipio.	Ayuntamiento, SECTURJAL	X		
4.17	Construcción de una central camionera y centro de transvase en la localidad de Cuitzeo.	Ayuntamiento	X		
4.18	Construcción de estaciones de transporte en Mezcala, San Pedro Itzicán y San Juan Tecomatlán.	Ayuntamiento	X		

ACCIONES		Responsables	Plazos						
			Corto	Mediano	Largo				
5a. EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL / ESPECIAL									
5a.1	Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento regional existente, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.	Ayuntamiento	X	X	X				
5a.2	Integrar al patrimonio municipal los predios rústicos en que se encuentran localizados petroglifos, mediante mecanismos que permita declararlos museos de sitio abiertos.	Ayuntamiento, Secretaria de Cultura, INAH	X	X	X				
5a.3	Construir una red de Casas de la Cultura en el municipio, así como la apertura de espacios diversos para la expresión artística y cultural	Ayuntamiento, SEDEUR	X						
5a.4	Construcción de un Museos Locales en la cabecera municipal y en la localidad de Mezcala por su importancia turística beneficiando a las siguientes localidades:	Ayuntamiento, Secretaria de Cultura, INAH		X					
Localidades receptoras:						Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 03: Poncitlán						UT - 01: San Jacinto			
						UT - 01: Casa Blanca			
						UT - 02: San Miguel			
						UT - 02: San José Ornelas			
						UT - 02: Granja San Miguel			
						UT - 08: San Sebastián			
						UT - 04: Santa Cruz el Grande			
						UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
						UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
						UT - 05: Cuitzeo			
UT - 09 : Mezcala						UT - 04: San José de las Pilas			
						UT - 06: El Zapote			
						UT - 07: Agua Caliente			
						UT - 7: La Zapotera			
						UT - 07: Chalpicote			
		UT - 09: Ojo de Agua							
		UT - 10: Tlachichilco							
		UT - 10: El Campo							
		UT - 10: San Juan Tecamatlán							
5a.5	Construcción de un Centro de Convenciones en el Corredor Industrial.	Ayuntamiento, SEDECO		X					
5a.6	Construcción de un nuevo Auditorio Municipal en la cabecera beneficiando a todas las demás localidades o bien considerar la distribución del equipamiento de la siguiente manera:								
Localidades receptoras:						Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 03: Poncitlán						UT - 01: San Jacinto			
						UT - 01: Casa Blanca			
						UT - 02: San Miguel			
						UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel							

	UT - 08: San Sebastián	Ayuntamiento		X	
	UT - 04: Santa Cruz el Grande				
	UT - 04: San Luis del Agua Caliente				
	UT - 04: La Estancia de San Nicolás				
	UT- 05: Cuitzeo				
UT - 09 : Mezcala	UT - 04: San José de las Pilas				
	UT - 06: El Zapote				
	UT - 07: Agua Caliente				
	UT - 7: La Zapotera				
	UT - 07: Chalpicote				
	UT - 09: Ojo de Agua				
	UT - 10: Tlachichilco				
	UT - 10: El Campo				
	UT - 10: San Juan Tecomatlán				
5a.7	Optimizar y complementar los servicios de salud, con la construcción de Centros de Salud Urbanos en las siguientes localidades:	Ayuntamiento, SSJ		X	
Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:				
UT - 02: San Miguel	UT - 01: San Jacinto				
	UT - 01: Casa Blanca				
	UT - 02: San José Ornelas				
	UT - 02: Granja San Miguel				
UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: La Estancia de San Nicolás				
UT - 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote				
UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Chalpicote				
	UT - 09: Ojo de Agua				
	UT - 10: El Campo				
5a.8	Construcción de un Centro de Salud con Hospitalización en la cabecera municipal beneficiando a todas las demás localidades o bien considerar la distribución del equipamiento de la siguiente manera:	Ayuntamiento, SSJ		X	
Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:				
UT - 03: Poncitlán	UT - 01: San Jacinto				
	UT - 01: Casa Blanca				
	UT - 02: San Miguel				
	UT - 02: San José Ornelas				
	UT - 02: Granja San Miguel				
	UT - 08: San Sebastián				
	UT - 04: Santa Cruz el Grande				
	UT - 04: San Luis del Agua Caliente				
	UT - 04: La Estancia de San Nicolás				
	UT- 05: Cuitzeo				
UT - 09 : Mezcala	UT - 04: San José de las Pilas				

	UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: Agua Caliente			
	UT - 7: La Zapotera			
	UT - 07: Chalpicote			
	UT - 09: Ojo de Agua			
	UT - 10: Tlachichilco			
	UT - 10: El Campo			
	UT - 10: San Juan Tecamatlán			
5a.9	Construcción de un Hospital General en la cabecera municipal Poncitlán (UT-03).	Ayuntamiento, SSJ		X
5a.10	Construcción de unidades para educación media superior (Preparatoria) en la siguiente localidad:			
	Localidad receptora	Otras Localidades beneficiadas:		
	UT- 05: Cuitzeo	UT - 04: Santa Cruz el Grande	Ayuntamiento, INIFED	
		UT - 04: San Luis del Agua Caliente		
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás		
		UT - 06: El Zapote		
5º.11	Mejorar y ampliar las unidades para educación media superior (preparatoria) en las siguientes localidades a fin de satisfacer los requerimientos de las localidades beneficiadas:			
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:		
	UT - 03: Poncitlán	UT - 01: San Jacinto		
		UT - 01: Casa Blanca		
		UT - 02: San Miguel		
		UT - 02: San José Ornelas	Ayuntamiento, INIFED	X
		UT - 02: Granja San Miguel		
		UT - 08: San Sebastián		
		UT - 04: San José de las Pilas		
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente		
		UT - 07: La Zapotera		
		UT - 07: Chalpicote		
5a.12	Construcción de unidades de Centros de Capacitación Para el Trabajo (CECAT) en las siguientes localidades:			
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:		
	UT - 03: Poncitlán	UT - 01: San Jacinto		
		UT - 01: Casa Blanca		
		UT - 02: San Miguel	Ayuntamiento, CECATI-CIATEJ	X
		UT - 02: San José Ornelas		
		UT - 02: Granja San Miguel		
		UT - 08: San Sebastián		
		UT - 04: San José de las Pilas		
		UT - 04: Santa Cruz el Grande		X

	UT - 04: San Luis del Agua Caliente				
	UT - 04: La Estancia de San Nicolás				
	UT- 05: Cuitzeo				
UT - 09: Mezcala	UT - 06: El Zapote				
	UT - 07: San Pedro Itzicán				
	UT - 07: Agua Caliente				
	UT - 07: La Zapotera				
	UT - 07: Chalpicote				
	UT - 09: Ojo de Agua				
	UT - 10: Tlachichilco				
	UT - 10: El Campo				
	UT - 10: San Juan Tecomatlán				
5a.13	Crear Parques Regionales en las localidades de San Miguel y Casa Blanca.	Ayuntamiento	X		
5a.14	Ampliar la cobertura de Parques Barriales o Urbanos en las siguientes localidades:				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 02: San Miguel		UT - 01: San Jacinto			
		UT - 01: Casa Blanca			
		UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
UT - 03: Poncitlán		UT - 04: San José de las Pilas			
UT - 05: Cuitzeo		UT - 04: Santa Cruz el Grande			
		UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
		UT - 06: El Zapote			
UT - 07: San Pedro Itzicán		UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
UT - 09: Mezcala		UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			
		UT - 10: El Campo			
		UT - 10: San Juan Tecomatlán			
5a.15	Ampliación del malecón de Mezcala.	Ayuntamiento, SIOF	X		
5a.16	Construcción de un Centro Deportivo, que compense los requerimientos de este equipamiento a nivel municipal, en la siguiente localidad:				
	Localidad receptora:	Compensando los requerimientos existentes en:			
UT - 09: Mezcala		UT - 01: Casa Blanca			
		UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02 : Granja San Miguel			

	UT - 08: San Sebastián UT - 04: San José de las Pilas UT - 04: San Luis del Agua Caliente UT - 04: La Estancia de San Nicolás UT - 06: El Zapote UT - 07: San Pedro Itzicán UT - 07: Agua Caliente UT - 07: La Zapotera UT - 07: Chalpicote UT - 09: Ojo de Agua UT - 10: Tlachichilco UT - 10: El Campo UT - 10: Tlachichilco				
5a.17	Apoyar con recursos al H. Ayuntamiento para mantener en buen estado las instalaciones deportivas existentes.	Ayuntamiento, SEDIS			
5a.18	Construcción de una Central de Abastos en la cabecera municipal.	Ayuntamiento, SIOF	X		
5a.19	Establecer estaciones de bomberos o dotar de autobombas que reduzcan la vulnerabilidad a la que están expuestas las siguientes localidades debido a la distancia y condiciones de accesibilidad en las que se encuentran respecto a la central localizada en la cabecera municipal.				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 02: San Miguel	UT - 01: San Jacinto UT - 01: Casa Blanca UT - 02: San José Ornelas UT - 02: Granja San Miguel UT - 08: San Sebastián			
	UT- 05: Cuitzeo	UT - 04: Santa Cruz el Grande UT - 04: San Luis del Agua Caliente UT - 04: La Estancia de San Nicolás UT - 06: El Zapote		X	
	UT - 09: Mezcala	UT - 04: San José de las Pilas UT - 07: San Pedro Itzicán UT - 07: Agua Caliente UT - 07: La Zapotera UT - 07: Chalpicote UT - 09: Ojo de Agua UT - 10: Tlachichilco UT - 10: El Campo UT - 10: San Juan Tecamatlán			
5a.20	Distribuir estaciones de servicio (Gasolineras) en puntos estratégicos de las siguientes localidades a fin de satisfacer los requerimientos a nivel municipal.				

Localidades receptoras:	Compensando los requerimientos existentes en:				
UT - 01: San Jacinto	UT - 01: Casa Blanca				
	UT - 02: San Miguel				
	UT - 02: San José Ornelas				
	UT - 02: Granja San Miguel				
	UT - 08: San Sebastián				
UT - 03: Poncitlán	UT - 04: San José de las Pilas				
UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: San Luis del Agua Caliente				
	UT - 04: La Estancia de San Nicolás				
	UT - 06: El Zapote				
UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente				
	UT - 07: La Zapotera				
	UT - 07: Chalpicote				
UT - 09: Mezcala	UT - 09: Ojo de Agua				
	UT - 10: Tlachichilco				
	UT - 10: El Campo				
	UT - 10: San Juan Tecomatlán				
5a.21	Promover la construcción de un nuevo Mercado de Artesanías en las localidades Ribereñas.	Ayuntamiento, SEDIS			
5a.22	Disponer una red de rutas y equipamientos -albergues- para la protección civil en caso de contingencias, en específico en la zona de la Ribera.	Ayuntamiento, Protección Civil			
5a.23	Seleccionar y acondicionar uno o varios Basureros Municipales para satisfacer los requerimientos a nivel municipal. Es necesario evaluar opciones para la ubicación adecuada del equipamiento.	Ayuntamiento. SEMADET, SEMANAT			
5a.24	Construcción de Plantas de Tratamiento de Residuos sólidos.	Ayuntamiento, CEAS, SEMADET			

ACCIONES		Responsables	Plazos			
			Corto	Mediano	Largo	
5b. EQUIPAMIENTO URBANO LOCAL						
5b.1	Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento local existente, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.	Ayuntamiento	X	X	X	
5b.2	Construcción de Casas de Salud Rural en las siguientes localidades:	Ayuntamiento, SSJ	X			
	Localidades receptoras:					Otras Localidades beneficiadas:
	UT - 05: Cuitzeo (CP)					UT - 04: San Luis del Agua Caliente UT - 04: La Estancia de San Nicolás UT - 06: El Zapote
	UT - 07: San Pedro Itzicán					UT - 07: Agua Caliente UT - 07: La Zapotera UT - 07: Chalpicote
	UT - 09: Mezcala					UT - 09: Ojo de Agua UT - 10: Tlachichilco UT - 10: El Campo
5b.3	Ampliar y mejorar las condiciones de casas de salud rural en las siguientes localidades a fin de satisfacer la demanda propia y de las localidades beneficiadas:	Ayuntamiento, SSJ		X		
	Localidad receptora	Otras Localidades beneficiadas:				
	UT - 01: Casa Blanca	UT - 02: San José Ornelas UT - 02 : Granja San Miguel				
5b.4	Construcción de un centro de desarrollo infantil CADI en las siguientes localidades:	Ayuntamiento, DIF		X		
	Localidades receptoras:					Otras Localidades beneficiadas:
	UT - 01: San Jacinto					UT - 01: Casa Blanca
	UT - 02: San Miguel					UT - 02: San José Ornelas UT - 02: Granja San Miguel UT - 08: San Sebastián
	UT - 03: Poncitlán					UT - 04: San José de las Pilas
	UT - 04: Santa Cruz el Grande					UT - 04: San Luis del Agua Caliente UT - 04: La Estancia de San Nicolás
	UT - 05: Cuitzeo					UT - 06: El Zapote
	UT - 07: San Pedro Itzicán					UT - 07: Agua Caliente UT - 07: La Zapotera UT - 07: Chalpicote
	UT - 09 : Mezcala					UT - 09: Ojo de Agua
	UT - 10: San Juan Tecomatlán					UT - 10: Tlachichilco UT - 10: El Campo
5b.5	Construcción de un centro de desarrollo comunitario (CDC) en las siguientes localidades:	Ayuntamiento, Hábitat, SEDIS		X		
	Localidades receptoras:					Otras Localidades beneficiadas:
	UT - 01: San Jacinto					UT - 01: Casa Blanca
	UT - 02: San Miguel					UT - 02: San José Ornelas UT - 02: Granja San Miguel UT - 08: San Sebastián
	UT - 03: Poncitlán					UT - 04: San José de las Pilas
	UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: San Luis del Agua Caliente UT - 04: La Estancia de San Nicolás				

UT - 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote			
UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
	UT - 07: La Zapotera			
	UT - 07: Chalpicote			
UT - 09 : Mezcala				
UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 09: Ojo de Agua			
	UT - 10: Tlachichilco			
	UT - 10: El Campo			
5b.6	Construcción de unidades de educación preescolar (jardín de niños), o en su caso ampliación de las existentes, en las siguientes localidades:			
Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 01: San Jacinto				
UT - 02: San Miguel				
UT - 02: Granja San Miguel				
UT - 08: San Sebastián				
UT - 03: Poncitlán				
UT - 04: Santa Cruz el Grande				
UT - 04: San Luis del Agua Caliente				
UT - 04: La Estancia de San Nicolás				
UT - 06: El Zapote				
UT - 07: San Pedro Itzicán				
		Ayuntamiento, INIFED	X	X
5b.7	Construcción de unidades para educación primaria en las siguientes localidades:			
Localidad receptora	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 10: El Campo			
		Ayuntamiento, INIFED		X
5b.8	Ampliar y mejorar las unidades para educación primaria en las siguientes localidades a fin de satisfacer los requerimientos de las localidades beneficiadas			
Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 02: San Miguel	UT - 02: Granja San Miguel			
UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
		Ayuntamiento, INIFED	X	
5b.9	Ampliar y mejorar los módulos de telesecundarias en las siguientes localidades a fin de satisfacer los requerimientos de las localidades beneficiadas			
Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 02: San Miguel	UT - 01: Casa Blanca			
	UT - 02: San José Ornelas			
	UT - 02: Granja San Miguel			
	UT - 08: San Sebastián			
UT - 04: San Luis del Agua Caliente	UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
	UT - 07: La Zapotera			
	UT - 07: Chalpicote			
		Ayuntamiento, INIFED	X	
5b.10	Construcción de unidades para educación secundaria de tipo general en las siguientes localidades:			
Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 07: Agua Caliente			
	UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
UT- 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote			
		Ayuntamiento, INIFED		X
5b.11	Ampliar y mejorar los módulos de secundaria general en las siguientes localidades a fin de satisfacer los requerimientos de las localidades beneficiadas			
Localidad receptora:	Otras Localidades beneficiadas:			
UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 10: Tlachichilco			
	UT - 10: El Campo			
		Ayuntamiento, INIFED		

5b.12	Construcción de unidades para educación secundaria técnica en las siguientes localidades:				
	Localidad receptora:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 03: Poncitlán	UT - 01: San Jacinto	Ayuntamiento, INIFED	X	
		UT - 01: Casa Blanca			
		UT - 02: San Miguel			
		UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
		UT - 04: San José de las Pilas			
		UT - 04: Santa Cruz el Grande			
		UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			

5b.13	Construcción de unidades de bibliotecas municipales (o mejoramiento y ampliación en caso de ya existir) en las siguientes localidades:				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 01: San Jacinto	UT - 01: Casa Blanca	Ayuntamiento, Secretaría de Cultura	X	
	UT - 02: San Miguel	UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
	UT - 03: Poncitlán	UT - 04: San José de las Pilas			
	UT - 04: Santa Cruz el Grande				
	UT - 05: Cuitzeo	UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
		UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
	UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			
		UT - 10: El Campo			

5b.14	Construcción de unidades de casas de la cultura en las siguientes localidades:				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 01: San Jacinto	UT - 01: Casa Blanca	Ayuntamiento, Secretaría de Cultura	X	
	UT - 02: San Miguel	UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
	UT - 03: Poncitlán	UT - 04: San José de las Pilas			
	UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
	UT - 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
	UT - 09: Mezcala				
	UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			
		UT - 10: El Campo			

5b.15	Establecer agencias o administraciones de correos y telegrafía en las siguientes localidades estratégicas.				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:	Ayuntamiento, SCT	X	
	UT - 01: San Jacinto	UT - 01: Casa Blanca			
		UT - 02: San Miguel			
		UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
	UT - 04: San Luis del Agua Caliente	UT - 04: San José de las Pilas			
		UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
	UT - 07: Agua Caliente	UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
		UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			

5b.16	Construir nuevas instalaciones de rastros, casas de matanza o mejorar las existentes de acuerdo a las condiciones adecuadas de sanidad y procesos en las siguientes localidades:				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:	Ayuntamiento, SAGARPA		
	UT - 01: San Jacinto	UT - 01: Casa Blanca			
	UT - 02: San Miguel	UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
	UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
	UT- 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
	UT - 09: Mezcala				
	UT - 10: San Juan Tecomatlán	UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			
		UT - 10: El Campo			

5b.17	Establecer centrales de autobuses en las siguientes localidades estratégicas.				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:	Ayuntamiento, SCT. SIOP		
	UT - 03: Poncitlán	UT - 01: San Jacinto			
		UT - 01: Casa Blanca			
		UT - 02: San Miguel			
		UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
		UT - 04: San José de las Pilas			
	UT- 05: Cuitzeo	UT - 04: Santa Cruz el Grande			
		UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
		UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
	UT - 09: Mezcala	UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			

	UT - 10: El Campo					
	UT - 10: San Juan Tecamatlán					
5b.18	Integrar al patrimonio municipal, predios urbanos ociosos o subutilizados mediante un mecanismo que permita crear espacios abiertos.	Ayuntamiento, SIOP,SGG	X	X	X	
5b.19	Construcción de plazas cívicas en las siguientes localidades:	Ayuntamiento. SEDIS				
	Localidad receptora:					Otras Localidades beneficiadas:
	UT - 07: Agua Caliente					UT - 07: Chalpicote UT - 10: El Campo
5b.20	Construcción de juegos infantiles en las Todas las localidades del municipio					
5b.21	Construcción de jardines vecinales en las Todas las localidades del municipio					

5b.22	Ampliar la cobertura de instalaciones para la realización de actividades físicas mediante la construcción de Módulos Deportivos en las siguientes localidades:	Ayuntamiento, SIOP	X			
	Localidades receptoras:					Otras Localidades beneficiadas:
	UT - 02: San Miguel					UT - 01: San Jacinto UT - 01: Casa Blanca UT - 02: San José Ornelas UT - 02: Granja San Miguel
	UT - 05: Cuitzeo					UT - 06: El Zapote
	UT - 07: Agua Caliente					UT - 04: San José de las Pilas UT - 07: Agua Caliente UT - 07: La Zapotera UT - 07: Chalpicote UT - 10: El Campo

5b.23	Establecer espacios para tianguis en las siguientes localidades:	Ayuntamiento. SEDIS				
	Localidades receptoras:					Otras Localidades beneficiadas:
	UT - 01: San Jacinto					UT - 01: Casa Blanca
	UT - 02: San Miguel					UT - 02: San José Ornelas UT - 02: Granja San Miguel UT - 08: San Sebastián
	UT - 03: Poncitlán					UT - 04: San José de las Pilas
	UT - 04: Santa Cruz el Grande					UT - 04: San Luis del Agua Caliente UT - 04: La Estancia de San Nicolás
	UT - 05: Cuitzeo					UT - 06: El Zapote
	UT - 07: San Pedro Itzicán					UT - 07: Agua Caliente UT - 07: La Zapotera UT - 07: Chalpicote
	UT - 09: Mezcala					
	UT - 10: San Juan Tecamatlán					UT - 09: Ojo de Agua UT - 10: Tlachichilco UT - 10: El Campo

5b.24	Construcción de un nuevo mercado público en la cabecera municipal así como otros en las siguientes localidades:				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 02: San Miguel	UT - 01: San Jacinto	Ayuntamiento, O. P. del Estado	X	X
		UT - 01: Casa Blanca			
		UT - 02: San José Ornelas			
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
	UT - 03: Poncitlán	UT - 04: San José de las Pilas			
	UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
	UT - 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
	UT - 09: Mezcala				
	UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			
		UT - 10: El Campo			

5b.25	Construir un nuevo panteón municipal en las siguientes localidades				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 01: Casa Blanca		Ayuntamiento	X	X
	UT - 07: Agua Caliente	UT - 04: San José de las Pilas			
		UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
		UT - 09: Ojo de Agua			
5b.26	Establecer, ampliar o mejorar las condiciones de las comandancias de policía según sea el caso en las siguientes localidades a fin de que satisfagan los requerimientos de las localidades beneficiadas dentro del radio de servicio de estas.				
	Localidades receptoras:	Otras Localidades beneficiadas:			
	UT - 02: San Miguel	UT - 02: San José Ornelas	Ayuntamiento	X	
		UT - 02: Granja San Miguel			
		UT - 08: San Sebastián			
	UT - 03: Poncitlán	UT - 04: San José de las Pilas			
	UT - 04: Santa Cruz el Grande	UT - 04: San Luis del Agua Caliente			
		UT - 04: La Estancia de San Nicolás			
	UT - 05: Cuitzeo	UT - 06: El Zapote			
	UT - 07: San Pedro Itzicán	UT - 07: Agua Caliente			
		UT - 07: La Zapotera			
		UT - 07: Chalpicote			
	UT - 09: Mezcala				
	UT - 10: San Juan Tecamatlán	UT - 09: Ojo de Agua			
		UT - 10: Tlachichilco			
		UT - 10: El Campo			

V.4 Del control de usos y destinos en predios y fincas

Artículo 44. La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del presente Programa, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 45. En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Programa, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228, 236, 314, 333 del Código Urbano.

Artículo 46. La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad a las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Artículo 47. Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Programa, conforme la demarcación, los señalamientos y modalidades de este ordenamiento y el artículo 94 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			Corto	Mediano	Largo
6.0	PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO URBANO				
6.1	Promover un programa de saneamiento y reforestación del río Santiago.	Ayuntamiento, SEMADET		X	
6.2	Promover un programa de saneamiento de arroyos y escurrimientos.	AYTO, CNA	X		
6.3	Promover un programa de saneamiento y limpieza de las playas del frente lacustre así como de los accesos públicos a estas.	Ayuntamiento, SEMADET	X		
6.4	Promover la reforestación de las áreas con altos grados de deforestación dentro del territorio municipal. Los proyectos de reforestación deberán ser con especies nativas.	Ayuntamiento, SEMARNAT	X	X	
6.5	Delimitar físicamente las zonas de protección a cuerpos y cauces de agua, supervisando que estas no sean invadidas.	Ayuntamiento, CNA	X		
6.6	Promover el rescate y la conservación de los macizos arbolados y manantiales del municipio.	Ayuntamiento, SEMADET	X	X	
6.7	Promover el respeto del Decreto de sitio RAMSAR lago de Chapala, respetando lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y promoviendo su aprovechamiento como atractivo turístico de naturaleza.	Ayuntamiento, CONAP	X	X	
6.8	Prohibir y regular la deforestación en los bordes de ríos, arroyos y cañadas respetando el arbolado en una franja de 50, 25 y 5 metros respectivamente a ambos lados de los cauces, en congruencia con lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, así como en el POEL de Cabo Corrientes.	Ayuntamiento, PROFEPA SEMARNAT	X	X	X
6.9	Prohibir la deforestación a los costados de vialidades y caminos, respetando el arbolado en una franja de 50, 25 y 5 metros según su jerarquía, a ambos lados de estas a partir de los límites del derecho de vía, en congruencia con lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, así como en el POEL de Poncitlán.	Ayuntamiento, SEMADET	X	X	X
6.10	Vigilar de forma continua, y en cada una de las acciones urbanas y turísticas autorizadas que solo se desmonte y despalde la superficie de desplante de las edificaciones, en congruencia con los Coeficientes de Ocupación de Suelo autorizados.	Ayuntamiento	X	X	X
6.11	Promover programas para la adecuada disposición de la basura a fin de aminorar su impacto ambiental.	Ayuntamiento	X		
6.12	Elaborar e implementar un programa de manejo de residuos peligrosos apegado a las disposiciones normativas y reglamentarias.	Ayuntamiento, SEMADET	X	X	
6.13	Elaborar e implementar un programa de manejo integral de residuos que incluya: la recolección, almacenamiento, transporte, manejo, separación y reutilización de los desechos en la medida de lo posible así como un análisis de los posibles sitios para construir otro relleno de acuerdo la normatividad aplicable.	Ayuntamiento, SEMADET	X		
6.14	Construir de por lo menos dos centros de acopio, clasificación y separación de residuos.	Ayuntamiento, SIOP		X	
6.15	Elaborar e implementarán un programa de manejo de aguas residuales que contemple: la construcción y operación, monitoreo y mantenimiento de las plantas de tratamiento, así como la reutilización de agua tratada.	Ayuntamiento, SEMADET	X	X	
6.16	Permitir la ubicación de gasolineras o estaciones de servicio en puntos estratégicos, para aminorar su impacto en el medio ambiente y evitar riesgos por a zonas habitacionales.	Ayuntamiento	X		
6.17	Fomentar actividades turísticas respetuosas en las áreas de conservación y protección.	Ayuntamiento, SECTUR	X		
6.18	Prohibir la construcción e instalación de asentamientos humanos, en las áreas de restricción por paso de fallas y fracturas geológicas, en franjas de 100 metros a	Ayuntamiento	X		

	ambos costados de estas, en congruencia con lo establecido en el MOET del Estado de Jalisco, así como en el POEL de Poncitlán.				
6.19	Identificar y promover áreas aptas para la generación de energías alternativas.	Ayuntamiento		X	
6.20	Identificar y promover áreas, para la construcción de una red de Refugios en caso de contingencia, estaciones meteorológicas y sistemas de alarmas de prevención.	Ayuntamiento	X		
6.21	Identificar y promover áreas de Camping.	Ayuntamiento SECTURJAL		X	

ACCIONES	Responsables	Plazos			
		Corto	Mediano	Largo	
7.0	IMAGEN URBANA Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE NATURAL				
7.1	Rescatar mediante decreto y elaboración de los Planes Parciales de Protección a la Fisonomía, las zonas de valor cultural y fisonómico, para establecer los lineamientos y recuperación de los mismos.* San Sebastián, San José de la Víbora	Ayuntamiento, SCJ	X		
7.2	Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de vialidades, canales, escurrimientos y cuerpos de agua, así como en los polígonos que paulatinamente se vayan recuperando como áreas de cesión para destinos.	Ayuntamiento, SEMADET	X	X	X
7.3	Elaborar proyectos y reglamentos de imagen urbana específicos para cada una de las zonas turísticas debido a la diferencias de sus entornos naturales, con el fin de rescatar, promover e implementar características de identidad en sus elementos arquitectónicos y urbanísticos.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR	X		X
7.4	Elaborar proyectos de restauración y mantenimiento de los corredores con valor fisonómicos en su arquitectura y sus características urbanas, mejorando su imagen y rescatando su aspecto tradicional	Ayuntamiento, SEMADET, SECTURJAL	X	X	X

CAPITULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Artículo 48. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Programa.

Artículo 49. Los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Programa, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco en la fracción II del Artículo 131.

Artículo 50. Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General de Asentamientos Humanos, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Programa. Asimismo, como disponen los artículos 228 al 231 y 234 al 241 del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Programa, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 51. Para proveer a la aplicación del Programa, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.

Artículo 52. Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Programa, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de diez días, para en su caso interponer los recursos de revisión conforme al procedimiento previsto en los Artículos 364, 366, 378, 379 y Artículos 396 a 400 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán, Jalisco, entrarán en vigor partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la Gaceta Municipal de Poncitlán.

Segundo. Una vez publicado el Programa deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Dentro de los tres años a partir de la fecha de publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Ayuntamiento deberá elaborar y expedir el Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán, en estricto apego al Código Urbano e integrando los usos, densidades y criterios establecidos en el presente programa.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigencia el Programa y las determinaciones de usos, densidades, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Programa y sus normas de zonificación.

Quinto. Todo proyecto de acción urbanística (desarrollos habitacionales, campestres, condóminos, proyectos de construcción), que a la fecha de entrar en vigor el presente Programa se encuentren en cualquier fase de autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes y reglamentos vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución.

Sexto. Los desarrolladores o promotores de proyectos de urbanización y edificación, que tengan en proceso de trámite y autorización alguna acción urbanística, podrán optar por continuar su procedimiento, o bien, presentar una nueva solicitud conforme a las disposiciones del presente Programa.

Publíquese, de conformidad con los Artículos 8 fracción V y 99 del Código Urbano, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mediante solicitud a tal efecto al Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal de Poncitlán.

Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Poncitlán, Jalisco, a ___ de _____ del 2014.

CONSULTA PÚBLICA

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO

Se entiende al Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano: como el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero.

En caso de que el municipio pretenda impulsar el Sistema de Transferencia de Derechos con base a la facultad exclusiva que se le otorga en el Artículo 5 fracción. LXX. del Código, dicho sistema deberá apegarse a lo establecido en los Artículos 168 a 174 del Código Urbano para el Estado de Jalisco (TÍTULO SEXTO, De la Zonificación, CAPÍTULO IV De la Transferencia de Derechos de Desarrollo), así como a lo establecido en los Artículos 369 a 389 del Reglamento Estatal de Zonificación (TÍTULO SEXTO; De las Normas de Transferencia de los Derechos de Desarrollo; CAPÍTULO ÚNICO; De la Transferencia de Derechos de Desarrollo).

Para ello se tendrá que formar un Comité Técnico, y definir si dichos derechos de transferencia sólo aplicarán al interior de los límites de centro de población, o pueden ser extensivos a las áreas de desarrollo turístico ecológico. Se deberá así mismo poner especial atención en que no se caiga en una contradicción, en vistas de que la intensidad máxima de aprovechamiento se define en los POEL con base a la calidad y fragilidad ambiental de las UGAS, quedando dicho aprovechamiento como un indicador de la capacidad de carga de dichas unidades y por lo tanto como indicador de un desarrollo sustentable.

En casos excepcionales, se tendrán que elaborar los respectivos Planes Parciales de Desarrollo Urbano o en su caso, anexar y modificar criterios en los polígonos de usos de suelo correspondientes a las localidades prioritarias o a las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano en que se quiera promover la transferencia de derechos de desarrollo, para que en ellos se establezcan las áreas generadoras y receptoras de desarrollo, así como los topes máximos (porcentaje a exceder sobre la intensidad vigente en el área). Dicho coeficiente deberá ser establecido de forma concertada en un Comité Técnico, entre las autoridades competentes (SEMARNAT, SEMADET, CONABIO, CONAFOR, AYUNTAMIENTO), los promotores y la población local. En caso de darse, dicho coeficiente variara en cada área, debiendo ser éste, resultado de estudios y manifestaciones de impacto ambiental, donde se calcule a mayor detalle la capacidad de carga para cada unidad en específico y con ello no vulnerar los términos y criterios de la sustentabilidad.

Si bien, pudiera ser éste un instrumento que contribuya al financiamiento de la planeación, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, tanto en su elaboración como en su evaluación y seguimiento. Además de contribuir a la conservación del patrimonio natural y ambiental del municipio de aquellas áreas que se consideren prioritarias. Por tal motivo, en caso de promoverse se deberá dar al instrumento un sustento legal sólido y claro, para evitar demandas, obstaculizaciones o dificultades en los procesos.

Implicaciones y complicaciones a considerar:

- I. Imprescindible la elaboración del Reglamento de Zonificación del Municipio de Poncitlán, que contemple;
- II. La planeación, gestión y emisión de derechos de desarrollo que se puedan desvincular de la propiedad de la tierra.
- III. Definir mediante los estudios correspondientes las zonas prioritarias para la preservación y conservación (áreas generadoras) o aquellas de conservación más vulnerable y con mayor capacidad de carga (aumentar intensidad de uso).

- IV. Levantamiento claro y preciso de las áreas 'receptoras' de derechos de desarrollo y presentación de las correspondientes manifestaciones de impacto ambiental -MIAs- para verificar la susceptibilidad a recibir dichos derechos. Considerando la capacidad máxima de densificación, por la capacidad de carga del área en gestión (natural e infraestructura). **Entre menor sea la capacidad de carga de las áreas receptoras menor será también la oferta y el mercado de derechos.**
- V. Elaboración del reglamento correspondiente para la Transferencias de Derechos de Desarrollo TDD, donde se especifique todo lo necesario para su correcta implementación, así como la definición de mecanismos de seguimiento, control y evaluación (procedimientos).
- VI. Elaboración del padrón de áreas en riesgo, siendo estas prioritarias para la negociación de los derechos en la primera etapa, para evitar su pérdida y consolidar su conservación
- VII. Deberá, de forma paralela crearse un "Fondo Verde" para apoyar la conservación del patrimonio ambiental, como un fondo de compensación a los propietarios que han sido afectados por las definición y declaración de zonas o áreas de conservación, que restringen de forma definitiva su desarrollo (se dificulta su aplicación por lo complejo del cálculo de compensaciones).
- VIII. El Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo deberá combinarse y articularse tanto con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano como con el Plan de Ordenamiento Ecológico Local o Territorial.
- IX. Deberá contar con la voluntad política de las autoridades municipales y estatales correspondientes, ya que se deberá proponer, convencer y ajustar normas y reglamentos, además de definir un sistema de supervisión y evaluación.
- X. Deberá contar con el respaldo de las comunidades en general (Ejidos, Comunidades Indígenas, Localidades) y particularmente de los afectados tanto por las áreas que se designen como Generadoras, como por aquellas definidas como Receptoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo.
- XI. Así mismo deberá contar con el respaldo de los promotores y desarrolladores inmobiliarios

El mecanismo de la Transferencia de Derechos de Desarrollo representa una posibilidad para explorar la utilización de un instrumento económico -fuerza del mercado- que permita otorgar mayor flexibilidad y control a los proyectos de planeación y es de especial interés para la franja del frente lacustre, por las diversas condicionantes que se presentan, así como las zonas de conflicto entre la conservación ambiental y el activo paisajístico: zona de la pinera bajando a San Pedro Itzican, en la zona de lomas en San Juan Tecomatlán y Tlachichilco, y parte alta de las localidades de Agua Caliente, Chalpicote y la Zapotera.

GLOSARIO

Actividades Productivas: Incluyen toda actividad económica que contemple la modificación, extracción o establecimiento de obra en un ecosistema; incluye la actividad pesquera, acuícola, agropecuaria, extractiva, industrial y de servicios. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Aprovechamiento Sustentable: La utilización de los recursos naturales, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forma parte dichos recursos. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Área: La porción de territorio que comparte los mismos grados de ordenamiento y gestión pública, a efecto de planear y regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en la misma; se tipifica, clasifica y delimita en función de las características del medio físico natural y transformado que le afectan; (Artículo V, fracción VIII del Código Urbano).

Áreas de cesión para destino: Las que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano y en los proyectos definitivos de urbanización para proveer los fines públicos que requiera la comunidad; (Artículo V, fracción XI del Código Urbano).

Áreas Naturales Protegidas (ANP's): Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en el artículo 3° fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Áreas y predios de conservación ecológica: Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas; (Art. V, frac. XIV del Código).

Asentamiento humano: La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran; (Art. V, frac. XVI del Código).

Capacidad de carga turística: Se refiere al número máximo de visitantes, que un área donde se practique el ecoturismo puede soportar, de acuerdo a la tolerancia del ecosistema y al uso de sus componentes, de manera que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo, sin disminuir la satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Centro de población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos; (Art. V, frac. XVII del Código).

Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco; (Art. V, frac. XIX del Código).

Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos; (Art. V, frac. XIX del Código y al Art. 3 frac. VIII del Reglamento Estatal de Zonificación).

Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos; (Art. V, frac. XXI del Código y al Art. 3 frac. IX del Reglamento Estatal de Zonificación).

Consulta pública: El mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes; (Art. V, frac. XXIII del Código).

Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales; (Art. V, frac. XXVI del Código).

Conservación: La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitat, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Corredor urbano: Optimización de la utilización del suelo, asociando la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad del uso del suelo; (Art. V, frac. XXVII del Código).

Cuenca Hidrológica: El territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar. La cuenca, conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión del recurso hidráulico. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Dependencia municipal: La dependencia o dependencias técnicas y administrativas que señale el ayuntamiento, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales, autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación, así como realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia; (Art. V, frac. XXIX del Código).

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; (LEGEEPA Art. 3 Fracc. XI).

Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos; (Art. V, frac. XXXII del Código).

Determinación de usos, destinos y reservas: Son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos; (Art. V, frac. XXXIII del Código).

Ecoturismo: Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Fundación: El establecimiento de un centro de población previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, en las áreas que se determinen como provisiones mediante decreto del Congreso del Estado; (Art. V, frac. XXXIII del Código).

Instalaciones turísticas: Es aquella infraestructura que permite la prestación, la práctica y el desarrollo de servicios eco turísticos e incluye el equipo respectivo que permite llevar a cabo las actividades eco turísticas (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Manifestación del impacto ambiental (MIA): El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo; (LEGEEPA Art. 3 Fracc. XX).

La Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; (Art. V, frac. XI del Código).

Ordenamiento territorial: El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de sus actividades económicas; (Art. V, frac. L del Código).

Ordenamiento ecológico: Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos; (LEGEEPA Art. 3 frac. XXIII y Art. V, frac. LI del Código).

Región: Espacio geográfico delimitado en función de elementos de análisis previamente establecidos.

Regionalización: Es el proceso de subdivisión de una entidad política -generalmente un país- en regiones más pequeñas, con la consiguiente transmisión de poder desde el gobierno central a las regiones.

Región Metropolitana: Cuando dos o más centros urbanos ubicados en el territorio de dos o más municipios del estado que por su cercanía geográfica, tendencias de crecimiento, y relaciones socioeconómicas sean declarados como tales por el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo del Estado; (Art. V, frac. LXI del Código).

Reservas: Áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento; (Art. V, frac. LXIV del Código).

Reservas territoriales: Aquellas reservas que se integren al dominio de la Federación, el Estado o los Municipios; (Art. V, frac. LXV del Código).

Senderismo interpretativo: Actividad donde el visitante transita a pie o en un transporte no motorizado, por un camino a campo traviesa predefinido y equipado con cédulas de información, señalamientos y/o guiados por intérpretes de la naturaleza, cuyo fin específico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Senderos: Es un pequeño camino o huella que permite recorrer con facilidad un área determinada. Los senderos cumplen varias funciones, tales como: servir de acceso y paseo para los visitantes, ser un medio para el desarrollo

de actividades educativas y servir para los propósitos administrativos del área protegida, en su caso (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano: Es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los planes y programas y a la reglamentación municipal, siendo la aplicación de este instrumento, facultad exclusiva del Ayuntamiento; (Art. V, frac. LXX del Código).

Sitios de importancia biológica: Son aquellos espacios con recursos naturales bióticos que por su función ambiental son básicos para el cumplimiento de los ciclos de vida de los organismos vivos. Para efectos de la presente norma se consideran sitios de importancia biológica entre otros los siguientes: Humedales, Áreas de importancia para la Conservación del Hábitat de Aves Acuáticas, Regiones Terrestres Prioritarias, Regiones Marinas Prioritarias, Regiones Hidrológicas Prioritarias, definidas por la CONABIO (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Traza urbana: Estructura básica y geométrica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y a la delimitación de manzanas o predios y las áreas importantes para el servicio de la comunidad, limitados por la vía pública.

Turismo Sustentable: Es aquel turismo que cumple con las siguientes directrices:

1. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a las tolerancias interculturales.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Unidad de Gestión Ambiental (UGA): Unidad mínima del territorio para efectos del ordenamiento ecológico territorial, a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas, aunado con esquemas de manejo de recursos naturales, es decir; criterios o lineamientos finos del manejo de estos recursos orientados a un desarrollo que transite a la sustentabilidad. Posee condiciones de homogeneidad de atributos físico-bióticos, socio-económicos y de aptitud sobre la base de un manejo administrativo común (POEL).

Unidad de Manejo Ambiental (UMA): Son los predios registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen (POEL).

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo; (Art. V, frac. LXXVI del Código).

Utilización del suelo: La conjunción de Usos y Destinos del suelo; (Art. V, frac. LXXVII del Código).

Vocación natural: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos, y (Fracción reformada DOF 07-01-2000, LEGEEPA Art. 3 Fracc. XXXV).

Zona: El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante; (Art. V, frac. LXXVIII del Código).

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; las zonas que identifiquen sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo. (Art. V, frac. LXXIX del Código).

ACRÓNIMOS

CAPFCE: Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas

CEAS: Comisión Estatal de Agua de Jalisco

COEPO: Consejo Estatal de Población de Jalisco

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CORETT: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

DIF: Desarrollo Integral de la Familia

FANAR: Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (sustituye a PROCEDE)

FOJAL: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

FONAES: Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

HABITAT: Programa de SEDESOL que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

JADEFO: Jalisco Desarrollo y Fomento

MOET: Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial

NAFINSA: Nacional Financiera

NOM: Norma Oficial Mexicana

OMT: Organización Mundial del Turismo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PDU: Proyecto Definitivo de Urbanización

PDUCP: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población

PMDU: Programa Municipal de Desarrollo Urbano

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PPDU: Plan Parcial de Desarrollo Urbano

POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local

POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

PRODEUR: Procuraduría de Desarrollo Urbano

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SC: Secretaría de Cultura Jalisco

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transporte

SECTURJAL: Secretaría de Turismo Jalisco

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico

SEDER: Secretaría de Desarrollo Rural del Estado Jalisco

SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Integración Social

SEMADET: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP: Secretaría de Educación Pública

SECEDUCACIÓN: Secretaría de Educación Jalisco

SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

SETUJAL: Secretaría de Turismo

SGG: Secretaría General de Gobierno

SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

SRA: Secretaría de la Reforma Agraria

SSJ: Secretaría de Salud Jalisco

UDEG: Universidad de Guadalajara

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ZOFEMAT: Zona Federal Marítimo Terrestre

CONSULTA PÚBLICA